

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FONDO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

ÁREA RESPONSABLE

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

RESPONSABLE DEL CONTROL DEL EXPEDIENTE

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN

7S AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE

7S.7 DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SECUESTRO

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE

7S.7 - PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACCESO

PÚBLICO

SI NO

INFORMACIÓN RESERVADA

SI NO

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

SI NO

RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA

SI NO

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE INDETERMINADO

FORMATO O SOPORTE

PAPEL FOTOGRAFIAS LIBROS DISQUETES CD ROM ENGARGOLADO

VIDEO OTRO (S) DESCRIBIR

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO

LEGAL

CONTABLE

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO

DE GESTIÓN INTERNA

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA AÑOS

ARCHIVO DE TRÁMITE AÑOS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 59

NÚMERO DE FOJAS

COMPARECENCIA MINISTERIAL DE [REDACTED]

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:50) once horas con cincuenta minutos del día (24) veinticuatro de noviembre de del año (2014) dos mil catorce, ante la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2, fracción II, 15, 16, 123 Bis, 180, 184, 208, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su reglamento se hace constar, que el día de la fecha comparece las personas de [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED] independientes integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, Nombrados por los familiares dentro de la averiguación previa que nos ocupa, por lo que se les **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndoles saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismo que se encuentran previsto en el artículo 247 del Código Penal Federal, en este momento manifiesta la compareciente, conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiestan que es su deseo reservarse ese derecho; que sus **GENERALES** [REDACTED] llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] y dos años por haber nacido el [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED] con grado máximo de estudios Maestría en Antropología Forense, con domicilio oficial en Avenida Rivadavia 2443-2° piso, oficina 3 y 4 C.P. 1043, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina con número telefónico (5411) 4951-8547, quien se identifica con pasaporte número C 2674270-5, expedida a su favor la República Oriental Uruguay, al que se le da fe de tener a la vista en base a lo manifestado en el artículo 208 del Código Adjetivo de la materia, al que se ordena sacar una copia fotostática para que obre en constancias de autos, entregando la original al compareciente por ser de su utilidad. Asimismo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] lo que se le da fe de tener a la
vista en base a lo manifestado en el artículo 208 del Código Adjetivo de la materia, a la
que se ordena sacar una copia fotostática para que obre en constancias de autos,
entregando la original al compareciente por ser de su utilidad; y una vez que es
protestada como es debido, la compareciente, en uso de la voz. -----

-----DECLARA-----

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, voluntariamente a
presentar en original la siguiente documentación: 1. **Dictamen de Identificación
Genética y Antropológica Forense Restos "Conjunto I-F1-C"** y [REDACTED]

[REDACTED] de fecha veintidós de noviembre del dos mil catorce, suscrito por la Licenciada
[REDACTED] Licenciada en Ciencias Antropológicas, [REDACTED] Licenciada en
Ciencias Antropológicas, [REDACTED]

[REDACTED] Antropología Forense, adscritas al Equipo Argentino de
Antropología Forense. Documento contante de treinta y dos fojas escritas en su anverso.

2. **Dictamen de Identificación Genética y Antropológica Forense Restos "Conjunto I-
F1-F"** [REDACTED] de fecha veintidós de noviembre del dos
mil catorce, suscrito por la [REDACTED] en Ciencias
Antropológicas, [REDACTED]

[REDACTED] Forense y [REDACTED]
[REDACTED] adscritas al Equipo Argentino de Antropología Forense. Documento contante de
treinta y un fojas escritas en su anverso; y 3. **Dictamen de Identificación Genética y**

Antropológica Forense Restos "Conjunto I-F5-F" [REDACTED]
[REDACTED] de fecha veintidós de noviembre del dos mil catorce, suscrito por la
[REDACTED]

Licenciada en Ciencias Antropológicas, [REDACTED]
[REDACTED] Antropología Forense, adscritas al Equipo Argentino
de Antropología Forense. Documento contante de veinticuatro fojas escritas en su
anverso. De la misma manera, se hace del conocimiento de a esta Autoridad que estos
dictámenes fueron previamente notificados a [REDACTED]

[REDACTED] y a la persona de nombre [REDACTED]
quien [REDACTED] por tal motivo exhibimos copia simple del
acuse de recibido de la presente documentación a los familiares en comento. Finalmente,
en este acto solicitamos nuevamente se nos entregue copia de los Dictámenes genéticos
de identificación de [REDACTED]

[REDACTED], los cuales obran en autos de la presente averiguación previa, ya que dicha
documentación es necesaria para realizar un correcto cotejo de resultados de
identificación. De igual manera solicitamos copia de los nombramientos realizados a los
peritos integrantes del equipo argentino de Antropología Forense que obran en esta
averiguación previa. Siendo todo lo que desea manifestar el compareciente, no teniendo

más que declarar. -----
---**ACTO CONTINUO**, esta Autoridad Investigadora procede a dar fe de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo a la Materia de tener a la vista de el **Dictamen de Identificación Genética y Antropológica Forense Restos "Conjunto I-F1-C"** de fecha veintidós de noviembre del dos mil catorce; Documento contante de treinta y dos fojas escritas en su anverso, **2. Dictamen de Identificación Genética y Antropológica Forense Restos "Conjunto I-F1-F"** Documento contante de treinta y un fojas escritas en su anverso y **3. Dictamen de Identificación Genética y Antropológica Forense Restos "Conjunto I-F5-F"** de fecha veintidós de noviembre del dos mil catorce, documento constante de veinticuatro fojas, todos suscritos por

[Redacted]
de Antropología Forense. Así mismo, se da fe de tener a la vista el copia simple del accuse de recibido de los dictámenes ante descritos a los [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] que se ordena agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar.

---Ahora bien, respecto a la petición que realizan las comparecientes de la entrega de copias de los Dictámenes genéticos de identificación [Redacted] realizados a los peritos integrantes del equipo argentino de Antropología Forense; es menester hacer de su conociendo que esta Autoridad Investigadora una vez que se realice el estudios respectivo de la petición señalada acordara lo que en [Redacted] correspondiera; por lo que, --

C U M P L A S E

---**ASÍ** lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada [Redacted] [Redacted] en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro [Redacted] en Investigación de Delincuencia Organizada, quienes [Redacted] firman y dan fe.

D A M O S

COMPARECIENTES

[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

TESTIGO EN CONSTANCIA

TESTIGO EN CONSTANCIA

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

Director Nacional

ANTROPOLOGA

PASAPORTE	TIPO / TYPE	CÓDIGO DEL PAÍS / COUNTRY CODE	TIPO DE PASAPORTE / TYPE OF PASSPORT
	P		
	NOMBRES / SURNAMES		
	NOMBRES DE COMPAÑIA / COMPANY NAMES		
	NACIONALIDAD / NATIONALITY		
	FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH		
	SEXO / SEX		
	F	UNION DE PASAPORTES / UNION OF PASSPORTS	
	MEX		
	FECHA DE EMISIÓN / DATE OF ISSUE		
	28 Ago 2012		
	FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY		
	28 Ago 2017		

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
P.E.I.B.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
En la Ciudad de México, D.F. a 24 de Noviembre de 2012

El Suscrito Licenciado [Redacted] con fundamento en los Artículos 98 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias con [Redacted] las mismas que se tuvieron a la vista dentro del expediente [Redacted] folios útiles, las cuales se corresponden a [Redacted]

AGENTE DEL [Redacted]
TESTE [Redacted] ESTUDIO [Redacted]
Lic. [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
COORDINACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the entry and onward of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats Unis d'Amérique prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le voyageur ou ressortissant des Etats Unis titulaire en faveur d'un passeport, sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del Ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle la la ayuda y protección debidas.

[Redacted signature area]

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL OPENED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



TYPE / TYPE / TIPO: P

ISSUE / ÉMISSION / EMISIÓN: 711160552

SURNAME / NOM / APELLIDOS: [Redacted]

GIVEN NAMES / PRÉNOMS / NOMBRES: [Redacted]

NATIONALITY / NATIONALITÉ / NACIONALIDAD: UNITED STATES OF AMERICA

DATE OF BIRTH / DATE DE NAISSANCE / FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted]

SEX / SEXE / SEXO: [Redacted]

DATE OF ISSUE / DATE DE DÉLIVRANCE / FECHA DE EMISIÓN: [Redacted] Authority / Autorité / AUTORIDAD: United States Department of State

DATE OF EXPIRATION / DATE D'EXPIRATION / FECHA DE CADUCIDAD: [Redacted]

AMENDMENTS / MODIFICATIONS / ENMIENDAS: [Redacted]

[Redacted bar with arrows pointing left]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES EN MATERIA DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
En la Ciudad de México, D.F. a 24 de Noviembre de 2014
El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con domicilio en las Avda. 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias concuerden con el original que se exhibió a la vista dentro del expediente y que las copias se certificarán.

[Redacted signature and stamp area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**
Fundado en 1984

Recibido
2014

006

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ciudad de México, 22 de noviembre del 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la Republica, PGR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

**Ref: DICTAMEN DE IDENTIFICACION GENETICA Y ANTROPOLOGIA FORENSE
RESTOS "CONJUNTO I-F1-C" y [REDACTED]**

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de identificación entre los restos incompletos recuperados en la Fosa 1, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por el EAAF como "Conjunto I-F1-C" y [REDACTED]**. Este Conjunto I está formado sólo por parte de los restos caratulados como "Fosa 1 Cadáver C" por los Servicios Forenses de la PGJ de Guerrero. Los restos catalogados de este modo en realidad se encuentran incompletos y mezclados con los restos de al menos 2 o 3 individuos adicionales (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

Según información aportada por sus familiares, el [REDACTED] desapareció el 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

La identificación se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgo:

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero exhumaron un total de 28 individuos provenientes de 5 fosas comunes clandestinas en Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero. Las fosas se encontraban contiguas entre sí, en una zona arbustiva de la elevación Cerro Pueblo Viejo, ubicada al poniente de la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero.

El personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la

1 de 32



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

007

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado¹.

Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: UTM X2031940 y 0438875.²

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A,B,C,D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A,B,C,D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A,B,C,D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B,C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B,C, D, E y F.

La **Fosa 1** de Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, fue exhumada por los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero y Protección Civil y Vialidad de la ciudad de Chilpancingo el día 4 de octubre del 2014.

Los restos **F1-C** fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una **fosa común** de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 1 es de carácter **clandestino**, ya que fue encontrada en una zona arbustiva y no habitada de la elevación conocida como Cerro Pueblo Viejo, claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

Los restos de la Fosa 1 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil,³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y el personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en Río Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/SC/02/0993/2014

² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, pagina 1.

³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro PRO por los Derechos Humanos, SERAPAZ, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

008

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Distrito Federal. Los restos codificados como F1-C ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 9 donde se encuentran hasta la actualidad.

Mezcla de Restos:

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 1 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que todos ellos se encontraban mezclados entre sí. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re-asociación de restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas no parece corresponder a las condiciones de hallazgo, si no que parece haberse producido durante la exhumación de restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

El EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, pero tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de parte de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas en Cerro Pueblo Viejo en piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3 (ver acta ministerial; se adjuntan fotografías de dichas bolsas).

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa: como "conjuntos" a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí; y, como "restos aislados" a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

009

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

En el caso de los restos F1-C, el EAAF pudo establecer la presencia de al menos 3 conjuntos y 34 restos aislados. Se adjunta inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F1-C dentro del Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 1 Cadáver C" es de 2 individuos. El Número Más Probable de Individuos presentes en la bolsa de los restos caratulados por la PGJ de Guerrero como "Fosa 1 Cadáver C" es de 3 individuos (ver Dictamen antropológico forense del EAAF).

El "Conjunto I-F1-C" está compuesto por un cráneo y una mandíbula. Lamentablemente, no se encontraron vértebras cervicales de la 1ª a la 6ª, razón por la cual no pudo establecerse antropológicamente con certitud la pertenencia del cráneo y mandíbula del Conjunto I con los restos del Conjunto II, consistentes en restos de columna vertebral –consistente en vertebras presentes desde 7ª cervical a la 3ª lumbar- y costillas.

A su vez, el Conjunto II –compuesto por la 7ª vértebra cervical, las 12 vertebras dorsales, 3 vértebras lumbares (L1, L2 y L3), 3 costillas derechas y 4 costillas izquierdas- se interrumpe en la 3ª vértebra lumbar, dejando sin continuidad de articulación el torso con la pelvis y miembros inferiores. El Conjunto III consiste en vertebras L3, L4 y L5 vértebras lumbares, coxales derechos e izquierdos y sacro. Es posible que el Conjunto III no corresponda al mismo individuo representado en el Conjunto II.

Entre los restos aislados, cabe destacar la presencia de tres humeros (dos izquierdos y uno derecho) que no presentan correspondencia morfológica ni métrica entre sí. También se encuentran presentes 3 fémures (dos izquierdos y uno derecho). Uno de los fémures izquierdos presenta correspondencia morfológica y métrica con el fémur derecho. (Ver Dictamen antropológico forense para mayor detalle).

En síntesis, la identificación que se presenta en este dictamen del [REDACTED] los restos F1-C se refieren por el momento sólo al Conjunto I, es decir a [REDACTED]. Esto se debe a que inicialmente sólo se tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 1 Cadáver C" por la PGJ de Guerrero mientras se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, se identificaban conjuntos y restos aislados y en función de esto, se identificaban nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivos de re-asociación.

A través de estudios genéticos y antropológicos ulteriores es altamente probable que puedan re-asociarse otros conjuntos y restos aislados correspondientes a esta misma persona.

Toma de Muestras y Restos Mezclados:

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la Republica (PGR) tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

010

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunos casos afectaban el proceso de re-asociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vertebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a estas tomas. Por parte de la PGR se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En uno de los casos, una de las clavículas retiradas por PGR presentaba también una lesión ante mortem de importancia en términos identificatorios.

Finalmente, personal de la Policía Científica Federal se encontraban también presente recepcionando una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de la Policía Científica Federal al parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

Ante esta situación, el día viernes 10 de octubre, del 2014 por solicitud del EAAF se realizó una reunión entre los cuatro equipos forenses intervinientes -PGJ, PGR, Policía Científica y EAAF- con el fin de coordinar el examen de los restos de modo que todos los equipos pudieran tener acceso a la misma evidencia biológica y no biológica, garantizar muestras viables para genética forense y evitar conclusiones dispares entre los equipos forenses por falta de coordinación entre los mismos.

Acuerdos alcanzados entre los cuatro equipo forenses:

- PGJ, PGR y Policía Científica devolverían en los próximos días las muestras tomadas para genética que no hubieran consumido como parte de su procesamiento. El EAAF no había tomado muestras para genética hasta ese momento.
- Ningún equipo forense tomaría muestras para cualquier fin sin aviso y consenso con los otros equipos forenses intervinientes.
- Al tratarse de un contexto de restos mezclados, se requerirían múltiples tomas de muestras para re-asociación intra-esqueletal. Dichos tomas de muestras deben



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

011

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

realizarse mediante un dialogo multiinstitucional entre las áreas genética y antropología.

- Aun bajo este consenso, se intentará no tomar muestras sobre piezas importantes para determinar perfil biológico, establecer causa y modo de muerte, que conlleven información ante mortem importante en términos identificatorios, ni que contengan lesiones peri, peri-post o post mortem.
- Designación de persona de enlace entre las 4 instituciones.
- Se abrió una bitácora de modificación de evidencia para todos aquellos procesos en los que se modificara evidencia tanto biológica como no biológica, aun cuando dichas modificaciones correspondieran a procedimientos estandares para facilitar el examen de la misma tales como maceración, disección mecánica de restos, limpieza de vestimenta, entre otros. Aún en estos casos antes de realizar esta modificación, las mismas debían ser propuestas y consensuadas con los otros equipos forenses.
- Rotular todas las piezas óseas con el código de bolsa asignado originalmente por la PGJ de Guerrero para facilitar posteriormente el registro de las re-asociaciones. No mover restos entre bolsas de cadáveres aun cuando se presuma una re-asociación hasta un consenso final entre instituciones intervinientes en la devolución de restos. Cada equipo registrará estas hipótesis en sus registros, sin mover piezas de una bolsa a otra.
- Ampliación del espacio de trabajo. Hacia la zona de entrada y salida de ambulancias
- Durante la estadía en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.

COMPARACIÓN DE DATOS ANTE MORTEM Y EXAMEN POST MORTEM DEL CONJUNTO I-F1-C

Perfil Biológico del Conjunto I-F1-C

A través del examen del cráneo y mandíbula puede obtenerse información sobre sexo y edad de la persona al momento de su muerte. En el caso del Conjunto I-F1-C, se trata de restos masculinos de un individuo adulto. Es decir, ambas estimaciones son consistentes con [REDACTED] al momento de su desaparición (ver Dictamen de Antropología Forense que se adjunta al presente dictamen).

Odontología del Conjunto I-F1-C

Post mortem: El análisis odontológico del Conjunto I-F1-C reveló la siguiente información: 1.- Presencia de **funda parcial metálica de color plateada en pieza 3.7 (segundo molar inferior izquierdo)**; 2.- se observan cuatro pérdidas de piezas ante mortem; 3.- presenta obturación odontológica de resina en pieza 3.6 (primer molar inferior izquierdo); 4.- presenta obturación **odontológica de amalgama en pieza 2.6 (primer molar superior izquierdo)** en cara oclusal y mesial; 5.- presencia de diastema entre los incisivos laterales superiores y los caninos superior; 6.- presenta numerosas caries.

Ante mortem: Los familiares del [REDACTED] indicaron la siguiente información odontológica: 1.- no presentaba todas las piezas dentales; con ausencia por lo menos de una



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

012

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

pieza superior; 2.- no recuerdan si tenía sus muelas cordales; 3.- presentaba una corona plateada en una de las piezas superiores, probable izquierda; 4.- se atendió en México y en Iguala con un odontólogo; 5.- la línea dentaria era regular; 6.- la coloración de sus piezas dentarias era amarilla; 6.- presentaba diastema interincisal.

GENÉTICA FORENSE SOBRE CONJUNTO I-F1-C

El 6 de noviembre del 2014, con el consentimiento de los donantes y autorización del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personal del EAAF recolectó muestras de sangre de tres familiares del Sr. Julio César REAL MOLINA, para ser sometidas a análisis genéticos con exclusivos fines identificatorios. Las muestras de sangre consisten en:

- a. Dos muestras codificadas como IG152, pertenecientes a [redacted] quien señaló ser el padre del [redacted]
- b. Dos muestras codificadas como IG153, pertenecientes a [redacted] quien señaló ser madre del [redacted]
- c. Dos muestras codificadas como IG154, pertenecientes a [redacted] quien señaló ser hermana completa del [redacted]

Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los tres donantes fue enviada por el EAAF, con autorización del Ministerio Público, al laboratorio genético The Bode Technology Group, el 11 de noviembre del 2014, siendo recibidas en dicho laboratorio el 12 de noviembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los tres donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica.

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio The Bode Technology Group dos muestras de los restos F1-C⁴, codificadas como:

- a. F1-C-D1, canino superior derecho
- b. F1-C-D2, segundo premolar inferior derecho

El informe emitido por el laboratorio The Bode Technology Group⁵ el 18 de noviembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F1-C y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los tres donantes arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:

IG152 [padre]

⁴ Correspondientes al "Conjunto I-F1-C".

⁵ Se anexa informe.

7 de 3



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

013

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

IG153 [madre]
IG154 [hermana completa]

2. El perfil genético obtenido de la muestra F1-C-D1 es consistente con un contribuyente masculino.

“En base al análisis de ADN nuclear de los especímenes sometidos [para análisis] es 863 trillion [original en inglés, en términos matemáticos usados en US y Canadá] de veces más posible que la muestra F1-C-D1 corresponda a un/a hijo/a [child en el original] biológico de las muestra IG152 [padre] e IG153 [madre], y a un/a hermano/a [sibling en el original] biológico de la muestra IG154 [hermana completa], al compararlo con individuos no relacionados de descendencia Hispana de los Estados Unidos”. El informe también brinda cálculos estadísticos para otras poblaciones.

Debido a la imposibilidad de trabajar con una probabilidad *a priori* en este proyecto por ausencia de datos ciertos y suficientemente representativos, se presentan en el dictamen genético a pedido del EAAF distintos cálculos de probabilidad posterior, según distintas de probabilidades *a priori*.

CONCLUSIÓN

La identificación positiva de los restos “Conjunto I-F1-C” con el [redacted] se ha constatado por vía genética, antropológica y odontológica. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte, así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF.

Respetuosamente,

[Redacted signature]
Antropóloga, EAAF

[Redacted signature]
Antropóloga, EAAF

[Redacted signature]
Auxiliar, EAAF

[Redacted signature]
Auxiliar, EAAF

8 de 32



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

014

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL .1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. *The Human Skeleton in Forensic Medicine*. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. *Amer. Jour. Phys. Anthropol.* 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. *Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton*. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. *Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton*. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. *Skeletal changes in young American males*. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. *Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material*, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

015

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. 1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.

ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.

ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.

OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.

ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60

SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.

TODD, T.W. 1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.

TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.

UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains: Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.

WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466

WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina -Tesina- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

016

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ciudad de México, 22 de Noviembre de 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la República, PGR

Ref: **DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F1-C**
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de Antropología Forense** de los restos masculinos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como **F1-C**.

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes:
Ver síntesis en dictamen integrado

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

017

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y ubicación de traumas *peri mortem* y/o patologías *ante mortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *peri mortem* y las alteraciones *post mortem* de cada conjunto. Posteriormente, se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa por fosa buscando re-asociar restos a los cuerpos incompletos.

Se adjunta en forma separada el examen en medicina legal/ forense realizado por peritos forenses consultores del EAAF sobre el Cadáver C de la Fosa 1.

Se seleccionaron las piezas para ser enviadas a los laboratorios genéticos para su procesamiento con fines identificatorios. Los 4 equipos acordaron que la selección de muestras para re-asociación requeriría más tiempo de examen de los restos y por ello se decidió priorizar las muestras con fines identificatorios.

En este caso de los restos codificados como Fosa 1-C, se seleccionaron 8 muestras provenientes de huesos largos y piezas dentales distribuidas del siguiente modo:

- 02 muestras para la Coordinación General de los Servicios Periciales de la PGR
- 02 muestras para el EAAF
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Policía Científica
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

El procedimiento de toma de muestras se realizó con la correspondiente cadena de custodia y con la



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

018

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

presencia y autorización del [REDACTED] del Ministerio Público de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14 de la PGJ de Guerrero. Las muestras asignadas al EAAF fueron colocadas en sobres cerrados a fin de ser enviados al laboratorio "The Bode Technology Group" sito en Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios.

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:		
Fecha de inicio de estudio por parte de EAAF: 8/10/2014	Código externo en Bolsa: F1-C	ETIQUETAS: GUERRERO, FOSA 1-C AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 FECHA 05 OCTUBRE 2014
<p>Condiciones de recepción: Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica rotulada con inscripción "Fosa 1-C" y una etiqueta con el rótulo: "GUERRERO, FOSA 1-C, AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014".</p> <p>Al interior de la bolsa se hallan:</p> <p>A) una bolsa negra que contiene adentro una bolsa transparente con tejido putrefacto y elementos óseos completos e incompletos</p> <p>B) una bolsa plástica que en su interior tiene vestimentas rotulada F1-C</p> <p>Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.</p>		
b) Estado de conservación:		
<p>- Estado de conservación mixto: Descomposición avanzada en cavidad pélvica y torácica y esqueletización en el resto.</p>		
c) Acondicionamiento de los restos:		
<p>Por parte de la PGJE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extracción y lavado de cráneo y mandíbula - Corte en base de occipital y temporales 		



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

019

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Por parte del EAAF

- Limpieza con agua y jabón de 2 fémures izquierdos, 1 fémur derecho, 2 húmeros izquierdos, 1 húmero, fragmento de tibia y 1 epífisis distal de fémur derecho, 2 clavículas derechas para realizar mediciones.
- Retiro de tejidos blandos de la pelvis para observar la sínfisis púbica.
- Limpieza con agua de vértebras cervicales, dorsales y lumbares para corroboración de pertenencia
- Limpieza de 4ª costilla para observación de trauma

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico por parte de los peritos del EAAF (2 fémures izquierdos, 1 fémur derecho, 2 húmeros izquierdos, 1 húmero, fragmento de tibia, 1 epífisis distal de fémur derecho, 2 clavículas derechas, vértebras cervicales, dorsales y lumbares y 4ª costilla) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

d) Inventario detallado:

Se describen a continuación las piezas óseas ubicadas dentro de la bolsa rotulada como F1-C de la siguiente manera: se denominó conjunto I, II, III etc. a los grupos óseos que aún están unidos por tejido blando o con una clara articulación o correspondencia morfológica, mientras que las piezas óseas desarticuladas o restos aislados se describen por separado.

Conjunto I

- Se observa presencia parcial de: cráneo y mandíbula

Conjunto II

- Se observa presencia completa de vértebra cervical 7ª, 12 vértebras dorsales, 1ª, 2ª y 3ª vértebras lumbares y 8ª, 11ª y 12ª costillas derechas.
- Se observa presencia parcial de: 9ª, 10ª, 11ª y 12ª costillas izquierdas

Conjunto III

- Se observa presencia completa de vértebras lumbares 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, sacro, coxal derecho y coxal izquierdo



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

020

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL: NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Restos aislados

- 01 manubrio esternal completo
- 01 cuerpo esternal completo
- 22 fragmento de cráneo
- 01 omóplato derecho incompleto
- 01 omóplato izquierdo incompleto
- 01 segunda vértebra cervical completa
- 01 tercera vértebra cervical completa
- 01 cuarta vértebra cervical incompleta
- 01 vértebra cervical indeterminada
- 01 primera vértebra dorsal
- 02 extremidades proximales de clavícula derecha
- 01 primera costilla izquierda completa
- 01 segunda costilla izquierda completa
- 01 tercera costilla izquierda completa
- 01 cuarta costilla izquierda incompleta
- 01 primera costilla derecha completa
- 01 segunda costilla derecha completa
- 01 tercera costilla derecha incompleta
- 01 cuarta costilla derecha incompleta
- 01 quinta costilla derecha incompleta
- 01 sexta costilla derecha incompleta
- 01 séptima costilla derecha incompleta
- 01 novena costilla derecha incompleta
- 01 décima costilla derecha incompleta
- 01 hueso ganchoso izquierdo
- 01 húmero derecho completo
- 02 húmeros izquierdos incompletos
- 01 fémur derecho incompleto
- 02 fémures izquierdos incompleto
- 01 epífisis distal de fémur derecho
- 01 epífisis proximal de tibia izquierda
- 01 calcáneo derecho



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

021

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Nota: El manubrio y el cuerpo esternal presentan articulaciones compatibles entre sí, la 2ª, 3ª y 4ª vértebras cervicales presentan articulaciones compatibles entre sí y todas las costillas tienen similitud morfológica entre sí.

Evidencia biológica asociada

- una bolsa negra que contiene adentro una bolsa transparente con tejido putrefacto

Evidencia no biológica asociada:

- una bolsa plástica que en su interior tiene vestimentas rotulada F1-C
 - un fragmento de tela color azul oscuro con rayas que forman cuadros, con elástico y agujetas color claro en la cintura, con letras en color azul claro que dicen "MOSSIMO". Al parecer se trata de un short o bermudas sin talla.
 - un calzón de algodón tipo bóxer de color azul oscuro con estampado en color blanco con una letra "D" y dibujos de espermatozoides, con elástico oscuro y letras en color rojo que dicen "BOXER" y "DyR" y una etiqueta enfrente, al medio que dice "DyR" en color blanco y "BOXER" en color rojo. En la parte posterior interna se encuentra una etiqueta que dice "HECHO EN MEXICO" y unas instrucciones de lavado.
 - dos fragmentos de tela en color claro y detalle a cuadros en color azul, uno un botón metálico con la leyenda "LEVI STRAUSS AND CO. SF. CAL." Y el otro fragmento con el mismo detalle con costura en medio de color naranja.
 - un fragmento de tela color claro con franjas de color rojo y letras "GA" en color claro.
 - dos fragmentos de tela de algodón de color negro.

Todos los fragmentos presentan puntos de alteración térmica.

No es posible establecer la pertenencia de las vestimentas a uno de los conjuntos en particular. Se hará un informe específico de vestimenta.

Número Mínimo de Individuos: 2 por presencia de 02 fémures izquierdos, 02 húmeros izquierdos, 02 clavículas derechas

Número Más Probable de Individuos: 3

El Conjunto I corresponde a un individuo adulto probablemente masculino.
El Conjunto II corresponde a un individuo adulto.



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

022

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

El Conjunto III corresponde a un individuo adulto, de 30 a 45 años, masculino.

En relación a los elementos aislados:
Los 3 fémures presentan características morfométricas distintas entre sí.

2. IDENTIFICACIÓN

Examen externo: Por el estado de conservación no fue posible registrar marcas individualizantes en la piel.	
Perfil Biológico del Conjunto I	
Determinación de sexo: masculino	Estimado por: cráneo y mandíbula. Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: adulto	Estimada por: erupción de 3eros molares. El método de Lamendin no pudo ser utilizado. Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Ancestría: Caucásica	Referencia bibliográfica: Hurst, 2012, Jantz, 2004.
Estatura: No es posible determinar	



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

023

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Ausente antemortem con reabsorción alveolar completa	1.8 M3	2.8 M3	Ausencia clínica
Presente, manchado de color café en distal y bucal. Puntos cariósicos en oclusal	1.7 M2	2.7 M2	Presente, caries oclusal, coloración café e inicio de caries mesial
Ausente antemortem con reabsorción alveolar completa	1.6 M1	2.6 M1	Presente con amalgama ocluso mesial, puntos cariósicos en oclusal y lingual, inicio de caries distal
Caries incipientes en oclusal, distal y mesial	1.5 PM2	2.5 PM2	Ausente antemortem con reabsorción alveolar completa
Pieza extraída para muestra de ADN por PGR.	1.4 PM1	2.4 PM1	Ausente antemortem con reabsorción alveolar completa
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF.	1.3 C	2.3 C	Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE.
Caries lingual, surco en dentina cara labial	1.2 I2	2.2 I2	Presente, coloración café, caries lingual, desgaste oclusal
Ausente postmortem	1.1 I1	2.1 I1	Ausente indeterminado porque se observa hueso reactivo antemortem y piso en alvéolo postmortem
Presente, sarro lingual, mesial y distal y desgaste oclusal	4.1 I1	3.1 I1	Presente, sarro lingual, mesial y distal y desgaste oclusal
Presente, sarro lingual, mesial y distal y desgaste oclusal	4.2 I2	3.2 I2	Presente, sarro lingual, mesial y distal y desgaste oclusal
Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE.	4.3 C	3.3 C	Pieza extraída para muestra de ADN por PGR.
Presente con puntos cariósicos, con desgaste oclusal y surco en cuello labial	4.4 PM1	3.4 PM1	Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica.
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF.	4.5 PM2	3.5 PM2	Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica.
Puntos cariósicos en oclusal y vestibular	4.6 M1	3.6 M1	Presente con arreglo en resina en caras vestibular y oclusal. Pérdida parcial de corona en cara ocluso linguo distal
Puntos cariósicos en oclusal	4.7 M2	3.7 M2	Presente con funda parcial metálica color plateada en caras oclusal y vestibular y punto cariósico oclusal. Sarro distal
Puntos cariósicos y caries avanzada en oclusal, coloración café y sarro distal	4.8 M3	3.8 M3	Puntos cariósicos en oclusal, manchas en toda la pieza, sarro distal
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

024

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Perfil Biológico del Conjunto II:	
Determinación de sexo: No es posible determinar	
Estimación de edad: adulto	Estimada por: Grado de fusión del aro epifisial del cuerpo vertebral y extremidad esternal de costilla. Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Estimación estatura: No es posible determinar	
Ancestría: No es posible determinar	
Odontología: No es posible realizar el análisis por ausencia de cráneo y mandíbula	
Perfil Biológico del Conjunto III:	
Determinación de sexo: masculino	Estimado por: coxales
Estimación de edad: 30-45 años	Estimada por: Metamorfosis de sínfisis púbica Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Estimación estatura: No es posible determinar	
Ancestría: No es posible determinar	



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

025

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Odontología: Debido a la ausencia de cráneo y mandíbula no es posible realizar un análisis odontológico

Perfil Biológico de los restos aislados:

Todas las piezas óseas aisladas pertenecen a individuos adultos

Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos *antemortem*: No se observan para ninguno de los Conjuntos ni piezas aisladas

Los restos del Cadáver C de la Fosa 1 sólo fueron macerados parcialmente por los peritos del EAAF y PGR en función de estimar perfil biológico, intentar observar trauma *antemortem* (datos físicos individualizadores – tatuajes, fracturas de huesos, etc.- ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos) y que pudieran haber sido mencionado por familiares de la persona con quien han sido identificados estos restos, y evaluar trauma *peri* y *postmortem* observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando.

Referencias bibliográficas: Aufderheide y Rodriguez-Martín, 1998, Ortner y Putschar, 1981, Spitz, 1993 (ed), Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakkal, 2002.

Toma de muestras para ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF

El 5 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:

Por Policía Científica:

Vértebra completa

Cúbito completo

Por PGR:

Clavícula izquierda

Por la PGJE:



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

026

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Radio
Vértebra
Fragmento de cráneo

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

En el día 14/10/2014 se devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de Policía Científica:

Vértebra completa sin modificaciones
Cúbito completo sin modificaciones

Por parte de PGR:

Clavícula izquierda con orificio por procesamiento

Por parte de PGJE:

Radio con corte que segmenta la diáfisis y pérdida de sustancia ósea en tercio proximal por corte para muestra
Vértebra (posible última dorsal o primera lumbar) sin modificaciones
Fragmento de cráneo (occipital) con corte rectangular por toma de muestra

Tomas en las que participó el EAAF

El día 15/10/2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Policía Científica y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Muestras que tomó el EAAF:

Canino superior derecho F1-C D1 Canino SD
Segundo premolar inferior derecho F1-C D2 2do PMID

Muestras que tomó la PGR:

Primer premolar superior derecho
Canino inferior izquierdo



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

027

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Muestras que tomó la PGJE:

Segundo premolar superior derecho
Canino inferior derecho

Muestras que tomó la Policía Científica:

Segundo premolar inferior izquierdo
Primer premolar inferior derecho

3. LESIONES PERI MORTEM Y POST MORTEM:

Traumas *peri mortem*:

Ver dictamen Médico Forense del EAAF que se entregará mas adelante.

Alteraciones *post mortem*:

Conjunto I

Cráneo: Presenta corte compatible con signos de autopsia y pérdida de sustancia ósea en occipital debido a la toma de muestra para ADN por parte de PGJE.

Alteraciones *peri - postmortem*

Conjunto I

Cráneo: presenta alteración térmica que afecta el frontal, cigomático izquierdo, maxilar izquierdo, temporal izquierdo y derecho y parietal izquierdo y derecho. Se observan bordes ennegrecidos con pérdida de hueso cortical de trazos irregulares y perdida de sustancia ósea en hueso frontal, cigomático izquierdo, maxilar izquierdo, temporal izquierdo y derecho y parietal izquierdo y derecho



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

028

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Mandíbula: alteración térmica en cuerpo del lado derecho y se extiende hacia mentón alcanzando el lado izquierdo del cuerpo. Se observa trazo fracturario que va desde el área de pérdida de sustancia ósea en hemicuerpo derecho hasta el alvéolo del 2do molar inferior derecho.

Restos aislados

22 fragmentos de cráneo: presentan signos de alteración térmica

Omóplato derecho: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica

Omóplato izquierdo: presenta signos de alteración térmica y signos de alteración térmica

4ª vértebra cervical: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica

Vértebra dorsal indeterminada: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica

2 clavículas derechas: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica

4 costilla izquierda: presenta pérdida de sustancia ósea

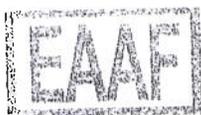
3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª y 10ª costillas derechas: presentan pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica

Uno de los húmero izquierdos: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica que afectan el epicóndilo medial y en carilla articular lateral distal de epífisis distal así como en epífisis proximal lado latero posterior

El otro húmero izquierdo: presenta pérdida de sustancia ósea casi total de epífisis proximal por alteración térmica así como signos de alteración térmica en epífisis distal

Fémur derecho: presenta pérdida de sustancia ósea en tercio distal de diáfisis y epífisis distal así como signos de alteración térmica

Uno de los fémures izquierdos: presenta pérdida de sustancia ósea en tercio distal de diáfisis y



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

029

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

epifisis distal así como signos de alteración térmica

El otro fémur izquierdo: presenta pérdida de sustancia ósea en tercio distal de diáfisis y epifisis distal así como signos de alteración térmica

Epifisis distal de fémur derecho: presenta signos de alteración térmica

Epifisis proximal de tibia izquierda: presenta signos de alteración térmica

Calcáneo derecho: de alteración térmica

Sin más que informar, saludan atentamente.

[Redacted signature]

Licenciada en Ciencias Antropológicas

[Redacted signature]

Licenciada en Ciencias Antropológicas

[Redacted signature]

Auxiliar en Antropología Forense

[Redacted signature]

Auxiliar en Antropología Forense

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)
22 DE NOVIEMBRE DE 2014

24 de 3



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

030

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN,1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*, Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias*. Reporte final y Resultados. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL .1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

031

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- KRENZER, U. 2006. Compendio de Métodos Antropológicos Forenses. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium: A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthrop. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles C. Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. 1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W. 1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthrop. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466

26 de 2



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

032

[HTTP://WWW.EAAF.ORG](http://www.eaaf.org)
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina
-Tesis- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

033

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

ANEXO FOTOGRÁFICO DEL CADÁVER C FOSA 1

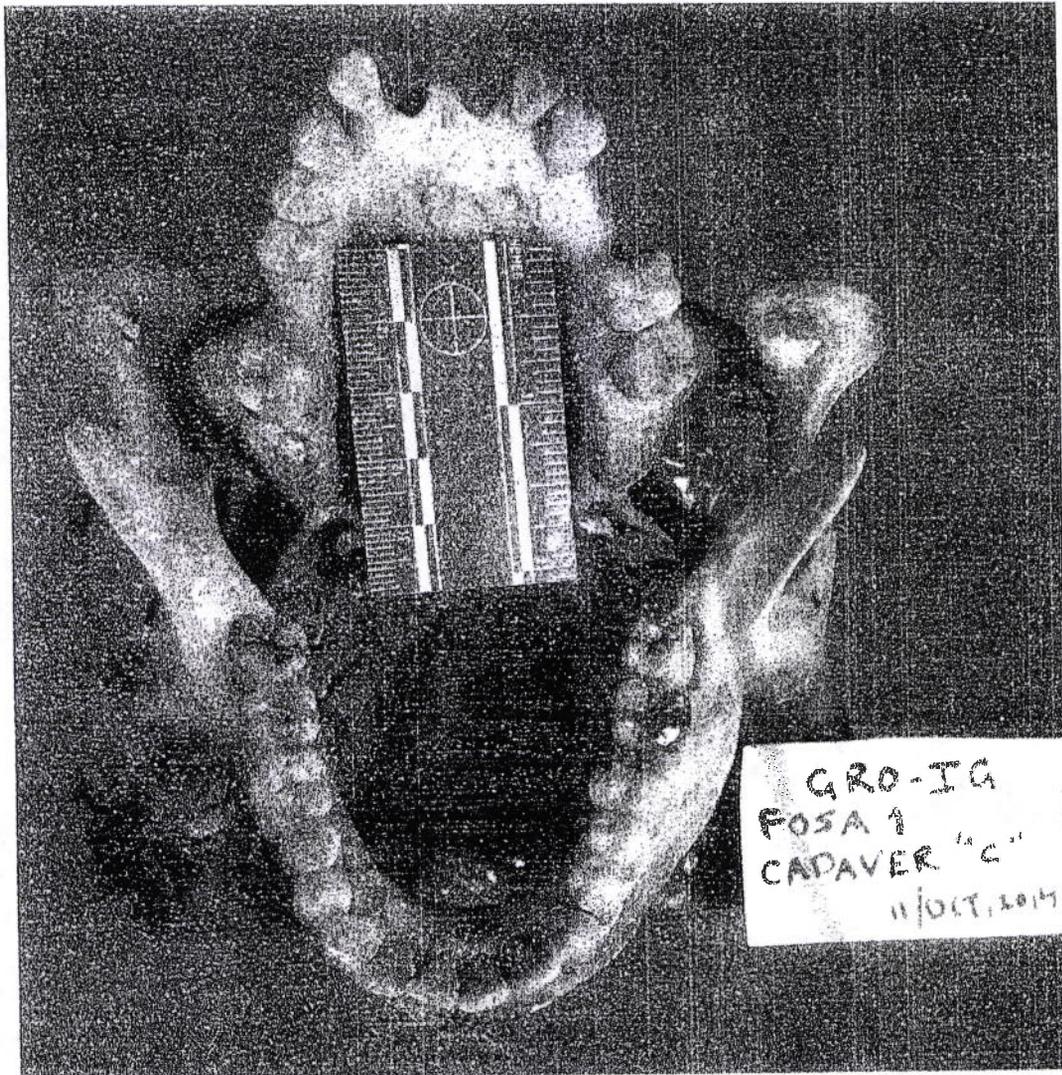


Foto 1.- Detalle de odontología



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

034

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG



Foto 2.- Detalle de odontología



10430 Furnace Road, Suite 107
 Lorton, VA 22079
 Phone: 703-646-9740

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

035

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

**Kinship Match Report
 November 18, 2014**

To:

[Redacted recipient information]

Agency Case #: F1-C
 Missing Person #: 3-051
 Family #: 4-047

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
F1-C-D1	right superior canine
F1-C-D2	right inferior 2nd premolar

List of evidence received on November 12, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
IG152	[Redacted]
IG153	[Redacted]
IG154	[Redacted]

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

The evidence was processed for DNA typing by analysis of the 13 CODIS Short Tandem Repeat loci, the D2S1338 locus, the D19S433 locus, and the Amelogenin locus using the Applied Biosystems AmpF[®]STR[®] Identifiler[®] kit.

- DNA profiles were obtained from the following samples:
 IG152
 IG153
 IG154
- The DNA profile obtained from sample F1-C-D1 is consistent with a male contributor.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 863 trillion times more likely that sample F1-C-D1 is from a biological child of samples IG152 and IG153, and from a biological sibling of sample IG154 as compared to unrelated individuals of US Hispanic descent.

30 de 32

Agency Case #: F1-C
Missing Person #: 3-051
Family #: 4-047

Date: November 18, 2014 036

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics (continued):

2. (continued)

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 323 quadrillion times more likely that sample F1-C-D1 is from a biological child of samples IG152 and IG153, and from a biological sibling of sample IG154 as compared to unrelated individuals of US African American descent.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 6.36 quadrillion times more likely that sample F1-C-D1 is from a biological child of samples IG152 and IG153, and from a biological sibling of sample IG154 as compared to unrelated individuals of US Caucasian descent.

Due to there being no prior odds provided for this case, posterior probability was calculated for a range of prior odds (see Table 1).

See Table 2 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FQS. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-1672, respectively.
2. The DNA extracts and submitted evidence will be returned to the EAAF.
3. Sample F1-C-D2 was inventoried but not processed further.
4. The DNA View program was used to compare DNA profiles from family references to DNA profiles from skeletal remains. After the above listed match was determined to exist, the National Institute of Standards and Technology (NIST) US Hispanic, US African American and US Caucasian population databases were used in statistical calculations.
5. The kinship statistical calculations were based on the family relationship information provided to Bode Technology by the EAAF.

Report submitted by,

[REDACTED]
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Agency Case #: F1-C
 Missing Person #: 3-051
 Family #: 4-047

Date: November 18, 2014

037

Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
Hispanic	863 trillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%
African American	323 quadrillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%
Caucasian	6.36 quadrillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F1-C-D1	IG152	IG153	IG154
D8S1179	13, 15	13, 13	10, 15	13, 15
D21S11	24.2, 36	32.2, 36	24.2, 29	24.2, 32.2
D7S820	11, 12	11, 12	12, 12	11, 12
CSF1PO	11, 11	6, 11	11, 12	11, 11
D3S1358	15, 16	15, 16	15, 15	15, 16
TH01	6, 6	6, 8	6, 7	6, 8
D13S317	9, 12	11, 12	9, 13	9, 11
D16S539	10, 12	12, 13	10, 12	12, 12
D2S1338	16, 24	16, 19	19, 24	19, 24
D19S433	15, 16	14.2, 15	14.2, 16	15, 16
vWA	14, 14	14, 16	14, 16	14, 16
TPOX	8, 11	11, 12	8, 8	8, 12
D18S51	16, 17	17, 18	16, 17	16, 18
Amelogenin	X, Y	X, Y	X, X	X, X
D5S818	11, 11	9, 11	11, 11	11, 11
FGA	24, 26	23, 26	23, 24	23, 23

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

038

Recibido
-11-14

[Redacted]

HTTP://WWW.EAAF.ORG
MAIL: EAAF@EAAF.ORG
NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

[Redacted]

Ciudad de México, 22 de noviembre del 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la Republica, PGR

**Ref: DICTAMEN DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA Y ANTROPOLOGÍA FORENSE
RESTOS CONJUNTO I- F1-F y [Redacted]**

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de identificación entre los restos incompletos recuperados en la Fosa 1, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por el EAAF como "Conjunto I-F1-F" y el [Redacted]**. Este Conjunto I está formado sólo por parte de los restos caratulados como "Fosa 1 Cadáver F" por los Servicios Forenses de la PGJ de Guerrero. Los restos catalogados de este modo en realidad se encuentran incompletos y mezclados con los restos de al menos 2 individuos adicionales (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

Según información aportada por sus familiares, el [Redacted] desapareció el 15 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

La identificación se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgo

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero exhumaron un total de 28 individuos provenientes de 5 fosas comunes clandestinas en Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero. Las fosas se encontraban contiguas entre sí, en una zona arbustiva de la elevación Cerro Pueblo Viejo, ubicada al poniente de la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero.

El personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la

ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado¹.

Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: UTM X2031940 y 0438875.²

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A, B, C, D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A, B, C, D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B, C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E y F.

La **Fosa 1** de Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, fue exhumada por los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero y Protección Civil y Vialidad de la ciudad de Chilpancingo el día 4 de octubre del 2014.

Los restos F1-F fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una fosa común de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 1 es de carácter **clandestino**, ya que fue encontrada en una zona arbustiva y no habitada de la elevación conocida como Cerro Pueblo Viejo, claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

Los restos de la Fosa 1 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil,³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala, junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y el personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en Río Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/SC/02/0993/2014

² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, pagina 1.

³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro PRO por los Derechos Humanos, SERAPAZ, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

040

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL: NEW YORK, NY, OFFICE@EAAF.ORG

Distrito Federal. Los restos codificados como F1-F ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 9 donde se encuentran hasta la actualidad.

Mezcla de Restos

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 1 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que todos ellos se **encontraban mezclados entre sí**. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re-asociación de restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas no parece corresponder a las condiciones de hallazgo, si no que parece haberse producido durante la exhumación de restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

El EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, pero tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de parte de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas en Cerro Pueblo Viejo en piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3 (ver acta ministerial; se adjuntan fotografías de dichas bolsas).

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa: como **"conjuntos"** a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí; y, como **"restos aislados"** a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

041

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

En el caso de los restos F1-F, el EAAF pudo establecer la presencia de al menos 2 conjuntos y 21 restos aislados. Se adjunta inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F1-F dentro del Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 1 Cadáver F" es de 2 individuos (ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF). Entre los restos aislados, cabe destacar la presencia de dos humeros derechos (Ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF para mayor detalle).

El "Conjunto I-F1-F" está compuesto por un cráneo y una mandíbula. Lamentablemente, no se encontraron las vértebras cervicales 1ª y 2ª, razón por la cual no pudo establecerse antropológicamente con certitud la pertenencia del cráneo y mandíbula del Conjunto I con los restos del Conjunto II, consistentes en restos de columna vertebral –en vertebras presentes desde 3ª cervical a la 5ª lumbar- costillas y sacro.

A su vez, el Conjunto II compuesto por la 3ª vértebra cervical a 7ª cervical, las 12 vertebras dorsales y 5 vértebras lumbares (de L1 a L5), sacro, 12 costillas izquierdas.

En síntesis, la identificación que se presenta en este dictamen del [REDACTED] los restos F1-F se refieren por el momento sólo al Conjunto I, es decir a craneo y mandíbula. Esto se debe a que inicialmente sólo se tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 1 Cadáver F" por la PGJ de Guerrero mientras se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, se identificaban conjuntos y restos aislados y en función de esto, se identificaban nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivos de re-asociación.

A través de estudios genéticos y antropológicos posteriores es altamente probable que puedan re-asociarse otros conjuntos y restos aislados correspondientes a esta misma persona.

Toma de Muestras y Restos Mezclados

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la Republica (PGR) tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunas casos afectaban el proceso de re-asociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vertebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

042

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a estas tomas. Por parte de la PGR, se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En uno de los casos, una de las clavículas retiradas por PGR presentaba también una lesión ante mortem de importancia en términos identificatorios.

Finalmente, personal de la Policía Científica Federal se encontraban también presente recepcionando una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerreo. La intervención de la Policía Científica Federal al parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

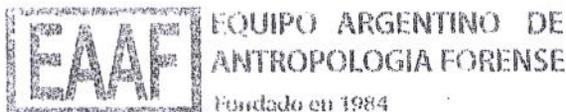
Ante esta situación, el día viernes 10 de octubre del 2014, por solicitud del EAAF se realizó una reunión entre los cuatro equipos forenses intervinientes - PGJ, PGR, Policía Científica y EAAF- con el fin de coordinar el examen de los restos de modo que todos los equipos pudieran tener acceso a la misma evidencia biológica y no biológica, garantizar muestras viables para genética forense y evitar conclusiones dispares entre los equipos forenses por falta de coordinación entre los mismos.

Acuerdos alcanzados entre los cuatro equipo forenses:

- PGJ, PGR y Policía Científica devolverían en los próximos días las muestras tomadas para genética que no hubieran consumido como parte de su procesamiento. El EAAF no había tomado muestras para genética hasta ese momento.
- Ningún equipo forense tomaría muestras para cualquier fin sin aviso y consenso con los otros equipos forenses intervinientes.
- Al tratarse de un contexto de restos mezclados, se requerirían múltiples tomas de muestras para re-asociación intra-esqueletal. Dichos tomas de muestras deben realizarse mediante un dialogo multiinstitucional entre las áreas genética y antropología.
- Aun bajo este consenso, se intentará no tomar muestras sobre piezas importantes para determinar perfil biológico, establecer causa y modo de muerte, que conlleven información ante mortem importante en términos identificatorios, ni que contengan lesiones peri, peri- post o post mortem.
- Designación de persona de enlace entre las 4 instituciones.
- Se abrió una bitácora de modificación de evidencia para todos aquellos procesos en los que se modificara evidencia tanto biológica como no biológica, aun cuando dichas modificaciones correspondieran a procedimientos estándares para facilitar el examen de la misma tales como maceración, disección mecánica de restos, limpieza de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



043

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

vestimenta, entre otros. Aún en estos casos antes de realizar esta modificación, las mismas debían ser propuestas y consensuadas con los otros equipos forenses.

- Rotular todas las piezas óseas con el código de bolsa asignado originalmente por la PGJ de Guerrero para facilitar posteriormente el registro de las re-asociaciones. No mover restos entre bolsas de cadáveres aun cuando se presuma una re-asociación hasta un consenso final entre instituciones intervinientes en la devolución de restos. Cada equipo registrará estas hipótesis en sus registros, sin mover piezas de una bolsa a otra.
- Ampliación del espacio de trabajo. Hacia la zona de entrada y salida de ambulancias
- Durante la estadía en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.

COMPARACIÓN DE DATOS ANTE MORTEM Y EXAMEN POST MORTEM DEL CONJUNTO I-F1-F

Perfil Biológico del Conjunto I-F1-F

A través del examen del cráneo y mandíbula puede obtenerse información sobre sexo y edad de la persona al momento de su muerte. En el caso del Conjunto I-F1-F, se trata de restos masculinos de un individuo adulto. Es decir, ambas estimaciones son consistentes con el Sr. FLORES TABOADA de 27 años de edad al momento de su desaparición (ver Dictamen de Antropología Forense que se adjunta al presente dictamen).

Odontología del Conjunto I-F1-F

Post mortem: El análisis odontológico del Conjunto I-F1-F reveló la siguiente información: 1.- no presenta obturaciones odontológicas; 2.- no presenta ausencias ante mortem; 3.- los terceros molares inferiores no se encuentran erupcionados y los superiores se encuentran parcialmente erupcionados; 4.- se observan varias piezas dentarias fracturadas y/o con pérdida de corona, por exposición a altas temperaturas.

Ante mortem: Los familiares del [REDACTED] indicaron la siguiente información odontológica: 1.- presentaba todas las piezas dentales; 2.- creen que sí tenía sus muelas cordales erupcionadas; 3.- presentaba giroversión en incisivos centrales superiores y un canino un poco más salido.

GENÉTICA FORENSE SOBRE CONJUNTO I-F1-F

El 6 de noviembre del 2014, con el consentimiento de los donantes y la autorización del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personal del EAAF recolectó muestras de sangre de dos familiares del [REDACTED] para ser sometidas a análisis genéticos con exclusivos fines identificatorios. Las muestras de sangre consisten en:

- a. Dos muestras codificadas como IG155, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló ser [REDACTED] del [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1934

044

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL: NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- b. Dos muestras codificadas como IG156, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló ser hermano completo del [REDACTED]

Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los dos donantes fue enviada por el EAAF al laboratorio genético The Bode Technology Group el 11 de noviembre del 2014, con autorización del Ministerio Público; siendo recibidas en dicho laboratorio el 12 de noviembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los dos donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio The Bode Technology Group dos muestras de los restos F1-F, codificadas como:

- a. F1-F-D1, segundo molar inferior derecho
b. F1-F-D2, tercer molar superior derecho

El informe emitido por el laboratorio The Bode Technology Group el 18 de noviembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F1-F y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los dos donantes arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:

IG155 [madre]
IG156 [hermano completo]

2. El perfil genético obtenido de la muestra F1-F-D1 es consistente con un contribuyente masculino.

"En base al análisis de ADN nuclear de los especímenes sometidos [para análisis] es 12.6 *millions* [original en inglés, en términos matemáticos usados en US y Canadá] de veces más posible que la muestra F1-F-D1 pertenezca a un hijo/a [*child* en el original] biológico de la muestra IG155 [madre] y a un hermano biológico de la muestra IG156 [hermano completo], al ser comparada con un individuo no relacionado de descendencia hispana de los Estados Unidos." El informe también brinda cálculos estadísticos para otras poblaciones.

Debido a la imposibilidad de trabajar con una probabilidad *a priori* en este proyecto por ausencia de datos ciertos y suficientemente representativos, se presentan en el dictamen genético a pedido del EAAF, distintos cálculos de probabilidad posterior, según distintas de probabilidades *a priori*.

Se anexa el informe de Bode Technology Group al presente dictamen.

CONCLUSIÓN

La identificación positiva de los restos "Conjunto I-F1-F" con el [REDACTED] se ha constatado por vía genética, antropológica y odontológica. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

045

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

[Redacted]

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

causa y modo de muerte, así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF.

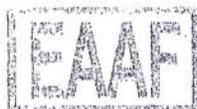
Respetuosamente,

[Redacted]
Antropóloga, EAAF

[Redacted]
Antropóloga, EAAF

[Redacted]
Auxiliar, EAAF

[Redacted]
Auxiliar, EAAF



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

046

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL .1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. *The Human Skeleton in Forensic Medicine*. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. *Amer. Jour. Phys. Anthropol.* 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. *Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton*. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

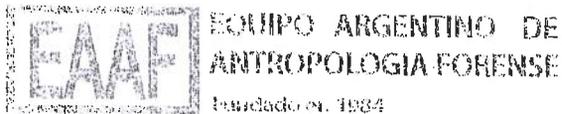


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

047

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. 1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W. 1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466
- WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina -*Tesina*- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

048

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL: NEWYORK@EAAF.ORG

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la República, PGR

Ref: **DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F1-F**
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de Antropología Forense** de los restos masculinos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como F1-F.

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes

Ver síntesis en dictamen integrado

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

049

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismo, de la presencia y ubicación de traumas *peri mortem* y/o patologías *ante mortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *peri mortem* y las alteraciones *post mortem* de cada conjunto. Posteriormente, se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa por fosa buscando re-asociar restos a los cuerpos incompletos.

Se adjunta en forma separada el examen en medicina legal/ forense realizado por peritos forenses consultores del EAAF sobre el Cadáver F de la Fosa 1.

Se seleccionaron las piezas para ser enviadas a los laboratorios genéticos para su procesamiento con fines identificatorios. Los 4 equipos acordaron que la selección de muestras para re-asociación requeriría más tiempo de examen de los restos y por ello se decidió priorizar las muestras con fines identificatorios.

En este caso de los restos codificados como Fosa 1-F, se seleccionaron 8 muestras provenientes de huesos largos y piezas dentales distribuidas del siguiente modo:

- 02 muestras para la Coordinación General de los Servicios Periciales de la PGR
- 02 muestras para el EAAF
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Policía Científica
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

El procedimiento de toma de muestras se realizó con la correspondiente cadena de custodia y con la



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**
Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

050

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

presencia y autorización del [REDACTED] del Ministerio Público de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14 de la PGJ de Guerrero. Las muestras asignadas al EAAF fueron colocadas en sobres cerrados a fin de ser enviados al laboratorio "The Bode Technology Group" sito en Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios.

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:		
Fecha de inicio de estudio por parte de EAAF: 12/10/2014	Código externo en Bolsa: F1-F	ETIQUETAS: GUERRERO, FOSA 1-F AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 FECHA 05 OCTUBRE 2014
<p>Condiciones de recepción : Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica rotulada con inscripción "Fosa 1-F" y una etiqueta con el rótulo: "GUERRERO, FOSA 1-F, AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014".</p> <p>Al interior de la bolsa se halla:</p> <p>A) una bolsa negra de plástico con dos rótulos, uno dice F1-F y otro que dice GRO. IG. Fosa 1 Cadáver F</p> <p>Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.</p>		
b) Estado de conservación:		
<p>– Estado de conservación mixto: Descomposición avanzada en cavidad pélvica y torácica y esqueletización en el resto.</p>		
c) Acondicionamiento de los restos:		
Por parte del EAAF		
<p>– Limpieza con agua y jabón de coxal izquierdo , 4ª costilla izquierda y húmero izquierdo para estimación del perfil biológico</p> <p>– Desarticulación de 4ª costilla para estimación del perfil biológico</p>		



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

051

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL: NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico por parte de los peritos del EAAF (coxal izquierdo, 4ª costilla izquierda y húmero izquierdo) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

d) Inventario detallado:

Se describen a continuación las piezas óseas ubicadas dentro de la bolsa rotulada como F1-F de la siguiente manera: se denominó conjunto I, II, III etc. a los grupos óseos que aún están unidos por tejido blando o con una clara articulación o correspondencia morfológica, mientras que las piezas óseas desarticuladas o restos aislados se describen por separado.

Conjunto I

- Se observa presencia parcial de: cráneo y mandíbula

Conjunto II

- Se observa presencia completa de: 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª vértebras cervicales, 12 vértebras dorsales, 5 vértebras lumbares, sacro y 1ª, 2ª, 3ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9, 10ª 11ª y 12ª costillas izquierdas.
- Se observa presencia parcial de: 4ª y 5ª costilla izquierda

Restos aislados

- 01 clavícula derecha incompleta
- 01 clavícula izquierda incompleta
- 01 omóplato derecho completo
- 01 omóplato izquierdo completo
- 01 húmero derecho completo
- 01 húmero derecho incompleto
- 01 húmero izquierdo completo
- 01 manubrio esternal completo
- 01 cuerpo esternal completo
- 01 primera costilla derecha completa
- 01 segunda costilla derecha incompleta
- 01 tercera costilla derecha incompleta
- 01 cuarta costilla derecha incompleta
- 01 quinta costilla derecha incompleta



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

052

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- 01 sexta costilla derecha incompleta
- 01 séptima costilla derecha incompleta
- 01 octava costilla derecha incompleta
- 01 décimo segunda costilla derecha incompleta
- 01 fémur derecho incompleto
- 01 fémur izquierdo incompleto

Evidencia no biológica asociada:

-una bolsa negra de plástico con dos rótulos, uno dice F1-F y otro que dice GRO. IG. Fosa 1 Cadáver F

Número Mínimo de Individuos: 2 estimado por 02 húmeros derechos

Número Más Probable de Individuos: 2

El Conjunto I corresponde a un individuo

El Conjunto II corresponde a un individuo

2. IDENTIFICACIÓN

Examen externo: Por el estado de conservación no fue posible registrar marcas individualizantes en la piel.	
Perfil Biológico del Conjunto I	
Determinación de sexo:	Estimado por: cráneo y mandíbula. Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: 	Estimada por: erupción de 3eros molares Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

053

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ancestría: Mongoloide	Referencia bibliográfica: Hurst, 2012, Jantz, 2004.
Estatura: No es posible determinar	
Odontología: <ul style="list-style-type: none">- No se registran obturaciones- No se registran piezas perdidas en vida- 3eros molares inferiores no erupcionados (Ver fotos 1, 2 y 3).	



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

054

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF	1.8 M3	2.8 M3	Erupcionado, no en oclusión
Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica.	1.7 M2	2.7 M2	Presente completo
Pieza extraída para muestra de ADN por PGR.	1.6 M1	2.6 M1	Fractura en distal-bucal en la raíz del esmalte, alteración térmica
Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica	1.5 PM2	2.5 PM2	Ausente postmortem
Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE.	1.4 PM1	2.4 PM1	Fracturado en la raíz, alteración térmica
Exhibe fractura a través del esmalte en superficie bucal	1.3 C	2.3 C	Fracturado en la raíz, alteración térmica
Fracturado en la raíz, alteración térmica	1.2 I2	2.2 I2	Ausente postmortem
Fracturado en la raíz, alteración térmica	1.1 I1	2.1 I1	Fracturado en la raíz, alteración térmica
Ausente postmortem	4.1 I1	3.1 I1	Ausente postmortem
Fracturado en la raíz cerca de la unión con el esmalte	4.2 I2	3.2 I2	Ausente postmortem
Fracturado en la raíz cerca de la unión con el esmalte	4.3 C	3.3 C	Ausente postmortem
Presente completo	4.4 PM1	3.4 PM1	Ausente postmortem
Pieza extraída para muestra de ADN por PGR.	4.5 PM2	3.5 PM2	Ausente postmortem
Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE.	4.6 M1	3.6 M1	Ausente postmortem
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF.	4.7 M2	3.7 M2	Presente, el esmalte está fracturado en mesio lingual. Poco desgaste oclusal (disto lingual). Las raíces exhiben alteración térmica
No erupcionado	4.8 M3	3.8 M3	No erupcionado, impactado, las raíces exhiben alteración térmica
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Perfil Biológico del Conjunto II:

Determinación de sexo: No es posible determinar

Estimación de edad:
No es posible determinar

Estimación estatura:
No es posible determinar

Ancestría:
No es posible determinar

Odontología:
No es posible realizar el análisis por ausencia de cráneo y mandíbula

Perfil Biológico de los restos aislados:
Todas las piezas óseas aisladas pertenecen a individuos adultos

Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos *antemortem*: No se observan para ninguno de los Conjuntos ni piezas aisladas

Los restos del Cadáver F de la Fosa 1 sólo fueron macerados parcialmente por los peritos del EAAF y PGR en función de estimar perfil biológico, intentar observar trauma *antemortem* (datos físicos individualizadores – tatuajes, fracturas de huesos, etc.- ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos) y que pudieran haber sido mencionado por familiares de la persona con quien han sido identificados estos restos, y evaluar trauma *peri* y *postmortem* observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando.

Referencias bibliográficas: Aufderheide y Rodríguez-Martín, 1998, Ortner y Putschar, 1981, Spitz, 1993 (ed), Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakkal, 2002.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

056

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Toma de muestras para ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF

El 5 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:

Por Policía Científica:

Un fragmento de cartilago

Un metacarpo completo

Por PGR:

Clavícula derecha

Por la PGJE:

Un fragmento de cartilago

Una costilla

Un fragmento de cráneo

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

En los días 13 y 14 de octubre de 2014 se devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de Policía Científica:

Un fragmento de cartilago completo sin modificaciones

Un metacarpo completo sin modificaciones

Por parte de PGR:

Clavícula derecha con raspado por procesamiento rotulada con código interno

Por parte de PGJE:

Un fragmento de cartilago agotado

Una costilla con alteración térmica

Un fragmento de cráneo sin modificaciones por muestreo que exhibe alteración térmica y pérdida de sustancia ósea por lesión perimortem

Tomas en las que participó el EAAF

El día 15/10/2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesada por el



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

057

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Policía Científica y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Muestras que tomó el EAAF:

2do molar inferior derecho	F1-F D1 2do MID
3er molar superior derecho	F1-F D2 3er MSD

Muestras que tomó la PGR:

1er molar superior derecho
2do premolar inferior derecho

Muestras que tomó la PGJE:

1er premolar superior derecho
1er molar inferior derecho

Muestras que tomó la Policía Científica:

2do premolar superior derecho
2do molar superior derecho

3. LESIONES *PERI MORTEM* Y *POST MORTEM*:

Traumas *peri mortem*:

Ver dictamen Médico Forense que se entregará a futuro.

Alteraciones *post mortem*:

Costillas derechas: 2ª, 3ª, 5ª, 6ª y 7ª con pérdida de sustancia ósea en la mitad del cuerpo costal

Alteraciones *peri - postmortem*:



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

058

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Conjunto I

Cráneo: presenta gran pérdida de sustancia ósea por alteración térmica. Esta última afecta el borde supraorbital izquierdo, área nasal, maxilar involucrando arco dental, región petrosa de temporal izquierdo, parietal izquierdo y occipital en región de suturas.

Mandíbula: alteración térmica en cuerpo del lado izquierdo y mentón.

Restos aislados

Clavícula izquierda: presentan signos de alteración térmica en extremos medial y lateral

Costillas derechas: 2ª, 3ª, 4ª y 12ª signos de alteración térmica

Húmero izquierdo: signos de alteración térmica en la mitad de la diáfisis con la porción distal ausente

Húmero derecho: signos de alteración térmica en diáfisis en el tercio distal, con pérdida de sustancia ósea

Coxal derecho: signos de alteración térmica en cresta ilíaca

Fémur derecho: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica en mitad de la diáfisis

Fémur izquierdo: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica en mitad de la diáfisis



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

059

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Sin más que informar, saludan atentamente.

[Redacted]

Licenciada en Ciencias Antropológicas

[Redacted]

Licenciada en Ciencias Antropológicas

[Redacted]

Auxiliar en Antropología Forense

[Redacted]

Auxiliar en Antropología Forense

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)
22 DE NOVIEMBRE DE 2014



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

060

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAYED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL .1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

061

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- KRENZER, U. 2006. Compendio de Métodos Antropológicos Forenses. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthropol. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13.
Fracción IV
Motivación: A)

062

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina
-Tesina- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

063

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

ANEXO FOTOGRAFICO DEL CADÁVER F FOSA 1

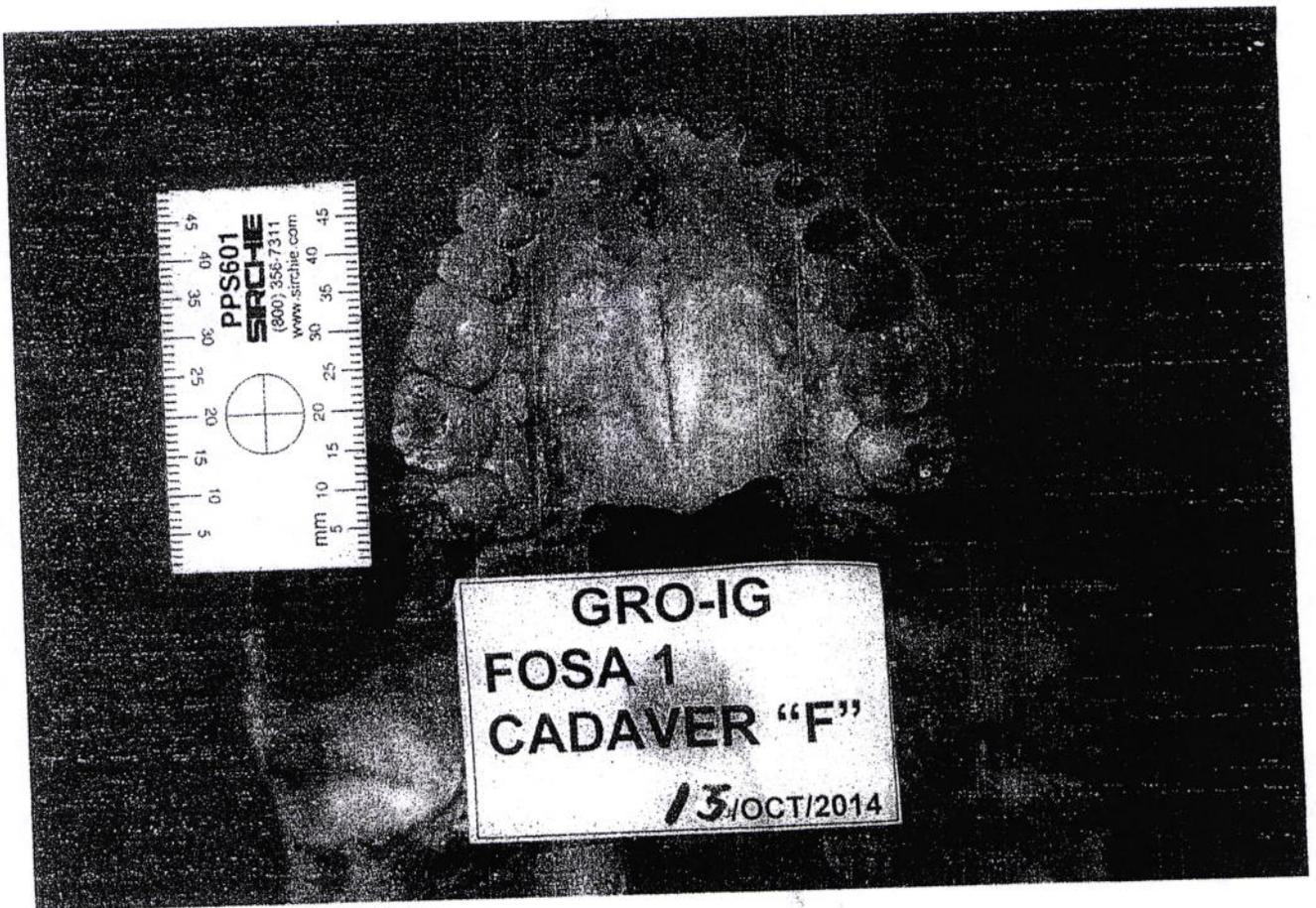


Foto 1 .- Detalle de odontología



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

064

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

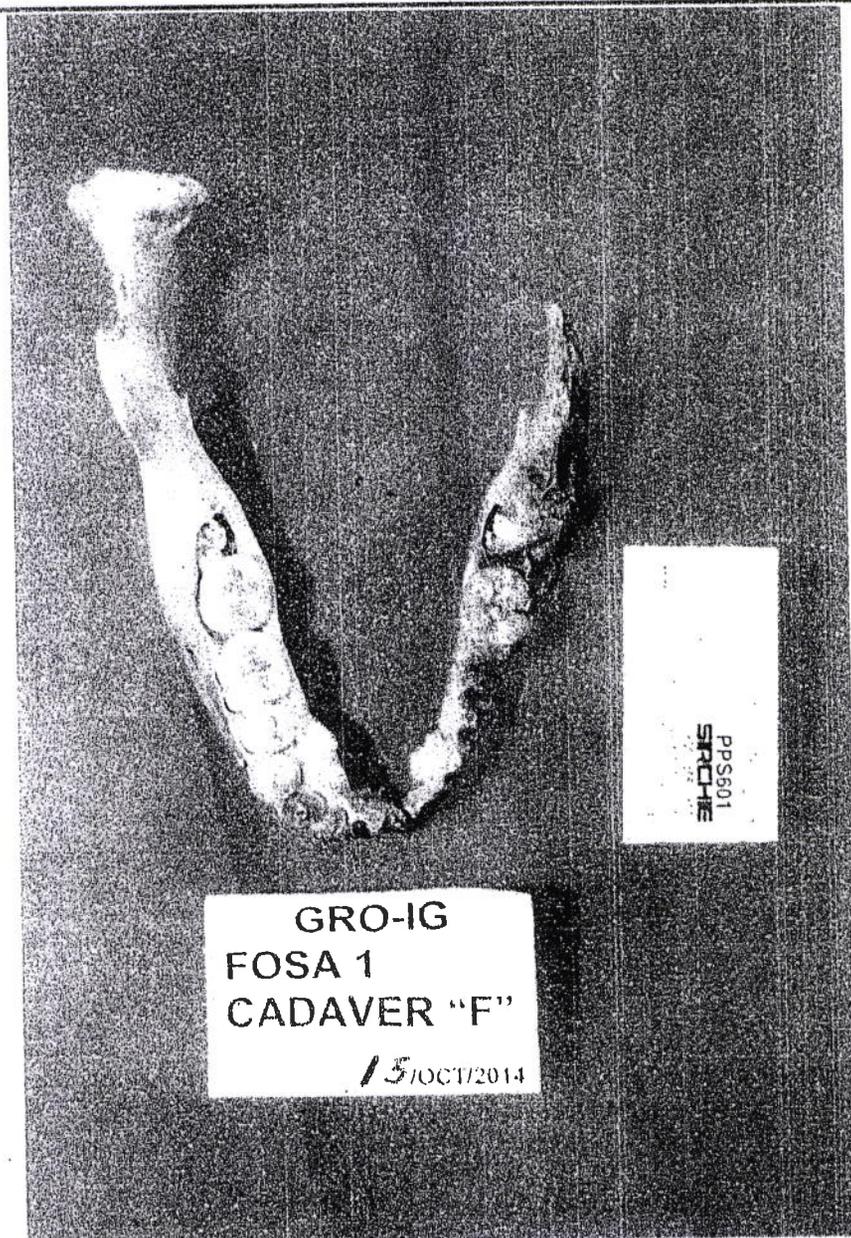


Foto 2.- Detalle odontológico



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

065

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG



Foto 3.- Detalle odontológico



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

066

**Kinship Match Report
November 18, 2014**

To:

[REDACTED]

Agency Case #: F1-F
Missing Person #: 3-052
Family #: 4-048

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
F1-F-D1	right inferior 2nd molar
F1-F-D2	right superior 3rd molar

List of evidence received on November 12, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
IG155	[REDACTED]
IG156	[REDACTED]

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

The evidence was processed for DNA typing by analysis of the 13 CODIS Short Tandem Repeat loci, the D2S1338 locus, the D19S433 locus, and the Amelogenin locus using the Applied Biosystems AmpF λ STR[®] Identifier[®] kit.

- DNA profiles were obtained from the following samples:
IG155
IG156
- The DNA profile obtained from sample F1-F-D1 is consistent with a male contributor.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 12.6 million times more likely that sample F1-F-D1 is from a biological child of sample IG155, and from a biological sibling of sample IG156 as compared to unrelated individuals of US Hispanic descent.

29d

Agency Case #: F1-F
Missing Person #: 3-052
Family #: 4-048

Date: November 18, 2014

067

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics (continued):

2. (continued)

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 43.2 billion times more likely that sample F1-F-D1 is from a biological child of sample IG155, and from a biological sibling of sample IG156 as compared to unrelated individuals of US African American descent.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 676 million times more likely that sample F1-F-D1 is from a biological child of sample IG155, and from a biological sibling of sample IG156 as compared to unrelated individuals of US Caucasian descent.

Due to there being no prior odds provided for this case, posterior probability was calculated for a range of prior odds (see Table 1).

See Table 2 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FQS. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-1672, respectively.
2. The DNA extracts and submitted evidence will be returned to the EAAF.
3. Sample F1-F-D2 was inventoried but not processed further.
4. The DNA View program was used to compare DNA profiles from family references to DNA profiles from skeletal remains. After the above listed match was determined to exist, the National Institute of Standards and Technology (NIST) US Hispanic, US African American and US Caucasian population databases were used in statistical calculations.
5. The kinship statistical calculations were based on the family relationship information provided to Bode Technology by the EAAF.

Report submitted by,

[REDACTED]
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Agency Case #: F1-F
 Missing Person #: 3-052
 Family #: 4-048

Date: November 18, 2014

068

Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
Hispanic	12.6 million	0.0001 (1/10000)	99.92%
		0.001 (1/1000)	99.992%
		0.01 (1/100)	99.9992%
African American	43.2 billion	0.0001 (1/10000)	99.99998%
		0.001 (1/1000)	99.999998%
		0.01 (1/100)	99.999998%
Caucasian	676 million	0.0001 (1/10000)	99.999%
		0.001 (1/1000)	99.9999%
		0.01 (1/100)	99.99999%

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F1-F-D1	IG155	IG156
D8S1179	10, 13	10, 13	12, 13
D21S11	30, 30	29, 30	29, 30
D7S820	11, 11	11, 11	10, 11
CSF1PO	12, 12	10, 12	11, 12
D3S1358	15, 15	15, 15	15, 15
TH01	6, 7	7, 7	6, 7
D13S317	9, 9	9, 11	9, 11
D16S539	9, 11	11, 13	9, 13
D2S1338	17, 19	19, 19	17, 19
D19S433	14, 15	15, 15.2	15.2, 15.2
vWA	14, 17	14, 18	14, 16
TPOX	8, 12	11, 12	8, 11
D18S51	12, 14	12, 17	11, 17
Amelogenin	X, Y	X, X	X, Y
D5S818	7, 17	7, 7	7, 13
FGA	23, 24	21, 23	23, 24



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

069

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ciudad de México, 22 de noviembre del 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la Republica, PGR

Recibido
29/11/14

Ref: DICTAMEN DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA Y ANTRPOLOGIA FORENSE
RESTOS CONJUNTO I- F5-F y [REDACTED]

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de identificación entre los restos incompletos recuperados en la Fosa 5, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por el EAAF como "Conjunto I-F5-F" y el [REDACTED]**. Este Conjunto I está formado sólo por parte de los restos caratulados como "Fosa 5 Cadáver F" por los Servicios Forenses de la PGJ de Guerrero. Los restos catalogados de este modo en realidad se encuentran incompletos y mezclados con los restos de al menos 2 individuos adicionales (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

Según información aportada por sus familiares, el [REDACTED] desapareció el 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

La identificación se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en antropología forense, medicina forense describiendo causa y modo de muerte, así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgo:

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero exhumaron un total de 28 individuos provenientes de 5 fosas comunes clandestinas en Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero. Las fosas se encontraban contiguas entre sí, en una zona arbustiva de la elevación Cerro Pueblo Viejo, ubicada al poniente de la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero.

El personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

070

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado¹.

Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: UTM X2031940 y 0438875.²

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A,B,C,D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A,B,C,D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A,B,C,D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B,C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B,C, D, E y F.

La Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, fue exhumada por los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero y Protección Civil y Vialidad de la ciudad de Chilpancingo el día 5 de octubre del 2014.

Los restos F5-F fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una fosa común de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 5 es de carácter clandestino, ya que fue encontrada en una zona arbustiva y no habitada de la elevación conocida como Cerro Pueblo Viejo, claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

Los restos de la Fosa 5 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala, junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y el personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en Río Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/SC/02/0993/2014

² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, pagina 1.

³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro PRO por los Derechos Humanos, SERAPAZ, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

071

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Distrito Federal. Los restos codificados como F5-F ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 11 donde se encuentran hasta la actualidad.

Mezcla de Restos

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que todos ellos se **encontraban mezclados entre sí**. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re-asociación de restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas no parece corresponder a las condiciones de hallazgo si no que parece haberse producido durante la exhumación de restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la procuraduría de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

El EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, pero tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de parte de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas en Cerro Pueblo Viejo en piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3 (ver acta ministerial; se adjuntan fotografías de dichas bolsas).

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa: como **"conjuntos"** a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí; y, como **"restos aislados"** a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I **072**
Motivación: B)

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

En el caso de los restos F5-F, el EAAF pudo establecer la presencia de al menos 4 conjuntos y restos aislados. Se adjuntará inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F5- F dentro del Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver F" es de 2 individuos (ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF). Entre los restos aislados, cabe destacar la presencia de 2 omoplatos derechos, 2 omoplatos izquierdos, 2 tibias izquierdas y 2 tibias derechas (Ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF para mayor detalle).

El "Conjunto I-F5-F" está compuesto por un cráneo, una mandíbula y la 1ª vértebra cervical. Lamentablemente, no hay continuidad por tejido blando de esta cervical con las restantes cervicales que pertenecen al Conjunto II-F5-F. Dicho conjunto está formado por vertebras costillas, sacro y pelvis (se detallará en próximo ampliación de Dictamen Antropológico Forense).

A su vez, el Conjunto III está compuesto por un omoplato unido por abundante tejido blando a un húmero que debe analizarse para establecer su lateralidad Finalmente, el Conjunto IV está formado por peroné y pie con abundante tejido blando que igualmente deberá analizarse para establecer su lateralidad.

En síntesis, la identificación que se presenta en este dictamen del [REDACTED] y los restos F5-F se refieren por el momento sólo al Conjunto I, es decir a cráneo, mandíbula y 1 vértebra cervical. Esto se debe a que inicialmente sólo se tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 5 Cadáver F" por la PGJ de Guerrero mientras se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, se identificaban conjuntos y restos aislados y en función de esto, se identificaban nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivos de re-asociación.

A través de estudios genéticos y antropológicos ulteriores es altamente probable que puedan re-asociarse otros conjuntos y restos aislados correspondientes a esta misma persona.

Toma de Muestras y Restos Mezclados:

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la Republica (PGR) tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunos casos afectaban el proceso de re-asociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

073

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vertebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a estas tomas. Por parte de la PGR, se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En uno de los casos; una de las clavículas retiradas por PGR presentaba también una lesión ante mortem de importancia en términos identificatorios.

Finalmente, personal de la Policía Científica Federal se encontraban también presente recepcionando una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de la Policía Científica Federal al parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

Ante esta situación, el día viernes 10 de octubre, del 2014 por solicitud del EAAF se realizó una reunión entre los cuatro equipo forense intervinientes -PGJ, PGR, Policía Científica y EAAF- con el fin de coordinar el examen de los restos de modo que todos los equipos pudieran tener acceso a la misma evidencia biológica y no biológica, garantizar muestras viables para genética forense y evitar conclusiones dispares entre los equipos forenses por falta de coordinación entre los mismos.

Acuerdos alcanzados entre los cuatro equipo forenses:

- PGJ, PGR y Policía Científica devolverían en los próximos días las muestras tomadas para genética que no hubieran consumido como parte de su procesamiento. El EAAF no había tomado muestras para genética hasta ese momento.
- Ningún equipo forense tomaría muestras para cualquier fin sin aviso y consenso con los otros equipos forenses intervinientes.
- Al tratarse de un contexto de restos mezclados, se requerían múltiples tomas de muestras para re-asociación intra-esqueletal. Dichos tomas de muestras deben realizarse mediante un dialogo multiinstitucional entre las áreas genética y antropología.
- Aun bajo este consenso, se intentará no tomar muestras sobre piezas importantes para determinar perfil biológico, establecer causa y modo de muerte, que conlleven información ante mortem importante en términos identificatorios, ni que contengan lesiones peri, peri- post o post mortem.
- Designación de persona de enlace entre las 4 instituciones.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

074

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL: NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- Se abrió una bitácora de modificación de evidencia para todos aquellos procesos en los que se modificara evidencia tanto biológica como no biológica, aun cuando dichas modificaciones correspondieran a procedimientos estandares para facilitar el examen de la misma tales como maceración, disección mecánica de restos, limpieza de vestimenta, entre otros. Aún en estos casos antes de realizar esta modificación, las mismas debían ser propuestas y consensuadas con los otros equipos forenses.
- Rotular todas las piezas óseas con el código de bolsa asignado originalmente por la PGJ de Guerrero para facilitar posteriormente el registro de las re-asociaciones. No mover restos entre bolsas de cadáveres aun cuando se presuma una re-asociación hasta un consenso final entre instituciones intervinientes en la devolución de restos. Cada equipo registrará estas hipótesis en sus registros, sin mover piezas de una bolsa a otra.
- Ampliación del espacio de trabajo. Hacia la zona de entrada y salida de ambulancias

Durante la estadía en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.

COMPARACIÓN DE DATOS ANTE MORTEM Y EXAMEN POST MORTEM DEL CONJUNTO I-F5-F

Perfil Biológico del Conjunto I-F5-F

A través del examen del cráneo y mandíbula puede obtenerse información sobre sexo y edad de la persona al momento de su muerte. En el caso del Conjunto I-F5-F, se trata de restos masculinos de una edad al momento de la muerte de 44 +/- 8 años. Es decir, ambas estimaciones son consistentes con el [REDACTED] de edad al momento de su desaparición (ver Dictamen de Antropología Forense que se adjunta al presente dictamen).

Odontología del Conjunto I-F5-F

Post mortem: El análisis odontológico del Conjunto I-F5-F reveló la siguiente información: 1.- no presenta obturaciones odontológicas; 2.- ausencia ante mortem de primer molar superior derecho, segundo premolar superior derecho e incisivo lateral superior izquierdo; 3.- terceros molares inferiores se encuentran impactados; 4.- caries avanzadas y coloración negruzca en incisivo central superior derecho; 5.- apiñamiento dental inferior; 6.- avanzado desgaste incisivo lingual y caries observable en el incisivo lateral superior derecho.

Ante mortem: Los familiares del Sr. OCAMPO FIGUEROA indicaron la siguiente información odontológica: 1.- no presentaba todas las piezas dentales; 2.- ausencia ante mortem de canino superior, no recuerdan lateralidad; 3.- ausencia ante mortem de un molar superior, no recuerdan lateralidad; 4.- presentaba las muelas "muy picadas"; 5.- Incisivos centrales superiores se encontraban "podridos" y "muy desgastados"; 6.- Los dientes frontales, estaban "girados y un poco hacia atrás"; 7.- uno de los caninos superiores, se encontraba "hacia afuera"; 8.- señalan coloración amarillenta de las piezas dentales, en general y negra en los incisivos centrales superiores, en particular.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

075

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

GENÉTICA FORENSE SOBRE CONJUNTO I-F5-F

El 6 de noviembre del 2014, con el consentimiento de los donantes y la autorización del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personal del EAAF recolectó muestras de sangre de cuatro familiares del [REDACTED] para ser sometidas a análisis genéticos con exclusivos fines identificatorios. Las muestras de sangre consisten en:

- a. Dos muestras codificadas como IG147, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló ser [REDACTED] del [REDACTED]
- b. Dos muestras codificadas como IG148, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló ser [REDACTED] completa del [REDACTED]
- c. Dos muestras codificadas como IG149, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló ser [REDACTED] del [REDACTED] de la donante IG150
- d. Dos muestras codificadas como IG150, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló [REDACTED] del [REDACTED]

Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los cuatro donantes fue enviada por el EAAF al laboratorio genético The Bode Technology Group el 11 de noviembre del 2014, con autorización del Ministerio Público; siendo recibidas en dicho laboratorio el 12 de noviembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los cuatro donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio The Bode Technology Group dos muestras de los restos F5-F, codificadas como:

- a. F5-F-D1, segundo molar superior derecho
- b. F5-F-D2, segundo premolar inferior izquierdo

El informe emitido por el laboratorio The Bode Technology Group el 18 de noviembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F5-F y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los cuatro donantes arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:

IG147 [REDACTED]
IG148 [REDACTED]
IG149 [REDACTED]
IG150 [REDACTED]

2. El perfil genético obtenido de la muestra F5-F-D1 es consistente con un contribuyente masculino.

"En base al análisis de ADN nuclear de los especímenes sometidos [para análisis] es 5.86 *quadrillion* [original en inglés, en términos matemáticos usados en US y Canadá] de veces más posible que la muestra F5-F-D1 pertenezca a un hijo/a [*child* en el original] biológico de la

4/



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

076

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

muestra IG147 [madre], a un/a hermano/a [sibling en el original] biológico de la muestra IG148 [hermana completa], y a un padre [parent en el original] biológico de la muestra IG150 [hija] – dado que la muestra IG149 es la madre [mother en el original] de la muestra IG150–, al ser comparada con un individuo no relacionado de descendencia hispana de los Estados Unidos.” El informe también brinda cálculos estadísticos para otras poblaciones.

Debido a la imposibilidad de trabajar con una probabilidad *a priori* en este proyecto por ausencia de datos ciertos y suficientemente representativos, se presentan en el dictamen genético a pedido del EAAF, distintos cálculos de probabilidad posterior, según distintas de probabilidades *a priori*.

Se anexa el informe de Bode Technology Group al presente dictamen.

CONCLUSIÓN

La identificación positiva de los restos "Conjunto I-F5-F" con el Sr. Francisco OCAMPO FIGUEROA se ha constatado por vía genética, antropológica y odontológica. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte, así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF.

Respetuosamente,



Antropóloga, EAAF



Antropóloga, EAAF



Auxiliar, EAAF



Auxiliar, EAAF



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

077

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber. Ginebra. CICR*.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL .1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997. *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002. *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. *The Human Skeleton in Forensic Medicine*. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. *Amer. Jour. Phys. Anthropol.* 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. *Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton*. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

078

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. 1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W. 1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466
- WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina -Tesis- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

079

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la República, PGR

Ref: **DICTAMÉN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F5-F**
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de Antropología Forense** de los restos masculinos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como **F5-F**.

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes

Ver síntesis en dictamen integrado

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).

11/c



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

080

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y ubicación de traumas *peri mortem* y/o patologías *ante mortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

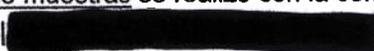
Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *peri mortem* y las alteraciones *post mortem* de cada conjunto. Posteriormente, se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa por fosa buscando re-asociar restos a los cuerpos incompletos.

Se adjunta en forma separada el examen en medicina legal/ forense realizado por peritos forenses consultores del EAAF sobre el Cadáver F de la Fosa 5.

Se seleccionaron las piezas para ser enviadas a los laboratorios genéticos para su procesamiento con fines identificatorios. Los 4 equipos acordaron que la selección de muestras para re-asociación requeriría más tiempo de examen de los restos y por ello se decidió priorizar las muestras con fines identificatorios.

En este caso de los restos codificados como Fosa 5-F, se seleccionaron 8 muestras provenientes de piezas dentales distribuidas del siguiente modo:

- 02 muestras para la Coordinación General de los Servicios Periciales de la PGR
- 02 muestras para el EAAF
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Policía Científica
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

El procedimiento de toma de muestras se realizó con la correspondiente cadena de custodia y con la presencia y autorización del  del Ministerio Público de la Averiguación



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**
Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

081

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Previa PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14 de la PGJ de Guerrero. Las muestras asignadas al EAAF fueron colocadas en sobres cerrados a fin de ser enviados al laboratorio "The Bode Technology Group" sito en Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios.

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:		
Fecha de inicio de estudio por parte de EAAF: 13/10/2014	Código externo en Bolsa: F5-F	ETIQUETAS: GUERRERO, FOSA 5-F AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 FECHA 05 OCTUBRE 2014
Condiciones de recepción: Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica rotulada con inscripción "Fosa 5-F" y una etiqueta con el rótulo: "GUERRERO, FOSA 5-F, AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014".		
Al interior de la bolsa se hallan:		
A) una bolsa transparente de plástico tipo ziploc rotulado como "Evidencia asociada (ropas) F5-F"		
B) tres bolsas de plástico engrapadas: una transparente blanca plástica tipo ziploc de PGR y dice (rotulado en azul) "06/10/2014, F5-F, SEMEFO IGUALA [REDACTED] OFB: [REDACTED] y unas siglas que indican "I3MI5265-14". En su interior hay una clavícula derecha con fractura premortem, rotulada en tinta azul "F5-F" y en tinta violeta "I3MI5265-14". Una bolsa de nylon con bolsa de papel en su interior de la Fiscalía de Guerrero Num. Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014. 08/10/2014 N° Folio 10652, "una costilla y un fragmento de cartilago tomados del cuerpo F, Fosa cinco, Servicio médico forense, Chilpancingo de los Bravo, GRO" MR. [REDACTED] Una bolsa de nylon transparente de PGJE de GRO, en su interior tiene una bolsa de papel.		
C) cartel con letra "F5-F" dentro de bolsa ziploc		
D) bolsa roja de residuos peligrosos con tejido blando putrefacto en su interior.		
E) etiqueta plastificada igual a la hallada en parte externa de bolsa.		
F) envoltorio en plástico de burbujas, cerrado que contiene el cráneo.		
G) cuerpo incompleto en estado mixto de descomposición y elementos desarticulados parcialmente esquelizados que corresponden al menos a dos individuos		



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

082

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.

b) Estado de conservación:

- Estado de conservación mixto:

c) Acondicionamiento de los restos:

Por parte de la EAAF

- Está pendiente un estudio en profundidad de los restos

Evidencia biológica asociada

- bolsa roja de residuos peligrosos con tejido blando putrefacto en su interior.

Evidencia no biológica asociada:

- una bolsa plástica que en su interior tiene vestimentas rotulada "Evidencia asociada (ropas F5-F"
 - un fragmento de pantalón de jean, color negro, marca "A-Ciel", degradaciones y pérdida de material por acción directa del fuego
 - cuatro fragmentos de algodón, posiblemente buzo, con degradación y pérdida de material por acción directa del fuego.
 - un fragmento de pantalón, jean, color negro, marca y talla ilegible, degradación y pérdida de material por acción directa del fuego.
 - un fragmento de calzoncillo, sin marca, ni talla, pérdida de material por acción directa del fuego.
 - un pantis de mujer color azul agua marina, sin marcas ni talla, pérdida de material por acción directa del fuego.
 - dos fragmentos de tela, color rojo con arabescos color azul y amarillo, degradaciones por acción directa del fuego
 - un fragmento de tela pequeña con degradación por acción directa del fuego

Todos los fragmentos presentan puntos de alteración térmica.

No es posible establecer la pertenencia de las vestimentas a uno de los conjuntos en particular.



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

083

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

IDENTIFICACIÓN

Examen externo: Por el estado de conservación no fue posible registrar marcas individualizantes en la piel.	
Perfil Biológico del Cráneo, Mandíbula y atlas.	
Determinación de [REDACTED]	Estimado por: cráneo y mandíbula. Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: [REDACTED]	Estimada por: transparencia de raíz Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Estatura: No es posible determinar	
Odontología: <ul style="list-style-type: none">- mal estado de salud bucal general,- caries avanzadas en incisivo central superior derecho y segundo molar inferior izquierdo- apiñamiento de incisivos inferiores- ausencia antemortem de incisivo lateral superior izquierdo- Absceso vestibular de aproximadamente 7mm de diámetro en pieza 3.7	
Toma de muestras para ADN	
Tomas anteriores a la participación del EAAF El 5 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras: Por Policía Científica: Costilla Completa Fragmento de cartilago Por PGR: Clavícula derecha Por la PGJE: Costilla completa Fragmento de cartilago	



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**
Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

084

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

En el día 14/10/2014 se devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de Policía Científica:

Costilla completa sin modificaciones

Fragmento de cartílago (seis) sin que haya puntos de conexión

Por parte de PGR:

Clavícula derecha con raspado

Por parte de PGJE:

Costilla completa sin modificaciones

Fragmento de cartílago (ausente-agotado)

Tomas en las que participó el EAAF

El día 15/10/2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Policía Científica y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Muestras que tomó el EAAF:

F5-F D1 Segundo molar superior derecho

F5-F D2 Segundo premolar inferior izquierdo

Muestras que tomó la PGR:

Segundo premolar superior izquierdo

Primer premolar inferior izquierdo

Muestras que tomó la PGJE:

Segundo molar superior izquierdo

Segundo premolar inferior derecho

Muestras que tomó la Policía Científica:

Primer premolar superior derecho

Primer premolar inferior derecho

16



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

085

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Ausente postmortem	1.8 M3	2.8 M3	Ligero desgaste oclusal, ligero depósito de sarro en cuello
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF	1.7 M2	2.7 M2	. Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE
Ausente premortem	1.6 M1	2.6 M1	Ligero desgaste oclusal, moderado depósito de sarro vestibular
Ausente premortem	1.5 PM2	2.5 PM2	. Pieza extraída para muestra de ADN por PGR
. Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica	1.4 PM1	2.4 PM1	Ligera giroversión distal
Presente sano	1.3 C	2.3 C	Ligero depósito de sarro vestibulo-mesial y ligera mesialización
Avanzado desgaste incisivo-lingual, caries vestibulo-distal	1.2 I2	2.2 I2	Ausente premortem
Caries avanzada que afecta mitad mesial de la corona, coloración negruzca	1.1 I1	2.1 I1	Ausente postmortem
Ausente postmortem	4.1 I1	3.1 I1	Abundante depósito de sarro lingual, moderado desgaste incisal
Destacada giroversión mesial, ligero depósito de sarro lingual y labial	4.2 I2	3.2 I2	Lingualizado, abundante depósito de sarro lingual, ligero desgaste incisal
Abundante depósito de sarro lingual, ligera mesialización	4.3 C	3.3 C	Moderado depósito de sarro lingual, ligero desgaste oclusal
. Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica	4.4 PM1	3.4 PM1	. Pieza extraída para muestra de ADN por PGR
. Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE	4.5 PM2	3.5 PM2	. Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF
Caries vestibular en cuello, ligero depósito de sarro lingual	4.6 M1	3.6 M1	Ligero desgaste oclusal y ligero depósito de sarro lingual-distal y mesial
Ligero depósito de sarro en cuello	4.7 M2	3.7 M2	Moderado depósito de sarro lingual y mesial, caries avanzada ocluso-distal y absceso vestibular
Presente, impactado, no erupcionado	4.8 M3	3.8 M3	Presente, impactado, ligero depósito de sarro en cuello
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

086

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Sin más que informar, saludan atentamente.



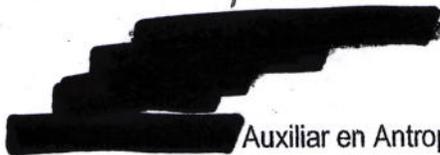
Licenciada en Ciencias Antropológicas



Licenciada en Ciencias Antropológicas



Auxiliar en Antropología Forense



Auxiliar en Antropología Forense

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)
22 DE NOVIEMBRE DE 2014

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL 1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

088

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- KRENZER, U. 2006. Compendio de Métodos Antropológicos Forenses. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthropol. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

089

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina
-Tesis- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 090



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Kinship Match Report
November 18, 2014**

To:

[REDACTED]

Agency Case #: F5-F
Missing Person #: 3-048
Family #: 4-046

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
F5-F-D1	right superior 2nd molar
F5-F-D2	left inferior 2nd premolar

List of evidence received on November 12, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
IG147	[REDACTED]
IG148	[REDACTED]
IG149	[REDACTED]
IG150	[REDACTED]

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

The evidence was processed for DNA typing by analysis of the 13 CODIS Short Tandem Repeat loci, the D2S1338 locus, the D19S433 locus, and the Amelogenin locus using the Applied Biosystems AmpFtSTR® Identifier® kit. The evidence was also processed for DNA typing by analysis of the following STR loci: D13S317, D7S820, D2S1338, D21S11, D16S539, D18S51, CSF1PO, FGA, and Amelogenin using the AmpFtSTR® MiniFiler™ kit.

1. DNA profiles were obtained from the following samples:
 - IG147
 - IG148
 - IG149
 - IG150
2. The DNA profile obtained from sample F5-F-D1 is consistent with a male contributor.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 5.86 quadrillion times more likely that sample F5-F-D1 is from a biological child of sample IG147, from a biological sibling of sample IG148, and from a biological parent of sample IG150 (given that sample IG149 is the mother of sample IG150) as compared to unrelated individuals of US Hispanic descent.

221

Agency Case #: F5-F
Missing Person #: 3-048
Family #: 4-046

Date: November 18, 2014

08

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics (continued):

2. (continued)

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 659 trillion times more likely that sample F5-F-D1 is from a biological child of sample IG147, from a biological sibling of sample IG148, and from a biological parent of sample IG150 (given that sample IG149 is the mother of sample IG150) as compared to unrelated individuals of US African American descent.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 7.54 trillion times more likely that sample F5-F-D1 is from a biological child of sample IG147, from a biological sibling of sample IG148, and from a biological parent of sample IG150 (given that sample IG149 is the mother of sample IG150) as compared to unrelated individuals of US Caucasian descent.

Due to there being no prior odds provided for this case, posterior probability was calculated for a range of prior odds (see Table 1).

See Table 2 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FQS. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-1672, respectively.
2. The DNA extracts and submitted evidence will be returned to the EAAF.
3. Sample F5-F-D2 was inventoried but not processed further.
4. The DNA View program was used to compare DNA profiles from family references to DNA profiles from skeletal remains. After the above listed match was determined to exist, the National Institute of Standards and Technology (NIST) US Hispanic, US African American and US Caucasian population databases were used in statistical calculations.
5. The kinship statistical calculations were based on the family relationship information provided to Bode Technology by the EAAF.

Report submitted by,

[Redacted signature]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)	LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
---	---

J^c

Agency Case #: F5-F
 Missing Person #: 3-048
 Family #: 4-046

Date: November 18, 2014

092

Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
Hispanic	5.86 quadrillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%
African American	659 trillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%
Caucasian	7.54 trillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F5-F-D1	IG147	IG148	IG149	IG150
D8S1179	13, 14	13, 14	13, 14	10, 12	12, 13
D21S11	29, 32.2	32.2, 32.2	29, 32.2	30, 31	29, 30
D7S820	10, 11	10, 11	10, 11	11, 11	10, 11
CSF1PO	12, 12	11, 12	11, 11	11, 12	12, 12
D3S1358	15, 16	15, 15	15, 16	15, 15	15, 15
TH01	6, 9.3	6, 9.3	6, 9.3	6, 7	6, 9.3
D13S317	9, 13	9, 13	9, 13	10, 11	9, 10
D16S539	10, 11	10, 12	11, 12	9, 10	10, 11
D2S1338	17, 19	19, 19	19, 19	19, 23	17, 23
D19S433	15, 15.2	14, 15	14, 14	13, 14	13, 15
vWA	16, 16	16, 16	16, 17	14, 17	14, 16
TPOX	8, 10	10, 11	10, 11	8, 12	10, 12
D18S51	14, 24	14, 24	14, 14	17, 19	14, 19
Amelogenin	X, Y	X, X	X, X	X, X	X, X
D5S818	11, 11	11, 11	11, 11	11, 12	11, 11
FGA	19, 27	27, 28	19, 27	21, 22	19, 21

241

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

22-11-14
[Redacted]
093
HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ciudad de México, 22 de noviembre del 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la Republica, PGR

**Ref: DICTAMEN DE IDENTIFICACION GENETICA Y ANTROPOLOGIA FORENSE
RESTOS "CONJUNTO I-F1-C" y [Redacted]**

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el Dictamen de identificación entre los restos incompletos recuperados en la Fosa 1, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por el EAAF como "Conjunto I-F1-C" y [Redacted]. Este Conjunto I está formado sólo por parte de los restos caratulados como "Fosa 1 Cadáver C" por los Servicios Forenses de la PGJ de Guerrero. Los restos catalogados de este modo en realidad se encuentran incompletos y mezclados con los restos de al menos 2 o 3 individuos adicionales (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

Según información aportada por sus familiares, el [Redacted] desapareció el 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

La identificación se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgo:

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero exhumaron un total de 28 individuos provenientes de 5 fosas comunes clandestinas en Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero. Las fosas se encontraban contiguas entre sí, en una zona arbustiva de la elevación Cerro Pueblo Viejo, ubicada al poniente de la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero.

El personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

094

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado¹.

Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: UTM X2031940 y 0438875.²

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A,B,C,D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A,B,C,D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A,B,C,D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B,C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B,C, D, E y F.

La **Fosa 1** de Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, fue exhumada por los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero y Protección Civil y Vialidad de la ciudad de Chilpancingo el día 4 de octubre del 2014.

Los restos F1-C fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una **fosa común** de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 1 es de carácter **clandestino**, ya que fue encontrada en una zona arbustiva y no habitada de la elevación conocida como Cerro Pueblo Viejo, claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

Los restos de la Fosa 1 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil,³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y el personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en Río Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/SC/02/0993/2014

² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, pagina 1.

³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro PRO por los Derechos Humanos, SERAPAZ, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

095

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Distrito Federal. Los restos codificados como F1-C ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 9 donde se encuentran hasta la actualidad.

Mezcla de Restos:

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 1 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que todos ellos se **encontraban mezclados entre sí**. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re-asociación de restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas no parece corresponder a las condiciones de hallazgo, si no que parece haberse producido durante la exhumación de restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

El EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, pero tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de parte de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas en Cerro Pueblo Viejo en piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3 (ver acta ministerial; se adjuntan fotografías de dichas bolsas).

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa: como **"conjuntos"** a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí; y, como **"restos aislados"** a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

096

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

En el caso de los restos F1-C, el EAAF pudo establecer la presencia de al menos 3 conjuntos y 34 restos aislados. Se adjunta inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F1-C dentro del Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 1 Cadáver C" es de 2 individuos. El Número Más Probable de Individuos presentes en la bolsa de los restos caratulados por la PGJ de Guerrero como "Fosa 1 Cadáver C" es de 3 individuos (ver Dictamen antropológico forense del EAAF).

El "Conjunto I-F1-C" está compuesto por un cráneo y una mandíbula. Lamentablemente, no se encontraron vértebras cervicales de la 1ª a la 6ª, razón por la cual no pudo establecerse antropológicamente con certitud la pertenencia del cráneo y mandíbula del Conjunto I con los restos del Conjunto II, consistentes en restos de columna vertebral -consistente en vértebras presentes desde 7ª cervical a la 3ª lumbar- y costillas.

A su vez, el Conjunto II -compuesto por la 7ª vértebra cervical, las 12 vértebras dorsales, 3 vértebras lumbares (L1, L2 y L3), 3 costillas derechas y 4 costillas izquierdas- se interrumpe en la 3ª vértebra lumbar, dejando sin continuidad de articulación el torso con la pelvis y miembros inferiores. El Conjunto III consiste en vértebras L3, L4 y L5 vértebras lumbares, coxales derechos e izquierdos y sacro. Es posible que el Conjunto III no corresponda al mismo individuo representado en el Conjunto II.

Entre los restos aislados, cabe destacar la presencia de tres humeros (dos izquierdos y uno derecho) que no presentan correspondencia morfológica ni métrica entre sí. También se encuentran presentes 3 fémures (dos izquierdos y uno derecho). Uno de los fémures izquierdos presenta correspondencia morfológica y métrica con el fémur derecho. (Ver Dictamen antropológico forense para mayor detalle).

En síntesis, la identificación que se presenta en este dictamen del [REDACTED] los restos F1-C se refieren por el momento sólo al Conjunto I, es decir a cráneo y mandíbula. Esto se debe a que inicialmente sólo se tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 1 Cadáver C" por la PGJ de Guerrero mientras se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, se identificaban conjuntos y restos aislados y en función de esto, se identificaban nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivos de re-asociación.

A través de estudios genéticos y antropológicos posteriores es altamente probable que puedan re-asociarse otros conjuntos y restos aislados correspondientes a esta misma persona.

Toma de Muestras y Restos Mezclados:

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la Republica (PGR) tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

097

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunos casos afectaban el proceso de re-asociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vertebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a estas tomas. Por parte de la PGR, se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En uno de los casos, una de las clavículas retiradas por PGR presentaba también una lesión ante mortem de importancia en términos identificatorios.

Finalmente, personal de la Policía Científica Federal se encontraban también presente recepcionando una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de la Policía Científica Federal al parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

Ante esta situación, el día viernes 10 de octubre, del 2014 por solicitud del EAAF se realizó una reunión entre los cuatro equipos forenses intervinientes -PGJ, PGR, Policía Científica y EAAF- con el fin de coordinar el examen de los restos de modo que todos los equipos pudieran tener acceso a la misma evidencia biológica y no biológica, garantizar muestras viables para genética forense y evitar conclusiones dispares entre los equipos forenses por falta de coordinación entre los mismos.

Acuerdos alcanzados entre los cuatro equipo forenses:

- PGJ, PGR y Policía Científica devolverían en los próximos días las muestras tomadas para genética que no hubieran consumido como parte de su procesamiento. El EAAF no había tomado muestras para genética hasta ese momento.
- Ningún equipo forense tomaría muestras para cualquier fin sin aviso y consenso con los otros equipos forenses intervinientes.
- Al tratarse de un contexto de restos mezclados, se requerirían múltiples tomas de muestras para re-asociación intra-esqueletal. Dichos tomas de muestras deben



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

098

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

realizarse mediante un dialogo multiinstitucional entre las áreas genética y antropología.

- Aun bajo este consenso, se intentará no tomar muestras sobre piezas importantes para determinar perfil biológico, establecer causa y modo de muerte, que conlleven información ante mortem importante en términos identificatorios, ni que contengan lesiones peri, peri-post o post mortem.
- Designación de persona de enlace entre las 4 instituciones.
- Se abrió una bitácora de modificación de evidencia para todos aquellos procesos en los que se modificara evidencia tanto biológica como no biológica, aun cuando dichas modificaciones correspondieran a procedimientos estandares para facilitar el examen de la misma tales como maceración, disección mecánica de restos, limpieza de vestimenta, entre otros. Aún en estos casos antes de realizar esta modificación, las mismas debían ser propuestas y consensuadas con los otros equipos forenses.
- Rotular todas las piezas óseas con el código de bolsa asignado originalmente por la PGJ de Guerrero para facilitar posteriormente el registro de las re-asociaciones. No mover restos entre bolsas de cadáveres aun cuando se presuma una re-asociación hasta un consenso final entre instituciones intervinientes en la devolución de restos. Cada equipo registrará estas hipótesis en sus registros, sin mover piezas de una bolsa a otra.
- Ampliación del espacio de trabajo. Hacia la zona de entrada y salida de ambulancias
- Durante la estadía en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.

COMPARACIÓN DE DATOS ANTE MORTEM Y EXAMEN POST MORTEM DEL CONJUNTO I-F1-C

Perfil Biológico del Conjunto I-F1-C

A través del examen del cráneo y mandíbula puede obtenerse información sobre sexo y edad de la persona al momento de su muerte. En el caso del Conjunto I-F1-C, se trata de restos masculinos de un individuo adulto. Es decir, ambas estimaciones son consistentes con el Sr. REAL MOLINA de 36 años al momento de su desaparición (ver Dictamen de Antropología Forense que se adjunta al presente dictamen).

Odontología del Conjunto I-F1-C

Post mortem: El análisis odontológico del Conjunto I-F1-C reveló la siguiente información: 1.- Presencia de **funda parcial metálica de color plateada en pieza 3.7 (segundo molar inferior izquierdo)**; 2.- se observan cuatro pérdidas de piezas ante mortem; 3.- presenta obturación odontológica de resina en pieza 3.6 (primer molar inferior izquierdo); 4.- presenta obturación **odontológica de amalgama en pieza 2.6 (primer molar superior izquierdo)** en cara oclusal y mesial; 5.- presencia de diastema entre los incisivos laterales superiores y los caninos superior; 6.- presenta numerosas caries.

Ante mortem: Los familiares del Sr. REAL MOLINA indicaron la siguiente información odontológica: 1.- no presentaba todas las piezas dentales; con ausencia por lo menos de una



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)	LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)
---	---

099

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

pieza superior; 2.- no recuerdan si tenía sus muelas cordales; 3.- presentaba una corona plateada en una de las piezas superiores, probable izquierda; 4.- se atendió en México y en Iguala con un odontólogo; 5.- la línea dentaria era regular; 6.- la coloración de sus piezas dentarias era amarilla; 6.- presentaba diastema interincisal.

GENÉTICA FORENSE SOBRE CONJUNTO I-F1-C

El 6 de noviembre del 2014, con el consentimiento de los donantes y autorización del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personal del EAAF recolectó muestras de sangre de tres familiares del Sr. Julio César REAL MOLINA, para ser sometidas a análisis genéticos con exclusivos fines identificatorios. Las muestras de sangre consisten en:

- Dos muestras codificadas como IG152, pertenecientes a [redacted] quien señaló [redacted] del [redacted]
- Dos muestras codificadas como IG153, pertenecientes a [redacted] quien señaló [redacted] el [redacted]
- Dos muestras codificadas como IG154, pertenecientes a [redacted] quien señaló [redacted] completa del [redacted]

Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los tres donantes fue enviada por el EAAF, con autorización del Ministerio Público, al laboratorio genético The Bode Technology Group, el 11 de noviembre del 2014, siendo recibidas en dicho laboratorio el 12 de noviembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los tres donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio The Bode Technology Group dos muestras de los restos F1-C⁴, codificadas como:

- F1-C-D1, canino superior derecho
- F1-C-D2, segundo premolar inferior derecho

El informe emitido por el laboratorio The Bode Technology Group⁵ el 18 de noviembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F1-C y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los tres donantes arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:

IG152 [padre]

⁴ Correspondientes al "Conjunto I-F1-C".

⁵ Se anexa informe.



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

100



HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

IG153 [madre]
IG154 [hermana completa]

2. El perfil genético obtenido de la muestra F1-C-D1 es consistente con un contribuyente masculino.

"En base al análisis de ADN nuclear de los especímenes sometidos [para análisis] es 863 trillion [original en inglés, en términos matemáticos usados en US y Canadá] de veces más posible que la muestra F1-C-D1 corresponda a [redacted] en el original] biológico de las muestra IG152 [redacted] e IG153 [redacted], y a un/a [redacted] en el original] biológico de la muestra IG154 [redacted] al compararlo con individuos no relacionados de descendencia Hispana de los Estados Unidos". El informe también brinda cálculos estadísticos para otras poblaciones.

Debido a la imposibilidad de trabajar con una probabilidad *a priori* en este proyecto por ausencia de datos ciertos y suficientemente representativos, se presentan en el dictamen genético a pedido del EAAF distintos cálculos de probabilidad posterior, según distintas de probabilidades *a priori*.

CONCLUSIÓN

La identificación positiva de los restos "Conjunto I-F1-C" con el [redacted] se ha constatado por vía genética, antropológica y odontológica. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte, así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF.

Respetuosamente,



Antropóloga, EAAF



Antropóloga, EAAF



Auxiliar, EAAF



Auxiliar, EAAF



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

101

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL. 1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997. *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002. *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. *The Human Skeleton in Forensic Medicine*. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. *Amer. Jour. Phys. Anthropol.* 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. *Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton*. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. *Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton*. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. *Skeletal changes in young American males*. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. *Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material*, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

102

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. 1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W. 1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466
- WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina -Tesis- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

103

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ciudad de México, 22 de Noviembre de 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la República, PGR

Ref: DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F1-C
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de Antropología Forense** de los restos masculinos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como F1-C.

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes:

Ver síntesis en dictamen integrado

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

104

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y ubicación de traumas *peri mortem* y/o patologías *ante mortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *peri mortem* y las alteraciones *post mortem* de cada conjunto. Posteriormente, se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa por fosa buscando re-asociar restos a los cuerpos incompletos.

Se adjunta en forma separada el examen en medicina legal/ forense realizado por peritos forenses consultores del EAAF sobre el Cadáver C de la Fosa 1.

Se seleccionaron las piezas para ser enviadas a los laboratorios genéticos para su procesamiento con fines identificatorios. Los 4 equipos acordaron que la selección de muestras para re-asociación requeriría más tiempo de examen de los restos y por ello se decidió priorizar las muestras con fines identificatorios.

En este caso de los restos codificados como Fosa 1-C, se seleccionaron 8 muestras provenientes de huesos largos y piezas dentales distribuidas del siguiente modo:

- 02 muestras para la Coordinación General de los Servicios Periciales de la PGR
- 02 muestras para el EAAF
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Policía Científica
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

El procedimiento de toma de muestras se realizó con la correspondiente cadena de custodia y con la



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

105

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

presencia y autorización del [REDACTED] del Ministerio Público de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14 de la PGJ de Guerrero. Las muestras asignadas al EAAF fueron colocadas en sobres cerrados a fin de ser enviados al laboratorio "The Bode Technology Group" sito en Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios.

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:		
Fecha de inicio de estudio por parte de EAAF: 8/10/2014	Código externo en Bolsa: F1-C	ETIQUETAS: GUERRERO, FOSA 1-C AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 FECHA 05 OCTUBRE 2014
Condiciones de recepción: Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica rotulada con inscripción "Fosa 1-C" y una etiqueta con el rótulo: "GUERRERO, FOSA 1-C, AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014". Al interior de la bolsa se hallan: A) una bolsa negra que contiene adentro una bolsa transparente con tejido putrefacto y elementos óseos completos e incompletos B) una bolsa plástica que en su interior tiene vestimentas rotulada F1-C Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.		
b) Estado de conservación: — Estado de conservación mixto: Descomposición avanzada en cavidad pélvica y torácica y esqueletización en el resto.		
c) Acondicionamiento de los restos: Por parte de la PGJE - Extracción y lavado de cráneo y mandíbula - Corte en base de occipital y temporales		



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

106

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Por parte del EAAF

- Limpieza con agua y jabón de 2 fémures izquierdos, 1 fémur derecho, 2 húmeros izquierdos, 1 húmero, fragmento de tibia y 1 epífisis distal de fémur derecho, 2 clavículas derechas para realizar mediciones.
- Retiro de tejidos blandos de la pelvis para observar la sínfisis púbica.
- Limpieza con agua de vértebras cervicales, dorsales y lumbares para corroboración de pertenencia
- Limpieza de 4ª costilla para observación de trauma

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico por parte de los peritos del EAAF (2 fémures izquierdos, 1 fémur derecho, 2 húmeros izquierdos, 1 húmero, fragmento de tibia, 1 epífisis distal de fémur derecho, 2 clavículas derechas, vértebras cervicales, dorsales y lumbares y 4ª costilla) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

d) Inventario detallado:

Se describen a continuación las piezas óseas ubicadas dentro de la bolsa rotulada como F1-C de la siguiente manera: se denominó conjunto I, II, III etc. a los grupos óseos que aún están unidos por tejido blando o con una clara articulación o correspondencia morfológica, mientras que las piezas óseas desarticuladas o restos aislados se describen por separado.

Conjunto I

- Se observa presencia parcial de: cráneo y mandíbula

Conjunto II

- Se observa presencia completa de vértebra cervical 7ª, 12 vértebras dorsales, 1ª, 2ª y 3ª vértebras lumbares y 8ª, 11ª y 12ª costillas derechas.
- Se observa presencia parcial de: 9ª, 10ª, 11ª y 12ª costillas izquierdas

Conjunto III

- Se observa presencia completa de vértebras lumbares 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, sacro, coxal derecho y coxal izquierdo



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

107

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Restos aislados

- 01 manubrio esternal completo
- 01 cuerpo esternal completo
- 22 fragmento de cráneo
- 01 omóplato derecho incompleto
- 01 omóplato izquierdo incompleto
- 01 segunda vértebra cervical completa
- 01 tercera vértebra cervical completa
- 01 cuarta vértebra cervical incompleta
- 01 vértebra cervical indeterminada
- 01 primera vértebra dorsal
- 02 extremidades proximales de clavícula derecha
- 01 primera costilla izquierda completa
- 01 segunda costilla izquierda completa
- 01 tercera costilla izquierda completa
- 01 cuarta costilla izquierda incompleta
- 01 primera costilla derecha completa
- 01 segunda costilla derecha completa
- 01 tercera costilla derecha incompleta
- 01 cuarta costilla derecha incompleta
- 01 quinta costilla derecha incompleta
- 01 sexta costilla derecha incompleta
- 01 séptima costilla derecha incompleta
- 01 novena costilla derecha incompleta
- 01 décima costilla derecha incompleta
- 01 hueso ganchoso izquierdo
- 01 húmero derecho completo
- 02 húmeros izquierdos incompletos
- 01 fémur derecho incompleto
- 02 fémures izquierdos incompleto
- 01 epífisis distal de fémur derecho
- 01 epífisis proximal de tibia izquierda
- 01 calcáneo derecho



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción 108
Motivación: B)

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Nota: El manubrio y el cuerpo esternal presentan articulaciones compatibles entre sí, la 2ª, 3ª y 4ª vértebras cervicales presentan articulaciones compatibles entre sí y todas las costillas tienen similitud morfológica entre sí.

Evidencia biológica asociada

- una bolsa negra que contiene adentro una bolsa transparente con tejido putrefacto

Evidencia no biológica asociada:

- una bolsa plástica que en su interior tiene vestimentas rotulada F1-C
 - un fragmento de tela color azul oscuro con rayas que forman cuadros, con elástico y agujetas color claro en la cintura, con letras en color azul claro que dicen "MOSSIMO". Al parecer se trata de un short o bermudas sin talla.
 - un calzón de algodón tipo bóxer de color azul oscuro con estampado en color blanco con una letra "D" y dibujos de espermatozoides, con elástico oscuro y letras en color rojo que dicen "BOXER" y "DyR" y una etiqueta enfrente, al medio que dice "DyR" en color blanco y "BOXER" en color rojo. En la parte posterior interna se encuentra una etiqueta que dice "HECHO EN MEXICO" y unas instrucciones de lavado.
 - dos fragmentos de tela en color claro y detalle a cuadros en color azul, uno un botón metálico con la leyenda "LEVI STRAUSS AND CO. SF. CAL." Y el otro fragmento con el mismo detalle con costura en medio de color naranja.
 - un fragmento de tela color claro con franjas de color rojo y letras "GA" en color claro.
 - dos fragmentos de tela de algodón de color negro.

Todos los fragmentos presentan puntos de alteración térmica.

No es posible establecer la pertenencia de las vestimentas a uno de los conjuntos en particular. Se hará un informe específico de vestimenta.

Número Mínimo de Individuos: 2 por presencia de 02 fémures izquierdos, 02 húmeros izquierdos, 02 clavículas derechas

Número Más Probable de Individuos: 3

El Conjunto I corresponde a un individuo

El Conjunto II corresponde a un individuo



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

109

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

El Conjunto III corresponde a un individuo [REDACTED]

En relación a los elementos aislados:

Los 3 fémures presentan características morfométricas distintas entre sí.

2. IDENTIFICACIÓN

Examen externo: Por el estado de conservación no fue posible registrar marcas individualizantes en la piel.

Perfil Biológico del Conjunto I

Determinación de sexo: [REDACTED]	Estimado por: cráneo y mandíbula. Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: [REDACTED]	Estimada por: erupción de 3eros molares. El método de Lamendin no pudo ser utilizado. Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Ancestría: Caucásica	Referencia bibliográfica: Hurst, 2012, Jantz, 2004.
Estatura: No es posible determinar	



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**
Fundado en 1984

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

110

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Ausente antemortem con reabsorción alveolar completa	1.8 M3	2.8 M3	Ausencia clínica
Presente, manchado de color café en distal y bucal. Puntos cariosos en oclusal	1.7 M2	2.7 M2	Presente, caries oclusal, coloración café e inicio de caries mesial
Ausente antemortem con reabsorción alveolar completa	1.6 M1	2.6 M1	Presente con amalgama ocluso mesial, puntos cariosos en oclusal y lingual, inicio de caries distal
Caries incipientes en oclusal, distal y mesial	1.5 PM2	2.5 PM2	Ausente antemortem con reabsorción alveolar completa
Pieza extraída para muestra de ADN por PGR.	1.4 PM1	2.4 PM1	Ausente antemortem con reabsorción alveolar completa
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF.	1.3 C	2.3 C	Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE.
Caries lingual, surco en dentina cara labial	1.2 I2	2.2 I2	Presente, coloración café, caries lingual, desgaste oclusal
Ausente postmortem	1.1 I1	2.1 I1	Ausente indeterminado porque se observa hueso reactivo antemortem y piso en alvéolo postmortem
Presente, sarro lingual, mesial y distal y desgaste oclusal	4.1 I1	3.1 I1	Presente, sarro lingual, mesial y distal y desgaste oclusal
Presente, sarro lingual, mesial y distal y desgaste oclusal	4.2 I2	3.2 I2	Presente, sarro lingual, mesial y distal y desgaste oclusal
Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE.	4.3 C	3.3 C	Pieza extraída para muestra de ADN por PGR.
Presente con puntos cariosos, con desgaste oclusal y surco en cuello labial	4.4 PM1	3.4 PM1	Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica.
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF.	4.5 PM2	3.5 PM2	Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica.
Puntos cariosos en oclusal y vestibular	4.6 M1	3.6 M1	Presente con arreglo en resina en caras vestibular y oclusal. Pérdida parcial de corona en cara ocluso linguo distal
Puntos cariosos en oclusal	4.7 M2	3.7 M2	Presente con funda parcial metálica color plateada en caras oclusal y vestibular y punto carioso oclusal. Sarro distal
Puntos cariosos y caries avanzada en oclusal, coloración café y sarro distal	4.8 M3	3.8 M3	Puntos cariosos en oclusal, manchas en toda la pieza, sarro distal
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

111

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Perfil Biológico del Conjunto II:	
Determinación de sexo: No es posible determinar	
Estimación de edad: adulto	Estimada por: Grado de fusión del aro epifisial del cuerpo vertebral y extremidad esternal de costilla. Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Estimación estatura: No es posible determinar	
Ancestría: No es posible determinar	
Odontología: No es posible realizar el análisis por ausencia de cráneo y mandíbula	
Perfil Biológico del Conjunto III:	
Determinación de sexo: masculino	Estimado por: coxales
Estimación de edad: 30-45 años	Estimada por: Metamorfosis de sínfisis púbica Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Estimación estatura: No es posible determinar	
Ancestría: No es posible determinar	



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

112

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Odontología: Debido a la ausencia de cráneo y mandíbula no es posible realizar un análisis odontológico

Perfil Biológico de los restos aislados:

Todas las piezas óseas aisladas pertenecen a individuos adultos

Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos *antemortem*: No se observan para ninguno de los Conjuntos ni piezas aisladas

Los restos del Cadáver C de la Fosa 1 sólo fueron macerados parcialmente por los peritos del EAAF y PGR en función de estimar perfil biológico, intentar observar trauma *antemortem* (datos físicos individualizadores – tatuajes, fracturas de huesos, etc.- ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos) y que pudieran haber sido mencionado por familiares de la persona con quien han sido identificados estos restos, y evaluar trauma *peri* y *postmortem* observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando.

Referencias bibliográficas: Aufderheide y Rodriguez-Martín, 1998, Ortner y Putschar, 1981, Spitz, 1993 (ed), Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakkal, 2002.

Toma de muestras para ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF

El 5 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:

Por Policía Científica:

Vértebra completa

Cúbito completo

Por PGR:

Clavícula izquierda

Por la PGJE:



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

113

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Radio
Vértebra
Fragmento de cráneo

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

En el día 14/10/2014 se devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de Policía Científica:

Vértebra completa sin modificaciones
Cúbito completo sin modificaciones

Por parte de PGR:

Clavícula izquierda con orificio por procesamiento

Por parte de PGJE:

Radio con corte que segmenta la diáfisis y pérdida de sustancia ósea en tercio proximal por corte para muestra

Vértebra (posible última dorsal o primera lumbar) sin modificaciones

Fragmento de cráneo (occipital) con corte rectangular por toma de muestra

Tomas en las que participó el EAAF

El día 15/10/2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Policía Científica y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Muestras que tomó el EAAF:

Canino superior derecho F1-C D1 Canino SD

Segundo premolar inferior derecho F1-C D2 2do PMID

Muestras que tomó la PGR:

Primer premolar superior derecho

Canino inferior izquierdo



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

114

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Muestras que tomó la PGJE:

Segundo premolar superior derecho
Canino inferior derecho

Muestras que tomó la Policía Científica:

Segundo premolar inferior izquierdo
Primer premolar inferior derecho

3. LESIONES PERI MORTEM Y POST MORTEM:

Traumas *peri mortem*:

Ver dictamen Médico Forense del EAAF que se entregará mas adelante.

Alteraciones *post mortem*:

Conjunto I

Cráneo: Presenta corte compatible con signos de autopsia y pérdida de sustancia ósea en occipital debido a la toma de muestra para ADN por parte de PGJE.

Alteraciones *peri - postmortem*

Conjunto I

Cráneo: presenta alteración térmica que afecta el frontal, cigomático izquierdo, maxilar izquierdo, temporal izquierdo y derecho y parietal izquierdo y derecho. Se observan bordes ennegrecidos con pérdida de hueso cortical de trazos irregulares y perdida de sustancia ósea en hueso frontal, cigomático izquierdo, maxilar izquierdo, temporal izquierdo y derecho y parietal izquierdo y derecho



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

115

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Mandíbula: alteración térmica en cuerpo del lado derecho y se extiende hacia mentón alcanzando el lado izquierdo del cuerpo. Se observa trazo fracturario que va desde el área de pérdida de sustancia ósea en hemicuerpo derecho hasta el alvéolo del 2do molar inferior derecho.

Restos aislados

22 fragmentos de cráneo: presentan signos de alteración térmica

Omóplato derecho: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica

Omóplato izquierdo: presenta signos de alteración térmica y signos de alteración térmica

4ª vértebra cervical: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica

Vértebra dorsal indeterminada: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica

2 clavículas derechas: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica

4 costilla izquierda: presenta pérdida de sustancia ósea

3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª y 10ª costillas derechas: presentan pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica

Uno de los húmero izquierdos: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica que afectan el epicóndilo medial y en carilla articular lateral distal de epífisis distal así como en epífisis proximal lado latero posterior

El otro húmero izquierdo: presenta pérdida de sustancia ósea casi total de epífisis proximal por alteración térmica así como signos de alteración térmica en epífisis distal

Fémur derecho: presenta pérdida de sustancia ósea en tercio distal de diáfisis y epífisis distal así como signos de alteración térmica

Uno de los fémures izquierdos: presenta pérdida de sustancia ósea en tercio distal de diáfisis y



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

116

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

epífisis distal así como signos de alteración térmica

El otro fémur izquierdo: presenta pérdida de sustancia ósea en tercio distal de diáfisis y epífisis distal así como signos de alteración térmica

Epífisis distal de fémur derecho: presenta signos de alteración térmica

Epífisis proximal de tibia izquierda: presenta signos de alteración térmica

Calcáneo derecho: de alteración térmica

Sin más que informar, saludan atentamente.

[Redacted]
Licenciada en Ciencias Antropológicas

[Redacted]
Licenciada en Ciencias Antropológicas

[Redacted]
Auxiliar en Antropología Forense

[Redacted]
Auxiliar en Antropología Forense

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)
22 DE NOVIEMBRE DE 2014



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV ✓
Motivación: B)

117

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAYED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL. 1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

118

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. *The Human Skeleton in Forensic Medicine*. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. *Amer. Jour. Phys. Anthropol.* 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. *Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton*. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. *Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton*. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. *Skeletal changes in young American males*. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. *Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material*, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. *Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias*. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. *Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains*. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. *Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains*. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. *Journal of Forensic Sciences* 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. *Journal of Forensic Sciences* 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. *Development Juvenile Osteology*. Academic Press, London.
- TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. *American Journal of Physical Anthropology* 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". *Amer. Jour. Phys. Anthropol.* 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. *Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation*. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. *Manuals on Archaeology* 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. *Journal of Forensic Science* 45 (2):462-466



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

119

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina
-Tesis- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

120

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

ANEXO FOTOGRÁFICO DEL CADÁVER C FOSA 1

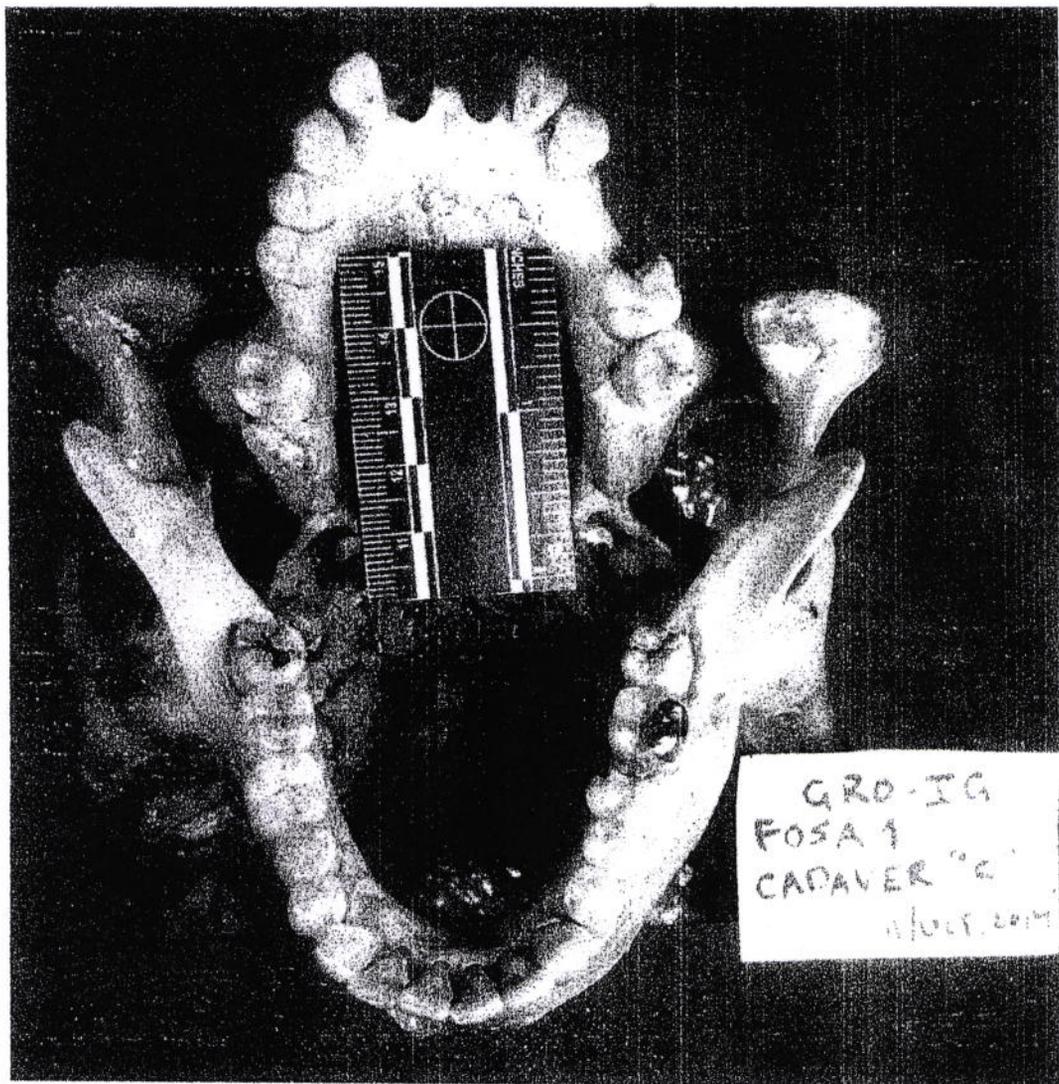


Foto 1.- Detalle de odontología

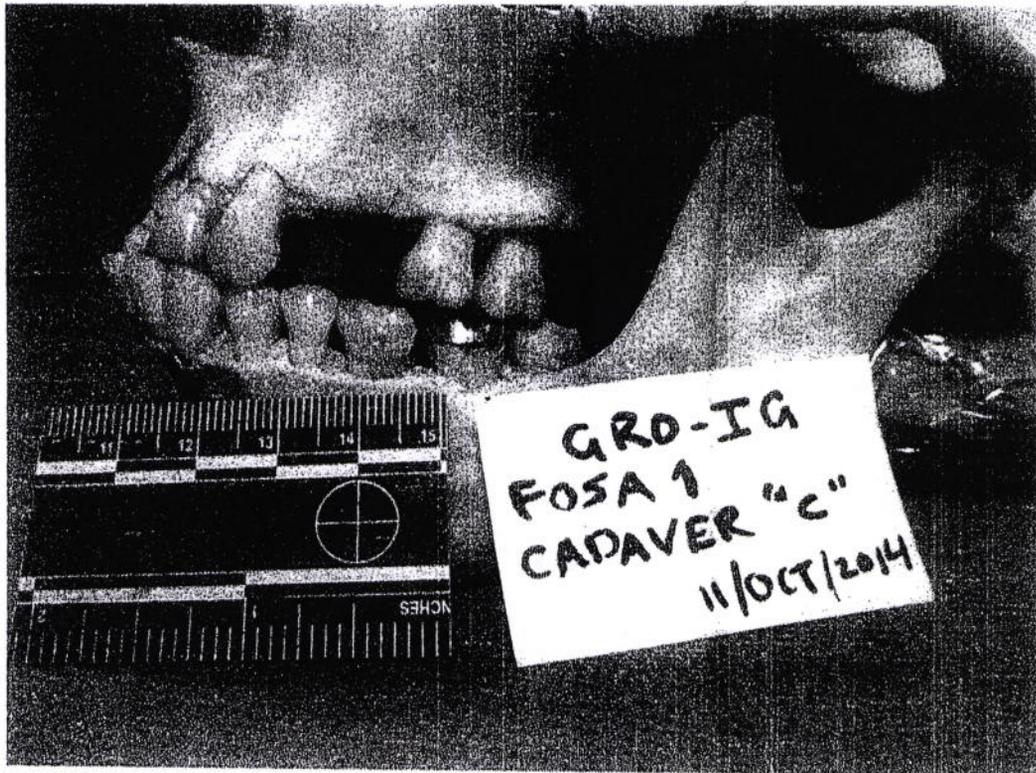


Foto 2.- Detalle de odontología

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)
122



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Kinship Match Report
November 18, 2014**

To:
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Agency Case #: F1-C
Missing Person #: 3-051
Family #: 4-047

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
F1-C-D1	right superior canine
F1-C-D2	right inferior 2nd premolar

List of evidence received on November 12, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
IG152	[Redacted]
IG153	[Redacted]
IG154	[Redacted]

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

The evidence was processed for DNA typing by analysis of the 13 CODIS Short Tandem Repeat loci, the D2S1338 locus, the D19S433 locus, and the Amelogenin locus using the Applied Biosystems AmpFtSTR® Identifiler® kit.

1. DNA profiles were obtained from the following samples:
IG152
IG153
IG154
2. The DNA profile obtained from sample F1-C-D1 is consistent with a male contributor.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 863 trillion times more likely that sample F1-C-D1 is from a biological child of samples IG152 and IG153, and from a biological sibling of sample IG154 as compared to unrelated individuals of US Hispanic descent.

30 de 35

Agency Case #: F1-C
Missing Person #: 3-051
Family #: 4-047

Date: November 18, 2014

123

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics (continued):

2. (continued)

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 323 quadrillion times more likely that sample F1-C-D1 is from a biological child of samples IG152 and IG153, and from a biological sibling of sample IG154 as compared to unrelated individuals of US African American descent.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 6.36 quadrillion times more likely that sample F1-C-D1 is from a biological child of samples IG152 and IG153, and from a biological sibling of sample IG154 as compared to unrelated individuals of US Caucasian descent.

Due to there being no prior odds provided for this case, posterior probability was calculated for a range of prior odds (see Table 1).

See Table 2 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FQS. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-1672, respectively.
2. The DNA extracts and submitted evidence will be returned to the EAAF.
3. Sample F1-C-D2 was inventoried but not processed further.
4. The DNA View program was used to compare DNA profiles from family references to DNA profiles from skeletal remains. After the above listed match was determined to exist, the National Institute of Standards and Technology (NIST) US Hispanic, US African American and US Caucasian population databases were used in statistical calculations.
5. The kinship statistical calculations were based on the family relationship information provided to Bode Technology by the EAAF.

Report submitted by,

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

31 de 3

Agency Case #: F1-C
 Missing Person #: 3-051
 Family #: 4-047

Date: November 18, 2014

124

Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
Hispanic	863 trillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%
African American	323 quadrillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%
Caucasian	6.36 quadrillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F1-C-D1	IG152	IG153	IG154
D8S1179	13, 15	13, 13	10, 15	13, 15
D21S11	24.2, 36	32.2, 36	24.2, 29	24.2, 32.2
D7S820	11, 12	11, 12	12, 12	11, 12
CSF1PO	11, 11	6, 11	11, 12	11, 11
D3S1358	15, 16	15, 16	15, 15	15, 16
TH01	6, 6	6, 8	6, 7	6, 8
D13S317	9, 12	11, 12	9, 13	9, 11
D16S539	10, 12	12, 13	10, 12	12, 12
D2S1338	16, 24	16, 19	19, 24	19, 24
D19S433	15, 16	14.2, 15	14.2, 16	15, 16
vWA	14, 14	14, 16	14, 16	14, 16
TPOX	8, 11	11, 12	8, 8	8, 12
D18S51	16, 17	17, 18	16, 17	16, 18
Amelogenin	X, Y	X, Y	X, X	X, X
D5S818	11, 11	9, 11	11, 11	11, 11
FGA	24, 26	23, 26	23, 24	23, 23

32 de 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

22/11/2014



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

125

Ciudad de México, 22 de noviembre del 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la Republica, PGR

**Ref: DICTAMEN DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA Y ANTROPOLOGÍA FORENSE
RESTOS CONJUNTO I- F1-F y [REDACTED]**

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de identificación entre los restos incompletos recuperados en la Fosa 1, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por el EAAF como "Conjunto I-F1-F" y el [REDACTED]**

[REDACTED] Este Conjunto I está formado sólo por parte de los restos caratuidos como "Fosa 1 Cadaver F" por los Servicios Forenses de la PGJ de Guerrero. Los restos catalogados de este modo en realidad se encuentran incompletos y mezclados con los restos de al menos 2 individuos adicionales (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

Según información aportada por sus familiares, el [REDACTED] el 15 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

La identificación se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgo

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero exhumaron un total de 28 individuos provenientes de 5 fosas comunes clandestinas en Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero. Las fosas se encontraban contiguas entre sí, en una zona arbustiva de la elevación Cerro Pueblo Viejo, ubicada al poniente de la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero.

El personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la

ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado¹.

Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: UTM X2031940 y 0438875.²

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A,B,C,D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A,B,C,D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A,B,C,D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B,C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B,C, D, E y F.

La Fosa 1 de Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, fue exhumada por los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero y Protección Civil y Vialidad de la ciudad de Chilpancingo el día 4 de octubre del 2014.

Los restos F1-F fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una fosa común de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 1 es de carácter clandestino, ya que fue encontrada en una zona arbustiva y no habitada de la elevación conocida como Cerro Pueblo Viejo, claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

Los restos de la Fosa 1 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil,³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala, junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y el personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en Río Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/SC/02/0993/2014

² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, pagina 1.

³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro PRO por los Derechos Humanos, SERAPAZ, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

127

Distrito Federal. Los restos codificados como F1-F ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 9 donde se encuentran hasta la actualidad.

Mezcla de Restos

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 1 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que todos ellos se **encontraban mezclados entre sí**. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re-asociación de restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas no parece corresponder a las condiciones de hallazgo, si no que parece haberse producido durante la exhumación de restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

El EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, pero tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de parte de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas en Cerro Pueblo Viejo en piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3 (ver acta ministerial; se adjuntan fotografías de dichas bolsas).

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa: como **"conjuntos"** a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí; y, como **"restos aislados"** a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

128

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

En el caso de los restos F1-F, el EAAF pudo establecer la presencia de al menos 2 conjuntos y 21 restos aislados. Se adjunta inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F1-F dentro del Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 1 Cadáver F" es de 2 individuos (ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF). Entre los restos aislados, cabe destacar la presencia de dos humeros derechos (Ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF para mayor detalle).

El "Conjunto I-F1-F" está compuesto por un cráneo y una mandíbula. Lamentablemente, no se encontraron las vértebras cervicales 1ª y 2ª, razón por la cual no pudo establecerse antropológicamente con certitud la pertenencia del cráneo y mandíbula del Conjunto I con los restos del Conjunto II, consistentes en restos de columna vertebral —en vértebras presentes desde 3ª cervical a la 5ª lumbar- costillas y sacro.

A su vez, el Conjunto II compuesto por la 3ª vértebra cervical a 7ª cervical, las 12 vértebras dorsales y 5 vértebras lumbares (de L1 a L5), sacro, 12 costillas izquierdas.

En síntesis, la identificación que se presenta en este dictamen del [REDACTED] los restos F1-F se refieren por el momento sólo al Conjunto I, es decir a cráneo y mandíbula. Esto se debe a que inicialmente sólo se tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 1 Cadáver F" por la PGJ de Guerrero mientras se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, se identificaban conjuntos y restos aislados y en función de esto, se identificaban nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivos de re-asociación.

A través de estudios genéticos y antropológicos posteriores es altamente probable que puedan re-asociarse otros conjuntos y restos aislados correspondientes a esta misma persona.

Toma de Muestras y Restos Mezclados

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la Republica (PGR) tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunas casos afectaban el proceso de re-asociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vértebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

129

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a estas tomas. Por parte de la PGR, se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En uno de los casos, una de las clavículas retiradas por PGR presentaba también una lesión ante mortem de importancia en términos identificatorios.

Finalmente, personal de la Policía Científica Federal se encontraban también presente recepcionando una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de la Policía Científica Federal al parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

Ante esta situación, el día viernes 10 de octubre del 2014, por solicitud del EAAF se realizó una reunión entre los cuatro equipos forenses intervinientes - PGJ, PGR, Policía Científica y EAAF- con el fin de coordinar el examen de los restos de modo que todos los equipos pudieran tener acceso a la misma evidencia biológica y no biológica, garantizar muestras viables para genética forense y evitar conclusiones dispares entre los equipos forenses por falta de coordinación entre los mismos.

Acuerdos alcanzados entre los cuatro equipo forenses:

- PGJ, PGR y Policía Científica devolverían en los próximos días las muestras tomadas para genética que no hubieran consumido como parte de su procesamiento. El EAAF no había tomado muestras para genética hasta ese momento.
- Ningún equipo forense tomaría muestras para cualquier fin sin aviso y consenso con los otros equipos forenses intervinientes.
- Al tratarse de un contexto de restos mezclados, se requerirían múltiples tomas de muestras para re-asociación intra-esqueletal. Dichos tomas de muestras deben realizarse mediante un dialogo multiinstitucional entre las áreas genética y antropología.
- Aun bajo este consenso, se intentará no tomar muestras sobre piezas importantes para determinar perfil biológico, establecer causa y modo de muerte, que conlleven información ante mortem importante en términos identificatorios, ni que contengan lesiones peri, peri- post o post mortem.
- Designación de persona de enlace entre las 4 instituciones.
- Se abrió una bitácora de modificación de evidencia para todos aquellos procesos en los que se modificara evidencia tanto biológica como no biológica, aun cuando dichas modificaciones correspondieran a procedimientos estandares para facilitar el examen de la misma tales como maceración, disección mecánica de restos, limpieza de



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

130

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

vestimenta, entre otros. Aún en estos casos antes de realizar esta modificación, las mismas debían ser propuestas y consensuadas con los otros equipos forenses.

- Rotular todas las piezas óseas con el código de bolsa asignado originalmente por la PGJ de Guerrero para facilitar posteriormente el registro de las re-asociaciones. No mover restos entre bolsas de cadáveres aun cuando se presuma una re-asociación hasta un consenso final entre instituciones intervinientes en la devolución de restos. Cada equipo registrará estas hipótesis en sus registros, sin mover piezas de una bolsa a otra.
- Ampliación del espacio de trabajo. Hacia la zona de entrada y salida de ambulancias
- Durante la estadía en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.

COMPARACIÓN DE DATOS ANTE MORTEM Y EXAMEN POST MORTEM DEL CONJUNTO I-F1-F

Perfil Biológico del Conjunto I-F1-F

A través del examen del cráneo y mandíbula puede obtenerse información sobre sexo y edad de la persona al momento de su muerte. En el caso del Conjunto I-F1-F, se trata de restos masculinos de un individuo adulto. Es decir, ambas estimaciones son consistentes con el [REDACTED] de edad al momento de su desaparición (ver Dictamen de Antropología Forense que se adjunta al presente dictamen).

Odontología del Conjunto I-F1-F

Post mortem: El análisis odontológico del Conjunto I-F1-F reveló la siguiente información: 1.- no presenta obturaciones odontológicas; 2.- no presenta ausencias ante mortem; 3.- los terceros molares inferiores no se encuentran erupcionados y los superiores se encuentran parcialmente erupcionados; 4.- se observan varias piezas dentarias fracturadas y/o con pérdida de corona, por exposición a altas temperaturas.

Ante mortem: Los familiares del [REDACTED] indicaron la siguiente información odontológica: 1.- presentaba todas las piezas dentales; 2.- creen que sí tenía sus muelas cordales erupcionadas; 3.- presentaba giroversión en incisivos centrales superiores y un canino un poco más salido.

GENÉTICA FORENSE SOBRE CONJUNTO I-F1-F

El 6 de noviembre del 2014, con el consentimiento de los donantes y la autorización del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personal del EAAF recolectó muestras de sangre de dos familiares del [REDACTED] para ser sometidas a análisis genéticos con exclusivos fines identificatorios. Las muestras de sangre consisten en:

- a. Dos muestras codificadas como IG155, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló ser [REDACTED] del [REDACTED]



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

131

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- b. Dos muestras codificadas como IG156, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló ser hermano completo del [REDACTED]

Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los dos donantes fue enviada por el EAAF al laboratorio genético The Bode Technology Group el 11 de noviembre del 2014, con autorización del Ministerio Público; siendo recibidas en dicho laboratorio el 12 de noviembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los dos donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio The Bode Technology Group dos muestras de los restos F1-F, codificadas como:

- a. F1-F-D1, segundo molar inferior derecho
- b. F1-F-D2, tercer molar superior derecho

El informe emitido por el laboratorio The Bode Technology Group el 18 de noviembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F1-F y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los dos donantes arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:

IG155 [madre]
IG156 [hermano completo]

2. El perfil genético obtenido de la muestra F1-F-D1 es consistente con un contribuyente masculino.

"En base al análisis de ADN nuclear de los especímenes sometidos [para análisis] es 12.6 millions [original en inglés, en términos matemáticos usados en US y Canadá] de veces más posible que la muestra F1-F-D1 pertenezca a un [REDACTED] child en el original] biológico de la muestra IG155 [REDACTED] y a un hermano biológico de la muestra IG156 [REDACTED], al ser comparada con un individuo no relacionado de descendencia hispana de los Estados Unidos." El informe también brinda cálculos estadísticos para otras poblaciones.

Debido a la imposibilidad de trabajar con una probabilidad *a priori* en este proyecto por ausencia de datos ciertos y suficientemente representativos, se presentan en el dictamen genético a pedido del EAAF, distintos cálculos de probabilidad posterior, según distintas de probabilidades *a priori*.

Se anexa el informe de Bode Technology Group al presente dictamen.

CONCLUSIÓN

La identificación positiva de los restos "Conjunto I-F1-F" con el [REDACTED] se ha constatado por vía genética, antropológica y odontológica. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

132

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

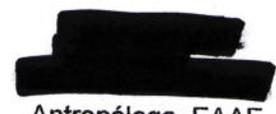
causa y modo de muerte, así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF.

Respetuosamente,



Antropóloga, EAAF



Antropóloga, EAAF



Auxiliar, EAAF



Auxiliar, EAAF



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

133

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTÍN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias*. Reporte final y Resultados. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL .1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. *The Human Skeleton in Forensic Medicine*. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. *Amer. Jour. Phys. Anthropol.* 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. *Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton*. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

134

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. *Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton.* Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. *Skeletal changes in young American males.* US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. *Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material,* University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. 1991. *Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias.* New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. *Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains.* San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. *Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains.* Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. *Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death.* *Journal of Forensic Sciences* 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. *A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus.* *Journal of Forensic Sciences* 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. *Development Juvenile Osteology.* Academic Press, London.
- TODD, T.W. 1920. *Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic.* *American Journal of Physical Anthropology* 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. *Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes".* *Amer. Jour. Phys. Anthrop.* 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. *Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation.* Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. *Sex variation in the second cervical vertebra.* *Journal of Forensic Science* 45 (2):462-466
- WOLFF, I. 2008. *Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina -Tesis-* Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

135

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la República, PGR

Ref: DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F1-F
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de Antropología Forense** de los restos masculinos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como F1-F.

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes
Ver síntesis en dictamen integrado

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

136

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismo, de la presencia y ubicación de traumas *peri mortem* y/o patologías *ante mortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *peri mortem* y las alteraciones *post mortem* de cada conjunto. Posteriormente, se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa por fosa buscando re-asociar restos a los cuerpos incompletos.

Se adjunta en forma separada el examen en medicina legal/ forense realizado por peritos forenses consultores del EAAF sobre el Cadáver F de la Fosa 1.

Se seleccionaron las piezas para ser enviadas a los laboratorios genéticos para su procesamiento con fines identificatorios. Los 4 equipos acordaron que la selección de muestras para re-asociación requeriría más tiempo de examen de los restos y por ello se decidió priorizar las muestras con fines identificatorios.

En este caso de los restos codificados como Fosa 1-F, se seleccionaron 8 muestras provenientes de huesos largos y piezas dentales distribuidas del siguiente modo:

- 02 muestras para la Coordinación General de los Servicios Periciales de la PGR
- 02 muestras para el EAAF
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Policía Científica
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

El procedimiento de toma de muestras se realizó con la correspondiente cadena de custodia y con la



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

137

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

presencia y autorización del [REDACTED], del Ministerio Público de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14 de la PGJ de Guerrero. Las muestras asignadas al EAAF fueron colocadas en sobres cerrados a fin de ser enviados al laboratorio "The Bode Technology Group" sito en Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios.

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:		
Fecha de inicio de estudio por parte de EAAF: 12/10/2014	Código externo en Bolsa: F1-F	ETIQUETAS: GUERRERO, FOSA 1-F AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 FECHA 05 OCTUBRE 2014
Condiciones de recepción : Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica rotulada con inscripción "Fosa 1-F" y una etiqueta con el rótulo: "GUERRERO, FOSA 1-F, AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014". Al interior de la bolsa se halla: A) una bolsa negra de plástico con dos rótulos, uno dice F1-F y otro que dice GRO. IG. Fosa 1 Cadáver F Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.		
b) Estado de conservación: - Estado de conservación mixto: Descomposición avanzada en cavidad pélvica y torácica y esqueletización en el resto.		
c) Acondicionamiento de los restos: Por parte del EAAF - Limpieza con agua y jabón de coxal izquierdo , 4ª costilla izquierda y húmero izquierdo para estimación del perfil biológico - Desarticulación de 4ª costilla para estimación del perfil biológico		



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

138

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico por parte de los peritos del EAAF (coxal izquierdo, 4ª costilla izquierda y húmero izquierdo) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

d) Inventario detallado:

Se describen a continuación las piezas óseas ubicadas dentro de la bolsa rotulada como F1-F de la siguiente manera: se denominó conjunto I, II, III etc. a los grupos óseos que aún están unidos por tejido blando o con una clara articulación o correspondencia morfológica, mientras que las piezas óseas desarticuladas o restos aislados se describen por separado.

Conjunto I

- Se observa presencia parcial de: cráneo y mandíbula

Conjunto II

- Se observa presencia completa de: 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª vértebras cervicales, 12 vértebras dorsales, 5 vértebras lumbares, sacro y 1ª, 2ª, 3ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9, 10ª 11ª y 12ª costillas izquierdas.
- Se observa presencia parcial de: 4ª y 5ª costilla izquierda

Restos aislados

- 01 clavícula derecha incompleta
- 01 clavícula izquierda incompleta
- 01 omóplato derecho completo
- 01 omóplato izquierdo completo
- 01 húmero derecho completo
- 01 húmero derecho incompleto
- 01 húmero izquierdo completo
- 01 manubrio esternal completo
- 01 cuerpo esternal completo
- 01 primera costilla derecha completa
- 01 segunda costilla derecha incompleta
- 01 tercera costilla derecha incompleta
- 01 cuarta costilla derecha incompleta
- 01 quinta costilla derecha incompleta



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

139

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- 01 sexta costilla derecha incompleta
- 01 séptima costilla derecha incompleta
- 01 octava costilla derecha incompleta
- 01 décimo segunda costilla derecha incompleta
- 01 fémur derecho incompleto
- 01 fémur izquierdo incompleto

Evidencia no biológica asociada:

-una bolsa negra de plástico con dos rótulos, uno dice F1-F y otro que dice GRO. IG. Fosa 1
Cadáver F

Número Mínimo de Individuos: 2 estimado por 02 húmeros derechos

Número Más Probable de Individuos: 2

El Conjunto I corresponde a un individuo adulto masculino.

El Conjunto II corresponde a un individuo adulto.

2. IDENTIFICACIÓN

Examen externo: Por el estado de conservación no fue posible registrar marcas individualizantes en la piel.

Perfil Biológico del Conjunto I

Determinación de [REDACTED]	Estimado por: cráneo y mandíbula. Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: [REDACTED]	Estimada por: erupción de 3eros molares Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

140

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ancestría: [Redacted]	Referencia bibliográfica: Hurst, 2012, Jantz, 2004.
Estatura: [Redacted]	
Odontología: <ul style="list-style-type: none">- No se registran obturaciones- No se registran piezas perdidas en vida- 3eros molares inferiores no erupcionados (Ver fotos 1, 2 y 3).	



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

Fundado en 1984

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

141

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF	1.8 M3	2.8 M3	Erupcionado, no en oclusión
Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica.	1.7 M2	2.7 M2	Presente completo
Pieza extraída para muestra de ADN por PGR.	1.6 M1	2.6 M1	Fractura en distal-bucal en la raíz del esmalte, alteración térmica
Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica	1.5 PM2	2.5 PM2	Ausente postmortem
Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE.	1.4 PM1	2.4 PM1	Fracturado en la raíz, alteración térmica
Exhibe fractura a través del esmalte en superficie bucal	1.3 C	2.3 C	Fracturado en la raíz, alteración térmica
Fracturado en la raíz, alteración térmica	1.2 I2	2.2 I2	Ausente postmortem
Fracturado en la raíz, alteración térmica	1.1 I1	2.1 I1	Fracturado en la raíz, alteración térmica
Ausente postmortem	4.1 I1	3.1 I1	Ausente postmortem
Fracturado en la raíz cerca de la unión con el esmalte	4.2 I2	3.2 I2	Ausente postmortem
Fracturado en la raíz cerca de la unión con el esmalte	4.3 C	3.3 C	Ausente postmortem
Presente completo	4.4 PM1	3.4 PM1	Ausente postmortem
Pieza extraída para muestra de ADN por PGR.	4.5 PM2	3.5 PM2	Ausente postmortem
Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE.	4.6 M1	3.6 M1	Ausente postmortem
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF.	4.7 M2	3.7 M2	Presente, el esmalte está fracturado en mesio lingual. Poco desgaste oclusal (disto lingual). Las raíces exhiben alteración térmica
No erupcionado	4.8 M3	3.8 M3	No erupcionado, impactado, las raíces exhiben alteración térmica
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			

Perfil Biológico del Conjunto II:
Determinación de sexo: [REDACTED]
Estimación de edad: [REDACTED]
Estimación estatura: [REDACTED]
Ancestría: [REDACTED]
Odontología: No es posible realizar el análisis por ausencia de cráneo y mandíbula
Perfil Biológico de los restos aislados: Todas las piezas óseas aisladas pertenecen a individuos adultos
Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos <i>antemortem</i>: No se observan para ninguno de los Conjuntos ni piezas aisladas Los restos del Cadáver F de la Fosa 1 sólo fueron macerados parcialmente por los peritos del EAAF y PGR en función de estimar perfil biológico, intentar observar trauma <i>antemortem</i> (datos físicos individualizadores – tatuajes, fracturas de huesos, etc.- ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos) y que pudieran haber sido mencionado por familiares de la persona con quien han sido identificados estos restos, y evaluar trauma <i>peri</i> y <i>postmortem</i> observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando.
Referencias bibliográficas: Aufderheide y Rodriguez-Martín, 1998, Ortner y Putschar, 1981, Spitz, 1993 (ed), Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakal, 2002.



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**
Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

143

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Toma de muestras para ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF

El 5 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:

Por Policía Científica:

- Un fragmento de cartilago
- Un metacarpo completo

Por PGR:

- Clavícula derecha

Por la PGJE:

- Un fragmento de cartilago
- Una costilla
- Un fragmento de cráneo

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

En los días 13 y 14 de octubre de 2014 se devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de Policía Científica:

- Un fragmento de cartilago completo sin modificaciones
- Un metacarpo completo sin modificaciones

Por parte de PGR:

- Clavícula derecha con raspado por procesamiento rotulada con código interno

Por parte de PGJE:

- Un fragmento de cartilago agotado
- Una costilla con alteración térmica
- Un fragmento de cráneo sin modificaciones por muestreo que exhibe alteración térmica y pérdida de sustancia ósea por lesión perimortem

Tomas en las que participó el EAAF

El día 15/10/2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesada por el



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

144

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Policía Científica y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Muestras que tomó el EAAF:

2do molar inferior derecho	F1-F D1 2do MID
3er molar superior derecho	F1-F D2 3er MSD

Muestras que tomó la PGR:

1er molar superior derecho
2do premolar inferior derecho

Muestras que tomó la PGJE:

1er premolar superior derecho
1er molar inferior derecho

Muestras que tomó la Policía Científica:

2do premolar superior derecho
2do molar superior derecho

3. LESIONES PERI MORTEM Y POST MORTEM:

Traumas *peri mortem*:

Ver dictamen Médico Forense que se entregará a futuro.

Alteraciones *post mortem*:

Costillas derechas: 2ª, 3ª, 5ª, 6ª y 7ª con pérdida de sustancia ósea en la mitad del cuerpo costal

Alteraciones *peri - postmortem*:



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

145

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Conjunto I

Cráneo: presenta gran pérdida de sustancia ósea por alteración térmica. Esta última afecta el borde supraorbital izquierdo, área nasal, maxilar involucrando arco dental, región petrosa de temporal izquierdo, parietal izquierdo y occipital en región de suturas.

Mandíbula: alteración térmica en cuerpo del lado izquierdo y mentón.

Restos aislados

Clavícula izquierda: presentan signos de alteración térmica en extremos medial y lateral

Costillas derechas: 2ª, 3ª, 4ª y 12ª signos de alteración térmica

Húmero izquierdo: signos de alteración térmica en la mitad de la diáfisis con la porción distal ausente

Húmero derecho: signos de alteración térmica en diáfisis en el tercio distal, con pérdida de sustancia ósea

Coxal derecho: signos de alteración térmica en cresta ilíaca

Fémur derecho: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica en mitad de la diáfisis

Fémur izquierdo: presenta pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica en mitad de la diáfisis



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

146

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Sin más que informar, saludan atentamente.

[Redacted]

Licenciada en Ciencias Antropológicas

[Redacted]

Licenciada en Ciencias Antropológicas

[Redacted]

Auxiliar en Antropología Forense

[Redacted]

Auxiliar en Antropología Forense

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)
22 DE NOVIEMBRE DE 2014

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN,1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*.Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*.Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA –CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos – El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL .1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.

- KRENZER, U. 2006. Compendio de Métodos Antropológicos Forenses. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthrop. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

149

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina
-Tesis- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE
Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

150

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

ANEXO FOTOGRÁFICO DEL CADÁVER F FOSA 1

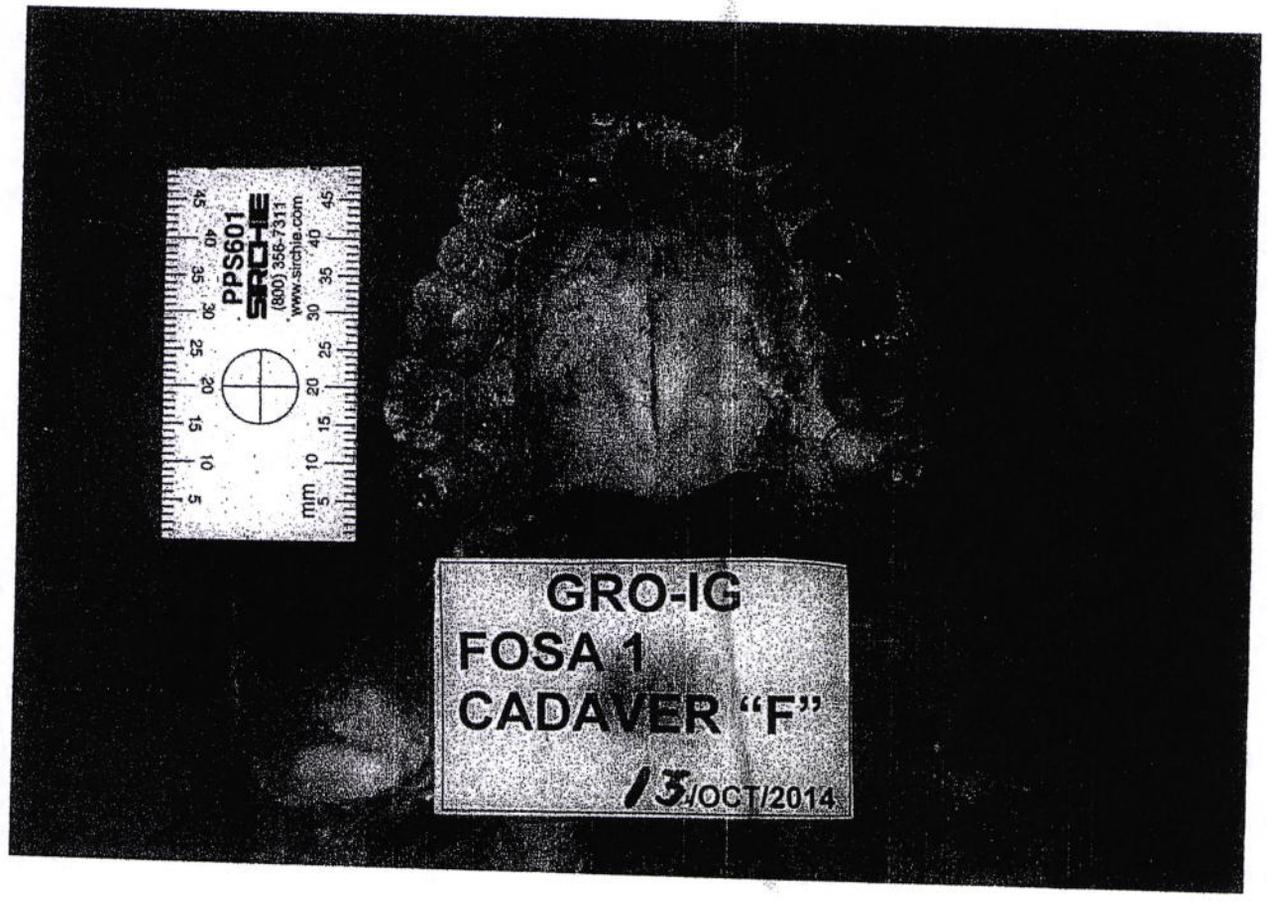


Foto 1 .- Detalle de odontología



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

151

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

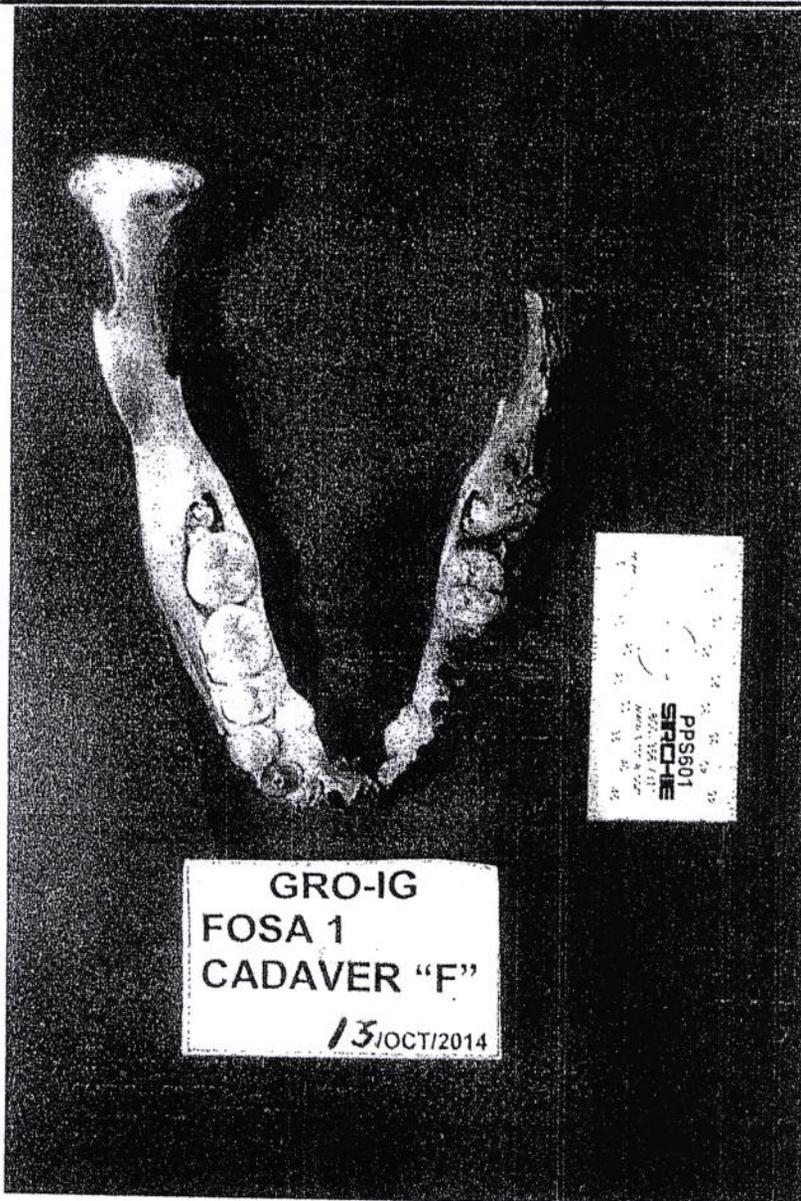


Foto 2.- Detalle odontológico

EAAF EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

152

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG



Foto 3.- Detalle odontológico

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

153



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Kinship Match Report
November 18, 2014**

To: [REDACTED]

Agency Case #: F1-F
Missing Person #: 3-052
Family #: 4-048

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
F1-F-D1	right inferior 2nd molar
F1-F-D2	right superior 3rd molar

List of evidence received on November 12, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
IG155	[REDACTED]
IG156	[REDACTED]

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

The evidence was processed for DNA typing by analysis of the 13 CODIS Short Tandem Repeat loci, the D2S1338 locus, the D19S433 locus, and the Amelogenin locus using the Applied Biosystems AmpFtSTR® Identifier® kit.

1. DNA profiles were obtained from the following samples:
IG155
IG156
2. The DNA profile obtained from sample F1-F-D1 is consistent with a male contributor.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 12.6 million times more likely that sample F1-F-D1 is from a biological child of sample IG155, and from a biological sibling of sample IG156 as compared to unrelated individuals of US Hispanic descent.

29 de 31

Agency Case #: F1-F
Missing Person #: 3-052
Family #: 4-048

Date: November 18, 2014

154

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics (continued):

2. (continued)

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 43.2 billion times more likely that sample F1-F-D1 is from a biological child of sample IG155, and from a biological sibling of sample IG156 as compared to unrelated individuals of US African American descent.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 676 million times more likely that sample F1-F-D1 is from a biological child of sample IG155, and from a biological sibling of sample IG156 as compared to unrelated individuals of US Caucasian descent.

Due to there being no prior odds provided for this case, posterior probability was calculated for a range of prior odds (see Table 1).

See Table 2 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FQS. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-1672, respectively.
2. The DNA extracts and submitted evidence will be returned to the EAAF.
3. Sample F1-F-D2 was inventoried but not processed further.
4. The DNA View program was used to compare DNA profiles from family references to DNA profiles from skeletal remains. After the above listed match was determined to exist, the National Institute of Standards and Technology (NIST) US Hispanic, US African American and US Caucasian population databases were used in statistical calculations.
5. The kinship statistical calculations were based on the family relationship information provided to Bode Technology by the EAAF.

Report submitted by,

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Agency Case #: F1-F
 Missing Person #: 3-052
 Family #: 4-048

Date: November 18, 2014

155

Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
Hispanic	12.6 million	0.0001 (1/10000)	99.92%
		0.001 (1/1000)	99.992%
		0.01 (1/100)	99.9992%
African American	43.2 billion	0.0001 (1/10000)	99.99998%
		0.001 (1/1000)	99.999998%
		0.01 (1/100)	99.9999998%
Caucasian	676 million	0.0001 (1/10000)	99.999%
		0.001 (1/1000)	99.9999%
		0.01 (1/100)	99.99999%

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F1-F-D1	IG155	IG156
D8S1179	10, 13	10, 13	12, 13
D21S11	30, 30	29, 30	29, 30
D7S820	11, 11	11, 11	10, 11
CSF1PO	12, 12	10, 12	11, 12
D3S1358	15, 15	15, 15	15, 15
TH01	6, 7	7, 7	6, 7
D13S317	9, 9	9, 11	9, 11
D16S539	9, 11	11, 13	9, 13
D2S1338	17, 19	19, 19	17, 19
D19S433	14, 15	15, 15.2	15.2, 15.2
vWA	14, 17	14, 18	14, 16
TPOX	8, 12	11, 12	8, 11
D18S51	12, 14	12, 17	11, 17
Amelogenin	X, Y	X, X	X, Y
D5S818	7, 17	7, 7	7, 13
FGA	23, 24	21, 23	23, 24



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Recibida
20-11-14

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

156

Ciudad de México, 22 de noviembre del 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la Republica, PGR

**Ref: DICTAMEN DE IDENTIFICACION GENETICA Y ANTROPOLOGIA FORENSE
RESTOS "CONJUNTO I-F1-C" y [REDACTED]**

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de identificación entre los restos incompletos recuperados en la Fosa 1, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por el EAAF como "Conjunto I-F1-C" y el [REDACTED]**. Este Conjunto I está formado sólo por parte de los restos caratulados como "Fosa 1 Cadáver C" por los Servicios Forenses de la PGJ de Guerrero. Los restos catalogados de este modo en realidad se encuentran incompletos y mezclados con los restos de al menos 2 o 3 individuos adicionales (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

Según información aportada por sus familiares, el [REDACTED] desapareció el 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

La identificación se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgo:

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero exhumaron un total de 28 individuos provenientes de 5 fosas comunes clandestinas en Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero. Las fosas se encontraban contiguas entre sí, en una zona arbustiva de la elevación Cerro Pueblo Viejo, ubicada al poniente de la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero.

El personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la

1 de 32

ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado¹.

Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: UTM X2031940 y 0438875.²

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A,B,C,D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A,B,C,D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A,B,C,D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B,C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B,C, D, E y F.

La **Fosa 5** de Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, fue exhumada por los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero y Protección Civil y Vialidad de la ciudad de Chilpancingo el día 5 de octubre del 2014.

Los restos **F5-F** fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una fosa **común** de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 5 es de carácter **clandestino**, ya que fue encontrada en una zona arbustiva y no habitada de la elevación conocida como Cerro Pueblo Viejo, claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

Los restos de la Fosa 5 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala, junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y el personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en Río Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/SC/02/0993/2014

² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, pagina 1.

³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro PRO por los Derechos Humanos, SERAPAZ, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

158

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Distrito Federal. Los restos codificados como **F5-F** ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 11 donde se encuentran hasta la actualidad.

Mezcla de Restos

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que todos ellos se **encontraban mezclados entre sí**. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re-asociación de restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas no parece corresponder a las condiciones de hallazgo si no que parece haberse producido durante la exhumación de restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la procuraduría de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

El EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, pero tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de parte de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas en Cerro Pueblo Viejo en piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3 (ver acta ministerial; se adjuntan fotografías de dichas bolsas).

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa: como **"conjuntos"** a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí; y, como **"restos aislados"** a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.

En el caso de los restos F5-F, el EAAF pudo establecer la presencia de al menos 4 conjuntos y restos aislados. Se adjuntará inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F5- F dentro del Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver F" es de 2 individuos (ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF). Entre los restos aislados, cabe destacar la presencia de 2 omoplatos derechos, 2 omoplatos izquierdos, 2 tibias izquierdas y 2 tibias derechas (Ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF para mayor detalle).

El "Conjunto I-F5-F" está compuesto por un cráneo, una mandíbula y la 1ª vértebra cervical. Lamentablemente, no hay continuidad por tejido blando de esta cervical con las restantes cervicales que pertenecen al Conjunto II-F5-F. Dicho conjunto está formado por vertebras costillas, sacro y pelvis (se detallará en próximo ampliación de Dictamen Antropológico Forense).

A su vez, el Conjunto III está compuesto por un omoplato unido por abundante tejido blando a un húmero que debe analizarse para establecer su lateralidad Finalmente, el Conjunto IV está formado por peroné y pie con abundante tejido blando que igualmente deberá analizarse para establecer su lateralidad.

En síntesis, la identificación que se presenta en este dictamen del [REDACTED] y los restos F5-F se refieren por el momento sólo al Conjunto I, es decir a cráneo, mandíbula y 1 vértebra cervical. Esto se debe a que inicialmente sólo se tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 5 Cadáver F" por la PGJ de Guerrero mientras se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, se identificaban conjuntos y restos aislados y en función de esto, se identificaban nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivos de re-asociación.

A través de estudios genéticos y antropológicos ulteriores es altamente probable que puedan re-asociarse otros conjuntos y restos aislados correspondientes a esta misma persona.

Toma de Muestras y Restos Mezclados:

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la Republica (PGR) tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunos casos afectaban el proceso de re-asociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

160

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vertebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a estas tomas. Por parte de la PGR, se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En uno de los casos, una de las clavículas retiradas por PGR presentaba también una lesión ante mortem de importancia en términos identificatorios.

Finalmente, personal de la Policía Científica Federal se encontraban también presente recepcionando una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de la Policía Científica Federal al parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

Ante esta situación, el día viernes 10 de octubre, del 2014 por solicitud del EAAF se realizó una reunión entre los cuatro equipo forense intervinientes -PGJ, PGR, Policía Científica y EAAF- con el fin de coordinar el examen de los restos de modo que todos los equipos pudieran tener acceso a la misma evidencia biológica y no biológica, garantizar muestras viables para genética forense y evitar conclusiones dispares entre los equipos forenses por falta de coordinación entre los mismos.

Acuerdos alcanzados entre los cuatro equipo forenses:

- PGJ, PGR y Policía Científica devolverían en los próximos días las muestras tomadas para genética que no hubieran consumido como parte de su procesamiento. El EAAF no había tomado muestras para genética hasta ese momento.
- Ningún equipo forense tomaría muestras para cualquier fin sin aviso y consenso con los otros equipos forenses intervinientes.
- Al tratarse de un contexto de restos mezclados, se requerirían múltiples tomas de muestras para re-asociación intra-esqueletal. Dichos tomas de muestras deben realizarse mediante un dialogo multiinstitucional entre las áreas genética y antropología.
- Aun bajo este consenso, se intentará no tomar muestras sobre piezas importantes para determinar perfil biológico, establecer causa y modo de muerte, que conlleven información ante mortem importante en términos identificatorios, ni que contengan lesiones peri, peri- post o post mortem.
- Designación de persona de enlace entre las 4 instituciones.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

161

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- Se abrió una bitácora de modificación de evidencia para todos aquellos procesos en los que se modificara evidencia tanto biológica como no biológica, aun cuando dichas modificaciones correspondieran a procedimientos estandares para facilitar el examen de la misma tales como maceración, disección mecánica de restos, limpieza de vestimenta, entre otros. Aún en estos casos antes de realizar esta modificación, las mismas debían ser propuestas y consensuadas con los otros equipos forenses.
- Rotular todas las piezas óseas con el código de bolsa asignado originalmente por la PGJ de Guerrero para facilitar posteriormente el registro de las re-asociaciones. No mover restos entre bolsas de cadáveres aun cuando se presuma una re-asociación hasta un consenso final entre instituciones intervinientes en la devolución de restos. Cada equipo registrará estas hipótesis en sus registros, sin mover piezas de una bolsa a otra.
- Ampliación del espacio de trabajo. Hacia la zona de entrada y salida de ambulancias

Durante la estadía en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.

COMPARACIÓN DE DATOS ANTE MORTEM Y EXAMEN POST MORTEM DEL CONJUNTO I-F5-F

Perfil Biológico del Conjunto I-F5-F

A través del examen del cráneo y mandíbula puede obtenerse información sobre sexo y edad de la persona al momento de su muerte. En el caso del Conjunto I-F5-F, se trata de restos masculinos de una edad al momento de la muerte de 44 +/- 8 años. Es decir, ambas estimaciones son consistentes con el [REDACTED] de 51 años de edad al momento de su desaparición (ver Dictamen de Antropología Forense que se adjunta al presente dictamen).

Odontología del Conjunto I-F5-F

Post mortem: El análisis odontológico del Conjunto I-F5-F reveló la siguiente información: 1.- no presenta obturaciones odontológicas; 2.- ausencia ante mortem de primer molar superior derecho, segundo premolar superior derecho e incisivo lateral superior izquierdo; 3.- terceros molares inferiores se encuentran impactados; 4.- caries avanzadas y coloración negruzca en incisivo central superior derecho; 5.- apiñamiento dental inferior; 6.- avanzado desgaste incisivo lingual y caries observable en el incisivo lateral superior derecho.

Ante mortem: Los familiares del [REDACTED] indicaron la siguiente información odontológica: 1.- no presentaba todas las piezas dentales; 2.- ausencia ante mortem de canino superior, no recuerdan lateralidad; 3.- ausencia ante mortem de un molar superior, no recuerdan lateralidad; 4.- presentaba las muelas "muy picadas"; 5.- Incisivos centrales superiores se encontraban "podridos" y "muy desgastados"; 6.- Los dientes frontales, estaban "girados y un poco hacia atrás"; 7.- uno de los caninos superiores, se encontraba "hacia afuera"; 8.- señalan coloración amarillenta de las piezas dentales, en general y negra en los incisivos centrales superiores, en particular.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

162

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

GENÉTICA FORENSE SOBRE CONJUNTO I-F5-F

El 6 de noviembre del 2014, con el consentimiento de los donantes y la autorización del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personal del EAAF recolectó muestras de sangre de cuatro familiares del [REDACTED], para ser sometidas a análisis genéticos con exclusivos fines identificatorios. Las muestras de sangre consisten en:

- Dos muestras codificadas como IG147, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló ser [REDACTED] del [REDACTED]
- Dos muestras codificadas como IG148, pertenecientes a [REDACTED], quien señaló [REDACTED] completa del [REDACTED]
- Dos muestras codificadas como IG149, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló ser [REDACTED] del [REDACTED] de la donante IG150
- Dos muestras codificadas como IG150, pertenecientes a [REDACTED] quien señaló ser [REDACTED] del [REDACTED]

Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los cuatro donantes fue enviada por el EAAF al laboratorio genético The Bode Technology Group el 11 de noviembre del 2014, con autorización del Ministerio Público; siendo recibidas en dicho laboratorio el 12 de noviembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los cuatro donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio The Bode Technology Group dos muestras de los restos F5-F, codificadas como:

- F5-F-D1, segundo molar superior derecho
- F5-F-D2, segundo premolar inferior izquierdo

El informe emitido por el laboratorio The Bode Technology Group el 18 de noviembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F5-F y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los cuatro donantes arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:

IG147 [REDACTED]
IG148 [REDACTED]
IG149 [REDACTED]
IG150 [REDACTED]

2. El perfil genético obtenido de la muestra F5-F-D1 es consistente con un contribuyente masculino.

"En base al análisis de ADN nuclear de los especímenes sometidos [para análisis] es 5.86 *quadrillion* [original en inglés, en términos matemáticos usados en US y Canadá] de veces más posible que la muestra F5-F-D1 pertenezca a un hijo/a [*child* en el original] biológico de la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

163

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

muestra IG147 [redacted] a un/a [redacted] en el original] biológico de la muestra IG148 [redacted] completa], y a un [redacted] en el original] biológico de la muestra IG150 [redacted] dado que la muestra IG149 es la [redacted] en el original] de la muestra IG150-, al ser comparada con un individuo no relacionado de descendencia hispana de los Estados Unidos." El informe también brinda cálculos estadísticos para otras poblaciones.

Debido a la imposibilidad de trabajar con una probabilidad *a priori* en este proyecto por ausencia de datos ciertos y suficientemente representativos, se presentan en el dictamen genético a pedido del EAAF, distintos cálculos de probabilidad posterior, según distintas de probabilidades *a priori*.

Se anexa el informe de Bode Technology Group al presente dictamen.

CONCLUSIÓN

La identificación positiva de los restos "Conjunto I-F5-F" con el [redacted] se ha constatado por vía genética, antropológica y odontológica. En las próximas semanas, el EAAF emitirá dictámenes complementarios en medicina forense describiendo causa y modo de muerte, así como de genética forense tendientes a re-asociación de restos, anexos fotográficos de restos y evidencia no biológica, y descripción de vestimenta y efectos personales asociados a dichos restos.

Se adjunta al presente dictamen, Dictamen de coincidencia de parentesco biológico del laboratorio The Bode Technology Group y Dictamen en Antropología y Odontología Forense emitido por los peritos del EAAF.

Respetuosamente,

[redacted]

Antropóloga, EAAF

[redacted]

Antropóloga, EAAF

[redacted]

Auxiliar, EAAF

[redacted]

Auxiliar, EAAF



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

164

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias*. Reporte final y Resultados. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAVED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries*. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL. 1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997. *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002. *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. *The Human Skeleton in Forensic Medicine*. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. *Amer. Jour. Phys. Anthropol.* 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. *Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton*. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

165

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. 1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W. 1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466
- WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina -*Tesina*- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

166

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2014

Agente del Ministerio Público de la Federación Administrativa
Unidad Especializada para la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14
Procuraduría General de la República, PGR

Ref: DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F5-F
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de Antropología Forense** de los restos masculinos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como **F5-F**.

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes

Ver síntesis en dictamen integrado

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

167

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y ubicación de traumas *peri mortem* y/o patologías *ante mortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *peri mortem* y las alteraciones *post mortem* de cada conjunto. Posteriormente, se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa por fosa buscando re-asociar restos a los cuerpos incompletos.

Se adjunta en forma separada el examen en medicina legal/ forense realizado por peritos forenses consultores del EAAF sobre el Cadáver F de la Fosa 5.

Se seleccionaron las piezas para ser enviadas a los laboratorios genéticos para su procesamiento con fines identificatorios. Los 4 equipos acordaron que la selección de muestras para re-asociación requeriría más tiempo de examen de los restos y por ello se decidió priorizar las muestras con fines identificatorios.

En este caso de los restos codificados como Fosa 5-F, se seleccionaron 8 muestras provenientes de piezas dentales distribuidas del siguiente modo:

- 02 muestras para la Coordinación General de los Servicios Periciales de la PGR
- 02 muestras para el EAAF
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Policía Científica
- 02 muestras para el Laboratorio Genético de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

El procedimiento de toma de muestras se realizó con la correspondiente cadena de custodia y con la presencia y autorización del Lic. Luis Fernando Ruiz Pérez, del Ministerio Público de la Averiguación



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

Fundado en 1984

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

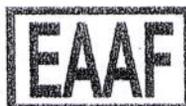
168

Previa PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14 de la PGJ de Guerrero. Las muestras asignadas al EAAF fueron colocadas en sobres cerrados a fin de ser enviados al laboratorio "The Bode Technology Group" sito en Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios.

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:		
Fecha de inicio de estudio por parte de EAAF: 13/10/2014	Código externo en Bolsa: F5-F	ETIQUETAS: GUERRERO, FOSA 5-F AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 FECHA 05 OCTUBRE 2014
Condiciones de recepción: Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica rotulada con inscripción "Fosa 5-F" y una etiqueta con el rótulo: "GUERRERO, FOSA 5-F, AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014".		
Al interior de la bolsa se hallan:		
A) una bolsa transparente de plástico tipo ziploc rotulado como "Evidencia asociada (ropas) F5-F"		
B) tres bolsas de plástico engrapadas: una transparente blanca plástica tipo ziploc de PGR y dice (rotulado en azul) "06/10/2014, F5-F, SEMEFO IGUALA. Biol [REDACTED] OFB: [REDACTED] unas siglas que indican "I3MI5265-14". En su interior hay una clavícula derecha con fractura premortem, rotulada en tinta azul "F5-F" y en tinta violeta "I3MI5265-14". Una bolsa de nylos con bolsa de papel en su interior de la Fiscalía de Guerrero Num. Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014. 08/10/2014 N° Folio 10652, " una costilla y un fragmento de cartilago tomados del cuerno F. Fosa cinco, Servicio médico forense, Chilpancingo de los Bravo, GRO" MR. [REDACTED] Una bolsa de nylon transparente de PGJE de GRO, en su interior tiene una bolsa de papel.		
C) cartel con letra "F5-F" dentro de bolsa ziploc		
D) bolsa roja de residuos peligrosos con tejido blando putrefacto en su interior.		
E) etiqueta plastificada igual a la hallada en parte externa de bolsa.		
F) envoltorio en plástico de burbujas, cerrado que contiene el cráneo.		
G) cuerpo incompleto en estado mixto de descomposición y elementos desarticulados parcialmente esquelizados que corresponden al menos a dos individuos.		



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

169

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.

b) Estado de conservación:

- Estado de conservación mixto:

c) Acondicionamiento de los restos:

Por parte de la EAAF

- Está pendiente un estudio en profundidad de los restos

Evidencia biológica asociada

- bolsa roja de residuos peligrosos con tejido blando putrefacto en su interior.

Evidencia no biológica asociada:

- una bolsa plástica que en su interior tiene vestimentas rotulada "Evidencia asociada (ropas) F5-F"
 - un fragmento de pantalón de jean, color negro, marca "A-Ciel", degradaciones y pérdida de material por acción directa del fuego
 - cuatro fragmentos de algodón, posiblemente buzo, con degradación y pérdida de material por acción directa del fuego.
 - un fragmento de pantalón, jean, color negro, marca y talla ilegible, degradación y pérdida de material por acción directa del fuego.
 - un fragmento de calzoncillo, sin marca, ni talla, pérdida de material por acción directa del fuego.
 - un pantis de mujer color azul agua marina, sin marcas ni talla, pérdida de material por acción directa del fuego.
 - dos fragmentos de tela, color rojo con arabescos color azul y amarillo, degradaciones por acción directa del fuego
 - un fragmento de tela pequeña con degradación por acción directa del fuego

Todos los fragmentos presentan puntos de alteración térmica.

No es posible establecer la pertenencia de las vestimentas a uno de los conjuntos en particular.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

170

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

IDENTIFICACIÓN

Examen externo: Por el estado de conservación no fue posible registrar marcas individualizantes en la piel.	
Perfil Biológico del Cráneo, Mandíbula y atlas.	
Determinación de sexo: [REDACTED]	Estimado por: cráneo y mandíbula. Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: [REDACTED]	Estimada por: transparencia de raíz Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Estatura: [REDACTED]	
Odontología: <ul style="list-style-type: none">- mal estado de salud bucal general,- caries avanzadas en incisivo central superior derecho y segundo molar inferior izquierdo- apiñamiento de incisivos inferiores- ausencia antemortem de incisivo lateral superior izquierdo- Absceso vestibular de aproximadamente 7mm de diámetro en pieza 3.7	
Toma de muestras para ADN	
Tomas anteriores a la participación del EAAF <p>El 5 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:</p> <p>Por Policía Científica: Costilla Completa Fragmento de cartílago</p> <p>Por PGR: Clavícula derecha</p> <p>Por la PGJE: Costilla completa Fragmento de cartílago</p>	



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

171

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

En el día 14/10/2014 se devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de Policía Científica:

Costilla completa sin modificaciones

Fragmento de cartilago (seis) sin que haya puntos de conexión

Por parte de PGR:

Clavícula derecha con raspado

Por parte de PGJE:

Costilla completa sin modificaciones

Fragmento de cartilago (ausente-agotado)

Tomas en las que participó el EAAF

El día 15/10/2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Policía Científica y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Muestras que tomó el EAAF:

F5-F D1 Segundo molar superior derecho

F5-F D2 Segundo premolar inferior izquierdo

Muestras que tomó la PGR:

Segundo premolar superior izquierdo

Primer premolar inferior izquierdo

Muestras que tomó la PGJE:

Segundo molar superior izquierdo

Segundo premolar inferior derecho

Muestras que tomó la Policía Científica:

Primer premolar superior derecho

Primer premolar inferior derecho



**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

Fundado en 1984

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

172

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Ausente postmortem	1.8 M3	2.8 M3	Ligero desgaste oclusal, ligero depósito de sarro en cuello
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF	1.7 M2	2.7 M2	. Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE
Ausente premortem	1.6 M1	2.6 M1	Ligero desgaste oclusal, moderado depósito de sarro vestibular
Ausente premortem	1.5 PM2	2.5 PM2	. Pieza extraída para muestra de ADN por PGR
. Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica	1.4 PM1	2.4 PM1	Ligera giroversión distal
Presente sano	1.3 C	2.3 C	Ligero depósito de sarro vestibulo-mesial y ligera mesialización
Avanzado desgaste incisivo-lingual, caries vestibulo-distal	1.2 I2	2.2 I2	Ausente premortem
Caries avanzada que afecta mitad mesial de la corona, coloración negra	1.1 I1	2.1 I1	Ausente postmortem
Ausente postmortem	4.1 I1	3.1 I1	Abundante depósito de sarro lingual, moderado desgaste incisal
Destacada giroversión mesial, ligero depósito de sarro lingual y labial	4.2 I2	3.2 I2	Lingualizado, abundante depósito de sarro lingual, ligero desgaste incisal
Abundante depósito de sarro lingual, ligera mesialización	4.3 C	3.3 C	Moderado depósito de sarro lingual, ligero desgaste oclusal
. Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica	4.4 PM1	3.4 PM1	. Pieza extraída para muestra de ADN por PGR
. Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE	4.5 PM2	3.5 PM2	. Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF
Caries vestibular en cuello, ligero depósito de sarro lingual	4.6 M1	3.6 M1	Ligero desgaste oclusal y ligero depósito de sarro lingual-distal y mesial
Ligero depósito de sarro en cuello	4.7 M2	3.7 M2	Moderado depósito de sarro lingual y mesial, caries avanzada ocluso-distal y absceso vestibular
Presente, impactado, no erupcionado	4.8 M3	3.8 M3	Presente, impactado, ligero depósito de sarro en cuello
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

173

Sin más que informar, saludan atentamente.



Licenciada en Ciencias Antropológicas



Licenciada en Ciencias Antropológicas



Auxiliar en Antropología Forense



Auxiliar en Antropología Forense

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)
22 DE NOVIEMBRE DE 2014

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber. Ginebra. CICR*.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL .1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.

- KRENZER, U. 2006. Compendio de Métodos Antropológicos Forenses. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthropol. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection: Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984



HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

176

WOLFF, I. 2008. Evaluación de criterios osteométricos de diagnóstico sexual en población argentina
-Tesina- Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

177

Bode Technology.

10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Kinship Match Report
November 18, 2014**

To:

[REDACTED]

**Agency Case #: F5-F
Missing Person #: 3-048
Family #: 4-046**

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
F5-F-D1	right superior 2nd molar
F5-F-D2	left inferior 2nd premolar

List of evidence received on November 12, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
IG147	[REDACTED]
IG148	[REDACTED]
IG149	[REDACTED]
IG150	[REDACTED]

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

The evidence was processed for DNA typing by analysis of the 13 CODIS Short Tandem Repeat loci, the D2S1338 locus, the D19S433 locus, and the Amelogenin locus using the Applied Biosystems AmpFtSTR® Identifiler® kit. The evidence was also processed for DNA typing by analysis of the following STR loci: D13S317, D7S820, D2S1338, D21S11, D16S539, D18S51, CSF1PO, FGA, and Amelogenin using the AmpFtSTR® MiniFiler™ kit.

1. DNA profiles were obtained from the following samples:
IG147
IG148
IG149
IG150

2. The DNA profile obtained from sample F5-F-D1 is consistent with a male contributor.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 5.86 quadrillion times more likely that sample F5-F-D1 is from a biological child of sample IG147, from a biological sibling of sample IG148, and from a biological parent of sample IG150 (given that sample IG149 is the mother of sample IG150) as compared to unrelated individuals of US Hispanic descent.

2

Agency Case #: F5-F
Missing Person #: 3-048
Family #: 4-046

Date: November 18, 2014

178

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics (continued):

2. (continued)

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 659 trillion times more likely that sample F5-F-D1 is from a biological child of sample IG147, from a biological sibling of sample IG148, and from a biological parent of sample IG150 (given that sample IG149 is the mother of sample IG150) as compared to unrelated individuals of US African American descent.

Based on the nuclear DNA testing of the submitted specimens, it is 7.54 trillion times more likely that sample F5-F-D1 is from a biological child of sample IG147, from a biological sibling of sample IG148, and from a biological parent of sample IG150 (given that sample IG149 is the mother of sample IG150) as compared to unrelated individuals of US Caucasian descent.

Due to there being no prior odds provided for this case, posterior probability was calculated for a range of prior odds (see Table 1).

See Table 2 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FQS. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-1672, respectively.
2. The DNA extracts and submitted evidence will be returned to the EAAF.
3. Sample F5-F-D2 was inventoried but not processed further.
4. The DNA View program was used to compare DNA profiles from family references to DNA profiles from skeletal remains. After the above listed match was determined to exist, the National Institute of Standards and Technology (NIST) US Hispanic, US African American and US Caucasian population databases were used in statistical calculations.
5. The kinship statistical calculations were based on the family relationship information provided to Bode Technology by the EAAF.

Report submitted by,

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Agency Case #: F5-F
 Missing Person #: 3-048
 Family #: 4-046

Date: November 18, 2014

179

Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
Hispanic	5.86 quadrillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%
African American	659 trillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%
Caucasian	7.54 trillion	0.0001 (1/10000)	99.99999999%
		0.001 (1/1000)	99.99999999%
		0.01 (1/100)	99.99999999%

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F5-F-D1	IG147	IG148	IG149	IG150
D8S1179	13, 14	13, 14	13, 14	10, 12	12, 13
D21S11	29, 32.2	32.2, 32.2	29, 32.2	30, 31	29, 30
D7S820	10, 11	10, 11	10, 11	11, 11	10, 11
CSF1PO	12, 12	11, 12	11, 11	11, 12	12, 12
D3S1358	15, 16	15, 15	15, 16	15, 15	15, 15
TH01	6, 9.3	6, 9.3	6, 9.3	6, 7	6, 9.3
D13S317	9, 13	9, 13	9, 13	10, 11	9, 10
D16S539	10, 11	10, 12	11, 12	9, 10	10, 11
D2S1338	17, 19	19, 19	19, 19	19, 23	17, 23
D19S433	15, 15.2	14, 15	14, 14	13, 14	13, 15
vWA	16, 16	16, 16	16, 17	14, 17	14, 16
TPOX	8, 10	10, 11	10, 11	8, 12	10, 12
D18S51	14, 24	14, 24	14, 14	17, 19	14, 19
Amelogenin	X, Y	X, X	X, X	X, X	X, X
D5S818	11, 11	11, 11	11, 11	11, 12	11, 11
FGA	19, 27	27, 28	19, 27	21, 22	19, 21

24/2



"2014, año de Octavio Paz"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con trece minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

--- D I J O: ---

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGTC/DCGOJSM/37711/2014, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil catorce, dirigido al Licenciado [REDACTED] Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por la Licenciada [REDACTED] quien suple la ausencia del [REDACTED]

Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: "[...] En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/10216/2014, suscrito por el C.

[REDACTED] Federación, adscrito a esa Unidad a su digno cargo, derivado de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, me permito remitirle el original del oficio SEIDO/DGCTC/GEO/260/2014, firmado por el [REDACTED]

[REDACTED] por lo que se da respuesta a su petición. Asimismo se recibe oficio número SEIDO/DGCTC/GEO/260/2014, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil catorce, mediante el cual se da respuesta al oficio que en líneas anteriores se menciona, mediante el cual solicita la elaboración de un análisis de Geo-referencia correspondientes a los siguientes números: 1.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), sin registros. 2.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 3.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 4.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 5.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 6.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 7.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 8.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 9.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 10.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 11.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 12.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 13.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 14.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 15.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 16.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 17.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 18.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014. 19.- [REDACTED] Radiomovil DIPSA (Telcel), con datos, del 25 al 28 de septiembre 2014[...]. Anexando Disco Compacto CD-R de la marca SONY correspondiente a los objetivos antes mencionados. Documentos constante de (03) tres fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: ---

--- A C U E R D A ---

---PRIMERO.- Se tiene por recibido documento y Disco Compacto descritos en el cuerpo del presente acuerdo, agréguese en constancias de autos. ---

---SEGUNDO.- Se ordena la Inspección del Contenido del Disco Compacto antes referido el cual se agrega en constancias para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---



"2014, año de Octavio Paz"
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

C Ú M

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita, la suscrita
Agente del Ministerio Público a la Unidad
Especializada en Investigación de Delitos en la Procuraduría
de Especializada en Investigación de Delitos legalmente
con los testigos de asistencia con quien

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

---RAZÓN--- Seguidamente y en la misma forma en cumplimiento
al acuerdo que antecede agregando la información de investigación
previa en que se actúa para los efectos

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL**

182

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/37711/2014

-CONFIDENCIAL-

México, D.F., a 21 de noviembre de 2014.
"2014 año de Octavio paz."

**Encargado de la Unidad Especializada
en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro.**

Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10216/2014**, suscrito por el C. [REDACTED] Federación, adscrito a esa Unidad a su digno cargo, derivado de la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**, me permito remitirle el original del oficio **SEIDO/DGCTC/GEO/260/2014**, de Geolocalización en esta DGCTC, por el que se da respuesta a su petición.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

SUBJEFE DE GRUPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL, POR AUSENCIA DEL LICENCIADO NÉSTOR GONZÁLEZ MALDONADO, DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y 137 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO.

Anexo.- 1 Foja, 1 CD con resumen.

C.c.p. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
Tte. Cor. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Responsable de Geolocalización en la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento y en atención a su oficio **SEIDO/DGCTC/GEO/260/2014**. Presente.

EVB/EMC.

T. +52 (55) [REDACTED]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.

183

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control.
Oficio Núm. SEIDO/DGCTC/UEIC/260/2014.

México D.F. a 21 de noviembre de 2014
"2014" de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.
Presente.

En respuesta al oficio **PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36251/2014** del 06 de noviembre del presente año, refiriendo los oficios **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10216/2014**, del 05 de noviembre del presente año signados por Publico de la Federación, adscrito a la Unidad especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, derivado de la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**, mediante el cual se solicita la elaboración de un análisis de Geo-referencia correspondiente a los siguientes números:

1. Radiomovil DIPSА (Telcel), sin registros.
2. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
3. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
4. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
5. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
6. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014.
7. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
8. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
9. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
10. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
11. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
12. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
13. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014
14. Radiomovil DIPSА (Telcel), con datos del 25 al 28 de septiembre 2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

184

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL

185

-CONFIDENCIAL-

ACUSE DE RECIBO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/37711/2014.

SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO.- SEIDO/UEIDMS/FE-D/10216/2014

DERIVADO DE LA A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.				

EMC.



"2014, año de Octavio Paz"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

INSPECCIÓN MINISTERIAL

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día (24) veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado -----

-----SE HACE CONTAR-----

---Que en la fecha y hora antes indicada al estar en el interior de esta Subprocuraduría Especializada Investigación de Delincuencia Organizada en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de conformidad al artículo 208 del Código Adjetivo de la materia se tiene a la vista un Disco Compacto CD-R de la marca SONY, marcado con la leyenda PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, y con número de serie E2010MAA7D120603, por lo que esta Autoridad Investigadora procede a ingresarlo al equipo de cómputo que tiene asignado observando que contiene una carpeta denominada AP 874-2014, el cual al abrirla se despliega (19) diecinueve subcarpetas denominadas: 1.- [REDACTED] procediendo a seleccionarla dando clic y se observa que contiene un archivo en formato PDF titulado RESUMEN. 2.- [REDACTED] en el cual al seleccionar con clic se observa dos archivos, uno en formato PDF titulado RESUMEN y el otro en formato Excel titulada DETALLE DE LLAMADAS. 3.- [REDACTED] se procede a abrirlo, al dar selección se observa dos archivos uno en formato PDF denominado RESUMEN y el segundo en formato Excel, titulada DETALLE DE LLAMADAS. 4.- [REDACTED] enseguida se selecciona con un clic y se observa un archivo formato PDF denominado RESUMEN y el otro archivo lleva por título DETALLE DE LLAMADAS. 5.- [REDACTED] en el cual al abrirla se observan dos archivos uno en formato PDF y el segundo contiene en formato Excel, titulado DETALLE DE LLAMADAS. 6.- [REDACTED] se procede a seleccionar con un clic donde se observa un archivo en formato PDF titulado RESUMEN, y otro en formato Excel denominada DETALLE DE LLAMADAS. 7.- [REDACTED] Asimismo al abrirlo se observa un archivo en formato PDF denominado RESUMEN y otro archivo en formato Excel, titulada DETALLE DE LLAMADAS. 8.- [REDACTED] en el cual al dar la selección se observan dos archivos uno en formato PDF denominado RESUMEN y el segundo en formato Excel titulada DETALLE DE LLAMADAS. 9.- [REDACTED] De igual manera se procede a seleccionar con un clic donde se observa un archivo en formato PDF titulado RESUMEN, y otro en formato Excel denominada DETALLE DE LLAMADAS. 10.- [REDACTED] se procede a abrirlo y se observan dos archivos el primero en formato PDF denominado RESUMEN y el segundo en formato Excel, titulada DETALLE DE LLAMADAS. 11.- [REDACTED] se procede a abrirlo y se observan dos archivos el primero en formato PDF denominado RESUMEN y el



"2014, año de Octavio Paz"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

segundo en formato Excel, titulada DETALLE DE LLAMADAS.12.- [REDACTED] se
procede a abrirlo y se observan dos archivos el primero en formato PDF denominado
RESUMEN y el segundo en formato Excel, titulada DETALLE DE LLAMADAS. 13.-
[REDACTED] Se selecciona y al abrirlo se observan dos archivos el primero en formato
PDF denominado RESUMEN y el segundo en formato Excel, titulada DETALLE DE
LLAMADAS.14. [REDACTED] se observan dos archivos el primero en formato PDF
denominado RESUMEN y el segundo en formato Excel, titulada DETALLE DE LLAMADAS
15.- [REDACTED] se observan dos archivos el primero en formato PDF denominado
RESUMEN y el segundo en formato Excel, titulada DETALLE DE LLAMADAS 16.-
[REDACTED] Asimismo se procede a abrirlo y se observan dos archivos el primero en
formato PDF denominado RESUMEN y el segundo en formato Excel, titulada DETALLE
DE LLAMADAS 17.- [REDACTED] Por lo siguiente se procede a seleccionar y se observan
dos archivos el primero en formato PDF denominado RESUMEN y el segundo en formato
Excel, titulada DETALLE DE LLAMADAS 18.- [REDACTED] En continuación se observan dos
archivos el primero en formato PDF denominado RESUMEN y el segundo en formato Excel,
titulada DETALLE DE LLAMADAS 19.- [REDACTED] se observan dos archivos el primero
en formato PDF denominado RESUMEN y el segundo en formato Excel, titulada DETALLE
DE LLAMADAS. Por lo que se ordena [REDACTED] de los números
antes descritos, siendo todo lo que se fie [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED] NCIA

TESTIGO [REDACTED] NCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO – REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014.

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED], del periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

La concesionaria informó que el objetivo [REDACTED] con registro alguno de llamadas del periodo solicitado, por lo cual no es posible realizar el análisis correspondiente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

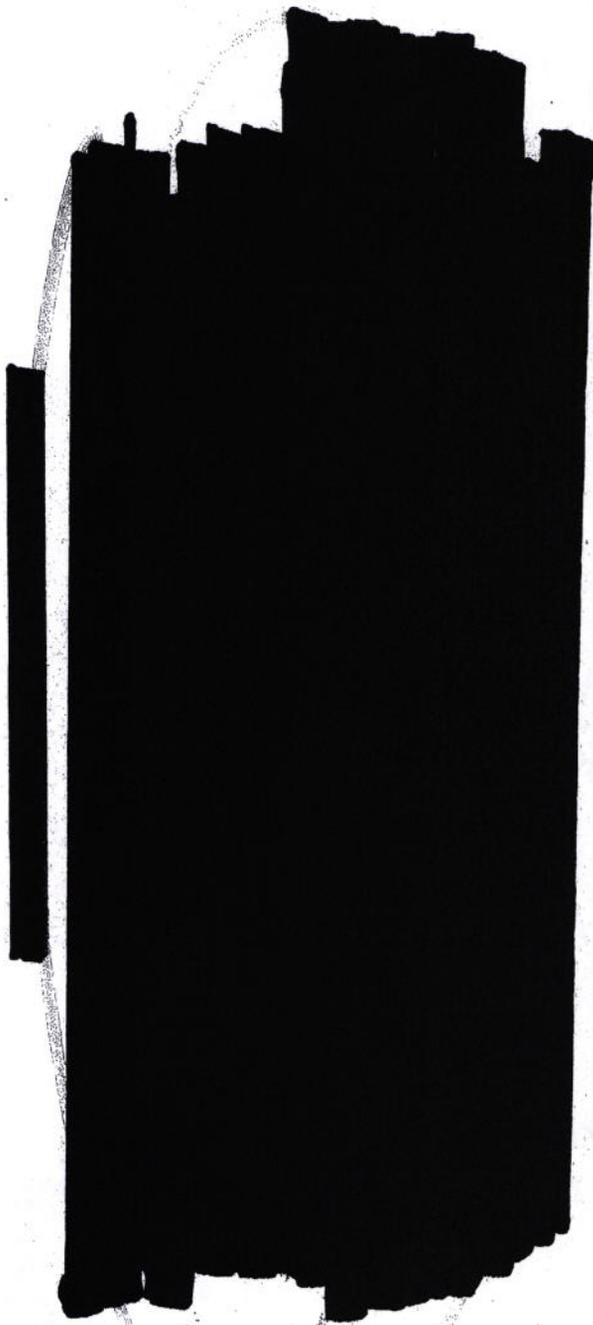
GEO – REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

➤ Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en **Iguala de la Independencia, Guerrero,**



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	DelMun	Estado	Incidencias
1						02

Nota: Las coordenadas [redacted] presentan el mismo domicilio ubicado en: [redacted] por lo que se contabilizaron como una misma.

II. Desglose de registros:

Los 55 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 04 Registros de llamadas salientes
- 02 Registros de llamadas entrantes
- 09 Registros de Mensajes 2 Vías
- 27 Registros de Datos
- 07 Registro de Voz Transfer
- 06 Registro de Voz Tránsito

➤ **Llamadas salientes.** - Se observan 04 (cuatro) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [redacted] a un total de 03 (tres) números telefónicos de los cuales sobresale el número [redacted] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de 02 eventos.

Número	Incidencia
[redacted]	2
[redacted]	1
[redacted]	1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	Q.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

De los 04 (cuatro) registros, 01 (uno) refiere la ubicación del número que nos ocupa, como se muestra en la siguiente tabla y mapas.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	01



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

➤ **Llamadas entrantes.**- Se observan 02 (dos) registros que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron los números [REDACTED] con 01 evento respectivamente.

➤ **Mensajes 2 Vías.**- Se observan 09 (nueve) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] total de 06 (seis) números telefónicos de los cuales sobresalen los números [REDACTED] que registraron el mayor número de incidencias con un total de 02 eventos respectivamente.

Número	Incidencia	Número	Incidencia
[REDACTED]	2	[REDACTED]	1
[REDACTED]	2	[REDACTED]	1
[REDACTED]	1	[REDACTED]	1

El registro restante, corresponde a dígitos marcados con los números [REDACTED]

De los 09 (nueve) registros, 01 (uno) refiere la ubicación del número que nos ocupa, como se muestra en la siguiente tabla.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	01

Nota: Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [REDACTED] las llamadas salientes.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

➤ **Registro de Datos.-** Se observaron 27 (veintisiete) registros que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] cuales no cuentan con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible determinar su ubicación. No obstante, en el detalle de llamadas se registró con 01 (uno) servicio de internet denominado internet.itelcel.com.

➤ **Registros de Voz Transfer.-** Se observan 07 (siete) registros del equipo que nos ocupa [REDACTED] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron 03 (tres) números destacando el [REDACTED] con 05 eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	5
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

➤ **Registros de Voz Tránsito.-** Se observan 06 (seis) registros del equipo que nos ocupa [REDACTED] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificaron los números [REDACTED] con 05 y 01 evento respectivamente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

III. Conclusiones Generales.

- Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en las coordenadas [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] presentan el mismo domicilio ubicado en: [REDACTED] [REDACTED], por lo que se contabilizaron como una misma, como se muestra en el siguiente mapa.



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

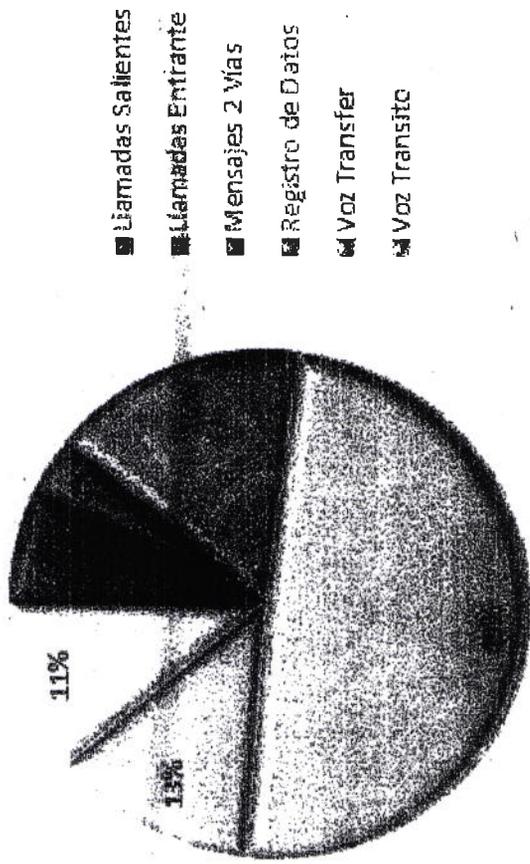
- Se identificaron los números [REDACTED] como de mayor incidencia, los cuales se comunicaron o trataron de comunicarse con el equipo en análisis, el primero no muestra coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente, sin embargo el segundo número presenta ubicación en las coordenadas [REDACTED] localizadas en calle: [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

➤ Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente entre las 10:00 horas y la 01:00 horas.

➤ Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

556076669

PERIODO DEL: 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Fecha	Telefono	Tipo	Numero que recibe	Numero que llama	Fecha	Hora	Duracion Segundos	Unidades Consumidas (Minutos)	Costo	Saludo	Costo/Min	Detalle
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	16:27:34	174					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	16:27:40	175					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	16:27:40	175					
17		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:31:02	0					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	16:34:19	205					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	16:34:25	205					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	16:34:25	205					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	16:34:25	205					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	16:34:25	205					
17		VOZ SALIENTE			25/09/2014	17:21:03	6					
17		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	17:21:03	6					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	17:21:17	52					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	17:21:23	52					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	17:21:23	52					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	17:21:23	52					
17		DATOS	internet.itelcel.com		25/09/2014	17:21:23	52					
17		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	23:27:44	0					
17		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	10:42:42	46					
17		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	10:42:48	46					
17		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	10:42:48	46					
17		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	11:11:42	113					
17		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	11:11:47	114					
17		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	11:11:47	114					
17		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	11:11:47	114					
18		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	11:11:47	114					
18		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	11:11:47	114					
18		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	11:24:56	32					
18		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	11:25:01	33					
18		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	11:25:01	33					
18		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	12:04:59	15					
18		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	12:05:05	15					
18		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	12:05:05	15					
18		DATOS	internet.itelcel.com		26/09/2014	12:26:50	182					
18		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	12:26:50	181					
18		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:39:02	12					
18		VOZ TRANSFER			26/09/2014	21:39:02	13					
18		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:16:21	0					
18		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:23:20	0					
18		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:23:20	0					
18		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:16:51	0					
18		VOZ TRANSITO			27/09/2014	16:25:25	17					
18		VOZ TRANSFER			27/09/2014	16:25:25	17					
18		VOZ TRANSITO			27/09/2014	16:26:01	31					
18		VOZ TRANSITO			27/09/2014	16:26:01	31					
18		VOZ TRANSFER			27/09/2014	16:26:45	37					
18		VOZ TRANSITO			27/09/2014	16:26:45	37					
18		VOZ TRANSFER			27/09/2014	16:48:56	8					
18		VOZ TRANSITO			27/09/2014	16:48:56	9					
18		VOZ TRANSITO			27/09/2014	19:22:43	1					
18		VOZ TRANSFER			27/09/2014	19:22:43	1					
18		MENSAJES 2 VIAS			28/09/2014	00:11:31	0					
18		VOZ TRANSFER			28/09/2014	13:34:40	5					
18		VOZ SALIENTE			28/09/2014	13:34:40	4					
18		VOZ TRANSITO			28/09/2014	13:34:44	5					
18		MENSAJES 2 VIAS			28/09/2014	13:38:01	0					
16		MENSAJES 2 VIAS			28/09/2014	23:33:41	0					

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO – REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en Tixtla de Guerrero, Guerrero.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	Q.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencias
1				Tixtla de Guerrero	Guerrero	26
2			N/D	Santa Teresa	Guerrero	1
3				Tepecoacuilco de Trujano	Guerrero	1

II. Desglose de registros:

Los 102 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 10 Registros de llamadas salientes
- 12 Registros de llamadas entrantes
- 79 Registros de Mensajes 2 Vías
- 01 Registro de Voz Tránsito

➤ **Llamadas salientes.**- Se observan **10 (diez)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa a un total de **02 (dos)** números telefónicos de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de **09 eventos**.

Número	Incidencia
[REDACTED]	9
[REDACTED]	1

Los **10 (diez)** registros, refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **01 (uno)** Antena, como se muestra en la siguiente tabla y mapas.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Tixtla de Guerrero	Guerrero	10

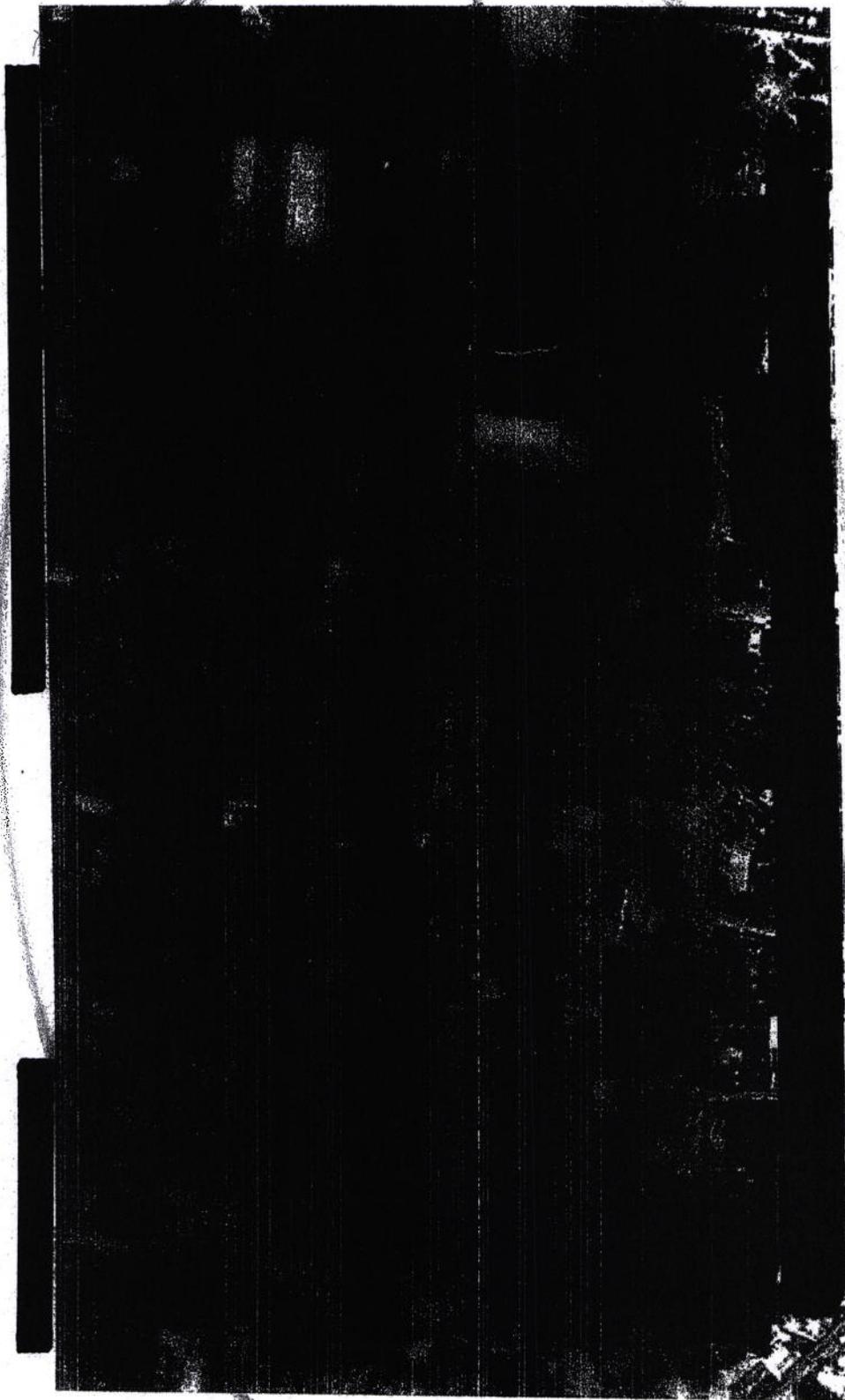
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas salientes.



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.J.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

➤ **Llamadas entrantes.**- Se observan 12 (doce) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde 02 (dos) dispositivos telefónicos al equipo que nos ocupa [REDACTED] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron los números [REDACTED] con 11 y 01 eventos respectivamente

➤ **Mensajes 2 Vías.**- Se observan 79 (setenta y nueve) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED], a un total de 03 (tres) números telefónicos de los cuales sobresale el número [REDACTED] que registró el mayor número de incidencias con un total de 69 eventos.

Número	Incidencias
[REDACTED]	69
[REDACTED]	8
[REDACTED]	1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

El registro restante, corresponde a dígitos marcados con los números [REDACTED]

De los 79 (setenta y nueve) registros, 16 (dieciséis) refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 01 (uno) Antena, como se muestra en la siguiente tabla.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

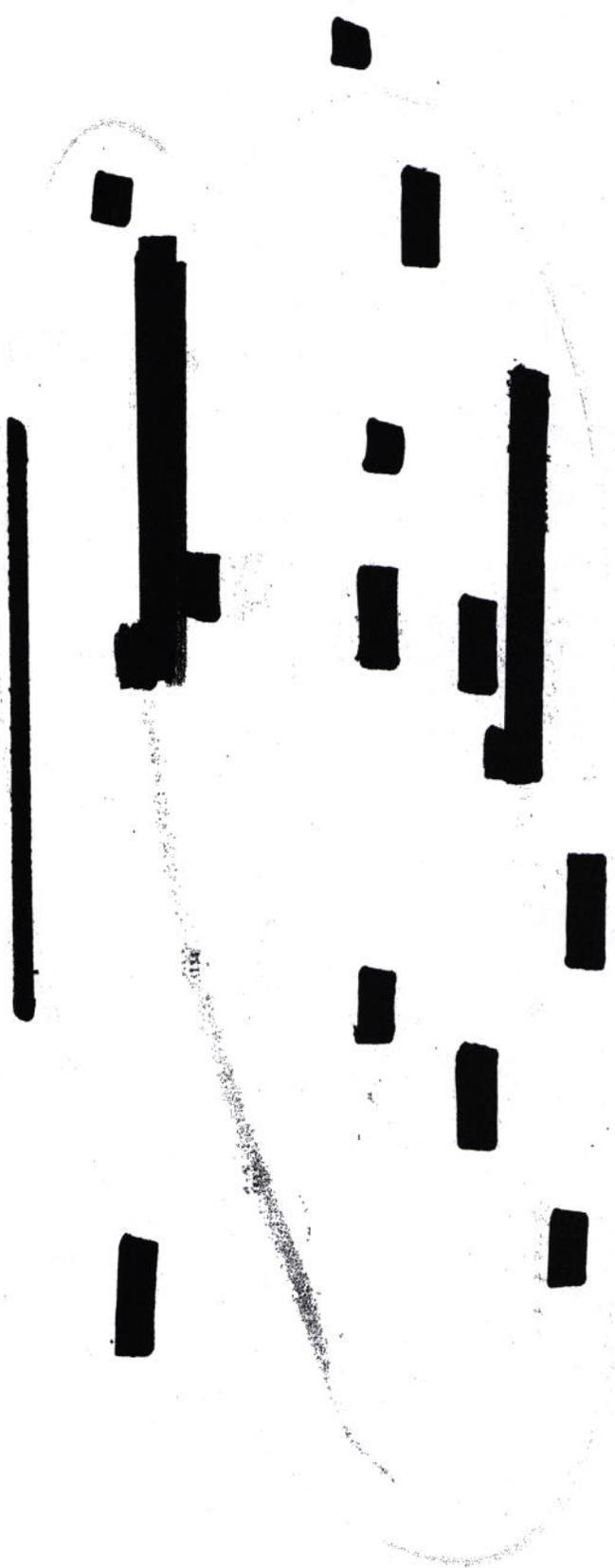
Nota: Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [REDACTED] coincidentes con las llamadas salientes.

➤ **Registros de Voz Tránsito.**- Se observa 01 (uno) registro del equipo que nos ocupa [REDACTED] no cuenta con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificó el número [REDACTED]

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

III. Conclusiones Generales.

- Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED] con dirección en [REDACTED]
- Se identificó el número [REDACTED] como de mayor incidencia, el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenadas [REDACTED] localizadas en calle [REDACTED]



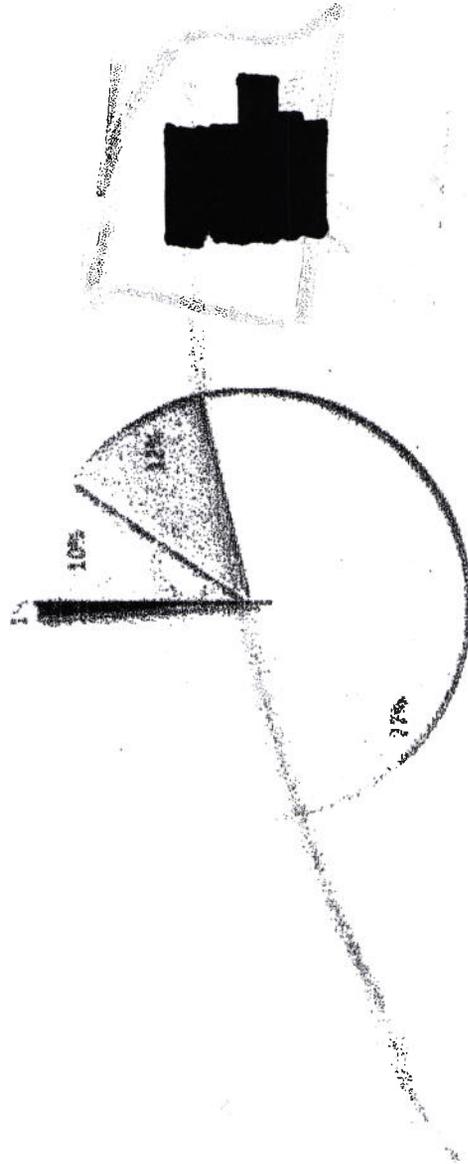
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

➤ Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente de las 03:00 a las 06:00 horas aproximadamente.

➤ La zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo es en [REDACTED]

➤ Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

7321048764

PERIODO DEL: 25/09/2014 AL: 25/09/2014

Figura	Descripción	Moneda que tiene	Moneda de salida	Fecha	Hora	Porcentaje	Saldo	Comisión	Equilibrio	Salvaje
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	00:46:34	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	00:46:37	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	00:46:39	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	03:18:49	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	03:18:52	0				
35	VOZ ENTRANTE			25/09/2014	06:08:50	1				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	06:11:00	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	06:11:03	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	06:13:39	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	07:49:42	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	07:49:42	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	07:49:45	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	07:55:24	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	07:57:55	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	08:00:40	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	10:47:14	15				
35	VOZ SALIENTE			25/09/2014	10:47:14	16				
35	VOZ ENTRANTE			25/09/2014	10:49:51	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	10:49:51	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	10:49:51	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	10:53:20	65				
35	VOZ SALIENTE			25/09/2014	10:53:20	66				
35	VOZ ENTRANTE			25/09/2014	11:07:00	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:09:26	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:09:27	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:47:42	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:47:42	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:47:47	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:47:51	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:48:12	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:56:38	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:56:38	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:56:42	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:56:42	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:07:06	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:07:06	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:16:50	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:18:51	0				
35	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:18:54	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:18:54	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:18:56	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:24:24	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	13:04:41	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	13:04:41	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	13:55:45	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	14:42:19	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	14:42:21	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	15:24:08	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	15:24:09	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:02:27	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:02:31	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:02:33	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:18:39	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:23:00	0				
36	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:25:29	0				

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO - REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en Iguala de La Independencia, Guerrero.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencias
1						

II. Desglose de registros:

Los 19 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 07 Registros de llamadas salientes
- 07 Registros de llamadas entrantes
- 02 Registros de Mensajes 2 Vías
- 02 Registros de Datos
- 01 Registro de Voz Transfer

> **Llamadas salientes.** - Se observan 07 (siete) registros del equipo que nos ocupa [REDACTED], los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron 03 (tres) números destacando el [REDACTED] eventos.

Número	Incidencias
[REDACTED]	4
[REDACTED]	2
[REDACTED]	1

> **Llamadas entrantes.** - Se observan 07 (siete) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde 03 (tres) dispositivos telefónicos al equipo que nos ocupa (7421053810), de los cuales sobresale el número 7541082078 debido a que registró el mayor número de incidencias, con un total de 04 eventos.

Número	Incidencias
[REDACTED]	4
[REDACTED]	2

Número	Incidencias
[REDACTED]	1

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

De los 07 (siete) registros, 05 (cinco), refieren la ubicación del número que nos ocupa (7421053810), concentrados en 01 (uno) Antena, con un total de 05 eventos.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas entrantes.

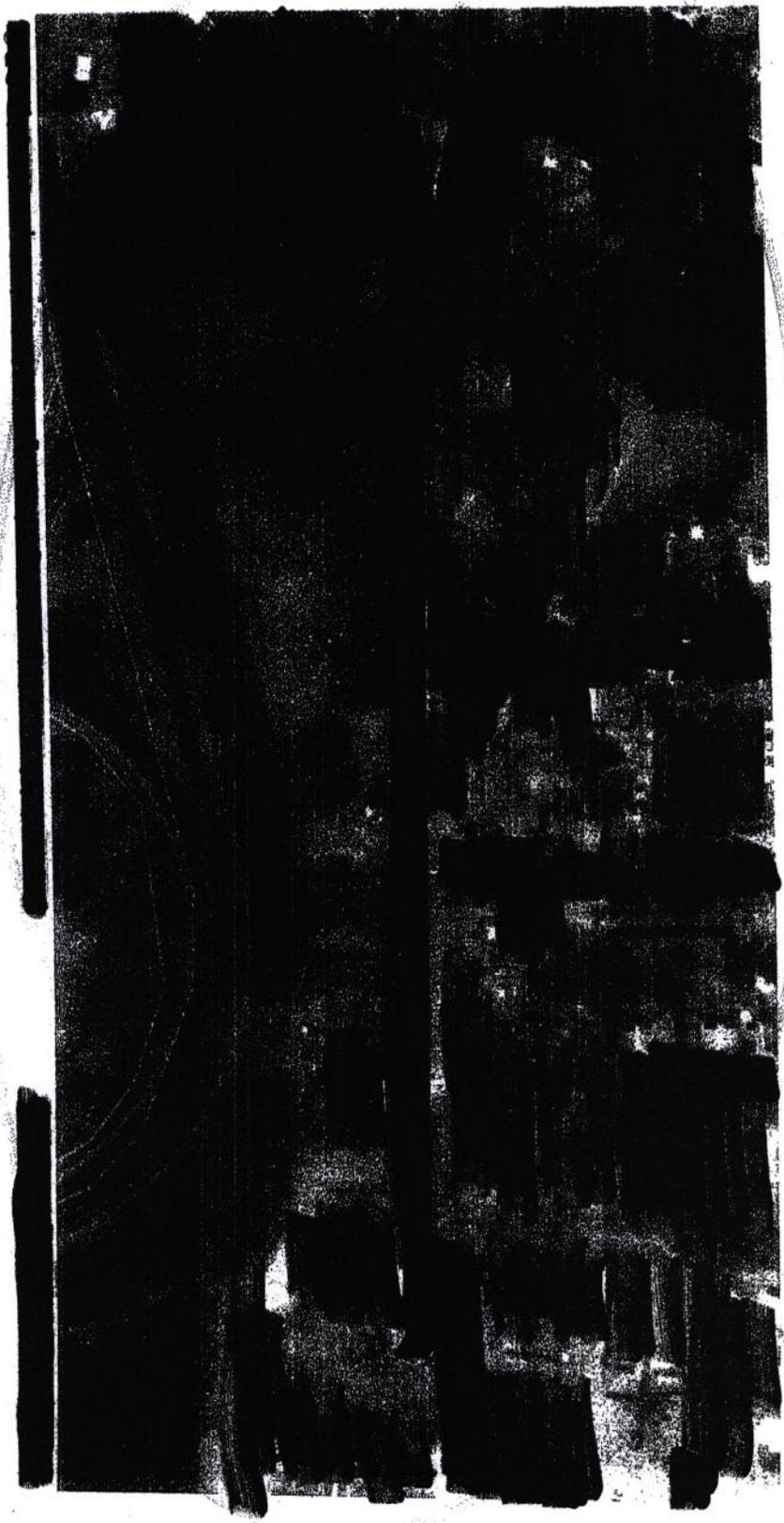


LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

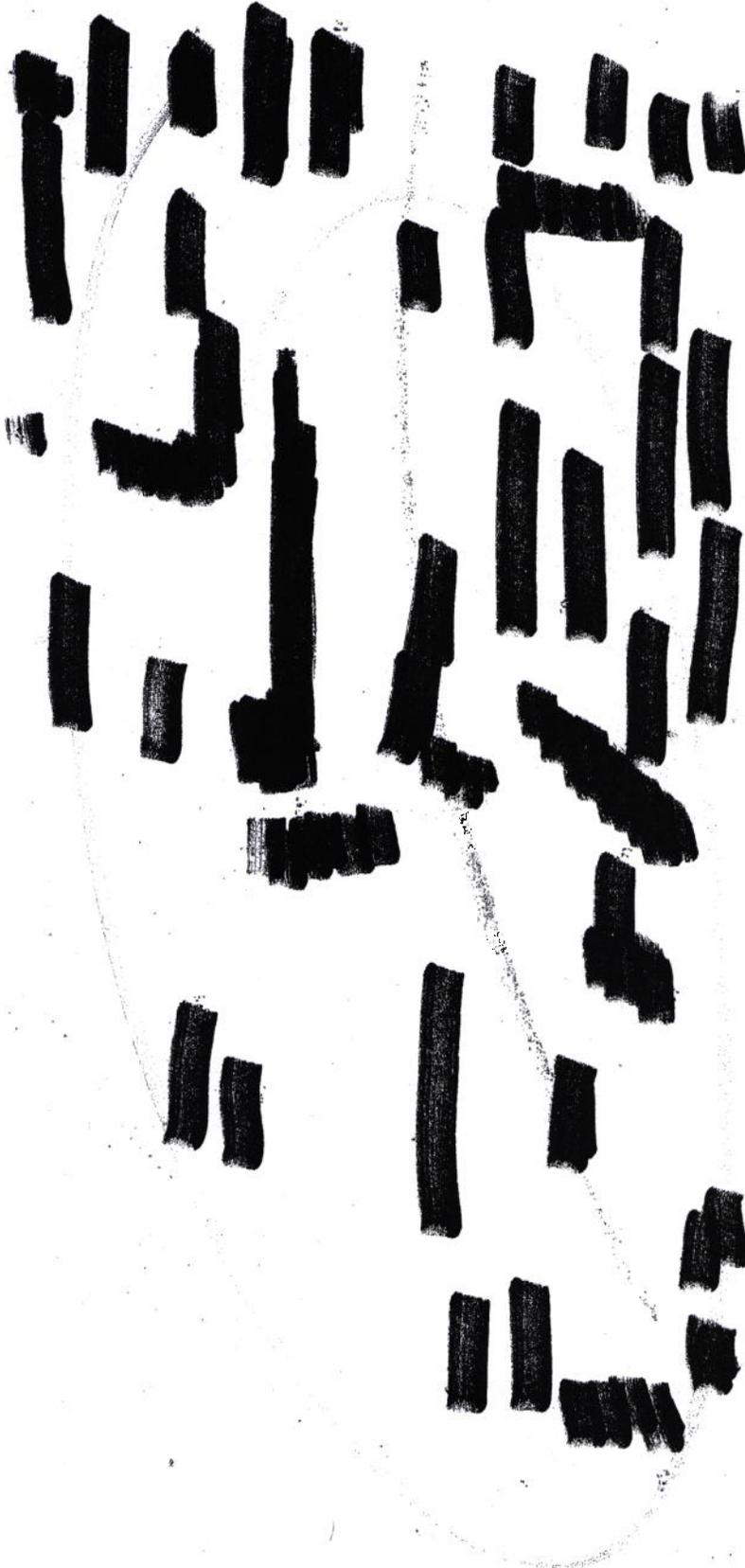
- > **Mensajes 2 Vías.**- Se observan **02 (dos)** registros del equipo que nos ocupa [REDACTED] cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron los números [REDACTED] evento respectivamente.
- > **Registro de Datos.**- Se observan **02 (dos)** registros del equipo que nos ocupa [REDACTED] no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificó un servicio de internet denominado **INTERNET.ITELCEL.COM**.
- > **Registros de Voz Transfer.**- Se observan **01 (uno)** registro del equipo que nos ocupa (**7421053810**), el cual no cuenta con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificó un número [REDACTED].

III. Conclusiones Generales.

- > Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED] dirección [REDACTED]
- > Se identificó el número [REDACTED] incidencia, el cual se comunicó o trato de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenadas [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Mapa de ubicación del

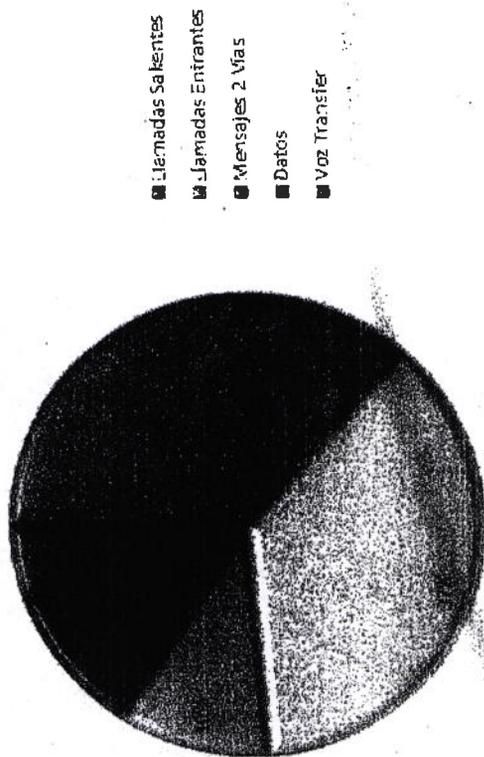


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente entre las 13:00 horas y las 22:00 horas, destaca que no muestra registros de las 23:00 horas a las 12:00 horas.

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

➤ Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

7421053810

PERIODO DEL: 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Región	Descripción	Nombre del Usuario	Fecha	Hora	Duración	Costo	Destino	Estado
39	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	25/09/2014	14:38:34	14			
39	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	25/09/2014	14:38:34	15			
39	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	18:54:49	726			
39	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	18:54:54	726			
39	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	26/09/2014	13:33:55	30			
39	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	26/09/2014	13:33:55	30			
39	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	26/09/2014	21:51:13	58			
39	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	26/09/2014	21:51:14	58			
39	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	26/09/2014	21:55:20	29			
39	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	26/09/2014	21:55:20	29			
39	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	26/09/2014	22:01:23	54			
39	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	26/09/2014	22:01:23	55			
39	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	26/09/2014	22:13:31	40			
39	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	26/09/2014	22:13:31	40			
39	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	26/09/2014	22:23:04	32			
39	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	26/09/2014	22:23:04	33			
39	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	17:40:09	0			
39	VOZ TRANSFER	[REDACTED]	27/09/2014	17:50:34	1			
39	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	28/09/2014	07:18:39	0			

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO - REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

II. Desglose de registros:

- Se observan 01 (uno) registro de Mensajes 2 Vías del equipo que nos ocupa [REDACTED] el cual no cuenta con coordenadas de ubicación del objetivo, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificó el número [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

III. Conclusiones Generales.

- Se identificó el número [REDACTED] se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en la coordenada [REDACTED]

Mapa de ubicación del número [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

7421132563																									
PERIODO DEL: 25/09/2014 AL: 28/09/2014																									
Edad	40	Apellido	[REDACTED]	Nombre	[REDACTED]	Tip	MESSAJES 2 VIAS	Número de Vías	[REDACTED]	Fecha	27/09/2014	Hora	12:23:51	Estado de Suspensión	0	Motivo de Suspensión	[REDACTED]	Calle	[REDACTED]	Código Postal	[REDACTED]	Municipio	[REDACTED]	Estado	[REDACTED]

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO - REFERENCIA

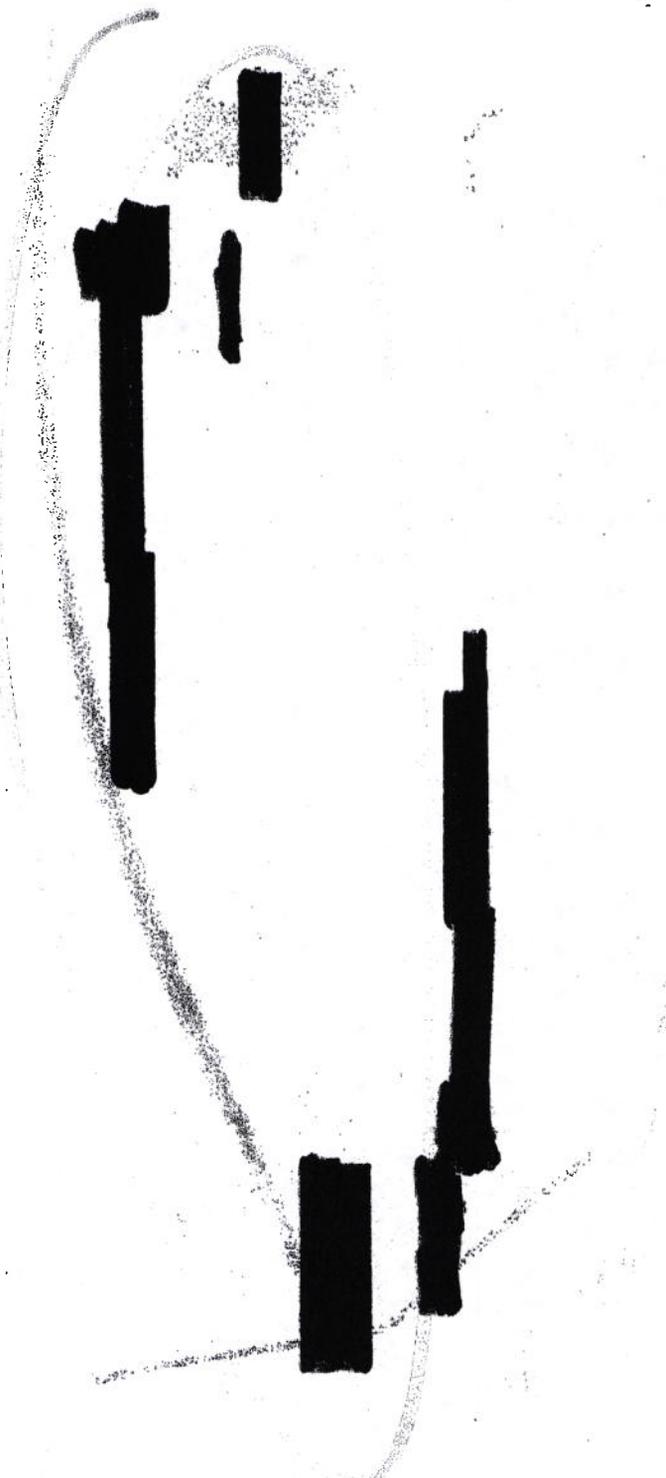
México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en Tixtla de Guerrero.

Mapa General de Zona de Mayor Incidencia



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Municipio	Estado	Incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Tixtla de Guerrero	Guerrero	9
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Chilpancingo de Los Bravo	Guerrero	1

II. Desglose de registros:

- Se observan 14 (catorce) registros de Mensajes 2 Vías, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] a un total de 02 (dos) números telefónicos de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de 10 eventos.

Número	Incidencias
[REDACTED]	10
[REDACTED]	2

Los dos registros restantes, corresponden a dígitos marcados con el número [REDACTED]

Los 14 (catorce) registros, refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 02 (dos) Antenas, de las que sobresale una coordenada con un total de 09 eventos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
			Guerrero	Guerrero	09

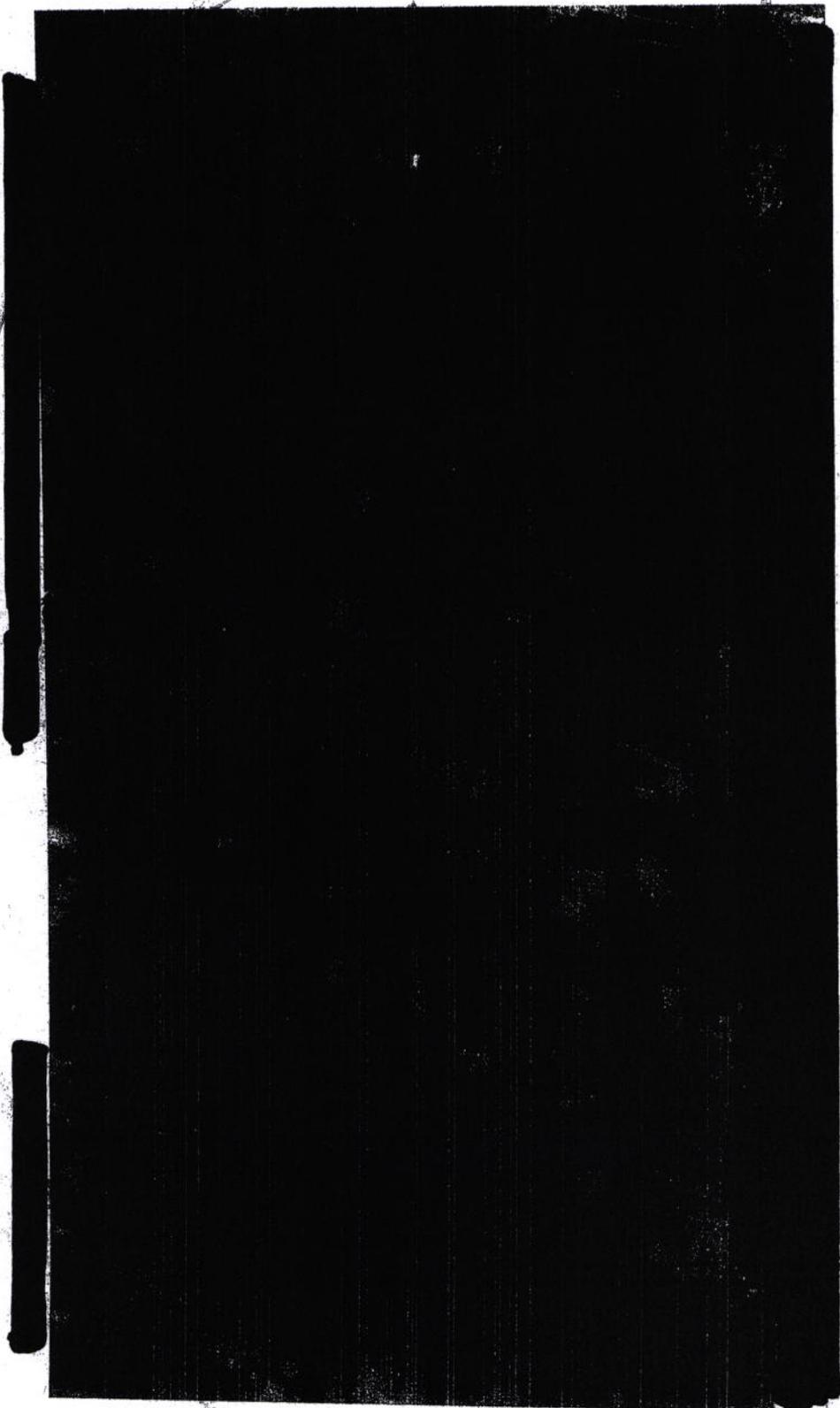
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Mensajes2 Vias.



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

III. Conclusiones Generales.

- Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED] dirección en [REDACTED]
- Se identificaron los números [REDACTED] mayor incidencia, los cuales se comunicaron o trataron de comunicarse con el equipo en análisis, el primero de los números no cuenta con coordenadas de ubicación por lo que nos es posible realizar el mapeo correspondiente. [REDACTED]



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.J.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

- La zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo es en Tixtla de Guerrero, Guerrero.
- Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente entre 09:00 horas y la 13:00 horas, destaca que no muestra registros de las 14:00 horas y las 08:00 horas.

TAIPG
Art. 13
Sección IV
Clasificación: A)

7451100320

PERIODO DEL: 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Fecha	Proyecto	Materiales y mano	Materiales que recibe	Fecha	Hora	Dirección	Interventor	Supervisor	Observaciones
44	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	09:45:33	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:26:16	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:51:23	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:51:23	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	13:15:42	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:51:50	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	20:12:48	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	00:00:48	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	08:16:29	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	11:31:14	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	11:31:14	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	00:01:04	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			28/09/2014	10:43:04	0			
44	MENSAJES 2 VIAS			28/09/2014	11:43:53	0			

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO – REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en Iguala de la Independencia, Guerrero,

Mapa General de Zona de Mayor Incidencia



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	05

II. Desglose de registros:

Los 32 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 05 Registros de llamadas salientes
- 02 Registros de llamadas entrantes
- 16 Registros de Mensajes 2 Vías
- 02 Registros de Datos
- 07 Registro de Voz Transfer

➤ **Llamadas salientes.** - Se observan 05 (cinco) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] a los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron 03 (tres) números telefónicos de los cuales sobresale el número [REDACTED] a que registró el mayor número de incidencias con un total de 03 eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	3
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

➤ **Llamadas entrantes.**- Se observan 02 (dos) registros que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED], los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron los números [REDACTED] y [REDACTED] con 01 evento respectivamente.

➤ **Mensajes 2 Vías.**- Se observan 16 (dieciséis) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED], a un total de 04 (cuatro) números telefónicos, los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificó el número [REDACTED] a que registró el mayor número de incidencias con un total de 09 eventos.

Número	Incidencia	Número	Incidencia
[REDACTED]	9	[REDACTED]	1
[REDACTED]	2	[REDACTED]	1

Los tres registros restantes, corresponden a dígitos marcados con los números "127373"

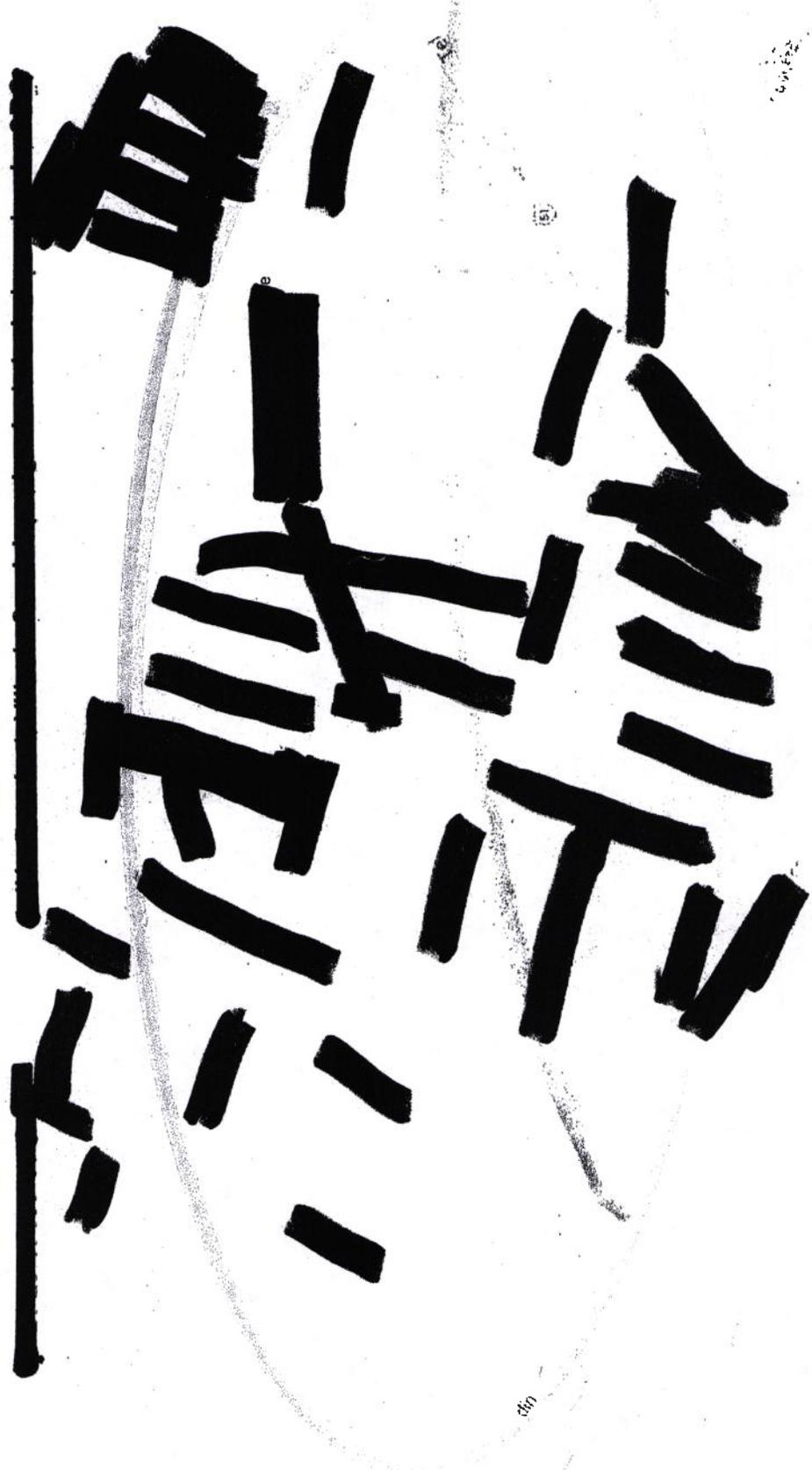
➤ **Registro de Datos.**- Se observaron 02 (dos) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] servicio de internet denominado **internet.itelcel.com**.

Los 02 (dos) registros, refiere la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 01 (uno) Antena, como se muestra en la siguiente tabla y mapas.

Gobernada	Calle	Colonia	Del/Man	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

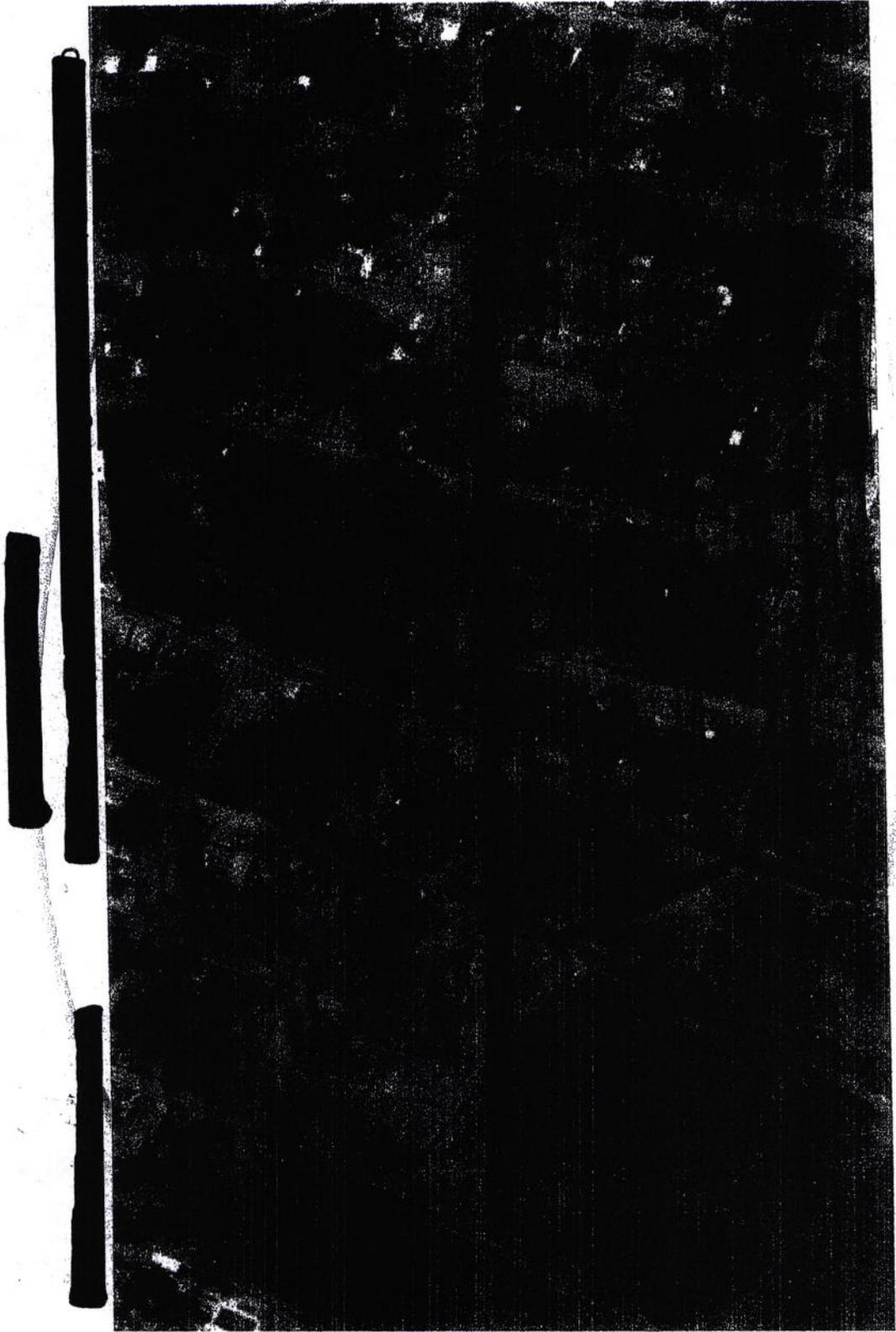
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Registro de Datos.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

- **Registros de Voz Transfer.-** Se observan 07 (siete) registros del equipo que nos ocupa [REDACTED] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron 04 (cuatro) números destacando los números el [REDACTED] respectivamente.

Número	Incidencia
[REDACTED]	2
[REDACTED]	2
[REDACTED]	1
[REDACTED]	

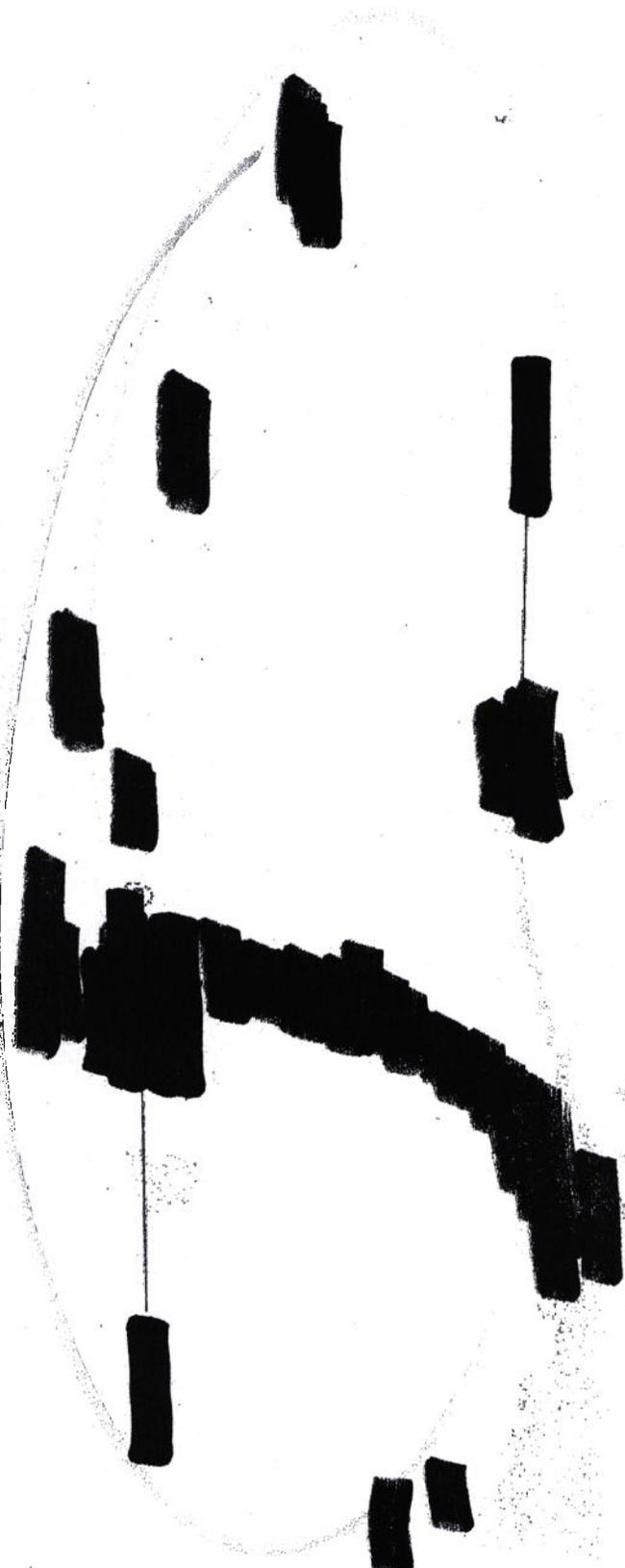
El registro restante, corresponden a dígitos marcados con los números "1111"

III. Conclusiones Generales.

- Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en las coordenadas [REDACTED]
- Se identificaron los números [REDACTED] de mayor incidencia, los cuales se comunicaron o trataron de comunicarse con el equipo en análisis, el primero no muestra coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente, sin embargo el segundo número presenta ubicación en las coordenadas [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Mapa de ubicación del número



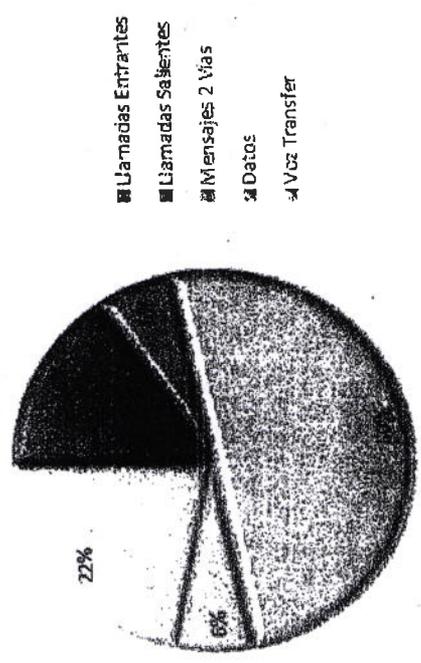
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

➤ Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente entre las 04:00 horas y la 23:00 horas, destaca que no muestra registros durante las 00:00 horas y las 03:00 horas.

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

▶ Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



7451112390

PERIODO DEL 25/09/2014 AL 28/09/2014

Página	Tipo	Descripción	Fecha	Hora	Cantidad	Valor	Saldo	Estado
47	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	25/09/2014	11:08:18	309	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	25/09/2014	11:08:19	309	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	25/09/2014	12:01:09	134	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	25/09/2014	15:36:39	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	25/09/2014	15:37:45	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	25/09/2014	15:38:20	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	25/09/2014	15:38:20	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	25/09/2014	15:40:08	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	25/09/2014	17:56:17	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	25/09/2014	21:56:19	12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	26/09/2014	21:56:19	12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
47	VOZ TRANSFER	[REDACTED]	26/09/2014	23:02:50	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	04:24:17	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	15:55:16	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	16:37:07	1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	DATOS	[REDACTED]	27/09/2014	19:17:40	40	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	DATOS	[REDACTED]	27/09/2014	19:17:40	40	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	19:26:33	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	19:27:07	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	19:28:41	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	19:34:16	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	22:22:55	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	22:23:54	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	22:24:41	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	VOZ TRANSFER	[REDACTED]	28/09/2014	04:00:53	11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	28/09/2014	04:00:54	10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	VOZ TRANSFER	[REDACTED]	28/09/2014	08:40:03	18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	VOZ TRANSFER	[REDACTED]	28/09/2014	10:48:36	17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	28/09/2014	10:48:37	16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	VOZ TRANSFER	[REDACTED]	28/09/2014	13:43:03	13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	28/09/2014	17:21:08	2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
48	VOZ TRANSFER	[REDACTED]	28/09/2014	17:21:08	2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO -- REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en Tepecoacuilco de Trujano e Iguala, Guerrero.



LFTAIPO
 Art. 12
 Fra...
 Mou...

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Barrio	Estado	Incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	27
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	08

Nota: Las coordenadas [REDACTED] presentan el mismo domicilio ubicado en: [REDACTED] contabilizaron como una misma.

II. Desglose de registros:

Los 120 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 12 Registros de llamadas salientes
- 11 Registros de llamadas entrantes
- 07 Registros de Mensajes 2 Vías
- 90 Registros de Datos

➤ **Llamadas salientes:** Se observan 12 (doce) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] un total de 04 (cuatro) números telefónicos de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de 05 eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	5
[REDACTED]	4
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

El registro restante corresponde a dígitos marcados como “*264”

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

De los 12 (doce) registros, 06 (seis) refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 01 (uno) Antenas, de las que sobresale una coordenada con un total de 06 eventos.

Coordenada	Calle	Colonia	DelMun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	06

Nota: Las coordenadas [REDACTED] presentan el mismo domicilio ubicado en: [REDACTED] se contabilizaron como una misma.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

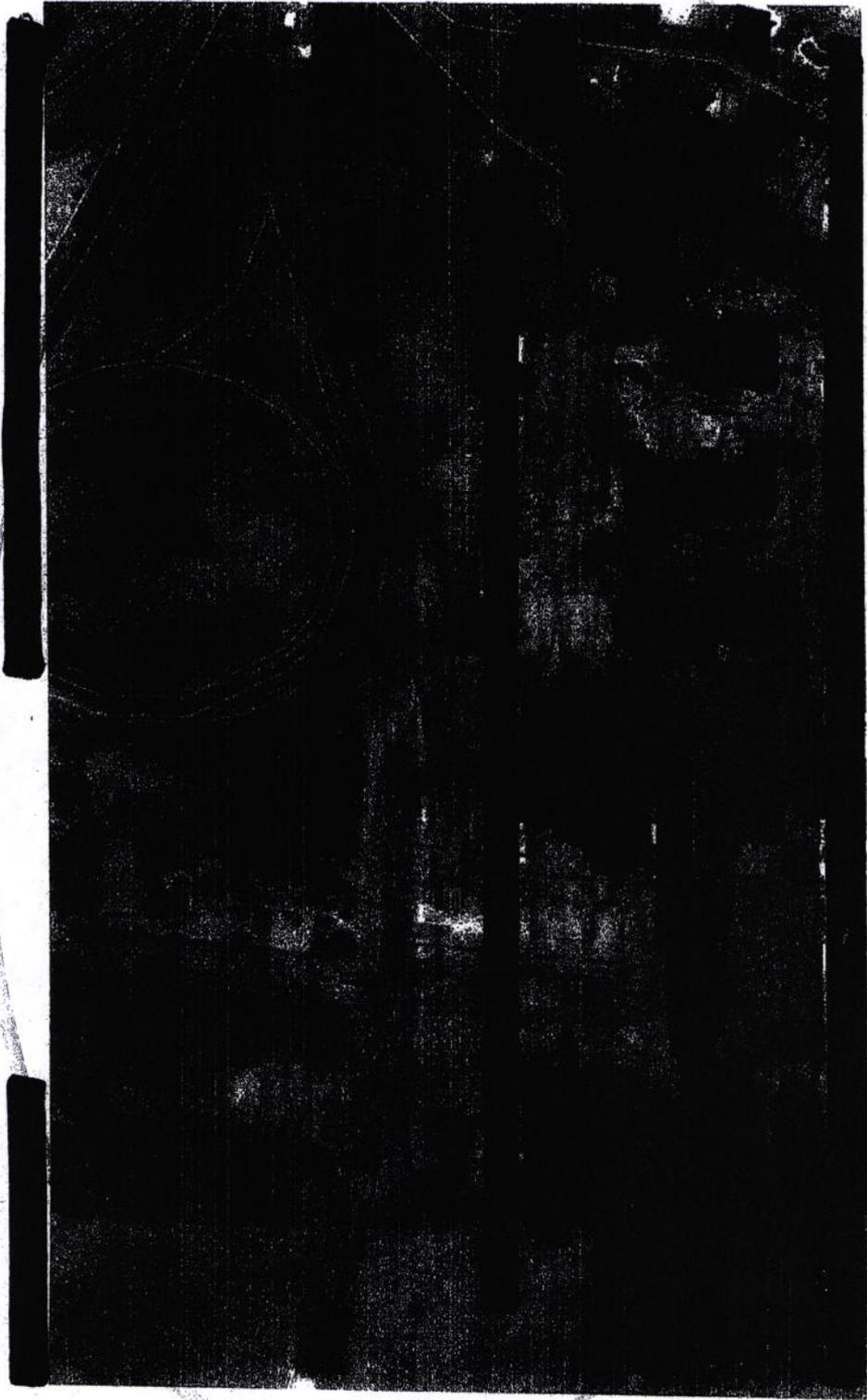
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas salientes.



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.J.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

➤ **Llamadas entrantes.** - Se observan 11 (once) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde 04 (cuatro) dispositivos telefónicos al equipo que nos ocupa [REDACTED] de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias, con un total de 05 eventos.

Número	Incidencias
[REDACTED]	5
[REDACTED]	4
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

De los 11 (once) registros, 02 (dos), refieren la ubicación del número que nos ocupa (747-1434560), concentrados en 01 (uno) Antena como se indica en el siguiente cuadro.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02

Nota: Las coordenadas [REDACTED] el mismo domicilio ubicado [REDACTED], por lo que se contabilizaron como una misma y son coincidentes con las llamadas salientes.

➤ **Mensajes 2 Vías.** - Se observan 07 (siete) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos [REDACTED] eventos.

El dígito restante, corresponde al dígito marcado con el número [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

De los **07 (siete)** registros, **04 (cuatro)** refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **02 (dos)** Antenas, con un total de **02 eventos** respectivamente.

Coordenada	Calle	Colonia	Del.Mun.	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02

Mapa General de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vías.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vías.

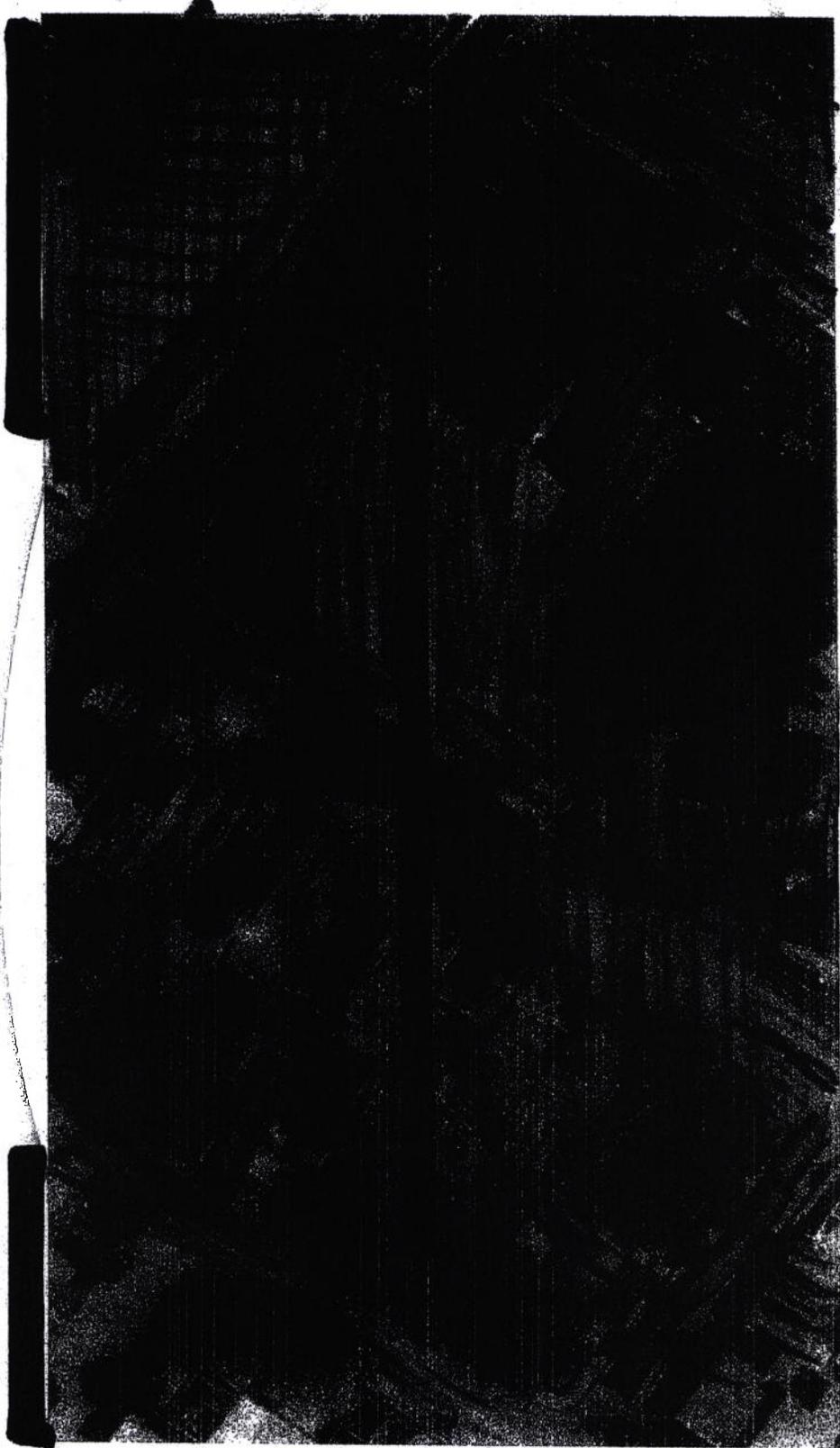
1 11, Zapata, Acapulco, Guerrero



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	D.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vias.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

- **Registro de Datos.-** Se observaron **90** (noventa) registros desde el equipo telefónico que nos ocupa, con **01** (uno) servicio de internet, como se muestra en la siguiente tabla.

Registro de Datos	Incidencia
INTERNET.ITELCEL.COM	90

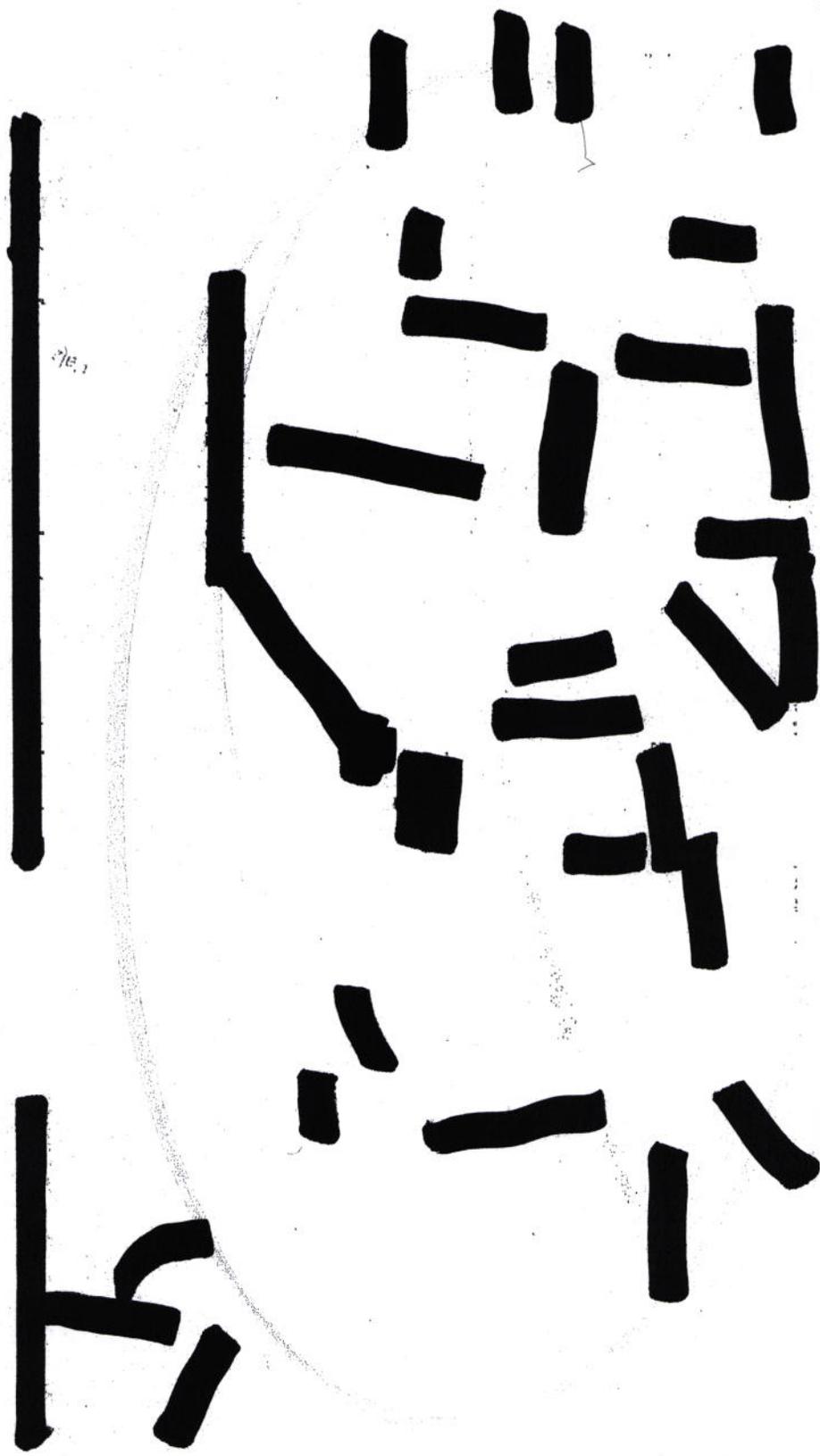
De los **90** (noventa) registros, **27** (veintisiete), refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **01** (uno) Antena.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]					27

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	Q.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

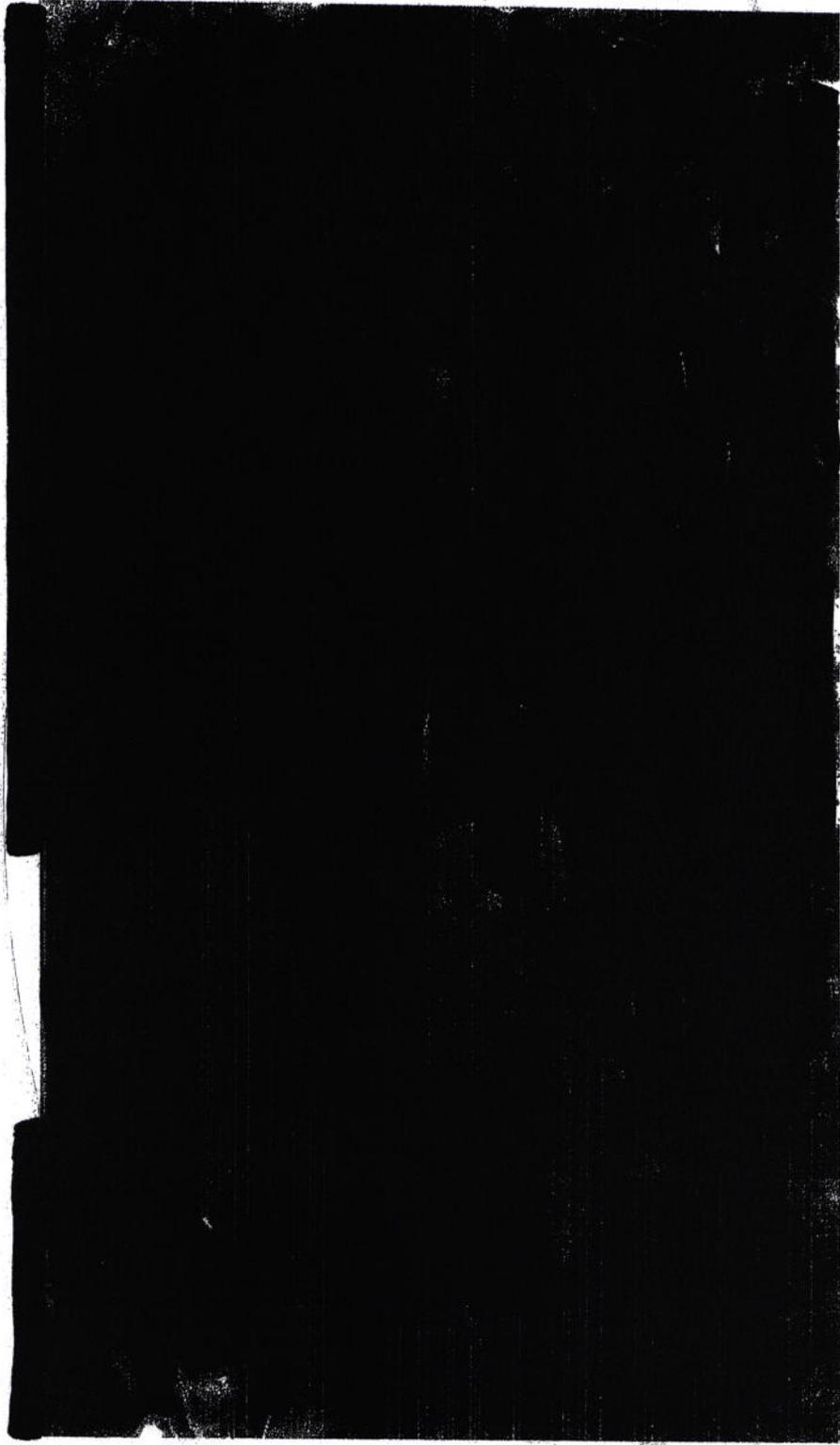
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vías.



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

III. Conclusiones Generales.

- > Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED] dirección [REDACTED]
- > Durante el periodo en análisis se observa una ubicación, localizada en las coordenadas [REDACTED], se presume ser la misma, por encontrarse a menos de 50 metros, motivo por el cual se contabilizaron como una misma, como se muestra en el siguiente mapa.



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

> Se identificó un número [REDACTED] de mayor incidencia, el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en la coordenada [REDACTED], localizada en calle: [REDACTED]

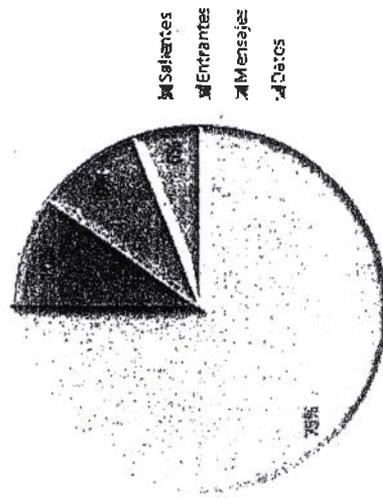
[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

> Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente las 24 horas.

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

> Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

7471434580

PERIODO DEL: 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Región	Paquete	Tipos	Número de Mensajes	Número de Bytes	Fecha	Hora	Dirección IP	Ubicación Geográfica (Latitud, Longitud)	Fecha	Código	Detalle	Estado
82		DATOS			25/09/2014	01:11:17						
82		DATOS			25/09/2014	07:51:11						
82		DATOS			25/09/2014	07:51:17						
82		DATOS			25/09/2014	07:51:22						
82		DATOS			25/09/2014	07:51:22						
82		DATOS			25/09/2014	07:51:22						
82		DATOS			25/09/2014	08:00:08						
82		DATOS			25/09/2014	08:00:13						
82		DATOS			25/09/2014	08:00:13						
82		DATOS			25/09/2014	08:00:13						
82		DATOS			25/09/2014	08:43:36						
82		DATOS			25/09/2014	08:43:41						
82		DATOS			25/09/2014	08:43:41						
82		DATOS			25/09/2014	09:12:14						
82		DATOS			25/09/2014	09:12:19						
82		DATOS			25/09/2014	09:12:19						
82		DATOS			25/09/2014	09:12:19						
83		DATOS			25/09/2014	09:16:55						
83		DATOS			25/09/2014	09:17:00						
83		DATOS			25/09/2014	09:17:00						
83		DATOS			25/09/2014	10:24:06						
83		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	10:24:06						
83		DATOS			25/09/2014	16:08:34						
83		DATOS			25/09/2014	16:08:40						
83		DATOS			25/09/2014	16:08:40						
83		DATOS			25/09/2014	16:08:40						
83		DATOS			25/09/2014	16:10:47						
83		DATOS			25/09/2014	16:10:47						
83		DATOS			25/09/2014	16:10:53						
83		DATOS			25/09/2014	16:10:53						
83		DATOS			25/09/2014	16:10:53						
83		DATOS			25/09/2014	16:11:39						
83		DATOS			25/09/2014	17:20:11						
83		DATOS			25/09/2014	17:20:15						
83		DATOS			25/09/2014	17:20:15						
83		DATOS			25/09/2014	17:20:15						
83		DATOS			25/09/2014	17:20:15						
83		DATOS			25/09/2014	19:22:37						
83		DATOS			25/09/2014	19:22:37						
83		DATOS			25/09/2014	20:03:41						
83		DATOS			25/09/2014	20:03:41						
83		DATOS			25/09/2014	20:03:41						
83		DATOS			25/09/2014	20:03:41						
83		DATOS			25/09/2014	20:03:41						
85		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	22:07:58						
83		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:35:31						
85		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:14:00						
83		VOZ SALIENTE			25/09/2014	21:06:49						
83		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	21:51:19						
83		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	20:36:31						
83		VOZ SALIENTE			25/09/2014	21:51:43						
83		VOZ SALIENTE			26/09/2014	13:09:01						
83		DATOS			26/09/2014	13:40:37						
83		DATOS			26/09/2014	13:40:43						
83		DATOS			26/09/2014	13:40:43						
83		DATOS			26/09/2014	13:40:43						
83		DATOS			26/09/2014	13:40:43						
83		DATOS			26/09/2014	13:43:55						

84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	12:42:59	1			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	13:44:53	179			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	13:44:59	179			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	13:44:59	179			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	13:48:19	12			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	13:48:25	12			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	13:48:43	157			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	13:48:49	157			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	13:48:49	157			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	17:15:35	0			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	17:15:43	60			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	17:15:49	59			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	17:15:49	59			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	17:15:49	59			
84	MENSAJES 2 VIAS				0			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	17:18:21	36			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:49:52	36			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:49:57	36			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:50:36	21			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:50:40	22			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:50:40	22			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:50:40	22			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:53:19	916			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:53:23	900			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:53:23	917			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	19:53:23	900			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:29:40	14			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:29:44	15			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:29:44	15			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:50:40	155			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:50:45	155			
84	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:50:45	155			
85	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:53:19	1			
85	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:53:24	86			
85	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:53:29	85			
85	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:53:29	85			
85	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:56:49	74			
85	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:56:53	75			
85	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	20:56:53	75			
85	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	21:00:08	10			
85	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	21:00:12	11			
85	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	21:00:12	11			
85	VOZ SALIENTE		26/09/2014	21:54:06	63			
83	VOZ ENTRANTE		25/09/2014	21:06:49	2550			
85	VOZ ENTRANTE		25/09/2014	21:51:43	84			
85	VOZ SALIENTE		26/09/2014	21:55:42	16			
85	VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:03:18	89			
85	VOZ ENTRANTE		26/09/2014	21:54:06	64			
85	VOZ ENTRANTE		26/09/2014	21:55:41	17			
85	VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:07:58	24			
85	VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:03:18	99			
85	VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:14:01	66			
85	VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:22:22	160			
85	VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:22:23	160			
85	VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:28:52	148			
85	VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:28:52	148			
85	VOZ ENTRANTE		26/09/2014	22:37:17	50			
85	VOZ SALIENTE		26/09/2014	22:37:18	49			

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO - REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en Iguala, Guerrero.

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencias
1					Guerrero	04
2					Guerrero	02

II. Desglose de registros:

Los 22 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 06 Registros de llamadas salientes
- 05 Registros de llamadas entrantes
- 07 Registros de Mensajes 2 Vías
- 04 Registro de Voz Transfer

➤ **Llamadas salientes.** - Se observan **06 (seis)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa a un total de **04 (cuatro)** números telefónicos de los cuales sobresale el número que registró el mayor número de incidencias con un total de **03 eventos**.

Número	Incidencia	Número	Incidencia
	3		1
	1		1

De los **06 (seis)** registros, **03 (tres)** refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **01 (uno)** Antena, como se muestra en la siguiente tabla y mapas.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
					03

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

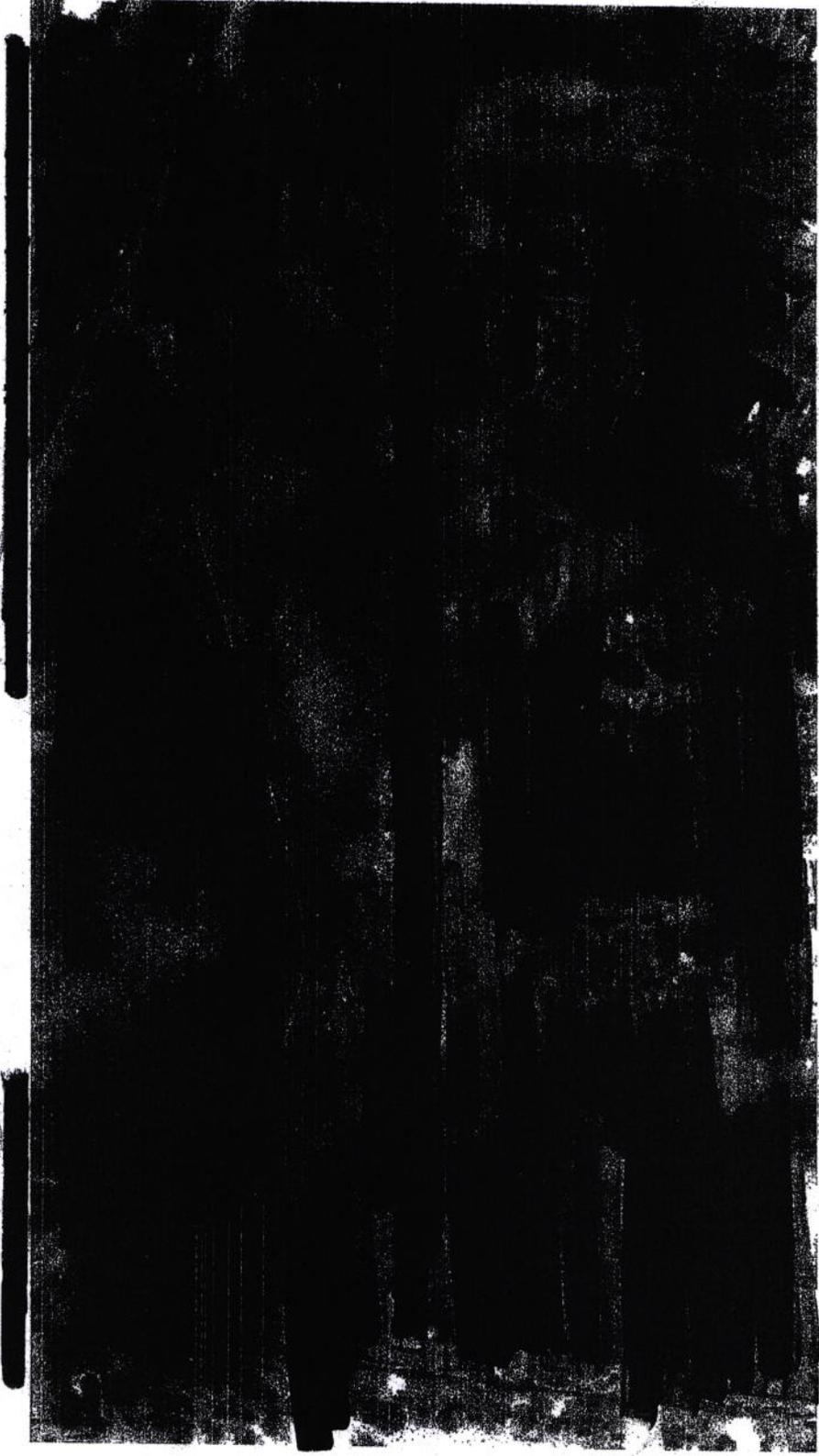
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas salientes.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

- > **Llamadas entrantes.** - Se observan **05 (cinco)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde **04 (cuatro)** dispositivos telefónicos al equipo que nos ocupa [REDACTED] de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias, con un total de **02 eventos**.

Número	Incidencias
[REDACTED]	2
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

De los **(05) (cinco)** registros, **03 (tres)**, refieren la ubicación del número que nos ocupa [REDACTED] concentrados en **02 (dos)** Antenas, como se muestra en la siguiente tabla y mapas.

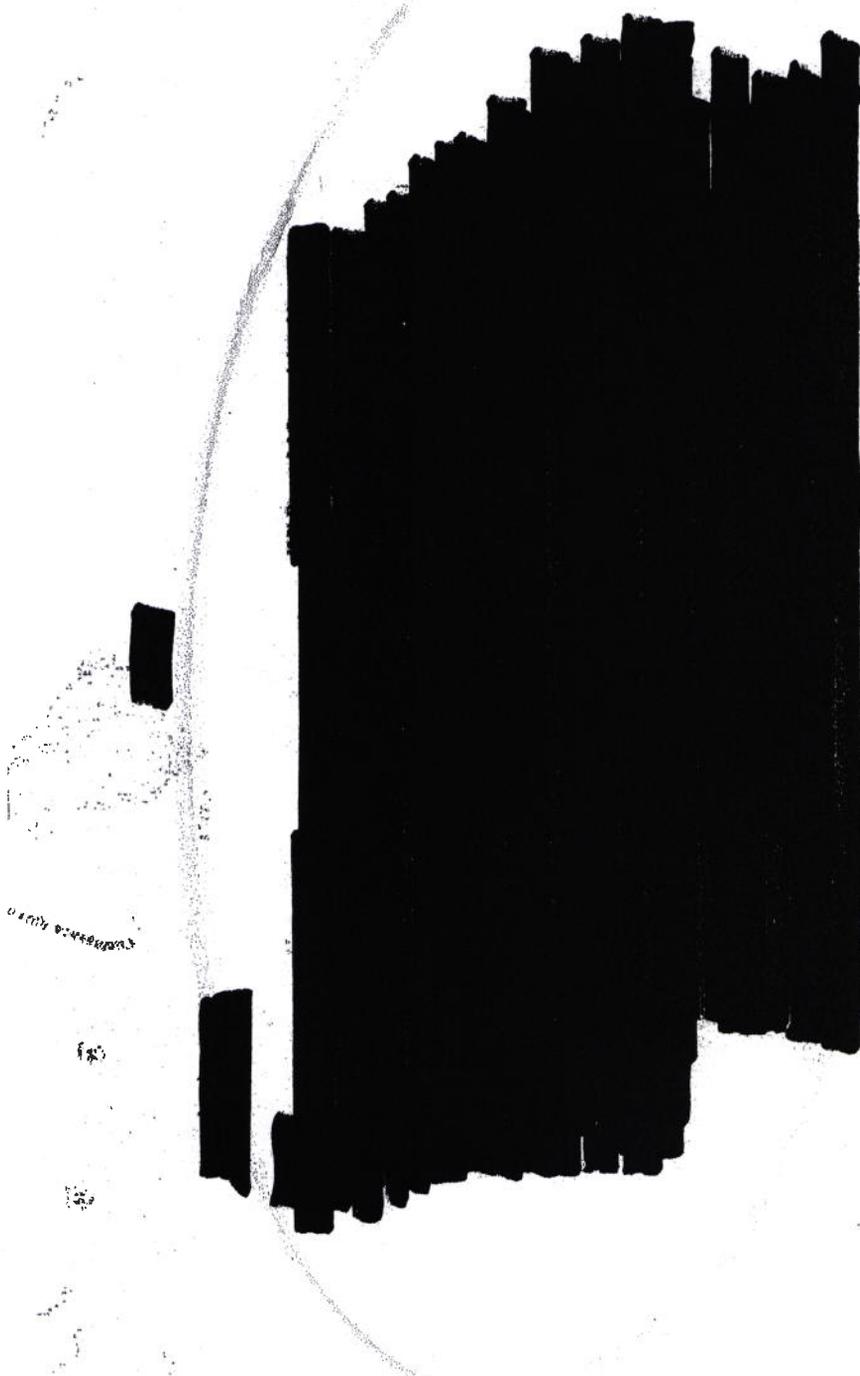
Coordenada	Calle	Código	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	02
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	01

Nota: Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [REDACTED] son coincidentes con las llamadas salientes, por lo que únicamente se presenta el mapa correspondiente a la primer coordenada.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

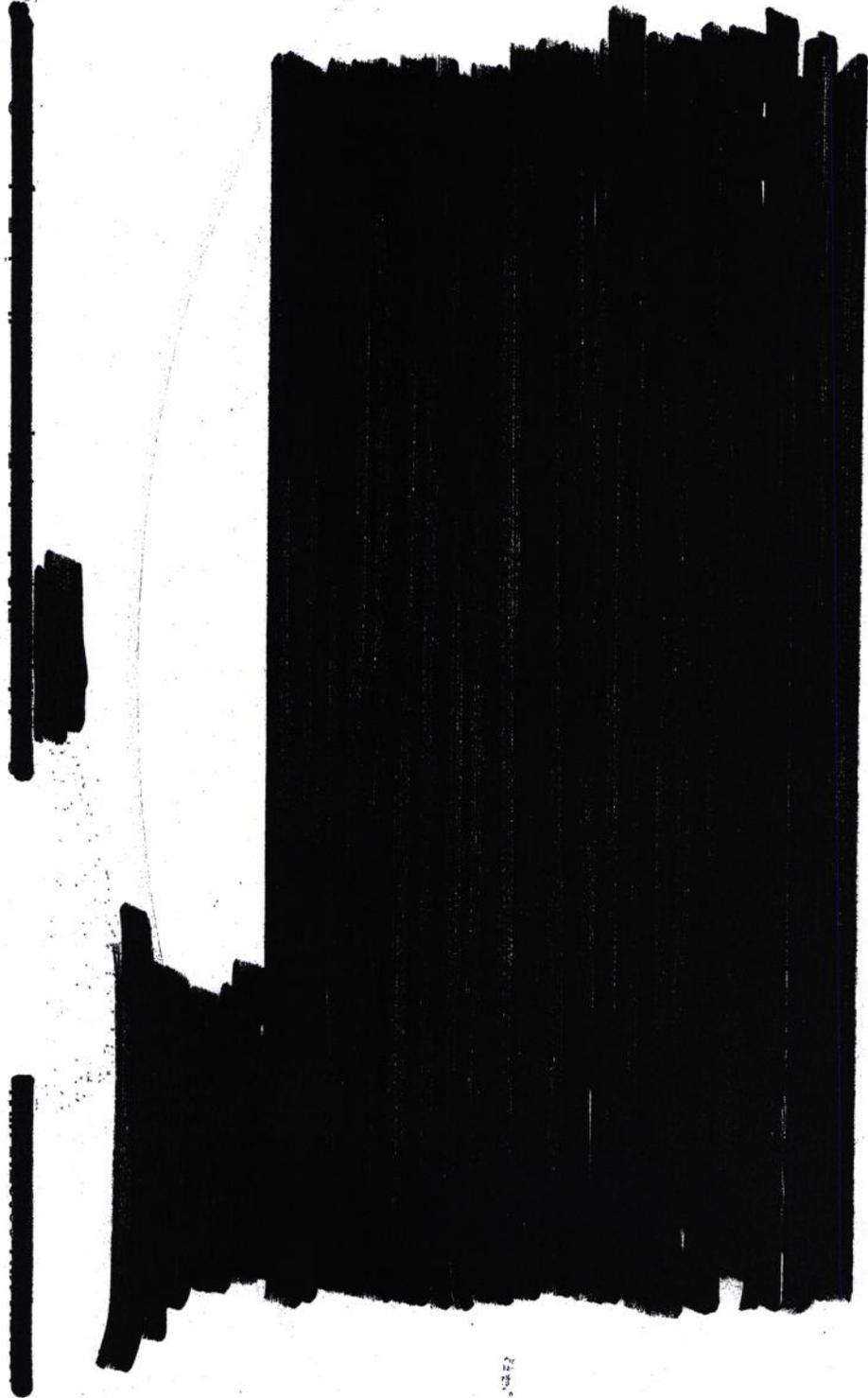
Mapa general de coordenadas de ubicación de llamadas entrantes.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.J.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

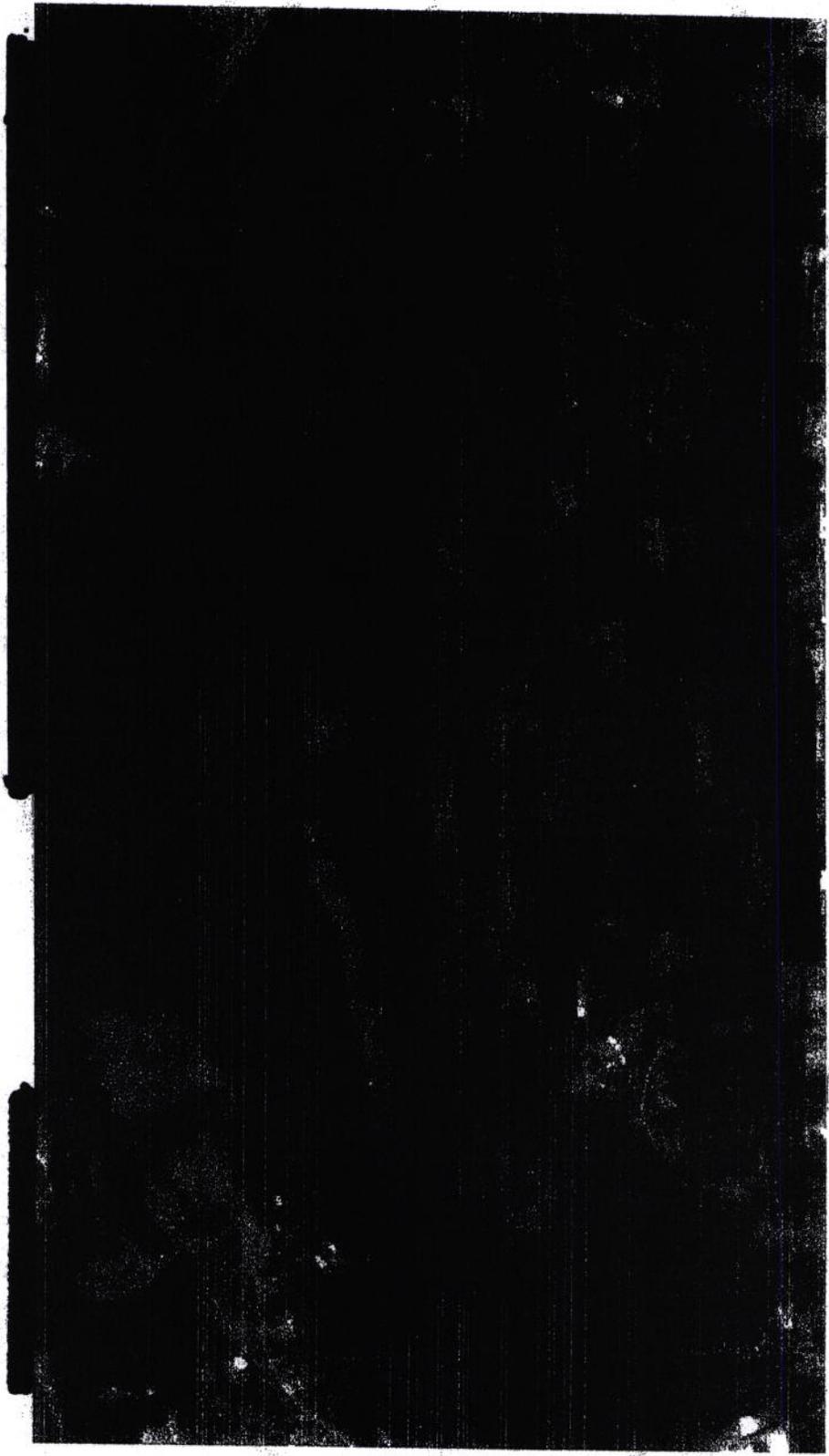
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas entrantes.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- **Mensajes 2 Vías.-** Se observan **07 (siete)** registros del equipo que nos ocupa [REDACTED], los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificaron cinco números destacando el [REDACTED] eventos.

Número	Incidencias
[REDACTED]	3
[REDACTED]	1

- **Registros de Voz Transfer.-** Se observan **04 (cuatro)** registros del equipo que nos ocupa [REDACTED], los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron los números [REDACTED], **01 y 01** eventos respectivamente.

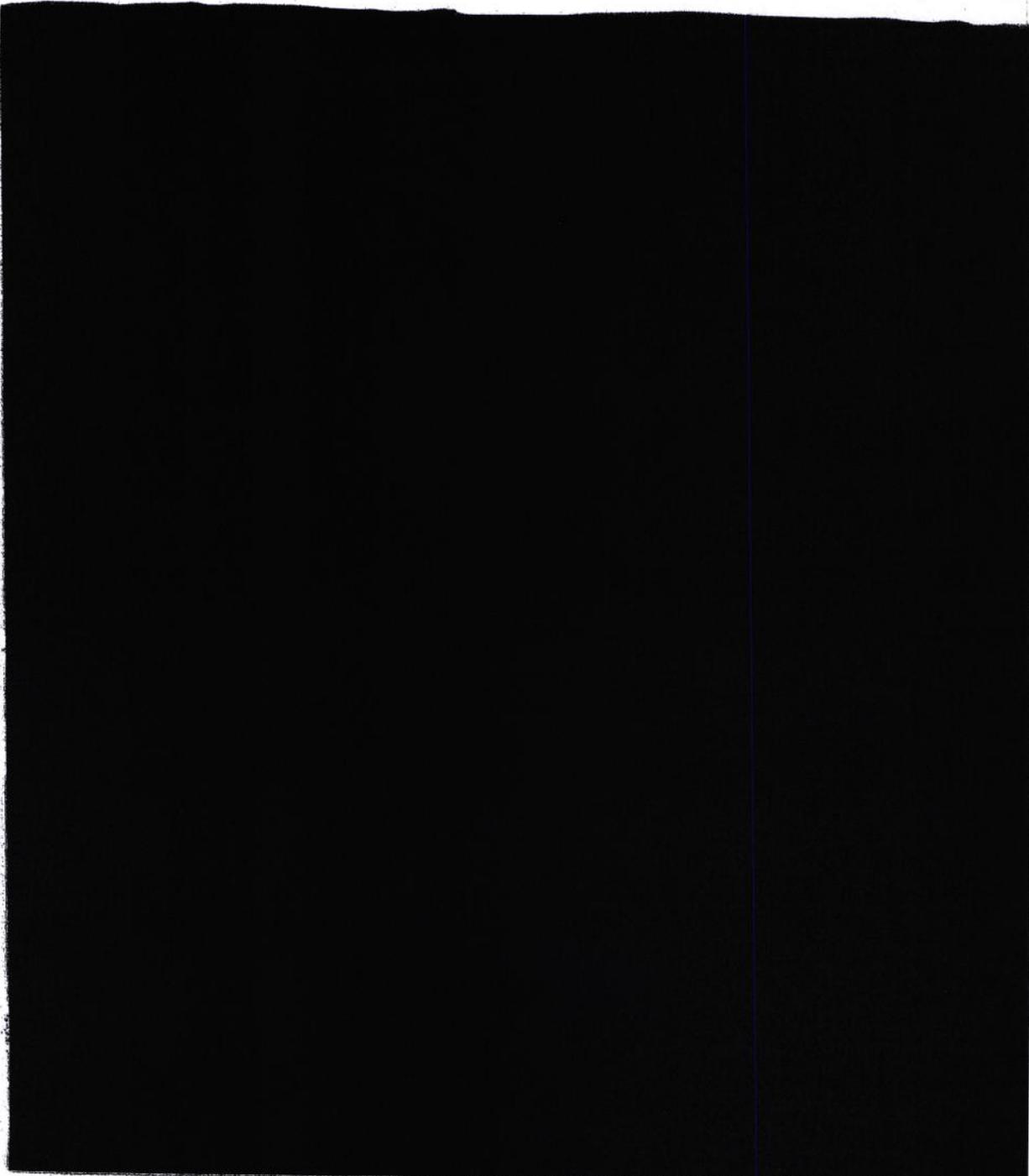
III. Conclusiones Generales.

- Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED]
- Se identificaron los números [REDACTED] como de mayor incidencia, los cuales se comunicaron o trataron de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenadas [REDACTED] el primero localizada en: [REDACTED] el segundo, localizadas en: [REDACTED] todas en el [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

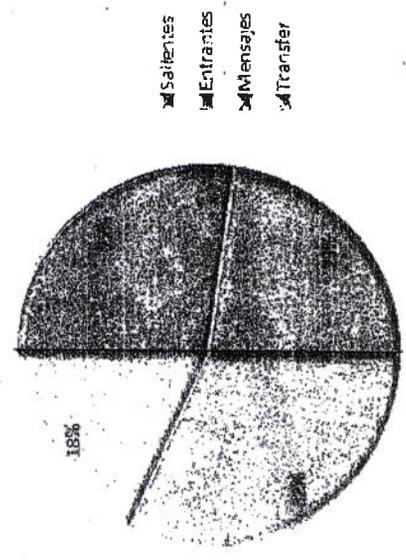
A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Mapa de ubicación de los



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones de manera intermitente entre las 09:00 y las 23:00 horas, asimismo no presenta comunicaciones el día 28 de septiembre.
- La zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo es en **Iguala, Guerrero.**
- Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

7471635214

PERIODO DEL : 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Página	Teléfono	Tipo	Número que llama	Número que recibe	Fecha	Hora	Duración segundos	Ubicación Esparafina (Latitud-longitud)	Calle	Colonia	Dial/Min	Estado
88		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:42:11	0					
88		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:07:29	0					
88		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:14:06	0					
88		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:15:08	0					
88		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	12:32:35	0					
88		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	12:33:13	211					
88		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:57:20	7					
88		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	20:58:12	157					
88		VOZ TRANSFER			26/09/2014	21:44:08	1					
88		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:44:09	1					
88		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:50:45	3					
88		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:50:45	3					
88		VOZ TRANSFER			26/09/2014	21:51:03	10					
88		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:51:04	10					
88		VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:03:10	26					
88		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:03:10	26					
88		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:39:17	0					
88		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	09:50:12	0					
88		VOZ SALIENTE			27/09/2014	09:55:25	6					
88		VOZ TRANSFER			27/09/2014	09:55:25	6					
88		VOZ TRANSFER			27/09/2014	09:55:32	5					
88		VOZ SALIENTE			27/09/2014	09:55:33	4					

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO - REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED], durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

> Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	DellMun	Estado	Incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	09
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	01
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	01

II. Desglose de registros:

Los 33 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 10 Registros de llamadas salientes
- 09 Registros de llamadas entrantes
- 12 Registros de Mensajes 2 Vías
- 02 Registro de Voz Transfer

➤ **Llamadas salientes.**- Se observan **10 (diez)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED], a un total de **03 (tres)** números telefónicos de los cuales sobresale el [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de **8 eventos**.

Número	Incidencia
[REDACTED]	8
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

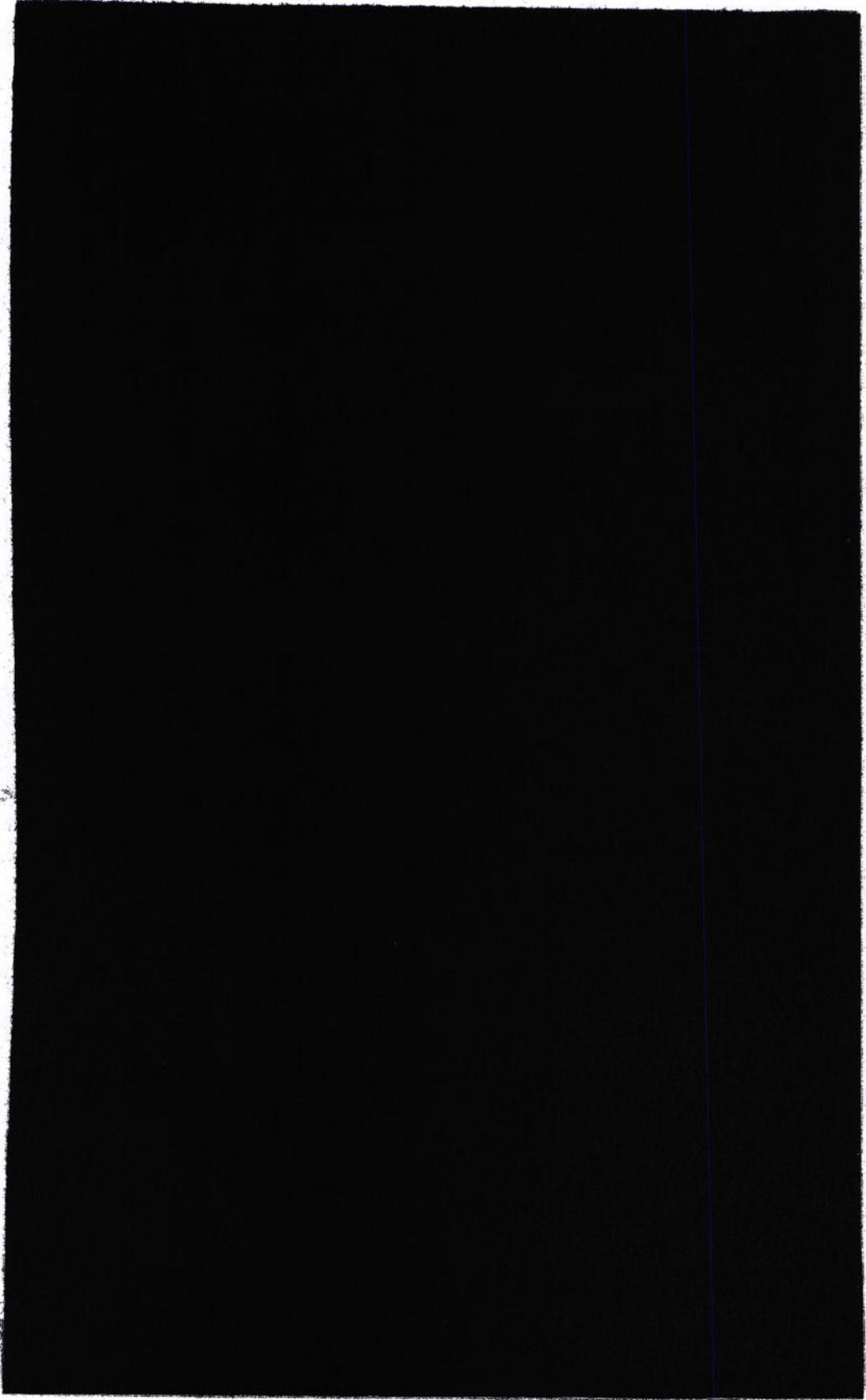
De los **10 (diez)** registros, **08 (ocho)** refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **02 (dos)** Antenas, de las que sobresale una coordinada con un total de **07 eventos**.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 O.I. OBJETIVO: CONCESIONARIO: TELCEL

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	07

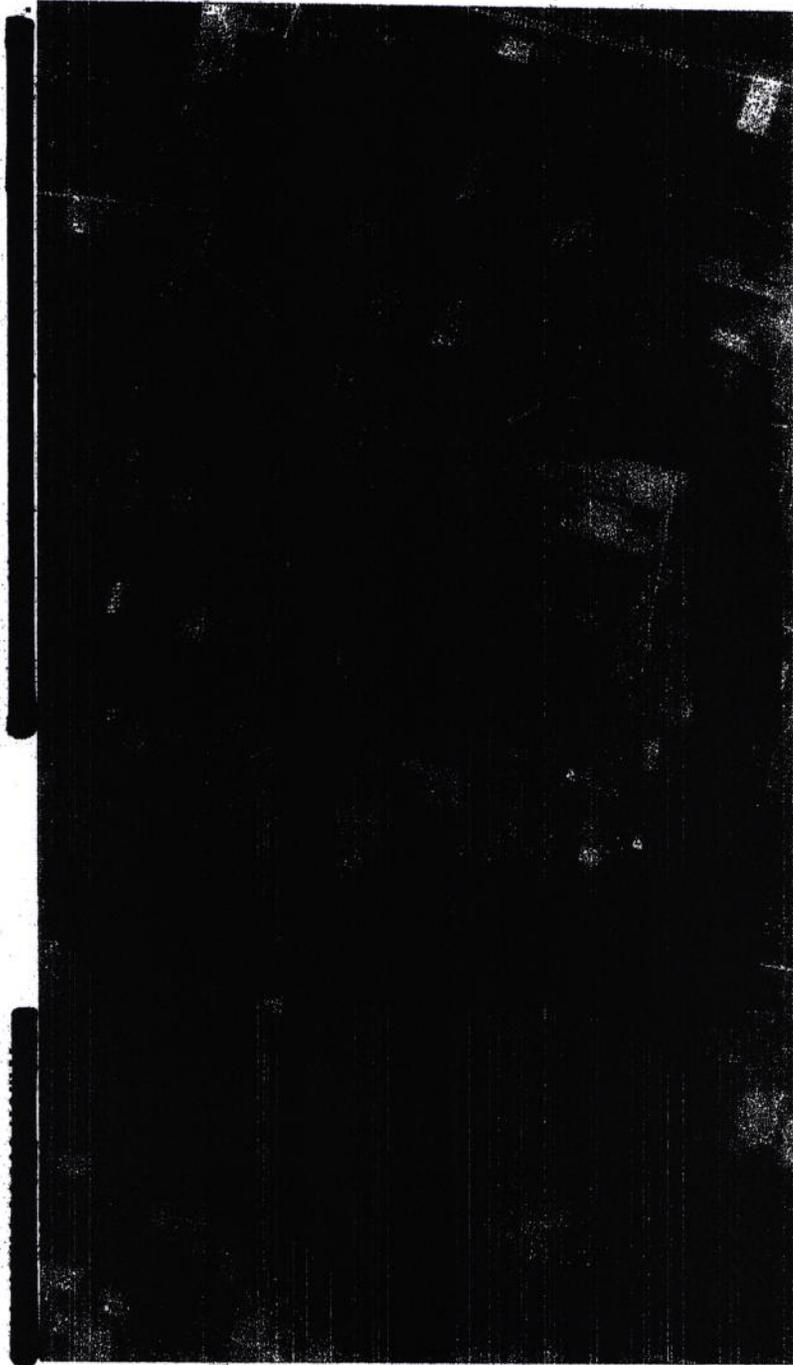
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas salientes.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

- **Llamadas entrantes.**- Se observan 09 (nueve) registros del equipo que nos ocupa los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificó el número

➤ **Mensajes 2 Vías.** - Se observan 12 (doce) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa a un total de 02 (dos) números telefónicos, de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de 10 eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	10
[REDACTED]	2

De los 12 (doce) registros, 03 (tres) refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 02 (dos) Antenas, de las que sobresale una coordenada con un total de 02 eventos

Coordenada	Calle	Colonia	Distrito	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02

Nota: Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [REDACTED] las llamadas salientes.

➤ **Registros de Voz Transfer.** - Se observan 02 (dos) registros del equipo que nos ocupa [REDACTED] cuales no cuentan con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificaron dos números el [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

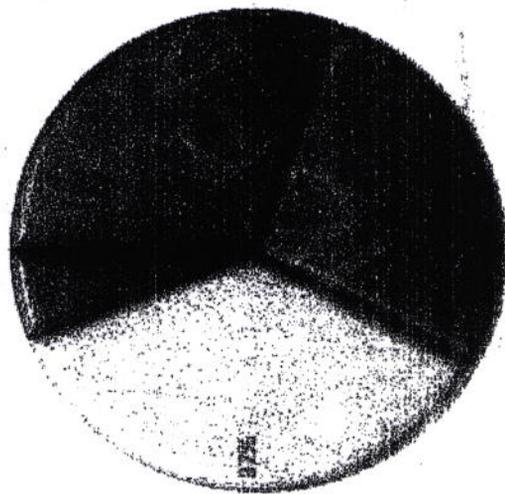
III. Conclusiones Generales.

- Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED] en [REDACTED]
- Se identificó el número [REDACTED] como el de mayor incidencia, el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en la coordenada [REDACTED], localizada en calle: **Insurgentes 17**, [REDACTED]
- Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente de las **08:09 a las 01:31 horas**.

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

➤ La zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo es en **Tixtla de Guerrero, Guerrero**.

➤ Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



- Salientes
- Entrantes
- Mensajes 2 Vías
- Voz Transfer

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

PERIODO DEL : 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Página	Tarifa	Tip	Número que Llame	Número que Reciba	Fecha	Hora	Duración Segundos	Ubicación Geográfica (Latitude Longitude)	Calls	Costo	Del/Mon	Estado
98		VOZ SALIENTE			27/09/2014	21:28:17	3					
98		VOZ TRANSFER			27/09/2014	21:28:17	3					
98		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	19:07:25	0					
98		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	19:07:24	0					
98		VOZ SALIENTE			26/09/2014	15:40:59	107					
98		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	15:40:58	107					
98		VOZ SALIENTE			26/09/2014	15:35:45	295					
98		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	15:35:44	295					
98		VOZ SALIENTE			26/09/2014	15:30:24	301					
98		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	15:30:23	301					
98		VOZ SALIENTE			26/09/2014	15:25:16	294					
98		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	15:25:15	295					
98		VOZ SALIENTE			26/09/2014	15:18:52	302					
98		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	15:18:51	303					
98		VOZ SALIENTE			26/09/2014	15:13:42	295					
98		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	15:13:42	295					
98		VOZ SALIENTE			25/09/2014	15:11:21	0					
98		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	14:19:23	0					
98		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	11:04:16	215					
98		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	11:04:16	214					
98		VOZ SALIENTE			26/09/2014	11:03:44	0					
98		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	10:46:13	0					
98		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	10:43:56	1					
98		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	10:42:05	297					
98		VOZ SALIENTE			25/09/2014	10:42:04	298					
98		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	09:29:31	0					
98		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	09:29:30	0					
98		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	09:28:24	0					
98		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	08:10:13	0					
98		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	08:08:42	0					
98		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	01:31:17	0					
98		VOZ TRANSFER			28/09/2014	01:23:25	17					
98		VOZ SALIENTE			28/09/2014	01:23:25	17					

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO - REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

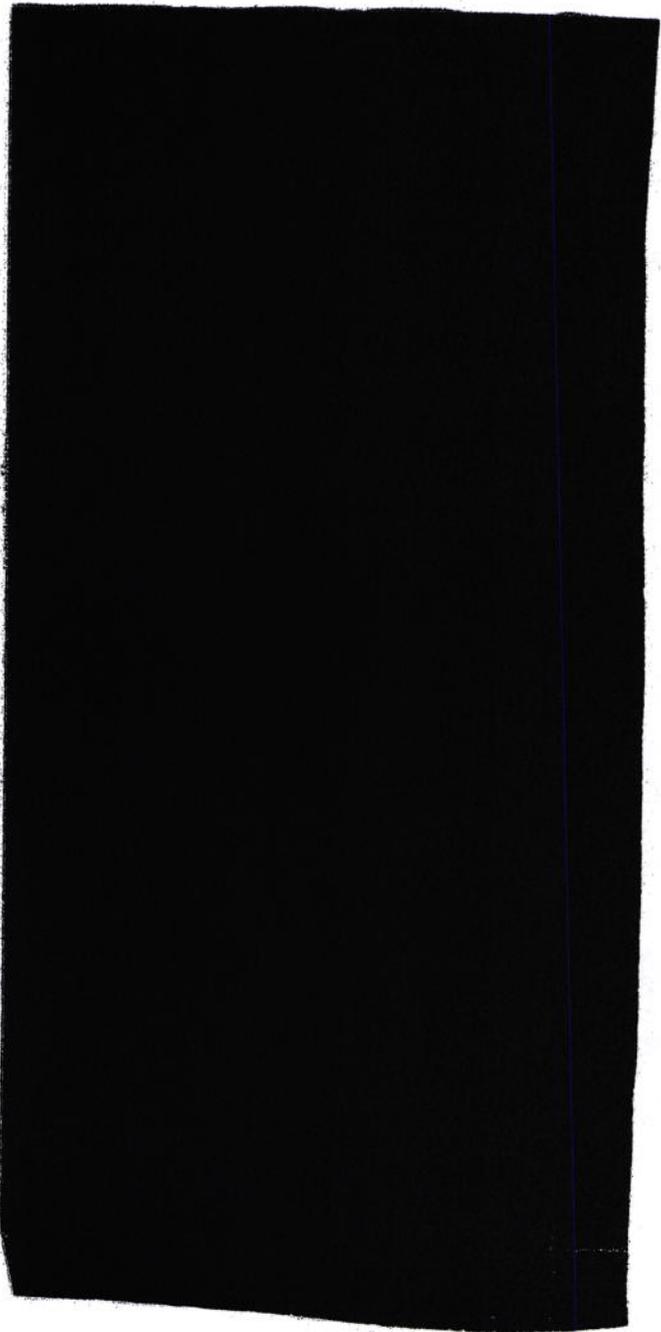
I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en Iguala, Guerrero

Mapa General de Zona de Mayor Incidencia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Existencia	Dialtun	Estado	Incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	08
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	01
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	01

II. Desglose de registros:

Los 27 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 07 Registros de llamadas salientes
- 09 Registros de Mensajes 2 Vías
- 04 Registros de Datos
- 07 Registro de Voz Transfer

Nota.- Las coordenadas que registraron comunicación del dispositivo móvil solicitado corresponden a las Radio bases (Antenas) de la compañía Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V., por lo que las direcciones y ubicaciones de dichas bases son referenciadas.

➤ **Llamadas salientes.-** Se observan **07 (siete)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron **02 (dos)** números telefónicos como se muestra [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de **06 y 01 eventos** respectivamente.

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

➤ **Mensajes 2 Vías.**- Se observan **09 (nueve)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa a un total de **03 (tres)** números telefónicos, de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de **03 eventos**.

Número	Incidencia
[REDACTED]	3
[REDACTED]	2
[REDACTED]	1

El registro restante, corresponde a dígitos marcados con los [REDACTED].

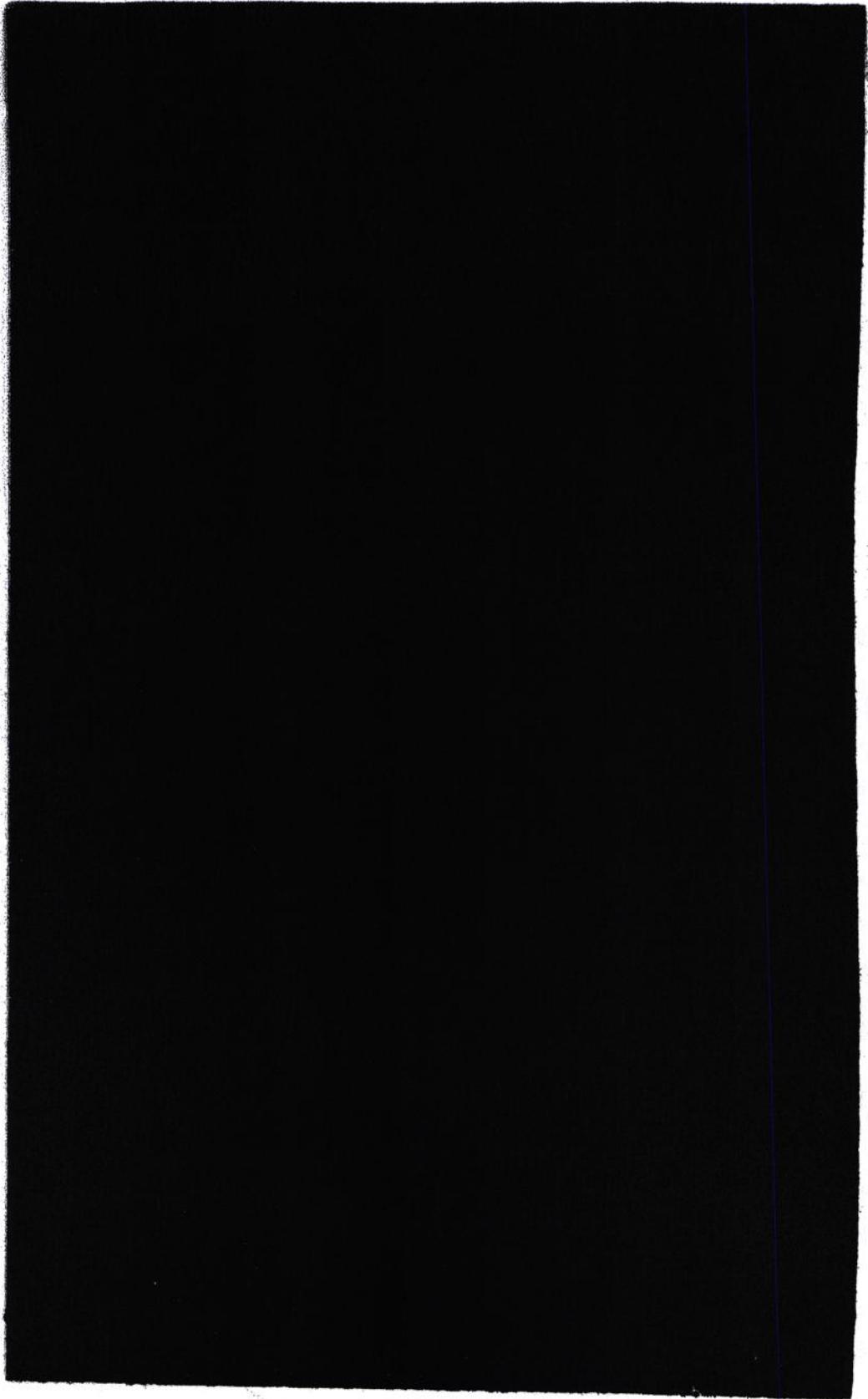
De los **09 (nueve)** registros, **06 (seis)** refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **01 (uno)** Antena, como se muestra en la siguiente tabla y mapas.

Coordenata	Calle	Cabina	Estado	Municipio
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
				06

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vías.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

> **Registro de Datos.-** Se observaron **04 (cuatro)** registros desde el equipo telefónico que nos ocupa [REDACTED] con **01 (uno)** servicio de internet denominado **internet.itelcel.com**.

Los **04 (cuatro)** registros refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **03 (tres)** Antenas, de las cuales destaca una coordenada, con un total de **02** eventos.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Antena
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02

Nota: Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada **18°19'44"N 99°30'26"W** son coincidentes con Mensajes 2 vías.

> **Registros de Voz Transfer.-** Se observan **07 (siete)** registros del equipo que nos ocupa [REDACTED], los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron los números [REDACTED] **01** eventos respectivamente.

III. Conclusiones Generales.

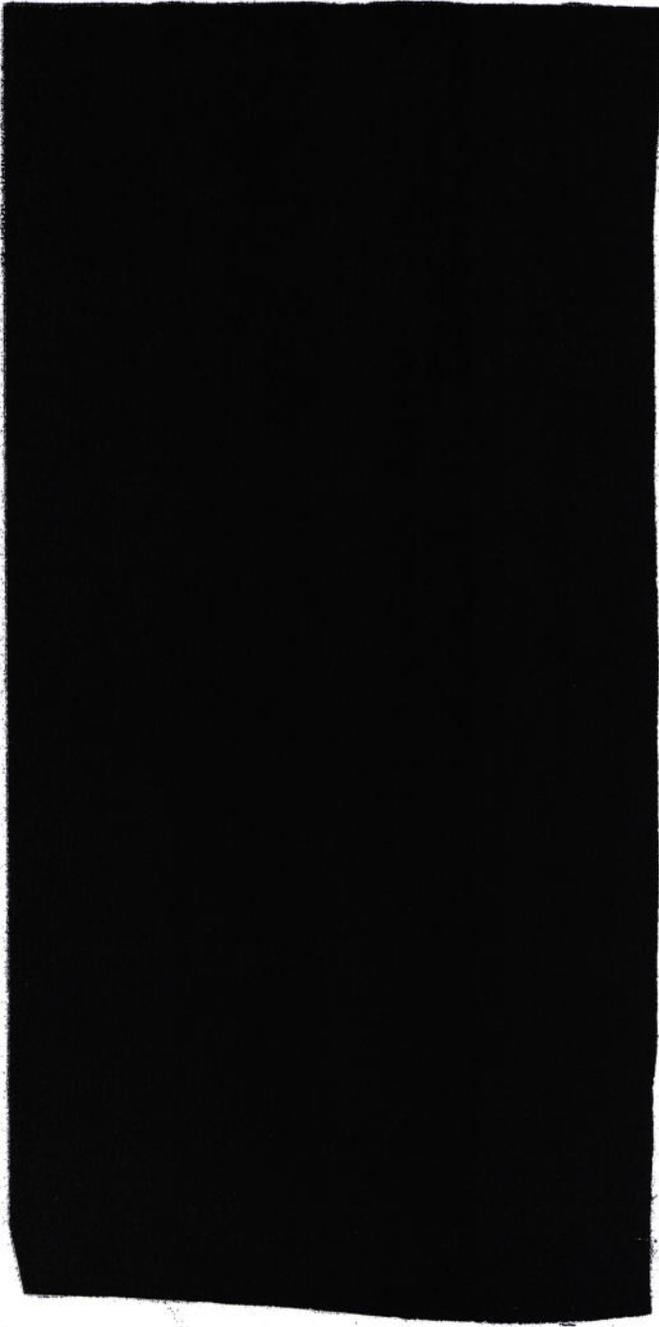
> Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED]

> Se identificó el número [REDACTED] como de mayor incidencia, el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenada [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

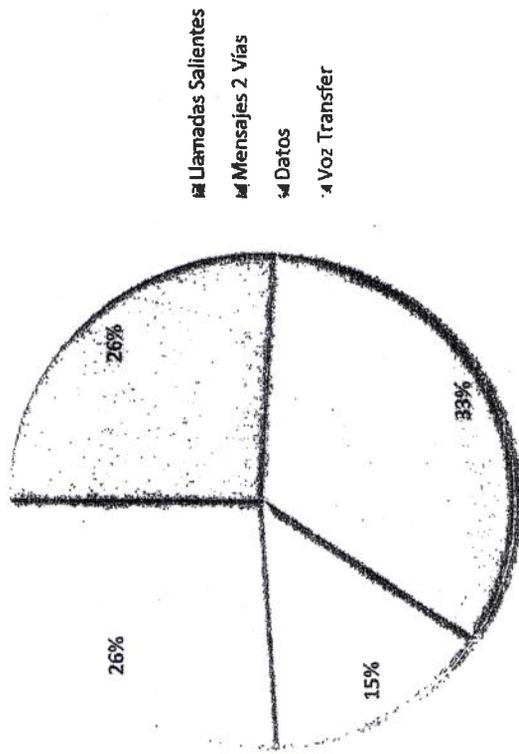
Mapa de ubicación 



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa, mantuvo comunicaciones de manera intermitente de las 22:00 a las 01:00 horas, destaca que no registra actividad de las 14:00 a las 21:00 horas.
- La zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo es en Iguala, Guerrero.

> Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PERIODO DEL : 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Página	Telefono	Tipo	Numero que Llamó	Numero que Recibe	Fecha	Hora	Duracion Segundos	Costo	Estado
112		DATOS		Internet Itelcel .com	26/09/2014	22:23:17	1200		
112		DATOS		Internet Itelcel .com	26/09/2014	22:23:23	4121		
112		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:29:59	0		
112		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:30:01	0		
112		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:30:02	0		
112		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:30:05	0		
112		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:30:07	0		
112		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:30:08	0		
112		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	23:06:04	0		
112		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	23:06:05	0		
112		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	23:16:31	0		
112		DATOS		Internet Itelcel .com	26/09/2014	23:39:43	900		
112		DATOS		Internet Itelcel .com	26/09/2014	23:57:35	1800		
112		VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:40:32	4		
112		VOZ TRANSFER			27/09/2014	00:40:32	5		
112		VOZ TRANSFER			27/09/2014	00:47:58	14		
112		VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:47:59	14		
112		VOZ TRANSFER			27/09/2014	01:15:58	6		
112		VOZ SALIENTE			27/09/2014	01:15:58	5		
112		VOZ SALIENTE			27/09/2014	01:57:26	17		
112		VOZ TRANSFER			27/09/2014	01:57:26	18		
112		VOZ SALIENTE			27/09/2014	13:17:53	17		
112		VOZ TRANSFER			27/09/2014	13:17:53	17		
112		VOZ SALIENTE			28/09/2014	00:13:44	2		
112		VOZ TRANSFER			28/09/2014	00:13:44	2		
112		VOZ SALIENTE			28/09/2014	22:04:03	5		
113		VOZ TRANSFER			28/09/2014	22:04:04	5		

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO - REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- > Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en Iguala, Guerrero.

Mapa General de Zona de Mayor Incidencia



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Delimitación	Estado	Incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	02
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	01

II. Desglose de registros:

Los 19 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 08 Registros de llamadas salientes
- 01 Registros de llamadas entrantes
- 04 Registros de Mensajes 2 Vías
- 06 Registro de Voz Transfer

Llamadas salientes.- Se observan 08 (ocho) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] a un total de 05 (cinco) números telefónicos de los cuales sobresa le el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de 04 eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	4
[REDACTED]	1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

De los 08 (ocho) registros, 02 (dos) refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 01 (uno) Antena, como se muestra en la siguiente tabla y mapas.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/fin	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	02

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas salientes.

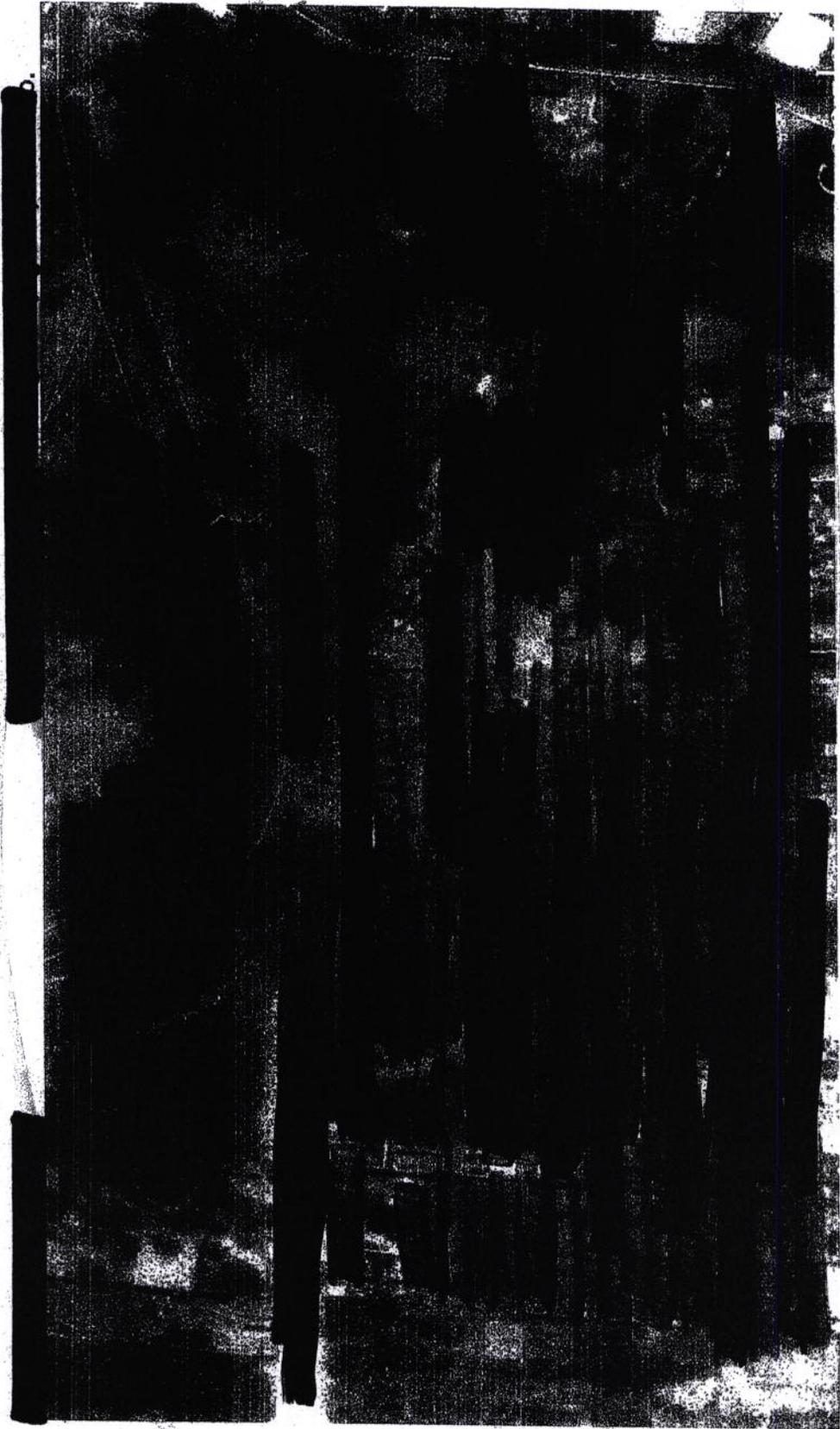


LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

➤ **Llamadas entrantes.** - Se observa **01 (uno)** registro del equipo que nos ocupa [REDACTED], el cual no cuenta con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificó el número [REDACTED].

➤ **Mensajes 2 Vías.** - Se observan **04 (cuatro)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED], a un total de **03 (tres)** números telefónicos, de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de **02 eventos**.

Número	Incidencia
[REDACTED]	2
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

De los **04 (cuatro)** registros, **01 (uno)** refiere la ubicación del número que nos ocupa, como se muestra en la siguiente tabla y mapas.

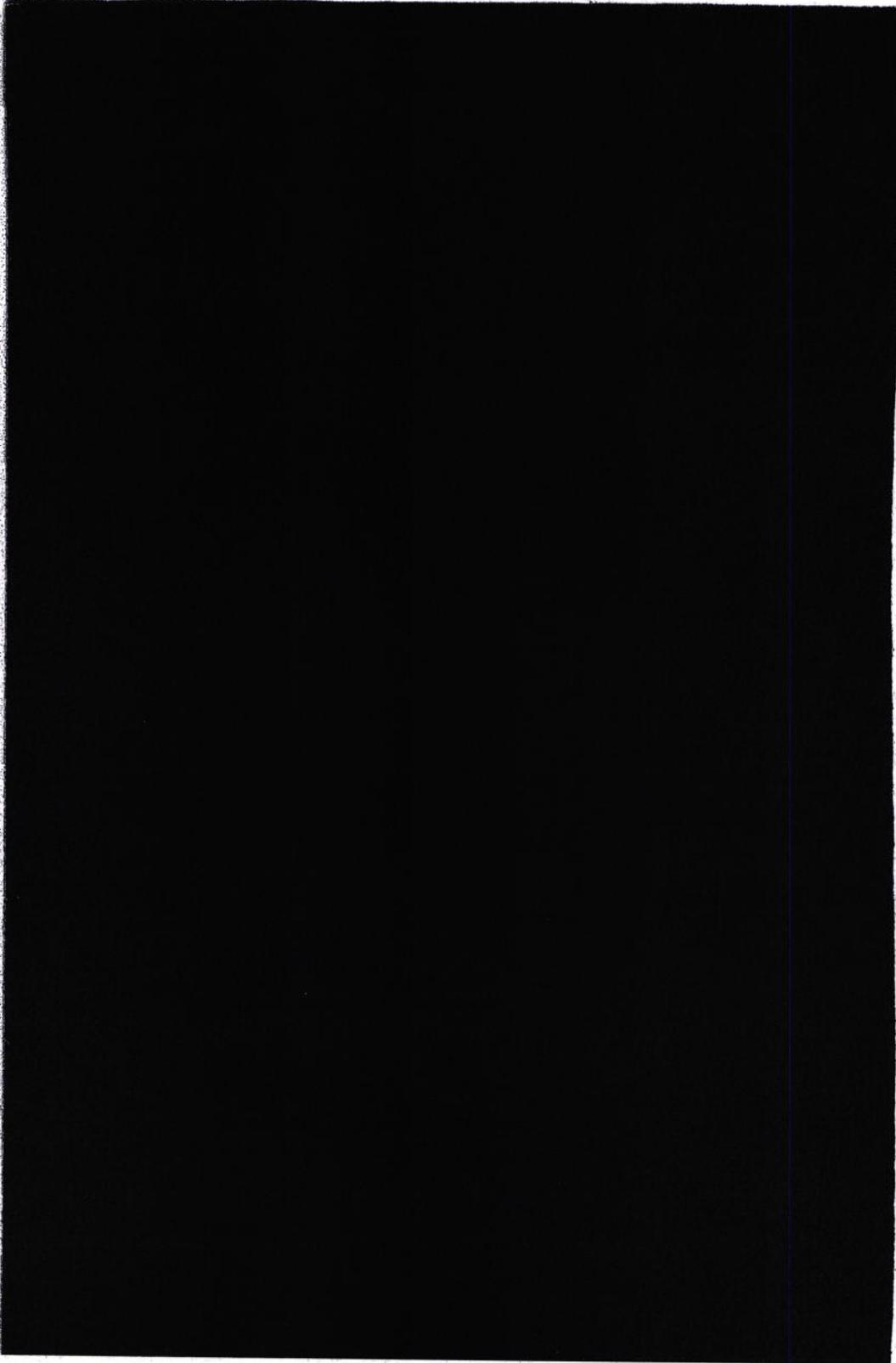
Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
---------------------------	------	-----------	----------------	--------

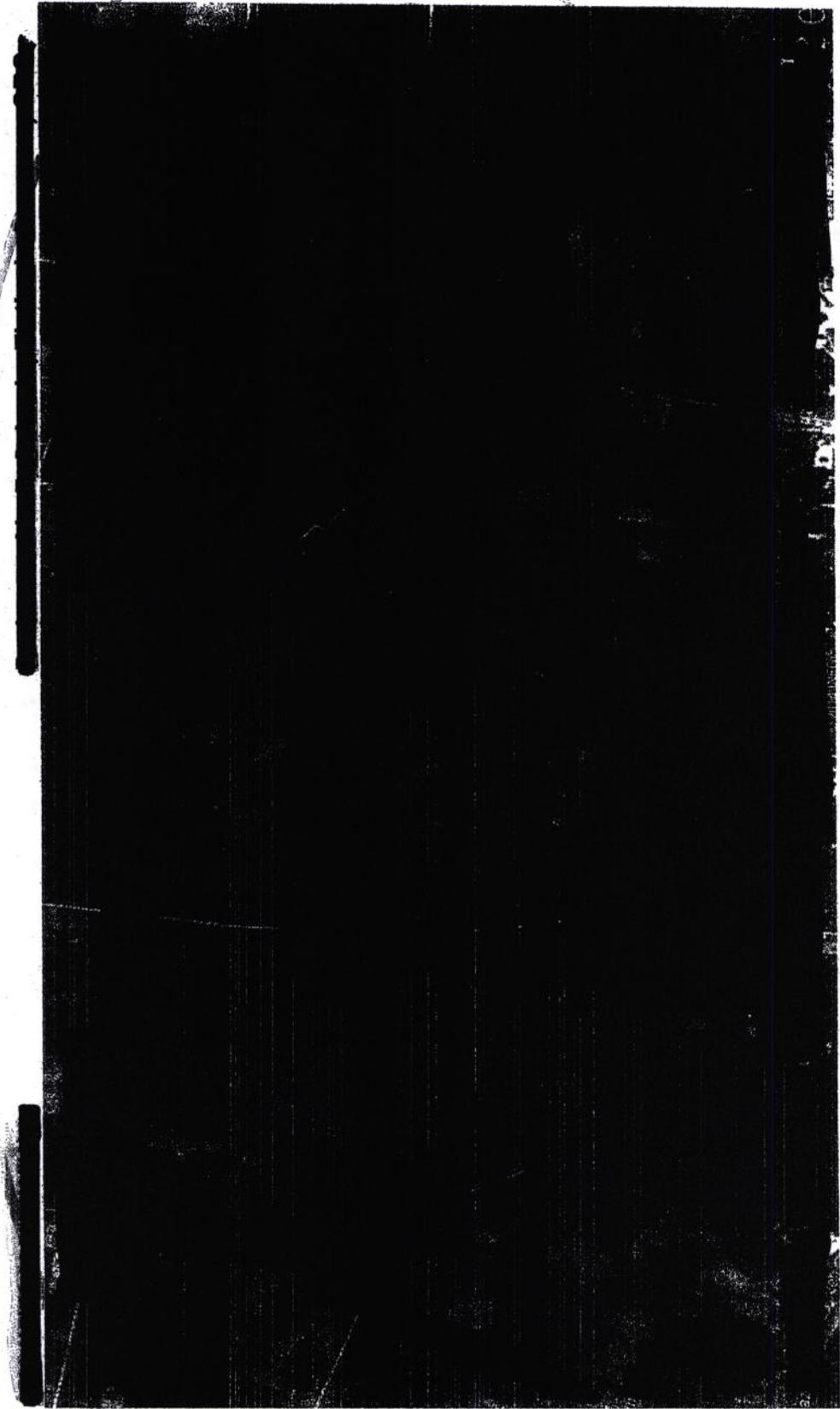
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vías.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



- > **Registros de Voz Transfer.**- Se observan 06 (seis) registros del equipo que nos ocupa [REDACTED] cuales no cuentan con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificaron tres números destacando el [REDACTED] con 04 eventos.

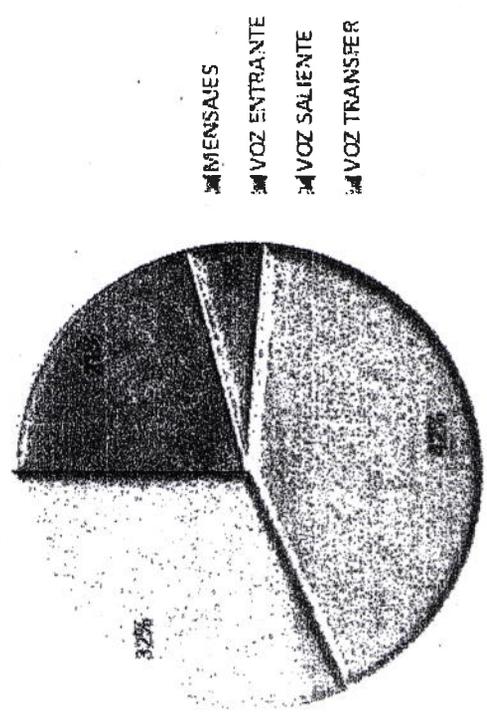
Número	Incidencia
[REDACTED]	4
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

III. Conclusiones Generales.

- > Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED]
- > Se identificó el número [REDACTED] como de mayor incidencia, el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenadas [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa, mantuvo comunicaciones de manera intermitente, entre las 16:30 y 05:00 horas aproximadamente.
- La zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo es en Iguala, Guerrero.
- Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PERIODO DEL : 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Página	Receptor	Tipo	Número que Llamo	Número que Responde	Fecha	Hora	Duración Segundos	Unidad Segregada (Municipal, Estatal)	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado
116		MENSAJES 2 VIAS		337541049	26/09/2014	17:44:23	0					
116		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:53:15	57					
116		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:53:15	56					
116		VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:09:34	39					
116		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:47:36	0					
116		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	23:27:45	0					
116		VOZ TRANSFER			27/09/2014	00:31:30	8					
116		VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:31:30	7					
116		VOZ TRANSFER			27/09/2014	00:32:23	6					
116		VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:32:24	5					
116		VOZ TRANSFER			27/09/2014	00:36:56	10					
116		VOZ SALIENTE			27/09/2014	00:36:57	10					
116		VOZ TRANSFER			27/09/2014	01:38:46	13					
116		VOZ SALIENTE			27/09/2014	01:38:46	12					
116		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	05:15:48	0					
116		VOZ SALIENTE			27/09/2014	16:50:17	3					
116		VOZ TRANSFER			27/09/2014	16:50:17	3					
116		VOZ SALIENTE			28/09/2014	19:42:57	2					
116		VOZ TRANSFER			28/09/2014	19:42:57	3					

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación B)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO – REFERENCIA

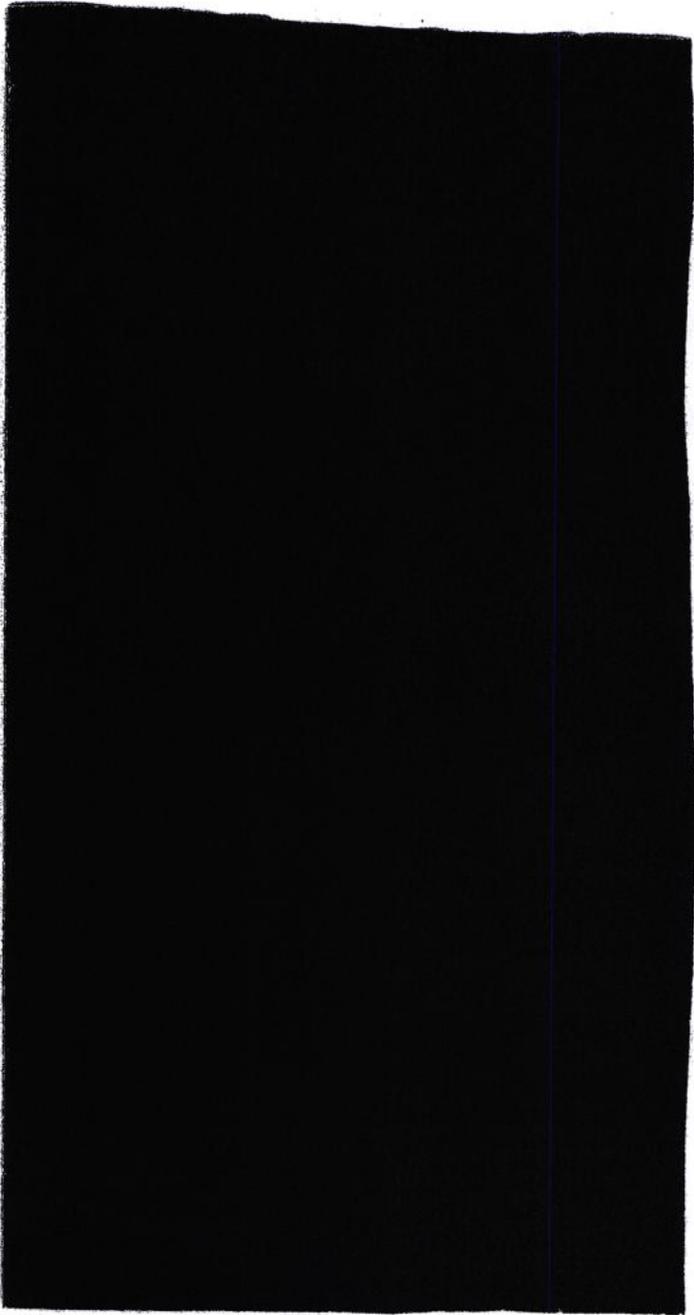
México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. **Asunto.**

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED], durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

➤ Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en **Tixtla de Guerrero, Guerrero.**

Mapa General de Zona de Mayor Incidencia



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	C.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	47
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	19
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	12

II. Desglose de registros:

Los 93 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 04 Registros de llamadas salientes
- 04 Registros de llamadas entrantes
- 06 Registros de Mensajes 2 Vías
- 79 Registros de Datos

➤ Llamadas salientes.- Se observan 04 (cuatro) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED], al número telefónico [REDACTED]

De los 04 (cuatro) registros, 01 (uno) refiere la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 01 (uno) Antena, como se muestra en la siguiente tabla y mapas

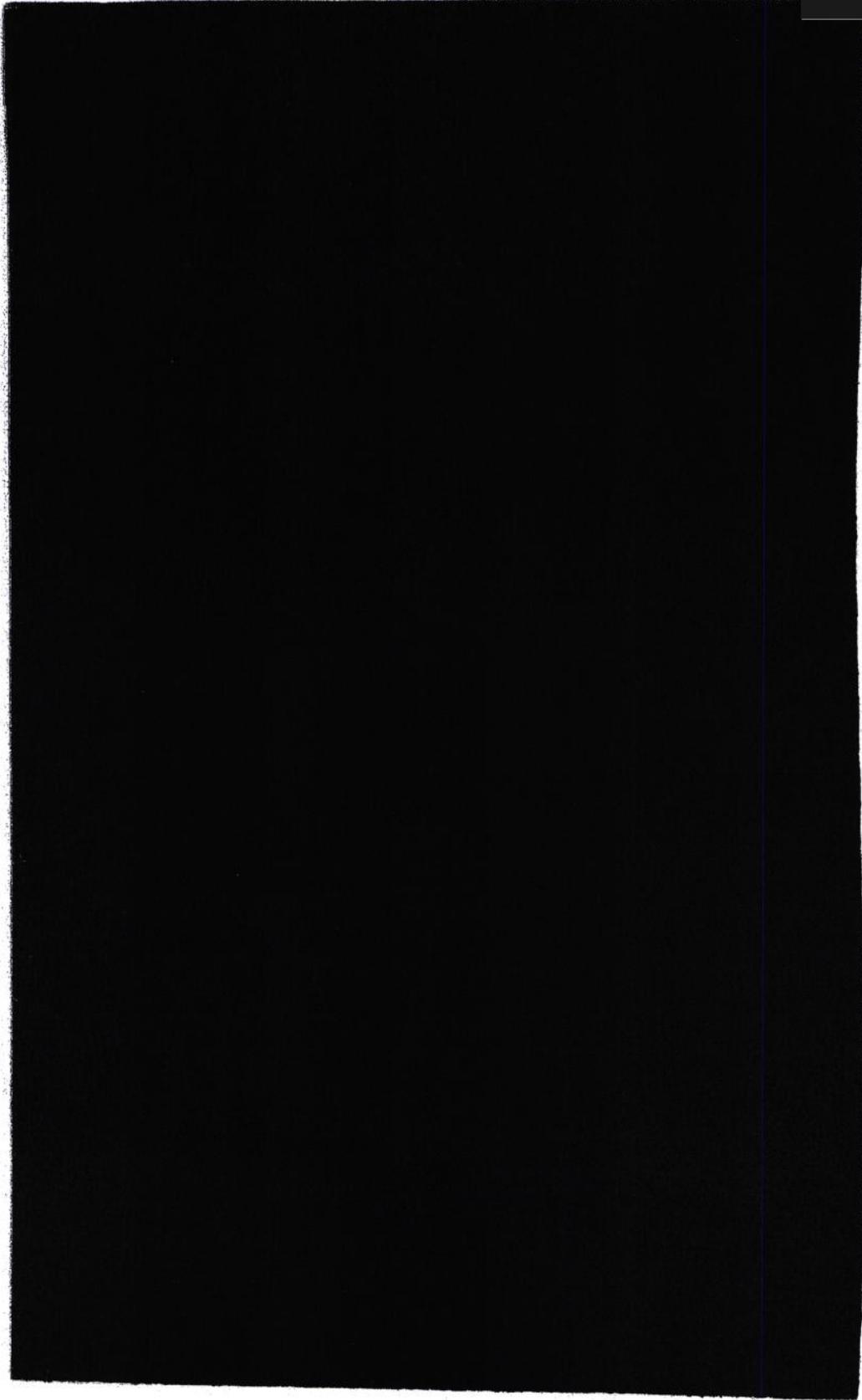
Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas salientes.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.J.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

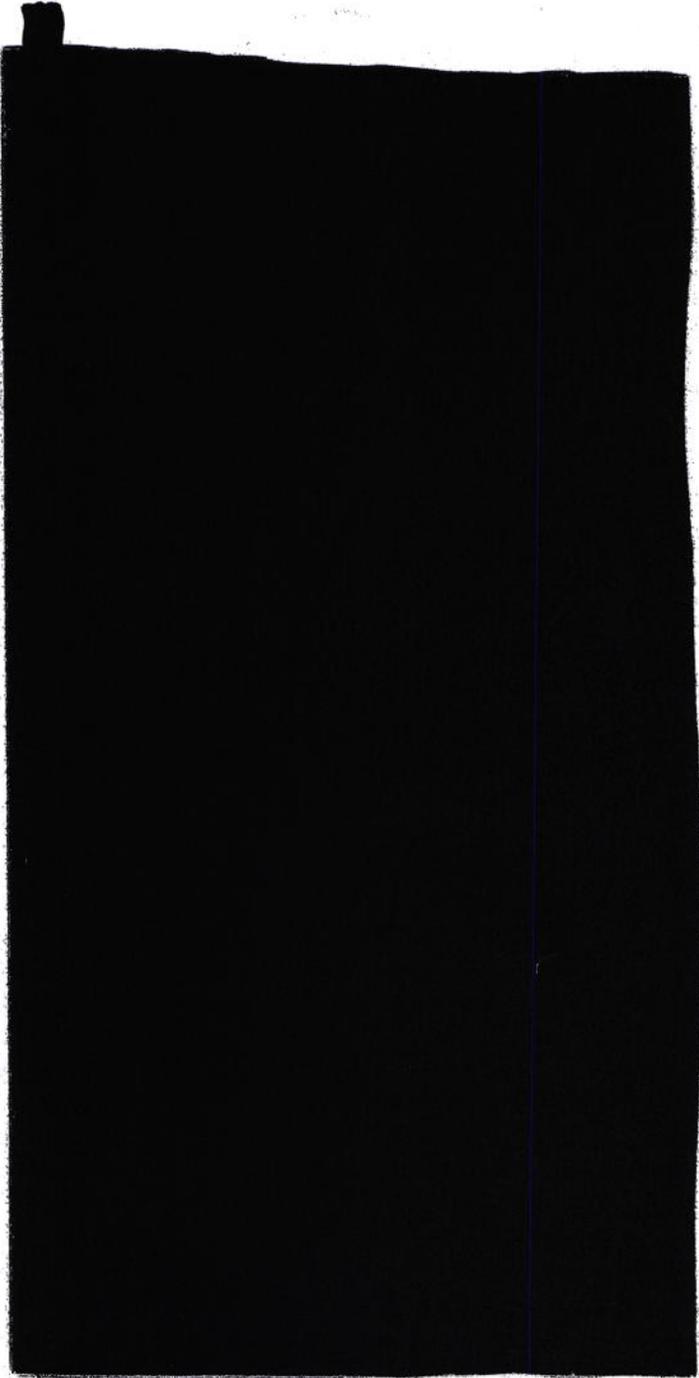


A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

- > **Llamadas entrantes.**- Se observan **04 (cuatro)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el dispositivo telefónico [redacted] al equipo que nos ocupa [redacted]. De los **04 (cuatro)** registros, **03 (tres)**, refieren la ubicación del número que nos ocupa [redacted] concentrados en **01 (uno)** Antena.

Coordenada	Calle	Colonia	Delimitación	Estado	Incidencia
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	03

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas entrantes.

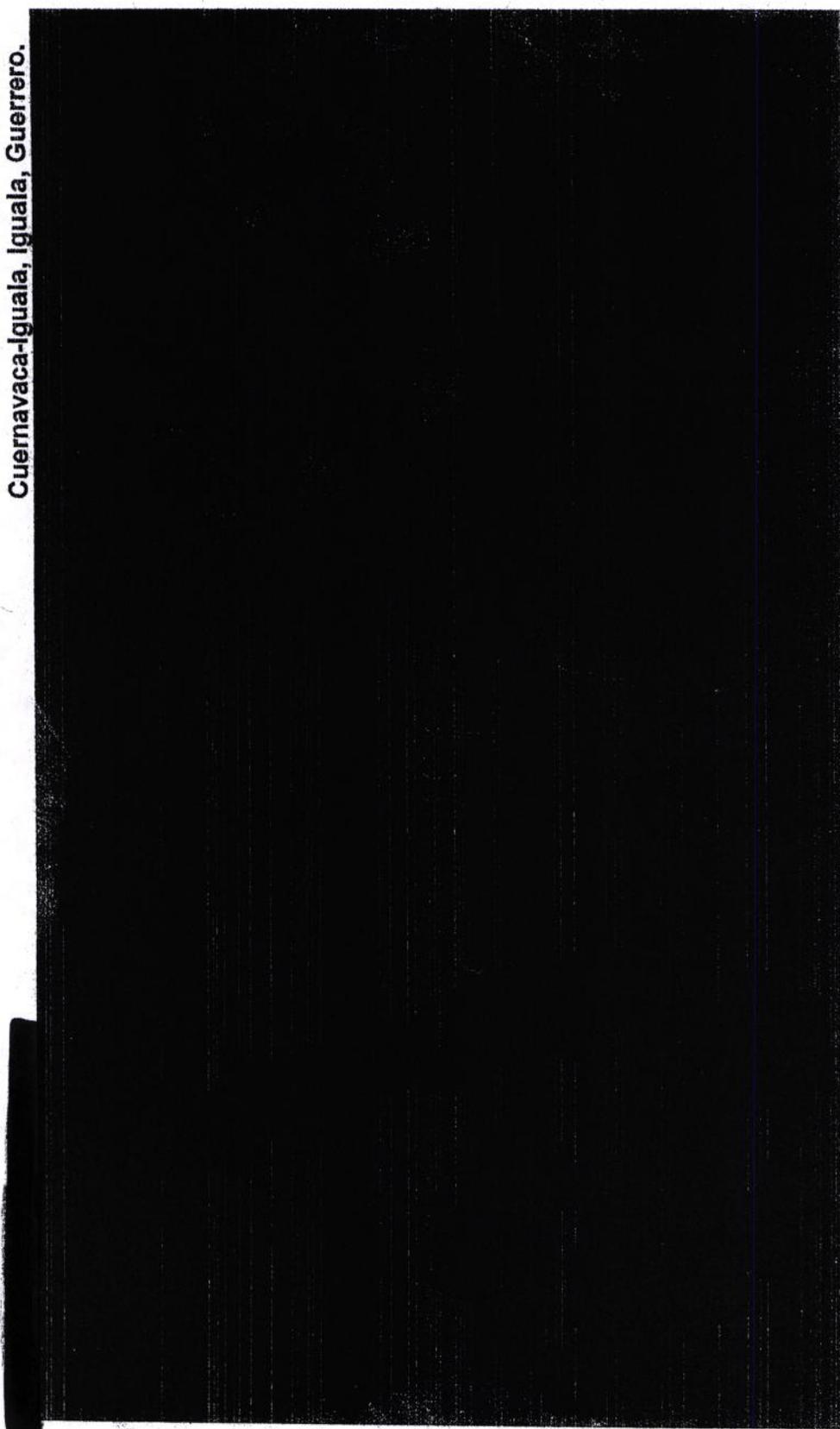


LFTAIPG
Art. 13
N.º Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.i.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital

Cuernavaca-Iguala, Iguala, Guerrero.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	Q.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

► **Mensajes 2 Vías.**- Se observan **06 (seis)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED], a un total de **05 (cinco)** números telefónicos, de los cuales sobresaie el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de **02 eventos**.

Número	Incidencia
[REDACTED]	2
[REDACTED]	1

De los **06 (seis)** registros, **02 (dos)** refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **02 (dos)** Antenas, como se muestran en la siguiente tabla y mapas.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	01
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	01

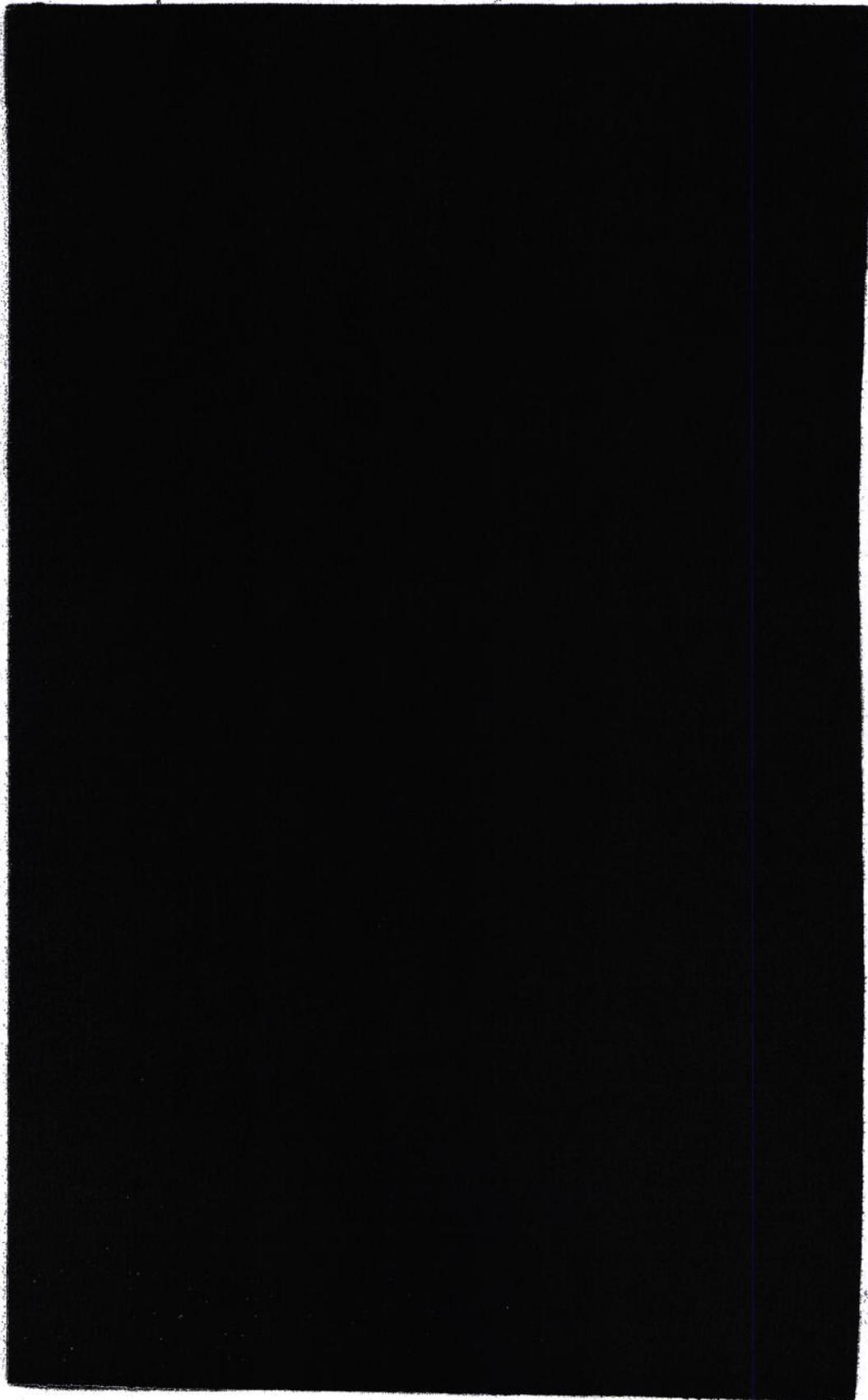
Nota: Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [REDACTED] son coincidentes con las llamadas entrantes, por lo que únicamente se presenta el mapa correspondiente a la segunda coordenada.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

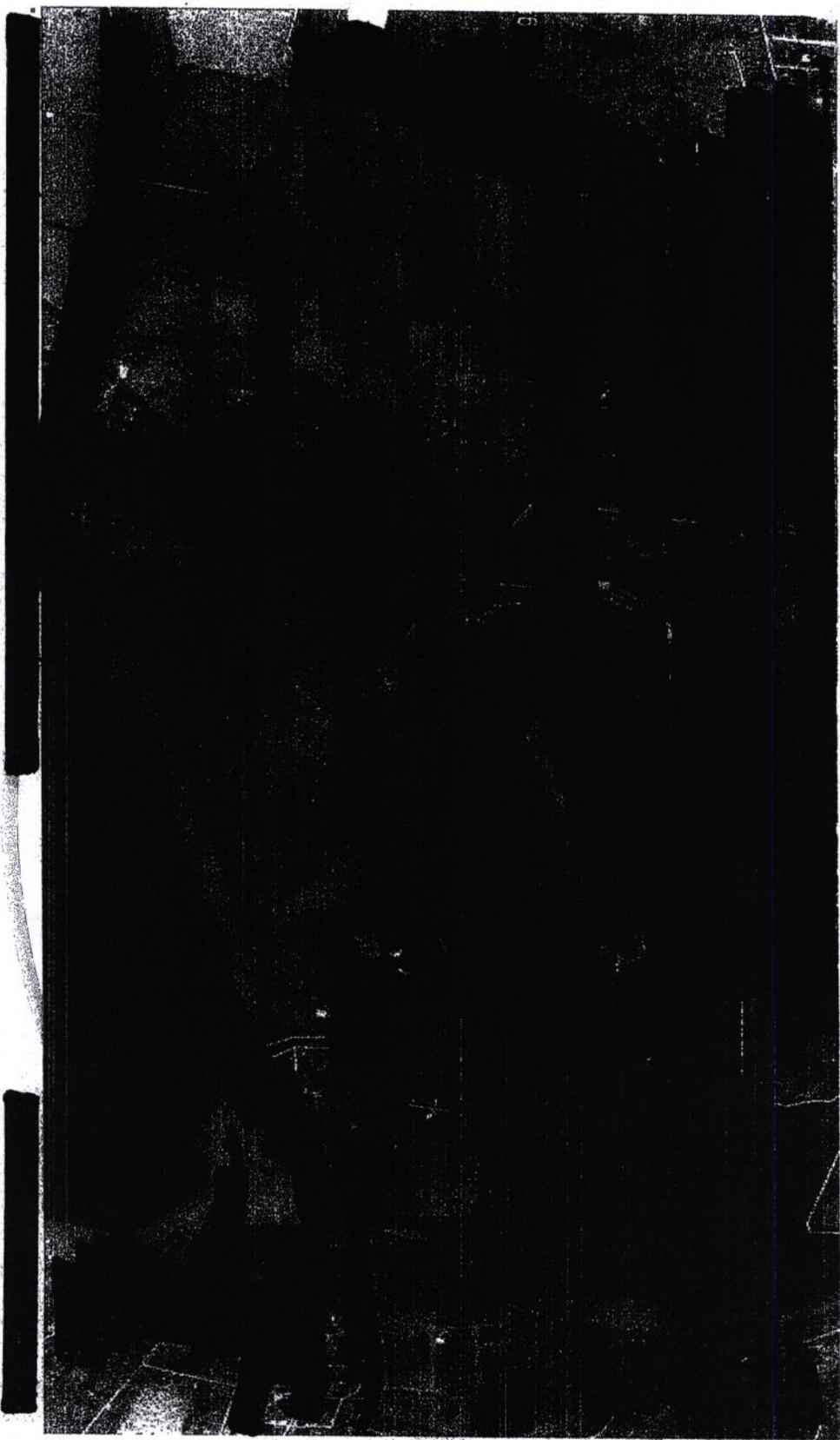
Mapa individual de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vías.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

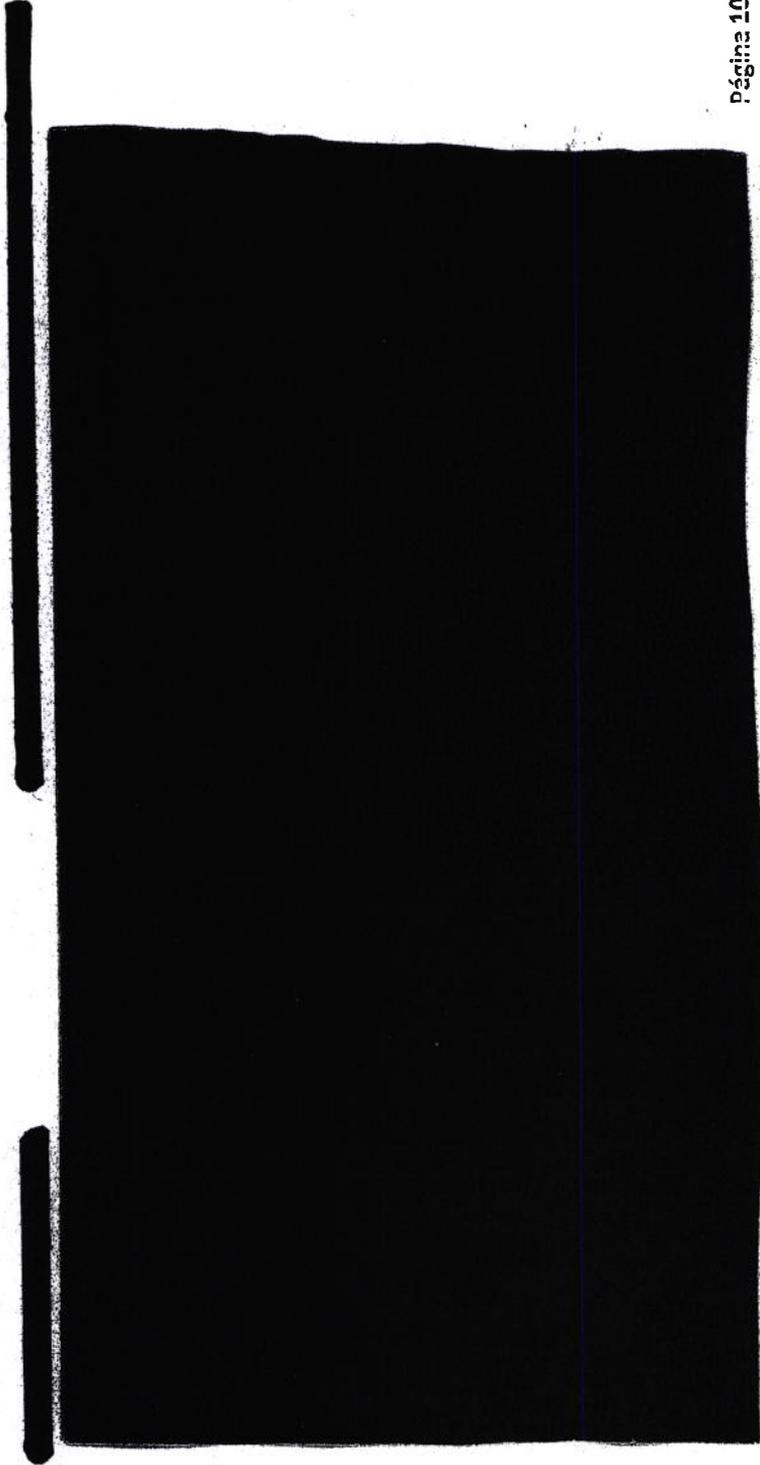
A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

➤ **Registro de Datos.**- Se observaron 79 (setenta y nueve) registros desde el equipo telefónico que nos ocupa, con el servicio de internet denominado **internet.telcel.com**.

Los 79 (setenta y nueve) registros refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 04 (cuatro) Antenas, de las cuales destaca una coordenada, con un total de 47 eventos.

Coordenada	Calle	Colonia	Dominio	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	47

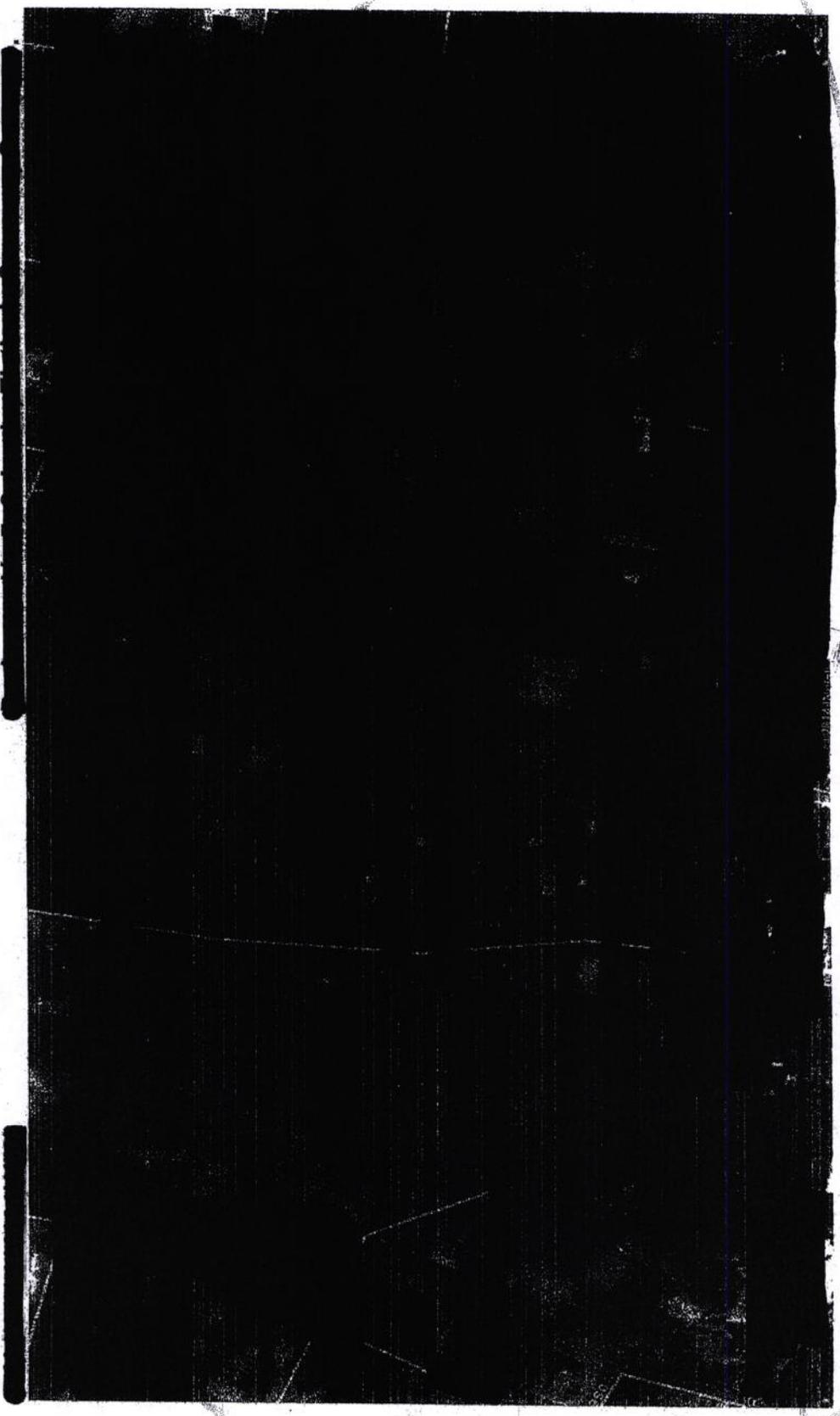
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Registros de Datos.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.i.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

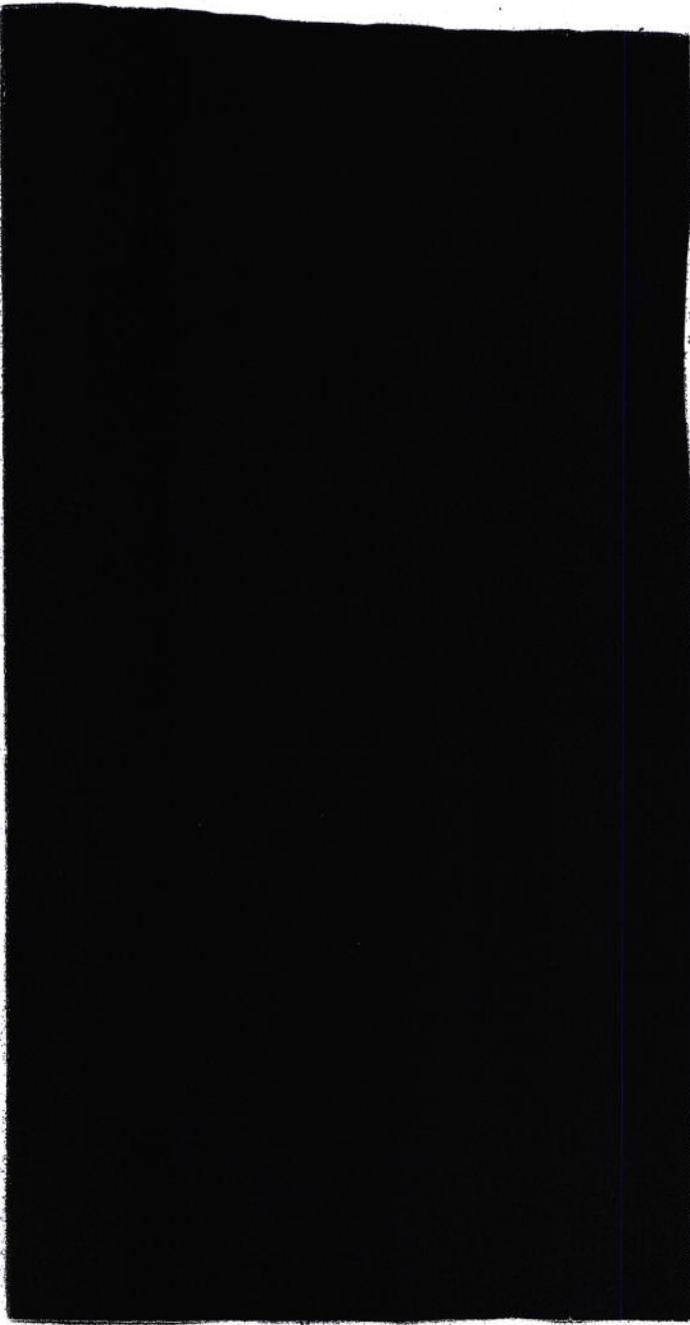
Vista de mapa Satelital



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

III. Conclusiones Generales.

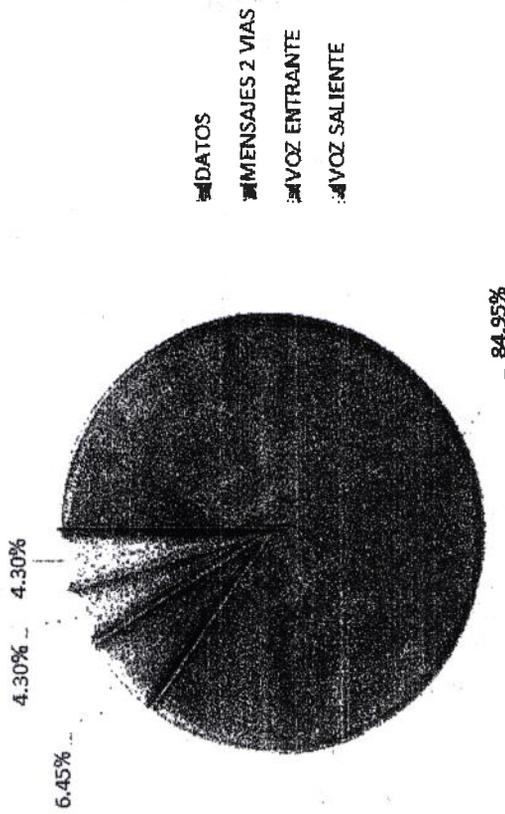
- Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED]
- Se identificó el número [REDACTED] como de mayor incidencia, el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en la coordenada [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

- Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente las **24 horas**.
- La zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo es en **Tixtla de Guerrero, Guerrero**.
- Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PERIODO DEL: 26/09/2014 AL: 28/09/2014

Página	Teléfono	Tipo	Número al que Llamó	Número que Resalts	Fecha	Hora	Duración Segundos	Ubicación Operador	Calle	Código	País	Estado
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	00:34:12	900					
148		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	00:34:12	3600					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	01:34:12	3600					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	02:34:12	3600					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	03:34:12	2700					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	09:21:59	130					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	09:21:59	130					
148		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	09:39:02	1800					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	09:39:02	3600					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	10:39:02	3600					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	11:39:02	3157					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	13:00:35	42					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	13:01:17	1800					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	13:01:17	3600					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	13:01:17	900					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	14:01:17	2700					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	14:46:17	900					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	14:46:17	4500					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	16:01:17	2700					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	16:01:17	3600					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	17:01:17	1549					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	17:27:07	900					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	17:30:11	1800					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	17:30:11	900					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	17:30:11	3600					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	18:43:24	512					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	18:51:56	257					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	18:56:13	241					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	19:00:15	258					
146		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	19:04:34	783					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	19:17:18	242					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	19:21:21	264					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	19:27:56	900					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	19:27:56	1800					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	19:36:19	2700					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	19:35:19	3600					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	19:35:19	5400					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	21:05:19	900					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	21:20:19	6286					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	21:50:19	2666					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	23:04:45	2700					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	23:04:45	7200					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	23:04:45	900					
147		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	23:04:45	10800					
147		DATOS		internet.telcel.com	26/09/2014	01:34:45	2700					
147		DATOS		internet.telcel.com	26/09/2014	04:04:45	8100					
147		DATOS		internet.telcel.com	26/09/2014	04:19:45	1800					
147		DATOS		internet.telcel.com	26/09/2014	06:19:45	1800					
147		DATOS		internet.telcel.com	26/09/2014	06:19:45	5400					
147		DATOS		internet.telcel.com	26/09/2014	07:49:45	6300					
147		DATOS		internet.telcel.com	26/09/2014	08:04:45	900					
147		DATOS		internet.telcel.com	26/09/2014	08:34:45	1351					

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

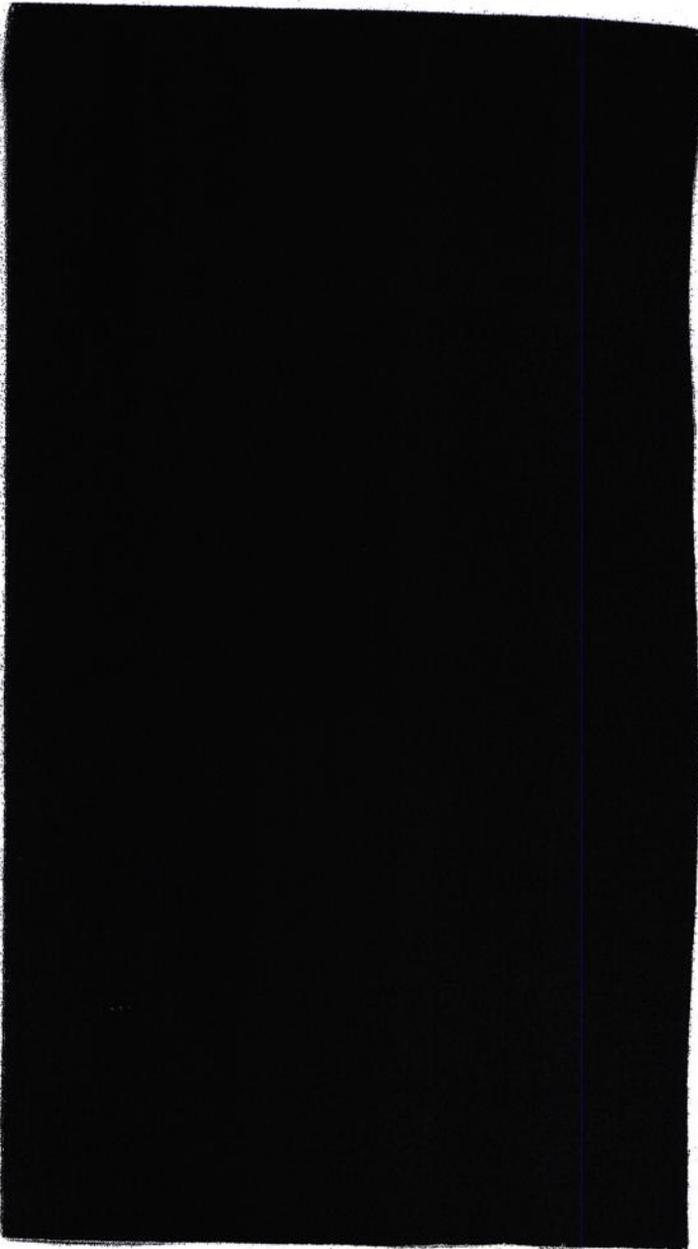
GEO – REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en **Tixtla de Guerrero, Guerrero**.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencias
1					Guerrero	01

II. Desglose de registros:

Los 04 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 03 Registros de Mensajes 2 Vías
- 01 Registro de Voz Transfer

➤ **Mensajes 2 Vías.** - Se observan 03 (tres) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [redacted] números telefónicos, de los cuales sobresale [redacted] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de 02 eventos.

Número	Incidencia
[redacted]	2

De los 03 (tres) registros, 01 (uno) refiere la ubicación del número que nos ocupa en 01 (uno) Antena.

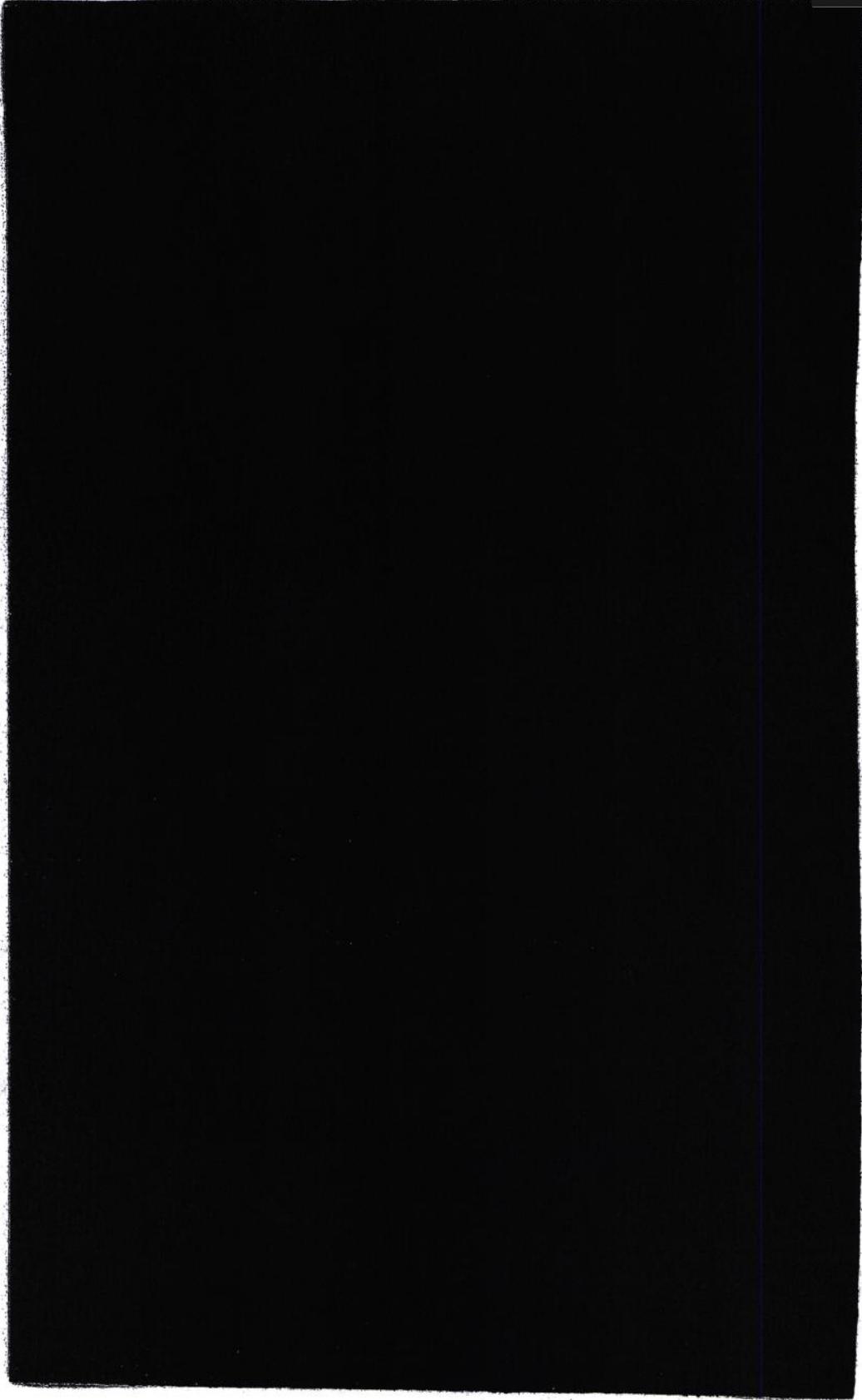
Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	01

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

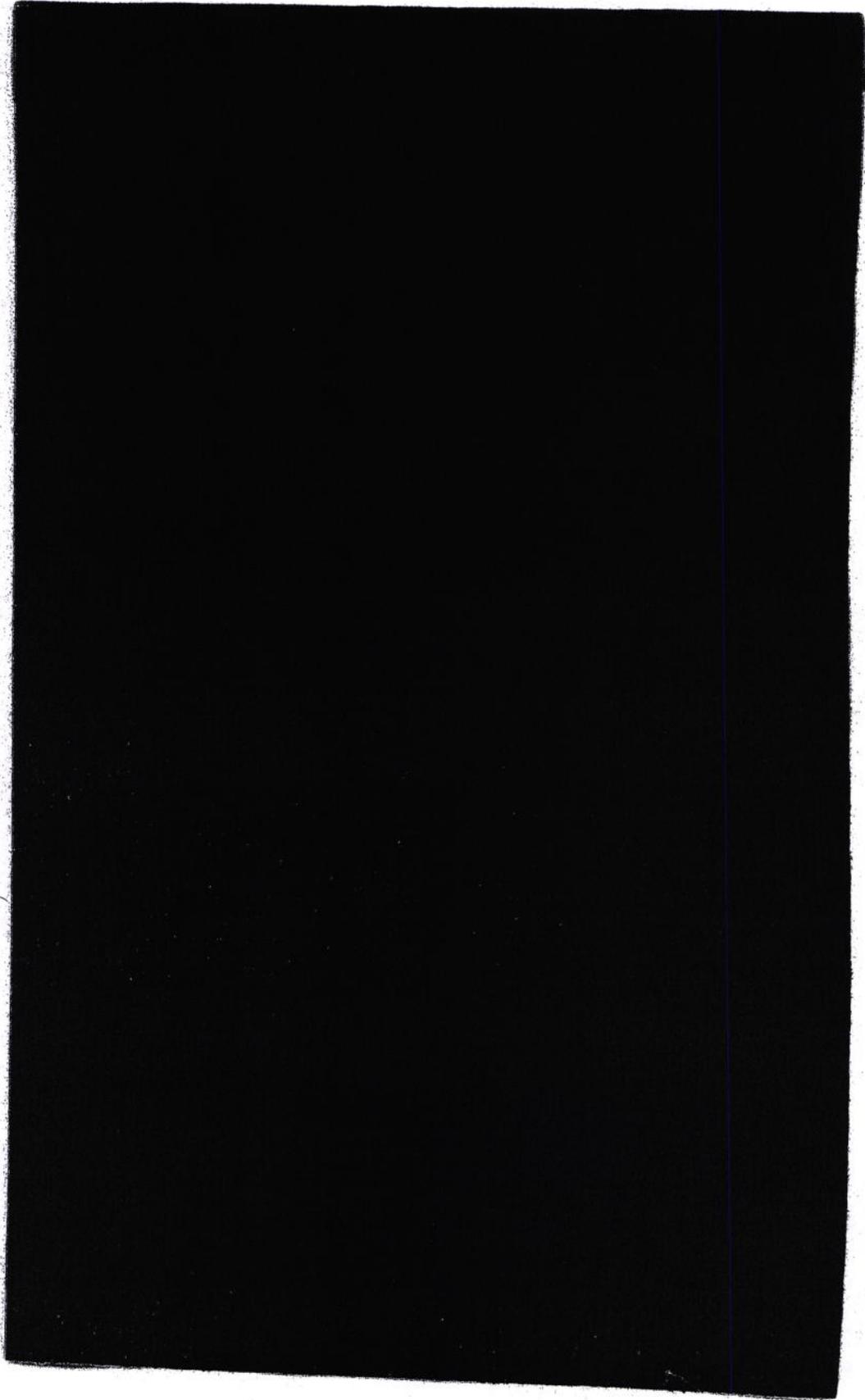
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vías.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



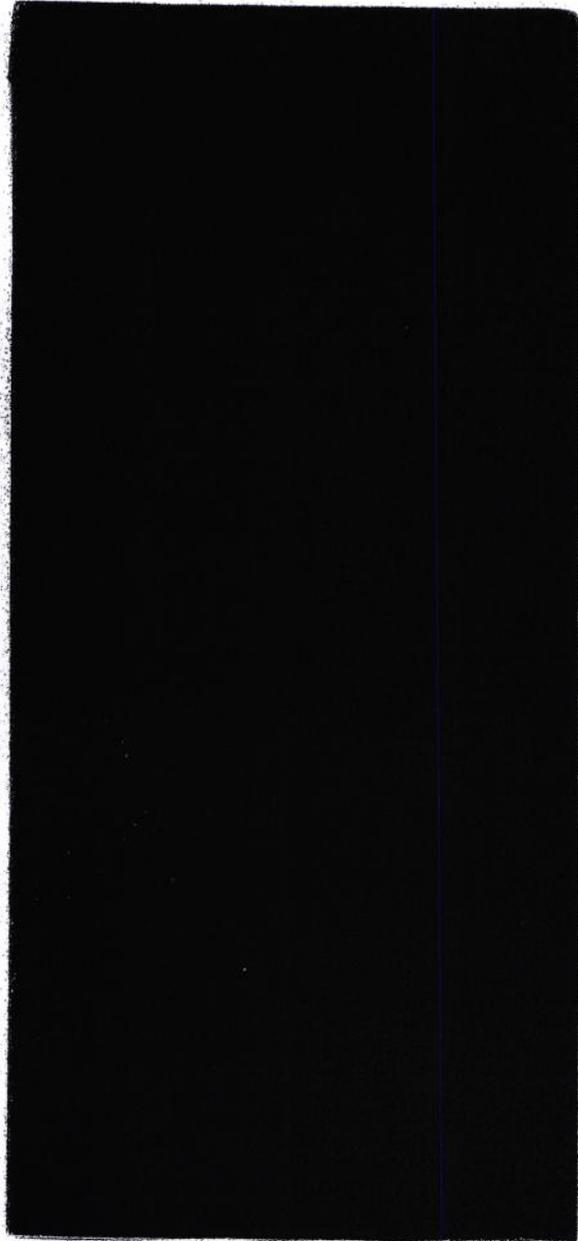
A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

➤ **Registros de Voz Transfer.**- Se observa 01 (uno) registro del equipo que nos ocupa [REDACTED] no cuenta con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificó el número [REDACTED]

III. Conclusiones Generales.

- Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED]
- Se identificó el número [REDACTED] de mayor incidencia, el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en la coordenada [REDACTED], localizada en calle: De Ascensión 7, [REDACTED]

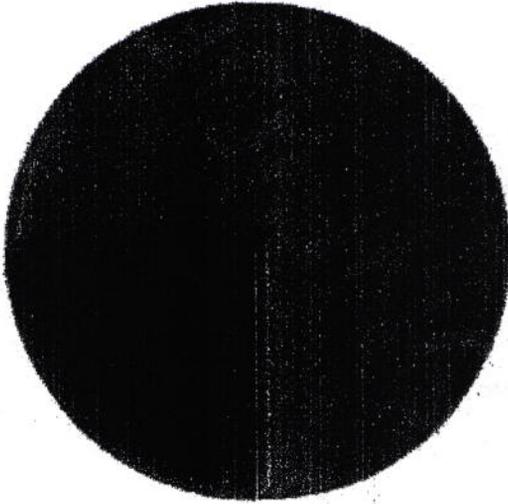
Mapa de [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

- Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones entre las **12:00 y las 21:00 Horas**.
- Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



- Registros de Mensajes 2 Vías
- Registro de Voz Transfer

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PERIODO DEL: 26/09/2014 AL: 28/09/2014

Página	Teléfono	Tipo	Número que llama	Número que recibe	Fecha	Hora	Duración Segundos	Ubicación Geográfica (País, Estado, Ciudad)	Calle	Colonia	Dominio	Estado
158	[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	12:52:51	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
158	[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	20:23:30	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
158	[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2014	20:23:33	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
158	[REDACTED]	VOZ TRANSFER	[REDACTED]	[REDACTED]	28/09/2014	16:17:01	3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PERIODO DEL: 20/09/2014 AL: 20/09/2014

Página	Telefono	Tipo	Número que Demora	Número que Responde	Fecha	Hora	Duración Segundos	Ubicación Geográfica (latitud, longitud)	Calle	Colonia	DelMud	Estado
167		VOZ SALIENTE			25/09/2014	09:00:50	66					
167		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	09:00:50	66					
167		VOZ SALIENTE			25/09/2014	11:22:24	45					
167		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	11:22:24	45					
167		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:04:24	0					
167		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	12:16:09	28					
167		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:27:46	0					
167		VOZ SALIENTE			25/09/2014	12:36:38	58					
167		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	12:36:38	59					
167		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	12:41:59	94					
167		VOZ SALIENTE			25/09/2014	12:41:59	94					
167		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:42:11	0					
167		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:30:01	0					
167		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	17:16:58	0					
167		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	18:57:16	53					
167		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	18:57:17	53					
168		VOZ SALIENTE			25/09/2014	19:03:54	86					
168		VOZ SALIENTE			25/09/2014	19:03:54	86					
168		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	19:13:25	246					
168		VOZ SALIENTE			25/09/2014	19:13:25	246					
168		VOZ SALIENTE			25/09/2014	23:00:57	1					
168		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	23:00:57	1					
168		VOZ SALIENTE			26/09/2014	09:55:53	138					
168		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	09:55:53	139					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	19:12:25	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	19:12:25	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	19:20:45	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	19:35:57	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	19:37:26	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	19:37:26	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	19:38:14	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	19:39:04	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:35:37	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:42:36	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:43:10	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:44:35	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:46:03	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	20:46:03	0					
168		VOZ TRANSFER			26/09/2014	21:44:08	1					
168		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:44:09	1					
168		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:50:45	3					
168		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:50:45	3					
168		VOZ TRANSFER			26/09/2014	21:51:03	10					
168		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:51:04	10					
168		VOZ TRANSFER			27/09/2014	09:48:35	15					
168		VOZ SALIENTE			27/09/2014	09:48:36	15					
168		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	11:40:20	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	12:33:44	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	12:38:03	0					
168		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	12:38:18	0					
168		VOZ TRANSFER			27/09/2014	15:54:43	4					
168		VOZ SALIENTE			27/09/2014	15:54:43	3					

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
 Art.18
 Fracción II
 Motivación: B)

168							00:28:03	0							
168							16:17:16	10							
168							16:17:18	10		Tlaloc				Gran Quetzalcoatl	de La Independencia
168							19:21:23	0							
168							19:21:24	0							
168							20:32:41	21							

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO -- REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en Iguala, Guerrero.

Mapa General de Zona de Mayor Incidencia



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Fecha	Colonia	Dominio	Estado	Incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	01

II. Desglose de registros:

Los 58 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 15 Registros de llamadas salientes
- 11 Registros de llamadas entrantes
- 26 Registros de Mensajes 2 Vías
- 06 Registro de Voz Transfer

➤ **Llamadas salientes.-** Se observan 15 (quince) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED], los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificaron 07 (siete) números destacando el [REDACTED] con 05 eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	5
[REDACTED]	3
[REDACTED]	3
[REDACTED]	1

Número	Incidencia
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

- > **Llamadas entrantes.**- Se observan 11 (once) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde 06 (seis) dispositivos telefónicos al equipo que nos ocupa [REDACTED], de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias, con un total de 04 eventos.

Número	Incidencias
[REDACTED]	4
[REDACTED]	3
[REDACTED]	1

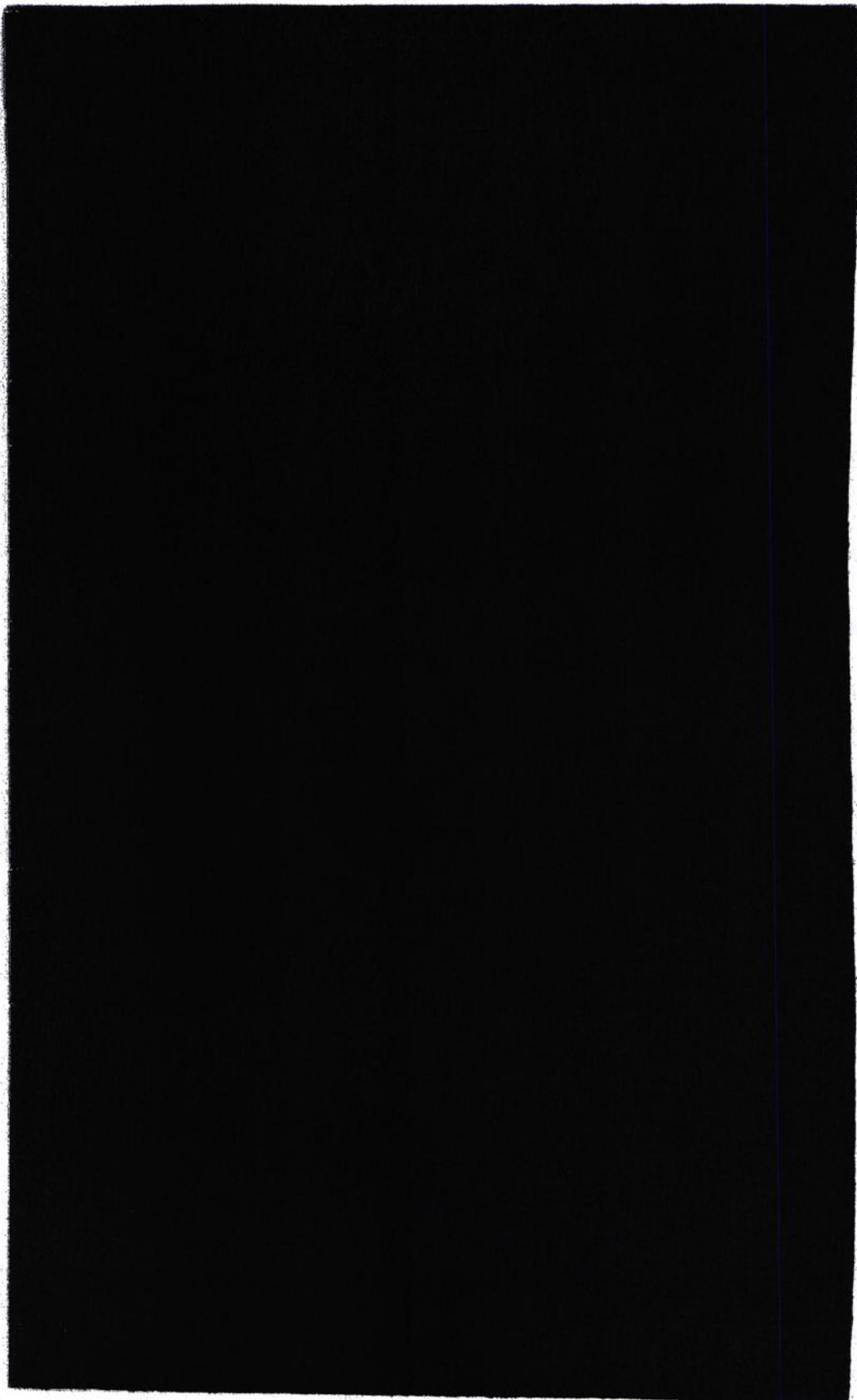
De los 11 (once) registros, 01 (uno), refiere la ubicación del número que nos ocupa [REDACTED], ubicado en la [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

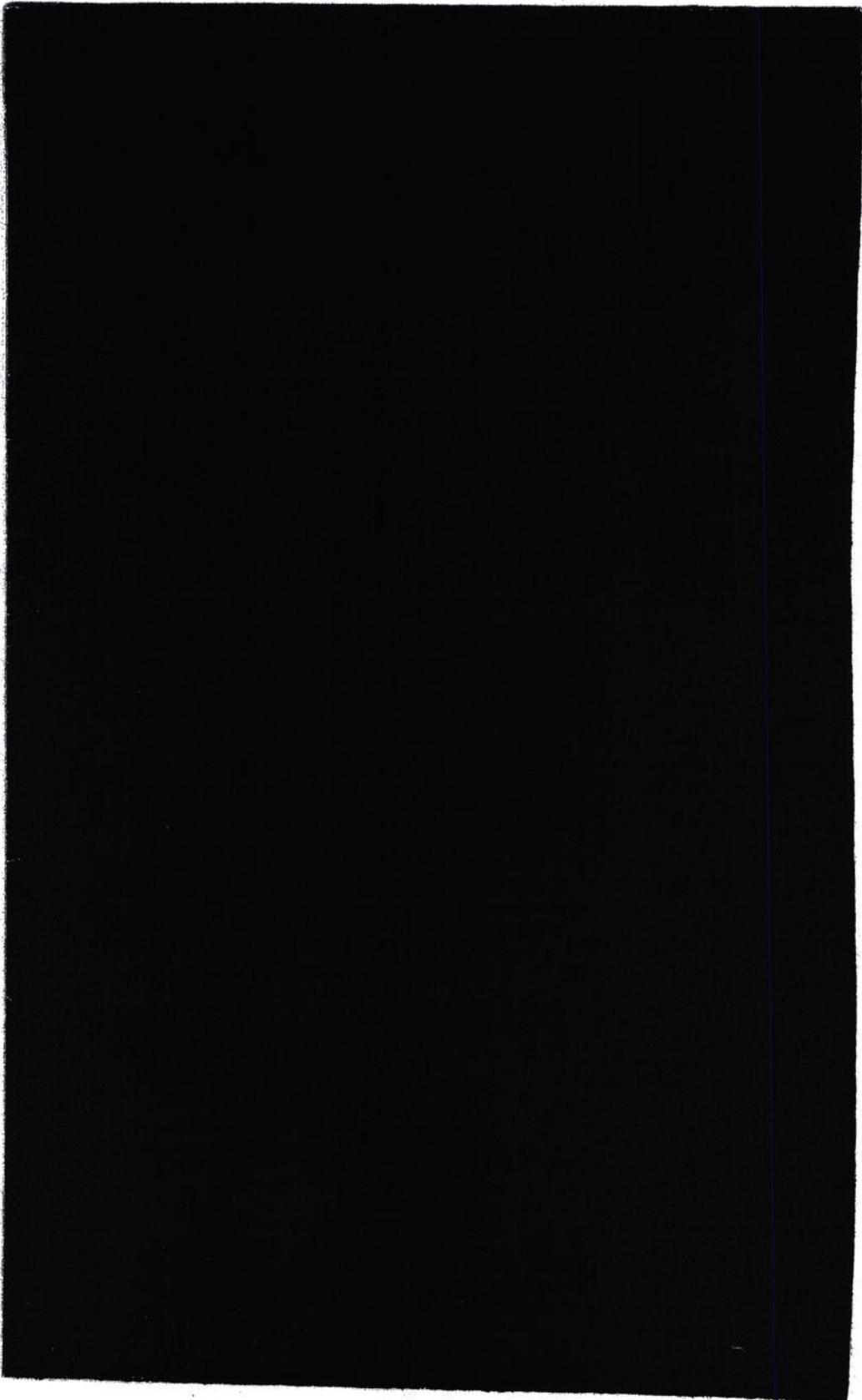
A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Mapa individual de coordenadas de ubicación de llamadas entrantes.



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

> **Mensajes 2 Vías.-** Se observan **26 (veintiséis)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] un total de **09 (nueve)** números telefónicos de los cuales sobresale el número [REDACTED] a que registró el mayor número de incidencias con un total de **12 eventos**.

Número	Incidencia
[REDACTED]	12
[REDACTED]	6
[REDACTED]	2
[REDACTED]	1

De los **26 (veintiséis)** registros, **05 (cinco)** refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **03 (tres)** Antenas, de las que sobresalen dos coordenadas con un total de **02 eventos** cada una.

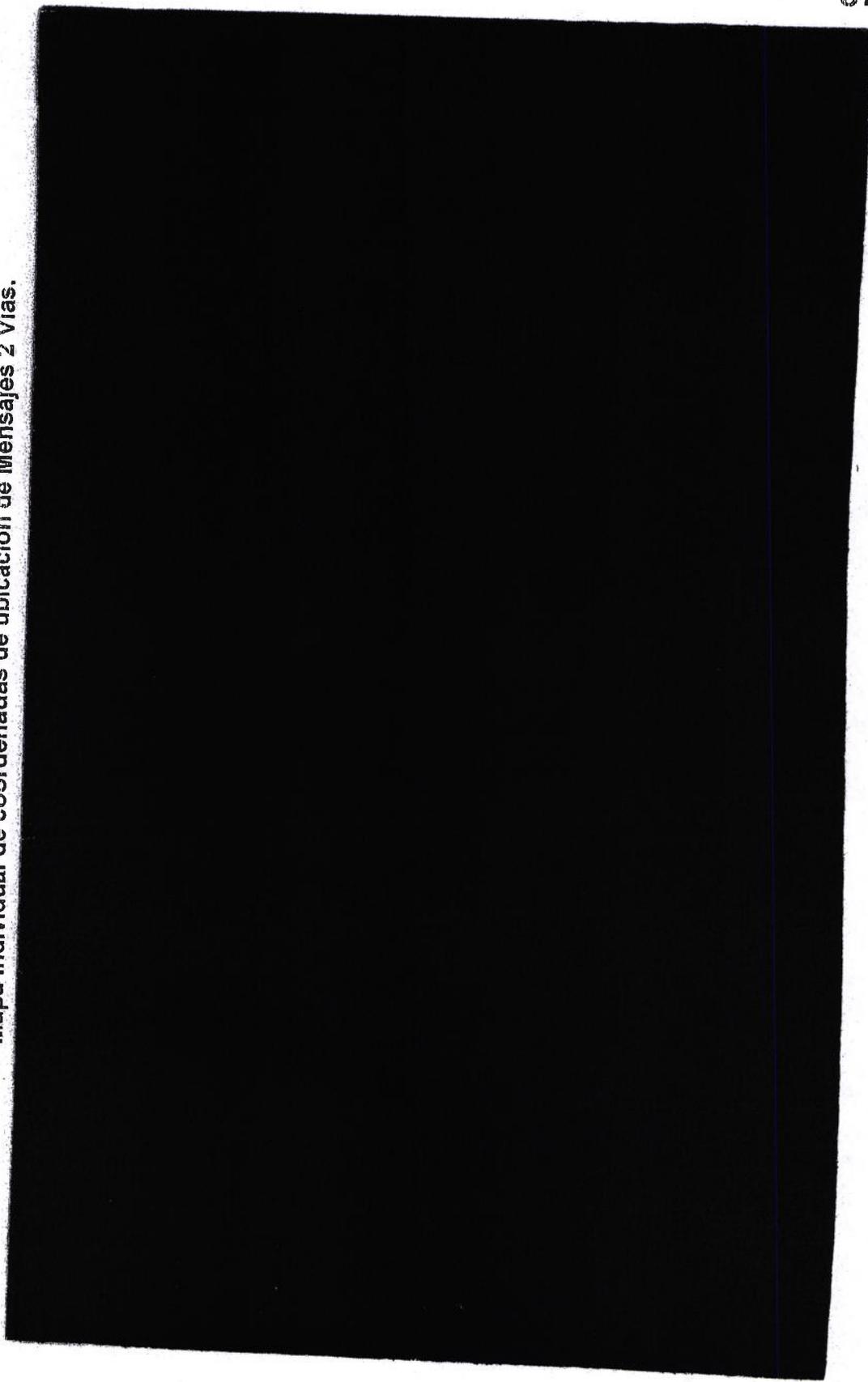
Coordenada	Calle	Colonia	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

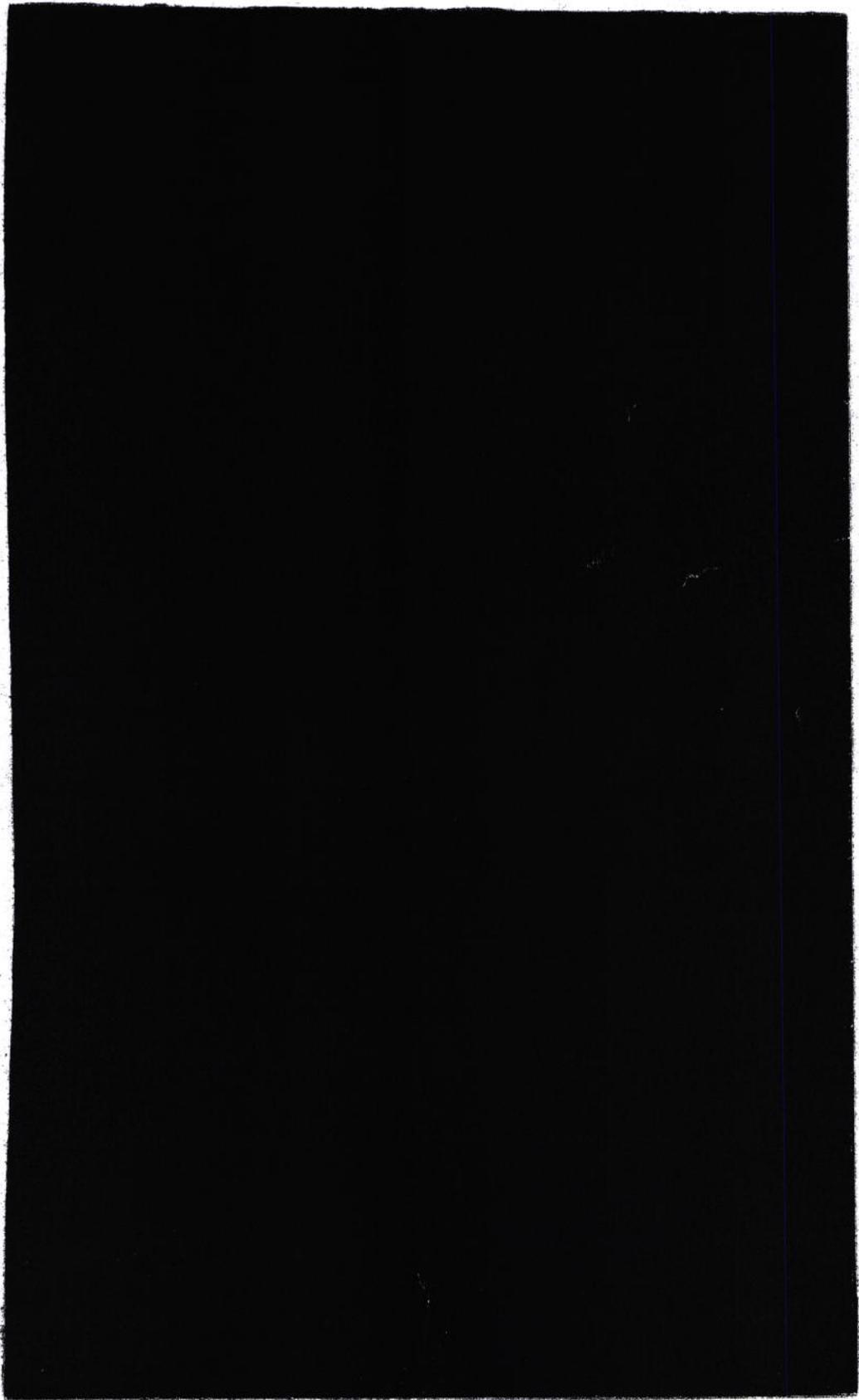
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vías.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



325

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	Cl.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	-----	-----------	----------------	--------

Mapa individual de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vías



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

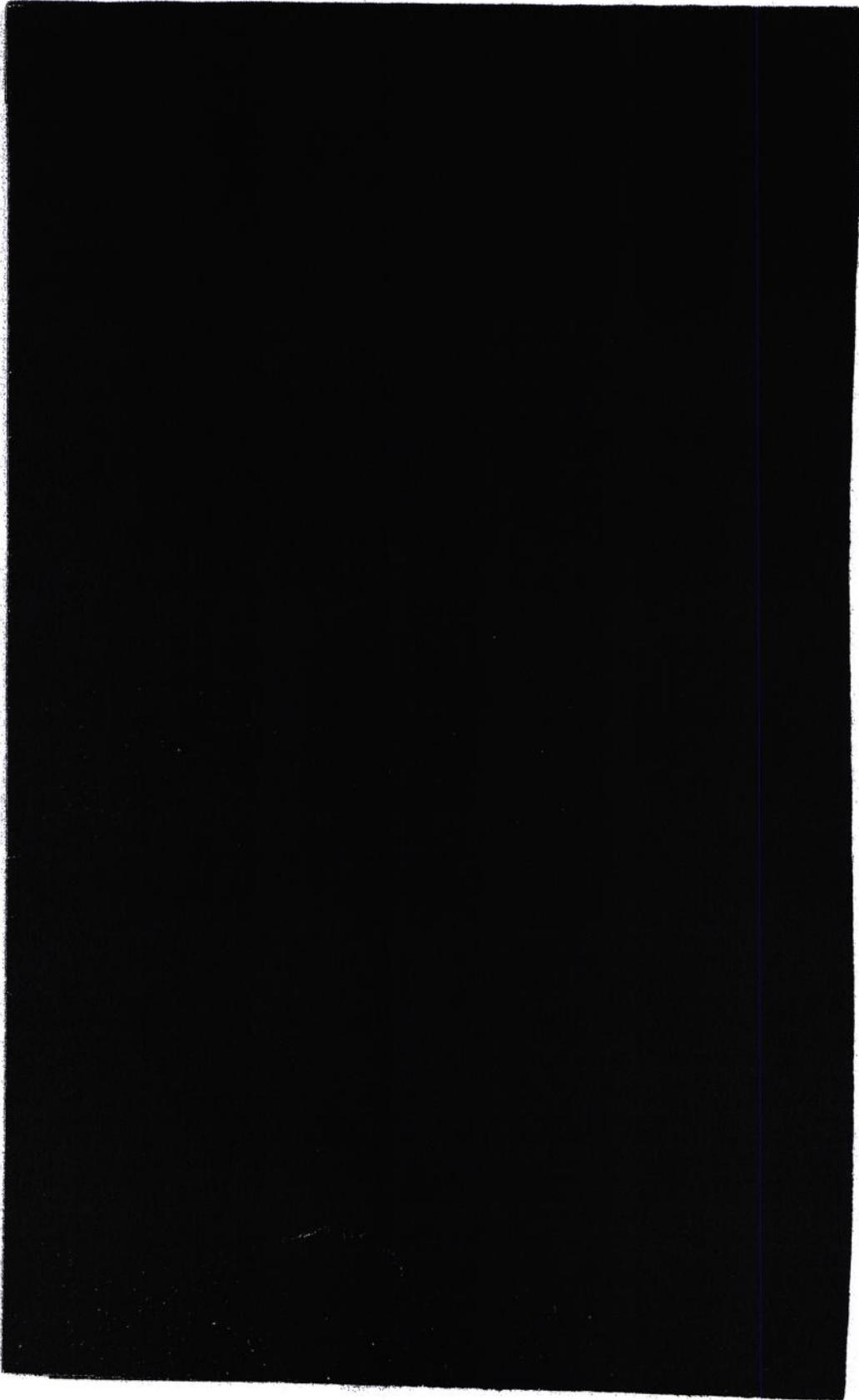
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

327

Página 10 de 12

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	C.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital

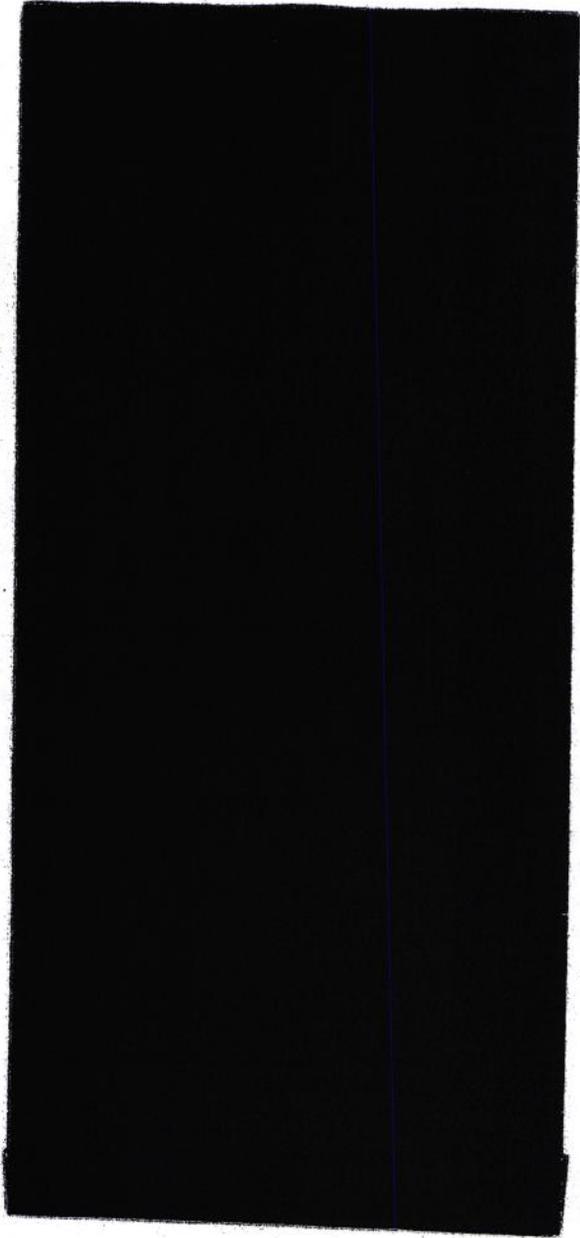


- **Registros de Voz Transfer.**- Se observan **06 (seis)** registros del equipo que nos ocupa [REDACTED], los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificaron cinco números destacando el [REDACTED] eventos.

III. Conclusiones Generales.

- Se observa dos ubicaciones de mayor incidencia, localizadas en las coordenadas [REDACTED] con dirección en [REDACTED]
- Se identificaron los números [REDACTED] de mayor incidencia, los cuales se comunicaron o trataron de comunicarse con el equipo en análisis, el primero no cuentan con coordenadas de ubicación, mientras que el segundo arrojó un registro, ubicado en las coordenadas [REDACTED] localizadas en calle: [REDACTED]

Mapa de ubicación del número [REDACTED]

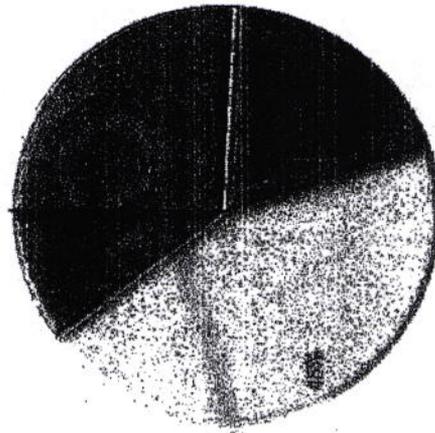


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

➤ Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa, inició comunicaciones, alrededor de las **09:00 horas** y termina su actividad alrededor de las **22:00 horas, los días 25 y 26 de septiembre, y el día 27** inicio su actividad a las **09:00** pero termina a las **15:00 horas** y para el **28** hay registros desde las **00:00** y hasta las **20:00 horas**.

➤ La zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo es en **Iguala, Guerrero**.

➤ Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



- Llamadas salientes
- Llamadas entrantes
- Mensajes 2 Vías
- Voz Transfer

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

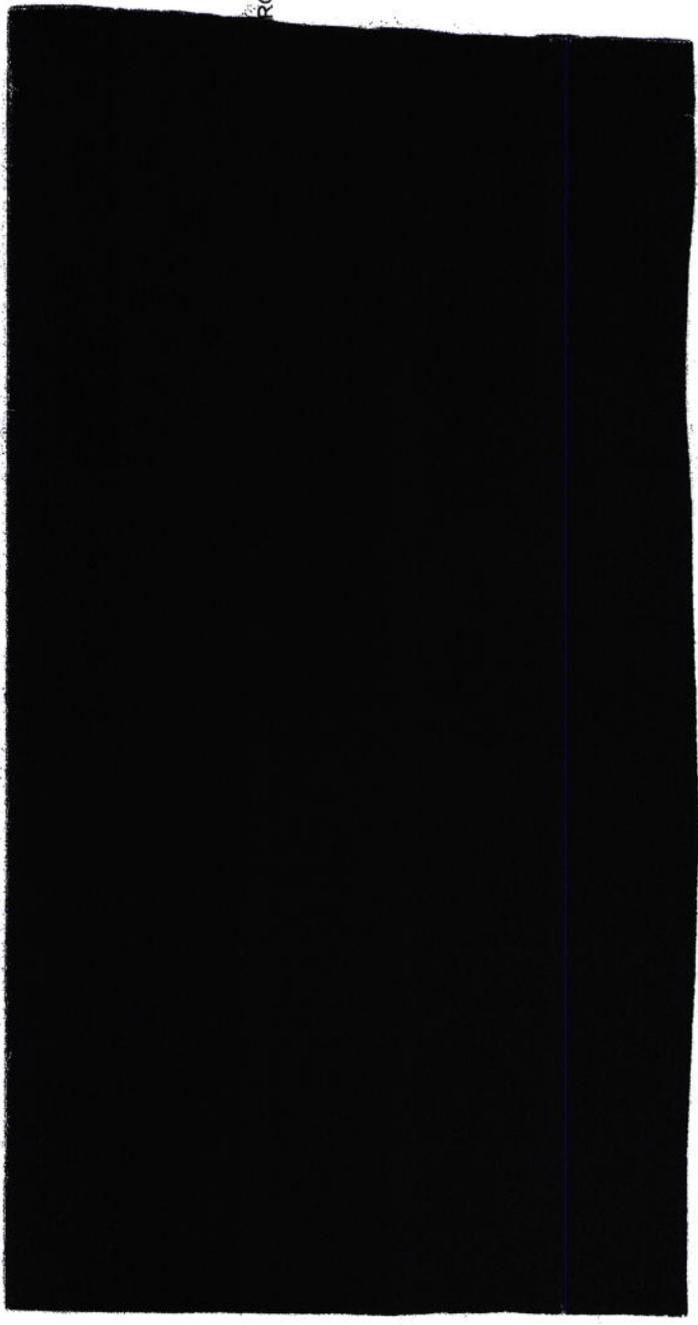
A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.i.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO - REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

- I. **Asunto.**
Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.
- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en **Tepecuacuilco de Trujano Guerrero**.

Mapa General de Zona de Mayor Incidencia



Cocula

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	DellMun	Estado	Incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	17
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	13
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	11

II. Desglose de registros:

Los 269 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 04 Registros de llamadas salientes
- 03 Registros de llamadas entrantes
- 37 Registros de Mensajes 2 Vías
- 224 Registros de Datos
- 01 Registro de Voz Transfer

➤ Llamadas salientes.- Se observan 04 (cuatro) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] de 03 (tres) números telefónicos de los cuales sobresale el número [REDACTED] a que registró el mayor número de incidencias con un total de 02 eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	2
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

De los 04 (cuatro) registros, 01 (uno) refiere la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 01 (uno) Antena, como se muestra en la siguiente tabla y mapas.

Coordenada	Calle	Colonia	Dejuntin	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	01

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas salientes.

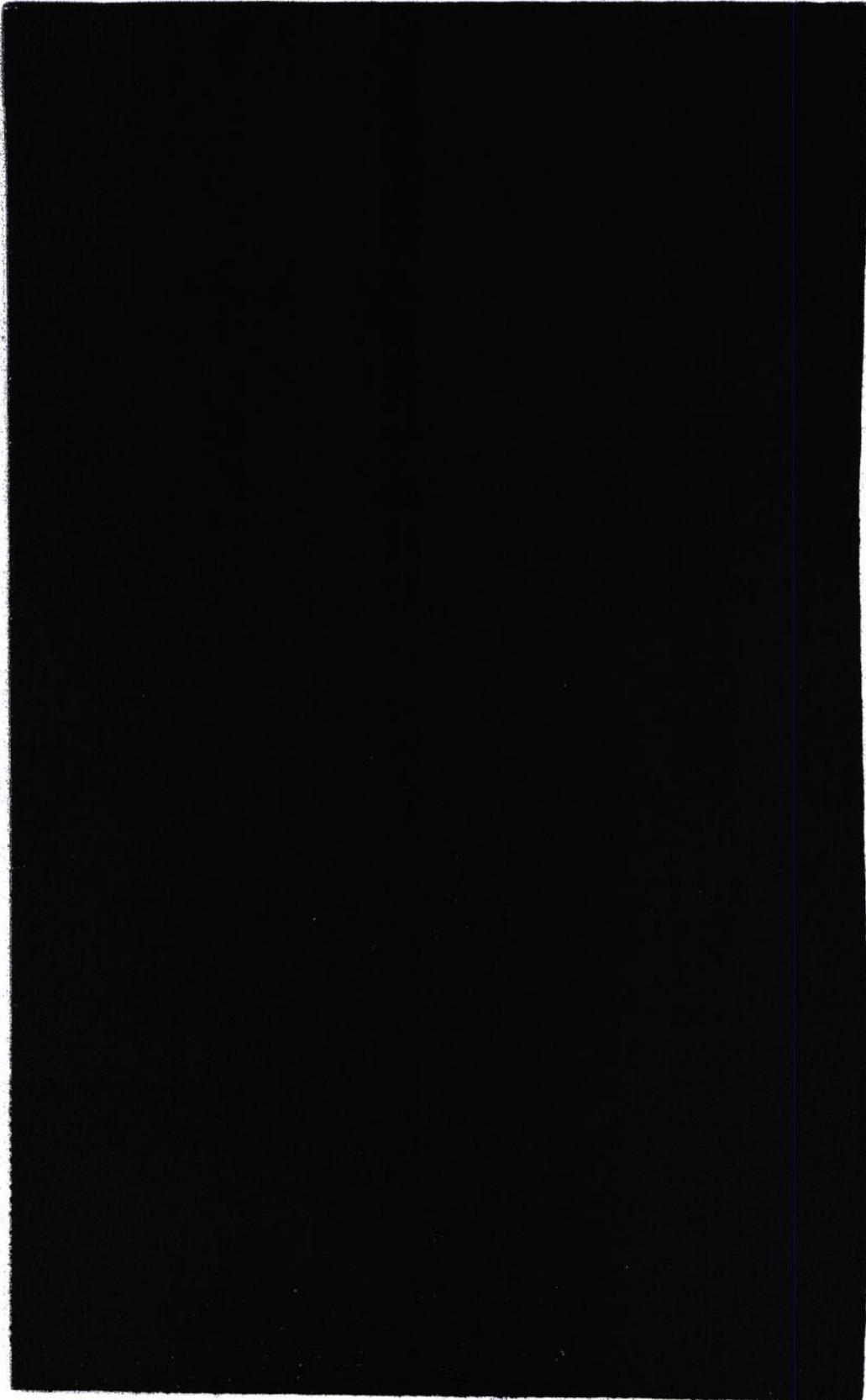


LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	C.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



> **Llamadas entrantes.**- Se observan **03 (tres)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente. No obstante en el detalle de llamadas, se identificaron los números [REDACTED] **01 evento** respectivamente.

> **Mensajes 2 Vías.**- Se observan **37 (treinta y siete)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa (**7541070032**), a un total de **07 (siete)** números telefónicos de los cuales sobresalen los números **7541070707** y **7471403114**, debido a que registraron el mayor número de incidencias con un total de **12 eventos** cada uno

Número	Incidencia	Número	Incidencia
[REDACTED]	12	[REDACTED]	1
[REDACTED]	12	[REDACTED]	1
[REDACTED]	7	[REDACTED]	1
[REDACTED]	3		

De los **37 (treinta y siete)** registros, **02 (dos)** refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **01 (uno)** Antena, con **02 eventos**

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	02

Nota: Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [REDACTED] coincidentes con las llamadas salientes.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

➤ **Registro de Datos.-** Se observaron 224 (doscientos veinticuatro) registros desde el equipo telefónico que nos ocupa, con 01 (uno) servicio de internet denominado internet.itelcel.com.

De los 224 (doscientos veinticuatro) registros, 71 (setenta y uno) refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 10 (diez) Antenas, de las cuales destaca una coordenada, con un total de 17 eventos.

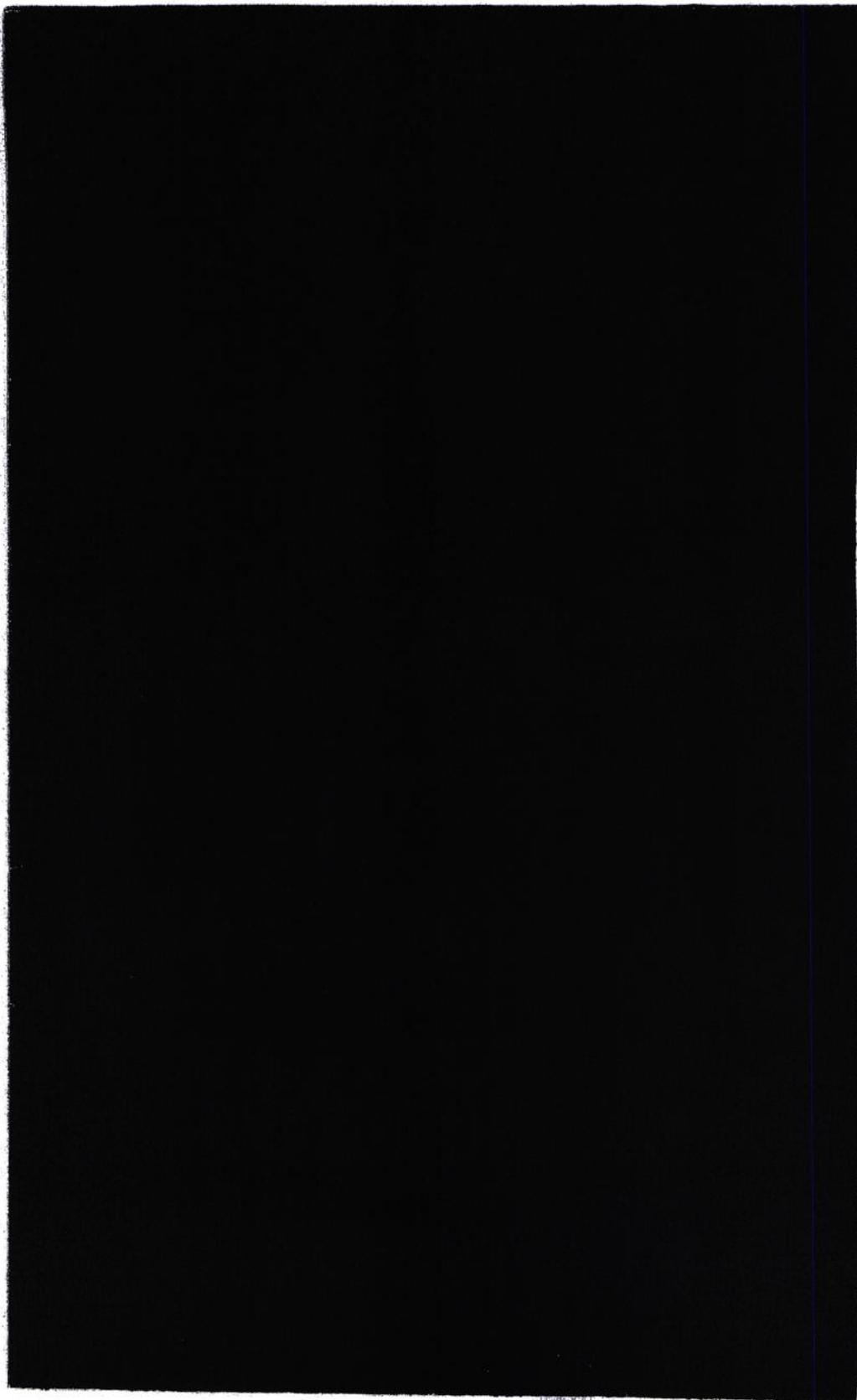
Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]					17

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	7541070032	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	------------	----------------	--------

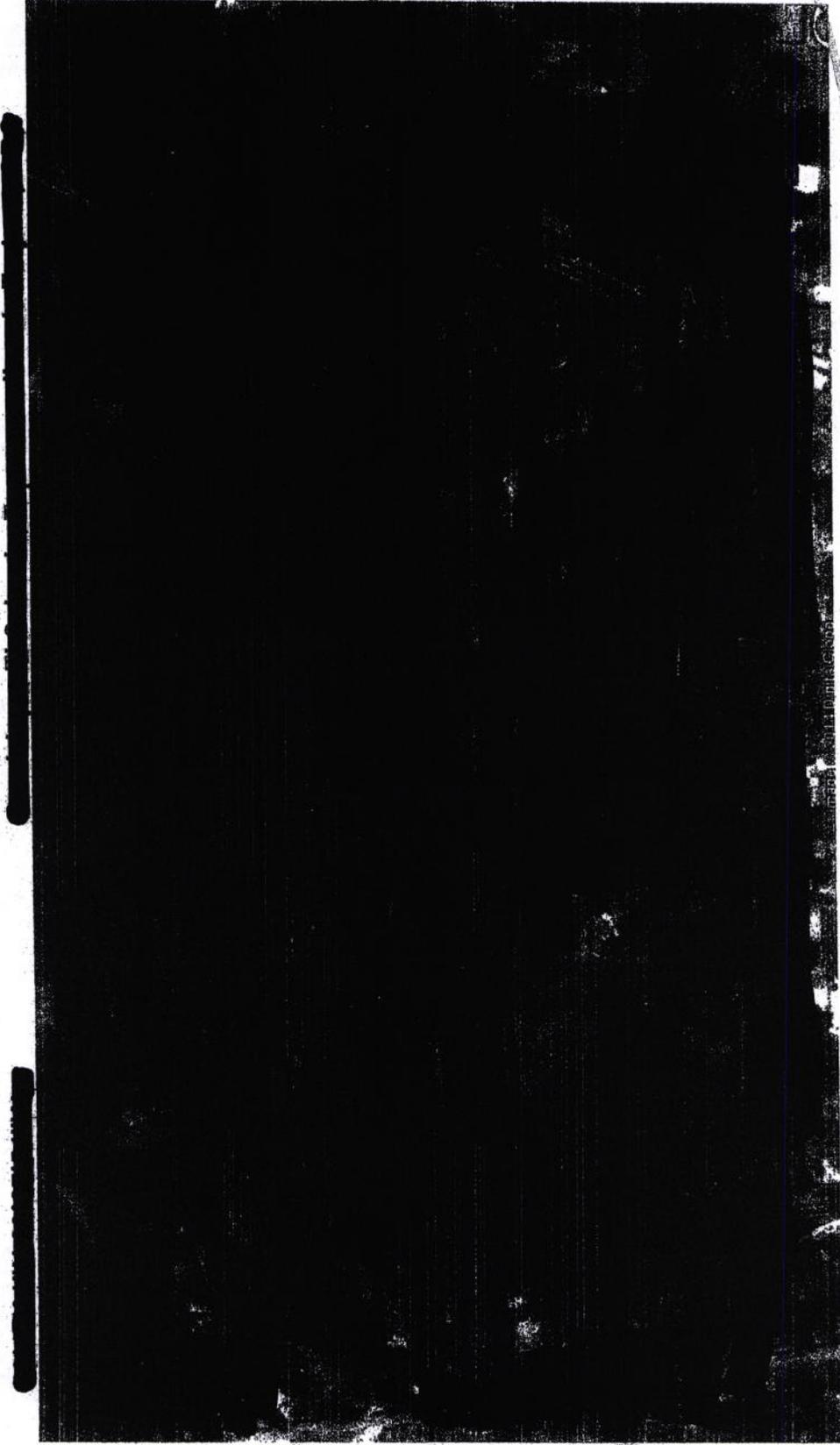
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Datos



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



> **Registros de Voz Transfer.**- Se observó 01 (uno) registro del equipo que nos ocupa [REDACTED] no cuenta con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificó el número [REDACTED].

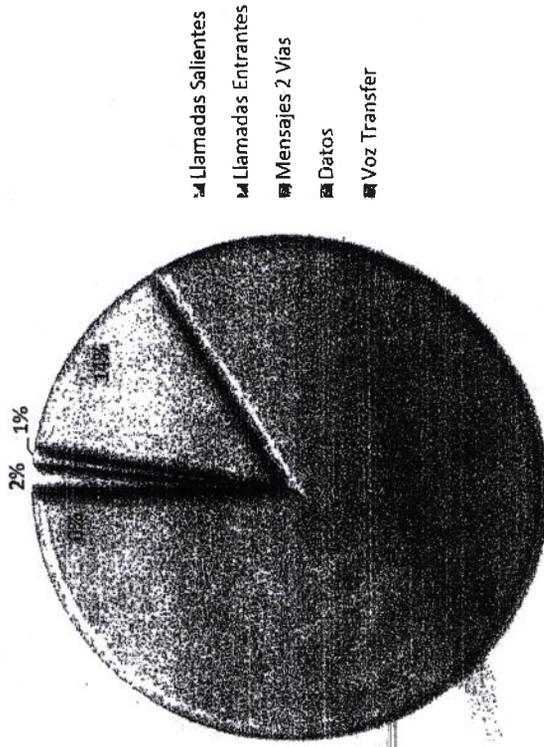
III. Conclusiones Generales.

- > Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED]
- > Se identificaron los números [REDACTED] de mayor incidencia, los cuales se comunicaron o trataron de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenadas [REDACTED] localizadas en calle: [REDACTED].



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente las 24 horas.
- La zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo es en **Tepecoacuilco, Guerrero**.
- Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PERIODO DEL : 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Página	Teléfono	Tipo	Número que Llamó	Número que Recibió	Fecha	Hora	Duración Segundos	Ubicación Geográfica (Latitud, Longitud)	Calle	Colonia	Delimitación	Estado
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	01:42:14	2700					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	01:42:14	3600					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	01:42:14	2700					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	01:42:14	3600					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	02:42:14	5400					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	02:42:14	1800					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	02:42:14	5400					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	03:12:14	1800					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	04:12:14	1800					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	04:12:14	3600					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	04:12:14	3600					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	04:12:14	3600					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	05:12:14	1800					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	05:12:14	3600					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	05:12:14	3600					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	05:12:14	3600					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	05:12:14	3600					
213		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	06:12:14	1800					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	06:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	06:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	07:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	07:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	07:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	07:12:14	2700					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	07:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	08:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	08:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	08:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	08:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	08:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	08:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	08:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	09:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	08:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	08:12:14	3600					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	10:16:36	932					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	10:17:08	900					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	10:17:08	1764					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	10:17:08	900					
214		DATOS		INTERNET.ITELCEL.COM	25/09/2014	11:04:11	308					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	11:04:16	309					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	11:04:16	309					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	11:04:16	401					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	11:04:16	309					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	11:11:04	900					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	11:32:28	1895					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	11:32:28	2795					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	11:32:28	2795					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	11:34:03	2700					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	12:18:03	4500					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	12:18:03	4500					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	12:19:03	4500					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	12:34:03	1800					
214		DATOS		internet.telcel.com	25/09/2014	13:34:03	3600					
215		DATOS		internet.telcel.com	25/08/2014	13:34:03	3600					

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	13:34:03	3600	Guadalupe	El Calvario	Tepeacaucillo de Tr	GRO.
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	13:34:03	1800	Guadalupe	El Calvario	Tepeacaucillo de Tr	GRO.
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	14:34:03	2538	Guadalupe	El Calvario	Tepeacaucillo de Tr	GRO.
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	14:34:03	2539	Guadalupe	El Calvario	Tepeacaucillo de Tr	GRO.
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	14:34:03	2539	Guadalupe	El Calvario	Tepeacaucillo de Tr	GRO.
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	14:34:03	2539	Guadalupe	El Calvario	Tepeacaucillo de Tr	GRO.
215	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	15:30:16	0				
215	DATOS	INTERNET.TELCEL.COM	25/09/2014	15:30:25	825				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	15:30:31	826				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	15:30:31	826				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	15:30:31	826				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	15:44:24	2413				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	15:59:24	1513				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	15:59:24	1513				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	16:09:37	900				
215	DATOS	INTERNET.TELCEL.COM	25/09/2014	16:27:03	2208				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	16:27:09	2208				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	16:27:09	2208				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	16:27:09	2208				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	16:27:09	2208				
215	DATOS	INTERNET.TELCEL.COM	25/09/2014	17:03:59	65972				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	17:04:05	3600				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	17:04:05	3600				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	17:04:05	3600				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	17:04:05	3600				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	17:24:16	0				
215	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	17:31:48	0				
215	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	17:33:21	0				
215	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	18:04:05	3600				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	18:04:05	3600				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	18:04:05	3600				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	18:04:05	3600				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	18:04:05	3600				
215	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	18:53:11	0				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	19:04:05	4500				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	19:04:05	4500				
215	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	19:04:05	4500				
216	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	19:19:05	2700				
216	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	19:43:13	0				
216	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	20:07:43	0				
216	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	20:08:37	0				
216	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	20:08:38	0				
216	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	20:08:38	0				
216	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	20:12:07	0				
216	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	20:19:05	1800				
216	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	20:19:05	3600				
216	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	20:19:05	3600				
216	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	20:19:05	1800				
216	VOZ ENTRANTE	internet.telcel.com	25/09/2014	20:25:12	151				
216	VOZ SALIENTE	internet.telcel.com	25/09/2014	20:25:12	151				
216	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	20:28:12	0				
216	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	21:14:19	0				
216	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	21:16:08	0				
216	MENSAJES 2 VIAS	internet.telcel.com	25/09/2014	21:18:08	0				
216	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	21:19:05	3600				
216	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	21:19:05	3600				
216	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	21:19:05	3600				
216	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	21:19:05	3600				
216	DATOS	internet.telcel.com	25/09/2014	22:19:05	3600				

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

218	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	11:36:58	966				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	11:37:04	900				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	11:37:04	900				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	11:37:04	900				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	11:53:13	2085				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	11:53:13	1813				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	11:53:13	1813				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	11:53:13	1813				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	12:28:15	474				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	12:28:15	474				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	12:28:15	474				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	12:37:09	59				
218	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	12:38:13	18447				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	12:38:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	12:38:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	12:38:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	12:38:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	13:23:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	13:23:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	13:23:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	13:23:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	14:08:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	14:08:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	14:08:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	14:08:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	14:23:19	1800				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	14:53:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	14:53:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	14:53:19	2700				
218	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	14:53:19	2700				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	14:53:19	2700				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:31:14	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:32:12	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:33:32	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:36:10	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:36:11	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:37:42	0				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:38:19	3600				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:38:19	3600				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:38:19	3600				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:38:19	3600				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:38:55	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:38:56	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:38:56	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:44:06	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:46:25	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:51:27	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	15:52:23	0				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	16:38:19	2700				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	16:38:19	2700				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	16:38:19	2700				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	16:38:19	900				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	16:40:17	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	16:40:17	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	16:41:21	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	16:41:22	0				
219	MENSAJES 2 VIAS	internet.itelcel.com	26/09/2014	16:49:06	0				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	17:23:19	3174				
219	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	17:23:19	3174				

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

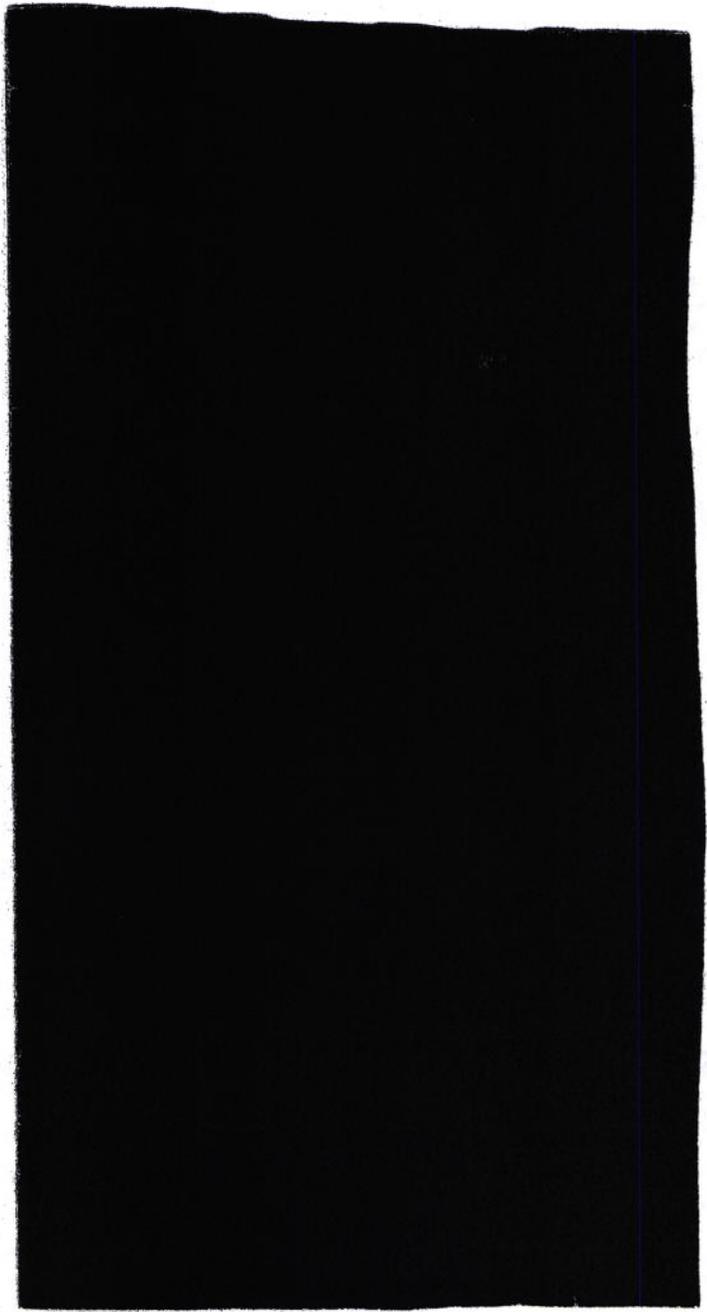
219	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	17:23:19	3174	[REDACTED]
219	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	17:38:19	2274	[REDACTED]
219	[REDACTED]	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	18:18:33	1973	[REDACTED]
219	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	18:18:39	900	[REDACTED]
219	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	18:18:39	900	[REDACTED]
219	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	18:18:39	900	[REDACTED]
219	[REDACTED]	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	18:52:40	1428	[REDACTED]
219	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	18:52:46	900	[REDACTED]
219	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:16:41	751	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:16:41	751	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:16:41	751	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:16:41	751	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:29:50	2414	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:29:50	3314	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:29:50	3314	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	19:29:50	3314	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	20:25:04	2498	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	20:25:04	2498	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	20:25:04	2498	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	20:40:04	1598	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	21:41:05	270	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	21:41:09	271	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	21:41:09	271	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	21:41:09	271	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	21:41:09	271	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	22:18:35	3522	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	22:18:40	3522	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	22:18:40	2622	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	22:18:40	3522	[REDACTED]
220	[REDACTED]	VOZ ENTRANTE	[REDACTED]	26/09/2014	22:20:25	31	[REDACTED]
220	[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	26/09/2014	22:20:25	31	[REDACTED]
220	[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	26/09/2014	22:21:14	0	[REDACTED]
220	[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	26/09/2014	22:21:22	0	[REDACTED]
220	[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	26/09/2014	23:47:28	0	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	INTERNET.ITELCEL.COM	26/09/2014	23:56:44	6	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	23:56:48	7	[REDACTED]
220	[REDACTED]	DATOS	internet.itelcel.com	26/09/2014	23:56:48	7	[REDACTED]
220	[REDACTED]	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	27/09/2014	10:07:00	0	[REDACTED]
220	[REDACTED]	VOZ SALIENTE	[REDACTED]	27/09/2014	16:48:39	5	[REDACTED]
220	[REDACTED]	VOZ TRANSFER	[REDACTED]	27/09/2014	16:48:39	5	[REDACTED]

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO – REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

- I. Asunto.
 - Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.
 - Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en **Iguala, Guerrero**



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencias
1					Guerrero	9
2					Guerrero	6
3					Guerrero	1

II. Desglose de registros:

Los 38 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 13 Registros de llamadas salientes
- 12 Registros de llamadas entrantes
- 11 Registros de Mensajes 2 Vías
- 02 Registro de Voz Transfer

➤ **Llamadas salientes.** - Se observan 13 (trece) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [redacted] total de 07 (siete) números telefónicos, de los cuales sobresalen los números [redacted], debido a que registraron el mayor número de incidencias con un total de 03 eventos respectivamente.

Número	Incidencia
[redacted]	3
[redacted]	3
[redacted]	2
[redacted]	2

Número	Incidencia
[redacted]	1
[redacted]	1
[redacted]	1

De los 13 (trece) registros, 10 (diez) refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 02 (dos) Antenas, de las que sobresale una coordenada con un total de 07 eventos.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

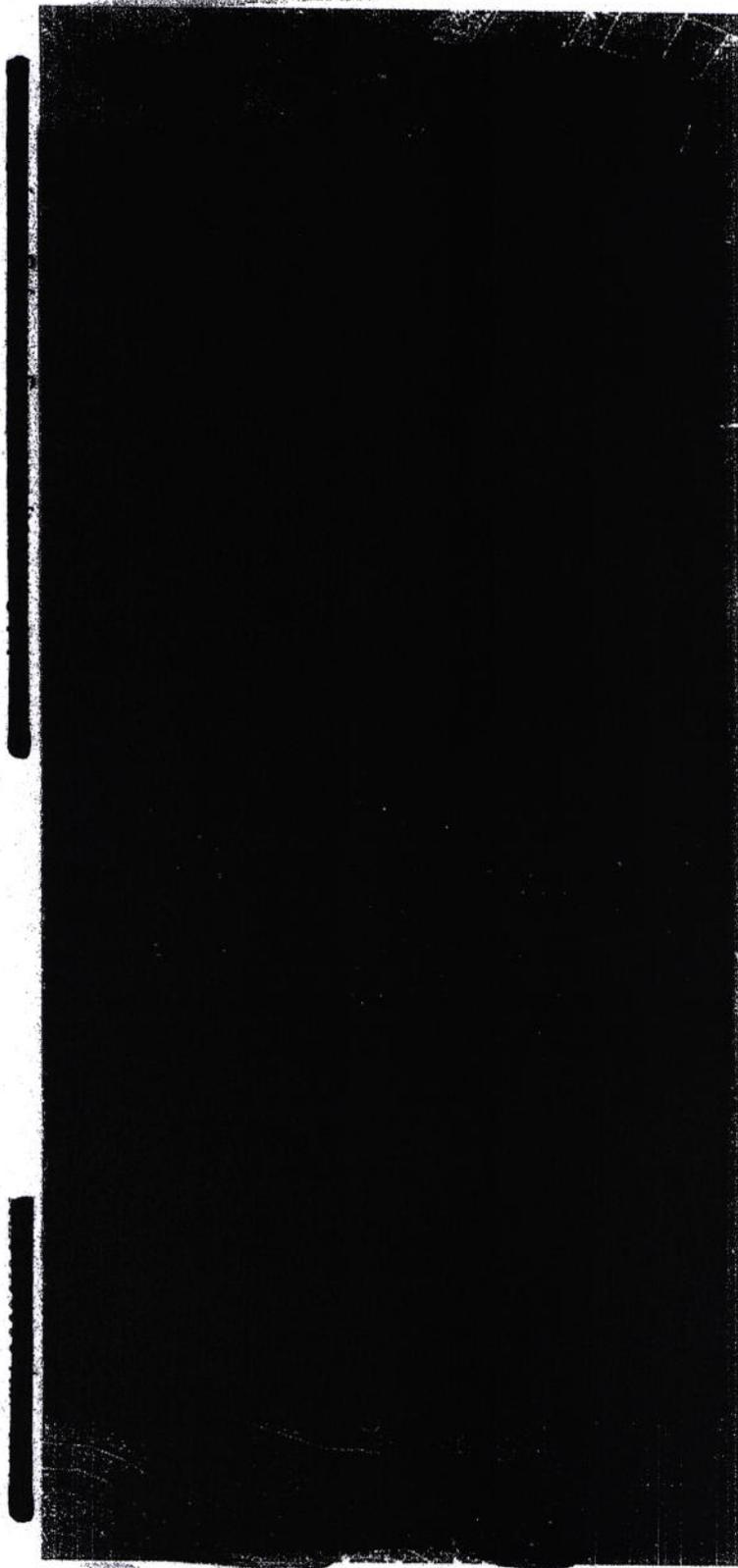
Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
					07

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas salientes.



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

➤ **Llamadas entrantes.**- Se observan **12 (doce)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde **05 (cinco)** dispositivos telefónicos al equipo que nos ocupa [REDACTED], de los cuales sobresalen los números [REDACTED] registraron el mayor número de incidencias, con **03 eventos** cada uno.

Número	Incidencias
[REDACTED]	3
[REDACTED]	3
[REDACTED]	2
[REDACTED]	2
[REDACTED]	1

El registro restante, corresponde a dígitos marcados con el número "1111".

De los 12 (doce) registros, 04 (cuatro), refieren la ubicación del número que nos ocupa [REDACTED], concentrados en 02 (dos) Antenas, con 02 (dos) eventos respectivamente.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun.	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	02

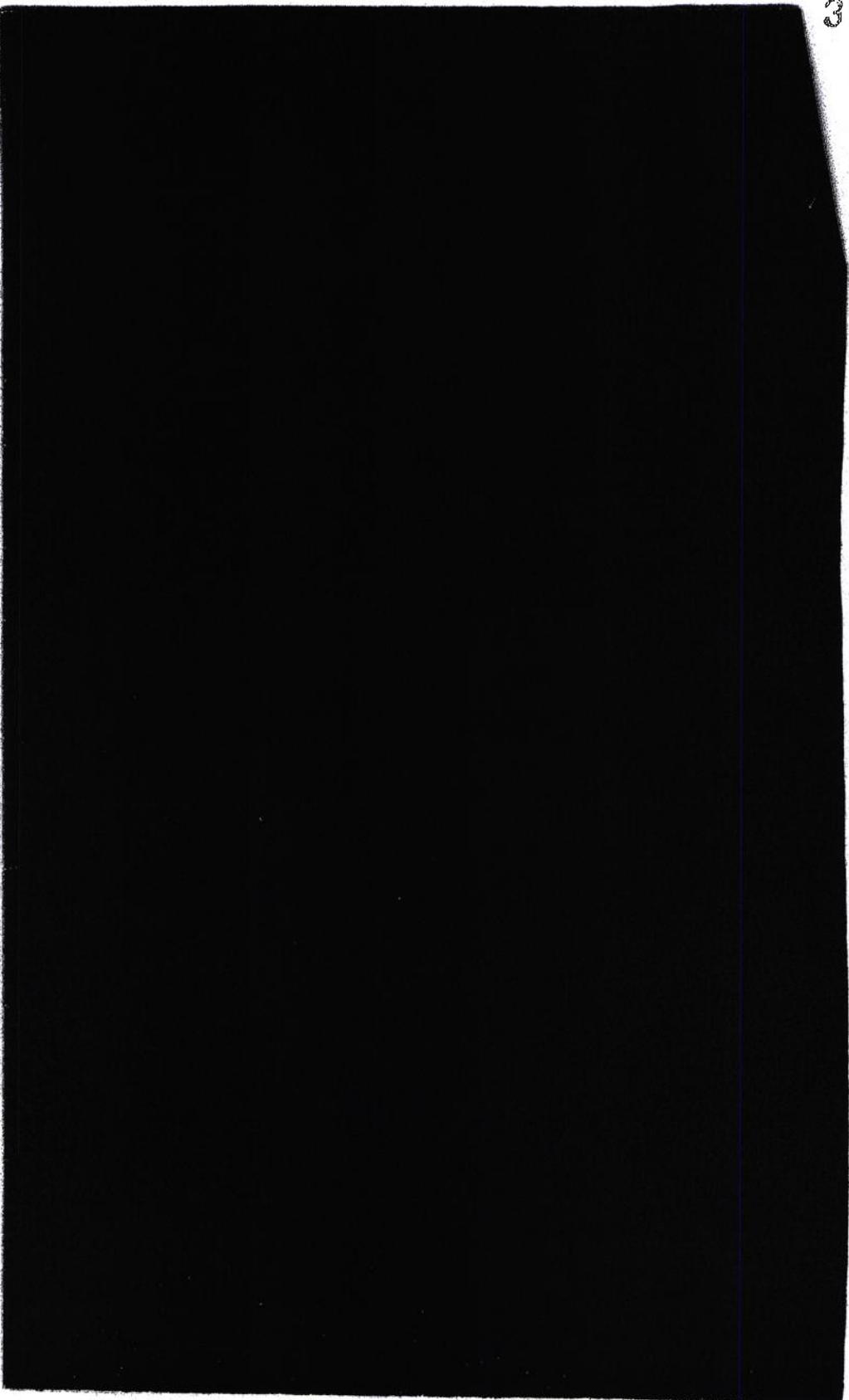
Nota: Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [REDACTED] son coincidentes con las llamadas salientes, por lo que únicamente se presenta el mapa correspondiente a la primer coordenada.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

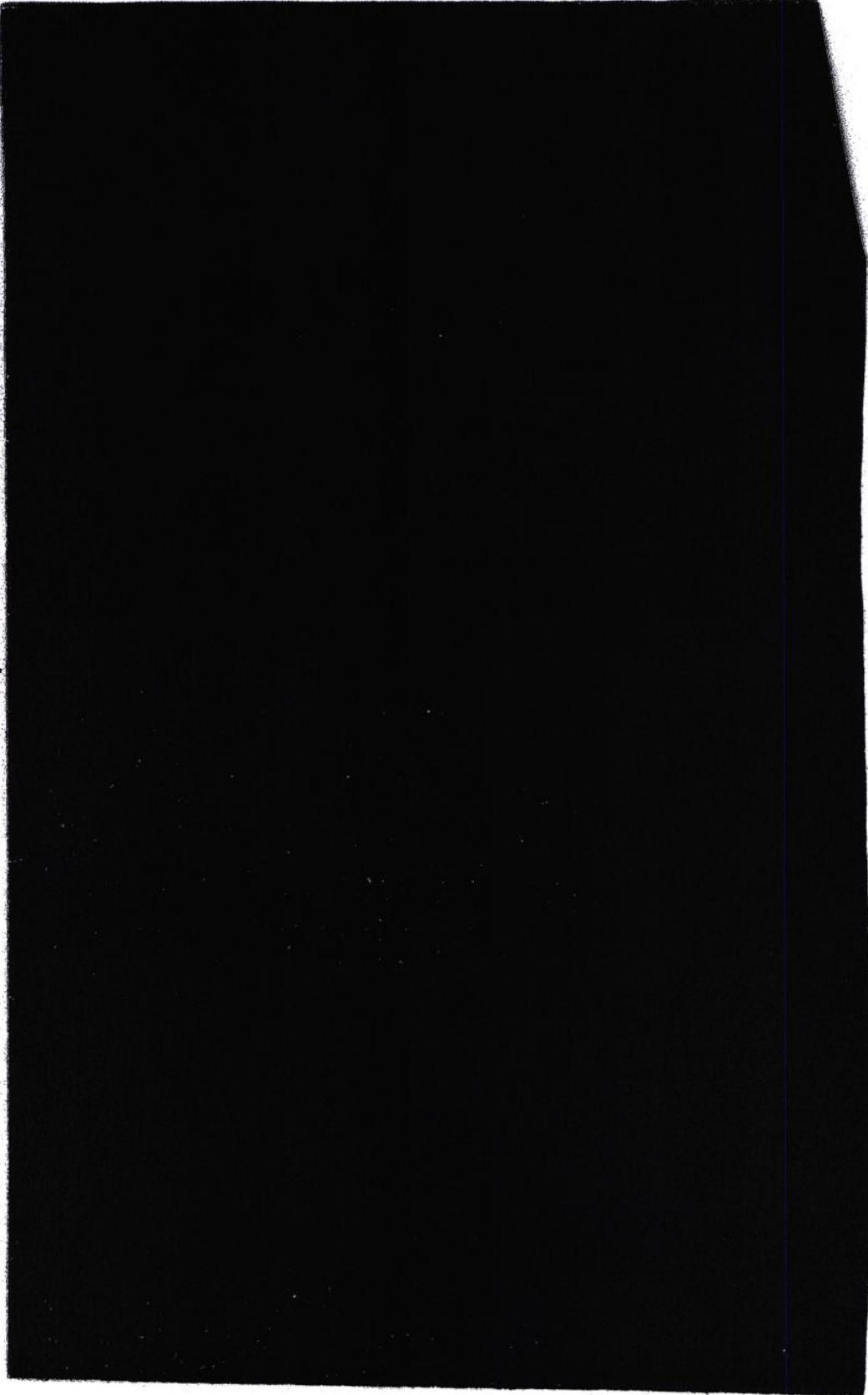
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas entrantes



350

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.i.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

> **Mensajes 2 Vías.** - Se observan **11 (once)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] de **03 (tres)** números telefónicos de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de **09 eventos**.

Número	Incidencia
[REDACTED]	9
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

De los **11 (once)** registros, **02 (dos)** refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **02 (dos)** Antenas, con un evento respectivamente

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	01
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	01

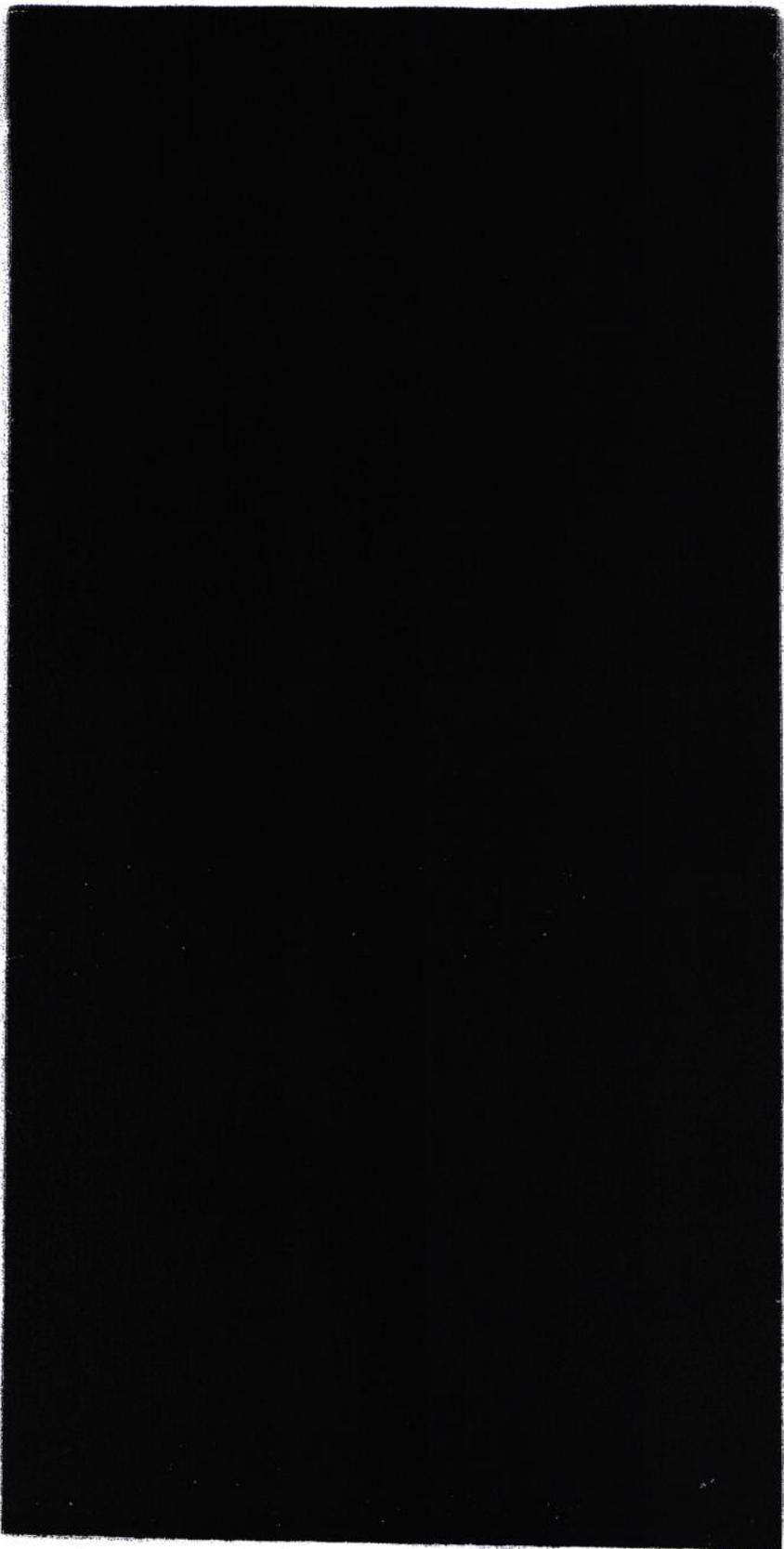
Nota: Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [REDACTED] las llamadas salientes y entrantes, por lo que únicamente se presenta el mapa correspondiente a la primer coordenada.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de mensajes 2 vías.



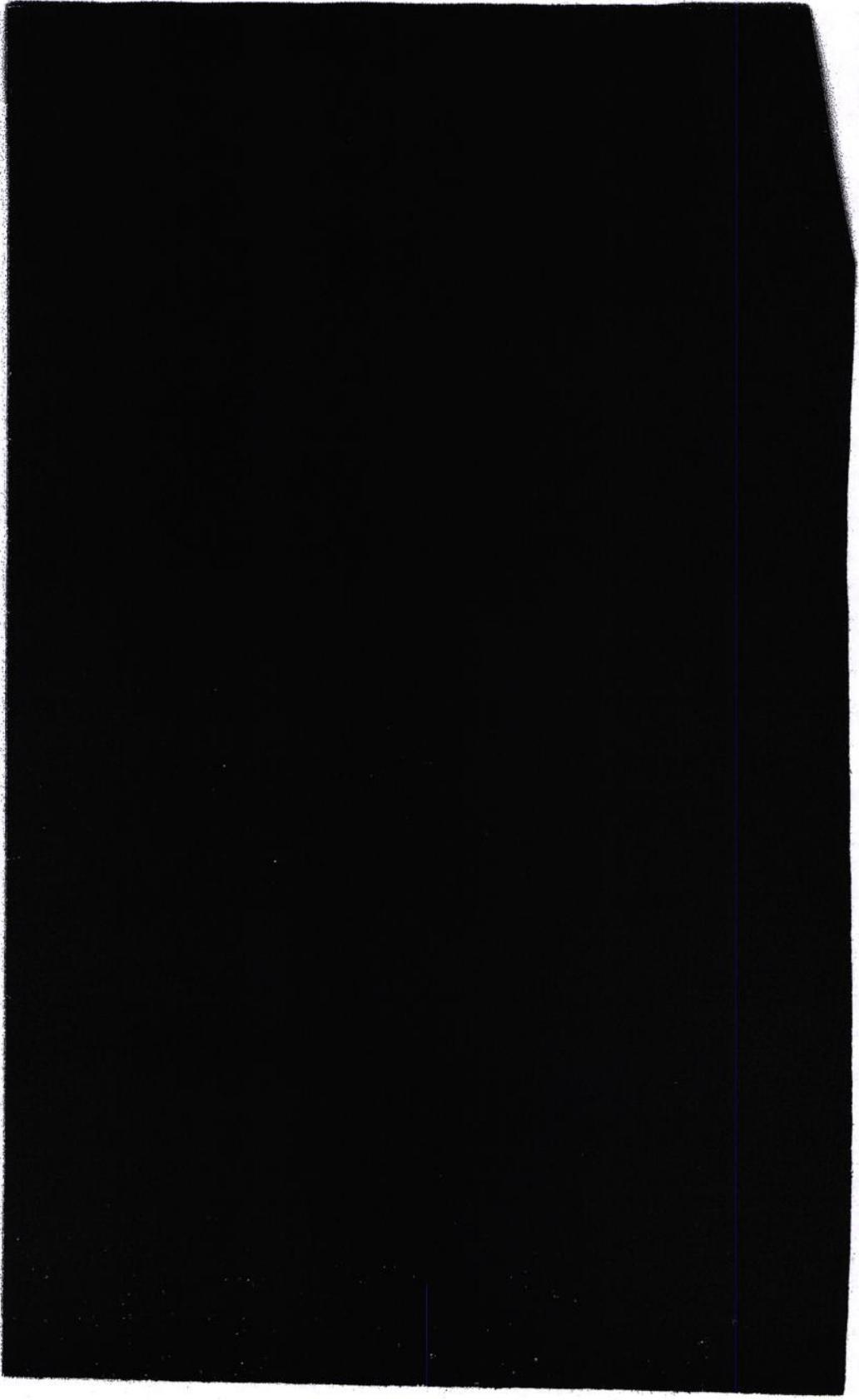
353

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

354

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

> **Registros de Voz Transfer.-** Se observan 02 (dos) registros del equipo que nos ocupa [REDACTED], los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron los números [REDACTED]

III. Conclusiones Generales.

- > Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED]
- > Se identificó el número [REDACTED] como de mayor incidencia, el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenadas [REDACTED]

Mapa de ubicación del [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

➤ Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente entre las 06:00 y las 23:00 Horas.

➤ Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PERIODO DEL : 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Fecha	Telefono	Tipo	Monedas y Vias	Numero y Fecha	Fecha	Hora	Duración Segundos	Ubicación y Categoría	Calle	Cobertura	País	Estado
226		VOZ SALIENTE			25/09/2014	06:06:48	23					
226		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	06:06:48	23					
226		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:26:02	0					
226		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:30:30	0					
226		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	12:00:05	0					
226		VOZ SALIENTE			25/09/2014	19:59:01	45					
226		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	19:59:01	46					
226		VOZ SALIENTE			25/09/2014	19:59:30	32					
226		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	20:09:48	187					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	12:36:13	52					
226		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	12:36:13	52					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	20:50:53	0					
226		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:01:08	0					
226		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	21:36:40	5					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:36:40	6					
226		VOZ TRANSFER			26/09/2014	21:42:48	32					
226		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:42:49	31					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:43:53	33					
226		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:43:54	33					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:43:54	85					
226		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:46:06	85					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:46:06	85					
226		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:46:27	47					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:48:27	47					
226		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	21:52:41	27					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	21:53:41	27					
226		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:07:21	33					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:07:21	33					
226		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:22:00	35					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:22:00	35					
226		VOZ ENTRANTE			26/09/2014	22:22:00	167					
226		VOZ SALIENTE			26/09/2014	22:25:28	166					
226		MENSAJES 2 VIAS			26/09/2014	22:25:28	0					
226		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	14:28:16	0					
226		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	14:51:02	0					
226		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	20:08:27	0					
226		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	20:16:12	0					
226		VOZ TRANSFER			27/09/2014	22:10:44	5					
226		MENSAJES 2 VIAS			27/09/2014	22:50:17	0					

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

GEO – REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] durante el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en **Tixtla de Guerrero, Guerrero.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

358

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	39
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	30
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	02

II. Desglose de registros:

Los 73 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 07 Registros de Mensajes 2 Vías
- 66 Registros de Datos

➤ **Mensajes 2 Vías.** - Se observan 07 (siete) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] 02 (dos) números telefónicos, de los cuales sobresale el número [REDACTED] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de 03 eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	3
[REDACTED]	2

Los dos registros restantes, corresponden a dígitos marcados [REDACTED].

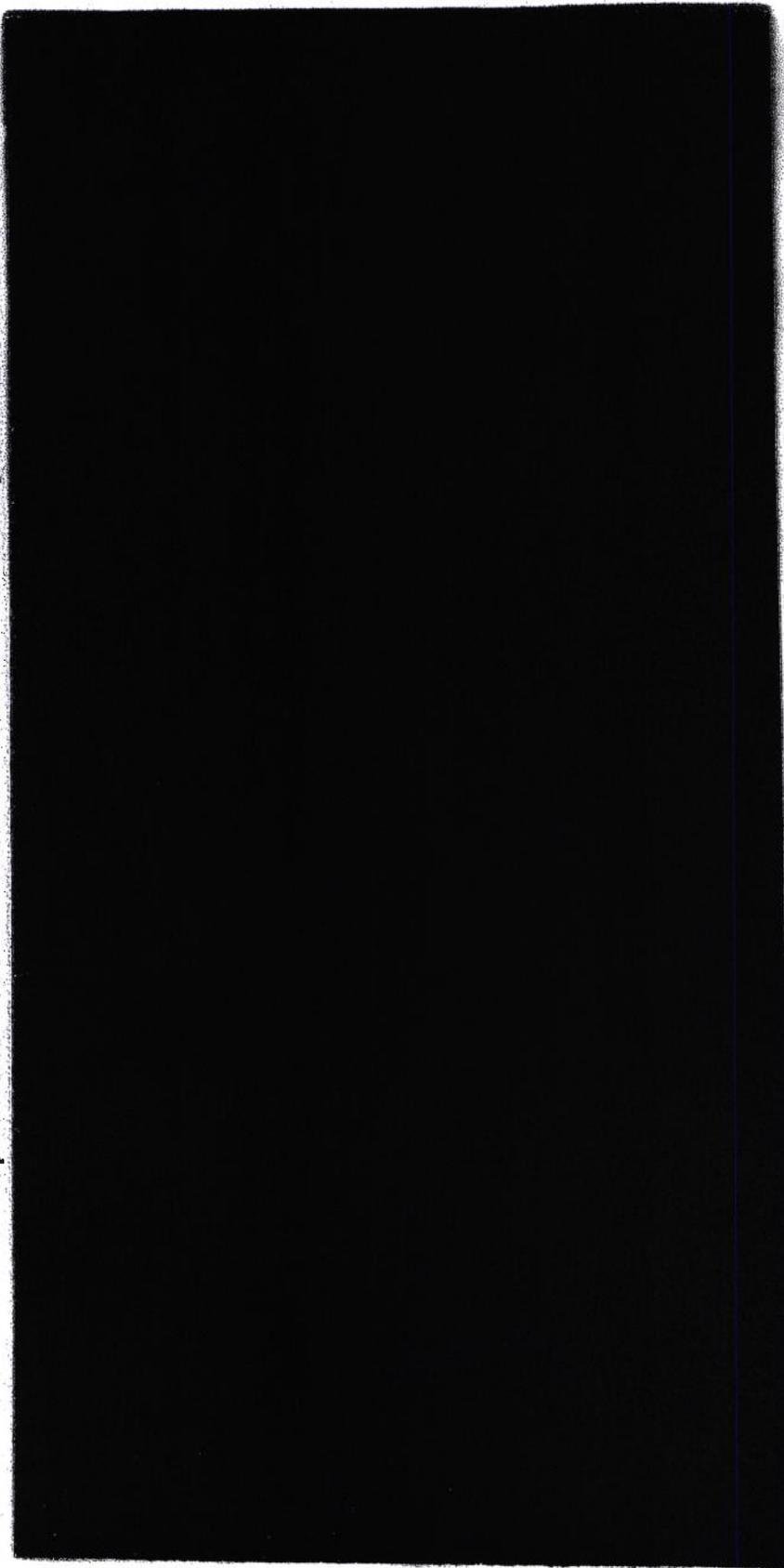
De los 07 (siete) registros, 05 (cinco) refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 01 (uno) Antena, como se muestra en la siguiente tabla y mapas.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 O.I. OBJETIVO: CONCESIONARIO: TELCEL

Coordenada	Calle	Colonia	Delimitación	Estado	Incidencia
					05

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Mensajes 2 Vías.

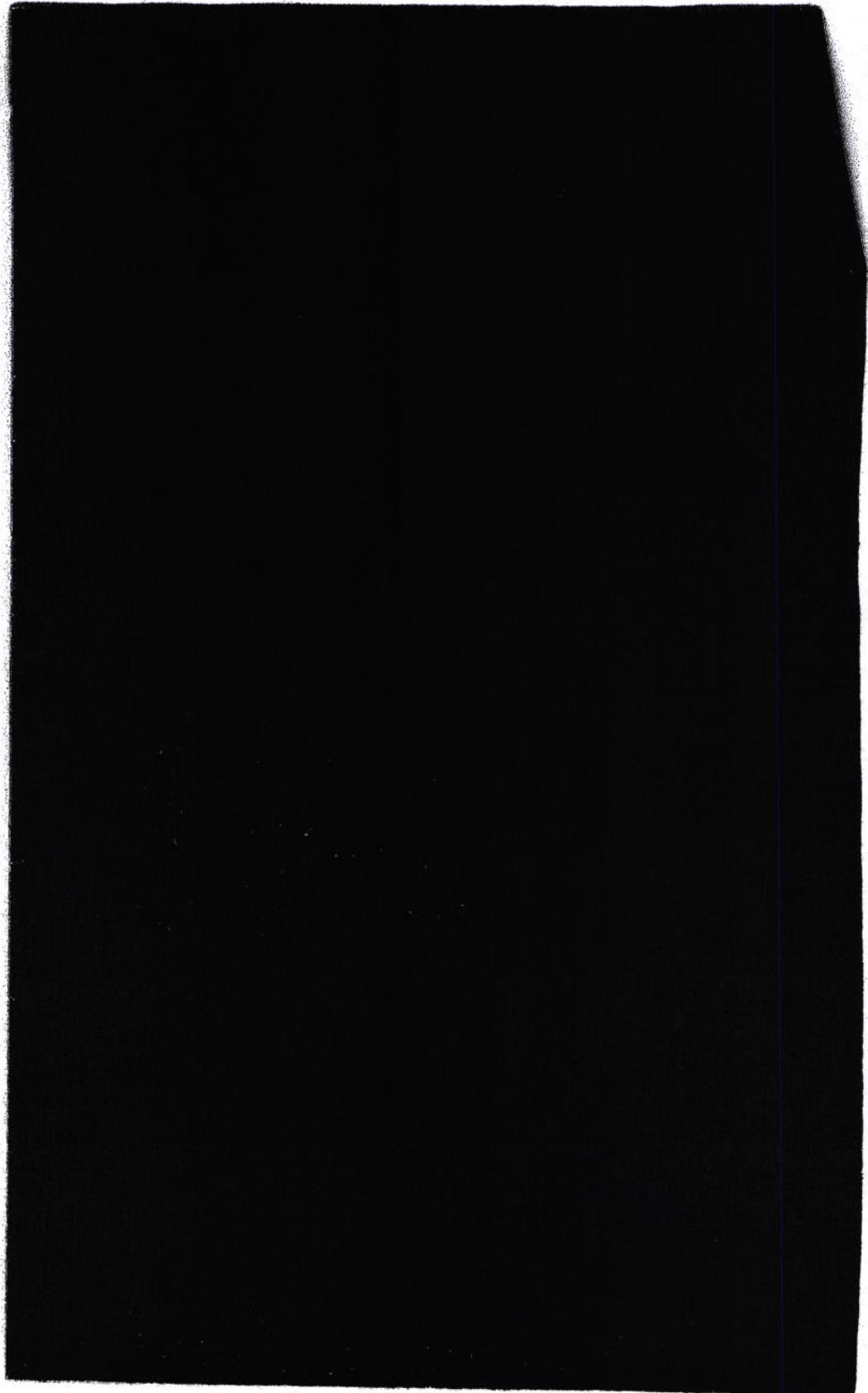


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



100

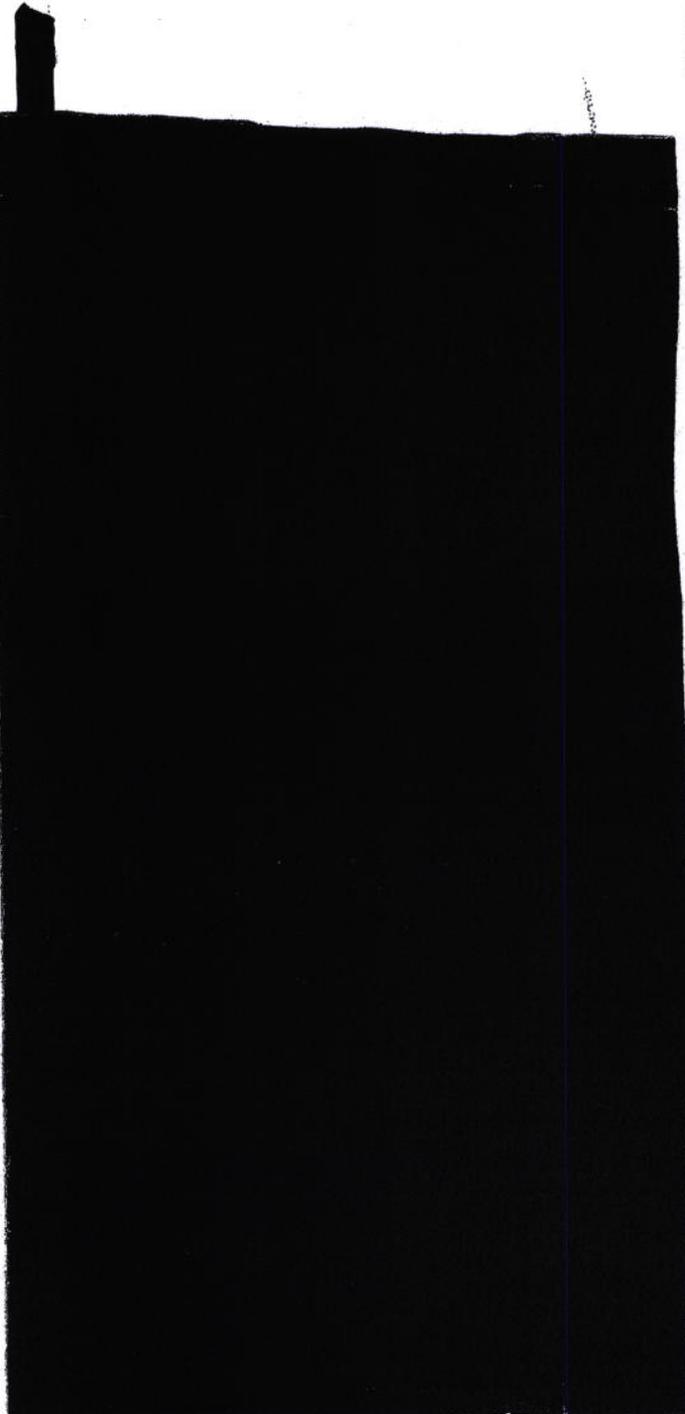
A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

> **Registro de Datos.**- Se observaron **66 (sesenta y seis)** registros desde el equipo telefónico que nos ocupa, con el servicio de internet denominado **internet.itelcel.com**.

Los **66 (sesenta y seis)** registros, refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en **03 (tres)** Antenas, de las cuales destaca una coordenada, con un total de **39 eventos**.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
					39

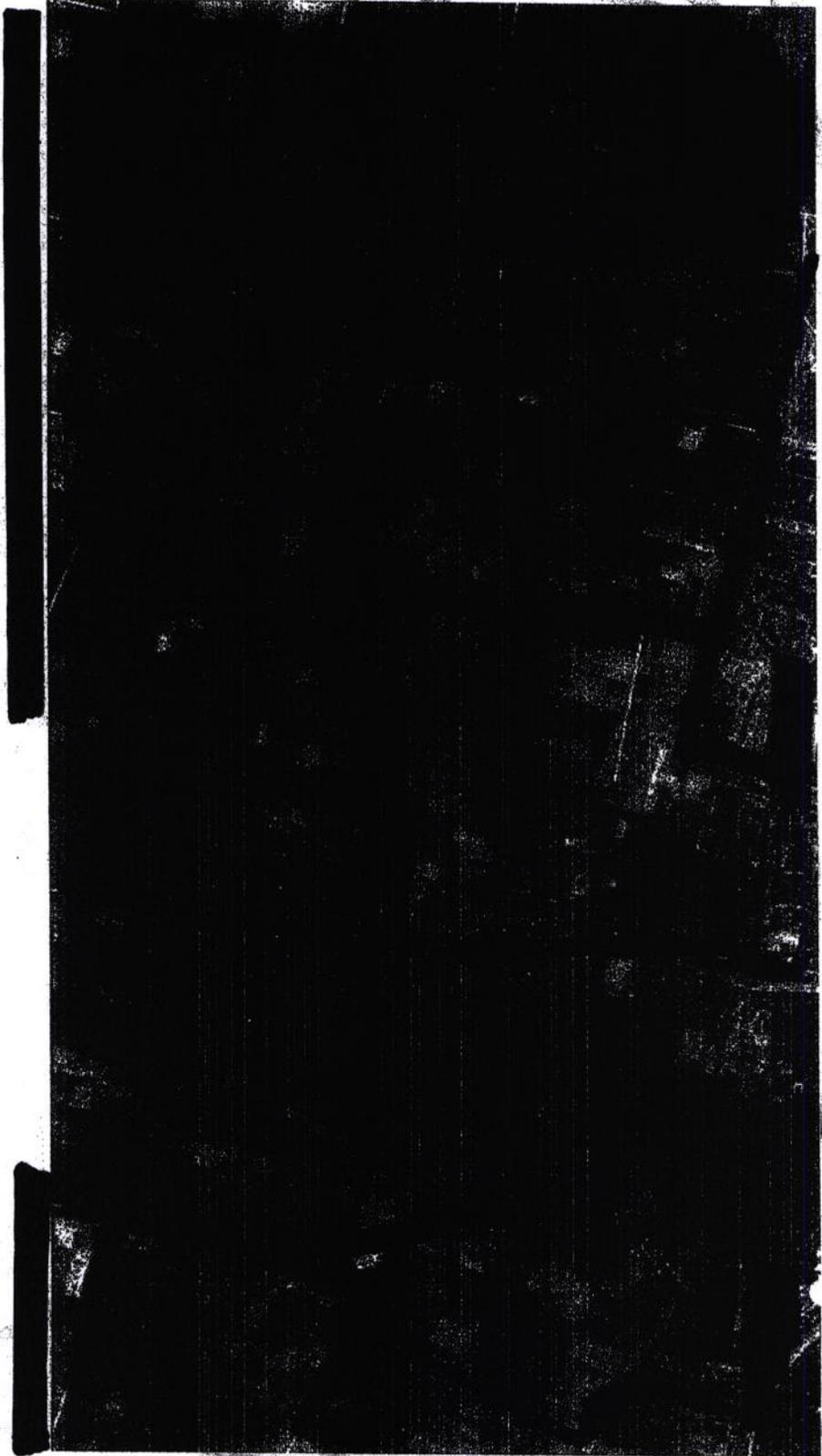
Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Datos



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital

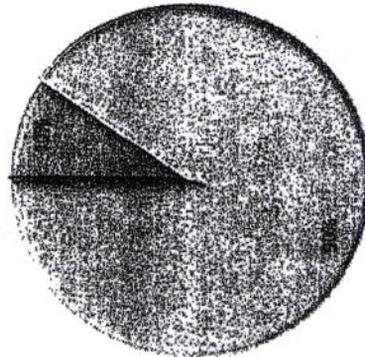


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

III. Conclusiones Generales.

- Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED].
- Se identificó el número [REDACTED] como de mayor incidencia, el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, el cual no cuenta con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro.
- En el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa, mantuvo comunicaciones de manera intermitente las **24 horas de los días 25 y 26 de septiembre.**
- La zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo es en **Tixtla de Guerrero, Guerrero.**
- Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



Mensajes 2 Vías
MIR=Registros de Datos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

PERIODO DEL : 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Región	Yacimiento	Tipo	Número que Llama	Número que Responde	Fecha	Hora	Dirección Saginosa	Calle	Coahuila	Paullina	Estado
252		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	06:40:52	0				
252		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	06:40:52	0				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	08:55:51	186				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	08:06:06	51				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	09:07:11	26				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	09:08:56	29				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	09:19:13	642				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	09:29:57	60				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	10:49:54	57				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	10:50:38	25				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	10:50:38	25				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	11:05:52	96				
252		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	11:30:56	289				
252		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:39:35	0				
252		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:39:36	0				
253		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	11:39:38	0				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	12:01:02	18				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	12:04:37	955				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	12:20:58	43				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	12:41:32	59				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	12:42:43	624				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	13:19:07	258				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	13:23:34	100				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	13:25:50	4				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	13:26:44	205				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	13:26:44	205				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	13:30:31	87				
253		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:02:15	0				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	16:02:49	35				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	16:08:39	9				
253		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	16:11:34	0				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	16:19:13	287				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	18:02:48	28				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	18:29:25	1157				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	18:29:25	1157				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	18:29:25	82				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	23:10:54	82				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	23:10:54	82				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	23:12:34	59				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	23:12:34	59				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	23:54:52	159				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	23:57:38	57				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	00:05:31	291				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	00:05:31	291				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	00:16:43	27				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	00:16:43	27				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	00:24:05	39				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	04:46:51	45				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	04:46:51	45				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	09:18:54	2066				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	09:18:54	2066				
253		DATOS		Internet.ltelcel.com	25/09/2014	11:11:18	82				

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

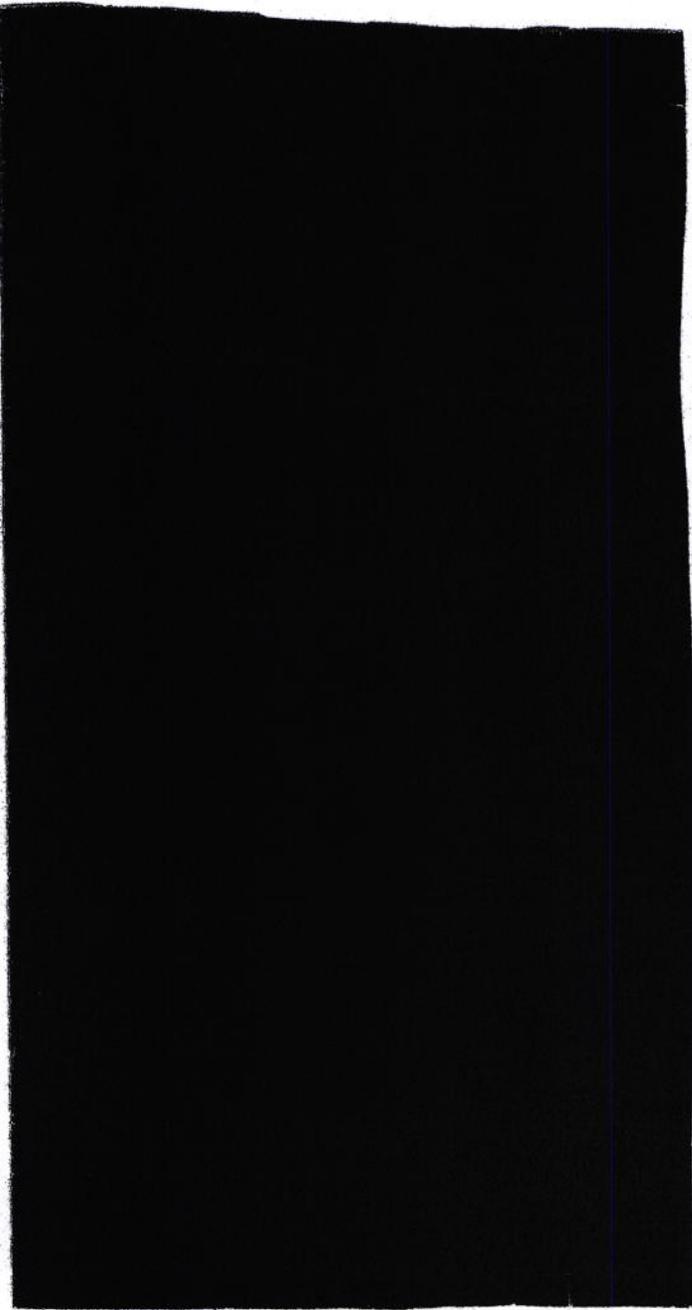
GEO – REFERENCIA

México, D. F. a 21 de noviembre de 2014

i. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre de 2014.

> Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Número	Coordenadas	Calle	Colonia	De/Mun	Estado	Incidencias
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	93
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Guerrero	08

II. Desglose de registros:

Los 195 registros corresponden a los conceptos siguientes:

- 89 Registros de llamadas salientes
- 88 Registros de llamadas entrantes
- 17 Registros de Mensajes 2 Vías
- 01 Registro de Voz Transfer

➤ **Llamadas salientes.** - Se observan 89 (ochenta y nueve) registros del equipo que nos [REDACTED] cuales no cuentan con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas, se identificaron 04 (cuatro) números destacando [REDACTED] eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	84
[REDACTED]	3
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

- **Llamadas entrantes.**- Se observan **88 (ochenta y ocho)** registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde **04 (cuatro)** dispositivos telefónicos al equipo que nos ocupa [REDACTED] de los cuales sobresale el número [REDACTED] registró el mayor número de incidencias, con un total de **83 eventos**.

Número	Incidencias
[REDACTED]	83
[REDACTED]	3
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

Los **88 (ochenta y ocho)** registros refieren la ubicación del número que nos [REDACTED], concentrados en **02 (dos)** Antenas, de las que sobresale una coordenada con un total de **82 eventos**.

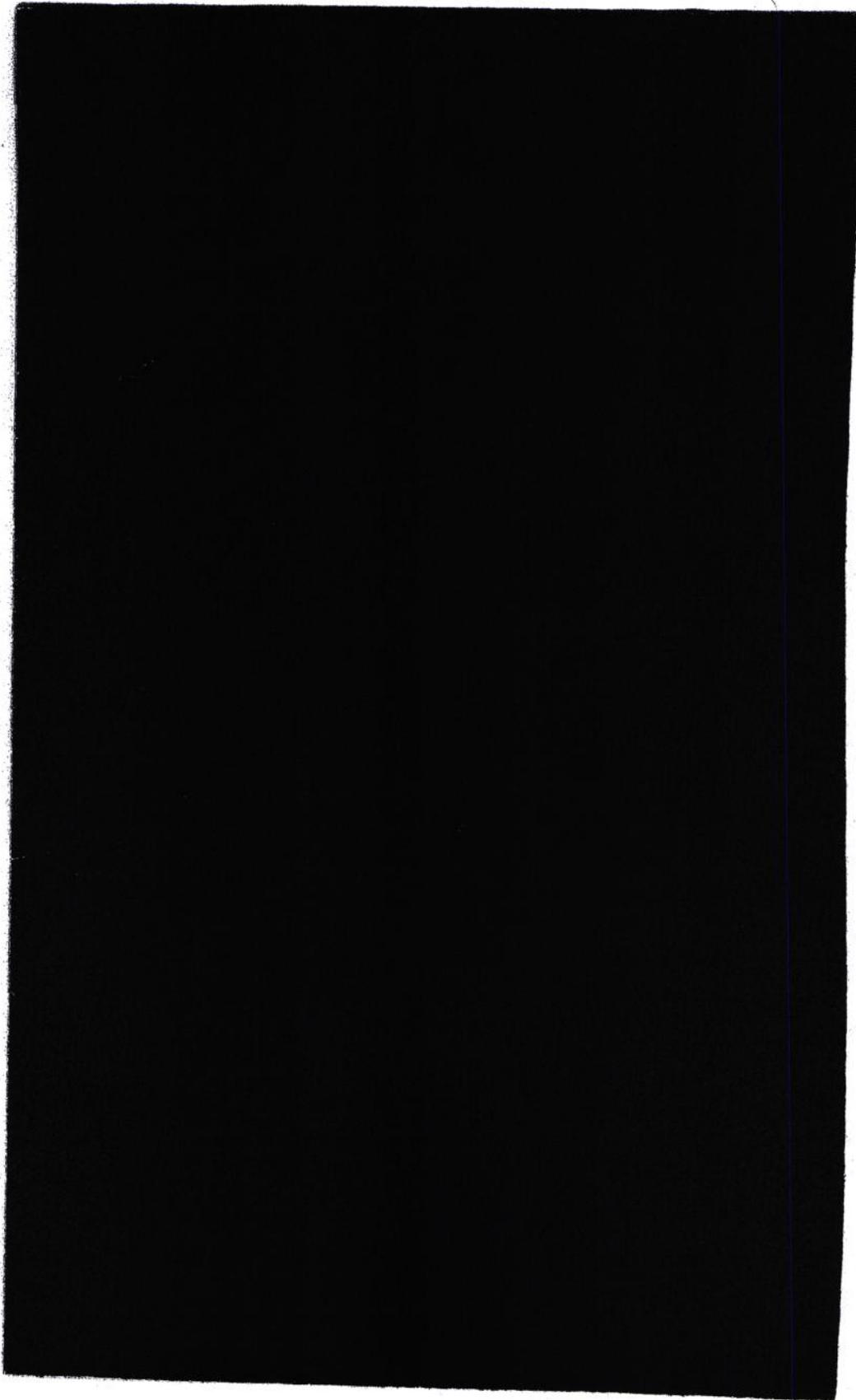
Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	82

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

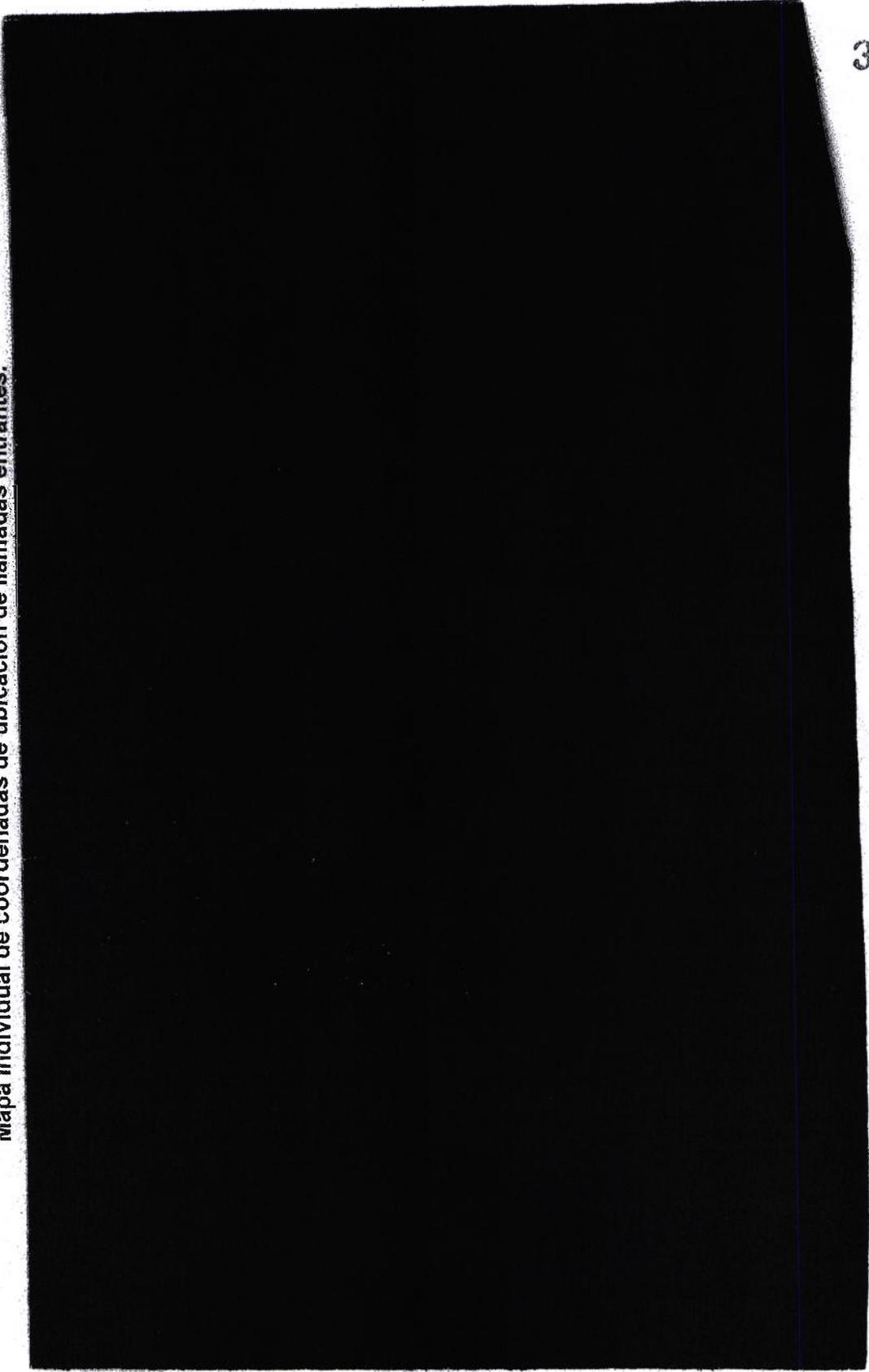
Vista de mapa Satelital



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UJEDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas entrantes.



370

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	Q.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

- **Mensajes 2 Vías.-** Se observan 17 (diecisiete) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [REDACTED] total de 06 (seis) números telefónicos de los cuales sobresale el número [REDACTED] a que registró el mayor número de incidencias con un total de 08 eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	8
[REDACTED]	4
[REDACTED]	2
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1
[REDACTED]	1

De los 17 (diecisiete) registros, 13 (trece) refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en 02 (dos) Antenas, de las que sobresale una coordenada con un total de 11 eventos

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	11

Nota: Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [REDACTED] las llamadas entrantes.

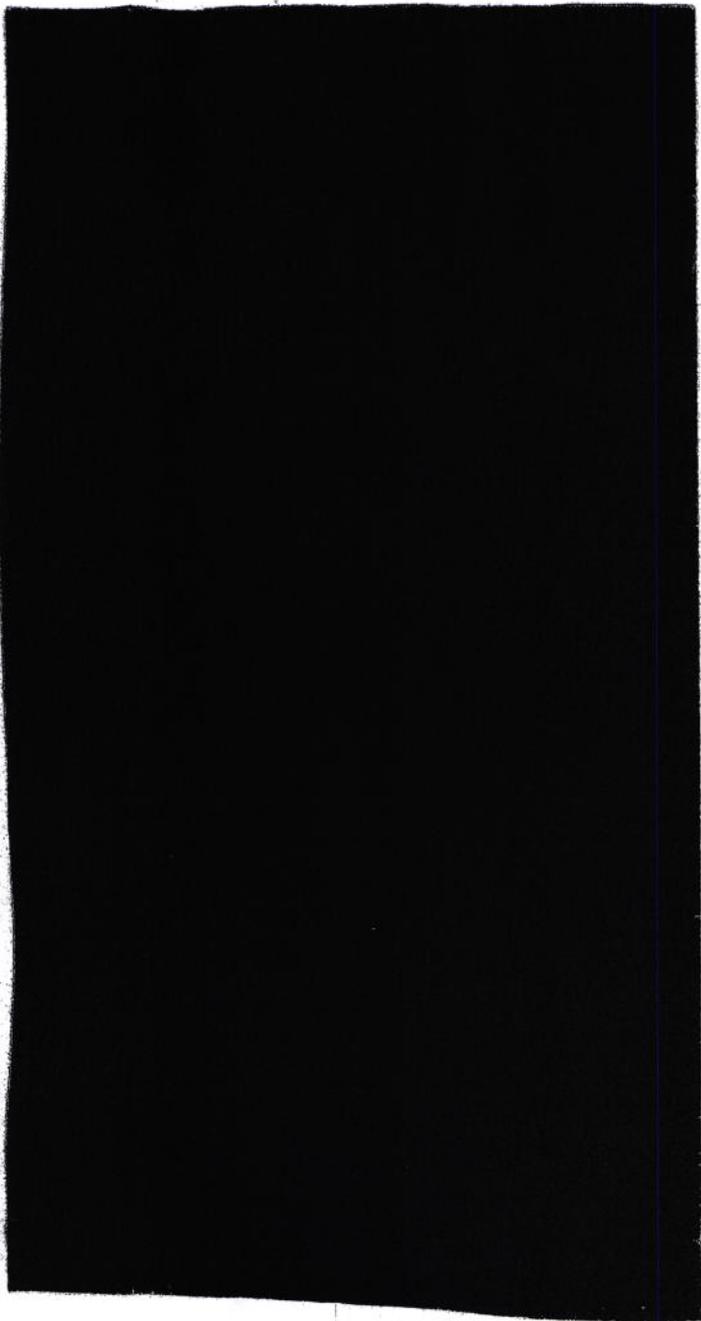
- **Registros de Voz Transfer.-** Se observan 01 (uno) registro del equipo que no ocupa [REDACTED] cual no cuenta con coordenadas de ubicación, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificó el número [REDACTED].

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	---------------------------	------	-----------	----------------	--------

III. Conclusiones Generales.

- Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [REDACTED]
- Se identificó el número [REDACTED] como de mayor incidencia, el cual se comunicó o trato de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en la coordenada [REDACTED] en calle: [REDACTED]

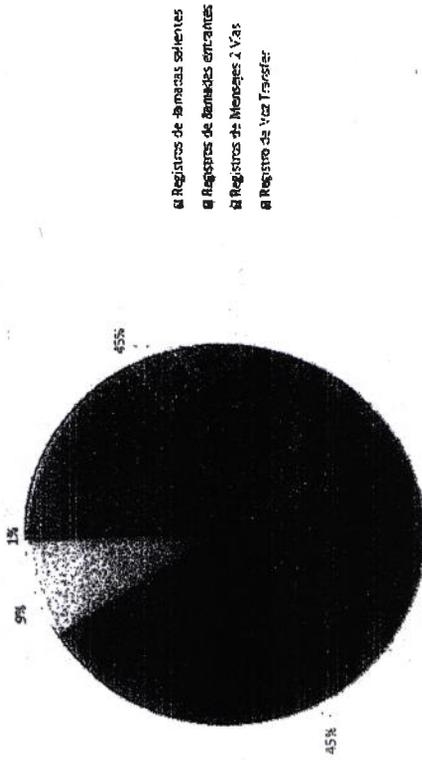


LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P.	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
-------------	---------------------------	-------------	------------------	-----------------------	--------

➤ Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente las 24 horas.

➤ Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

PERIODO DEL : 25/09/2014 AL: 28/09/2014

Página	Teléfono	Tipo	Número que llama	Número que recibe	Fecha	Hora	Duración Segundos	Depositos Contabilizados	Celular	Chonilla	Portable	Estafeta
256		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	08:35:41	0					
256		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	08:40:48	0					
256		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	08:41:27	0					
256		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	08:50:04	281					
256		VOZ SALIENTE			25/09/2014	08:50:04	281					
256		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	08:54:59	281					
256		VOZ SALIENTE			25/09/2014	08:54:59	281					
256		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	09:00:00	298					
256		VOZ SALIENTE			25/09/2014	09:00:00	298					
256		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	09:05:14	33					
256		VOZ SALIENTE			25/09/2014	09:05:14	33					
256		MENSAJES 2 VIAS			25/09/2014	08:17:53	0					
256		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	08:28:11	56					
256		VOZ SALIENTE			25/09/2014	08:29:11	55					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	09:30:28	162					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	09:30:28	162					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	10:08:33	161					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	10:08:33	161					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	10:13:17	303					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	10:13:17	303					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	10:18:44	261					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	10:18:44	261					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	10:23:25	263					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	10:23:25	263					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	10:28:08	233					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	10:28:08	233					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	10:28:08	233					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	10:33:03	235					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	10:33:03	235					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:02:02	259					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:02:02	259					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:07:39	294					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:07:39	294					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:07:39	293					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:12:49	279					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:12:49	279					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:12:49	279					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:18:09	263					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:18:09	263					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:23:24	294					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:23:24	293					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:28:32	299					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:28:32	298					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:33:49	298					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:33:49	298					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:33:49	297					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:38:58	296					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:38:58	295					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:44:07	260					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:44:08	259					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:48:40	286					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:48:40	285					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:53:42	270					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:53:42	269					
257		VOZ ENTRANTE			25/09/2014	13:58:24	286					
257		VOZ SALIENTE			25/09/2014	13:58:24	286					

257	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	14:03:21	266
257	VOZ SALIENTE	25/09/2014	14:03:21	265
257	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	14:08:20	246
257	VOZ SALIENTE	25/09/2014	14:08:20	246
257	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	14:12:43	271
257	VOZ SALIENTE	25/09/2014	14:12:43	270
257	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	14:17:33	258
257	VOZ SALIENTE	25/09/2014	14:17:33	258
257	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	14:23:52	22
257	VOZ SALIENTE	25/09/2014	14:23:52	22
257	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	16:12:43	224
257	VOZ SALIENTE	25/09/2014	16:12:43	223
257	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	16:49:00	259
257	VOZ SALIENTE	25/09/2014	16:49:01	259
257	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	16:53:48	254
257	VOZ SALIENTE	25/09/2014	16:53:48	254
257	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	16:58:23	122
257	VOZ SALIENTE	25/09/2014	16:58:23	122
257	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:01:07	261
257	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:01:07	261
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:05:51	207
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:05:51	207
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:13:19	310
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:13:19	310
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:18:55	250
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:18:55	250
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:23:25	272
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:23:25	271
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:28:12	198
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:28:12	198
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:36:37	272
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:36:37	272
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:41:48	271
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:41:48	271
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:46:38	133
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:46:38	134
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:49:21	254
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:49:22	254
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:53:55	278
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:53:56	278
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	17:58:52	52
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	17:58:52	52
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	18:01:31	236
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	18:01:31	236
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	18:08:29	271
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	18:08:29	271
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	18:13:28	235
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	18:13:29	235
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	19:02:41	0
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	19:02:41	0
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	19:13:09	0
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	19:13:09	0
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	19:18:40	0
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	19:18:40	0
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	19:37:22	273
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	19:37:22	273
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	19:42:21	261
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	19:42:21	261
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	19:46:56	249
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	19:46:56	249
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	19:46:58	249
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	19:46:58	249

258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	18:51:39	269	[REDACTED]
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	19:51:39	269	[REDACTED]
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	19:56:24	227	[REDACTED]
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	19:56:24	227	[REDACTED]
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	20:00:30	21	[REDACTED]
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	20:00:30	21	[REDACTED]
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	20:20:11	246	[REDACTED]
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	20:20:11	247	[REDACTED]
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	20:24:30	257	[REDACTED]
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	20:24:30	257	[REDACTED]
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	20:31:08	65	[REDACTED]
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	20:31:08	64	[REDACTED]
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	21:12:57	253	[REDACTED]
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	21:12:57	258	[REDACTED]
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	21:17:41	288	[REDACTED]
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	21:17:42	287	[REDACTED]
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	21:22:57	266	[REDACTED]
258	VOZ SALIENTE	25/09/2014	21:22:58	265	[REDACTED]
258	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	21:27:44	268	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	25/09/2014	21:27:44	268	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	21:32:28	263	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	25/09/2014	21:32:28	263	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	21:37:11	85	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	25/09/2014	21:37:11	84	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	21:48:48	110	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	25/09/2014	21:48:49	109	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	21:51:43	263	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	25/09/2014	21:51:43	263	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	25/09/2014	21:56:30	171	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	25/09/2014	21:56:30	171	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	00:14:47	274	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	00:14:47	274	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	00:19:46	278	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	00:19:46	278	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	00:24:41	257	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	00:24:42	257	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	00:30:24	166	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	00:30:24	166	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	00:33:40	68	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	00:33:40	67	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	10:03:45	269	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	10:03:45	269	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	10:08:35	64	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	10:08:35	64	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	10:11:03	76	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	10:11:03	76	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	10:17:25	261	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	10:17:25	260	[REDACTED]
259	MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	10:32:27	0	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	10:41:23	99	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	10:41:23	98	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	11:50:10	265	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	11:50:10	264	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	11:54:51	94	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	11:54:51	93	[REDACTED]
259	MENSAJES 2 VIAS	26/09/2014	14:56:30	0	[REDACTED]
259	VOZ SALIENTE	26/09/2014	14:57:23	239	[REDACTED]
259	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	14:57:23	240	[REDACTED]

259		Ascensión 7	Calvario	Totila de Guerrero	GRO
	MENSAJES 2 VIAS				
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	17:09:01	0	
	VOZ ENTRANTE.	26/09/2014	17:10:16	246	
	VOZ ENTRANTE.	26/09/2014	17:10:16	246	
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	17:14:35	251	
	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	17:14:38	250	
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	17:19:02	6	
	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	17:19:03	6	
	MENSAJES 2 VIAS				
	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:53:55	0	
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	21:55:03	53	
	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	21:55:03	53	
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:07:11	30	
	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:07:11	29	
	MENSAJES 2 VIAS				
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:16:00	0	
	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:16:43	103	
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:16:43	103	
	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:18:41	99	
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:18:41	99	
	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:27:21	124	
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:27:22	124	
	VOZ ENTRANTE	26/09/2014	22:35:49	44	
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:35:50	44	
	MENSAJES 2 VIAS				
	VOZ SALIENTE	26/09/2014	22:43:14	0	
	MENSAJES 2 VIAS				
	VOZ TRANSFER	28/09/2014	10:14:52	133	
	VOZ SALIENTE	28/09/2014	10:14:52	133	
	MENSAJES 2 VIAS				
	VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:21:38	0	
	MENSAJES 2 VIAS				
	VOZ SALIENTE	28/09/2014	11:21:39	0	
	MENSAJES 2 VIAS				

"2014, año de Octavio Paz"

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día (24) veinticuatro del mes de noviembre de (2014) dos mil catorce la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

DIJO:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGO.JSM/37807/2014 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, dirigido a [redacted] Encargado del Despacho de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el Licenciado [redacted] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: "[...]En atención al oficio con el número de referencia [redacted] derivado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, signado por [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el Representante legal de la empresa TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. respecto del número telefónico [redacted]. Finalmente, se recibe un CD-R de la marca Office Max sin rotulo, con número de serie [redacted] por lo que esta Autoridad investigadora procede a ingresarlo al equipo de computo que tiene asignado. Documento constante de tres fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

ACUERDO

---ÚNICO.- Se tiene por recibido los documentos y el disco duro antes descritos, el cual se agrega en constancias para que surta los efectos legales que le haya lugar-----

CUMPLIMIENTO

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [redacted] quienes dan fe. -----

D.A.

Testigos de asistencia [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma en la que se da fe se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación de referencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales. -----

Testigos de asistencia [redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL
OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/37807/2014

380

Recibi 25/11/14
12:46 pm

-CONFIDENCIAL-

México D.F., a 24 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

Lic. [REDACTED]
Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
P r e s e n t e.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/EE-D/10365/2014 derivado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, signado por la [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V., respecto del número telefónico [REDACTED].

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
SUBJEFE DE GRUPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO DE CONTROL, QUIEN SUPLE LA AUSENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 59 Y 137 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO.

Anexo. 1 foja 1 CD.

C.c.p. [REDACTED] Encargado de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

1/28*



381

N. REF. : 17384/14
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10365/2014
A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

México, D. F., a 21 de noviembre de 2014.

LIC. [REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA U. E. I. D.
M. S. DE LA S. E. I.D. O., de esa Procuraduría, relacionado con la averiguación previa
al rubro citada, en el que solicita se le proporcione [REDACTED]
[REDACTED]

Como es de su conocimiento, la Ley Federal de Telecomunicaciones, específicamente en
su artículo 44 fracción XIII, expresamente determina:

"Artículo 44. Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán:

...

XIII. Entregar los datos conservados, al Procurador General de la República o Procuradores Generales de Justicia de las Entidades Federativas, cuando realicen funciones de investigación de los delitos de extorsión, amenazas, secuestro, en cualquiera de sus modalidades o de algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada, en sus respectivas competencias.

..."

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

382

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

383

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/37807/2014.
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/10365/2014
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
 ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

384

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cinco minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil catorce. -----

-Téngase por recibido el oficio CEAV/DG/AJF/DGAMP/317/2014 de fecha 21 de noviembre suscrito por el [REDACTED] en Materia Penal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante el cual informa que: "...En cumplimiento al requerimiento contenido en sus oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10582/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10583/2014 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10588/2014, todos de fecha 18 de noviembre de 2014, deducido de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, se designan a los licenciados en Derecho [REDACTED]

[REDACTED] todos adscritos a la Asesoría Jurídica federal para que preste la asesoría y la representación jurídica a las víctimas de la citada indagatoria [...] [...] No omito manifestar que dicha designación, en acatamiento en los artículos 12, fracción IV y 14 de la Ley General de Víctimas, deberá hacerse del conocimiento de las víctimas para que se pronuncien sobre su conformidad con la misma. Por cuanto hace a la atención médica y psicológica, ya se vinculó a la Unidad de Atención inmediata y primer contacto de esta comisión, con la finalidad de brindarles una atención integral a las víctimas en la indagatoria de mérito..."; documento constante de una foja; del cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se -----

ACUERDA

PRIMERO.- Ténganse por recibida la documentación arriba descrita misma que se agregan a la presente para los efectos legales conducentes. -----

SEGUNDO.- En atención a su contenido, hágase del conocimiento de las víctimas que existen dentro de la presente indagatoria, que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas designo asesores jurídicos federales [REDACTED] informa con la finalidad que se pronuncien sobre su conformidad con la misma. -----

CUMPLE

Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con quienes firma y -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

RAZON.- En seguida y en la misma fe [REDACTED] acuerdo que antecede, agregándose el oficio [REDACTED] -----

CO

[REDACTED]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CEAV

385

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

"2014, Año de Octavio Paz"

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal
Dirección General Ajunta en Materia Penal

Of. CEAV/DG/AJF/DGAMP/ 317 /2014

México, D. F., a 21 de noviembre de 2014.

13:00
24-11-14

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República.
PRESENTE.

En cumplimiento al requerimiento contenido en sus oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10582/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10583/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10588/2014, todos de fecha 18 de noviembre de 2014, deducido de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, se designan a los licenciados en Derecho [Redacted]

[Redacted] todos adscritos a la Asesoría Jurídica Federal para que preste la asesoría y la representación jurídica a las víctimas de la citada indagatoria, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12, fracción IV, 14, 42 y 43 de la Ley General de Víctimas.

No omito manifestar que dicha designación, en acatamiento en los artículos 12, fracción IV y 14 de la Ley General de Víctimas, deberá hacerse del conocimiento de las víctimas para que se pronuncien sobre su conformidad con la misma.

Por cuanto hace a la atención médica y psicológica, ya se vinculo a la Unidad de atención inmediata y primer contacto de esta Comisión, con la finalidad de brindarles una atención integral a la víctimas en la indagatoria de mérito en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 7° y demás relativos de la Ley General de Víctimas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL AJUNTO

Mtro. Noé Ramírez Mandujano

C.C.P **Dr. Rubén Vasconcelos Méndez**, Director General de la Asesoría Jurídica Federal. Para su superior conocimiento. Presente
Mtra. Alejandra Soto Alfonso, Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. En desahogo a su turno 2702. Presente.
Mtro. Noé Ramírez Mandujano, Director General Adjunto en Materia Penal. Para su conocimiento. Presente.

JGH/JMAG

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

386

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

--En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las quince horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado -----

HACE CONSTAR -----

En la fecha y hora antes indicada esta Representación Social de la Federación, manifiesta que se recibe por parte del Licenciado Ignacio Quintana Candelario, Agente del Ministerio Público de la Federación las siguientes constancias:-----

- 1.- Acuerdo de diligencias de fecha 13 de octubre suscrito por el licenciado [REDACTED] [REDACTED]-----
- 2.- Oficio sin número de fecha 13 de octubre de 2014, suscrito por el licenciado [REDACTED]-----
- 3.- Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6774/2014 de fecha 15 de octubre de 2014.-----
- 4.- Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6775/2014 de fecha 15 de octubre de 2014.-----
- 5.- Oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/34406/2014.-----

Dado que las fechas en las que fueron emitidas las diligencias anteriores a la fecha en la que esta autoridad se encuentra actuando en materia de secuestro, se procede a glosarlos, con la finalidad de continuar con la secuencia investigativa al rubro citada. Siendo todo lo que se tiene que hacer en la presente diligencia, se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce el [REDACTED] [REDACTED]-----

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED LINE]

TESTIGOS PRESENCIA

TESTIGOS PRESENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

PGR

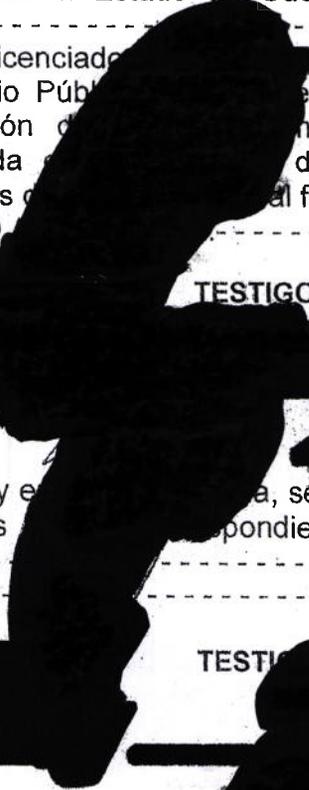
ACUERDO DE DILIGENCIAS.

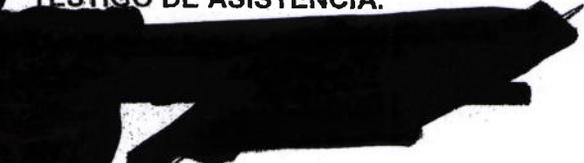
En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo el trece de octubre del dos mil catorce.

- - -**VISTO.**- El estado que guarda la Averiguación Previa; gírese atento oficio a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, a efecto de que se sirva designar, peritos en materia de FOTOGRAFÍA, VIDEO, TRÁNSITO TERRESTRE Y CRIMINALÍSTICA, a efecto de que dictamine en la realización de diligencia ministerial afecta a la indagatoria, quienes deberán presentarse en la Ciudad de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero de manera urgente y confidencial. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimiento Penales; 4, fracciones I, inciso A), subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, incisos A) fracción III y F) fracción IV y 32 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se: - - - - -

ACUERDA

- - -**PRIMERO.**- Gírese atento oficio a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, a efecto de que se sirva designar, peritos en materia de FOTOGRAFÍA, VIDEO, TRÁNSITO TERRESTRE Y CRIMINALÍSTICA, a efecto de que dictamine en la realización de diligencia ministerial afecta a la indagatoria, quienes deberán presentarse en la Ciudad de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero de manera urgente y confidencial-

- - -Así lo acordó y firmó el licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa asistido de testigos  al final firman para constancia. - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA  TESTIGO DE ASISTENCIA. 

- - - **RAZÓN.**- Seguidamente y en consecuencia, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girándose los oficios correspondientes, mismos que deberán agregarse a las constancias. - - -

TESTI  TESTI 

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

388

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

OF.No. S/N

ASUNTO: Se solicita INTERVENCIÓN
DE PERITO.

México D.F. a 13 de octubre de 2014.

**DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION.
PRESENTE.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la Averiguación Previa al rubro indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción I, 168, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, inciso A), subincisos b) y f), 20 párrafo primero, 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución; me permito solicitar a Usted, en auxilio a esta Representación Social de la Federación **designo con carácter de urgente y confidencial** a peritos en materia de FOTOGRAFÍA, VIDEO, TRANSITO TERRESTRE Y CRIMINALÍSTICA, a efecto de que cada uno intervenga en su materia y realicen el dictamen correspondiente.

Para lo anterior deberán presentarse el día catorce de octubre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala en el estado de Guerrero.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, anexando formato de cadena de

ATE
"SUFRAGIO EFECTIVO Y SUFICIENTE"
ELECCIÓN"

ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014.
OF. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6774/2014
ASUNTO: Se solicitan antecedentes
URGENTES ASUNTO CON DETENIDO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

México, D. F. a 15 de Octubre de 2014.

C. COMISARIO GENERAL
LICENCIADO DONACIANO MILLÁN BAYZABAL
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICÍA FEDERAL.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II y XI, 3 fracción II, IV, IX y XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), IV, 22 fracción I, inciso c), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 32 de su Reglamento; solicito a usted, que de no existir impedimento legal alguno, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que con el carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, se designen elementos bajo su digno cargo, a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación, los antecedentes que pudieran estar contenidos dentro de la base de datos denominada "Plataforma México" de los nombres que a continuación se enlistan:

- Presidente Municipal de Iguala Guerrero **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ**.
- Esposa del Presidente Municipal de Iguala Guerrero, **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA**.
- El Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala Guerrero **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**.
- El Director del Departamento Jurídico del ayuntamiento de Iguala, [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Con radio de operación en el Estado de Guerrero, los cuales al parecer tienen vínculos con la organización criminal denominada **Guerreros Unidos** y el **Cartel Independiente de Acapulco "CIDA"**.

Así como de los siguientes números telefónicos:

- [REDACTED]

En caso afirmativo, proporcione el número de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso u otro antecedente del que se tenga conocimiento, toda vez que resulta necesario para la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[REDACTED]

PCJR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2014 OCT 23



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Gobierno de la Federación
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

390

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014.
OF. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6775/2014
ASUNTO: Se solicitan antecedentes
URGENTES ASUNTO CON DETENIDO.

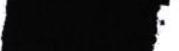
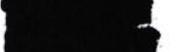
México, D. F a 15 de Octubre de 2014.

**C. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD DE ESTA PROCURADURÍA.**
Av. Paseo de la Reforma No. 211, piso 18, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06500.

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracciones II y Párrafo Primero del numeral 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, incisos b) y c), fracción IV, y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el numeral 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe con el carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, los antecedentes de los personas que a continuación se enlistan:

- Presidente Municipal de Iguala Guerrero **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.**
- Esposa del Presidente Municipal de Iguala Guerrero, **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA.**
- El Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala Guerrero **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ.**
- El Director del Departamento Jurídico del ayuntamiento de Iguala, 
- 
- 
- 
- 

Con radio de operación en el Estado de Guerrero, los cuales al parecer tienen vínculos con la organización criminal denominada **Guerreros Unidos** y el **Cartel Independiente de Acapulco "CIDA"**.

Así como de los siguientes números telefónicos:



En caso afirmativo, proporcione el número de acta circunstanciada, averiguación previa, proceso u otro antecedente del que se tenga conocimiento, toda vez que resulta necesario para la debida integración de la presente indagatoria.

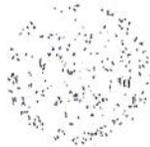
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/34406/2014

391

-CONFIDENCIAL-

México D.F., a 21 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

**Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.**

En atención al oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6781/2014**, derivado de la **A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014**, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa [REDACTED], respecto del número telefónico [REDACTED].

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

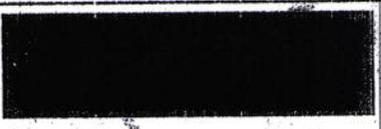
[REDACTED]
SUBJEFE DE GRUPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO DE CONTROL, QUIÉN SUPLE LA AUSENCIA DEL LICENCIADO NÉSTOR GONZÁLEZ MALDONADO, DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ORDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE SEIDO, COMENDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 59 Y 137 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO.

Anexo. 2 fojas y CD.

C.c.p. [REDACTED] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB/DVCM

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



✓ a b c d

392

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-439-2014*20-10-2014
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-B-6781-2014



C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de [redacted] personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 20-10-2014, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

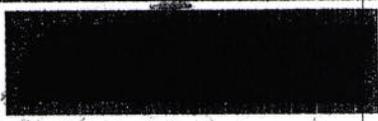
Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]	2014/03/01	2014/10/20

Se informa que para estar en aptitud de realizar una correcta búsqueda de la información solicitada, ES NECESARIO QUE PROPORCIONE LOS 10 DÍGITOS DEL NÚMERO DE TELÉFONO MOTIVO DE SU SOLICITUD, TODA VEZ QUE AL INDICAR MÁS DÍGITOS IMPOSIBILITA DE FACTO A MI REPRESENTADA PARA DAR CONTESTACIÓN A SU REQUERIMIENTO. Lo anterior, debe atenderse al contenido del -PTFN-, emitido por [redacted], Secretario de Comunicaciones y Transportación.

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-439-2014*20-10-2014-063644-W

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

393



México Distrito Federal a 20 de Octubre del 2014

~~[Redacted Signature]~~

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL

RECIBIDO
NÚMERO: [Redacted] HORA: [Redacted]

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-439-2014*20-10-2014-063644-W

SumPKCS11-Sistema RSA public key, 1024 bits (id 432508198A, serial
on object) installed: 123013277280186048714284385884570222398594
46054088820127722552071083418600482514845847482516251871028842
744273368271026532002091474310843478548871871262572065283859489
11050675851738632388017025500050710261710130348340761522141448

LFTAPG
394
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

395

ACUSE DE RECIBO

RECIBO
22 JUL 2014
21:30

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/34406/2014
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-B/6781/2014
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
 ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				



LFTAIPG
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Art. 13
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro
Fracción IV
Motivación: A)

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

RECEPCIÓN DE OFICIO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil catorce. -----
Téngase por recibido el oficio 852 de fecha 21 de noviembre suscrito por la Licenciada [REDACTED] Juzgado Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales a través del cual solicita " *que se proporcione las facilidades necesarias al servidor público que se designa para los efectos precisados [...] [...] para que dé fe judicial del narcótico afecto a la causa penal aludida, consistente en marihuana con un peso neto total de novecientos treinta y seis punto siete gramos, el cual se encuentra relacionado con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/831/2014; y le haga saber al agente del ministerio público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de dicha Subprocuraduría, que el juzgado exhortante lo designa como depositario para que mantenga el narcótico, cuidando que no se altere, destruya o desaparezca hasta en tanto se determine su destino final [...] [...]....*"; documento constante de dos fojas; del cual se da fe de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; en atención a su contenido, se ordena prestar todas las facilidades a la funcionaria del juzgado para que pueda dar fe y constancia del narcótico afecto a la indagatoria al rubro citada, por lo que es de acordarse y se -----

ACUERDA

PRIMERO.- Ténganse por recibida la documentación arriba descrita misma que se agregan a la presente para los efectos legales conducentes. -----
SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Director General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada, solicitando se sirva a ordenar a quien corresponda para que permita el acceso a la bóveda de seguridad de esta Subprocuraduría a la [REDACTED] oficio 8521 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce, signed por la [REDACTED] Primero de Distrito en Procesos Penales Federales, se constituye en esta Unidad Especializada a efecto de dar fe respecto del narcótico que se encuentra relacionado a la A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 misma que fue acumulada a la diversa A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/831/2014. -----

Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de dicha Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, testigos de asistencia, con quienes firma y -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

RAZÓN.- En la misma [REDACTED] da cumplimiento al acuerdo que antecede, girándose el oficio descrito. -----

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

397

"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio 6521

Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.

En los autos del exhorto 304/2014-E-I (orden 306/2014), se dictó un auto que a la letra dice:

"MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Téngase por recibido el exhorto 654/2014-II-P-T, con número de orden 1228/2014, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, deducido de la causa penal 40/2014, instruida a **Luis Alberto Estrada Montes de Oca y otros.**

Al respecto, con fundamento en el artículo 53, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, toda vez que el exhorto de referencia cumple con los requisitos a que alude el diverso 49 del ordenamiento legal en cita, regístrese en el libro respectivo bajo el diverso **304/2014-E-I, con número de orden 306/2014**, fórmese por triplicado el expediente correspondiente, acúcese el recibo de estilo, háganse las anotaciones respectivas en el libro de control correspondiente; y, dese cumplimiento al Acuerdo General 77/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

En atención con lo solicitado, comisionese a cualquiera de los actuarios de la adscripción, a fin de que se constituya en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con sede en esta ciudad, para que dé fe judicial del narcótico afecto a la causa penal aludida, consistente en marihuana con un peso neto total de novecientos treinta y seis punto siete gramos, el cual se encuentra relacionado con la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/831/2014**; y, le haga saber al agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de dicha Subprocuraduría, que el juzgado exhortante lo designa como depositario para que mantenga el narcótico, cuidando que no se altere, destruya o desaparezca hasta en tanto se determine su destino final. En el entendido que se acompañan copias certificadas de la fe ministerial y el aseguramiento de la droga para un mejor auxilio en la diligencia respectiva.

En consecuencia, gírese oficio al titular de la dependencia de gobierno aludida, para que proporcione las facilidades necesarias al servidor público que se designa para los efectos precisados; apercibido que de no hacerlo, con fundamento en la fracción II del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le impondrá una multa equivalente a **TREINTA DÍAS** de salario mínimo general vigente en esta zona económica.

Hecho que sea lo anterior, sin ulterior acuerdo, devuélvase el presente exhorto a su lugar de origen.

CÚMPLASE.

Así lo acordó **Rosa María Cervantes Mejía**, Juez Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, ante la secretaria Ana Cruz Morales Ramírez, que autoriza y da fe.". Dos rúbricas ilegibles.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A [redacted] mente.

México, Distrito Federal, [redacted] noviembre de 2014.
La secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Ana Cruz Morales Ramírez.

Recibo los
partidos
necesarios a
fin de dar
fe judicial del
narcótico
afecto al
exhorto en
sta.

[redacted]

Actuaria Judicial
20/11/2014

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO. (Motivación: A)

000001 237

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014.

FE MINISTERIAL DE NARCOTICO

398

en México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil catorce la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, que actúa en forma legal acompañada de testigos de asistencia que al final firman y dan Fe,

HACE CONSTAR:

que estando en el interior de las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma, número setenta y cinco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal cero, tres, seis, tres, cero, cero, en México, Distrito Federal, fundado en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los siguientes documentos:

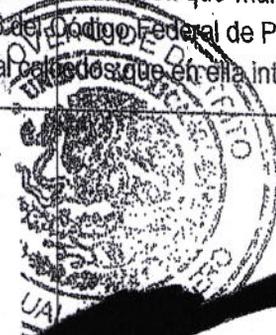
(1) Una bolsa de plástico transparente, mismo que se alcanza a observar en su interior, yerba verde y seca, con las características propias de la marihuana.

(2) (1) Una bolsa de plástico transparente, mismo que se alcanza a observar en su interior, yerba verde y seca, con las características propias de la marihuana.

No habiendo otra cosa que manifestar, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da por terminada la presente diligencia firmando al efecto los que en ella intervinieron, para la debida constancia.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



[Redacted signature]

[Redacted signature]

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

OF. NÚM. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10675/2014
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D.F. a 24 de noviembre del 2014

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA,
SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PRESENTE.

Solicito a Usted de la manera más atenta se sirva ordenar a quien corresponda permita el acceso a la **bóveda de seguridad** de esta Subprocuraduría a la LICENCIADA ALICIA NALYELLI NAJERA PEREZ, quien derivado del oficio **8521** de fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce, signado por la licenciada ANA CRUZ MORALES RAMIREZ Secretaria del Juzgado Décimo primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, se constituye en esta Unidad Especializada a efecto de dar fe respecto del narcótico que se encuentra relacionado a la A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014 misma que fue acumulada a la diversa A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRA[REDACTED]ÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]
ADSCRIT A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O

[REDACTED]
VALENTÍN
FISCAL [REDACTED] DE LA U.E.I.D.M.S.

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDMS/874/2014
TRIPLICADO ABIERTO
DE LA A.P. PGR/SIEDO/UEIDMS/439/2014
ANTES A.P. PGR/SIEDO/UEIDMS/816/2014

Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

HACE CONSTAR-----

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E. I. D.O., la [REDACTED] identifica con credencial número [REDACTED] acreditándose como Actuario Judicial del Juzgado 11º Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, quien en mandamiento al exhorto 304/2014-E-I referente al exhorto 654/2014-II-P-T deducido de la Causa Penal 40/2014 de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIDMS/831/2014, en el que solicita el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero residencia en Iguala, que se designe actuario para que se presente a la [REDACTED] que ocupa esta Subprocuraduría para **DAR FE** del narcótico [REDACTED] Una bolsa de plástico transparente, mismo que se alcanza a observar [REDACTED] verde y seca, con las características propias de la marihuana [REDACTED] transparente, mismo que se alcanza a observar en su [REDACTED] con las características propias de la marihuana. En tal [REDACTED] dio fe el narcótico antes descrito. Siendo todo lo que se [REDACTED] en lo cual se da por terminada la presente diligencia firmando [REDACTED] actuaciones.-----

COMPARTICION

TESTIGO DE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]



CONSEJO DE LA FUNCION PUBLICA FEDERAL

C.

CONSEJO DE LA FUNCION PUBLICA FEDERAL
COMANDO EN JEFE DE PROCESOS
JURISDICCIONALES FEDERALES EN EL D. F.



059288



LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Inicio de Vigencia: 19/08/2012

Filiación: [Redacted]
Clave: [Redacted]
Credencial: [Redacted]

Vigencia:

- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17

Firma del Interesado

Lic. [Redacted]
Secretario Ejecutivo de Administración

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION

G.E.I.D.S.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEGUROS

En la Ciudad de Mexico el 24 de Noviembre de 2014

El Suscrito Licenciado [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 10 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias concuerdan con los originales, mismas que se tuvieron a la vista dentro del expediente y fojas útiles, las cuales se corresponden a:

ANTE DEL MINISTRO DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
ORGANIZACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEGUROS

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

ACUERDO DE DESTRUCCIÓN DE GRANADA DE FRAGMENTACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación y Fiscal Coordinador Mixto adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien con fundamento en el primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe,

DIJO:

VISTAS las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, en la que se advierte que en fecha catorce de octubre del presente año, dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/829/2014 esta Representación Social de la Federación ejerció acción penal sin detenido en contra de:

DAVID CRUZ HERNANDEZ y/o DAVID CRUZ HERNANDEZ [redacted]; por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de: I.- Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, previsto y sancionado en el artículo 2° fracción I y 4° fracción I, inciso b) (ya que sus funciones no son de supervisar, ni de dirección y ni administración), de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en relación al 7° párrafo primero (hipótesis de acción) fracción II (delito permanente), 8° (hipótesis de acción dolosa) 9° párrafo primero (hipótesis de obra dolosamente el que: conociendo los elementos del tipo, quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13 fracción II (los que lo realicen por sí) del Código Penal Federal; además II.- Contra [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea (arma larga), previsto y sancionado en el artículo 83, fracción III, en relación con el 11 inciso c) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; posesión de cartuchos para arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 Quater, fracción II, en relación con el numeral 11, inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y contra la salud en la modalidad de posesión del estupefacientes denominada marihuana, con fines de comercio, previsto y sancionado por el artículo 195 párrafo primero, en relación al 194 fracción I, y 193, del Código Penal Federal.; así mismo III.- Contra [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea (granada), previsto y sancionado en el artículo 83, fracción III, en relación con el 11, inciso h), de la Ley Federal de Armas y Explosivos; y contra la salud en la modalidad de posesión de estupefacientes con fines de comercio, delito previsto y sancionado por el artículo 195 párrafo primero, en relación al 194 fracción I, y 193, del Código Penal Federal; y IV.- Contra [redacted], por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud en la modalidad de posesión de estupefacientes con fines de comercio, delito previsto y sancionado por el artículo 195 párrafo primero, en relación al 194 fracción I, y 193, del Código Penal Federal, y:

RESULTANDO

1.- Que el ocho de octubre de dos mil catorce, se inició la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/829/2014, con motivo de la extracción de diligencias y actuaciones ministeriales de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, de la que se desprenden elementos e indicios bastantes y suficientes para ejercer acción penal contra 1. [redacted]

[redacted], por su probable responsabilidad en la comisión

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

de los delitos precisado en el proemio del presente libelo. Cabe mencionar que la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, se inicia el ocho de octubre del dos mil catorce, con motivo de la recepción del informe policial PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014, signado y debidamente ratificado por [REDACTED]

[REDACTED], Agentes de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual hicieron del conocimiento de esta Representación Social de la Federación: "(...) Que los suscritos elementos de la Policía Federal Ministerial, en atención y cumplimiento al oficio de investigación SEIDO/UEIDMS/FE-B/6652/2014, de fecha 6 de octubre del año 2014, girado dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, por el agente del Ministerio Público de la Federación, en que se nos instruye nos avoquemos a la investigación y el esclarecimiento de los hechos respecto de los probables responsables que intervinieron y se encuentren involucrados con el secuestro de jóvenes estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos" de ayotzinapa, cuyos hechos ocurrieron en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero, y actuando con la colaboración y el apoyo de personal militar perteneciente a la Secretaría de Marina Armada de México, por lo que, de esto, nos permitimos hacer de su conocimiento el avance de las investigaciones realizadas, siendo: Que de la información obtenida en medios abiertos, así como de las denuncias anónimas recientes, así como de un análisis deductivo de los presentes hechos, en la que llegamos a recabar dicha información, en el sentido de que la organización denominada "Guerreros unidos", misma que al parecer se encuentra involucrada en los presentes hechos como quienes llevaron a cabo el secuestro de varios estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapan, se logró identificar que tienen su región de operatividad delictiva en los Estados de Guerrero y Morelos, siendo esta última entidad Federativa, la cual, autoridades de diversas corporaciones policiales estatales y federales, así como militares, han logrado la captura de diversos miembros de dicha organización, como lo es la detención de [REDACTED]

[REDACTED], jefe de la plaza de Cuernavaca al servicio del grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos", [REDACTED], entre otros miembros más de dicha estructura criminal, siendo tales detenciones efectuadas en la Ciudad de Cuernavaca, por lo que deriva de ello, que por tal motivo, procedimos a recorrer las diversas calles de la ciudad de Cuernavaca, por la zona centro, de manera discreta y sin llamar la atención de las pesquisas que se estaban llevando a cabo, por lo que después de varias entrevistas realizadas con diversas personas, aproximadamente de catorce individuos, que se negaron a proporcionar sus nombres por temor a represalias, indicaban en forma repetida que en el centro de Cuernavaca, en el **Hotel con denominación social [REDACTED]** en las afueras de sus instalaciones, había personas armadas que se dedicaban a la venta de cocaína y marihuana, y que al parecer eran de los llamados "guerreros unidos", por lo que una vez obtenida esa información, se ubicó el Hotel [REDACTED] en la calle Mariano Matamoros número [REDACTED] zona centro, entre las calles General Mariano Arista y Santos Degollado, por lo que tras estar manteniendo vigilancia fijas y móviles en diversas horas del día, se observó que la circulación de vehículos sobre dicha calle y de peatones sobre la banqueta es mayormente durante el transcurso de la mañana hasta el oscurecer, por lo que en la vigilancia efectuada durante principalmente de la entrada del estacionamiento del Hotel [REDACTED] observamos que durante el día 7 siete del actual, salía e ingresaba en varias ocasiones un vehículo con placas de circulación [REDACTED] del estado de Guerrero, color azul marino, marca nissan, submarca altima, modelo reciente, y siempre salían en citado vehículo tres personas del sexo masculino, que tienen las siguientes características, el conductor de dicho vehículo, siempre era una persona de [REDACTED]

[REDACTED]; la otra persona que siempre ocupaba el asiento del copiloto, es [REDACTED] y la tercera persona que siempre viajaba en los asientos que se ubican en la parte de atrás, es [REDACTED]

[REDACTED] por lo que no observar conducta ilícita alguna o encontrarnos ante la comisión flagrante de un delito, procedimos a retirarnos y continuar al siguiente día con las investigaciones. En las vigilancias efectuadas el presente día ocho de octubre, y siendo aproximadamente las 12:00 horas, nos percatamos que en el

PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA

A.P. PGR/SIEDU/UNITEC/7-26/2014

estacionamiento del Hotel [REDACTED] se encontraba de nueva cuenta el vehículo marca nissan, submarca altima, color azul marino, con placas de circulación [REDACTED] del estado de Guerrero, modelo reciente, y al encontrarnos circulando en el vehículo oficial de esta Institución, que no cuenta ni presenta logotipos o siglas oficiales, ya que su uso es para vigilancias e investigaciones que requieren del sigilo y secrecía de las mismas. Por lo que al ir avanzando sobre la calle Mariano Matamoros y al pasar la calle de Santos Degollado, aproximadamente 20 metros, y caminando en el mismo sentido de nuestra circulación, por la zona de la banqueta iban caminando los mismos tres sujetos que se trasladaban en el vehículo Altima azul, mencionados anteriormente; y logramos observar que una de estas personas que se encuentra vestido de playera color blanca, tipo polo, pantalón azul de mezclilla y tenis blancos, traía en la mano derecha una maleta color blanco con azul y rojo, la cual se asomaba de uno de los extremos de dicha mochila la punta metálica del cañón de lo que al parecer era un arma larga; asimismo cabe mencionar que se encontraba acompañado de la otra persona que venía vestido con playera tipo polo, de rayas en color blanco y negro, y tenis negros, traía una bolsa tipo cangurera en la mano derecha y la tercera persona que los acompañaba viste playera tipo polo, color blanca, con short color rojo y chanclas negras. Por lo que al observar lo anterior, el suscrito suboficial de la Policía Federal Ministerial [REDACTED], que se encontraba en el asiento del copiloto, dio la orden de detenernos a fin de descender de nuestra unidad, y tomando las medidas de seguridad de acercamiento a dichas personas y perimetral por parte de personal de la secretaria de marina, e identificándonos como elementos de la Policía Federal Ministerial y tras mostrarles nuestras identificaciones, acreditándonos como tales, les informamos que queríamos efectuarles unas preguntas respecto de lo que se apreciaba de uno de los extremos de la mochila de color blanco con azul y rojo, siendo que en ese momento que el sujeto que portaba dicha mochila la tiro al suelo, resultando que cayera de tal manera que al momento de pegar con el suelo, se logró apreciar el cañón de un arma larga, y la persona que traía la cangurera color negra también la tiro al suelo; y la tercera persona que tenía el short color rojo, en forma intempestiva se agacho, quitándose las chanclas que calzaba, las tomo con sus manos y salió corriendo de dicho sitio, tomando en dirección sobre la calle Mariano Matamoros, doblando sobre la calle Agustín Aragón y León, por lo que ante tales circunstancias el SUBOFICIAL de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] procedió a su persecución y un elemento naval militar le dio seguimiento a distancia para seguridad perimetral y prestarle el apoyo en caso de alguna agresión o de seguridad al elemento de la Policía Federal Ministerial. En cuanto a las dos personas restantes se quedaron en el mismo sitio donde habían tirado sus pertenencias, consistentes en una mochila y una cangurera, lugar en el cual, la SUBOFICIAL [REDACTED] se acercó hacia la persona que tiro la maleta, y tomando todas las medidas preventivas de seguridad hacia las personas, hace mención que observo que el cañón que salía del interior de la mochila, color blanco, con colores azul y rojo, al abrir ligeramente unos centímetros el cierre de dicha mochila, efectivamente vio que era un arma larga, de las denominadas cuerno de chivo, con guardamanos y culata de madera, así como que había en su interior una bolsa de plástico color negro, y un cargador curvo, de material metálico, siendo que en ese momento se le pregunto el nombre al sujeto que portaba dicha mochila con un arma, mismo que respondió llamarse [REDACTED] refiriendo él, en forma voluntaria que traía un arma larga y cargadores y un envoltorio que contiene hierba verde de las características de la marihuana, metiendo de inmediato la maleta a nuestra unidad y procediendo al aseguramiento de citada persona. En esos mismos momentos el SUBOFICIAL de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] se acercó tomando las medidas necesarias preventivas y de seguridad para las personas y de los objetos, y procedió a recoger la cangurera color negra que tiro la persona que vestía con playera tipo polo, color blanca con rayas negras y pantalón mezclilla azul marino, que ahora se tiene conocimiento que responde al nombre de [REDACTED] por lo que al abrir con cuidado la cangurera, se observó que traía una granada explosiva de guerra y varias bolsitas de tipo ziploc que contienen en su interior polvo blanco de las características de las cocaína, por lo que en ese momento ante la presencia de la granada, por seguridad de la ciudadanía, vehículos que

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA CUATRO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD

A.P. PGR/SCIDO/LIJOMIS/374/2013

transitaban por la calle, así como de las personas que ahora se tiene conocimiento que responden a los nombres de [REDACTED] determinamos trasladar a estas 2 personas caminando en forma rápida hacia el interior de un estacionamiento Público que se llama "Estacionamiento [REDACTED]" que se encuentra sobre la misma calle Matamoros, que es un sitio público, por lo que al encontrarnos en el estacionamiento, se procedió a cerrar el mismo, el cual tenía un portón de dos hojas, por medidas de seguridad, y estando con la presencia de personal naval militar, dando seguridad perimetral, se efectuó el aseguramiento de tal manera que se neutralizara el funcionamiento de la granada, y tomando en consideración que se había dejado caer la cangurera con dicha granada fue que se tomó el criterio antes mencionado. Cabe citar que en el establecimiento correspondiente al estacionamiento denominado [REDACTED] se encontraba en esos momentos laborando un empleado de dicho lugar al cual de manera precisa se le comento las necesidades de que se ocupaba dicho lugar, para seguridad de las personas que se encontraban al exterior, y que era derivado de una granada, a lo cual en forma voluntaria manifestó que con todo gusto cooperaba con la autoridad y que tomaran el lugar para las acciones que consideraran. Continuando con el informe, se hace mención que al interior del estacionamiento el suscrito SUBOFICIAL [REDACTED] de la Policía Federal Ministerial procedí a efectuar una revisión más minuciosa a la maleta que era de color blanca, con rojo y azul, tomando las medidas necesarias para el manejo de indicios y que traía cargando la persona que ahora sabemos se llama [REDACTED] localizando en su interior lo que en este momento se señala como **INDICIO 01 (uno)** el cual la maleta color blanco, con colores azul y rojo, siendo que lo se encuentra a su interior, se observa lo que ahora se señala como **INDICIO 02 (dos)**, el cual consiste en un arma larga, con matricula borrada calibre 7,62 por 39 MM, por lo que en este momento se desabasteció el cargador por medidas de seguridad y preventivas, así como del manejo de indicios, señalándose en este momento como **INDICIO 03 (tres)** el cual consiste en un cargador desabastecido el cual contiene 14 catorce cartuchos útiles del calibre 7.62 por 39 MM., y el **indicio 04 (cuatro)**, el cual consiste en un cargador desabastecido con 25 veinticinco cartuchos útiles del calibre 7.62 por 39 MM., el cual también en este momento se desabasteció el cargador por medidas de seguridad y preventivas, asimismo dentro de la maleta, se encontraba otro objeto el cual se señala como **INDICIO 05 (cinco)**, el cual consiste en un envoltorio de material sintético color negro, que contiene en su interior hierba verde de las características de la marihuana; asimismo en la mochila contiene en su interior 02 dos celulares, siendo que se señala como **INDICIO 06 (seis)** consistente en un teléfono Black Berry, modelo Bold, color negro, con teclado, con chip telcel 8952020514371453085FH6 128 KB, IMEI [REDACTED] con batería y tapa sin micro SD, siendo en lo que respecta al otro celular, en este momento se señala como **INDICIO 07 (siete)**, el cual consiste en un teléfono Black Berry, modelo SQR100-1, color negro, con batería, tapa sin micro sd. De la misma manera el SUBOFICIAL [REDACTED] de la policía Federal Ministerial, procedí a efectuar la revisión de la cangurera color negra que tiro la persona que ahora se tiene conocimiento que responde al nombre de [REDACTED] procediendo a la señalización de los siguientes objetos, señalando como **INDICIO 08 (ocho)** una cangurera de color negro, en cuyo interior, se encuentra lo que en este momento se señala como **INDICIO 09 (nueve)** una granada de guerra color verde olivo sin matrícula visible, así como que hay en el interior de la cangurera se localizó en uno de sus compartimentos, lo que en este momento se señala como **INDICIO 10 (diez) consistente en 66 sesenta y seis** bolsitas de material sintético que en su interior contiene un polvo blanco de las características de la cocaína. En cuanto a las prendas de vestir, en sí, pantalones, en lo que respecta a la persona de nombre en la bolsa del pantalón del lado derecho de la persona de nombre [REDACTED] se le encontró un celular color blanco Samsung FM RADIO, con teclado, con chip Telcel 8952020912270569854FH6, 128 kb, IMEI [REDACTED] con batería y tapa; el cual se señala como **INDICIO 11 (once)**, asimismo en dicha bolsa de pantalón también se le encontró credencial de elector a nombre de [REDACTED] la cual se señala como **INDICIO 12 (doce)**. Es necesario precisar, que durante el tiempo que se permaneció con previa autorización del empleado que estaba encargado del

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

406
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

A. P. PGR/SUBPRO/UNIDAD/MS/14/2014

estacionamiento en cuestión, fue de aproximadamente 15 quince minutos, por lo que procedió el SUBOFICIAL [REDACTED] a leer a las personas aseguradas la cartilla de derechos que le asisten a las personas aseguradas, apegados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuando son aseguradas, consistente en lo siguiente: **“Ustedes se encuentran asegurado por los siguientes motivos: Por portar armamento, exclusivo de las Fuerzas Armadas, prohibidas por la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos; por considerarlo probable responsable de la comisión de hechos delictuosos; Ustedes son considerados inocente hasta que se les demuestre lo contrario. En caso de decidirse a declarar tiene derecho a no inculparse. Tienen derecho a un defensor en su elección, en caso de no contar con uno, el estado se lo proporcionara de manera gratuita. Tienen derecho a un traductor e intérprete. Tienen derecho a que se le ponga en conocimiento de un familiar o persona que desee el hecho de su aseguramiento y el lugar donde se pondrá a su disposición, por lo que el ahora asegurado manifestó que ese derecho lo ejercería ante la autoridad correspondiente. Tienen derecho a que se le ponga sin demora a disposición de la autoridad correspondiente. Es de abundar que las citadas personas se negaron a firmar la constancia que se les leyó la cartilla de las personas aseguradas.** Asimismo en lo que corresponde a quien dijo llamarse [REDACTED] se le encontró en la bolsa derecha del frente de su pantalón un juego de llaves de carro, quien refirió que era de su vehículo que se encontraba en el estacionamiento del hotel [REDACTED] que de manera voluntaria dijo que en su vehículo tenía más droga, ya que se dedicaba a la venta de la misma, por la zona centro de Cuernavaca, y que la andaba vendiendo ya que como había llegado de Iguala, Guerrero, sin dinero pero con droga, de ahí, se estaba manteniendo tanto él, como su hermano [REDACTED] como su amigo que se había echado a correr, de nombre [REDACTED] y que con este automotor realizaban sus actividades ilícitas, por lo que salimos del estacionamiento hacia la calle Agustín Aragón y León, para dirigirnos a recoger al elemento de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] quien se había comunicado que había asegurado a la persona de nombre [REDACTED] y posterior a ello, nos dirigimos con dirección hacia el estacionamiento del hotel Roma que se encuentra en la calle Matamoros Numero 17, colonia centro y una, esta misma persona nos autorizó a que la suboficial [REDACTED] procedió a abrir con la llave dicha unidad y encontró en la cajuela del mismo un envoltorio de material sintético que en su interior contiene hierba verde de las características similares de la marihuana, la cual se señala como **INDICIO 14 (CATORCE)**, asegurándose en ese momento el vehículo que corresponde ser de marca nissan, submarca altima, color azul marino, con placas de circulación [REDACTED] del Estado de Guerrero, el cual en razón a los momento en que se tuvo contacto con el mismo y en vista de tal envoltorio, se señala al vehículo junto con su llave como **INDICIO 13 (trece)**. Mientras tanto se revisaba el vehículo antes mencionado personal naval militar dio seguridad perimetral y de vigilancia visual a los ahora detenidos hermanos [REDACTED]. Por otro lado, en lo que respecta a la persecución que realiza a distancia el [REDACTED] de la Policía Federal Ministerial, sin perder de vista a la persona que salió corriendo, después de varias cuadras de ir corriendo se torno el movimiento en un caminar de forma rápida, y durante ese lapso, dicho sujeto se colocó de manera inmediata sus chanclas, lo cual, en relación al paso, también lo realizo el suboficial [REDACTED] siendo que se manifiesta que circularon por la calle José María Morelos con dirección hacia la terminal estrella de oro, por lo que como al estar próximos a 10 metros antes de llegar a la terminal, procedí a correr alcanzando a la persona que ahora tengo conocimiento que responde al nombre de [REDACTED] y ante quien me identifique como elemento de la Policía Federal Ministerial, mostrándole mi identificación oficial, y siendo que previo y durante el caminar rápido que hice momentos antes, me habían comunicado vía telefónica mis compañeros de la Policía Federal Ministerial, que las otras dos personas que los acompañaban traían un arma larga de las llamadas cuernos de chivos y una granada, y por ende que debería de tomar mis precauciones en la persecución de esa tercera persona, como así lo realice, por lo que cuando lo alcance, le indique con comandos verbales, en forma fuerte y

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEÑALES

A.P. PGR/SEIDO/UL/0451/014/2014

clara que soy Policía Federal Ministerial, indicándole que levantara las manos y que dejara en el suelo dos celulares que traía en la mano derecha, señalándoseles en este momento a ambos como **INDICIO 15 (quince)** consistente en un celular marca ZUUM, color blanco, pantalla táctil, con chip Telcel, 89520205514170187934FH6, 128 kb, con IMEI, [REDACTED] el IMEI [REDACTED] con batería y tapa, sin micro sd, y en lo que corresponde al otro celular es un celular Black Berry modelo curve, con teclado color blanco, con chip, telcel, 8952020514272747627FH6, 128 kb, con IMEI [REDACTED], con batería y tapa, sin micro sd., posteriormente le indique que levantara su playera, ello, para en su caso corroborar que no portara algún arma de fuego y estar el suscrito [REDACTED] tomando las medidas preventivas de seguridad y en su caso de reacción ante cualquier circunstancia o repeler algún ataque, por lo que al subírsela me di cuenta que le sobresalía un envoltorio de plástico, a nivel de la cintura del lado derecho, indicándole que me lo entregara, y al preguntarle que era a dicha persona [REDACTED] me contestó voluntariamente que era cocaína, que la estaba vendiendo por que ocupaba dinero, ya que venía de iguala, por lo que tal envoltorio contenía cien bolsitas de material sintético transparente que en su interior contiene polvo blanco con las características propias de la cocaína siendo que en este momento se señala como **INDICIO 16 (dieciséis)** asimismo se observó que al interior de esta bolsa, se encontraba una credencial de elector a nombre de [REDACTED], la cual en este momento se señala como **INDICIO 17 (diecisiete)**, por lo que al término del aseguramiento de esta persona llegan las unidades a prestarme el apoyo, siendo que junto con [REDACTED] nos trasladamos al estacionamiento del Hotel [REDACTED] donde se encontraba el vehículo nissan, submarca altima, color azul marino descrito en la presente. Ante la presencia de citada sustancia el suscrito SUBOFICIAL [REDACTED] procedí a leer a la persona asegurada la cartilla de derechos que le asisten a las personas aseguradas, apegados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuando son aseguradas: **"Usted se encuentra asegurado por los siguientes motivos: Por portar sustancias que prohíben la Ley general de salud; por considerarlo probable responsable de la comisión de hechos delictuosos; Usted es considerado inocente hasta que se les demuestre lo contrario, En caso de decidirse a declarar tiene derecho a no inculparse. Tiene derecho a un defensor en su elección, en caso de no contar con uno, el estado se lo proporcionara de manera gratuita. Tiene derecho a un traductor e intérprete. Tiene derecho a que se le ponga en conocimiento de un familiar o persona que desee el hecho de su aseguramiento y el lugar donde se pondrá a su disposición, por lo que el ahora asegurado manifestó que ese derecho lo ejercería ante la autoridad correspondiente. Tiene derecho a que se le ponga sin demora a disposición de la autoridad correspondiente. Es de abundar que citada persona se negó a firmar la constancia en que se les leyó la cartilla de las personas aseguradas. Por lo anterior, en términos del artículo 3, fracción XII del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "Artículo 3o.- Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligadas a: XII. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación en caso de flagrancia o por mandato del Ministerio Público..."** En entrevista realizada a la persona que refirió llamarse [REDACTED] alias el [REDACTED], refirió de propia voluntad y en forma espontánea que el motivo por el cual tanto él como su hermano [REDACTED] estaban armados, es porque pertenecían al Cartel de Guerrero Unidos, y que hace unos días, se encontraban arrepentidos de la muerte de los estudiantes y que ellos, juntos con los del Cartel habían matado a los estudiantes, así como que participo en tales hechos los que denominan "policías bélicos" y los "Guerreros Unidos" y que esos "policías bélicos", se refiere a los policías municipales de Iguala, Guerrero e incluso, sabe dónde los mataron y donde los enterraron a los estudiantes, y que esto fue en inmediaciones de Pueblo Viejo, Guerrero y que el que dio la orden que mataran a todas estas personas fue [REDACTED] y que se habían trasladado a Cuernavaca, primero, porque era territorio de Guerrero Unidos, donde podían operar, segundo que era para esconderse de la autoridad y tercero que andaban vendiendo la droga porque

A.F. PGR/SEIDO/UNIDOMS/R/11/2013

tenían que subsistir, ya que salieron corriendo de Iguala. En entrevista realizada a la persona que refirió llamarse [REDACTED] refirió de propia voluntad y en forma espontánea que el motivo por el cual tanto él, como su [REDACTED], estaban con esa granada y ese cuerno, fue porque pertenecen al Cartel de Guerrero Unidos, y que en dado caso pensaban usarlas para los grupos contrarios que los quieren matar, como son "los rojos" y que estaban arrepentido de la muerte de los estudiantes y que ellos, juntos con los del Cartel habían matado a varios estudiantes de ayotzinapan, y que lo habían hecho tanto los "policías bélicos" como los "Guerreros Unidos" y que les llaman así a los "policías bélicos", a los policías municipales de Iguala, Guerrero ya que están metidos con los guerreros unidos, y que tanto él como su [REDACTED] que venía detenido junto con él saben dónde los mataron y donde los enterraron, y que esto fue en mediados del Pueblo Viejo, en Guerrero y que el que había dado la orden fue [REDACTED] alias el [REDACTED]. Ante tal detención, se solicitó el apoyo a elementos de la Secretaria de Marina, que se encontraba realizando apoyo y colaboración de los suscritos Policías Federales Ministeriales, funciones de acuerdo a su competencia en Cuernavaca, Morelos a fin de que nos escoltara desde Cuernavaca Morelos a la ciudad de México Distrito Federal, toda vez que citadas personas refirieron pertenecer al grupo delictivo de Guerreros Unidos y para mayor seguridad de los detenidos, y preservar su integridad física y ante posibles circunstancias de alguna agresión por miembros de la delincuencia organizada del Cartel de "guerreros unidos", fue que se requirió de dicho apoyo. Ante este aseguramiento se realizó Coordinación con la Sub Procuraduría especializada de Investigación en Delincuencia Organizada, (SEIDO) que habíamos asegurado a tres personas relacionadas a asunto de la ejecución de los estudiantes de ayotzinapan Guerrero, indicándonos, que citadas personas fueran trasladadas a estas instalaciones federales, motivo por el cual del lugar del aseguramiento de Cuernavaca Morelos nos trasladamos vía terrestre a esta Ciudad, pero en el trayecto uno de nuestro vehículo sufrió una ponchadora, razón por la cual detuvimos la marcha y procedimos a su reparación, implementando un operativo de seguridad entorno a dicha unidad, ante cualquier imprevisto de agresión y para mantener seguridad a las personas trasladadas, aunado que uno de nuestras unidades venía presentando fallas en el motor, es decir venían calentándose, razón por la cual nos deteníamos constantemente cada 20 0 30 minutos, y se conducía a baja velocidad, y ya entrando a esta ciudad por las marchas que estaba pasando en esta ciudad de México, Distrito Federal, fue que arribamos a esta Subprocuraduría. Por lo anterior dejo a su disposición las siguientes PERSONAS:

[REDACTED]

Así mismo se deja a su disposición todos los efectos descritos con carácter de indicios enumerados consecutivamente del 01 uno al 17 diecisiete descritos respectivamente en el presente documento y en el registro de cadena de custodia. Se entrega en este acto registro de cadena de custodia, así como un vehículo marca nissan, submarca altima, color azul marino, junto con su juego de llaves e inventario del vehículo. (...)"

- 2.- Que obra en autos la inspección ministerial de armas de fuego, cargadores, de arma de fuego y cartuchos de arma de fuego y granada de fecha nueve de octubre de dos mil catorce.
- 3.- Que se cuenta con el dictamen en materia de balística con número de folio 73565, del nueve de octubre de dos mil catorce, signado por el perito oficial [REDACTED] adscrito a la Coordinación general de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.
- 4.- Que en fecha nueve de octubre de dos mil catorce, esta Representación Social de la Federación, ordenó el aseguramiento precautorio de armamento bélico.

No obstante lo anterior, se ordena el levantamiento de dicho aseguramiento, única y exclusivamente por lo que hace al artefacto tipo granada de fragmentación, de forma oval, color verde olivo, sin datos de identificación visibles, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 40 del Código Penal Federal y en observancia a la primera parte del artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y

SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P. PGR/SBIDAC/UEIDM/US/17/06

Explosivos, resulta legalmente procedente la destrucción del artefacto tipo granada de fragmentación, de forma oval, color verde olivo, sin datos de identificación visibles, toda vez que se han realizado las diligencias y periciales correspondientes y dicho artefacto resulta ser un instrumento peligroso; por lo que es de acordarse y se.-----

A C U E R D A

--- ÚNICO.- Una vez agotados los protocolos de la Procuraduría General de Justicia Militar, con las debidas medidas de seguridad, trasládese al Batallón de Materiales de Guerra correspondiente y procédase a la destrucción del artefacto tipo granada de fragmentación, de forma oval, color verde olivo, sin datos de identificación visibles, afecta a la averiguación previa en curso que actúa.-----

C Ú M P L I S E

--- Así lo acuerda y firma el [REDACTED] Ministerio Público de la Federación y Fiscal Coordinador Mixto, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los [REDACTED] quienes firma y da fe.-----

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las ocho horas con cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro, gírese oficio al Procurador General de Justicia Militar a fin de que le sea remitido el materia bélico consistente en: Un artefacto tipo granada de fragmentación; de forma oval, color verde olivo, sin datos de identificación visibles para que sea resguardada y custodiada en la zona militar que tenga bien designar, lo anterior en virtud de que se poner a disposición del Juez Octavo de Distrito con residencia en Cuernavaca, Estado de Morelos. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 2ª fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se

ACUERDO

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio al C Procurador General de Justicia Militar, en los términos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.

CUMPLE

--- Así lo proveyó y firma la suscrita [REDACTED] [REDACTED] Especializada en Investigación de Delitos en materia de [REDACTED] Forma legal en compañía de testigos de asistencia [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE] [REDACTED SIGNATURE]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICASubprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro.AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 triplicado de
PGR/SEIDO/UEIDMS/859/2014.

Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-E/5430/2014.

Asunto: Se entrega material bélico.

México D.F. 25 de noviembre de 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Gral. Bgda. J.M. y lic. Jesús Gabriel López Benitez

Procurador General de Justicia Militar.

P r e s e n t e :

Almacenes Generales del 1/er Batallón de Materiales de Guerra, ubicados en el Campo Militar
No. 37-D, Santa Lucia, Estado de México.Con las facultades establecidas en la ley, me permito remitir a Usted el siguiente material
bélico para que sea recibido y destruido en la Zona Militar Respectiva:

1. Un artefacto tipo granada de fragmentación; de forma oval, color verde olivo, sin datos de identificación visibles.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción III y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A incisos h), i) y j) y 22 de la Ley Orgánica de la Institución; 3, 13 y 32 de su Reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

"Sufragio

FISCAL COORDINADOR ENCARGADO DE LA
FISCALIA ESPECIAL ENCARGADO DE LA FISCALIA
137 Y 31 DEL REGLAMENTO Y LA LEY ORGANICA DE LA P.G.R.

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, la suscrita

[REDACTED]
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria citada al rubro y toda vez que a la fecha no se ha remitido a la autoridad militar el siguiente armamento bélico: Un arma de fuego tipo fusil, calibre: 7.62 x 39 mm; marca: Zastava; Modelo: PAP M92PV; matrícula: solo se observan los dígitos m9 (el retro de la matrícula esta borrada), país de fabricación Serbia importador C.A.I. Georgia. Un cargador metálico color negro para cartuchos de arma de fuego calibre 7.62 x 39mm. Catorce cartuchos para arma de fuego calibre 7.62 x 39mm. de diferentes marcas. Un cargador metálico color negro para cartuchos de arma de fuego calibre 7.62 x 39mm. Veinticinco cartuchos para arma de fuego calibre 7.62 x 39mm. de diferentes marcas; lo procedente es girar oficio al Procurador General de Justicia Militar, para que sea resguardado y custodiado el citado material, en la zona militar que tenga bien designar lo anterior en virtud de que se va poner a disposición del Juez Octavo de Distrito con residencia en Cuernavaca, Estado de Morelos. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se

ACUERDA.

ÚNICO.- Gírese oficio al C Procurador General de Justicia Militar, en los términos señalados en el cuerpo del presente.

CUMPLE

--- Así lo proveyó y firma la suscrita

[REDACTED] Especializada
en Investigación de Delitos en materia de [REDACTED] da en Forma legal
en compañía de testigos de asistencia [REDACTED] fe.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 triplicado de PGR/SEIDO/UEIDMS/859/2014.
Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-E/5430/2014.
Asunto: Se entrega material bélico.
México D.F. 25 de noviembre de 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Gral. Bgda. J.M. y lic. Jesús Gabriel López Benítez
Procurador General de Justicia Militar.
Presente:

Av. Campo Militar No. UNO-J, Predio Reforma, Distrito Federal Edificio Uno,
Tercer Piso, boulevard Manuel Ávila Camacho, Ejercito Nacional S/N
Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 111500, México, Distrito Federal.

Con las facultades establecidas en la ley, me permito remitir a Usted el siguiente material bélico para que sea resguardado y custodiado en la Zona Militar Respectiva:

1. Un arma de fuego tipo fusil, calibre: 7.62 x 39 mm; marca: Zastava; Modelo: PAP M92PV; matricula: solo se observan los dígitos m9 (el retro de la matricula esta borrada), país de fabricación Serbia importador C.A.I. Georgia.
2. Un cargador metálico color negro para cartuchos de arma de fuego calibre 7.62 x 39mm.
3. Catorce cartuchos para arma de fuego calibre 7.62 x 39mm. de diferentes marcas.
4. Un cargador metálico color negro para cartuchos de arma de fuego calibre 7.62 x 39mm.
5. Veinticinco cartuchos para arma de fuego calibre 7.62 x 39mm. de diferentes marcas

Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción III y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A incisos h), i) y j) y 22 de la Ley Orgánica de la Institución; 3, 13 y 32 de su Reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

"Su
 [Redacted Signature]
 FISCAL COORDINADOR DE LA
 FISCALIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
 137 Y 31 DEL REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
 MÉXICO D.F. 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, , la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

-----**HACE CONSTAR:**-----

---**VISTO** el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria se solicita atento oficio a la **Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** a efecto de solicitarle gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe a peritos en materia de ANTRPOLOGÍA, FOTOGRAFÍA, VIDEO, ODONTOLOGIA Y CRIMINALISTICA, para continuar con los trabajos antropológicos a los 28 cadáveres localizados el 04 de octubre del 2014 en la localidad de "Cerro Viejo", en el Municipio de Iguala, Guerrero. No omito manifestar que a partir del 11 de Noviembre del 2014 se dejaron a disposición por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, los 28 restos referidos, dando inicio a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, la cual a partir del 21 de noviembre del año en curso fue acumulada a la PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, por lo que a partir de estas fechas las intervenciones que tenga el personal pericial a su digno cargo, deberá rendir su dictamen correspondientes dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014. Por lo anterior solicito designe elementos de la Policía Federal a su digno cargo, con la finalidad de que realicen bajo su más estricta responsabilidad, la cumplimentación de la presente ORDEN DE APREHENSIÓN respecto de la persona antes mencionada, quien deberá quedar a disposición del Juez que los reclama. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

-----**ACUERDA**-----

---**UNICO.**- Gírese atento oficio al a la **Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** en base a lo señalado en el acuerdo que antecede.-----

-----**C U M P L A S E**-----

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe.-----

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGO DE A [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Oficio Núm. PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014.

SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITO EN ANTROPOLOGIA, FOTOGRAFIA, VIDEO, ODONTOLOGIA Y CRIMINALISTICA, PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS A CADAVERES LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE "CERRO VEJO" EN IGUALA, GUERRERO.

México, D. F., a 25 de noviembre del 2014.

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRIA.
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º., 2º. Fracción II, 168, 168 BIS, 180, 220, 225, y 234 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1º, 2º fracción 16, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR; **me permito solicitar a usted**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe a peritos en materia de ANTROPOLOGIA, FOTOGRAFIA, VIDEO, ODONTOLOGIA Y CRIMINALISTICA, **para continuar con los trabajos antropológicos a los 28 cadáveres localizados el 04 de octubre del 2014 en la localidad de "Cerro Viejo", en el Municipio de Iguala, Guerrero.**

No omito manifestar que a partir del 11 de noviembre del 2014 se dejaron a disposición por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, los 28 restos referidos, dando inicio a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, la cual a partir del 21 de noviembre del año en curso fue **Acumulada a la PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**, por lo que a partir de estas fechas las intervenciones que tenga el personal pericial a su digno cargo, deberán rendir su dictamen correspondientes dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente y quedo de usted

"SUFRAGIO [REDACTED] CIÓN."
LA A.M.P.F. ADSCRITA A LA UNIDAD [REDACTED] INVESTIGACION DE DELITOS EN
MATERIA DE [REDACTED] A S.E.I.D.O.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día (25) veinticinco de noviembre del dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE

D I J O

--- Se tiene por recibido INFORME EN MATERIA DE VIDEO, con número de folio 76792, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, signado por [REDACTED]

[REDACTED] de Audio y Video, mediante el cual informan: "Al respecto nos permito informarle que se dio por atendida su atenta solicitud con el número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014, y con el número de folio 77154, en el poblado de Iguala, estado de Guerrero el día 23 de Octubre del 2014. Documento constante de dos fojas útiles de lo cual en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a las presentes actuaciones.

ACUERDA

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE

DAMOS FE

Testigo [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En segunda y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente y se agregan los documentos de cuenta.

CONSTE

Testigo [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

417

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

Recibi
25/10/14

FOLIO: 76792

A.P.: PGR: SEIDO/UEIDMS/816/2014

ASUNTO: SE RINDE INFORME EN MATERIA DE VIDEO

México, D. F., a 24 de Octubre de 2014

LICENCIADO:

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E

Los que suscriben Peritos Oficiales en materia de Audio y Video adscritos y Propuestos por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro para dar contestación a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10014/2014 de fecha 20 de Octubre del 2014 y recibido en esta Coordinación General el día 21 de Octubre del 2014 y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

INFORME

1. ANTECEDENTES

1.1. Que por oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10014/2014 fechado el día 20 de Octubre de 2014 y recibido en esta Coordinación General el día 21 de Octubre del año en curso que a la letra dice, "...De forma **EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**, solicito designe peritos en las materias de **Audio y Video** (...)"

2. PROBLEMA PLANTEADO

2.1. "...para la debida integración de la indagatoria en la que se actúa. Para lo anterior deberán presentarse de manera puntual a las 7:00 horas del día 21 de octubre de 2014, en Avenida Pasero de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México Distrito Federal, teléfono 5346-0000, ext. 8149, para que acompañen a esta Autoridad Investigadora a realizar diversas diligencias en Iguala, estado de Guerrero, los días 21 y 22 de octubre del presente año. ..."

3. MÉTODO DE ESTUDIO

3.1. No aplica

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 418
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

4. OBSERVACIONES

4.1. Al respecto nos permito informarle que se dio por atendida su atenta solicitud con el número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014, y con el número de folio 77154, en el poblado de Iguala, estado de Guerrero el día 23 de Octubre del 2014.

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO

[Redacted signature and name]

Archivo [Redacted]

Rev.:0

Ref:IT-AV-01

EQ-AV-05

[Redacted footer information]

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.-----

--- **VISTO**, el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa, del análisis de las constancias y diligencias que la integran, se desprende que [REDACTED] recibió atención médica en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Dr. Manuel Velasco Suarez, en esta ciudad, por lo que se considera importante girar oficio al Director General de dicho nosocomio y por su conducto gire sus instrucciones a quien corresponda y con carácter de urgente proporcione a esta Representación Social de la Federación copias certificadas legible del expediente clínico del C. [REDACTED] que obra en ese hospital a su digno cargo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1, 2 fracciones I y II, 3, 13 123, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4, Fracción I, apartado A), incisos b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 13 y 32 de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA.-----

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Director General del Instituto Nacional de Neurocirugía y Neurocirugía doctor Manuel Velasco Suarez, solicitándole instruya a quien corresponda y con carácter de urgente y confidencial, proporcione a esta Representación Social de la Federación copias certificadas legibles del expediente clínico del C. [REDACTED] que obra en ese hospital a su digno cargo. --

CUMPLASE.-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación y Fiscal Mixto Encargado de la Fiscalía "E" Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría General de la Federación en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa [REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

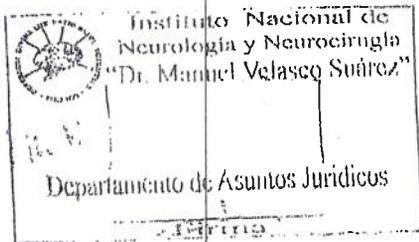
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA 420
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-E/5444/2014
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN EXTRA URGENTE
MÉXICO, D. F., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

**DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 63 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en cumplimiento a las instrucciones del superior jerárquico inmediato de la suscrita y en atención a los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 113, 117 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 44 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, 1°, 4° fracción I apartado "A" inciso b), f) y w) y 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3 inciso A fracción III y F) fracción IV, 32 de su Reglamento;

Solicito atentamente a Usted de forma extra urgente y confidencial, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en un término máximo de 24 horas a partir de la recepción del presente, remita a las oficinas de esta Fiscalía Federal, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, copia certificada legible del expediente clínico de [REDACTED]

En la inteligencia de que en caso de ser omiso al presente requerimiento, esta Representación Social de la Federación hará cumplir sus determinaciones acorde a la fracción segunda del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, haciéndole efectiva una multa equivalente a 30 días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal.

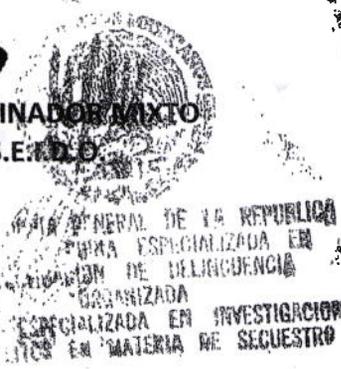
Sin otro particular, me complace enviarle un cordial saludo.

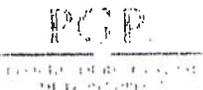
ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y FISCAL COORDINADOR AJUNTO
ENCARGADO DE LA FISCALÍA [REDACTED] S. DE LA S.E.F.D.

Con fundamento en el artículo [REDACTED] del Reglamento





SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 26 veintiséis de noviembre del año 2014 dos mil catorce.
--- **VISTO**, el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa, del análisis de las constancias y diligencias que la integran, se desprende que para el esclarecimiento de los hechos que se investigan se considera importante girar oficio al Jefe de Departamento de Servicios Vehiculares de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, solicitando gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de urgente y confidencial se informe a esta Representación Social de la Federación, el nombre de la persona que aparece como propietario del vehículo con número de placas de circulación [REDACTED] debiendo proporcionar copias certificadas del expediente que obre en sus archivos motivo del emplacamiento de dicha unidad motriz. Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1, 2 fracciones I y II, 3, 13 123, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4, Fracción I, apartado A), incisos b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 13 y 32 de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Jefe de Departamento de Servicios Vehiculares de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, solicitando gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de urgente y confidencial se informe a esta Representación Social de la Federación, el nombre de la persona que aparece como propietario del vehículo con número de placas de circulación [REDACTED] debiendo proporcionar copias certificadas del expediente que obre en sus archivos motivo del emplacamiento de dicha unidad motriz. -----

CÚMPLASE.

--- Así, lo acordó y firma [REDACTED] en Investigación de Delitos en Materia de [REDACTED] Especializada en Investigación de Delincuencia [REDACTED] con testigos de asistencia que al final firm [REDACTED] -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
OFICIO No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/5686/2014.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.**

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de Noviembre de 2014.

**C.P. HERNAN HERNANDEZ MEJIA.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.
R E S E N T E.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 6, 7, 16 y 32 de su Reglamento; de manera respetuosa me permito solicitar a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que con carácter de **urgente y confidencial** se informe a esta Representación Social de la Federación, el nombre de la persona que aparece como propietario del vehículo con número de placas de circulación [REDACTED] debiendo proporcionar copias certificadas del expediente que obre en sus archivos motivo del emplacamiento de dicha unidad motriz.

Lo anterior se le solicita por ser sumamente importante para la correcta integración de la averiguación previa citada al rubro y lograr esclarecer los hechos investigados.

No omito manifestar que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, teléfono [REDACTED] extensión [REDACTED] Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero las seguridades de mi mas atesta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.
"SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL GOBIERNO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN [REDACTED] D.M.S.**

[REDACTED SIGNATURE]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
RECIBIDO
02 DIC 2014
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES
CHILPANCINGO, GUERRERO

C.c.p. Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la UEIDMS de la SEIDO.- Para su superior conocimiento. Presente.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

423

AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de noviembre del año 2014 dos mil catorce. ---

--- **VISTO**, el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa, del análisis de las constancias y diligencias que la integran, se desprende que para el esclarecimiento de los hechos que se investigan se considera importante recabar declaración ministerial de los [REDACTED]

[REDACTED] quienes de autos se desprende que fueron presente en los hechos acontecidos el día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero, por lo cual se considera importante recabar su declaración en relación a dicho hechos, debiéndose girar el oficio correspondiente para los efectos legales a que haya lugar. Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2 fracciones I y II, 3, 13, 123, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4, Fracción I, apartado A), incisos b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 13 y 32 de su Reglamento; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **UNICO.** Gírese oficio citatorio a los [REDACTED]

[REDACTED] comparezcan ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo, en relación a los hechos acontecidos el día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Iguala, Guerrero.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Especializada en Investigación de Delitos en Materia de [REDACTED] Procuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en su calidad de [REDACTED] legal con testigos de asistencia que al final firmaron [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

424

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Recibi Obrero
26/11/14

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/5512/2014

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

D. F. a 26 de noviembre del 2014.

PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de la indagatoria al rubro se indica, y Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción I y II, 3 fracción IX, 127 BIS, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c), inciso b) subinciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 3, 16 de su Reglamento, solicito a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 19:00 diecinueve horas del día 27 veintisiete de noviembre del dos mil catorce, en calidad de testigo de los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía; a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial, *apercibido que en caso de no comparecer ante esta autoridad o no manifestar los motivos o impedimentos que tenga para ello se hará acreedor a una de las medidas de apremio señaladas por el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.*

Artículo 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

- I. **Apercibimiento;**
- II. **Multa por el equivalente a entre treinta y cien días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se realizó o se omitió realizar la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de su ingreso;**
- III. **Auxilio de la fuerza pública, y**
- IV. **Arresto hasta de treinta y seis horas.**

Así mismo se hace de su conocimiento que podrá hacerse acompañar por abogado si así lo desea en términos del artículo 127-BIS del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestar que dicha diligencia se llevará a cabo en la Centro de Operaciones Estratégicas de esta Procuraduría, ubicado en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala, Guerrero, teléfono 53460000, extensión [Redacted]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

MENTE
S. SECCIÓN.
EL DE LA
FEDERAC A S.E.I.D.O.
[Redacted]
[Redacted]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/5508/2014

México D. F. a 27 de noviembre del 2014.

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de la indagatoria al rubro se indica, y Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción I y II, 3 fracción IX, **127 BIS**, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c), inciso b) subinciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 3, 16 de su Reglamento, solicito a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 10:00 am diez horas del día 28 veintiocho de noviembre del dos mil catorce, en calidad de testigo de los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía; a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial, *apercibido que en caso de no comparecer ante esta autoridad o no manifestar los motivos o impedimentos que tenga para ello se hará acreedor a una de las medidas de apremio señaladas por el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.*

Artículo 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

- I. **Apercibimiento;**
- II. **Multa por el equivalente a entre treinta y cien días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se realizó o se omitió realizar la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de su ingreso;**
- III. **Auxilio de la fuerza pública, y**
- IV. **Arresto hasta de treinta y seis horas.**

Así mismo se hace de su conocimiento que podrá hacerse acompañar por abogado si así lo desea en términos del artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestar que dicha diligencia se llevara a cabo en la Centro de Operaciones Estratégicas de esta Procuraduría, ubicado en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala, Guerrero, teléfono 53460000, extensión [Redacted]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

Rebordin
27/11/14

[Redacted signature area]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

AIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

426

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/5511/2014

México D. F. a 27 de noviembre del 2014.

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción I y II, 3 fracción IX, **127 BIS**, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c), inciso b) subinciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 3, 16 de su Reglamento, solicito a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 11:00 am once horas del día 28 veintiocho de noviembre del dos mil catorce, en calidad de testigo de los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía; a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial, *apercibido que en caso de no comparecer ante esta autoridad o no manifestar los motivos o impedimentos que tenga para ello se hará acreedor a una de las medidas de apremio señaladas por el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.*

Artículo 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

- I. **Apercibimiento;**
- II. **Multa por el equivalente a entre treinta y cien días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se realizó o se omitió realizar la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de su ingreso;**
- III. **Auxilio de la fuerza pública, y**
- IV. **Arresto hasta de treinta y seis horas.**

Así mismo se hace de su conocimiento que podrá hacerse acompañar por abogado si así lo desea en términos del artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestar que dicha diligencia se llevará a cabo en la Centro de Operaciones Estratégicas de esta Procuraduría, ubicado en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala, Guerrero, teléfono 53460000, extensión [Redacted]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

ATENTAMENTE
[Redacted]
FEDERACIÓN DE LA SEIDO

*Hecho copia
27-11-2014*

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A 127

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/5510/2014

México D. F. a 27 de noviembre del 2014.

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción I y II, 3 fracción IX, **127 BIS**, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c), inciso b) subinciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 3, 16 de su Reglamento, solicito a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de noviembre del dos mil catorce, en calidad de testigo de los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía; a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial, *apercibido que en caso de no comparecer ante esta autoridad o no manifestar los motivos o impedimentos que tenga para ello se hará acreedor a una de las medidas de apremio señaladas por el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.*

Artículo 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

- I. **Apercibimiento;**
- II. **Multa por el equivalente a entre treinta y cien días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se realizó o se omitió realizar la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de su ingreso;**
- III. **Auxilio de la fuerza pública; y**
- IV. **Arresto hasta de treinta y seis horas.**

Así mismo se hace de su conocimiento que podrá hacerse acompañar por abogado si así lo desea en términos del artículo **127 BIS** del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestar que dicha diligencia se llevara a cabo en la Centro de Operaciones Estratégicas de esta Procuraduría, ubicado en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala, Guerrero, teléfono 53460000, extensión [Redacted]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

ATENTAMENTE
SUBPROCURADOR DE LA SECCIÓN.
EL AGENTE DE LA
FEDERACIÓN DE LA S.E.I.D.O.

[Redacted signature and stamp area]

Recibi oficio
28-11-2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

428

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/5513/2014

México D. F. a 27 de noviembre del 2014.

[Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de la indagatoria al rubro se indica, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción I y II, 3 fracción IX, **127 BIS**, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c), inciso b) subinciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 3, 16 de su Reglamento, solicito a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de noviembre del dos mil catorce, en calidad de testigo de los hechos que se investigan en la indagatoria citada al rubro, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía; a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial, *apercibido que en caso de no comparecer ante esta autoridad o no manifestar los motivos o impedimentos que tenga para ello se hará acreedor a una de las medidas de apremio señaladas por el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.*

Artículo 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

- I. **Apercibimiento;**
- II. **Multa por el equivalente a entre treinta y cien días de salario mínimo vigente en el momento y lugar en que se realizó o se omitió realizar la conducta que motivó el medio de apremio. Tratándose de jornaleros, obreros y trabajadores la multa no deberá exceder de un día de salario y tratándose de trabajadores no asalariados el de un día de su ingreso;**
- III. **Auxilio de la fuerza pública, y**
- IV. **Arresto hasta de treinta y seis horas.**

Así mismo se hace de su conocimiento que podrá hacerse acompañar por abogado si así lo desea en términos del artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestar que dicha diligencia se llevara a cabo en la Centro de Operaciones Estratégicas de esta Procuraduría, ubicado en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala, Guerrero, teléfono 53460000, extensión [Redacted]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

ATENTAMENTE
EFFECTIVO NO REELECCIÓN.
[Redacted Signature]
FEDE [Redacted] LA S.E.I.D.O.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, ante la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, dentro de los autos de la indagatoria en que se actúa; comparece quien dijo llamarse: [REDACTED] quien se identifica con el original de su credencial de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con [REDACTED] que lo acredita Jefe de departamento de Procesos Penales Locales y Amparo Sur, adscrito a la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal, quien la exhibe y porta con carácter devolutivo por no existir impedimento legal alguno por ser de uso personal; documento que presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente y del cual se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, de la cual se agrega copia a los autos de la indagatoria en que se actúa; compareciente a quien se le **PROTESTA** en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir, **APERCIBIDO** de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la Judicial en ejercicio de sus funciones, y que dicha conducta se sanciona con pena privativa de libertad, en términos de los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir. **Acto seguido** la compareciente por sus demás generales manifestó: llamarse como ha quedado escrito, ser

[REDACTED]

DECLARO

--Que comparezco ante esta Autoridad Federal a efecto de aceptar el cargo de Asesor Jurídico, que me ha sido conferido mediante oficio número CEAV/DG/AJF/DGAMP/317/2014 de fecha veintiuno de noviembre del dos mil catorce, suscrito por el Maestro Noé Ramírez Mandujano, Director General Adjunto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en el cual se autoriza, entre otras personas, para que preste la asesoría y la representación jurídica de las víctimas referidas en los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10582/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10583/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/10588/2014 de fecha dieciocho de noviembre del 2014. -----

---A continuación por encontrarse presente en este acto el licenciado [REDACTED] quien se ha identificado debidamente, quien acepta y protesta cumplir fielmente su desempeño de acuerdo a su leal saber y entender, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el domicilio referido en sus Generales. -----

---**VISTO** lo señalado en el oficio número CEAV/DG/AJF/DGAMP/317/2014 de fecha veintiuno de noviembre del dos mil catorce, para que preste la asesoría y la representación jurídica a las víctimas referidas en los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10582/2014,

PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10583/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/10588/2014 de fecha dieciocho de noviembre del 2014; es que esta Representación Social de la Federación, conforme a los artículos 8, 16, 20 inciso C, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3, 141 inciso A, fracción IX 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organiza; 1, 7 fracción XI, 12 Fracción IV y 14 de la Ley General de Víctimas, 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su reglamento interno, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

---PRIMERO.- Se tiene protestado el cargo como asesor jurídico al [REDACTED] [REDACTED] preste asesoría y la representación jurídica de las víctimas indicadas en los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10582/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10583/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/10588/2014 de fecha dieciocho de noviembre del 2014. -----

---SEGUNDO.- Notifíquese a las víctimas afectas a la [REDACTED] indagatoria y señaladas en los oficios mencionados en el punto inmediato anterior, el [REDACTED] conferido al [REDACTED] lo que en derecho corresponda. -----

---Por lo que no teniendo más que declarar, [REDACTED] he con su contenido, lo ratifica y firma al margen y al [REDACTED] lo que se da por terminada la presente diligencia firmando. -----

COMPARECIENTE

[REDACTED]

TESTIFICANCIA

[REDACTED]

TESTIFICANCIA

[REDACTED]

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASesoría JURÍDICA FEDERAL

PUESTO:
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

FIRMA

[Redacted signature]

REC

CUPP

VIGENCIA
2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CELRO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de México, DF, el 26 de Noviembre de 2014.

El Suscrito Licenciado, [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con Domicilio en los Artículos 18
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias con [Redacted] originales, mismas que se
tuvieron de vista dentro del [Redacted] consistente de [Redacted]
fojas de [Redacted] en correspondencia

AGENTE DEL M.P.

TESTIGO

[Large redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LEFARG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COMPARECENCIA MINISTERIAL [REDACTED]

---En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 15:00 quince horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, ante la suscrita [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, dentro de los autos de la indagatoria en que se actúa; comparece quien dijo [REDACTED] [REDACTED] identifica con el original de su credencial de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con [REDACTED] que lo acredita Jefe de departamento de Procesos Penales Locales y Amparo Sur, adscrito a la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal, quien la exhibe y porta con carácter devolutivo por no existir impedimento legal alguno por ser de uso personal; documento que presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente y del cual se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, de la cual se agrega copia a los autos de la indagatoria en que se actúa; compareciente a quien se le **PROTESTA** en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir, **APERCIBIDO** de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la Judicial en ejercicio de sus funciones; y que dicha conducta se sanciona con pena privativa de libertad, en términos de los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir. **Acto seguido** la compareciente por sus demás generales manifestó: [REDACTED]

-----**DECLARO**-----

---Que comparezco ante esta autoridad federal a efecto de aceptar el cargo de Asesor Jurídico, que me ha sido conferido por las víctimas [REDACTED], mediante escrito sin número recepcionado en esta Subprocuraduría el día veinte de noviembre del presente año, en el cual se autorizan entre otras personas [REDACTED] [REDACTED] jurídico para prestar asesoría y la representación jurídica a las víctimas antes indicadas; quien se encuentra adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. -----

---A continuación por encontrarse presente en este acto [REDACTED] [REDACTED] identificado debidamente, y a quien se le hizo saber el cargo que le ha sido conferido por las víctimas [REDACTED], quien acepta y protesta cumplir fielmente su desempeño de acuerdo a su leal saber y entender, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el domicilio referido en sus generales. -----

---**VISTO** el cargo conferido [REDACTED] las víctimas [REDACTED], mediante escrito sin número recepcionado en esta Subprocuraduría el día veinte de noviembre del presente año, para que preste asesoría y la representación jurídica a las víctimas antes indicadas; quien se encuentra adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención; por lo que y de conformidad a los artículos 8, 16, 20 inciso

C, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3, 141 inciso A, fracción IX 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 7 fracción XI de la Ley General de Víctimas, 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su reglamento interno, es de acordarse y se:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO

---**ÚNICO**:- Se tiene protestado el cargo de [REDACTED] que preste asistencia a [REDACTED] de las víctimas indicadas en el acuerdo que antecede. -

---Por lo que no teniendo más que declarar [REDACTED] conforme con su contenido, lo ratifica y firma al margen [REDACTED] por lo que se da por terminada la presente diligencia [REDACTED]

COMPARECIENTE

TESTAMENTO [REDACTED] TENCIA

TESTAMENTO [REDACTED] ASISTENCIA

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



VIGENCIA:

2015

NOMBRE:

[Redacted Name]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORIA JURÍDICA FEDERAL

PUESTO:
[Redacted Position]

[Redacted Signature Area]

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

FIRMA

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

[Redacted Position]

[Redacted Signature Area]

VIGENCIA
2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la Ciudad de México, a los 26 de Noviembre del 2015.
El suscrito, [Redacted], en su calidad de [Redacted],
del Ministerio Público de la Federación con domicilio en [Redacted] y
del Código Federal de Procedimientos Penales, [Redacted],
de presento copia con carácter de [Redacted] a la vista de [Redacted]
de las [Redacted], las cuales se verifican [Redacted]

[Redacted Signature Area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

435

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA BALÍSTICA

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con ~~cuarenta~~ minutos del día veintiséis de noviembre del dos mil catorce, la ~~Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada~~ Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos de los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia.

----- SE HACE CONSTAR. -----

- - - Que el día de la fecha se recibió dictamen en materia de Balística con número de folio 80700 de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, ~~la~~ Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República por medio del cual se llegó a la siguiente conclusión: "...PRIMERA: EN LOS GRUPOS DE DAÑOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO CADA UNO FUE CAUSADO POR UN PROYECTIL DISPARADO CON ARMA DE FUEGO. SEGUNDA: NO ES POSIBLE DETERMINAR EL NUMERO DE IMPACTOS QUE PROVOCARON LA PERDIDA DE LOS CRISTALES DE LAS VENTANILLAS EN EL ÁREA DE PASAJEROS, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO EN EL QUE ME FUERON PUESTOS A LA VISTA, SOLO SE OBSERVARON FRAGMENTOS DE CRISTAL EN LOS MARCOS DE LAS VENTANILLAS. DAÑOS DE LA CARA ANTERIOR DEL VEHÍCULO. TERCERA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN LOS DÍGITOS DEL 1, 3 Y 4 PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADETRÁS Y DE ADETRÁS HACIA ADETRÁS. CUARTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADETRÁS, DE ADETRÁS HACIA ADETRÁS, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE IZQUIERDA A DERECHA. QUINTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 2 Y 5 PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADETRÁS, DE ADETRÁS HACIA ADETRÁS, DE DERECHA A IZQUIERDA Y DE ABAJO HACIA ARRIBA. DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE ANTERIOR) SEXTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24 Y 26 PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADETRÁS, DE ADETRÁS HACIA ADETRÁS, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE IZQUIERDA A DERECHA. SÉPTIMA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 19, 20, 25, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADETRÁS, DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE ADETRÁS HACIA ADETRÁS. OCTAVA: EL DAÑO LOCALIZADO EN EL VEHÍCULO, DESCRITO EN EL PRESENTE DICTAMEN EN EL DÍGITO 17 PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, EL CUAL SIGUIÓ UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADETRÁS Y DE IZQUIERDA A DERECHA. DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE MEDIA). NOVENA: EL DAÑO LOCALIZADO EN EL VEHÍCULO, DESCRITO EN EL PRESENTE DICTAMEN EN EL DÍGITO 36 PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, EL CUAL SIGUIÓ UNA

TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE IZQUIERDA A DERECHA. DECIMA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 33,34,35,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48 Y 49 PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE ATRÁS HACIA ADELANTE. DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE POSTERIOR) DECIMA PRIMERA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 6, 7, 8, 9,10,11,12,13,13A, 14,15,15A, 15B, 15C, 16,18, 21, 21A, 22, 23, 24, 26, 36, 57, 58, 61, 62, 85, 89, 90, 90A, 97 97A Y 114 PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE IZQUIERDA A DERECHA. DECIMA SEGUNDA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 Y 75 PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE ATRÁS HACIA ADELANTE. DECIMA TERCERA: EL DAÑO LOCALIZADO EN EL VEHÍCULO, DESCRITO EN EL PRESENTE DICTAMEN EN EL DÍGITO 60 PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, EL CUAL SIGUIÓ UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO Y DE IZQUIERDA A DERECHA DECIMA CUARTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 76, 77, 78, 79 Y 80 PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE ATRÁS HACIA ADELANTE. DAÑOS AL INTERIOR DEL AUTOBUS DECIMA QUINTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 13A, 15A, 15B, 15C, 21A, 85, 89, 90, 90A, 97, 97A Y 114 PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE IZQUIERDA A DERECHA. DECIMA SEXTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 19A, 43A, 83, 86, 87, 88, 88A, 91, 91A, 92, 93, 95, 96, 98, 98A, 98B, 99, 100, 104, 105, 107, 108, 108A, 109, 109A, 115 Y 116 PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE ATRÁS HACIA ADELANTE DECIMA SÉPTIMA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS 81, 84, 94, 101, 102, 103, 106, 110, 111, 112, 113, PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO Y DE IZQUIERDA A DERECHA. DECIMA OCTAVA: DEBIDO A LA PÉRDIDA DE LOS CRISTALES DEL ÁREA DE PASAJEROS Y EL CRISTAL EN LA PARTE POSTERIOR DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR MARCADO COMO DAÑO 82 NO ES POSIBLE DETERMINAR EL NUMERO Y DIRECCIÓN DE LOS PROYECTILES QUE CAUSARON DICHOS DAÑOS...”, documento constante de veintiseis fojas útiles, que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta fiscalía de la Federación hace constar y los testigos de asistencia dan fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

Mexicanos; 1, 2, 3, 168, 180, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado A inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 4 y 32 fracción I de su Reglamento y demás aplicables es de acordarse y se.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. Téngase por recibido y agréguese en esta instancia el dictamen descrito dentro del acuerdo que antecede para que surta sus efectos legales debidos.

----- **C U R R E N T E** -----

-- ASÍ, lo acordó y firma la suscrita Lic. [Redacted] adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de [Redacted] en Delincuencia Organizada, quien actúa en compañía de [Redacted] quienes al final firman y dan fe.

----- **D A T O S** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO

--- **RAZÓN.** Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede agregando el dictamen [Redacted] Fracción Previa en que se actúa para los efectos legales a que ha [Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

438

FOLIO: 80700

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE

México D.F. a 07 de Noviembre de 2014

Recibi
26/11/14

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PRESENTE.

El que suscribe, perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, adscrito y propuesto por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República y en atención a su petición, motivo por el que rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

El presente documento, se elabora con base a la petición del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, con número de oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10185/2014**, de fecha 05 de Noviembre del 2014; y recibida en la misma fecha citada, en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en la cual se solicita la designación de peritos en diversas áreas entre ellas Balística, a efecto de que se trasladen a las Oficinas de la Subprocuraduría especializada en investigación de Delincuencia Organizada, revisado un vehículo Marca: VOLVO; Tipo: Autobús de Pasajeros y Dictaminen en relación a lo que describe en el Apartado de Documentos y/o Elementos de Estudio.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En la petición, se solicita textualmente lo siguiente: "... designe perito en la materia de:

CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

VIDEO.

GENÉTICA FORENSE.

IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.

FOTOGRAFÍA FORENSE

BALÍSTICA.

Quienes deberán presentar de manera **INMEDIATAMENTE** en estas oficinas a realizar diligencias ministeriales con un vehículo." y en el lugar se nos informó de manera verbal que requerían determinar las trayectorias que presenta el vehículo.

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

Para tal efecto, el Agente del Ministerio Público de la Federación, el suscrito y peritos de otras Especialidades nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, sito en Av. Paseo de la Reforma # 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad Capital, lugar donde la C. Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] Puso a la vista para su estudio en el estacionamiento al interior de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada el siguiente vehículo:

1.- UN VEHÍCULO, MARCA: VOLVO; TIPO: AUTOBÚS DE PASAJEROS; MODELO: C-11., COLOR GRIS CON VIVOS EN VERDE Y NEGRO; CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: [REDACTED] DE TURISMO; TIENE INTERIORES DE TELA EN COLOR GRIS CON ESPIRALES EN COLOR ROJO, AZUL Y NARANJA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN; EL EXTERIOR, LA PINTURA SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN. VEHÍCULO QUE PRESENTA DAÑOS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO Y AUSENCIA DE LOS CRISTALES DE LAS VENTANILLAS.

MÉTODO DE ESTUDIO:

Para la elaboración del presente dictamen, se procedió a utilizar el método analítico, inductivo y deductivo, empleando para tal fin la observación directa y minuciosa, con la finalidad de obtener un resultado confiable y veraz se realizó:

- Inspección de los daños del vehículo y determinación de trayectorias.

RESULTADOS:

I. DE LA INSPECCIÓN DE LOS DAÑOS DEL VEHÍCULO Y DETERMINACIÓN DE TRAYECTORIAS: Un Vehículo, Marca: VOLVO; Tipo: Autobús de Pasajeros; Modelo: C-11. Antes descrito presenta los siguientes daños:

ZONA DEL PARABRISAS DEL LADO DERECHO.

ORIFICIO 1.- Daño en parabrisas del lado derecho, no penetrante en forma de cráter que presenta fisuras radiales y concéntricas con forma irregular de 25 x 27 mm, localizado a 41 cm del borde lateral derecho del vehículo y a 1.80 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Adelante hacia Atrás.**

ORIFICIO 2.- Orificio en parabrisas del lado derecho, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 40 x 20 mm, localizado a 80 cm del borde lateral derecho del vehículo y a 1.70 metros del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Derecha a Izquierda y de Abajo hacia arriba.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

440

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

ORIFICIO 3.- Orificio en parabrisas del lado derecho, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 20 x 21 mm, localizado a 1.23 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.71 metros del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Adelante hacia Atrás.**

ZONA DEL PARABRISAS DEL LADO IZQUIERDO.

DAÑO 4.- Daño en parabrisas del lado izquierdo, no penetrante en forma de cráter que presenta fisuras radiales y concéntricas con forma irregular de 43 x 20 mm, localizado a 1.33 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.79 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Adelante hacia Atrás.**

ORIFICIO 5.- Orificio en parabrisas del lado izquierdo, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 35 x 30 mm, localizado a 1.76 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.71 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, Derecha a Izquierda y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 6.- Orificio en parabrisas del lado izquierdo, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 30 x 20 mm, localizado a 1.40 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.23 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 7.- Orificio en parabrisas del lado izquierdo, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 23 x 20 mm, localizado a 1.37 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.03 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 8.- Orificio en parabrisas del lado izquierdo, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 27 x 26 mm, localizado a 2.46 m del borde lateral derecho del vehículo y a 1.00 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 9.- Orificio en parabrisas del lado izquierdo, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular de 25 x 10 mm, localizado a 2 m del borde lateral derecho del vehículo y a 0.95 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

441

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.**

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

ORIFICIO 10.- Orificio en tapa de la llanta de refacción, con pérdida de material forma irregular de 5 x 6 mm, localizado a 0.91 m del borde lateral derecho del vehículo y a 0.58 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 11.- Orificio en tapa de la llanta de refacción, con pérdida de material forma irregular de 7 x 6 mm, localizado a 1.02 m del borde lateral derecho del vehículo y a 0.50 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 12.- Orificio en frente del vehículo, entre los faros del lado izquierdo, con pérdida de material forma irregular de 8 x 6 mm, localizado a 0.32 m del borde lateral izquierdo del vehículo y a 0.49 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 13.- Orificio en frente del vehículo, con pérdida de material forma irregular de 10 x 6 mm, localizado a 0.22 m del borde lateral izquierdo del vehículo y a 0.51 m del borde inferior del chasis. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 13A** Orificio en frente del vehículo, entre los faros del lado izquierdo, con pérdida de material forma irregular de 25 x 30 mm, localizado a 0.32 m del borde lateral izquierdo del vehículo y a 0.53 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 14.- Orificio en parte superior de la fascia anterior de forma irregular de 30 x 8 mm, localizado a 0.15 m del borde lateral izquierdo del vehículo y a 0.44 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE ANTERIOR)

ORIFICIO 15.- Orificio en cristal superior de la ventanilla del piloto, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 20 x 15 mm, localizado a 1.50 m del borde anterior del vehículo y a 2.32 m del borde inferior del chasis. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 15A** localizado en la tapa de la guantera, orificio de 20 x 15 mm, localizado a 55 cm del borde anterior y a 20 cm del borde lateral izquierdo, Continuando con una tercera trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 15B** localizado en la tapa de la guantera, orificio de 30 x 60 mm, localizado a 0.47 m del borde anterior y a 0.40 m del borde lateral izquierdo, Continuando con una cuarta trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 15C** en el vértice superior izquierdo del espejo retrovisor, culminando su movimiento. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.**

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

ORIFICIO 16.- Orificio en cristal anterior de la ventanilla del piloto, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 9 x 8 mm, localizado a .46 m del borde anterior del vehículo y a 1.73 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelanta hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 17.- Orificio en cristal anterior de la ventanilla del piloto, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 9 x 8 mm, localizado a 0.26 m del borde anterior del vehículo y a 1.66 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 18.- Orificio en cristal inferior de la ventanilla del piloto, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 10 x 11 mm, localizado a 0.34 m del borde anterior del vehículo y a 1.34 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 19.- Orificio en moldura de plástico y en cristal inferior de la ventanilla del piloto, con fisuras radiales y concéntricas, con bisel interno de forma irregular 40 x 25 mm, localizado a 0.96 m del borde anterior del vehículo y a 1.00 m del borde inferior del chasis. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 19A localizado** en la consola lateral izquierda, orificio de 11 x 20 mm, localizado a 91 cm del borde anterior y a 24 cm del borde lateral izquierdo, sin poder determinar donde culmina su movimiento. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba y de Atrás hacia Adelante.**

ORIFICIO 20.- Orificio en la lamina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 10 x 10 mm, localizado a 0.75 m del borde anterior del vehículo y a 0.89 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 21.- Orificio en moldura de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 0.75 m del borde anterior del vehículo y a 0.76 m del borde inferior del chasis. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 21A localizado** en la consola lateral izquierda, orificio de 25 x 20 mm, localizado a 70 cm del borde anterior y a 24 cm del borde lateral izquierdo, sin poder determinar donde culmina su movimiento **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 22.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 0.38 m del borde anterior del vehículo y a 0.69 m del borde inferior del

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

443

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

PGR

chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 23.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 9 mm, localizado a 0.44 m del borde anterior y a 0.39 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 24.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 12 x 9 mm, localizado a 0.81 m del borde anterior y a 0.28 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 25.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 9 mm, localizado a 1.34 m del borde anterior y a 0.31 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 26.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 6 mm, localizado a 1.68 m del borde anterior y a 2.41 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 27.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 8 mm, localizado a 1.72 m del borde anterior y a 1.75 m del borde inferior del chasis. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **DAÑO 27A:** de forma longitudinal localizado a 1.50 m del borde anterior ya a 0.45 m del borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que origino el orificio y el daño siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 28.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 5 mm, localizado a 2.41 m del borde anterior y a 1.38 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 29.- Orificio en el marco de la segunda ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 7 mm, localizado a 3.25 m del borde anterior y a 2.10 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

444
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

ORIFICIO 30.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo entre las ventanillas, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 10 mm, localizado a 3.12m del borde anterior y a 1.55 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, perpendicular, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 31.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 6 x 8 mm, localizado a 3.17 m del borde anterior y a 1.27 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 32.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 7 mm, localizado a 3.16 m del borde anterior y a 0.64 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE MEDIA).

ORIFICIO 33.- Orificio en la parte media de la segunda ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 12 x 18 mm, localizado a 4 m del borde anterior y a 1.80 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 34.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 6 x 7 mm, localizado a 4.05 m del borde anterior y a 1.24 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 35.- Orificio en parte inferior del marco de la segunda ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 08 x 11 mm, localizado a 4.43 m del borde anterior y a 1.44 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 36.- Orificio en plástico del marco superior de la segunda ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 1 x 2 mm, localizado a 4.43 m del borde anterior y a 1.44 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

445

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

ORIFICIO 37.- Orificio en marco superior de la tercera ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 6 x 5 mm, localizado a 4.90 m del borde anterior y a 2.38 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 38.- Orificio en parte inferior del marco de la tercera ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 09 x 11 mm, localizado a 4.43 m del borde anterior y a 1.44 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 39.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 7 mm, localizado a 5.50 m del borde anterior y a 1.17 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 40.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 7 mm, localizado a 5.50 m del borde anterior y a 0.80 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 41.- Orificio en parte inferior del marco de la tercera ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 8 mm, localizado a 6.20 m del borde anterior y a 1.37 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 42.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 7 mm, localizado a 6.30 m del borde anterior y a 1.35 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 43.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 21 x 9 mm, localizado a 6.20 m del borde anterior y a 1.20 m del borde inferior del chasis, continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 43A:** Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 27 x 22 mm, localizado a 5.92 m del borde anterior y a 1.20 m del borde inferior del chasis **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.**

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

ORIFICIO 44.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 4 mm, localizado a 6.60 m del borde anterior y a 2.53 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 45.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 10 x 7 mm, localizado a 6.80 m del borde anterior y a 1.05 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 46.- Orificio en la segunda puerta del maletero de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 10 x 9 mm, localizado a 6.90 m del borde anterior y a 0.66 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y ligeramente de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 47.- Orificio en la parte media de la cuarta ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 6 x 5 mm, localizado a 7.30 m del borde anterior y a 2.20 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 48.- Orificio en la parte media de la cuarta ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 6 x 5 mm, localizado a 7.30 m del borde anterior y a 2.20 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 49.- Orificio en parte inferior del marco de la cuarta ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 12 x 11 mm, localizado a 7.34 m del borde anterior y a 1.39 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE POSTERIOR).

ORIFICIO 50.- Orificio en marco superior de la cuarta ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 6 mm, localizado a 7.70 m del borde anterior y a 2.47 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 51.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 10 x 8 mm, localizado a 7.65 m del borde anterior y a 1.21 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 52.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo en el borde de la salpicadera, con bordes invertidos de forma oval de 17 x 16 mm, localizado a 7.75 m del borde anterior y a 0.60 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, ligeramente de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 53.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 5 x 3 mm, localizado a 6.61 m del borde anterior y a 2.58 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de perpendicular, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 54.- Orificio en el marco de la quinta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 32 x 20 mm, localizado a 8.31 m del borde anterior y a 1.82 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 55.- Daño en el marco de la quinta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, de 6 mm, localizado a 8.31 m del borde anterior y a 1.44 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 56.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 9 mm, localizado a 8.90 m del borde anterior y a 1.32 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 57.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 6 mm, localizado a 8.90 m del borde anterior y a 0.70 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 58.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 8.70 m del borde anterior y a 0.55 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

PGR

ORIFICIO 59.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 8 mm, localizado a 8.75 m del borde anterior y a 0.20 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 60.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 9 mm, localizado a 9.10 m del borde anterior y a 0.27 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha**

ORIFICIO 61.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 9.40 m del borde anterior y a 0.78 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 62.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 9.46 m del borde anterior y a 0.77 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 63.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 8 mm, localizado a 9.69 m del borde anterior y a 0.56 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 64.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 8 mm, localizado a 9.80 m del borde anterior y a 0.54 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 65.- Orificio en el marco de la quinta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, de 6 x 7 mm, localizado a 9.74 m del borde anterior y a 1.67 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 66.- Orificio en el marco de la sexta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, de 11 x 10 mm, localizado a 9.90 m del borde anterior y a 2.16 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

449
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

ORIFICIO 67.- Orificio en el marco de la sexta ventanilla del área de pasajeros sobre moldura de cara lateral izquierda del vehículo, de 1 x 2 mm, localizado a 9.86 m del borde anterior y a 1.67 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba**

DAÑO 68.- Daño en la parte media del marco de la sexta ventanilla de la cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 35 x 30 mm, localizado a 10.45 m del borde anterior y a 1.60 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 69.- Orificio en el marco de la sexta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, de 8 x 10 mm, localizado a 10.98 m del borde anterior y a 2.27 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 70.- Orificio en el marco de la sexta ventanilla del área de pasajeros de cara lateral izquierda del vehículo, de 12 x 8 mm, localizado a 10.98 m del borde anterior y a 1.55 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 71.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 11.17 m del borde anterior y a 1.55 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 72.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 12 x 9 mm, localizado a 10.25 m del borde anterior y a 0.66 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 73.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 9 x 7 mm, localizado a 10.30 m del borde anterior y a 0.66 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 74.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma irregular debido a que se encuentra en una zona de malla, localizado a 10.39 m del borde anterior y a 0.68 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

450

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

PGR

ORIFICIO 75.- Orificio en la lámina de cara lateral izquierda del vehículo, con bordes invertidos de forma irregular debido a que se encuentra en una zona de malla, localizado a 10.98 m del borde anterior y a 0.80 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑOS DE LA CARA POSTERIOR DEL VEHÍCULO.

ORIFICIO 76.- Orificio en cara posterior del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 7 x 8 mm, localizado a 1.98 m del borde lateral izquierdo y a 2.58 m del borde inferior del chasis, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 77.- Orificio en cara posterior del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 8 x 6 mm, localizado a 1.15 m del borde lateral izquierdo y a 1.80 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 78.- Orificio en cara posterior del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 13 x 8 mm, localizado a 0.38 mm del borde lateral derecho y a 2.00 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 79.- Orificio en cara posterior del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 12 x 9 mm, localizado a 1.30 m del borde lateral izquierdo y a 1.36 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 80.- Orificio en la tapa del motor en la cara posterior del vehículo, con bordes invertidos de forma oval de 16 x 10 mm, localizado a 1.67 m del borde lateral izquierdo y a 0.77 m del borde inferior del chasis. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑOS AL INTERIOR DEL VEHÍCULO.

ORIFICIO 81.- Orificio con fisuras radiales y concéntricas localizado en cristal superior de la puerta, de 10 x 9 mm, con bordes invertidos de forma oval de 16 x 10 mm, localizado a 0.64 m del borde posterior y sobre el borde inferior de la ventanilla. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

DAÑO 82.- Perdida de cristal de ventanilla posterior del piloto del conductor.

ORIFICIO 83.- Orificio ubicado en el marco interno de la división del área de pasajeros del lado izquierdo a 1.32 m de borde anterior y a 0.95 m del borde lateral izquierdo de 20 x 12 mm, **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑO 84.- Grupo de 4 daños en un radio de 10 cm localizados en parte inferior del porta maletero derecho a 1.5 m del borde anterior y a 0.45 m del borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

DAÑO 85.- Daño de forma irregular de 70 x 25 mm, localizado en parte inferior del porta maletero izquierdo a 2.0 m del borde anterior y a 0.34 m del borde lateral izquierdo. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Adelante hacia Atrás, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑO 86.- Daño de forma irregular de 70 x 15 mm localizado en parte inferior del porta maletero izquierdo a 2.14 m del borde anterior y a 0.39 m del borde lateral izquierdo. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑO 87.- Daño de forma irregular de 130 x 15mm localizado en parte inferior del porta maletero izquierdo a 2.37 m de borde anterior y a 0.34 m de borde lateral izquierdo. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Atrás hacia Adelante, de Izquierda a Derecha y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 88.- Orificio en maletero de 10x 9mm localizado en borde inferior derecho del maletero derecho a 2.50 m de borde anterior y a 0.52 m de borde lateral derecho Continuando con una segunda trayectoria produciendo un **ORIFICIO 88A** de 20 por 12 mm de forma irregular a 2.40 m del borde anterior y sobre borde lateral derecho, por arriba del maletero, saliendo del vehículo. **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 89.- Orificio de 30 x 12 mm de forma irregular localizado en el toldo del vehículo a 2.71 metros del borde anterior y 0.64 m del borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que origino el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

DAÑO 90.- Orificio de 50 x 15 mm localizado sobre pared lateral derecha de la bocina a 2.80 m del borde anterior y 0.43 m de borde lateral derecho. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **DAÑO 90A** Orificio de 10 x 12 mm localizado en el toldo a 2.83 m del borde anterior y a 0.40 metros del borde lateral derecho de forma irregular, saliendo del vehículo. **La incidencia del proyectil que**

originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.

DAÑO 91.- Orificio de 10 x 12 mm localizado a 2.83 m del borde anterior y 0.40 metros del borde lateral derecho de la bocina, Continuando con una segunda trayectoria produciendo un **ORIFICIO 91A** de forma irregular de 8 x 12 mm localizado en el toldo a 2.90 m del borde anterior y 0.10 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 92.- Orificio de forma irregular de 30 x 12 mm localizado en el toldo a 3.20 m del borde anterior y 0.40 m del borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 93.- Orificio de forma irregular localizado en parte inferior del porta maletero derecho a 3.35 m del borde anterior y 0.47 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 94.- Orificio de forma irregular de 13 x 11 mm localizado en parte inferior del porta maletero izquierdo en borde inferior del maletero a 3.73 m del borde anterior y 0.50 m del borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 95.- Pérdida de material en poste y Orificio de forma irregular de 9 x 11 mm localizado en el toldo a 3.87 m del borde anterior y 0.10 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 96.- Orificio de forma irregular de 9 x 13 mm localizado en el toldo a 4.11 m del borde anterior de toldo y 0.58 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de atrás hacia adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 97.- Orificio de forma irregular de 25 x 14 mm localizado en el borde inferior del porta maletero derecho a 3.93 m del borde anterior de maletero y 0.50 m de borde lateral derecho Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 97A.** Orificio de forma irregular de 20 por 31 mm localizado en sobre la pared lateral derecha por arriba del porta maletero a 4.40 m del borde anterior de maletero y 0.42 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

453

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

ORIFICIO 98.- Orificio de forma irregular de 65 x 15 mm a 4.81 m del borde inferior de porta maletero del lado izquierdo y 0.44 m de borde lateral derecho. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un, **ORIFICIO 98A.** Que Consta de Tres orificios de forma irregular sobre borde lateral derecho del porta maletero del lado izquierdo localizado a 4.70 m del borde anterior de maletero y a 0.42 m de borde lateral derecho. Continuando con una tercera trayectoria produciendo un **DAÑO 98B** que consta de Cuatro orificios de forma irregular sobre borde derecho de porta maletero izquierdo localizado a 4.65 m del borde anterior de maletero y a 1.0 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 99.- Orificio de forma irregular de 11 x 26 mm localizado en el toldo a 5.0 m del borde anterior de toldo y 0.66 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

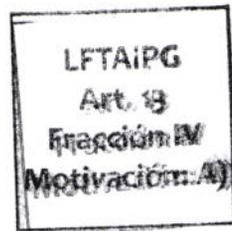
ORIFICIO 100.- Orificio de forma irregular de 30 x 10 mm localizado en el porta maletero del lado derecho a 5.25 m del borde anterior a 0.49 m de borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba**

ORIFICIO 101.- Orificio de forma irregular de 23 x 11mm localizado sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho a 5.26 m del borde anterior de maletero y 0.7 m de borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 102.- Orificio de forma irregular de 9 x 7 mm localizado en vestidura de la pared lateral derecha por arriba del porta maletero derecho a 5.7 m del borde anterior y 1.01 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

DAÑO 103.- Daño de 40 x 20 mm localizado en borde lateral izquierdo del porta maletero del lado derecho, de forma irregular a 5.78 m del borde anterior y 0.50 m de borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

DAÑO 104.- Daño en borde exterior de maletero de forma irregular de 40 x 25 mm localizado en vestidura de la pared lateral derecha por arriba del porta maletero derecho a 6.48 m del borde anterior y 0.50 m de borde lateral derecho. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**



454

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.**

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO: 80700

DAÑO 105.- Daño en borde exterior de maletero de forma irregular de 19 x 24 mm localizado en vestidura de la pared lateral derecha por arriba del porta maletero derecho a 6.65 m del borde anterior, y sobre la vestidura gris de la pared lateral derecha, sin poder determinar la incidencia. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 106.- Orificio en vestidura, en borde lateral derecho de 14 x 12 mm localizado en pared lateral derecha por arriba del porta maletero derecho a 6.84 m de borde anterior y 3 cm del toldo, **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 107.- Orificio en vestidura, en borde lateral derecho de 20 x 25 mm localizado en pared lateral derecha por arriba del porta maletero derecho a 6.84 de borde anterior y sobre el vértice de la pared lateral derecha y el toldo, **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 108. Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 6 x 7mm sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho parte superior de maletero derecho localizado a 2.60 m del borde posterior y 0.7 m de borde lateral derecho. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un **ORIFICIO 108A.** Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 23 x 24 mm sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho parte superior de maletero derecho localizado a 2.73 m del borde posterior y 0.22 m de borde superior. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria, Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 109.- Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 6 x 7mm sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho parte superior de maletero derecho localizado a 2.60 m del borde posterior y a 0.7 m de borde lateral derecho. Continuando con una segunda trayectoria produciendo un **ORIFICIO 109A.** Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 200 x 12 mm sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho parte superior de maletero derecho localizado a 2.73 m del borde posterior y 0.22 m de borde superior. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria, de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 110.- Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 10 x 15 mm sobre la vestidura que cubre la parte superior del porta maletero del lado derecho parte superior de maletero derecho localizado a 2.56 m del borde posterior y 0.7 m de borde superior. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.**

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

ORIFICIO 111.- Orificio de 50 x 35 mm localizado en borde lateral izquierdo del porta maletero del lado derecho, de forma irregular a 1.80 m del borde posterior y 0.26 m de borde superior. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 112.- Orificio con forma irregular con desprendimiento de la vestidura de 60 x 75 mm localizado en borde lateral derecho del porta maletero del lado izquierdo, de forma irregular a 1.5 m del borde posterior y 0.52 m de borde lateral izquierdo. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 113.- Orificio de forma irregular sobre borde inferior de maletero de 10 x 15 mm sobre la vestidura de color gris a la altura del asiento 43 localizado a 1.08 m del borde posterior y 0.24 m de borde superior. **La incidencia del proyectil que origino el orificio que siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro y de Izquierda a Derecha.**

ORIFICIO 114.- Orificio de forma irregular de 30 x 10 mm localizado en el toldo a 1 m del borde posterior de toldo y 0.42 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Adelante hacia Atrás y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 115.- Orificio de forma irregular de 30 x 12 mm localizado en el vértice de la pared posterior y el toldo y 1.17 m de borde lateral derecho **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

ORIFICIO 116.- Orificio de forma irregular de 20 x 12 mm localizado en la pared posterior a 1. m de borde lateral izquierdo y 1.10 m del borde superior. **La incidencia del proyectil que originó el orificio siguió una trayectoria de Afuera hacia Adentro, de Izquierda a Derecha, de Atrás hacia Adelante y de Abajo hacia Arriba.**

CONSIDERACIONES

1.-Al momento que me fue puesto a la vista el vehículo antes descrito las ventanillas de la zona de pasajeros están ausentes con presencia de algunos restos de cristales en los marcos y en el interior, del vehículo aunado a esto el vehículo ya había sido limpiado.

2.-Los daños y orificios marcados con los dígitos **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17 y 18** se encontraban cubiertos por cinta color gris, la cual fue retirada posterior a la fijación fotográfica para su correcto análisis.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

456

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

- 3.-El vehículo presenta pérdida en los cristales de las ventanillas y daños en las cortinas por proyectil disparado por arma de fuego, y debido a que el vehículo fue trasladado y revisado en un lugar diferente al lugar de los hechos, no es posible determinar la posición original al momento de los disparos.
- 4.-Tras la revisión de los daños y orificios no se localizaron indicios balísticos para su análisis.
- 5.-No es posible determinar el calibre de un proyectil disparado por arma de fuego, solamente por las características de los daños que éste provoca en los objetos o personas que toca, debido a que el universo de la resistencia de materiales existentes no es estándar, es decir, es posible que proyectiles del mismo calibre ocasionen daños muy diferentes dependiendo de la resistencia del material en que impacten.
- 6.-Cuando un proyectil disparado con arma de fuego toca o penetra un material sólido o semisólido, deja ciertas características que permiten conocer la dirección del disparo de acuerdo al desprendimiento del material que circunda el punto de penetración y que coincide con el lado hacia donde pasó el proyectil, como es el caso de los daño descrito anteriormente en este dictamen.

Las trayectorias de los proyectiles disparados por arma de fuego que penetran ciertos materiales se determinan en base a las características físicas propias del daño ocasionado por el proyectil.

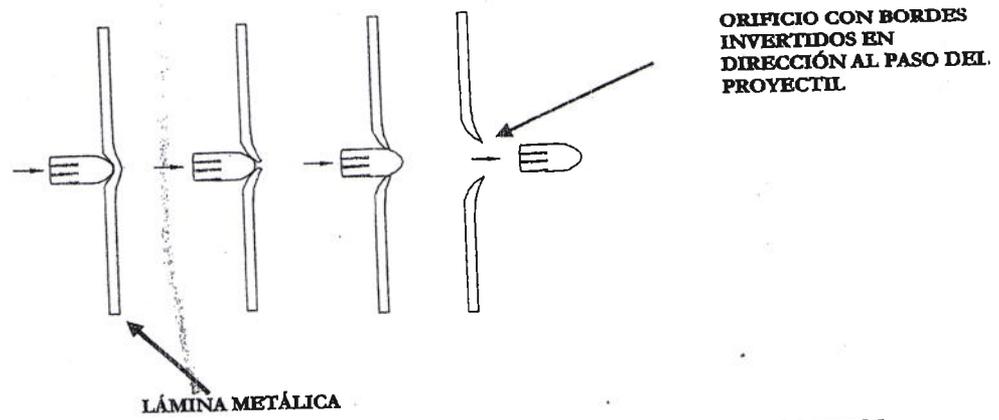


FIGURA 1. DAÑOS POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO EN METAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

457

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2C14
FOLIO:80700

PGR

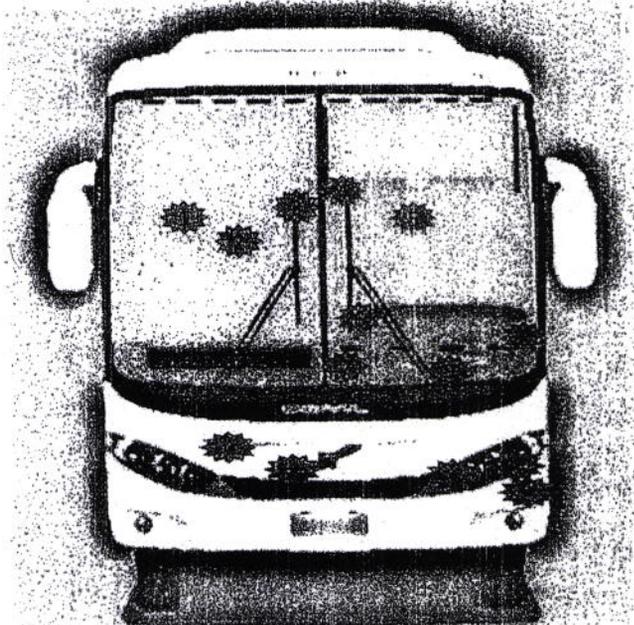


FIGURA 2. ESQUEMA DE LOS DAÑOS DE LA CARA ANTERIOR DEL VEHÍCULO.

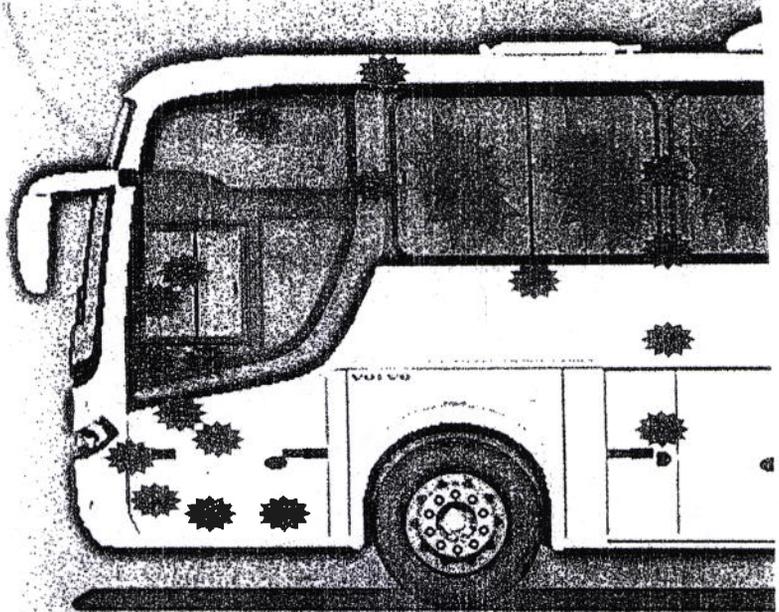


FIGURA 3. ESQUEMA DE LOS DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE ANTERIOR)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

458

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

PCR

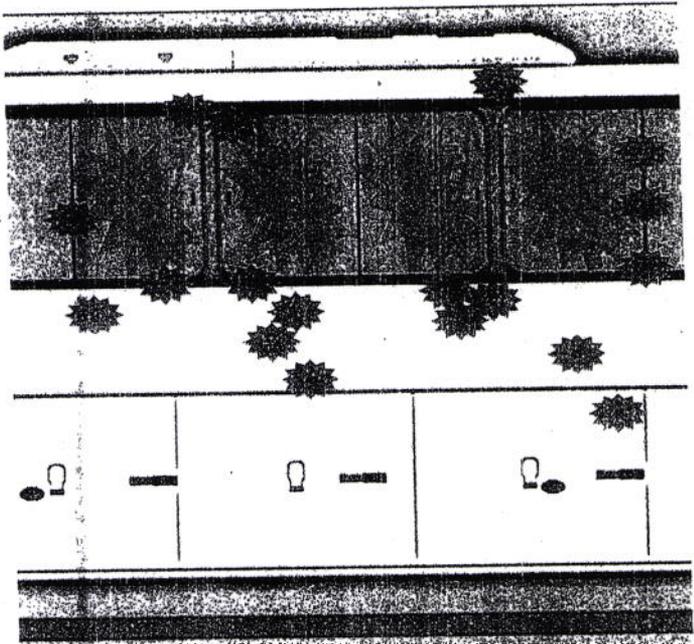


FIGURA 4. ESQUEMA DE LOS DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE MEDIA).

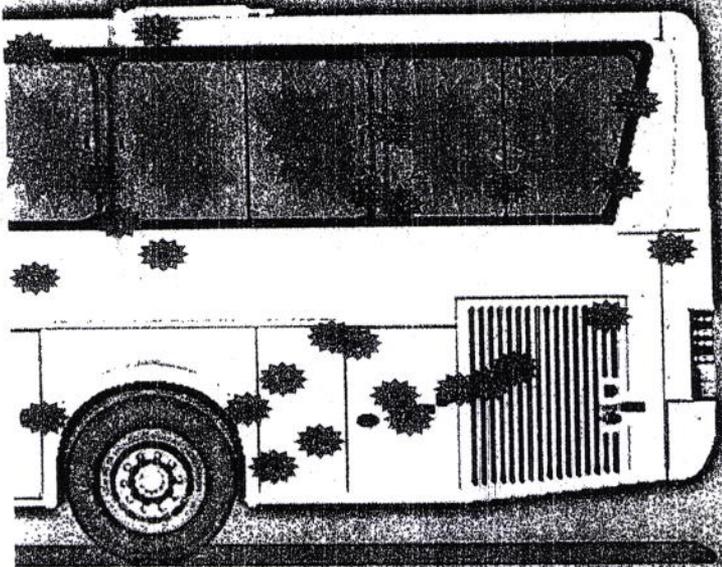


FIGURA 5. ESQUEMA DE LOS DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE POSTERIOR)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

459

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:8C700

PGR

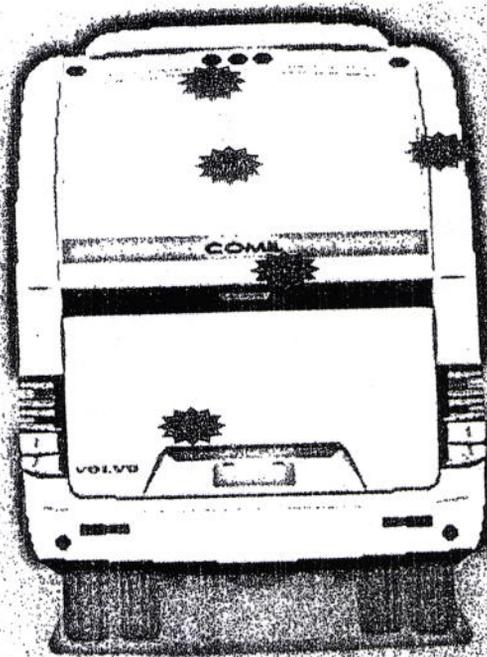


FIGURA 6. ESQUEMA DE LOS DAÑOS DE LA CARA POSTERIOR DEL VEHÍCULO.

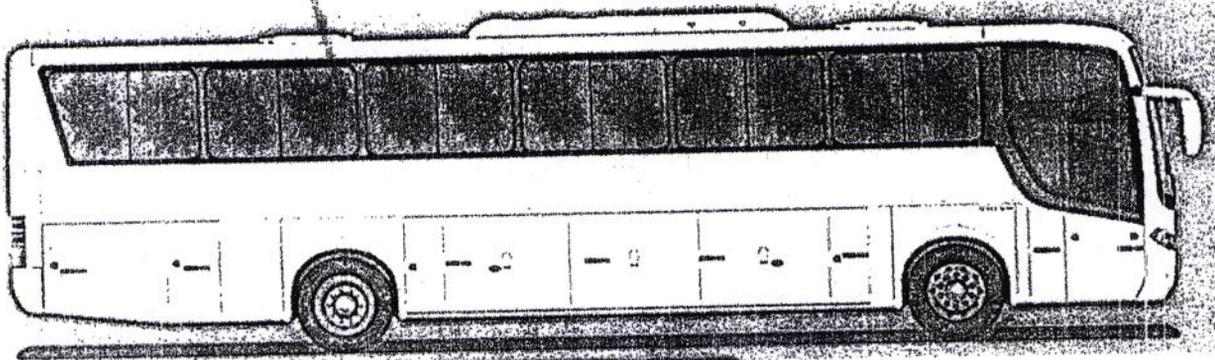


FIGURA 7. ESQUEMA DE LA PERDIDA DE CRISTALES DE LA CARA LATERAL DERECHA DEL VEHÍCULO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

460

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

PGR

Así con base al estudio realizado a los elementos de estudio y consideraciones expuestas, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: EN LOS GRUPOS DE DAÑOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO CADA UNO FUE CAUSADO POR UN PROYECTIL DISPARADO CON ARMA DE FUEGO.

SEGUNDA: NO ES POSIBLE DETERMINAR EL NUMERO DE IMPACTOS QUE PROVOCARON LA PERDIDA DE LOS CRISTALES DE LAS VENTANILLAS EN EL ÁREA DE PASAJEROS, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO EN EL QUE ME FUERON PUESTOS A LA VISTA, SOLO SE OBSERVARON FRAGMENTOS DE CRISTAL EN LOS MARCOS DE LAS VENTANILLAS.

DAÑOS DE LA CARA ANTERIOR DEL VEHÍCULO.

TERCERA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN LOS DÍGITOS DEL **1, 3 Y 4** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO Y DE ADELANTE HACIA ATRÁS.

CUARTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE IZQUIERDA A DERECHA.

QUINTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **2 Y 5** PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DE DERECHA A IZQUIERDA Y DE ABAJO HACIA ARRIBA.

DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE ANTERIOR)

SEXTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **15, 16, 18, 21, 22, 23, 24 Y 26** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE IZQUIERDA A DERECHA.

SÉPTIMA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **19, 20, 25, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

461

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

PGR
TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE ATRÁS HACIA ADELANTE.

OCTAVA: EL DAÑO LOCALIZADO EN EL VEHÍCULO, DESCRITO EN EL PRESENTE DICTAMEN EN EL DÍGITO **17** PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, EL CUAL SIGUIÓ UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO Y DE IZQUIERDA A DERECHA.

DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE MEDIA).

NOVENA: EL DAÑO LOCALIZADO EN EL VEHÍCULO, DESCRITO EN EL PRESENTE DICTAMEN EN EL DÍGITO **36** PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, EL CUAL SIGUIÓ UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE IZQUIERDA A DERECHA.

DECIMA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 49** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE ATRÁS HACIA ADELANTE.

DAÑOS DE LA CARA LATERAL IZQUIERDA DEL VEHÍCULO (PARTE POSTERIOR)

DECIMA PRIMERA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 13A, 14, 15, 15A, 15B, 15C, 16, 18, 21, 21A, 22, 23, 24, 26, 36, 57, 58, 61, 62, 85, 89, 90, 90A, 97 97A Y 114** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE IZQUIERDA A DERECHA.

DECIMA SEGUNDA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 Y 75** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO, DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE ATRÁS HACIA ADELANTE.

DECIMA TERCERA: EL DAÑO LOCALIZADO EN EL VEHÍCULO, DESCRITO EN EL PRESENTE DICTAMEN EN EL DÍGITO **60** PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, EL CUAL SIGUIÓ UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADENTRO Y DE IZQUIERDA A DERECHA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

462

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

PGR

DAÑOS DE LA CARA POSTERIOR DEL VEHÍCULO.

DECIMA CUARTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **76, 77, 78, 79 Y 80** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADETRÁS, DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE ATRÁS HACIA ADELANTE.

DAÑOS AL INTERIOR DEL AUTOBÚS.

DECIMA QUINTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **13A, 15A, 15B, 15C, 21A, 85, 89, 90, 90A, 97, 97A Y 114** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADETRÁS, DE ADELANTE HACIA ATRÁS, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE IZQUIERDA A DERECHA.

DECIMA SEXTA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **19A, 43A, 83, 86, 87, 88, 88A, 91, 91A, 92, 93, 95, 96, 98, 98A, 98B, 99, 100, 104, 105, 107, 108, 108A, 109, 109A, 115 Y 116** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADETRÁS, DE IZQUIERDA A DERECHA, DE ABAJO HACIA ARRIBA Y DE ATRÁS HACIA ADELANTE.

DECIMA SÉPTIMA: LOS DAÑOS LOCALIZADOS EN EL VEHÍCULO, DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS DÍGITOS **81, 84, 94, 101, 102, 103, 106, 110, 111, 112, 113,** PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE HABER SIDO PRODUCIDOS POR PROYECTILES DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES SIGUIERON UNA TRAYECTORIA DE AFUERA HACIA ADETRÁS Y DE IZQUIERDA A DERECHA.

DECIMA OCTAVA: DEBIDO A LA PERDIDA DE LOS CRISTALES DEL ÁREA DE PASAJEROS Y EL CRISTAL EN LA PARTE POSTERIOR DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR MARCADO COMO DAÑO **82** NO ES POSIBLE DETERMINAR EL NUMERO Y DIRECCIÓN DE LOS PROYECTILES QUE CAUSARON DICHOS DAÑOS.

BIBLIOGRAFÍA:

MANUAL DE TÉCNICAS BALÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE PGR

ANEXOS: No aplica

NOTA: El vehículo quedó a disposición del Agente del Ministerio público de la Federación, licenciada [REDACTED] en el mismo lugar donde se llevó a cabo la revisión del vehículo, en el estacionamiento dentro de las instalaciones de la S.E.I.D.O.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

463

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
A.P./ PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
FOLIO:80700

PGR

Los daños que presenta el vehículo son:

LOCALIZACIÓN DE LOS DAÑOS	NUMERO
EXTERIOR	80
INTERIOR	51

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

[Redacted]
R.T.: S.S.P.

[Redacted footer text]

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día (26) veintiséis de noviembre del dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE

DIJO

--- Se tiene por recibido escrito de la Doctora [REDACTED] Perito en materia de Antropología y coordinadora del Equipo Argentino de Antropología Forense, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil catorce, mediante el cual solicitan al Ministerio Público de la Federación la realización de ciertas diligencias para llevarlas a cabo en Coacalco, Cerro Pueblo Viejo y La Parota. Documento constante de tres fojas útiles de lo cual en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a las presentes actuaciones.---

ACUERDA

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE

DAMOS FE

Testigo de Asistencia [REDACTED]

--- **RAZÓN.** En la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta.

CONSTE

Testigo de Asistencia [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

465



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

**Asunto: se solicita colaboración para
obtención de información y acceso a
evidencia**

Ciudad de México 26 Noviembre 2014

Licenciado [REDACTED]
Encargado del despacho de la Subprocuraduría Especializada
en Investigación de Delincuencia Organizada

[REDACTED]
Titular de la Unidad Especializada de Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro de la SEIDO

[REDACTED]
C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

[REDACTED] perita independiente nombrada por los familiares de las víctimas
desaparecidas [REDACTED]

[REDACTED] así como por los familiares de los
estudiantes normalistas desaparecidos, vengo a solicitar las siguientes diligencias
a fin de poder llevar a cabo nuestro trabajo pericial independiente:

SITIOS COCULA

1. Que este ministerio público realice a petición nuestra una solicitud al Servicio Meteorológico Nacional y CONAGUA sobre el clima que se tuvo en la ciudad de Iguala, precisamente en el punto del basurero de Cocula del día 26, 27 y 28 de septiembre de 2014 en particular y hasta al 6 de noviembre de 2014.
2. Solicitamos acceso a los camiones utilizados presumiblemente para el traslado de los estudiantes al basurero de Cocula el 26 de septiembre de

2014, así como también solicitamos todos los peritajes realizados sobre esos vehículos por parte de peritos de PGR.

3. Solicitamos todos los dictámenes periciales practicados hasta la fecha por los servicios periciales de PGR sobre el sitio basurero Cocula así como los hallazgos en el río San Juan tanto sobre restos óseos (evidencia biológica) como sobre toda la evidencia no biológica recuperada en ambos sitios: balística, química, criminalística y a cualquier otro dictamen que tenga PGR sobre esta evidencia.
4. Solicitamos dictámenes de planimetría sobre ambos sitios y dictámenes de suelo que haya emitido periciales de PGR.
5. Solicitamos todos los dictámenes sobre evidencia biológica (restos humanos en este caso) practicados por los servicios periciales de PGR.
6. Solicitamos el dictamen sobre la intervención de buzos y criminalistas sobre hallazgo en el río San Juan.

SITIO CERRO PUEBLO VIEJO

1. Reiteramos nuestra solicitud sobre los peritajes de identificación relacionados con 4 identificaciones anunciadas por el de procurador general de la república el día 31 de octubre del 2014. Hasta la fecha sólo hemos recibido dos dictámenes de Genética identificatoria sobre cuerpos A y C de la fosa 4; faltan entonces los otros día dictámenes de identificatoria sobre las otras día personas y el resto de los dictámenes periciales practicados a estos restos.
2. Peritajes en medicina, odontología y antropología criminalista practicados a estos restos de peritos de PGR y el resto de los dictámenes periciales practicados los mismos.
3. Dictámenes de balística sobre proyectiles recuperados en los cadáveres de Cerro Viejo tanto por PGJ como por PGR.
4. Todos los dictámenes que se tengan sobre Cerro Viejo por parte de PGR y PGJ de Guerrero.

SITIO LA PAROTA:

- Dictamen de levantamiento de cadáveres, de criminalística de campo, en antropología y odontología forense, de medicina forense y cualquier otro dictamen de evidencia biológica y no biológica sobre los hallazgos de este sitio.

Finalmente, solicitamos atentamente cualquier otro dictamen forense de análisis de evidencia biológica y no biológica recuperada en estos tres sitios que no hayamos mencionado en este escrito: Cerro Pueblo Viejo, La Parota o Lomas del zapatero y Basurero y río San Juan, Cocula.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Atentamente

A large black rectangular redaction box covering the signature of the expert.

Perito en materia de Antropología y coordinadora del
Equipo Argentino de Antropología Forense

c.c.p. Procurador General de la República

c.c.p. Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.

c.c.p. Encargada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día veintiséis de noviembre dos mil catorce, [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

- - - TENGASE por recibido el recibo de almacén GM08-338/2014 de fecha 26 noviembre del dos mil catorce firmado por el [REDACTED]

[REDACTED] a la Dirección General de Materiales de Guerra de la Secretaría de la Defensa Nacional el cual ampara la recepción de treinta y nueve piezas de cartuchos calibre 7.62x39 MM DIFS. MARGAS DE LOS CUALES 1 PERCUTIDO, Documento escrito por una sola de sus caras mismo que se DA FE de tener a la vista, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 26, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena sea agregado a las actuaciones de la presente indagatoria, para que surta los efectos legales conducentes.-----

- - - Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, se determina acordar y se

ACUERDA.

UNICO.- Se tienen por recibido el recibo de almacén precisado en el cuerpo del presente, solicitando sea agregado, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

CUM

--- Así lo proveyó y firma la Licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

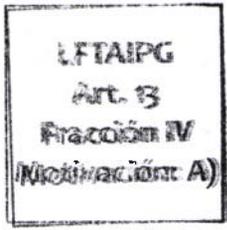
DA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

469



EJÉRCITO MEXICANO.
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.

1/er. BTN. MATS. GERRA.		ALM. RECEP. MUNS. DEC.	
RECIBO DE ALMACÉN.			
		No. CM08-338/2014.	
PROCEDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA P.G.R.		FECHA: 26 DE NOVIEMBRE 2014.	
ANTECEDENTES: MENSAJE C.E.I. No. M-23074/2014 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, GIRADO POR LA D.G.M.G.		CARÁCTER: <input checked="" type="checkbox"/> GUARDA Y CUSTODIA.	
ORDEN DE RECEPCIÓN: MEMORÁNDUM No. K2M-3594/2014-116 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, GIRADO POR LA JEFATURA DE ESTOS ALMACENES.			
No. DE CUENTA.	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD.	CANTIDAD.
RELACIONADO CON LA A. P. No. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, TRIPLICADO DE LA PGR/SEIDO/UEIDMS/859/2014			
D-S.N.	CARTUCHOS CALIBRE 7.62X39 MM., DIFS. MARCAS, DE LOS CUALES 1 PERCUTIDO.	PIEZAS	39 (TREINTA Y NUEVE).
<p>NOTA: EL PRESENTE RECIBO DE ALMACÉN ES UN DOCUMENTO OFICIAL QUE AMPARA LA CONCENTRACIÓN DEL MATERIAL QUE SE INDICA, CONSIDERÁNDOSE COMO ACUSE DE RECIBO, LOS CUALES SE RECIBEN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA.</p> <p>ASIMISMO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE RECIBO DE ALMACÉN (CM08-338/2014):</p>			

ENTREGUÉ:
 _____, S.E.I.D.O.,
 P.G.R.

 INTERVIENE POR LA I.C.G.E. Y F.A.

RECIBÍ:

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veintiséis de noviembre dos mil catorce, [REDACTED] Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe. ---
--- TENGASE por recibido el recibo de almacén RA-CM10-339/2014 de fecha 26 noviembre del dos mil catorce firmado [REDACTED]

[REDACTED] de Materiales de Guerra de la Secretaría de la Defensa Nacional el cual ampara la recepción. Un arma de fuego tipo fusil, calibre: 7.62 x 39 mm; marca: Zastava; Modelo: PAP M92PV; matricula: solo se observan los dígitos m9 (el retro de la matricula esta borrada), país de fabricación Serbia importador G.A.I. Georgia. Un cargador metálico color negro para cartuchos de arma de fuego calibre 7.62 x 39mm. Catorce cartuchos para arma de fuego calibre 7.62 x 39mm. de diferentes marcas. Un cargador metálico color negro para cartuchos de arma de fuego calibre 7.62 x 39mm. Veinticinco cartuchos para arma de fuego calibre 7.62 x 39mm. de diferentes marcas. Documento escrito por una sola de sus caras mismo que se DA FE de tener a la vista, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 26, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; se ordena sea agregado a las actuaciones de la presente indagatoria, para que surta los efectos legales conducentes. ---

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, se determina acordar y se

ACUERDA. ---

--- UNICO.- Se tienen por recibido el recibo de almacén precisado en el cuerpo del presente, solicitando sea agregado, para que surtan los efectos legales correspondientes. ---

CUMPLIÓ

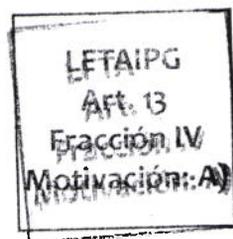
--- Así lo proveyó y firma la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe. ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

471



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA.
1er. BATALLÓN DE MATERIALES DE GUERRA.

RECIBO DE ALMACÉN

ALM. REC. DE ARMTO. DEC.

RECIBO DE ALMACÉN No. RA-CM10-339/2014

PROCEDENCIA:- SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, U.E.I.D.M.S. DE LA
P.G.R.

FECHA: 26/NOVIEMBRE/2014

POR CONDUCTO DEL C. [REDACTED]

DESTINO: GUARDA Y CUSTODIA.

ANTECEDENTES: MENSAJE C.E.I. No. M-23074/2014 DE FECHA 7/NOVIEMBRE/2014, GIRADO POR DN-24., (SEC. CTL. M.G. DEC. FID.) Y MEMORANDUM No. K2M-3594/2014-116 DE FECHA 10/NOVIEMBRE/2014, GIRADO POR LA JEFATURA DE LOS ALMACENES GRALS. EV.

ARMAMENTO RELACIONADO CON LA AP PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 TRIPLICADO DE AP PGR/SEIDO/UEIDMS/859/2014 Y OFICIO No. SEIDO/UEIDMS/FE-E/5430/2014 DE 25-NOVIEMBRE-2014.

ARMA LARGA.						
No.	TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	OBSERVACIONES
1.	FUSIL	7.62x39 mm	ZASTAVA	PAP M92PV	BORRADA	SIN CARGADOR; CAÑÓN PICADO; PAVÓN DETERIORADO; GUARDAMANO RAJADO; CULATA SOLDADA Y RECORTADA; EMPUÑADURA RAJADA; MECANISMO DE DISPARADOR MODIFICADO, CUENTA CON LOS DÍGITOS M9.

ACCESORIOS.			
No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1.	2 (DOS)	CARGADORES METÁLICOS PARA ARMA LARGA CAL. 7.62x39 mm.	GOLPEADOS Y OXIDADOS.

RESUMEN:

ARMA LARGA... 1 (UNA) PIEZA.
ACCESORIOS ... 2 (DOS) PIEZAS.

NOTA:- EL PRESENTE RECIBO DE ALMACÉN ES UN DOCUMENTO OFICIAL QUE AMPARA LA CONCENTRACIÓN DEL MATERIAL QUE EN EL SE DESCRIBE, CONSIDERÁNDOSE COMO ACUSE DE RECIBO; ASÍ MISMO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN FAVOR DE CITAR EL No. DE RECIBO DE ALMACÉN CM10-339/2014 DE 26/NOVIEMBRE/2014.

[REDACTED] MINISTERIAL. [REDACTED] V/o. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE BASE DE DATOS.

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las diecinueve horas del veintiséis de noviembre del dos mil catorce, la suscrita [REDACTED] [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

HACE CONSTAR: -----

Que en la hora y fecha arriba señaladas y a fin de lograr la debida integración de la indagatoria en que se actúa agotando todas y cada una de las líneas de investigación que se generan dentro de la misma para arribar a la verdad histórica y lograr el esclarecimiento de los hechos que le dieron origen, y, toda vez que de la lectura de las diversas constancias que obran dentro de la indagatoria se desprenden que se han solicitado diversas intervenciones de comunicaciones privadas (extracciones de información), respecto de los equipos de telefonía móvil de las víctimas y de los indiciados que existen dentro de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 y su acumulada PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014; sin embargo al momento no obran dentro de la presente REDES DE CRUCES, TÉCNICA Y MAPEOS de los números relacionados (víctimas e indiciados), y a fin de lograr una debida y completa investigación esta Representación Social procede a consultar el libro de registros que se guarda en esta Unidad especializada dentro de la cual se concentran todas las intervenciones de comunicaciones solicitadas por esta unidad a fin de cotejar si existen intervenciones de comunicaciones dentro de las cuales se estén investigando a miembros del Cartel de Guerreros Unidos o personas que estén relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en los que desaparecieron 43 estudiantes pertenecientes a la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, resultando que en dicha base de datos aparecen las ordenes de Intervenciones **498/2014, 439/2014-IV, 449/2014, 504/2014 y 746/2014-III**, por lo que en consecuencia esta autoridad en debido cumplimiento a las facultades de investigación y persecución de delitos, procede a consultar todos los números que se encuentran bajo investigación dentro de dichas intervenciones considerando 50 números telefónicos, entre los que se encuentran los números telefónicos de las víctimas así como de los probables responsables. Siendo todo lo que se hace

constar para los efectos legales a que haya

D A M O

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Averiguación Previa:
 PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

-----**HACE CONSTAR:**-----

---**VISTO** el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria se solicita atento oficio al **C. COMISARIO GENERAL DONACIANO MILLÁN BAYZABAL, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL** a efecto de solicitarle gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Análisis Táctico para que realicen la **RED DE CRUCES, TÉCNICA Y MAPEOS** de los números telefónicos:

• **POLICIAS DETENIDOS:**

[REDACTED]	[REDACTED]	1
[REDACTED]	[REDACTED]	2
[REDACTED]	[REDACTED]	3
[REDACTED]	[REDACTED]	4
[REDACTED]	[REDACTED]	5
[REDACTED]	[REDACTED]	6
[REDACTED]	[REDACTED]	7
[REDACTED]	[REDACTED]	8
[REDACTED]	[REDACTED]	9
[REDACTED]	[REDACTED]	10
[REDACTED]	[REDACTED]	11
[REDACTED]	[REDACTED]	12
[REDACTED]	[REDACTED]	13
[REDACTED]	[REDACTED]	14
[REDACTED]	[REDACTED]	15
[REDACTED]	[REDACTED]	16
[REDACTED]	[REDACTED]	17
[REDACTED]	[REDACTED]	18
[REDACTED]	[REDACTED]	19
[REDACTED]	[REDACTED]	20
[REDACTED]	[REDACTED]	21
[REDACTED]	[REDACTED]	22
[REDACTED]	[REDACTED]	23
[REDACTED]	[REDACTED]	24
[REDACTED]	[REDACTED]	25
[REDACTED]	[REDACTED]	26
[REDACTED]	[REDACTED]	27
[REDACTED]	[REDACTED]	28
[REDACTED]	[REDACTED]	29
[REDACTED]	[REDACTED]	30

• **VICTIMAS:**

[REDACTED]	VICTIMA	20
[REDACTED]	VICTIMA	21
[REDACTED]	VICTIMA	22
[REDACTED]	VICTIMA	23
[REDACTED]	VICTIMA	24
[REDACTED]	VICTIMA	25
[REDACTED]	VICTIMA	26
[REDACTED]	VICTIMA	27
[REDACTED]	VICTIMA	28
[REDACTED]	VICTIMA	29
[REDACTED]	VICTIMA	30

[REDACTED]	VICTIMA

DETENIDOS:

[REDACTED]	CHUKY	46
[REDACTED]	RAUL NUÑEZ SALGADO "LA CAMPERRA"	47
[REDACTED]	CARLOS CANTO SALGADO ALIAS "EL PATO"	48

• **PRESIDENTE MUNICIPAL Y ESPOSA:**

[REDACTED]	JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ	49
[REDACTED]	MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA	50

Una vez obtenidas las redes antes indicadas, deberá realizar un cruce de las agendas telefónicas obtenidas a través de las órdenes de intervención de comunicaciones
(EXTRACCIONES):

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Cuya información se le hace llegar a través del disco compacto que se adjunta al presente escrito. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

-----**ACUERDA**-----

---UNICO.- Gírese atento oficio al C. **COMISARIO GENERAL DONACIANO MILLÁN BAYZABAL, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL** en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

-----**CUMPLASE**-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED]

[REDACTED] en la ciudad de
 Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes
 DAMOS FE-----

TESTIGO DE [REDACTED]



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10685/2014

ASUNTO: El que se indica

México, D. F. a 26 de noviembre de 2014

COMISARIO GENERAL DONACIANO MILLÁN BAYZABAL
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

Stamp: POLICIA FEDERAL
Stamp: 26 NOV 2014
Stamp: SH Mexico
Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO
Stamp: 2015
Handwritten signature: Juan

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Análisis Táctico para que realicen la RED DE CRUCES, TÉCNICA Y MAPEOS de los números telefónicos:

• **POLICIAS DETENIDOS:**

[Redacted]	[Redacted]

• **VICTIMAS:**

[Redacted]	VICTIMA



477

[REDACTED]	VICTIMA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

• **DETENIDOS:**

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

• **PRÉSIDENTE MUNICIPAL Y ESROSA:**

[REDACTED]	JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ
[REDACTED]	MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILA

Una vez obtenidas las redes antes indicadas, deberá realizar un cruce de las agendas telefónicas obtenidas a través de las órdenes de intervención de comunicaciones (**EXTRACCIONES**):

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Cuya información se le [REDACTED] a través del disco compacto que se adjunta al presente escrito.

Sin más por el momento.

"SUFRAGIO ELECTORAL [REDACTED]".



Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, la [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

-HACE CONSTAR:------

---**VISTO** el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria se solicita atento oficio a la **Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** a efecto de solicitarle perito en materia de GENÉTICA, FOTOGRAFÍA, VIDEO y ANTROPOLOGÍA a efecto de que intervenga en sus respectivas especialidades, toda vez que se realizarán tomas biológicas en el interior del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República por lo cual solicito se constituyan en la Coordinación General de Servicios Periciales el día veintisiete de noviembre del año dos mil catorce a las 11:00 once horas. Asimismo gírese otro oficio en el que se solicite perito en materia de GENÉTICA, FOTOGRAFÍA, VIDEO y ANTROPOLOGÍA a efecto de que intervenga en sus respectivas especialidades, toda vez que se realizarán tomas biológicas en el interior del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República por lo cual solicito se constituyan en la Coordinación General de Servicios Periciales el día veintiocho de noviembre del dos mil catorce a las 09:30 nueve horas con treinta minutos. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

-ACUERDA------

---**UNICO.-** Gírese atento oficio al a la **Q.F.B. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

-C U M P L A S E------

---**ASÍ** lo acordó y firma la suscrita ciudadana [REDACTED]

[REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe. -----

[REDACTED] DAMOS FE-----

[REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10800/2014

ASUNTO: Solicitud de Peritos

México, D.F. a 27 de Noviembre de 2014

**C. DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 168, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), 25 de la Ley Orgánica de la Institución; me dirijo a usted a efecto de solicitarle peritos en materia de: **GENÉTICA, FOTOGRAFÍA, VIDEO Y ANTROPOLOGÍA** a efecto de que intervengan en sus respectivas especialidades, toda vez que se realizarán tomas biológicas en el interior del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República por lo cual solicito se constituyan en la Coordinación General de Servicios Periciales el día Veintisiete de Noviembre del año dos mil catorce a las 11:00 once horas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

[Redacted signature]

LETAIRG.
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



COMPARECENCIA DE [REDACTED]

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (9:20 hrs) nueve horas con veinte minutos del día (27) veintisiete de noviembre de del año (2014) dos mil catorce, ante la suscrita [REDACTED]

la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2, fracción II, 15, 16, 123 Bis, 180, 184, 208, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º, 4º, fracción I, inciso A, subincisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su reglamento, se hace constar, que el día de la fecha comparece [REDACTED]

que se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismo que se encuentran previsto en el artículo 247 del Código Penal Federal, en este momento manifiesta la compareciente, conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir; asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que es su deseo reservarse ese derecho; que sus **GENERALES** se ordenan aguardar en sobre cerrado, y una vez que es protestada como es debido, la compareciente, en uso de la voz, -----

DECLARA, -----

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, voluntariamente a presentar en original y ratificar del escrito de fecha veintiséis de noviembre del dos mil catorce, suscrito por la compareciente, en el que solicita el registro de víctimas directas por desaparición forzada [REDACTED]

[REDACTED] Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y el registro de las víctimas indirectas que hayan comparecido en esta averiguación Previa ya sean para declaración o toma de muestra requiriendo confidencialidad de los nombres de las víctimas indirectas. De la misma manera, solicita corroborar información que puede estar relacionada con la presente averiguación previa, referente a unas notas periodísticas donde aparecen fotografías de restos que tienen similitud física con la descripción de los familiares de las personas antes indicadas. Documento contante de dos fojas escritas en su anverso a las que se les da fe de tener a la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo de la materia, ordenándose agregar en constancias de autos para que formen parte integral de la presente indagatoria. Siendo todo lo que desea manifestar el compareciente, no teniendo más que declarar, previa lectura de su dicho, y conforme con su contenido, y pido copia simple de mi comparecencia, lo ratifica y firma al margen y calce para

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

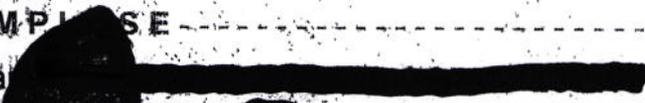
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



la debida constancia. -----

---**ACTO CONTINUO**, esta Autoridad investigadora tiene por hechas las manifestaciones esgrimidas por la compareciente; en consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, hágase del conocimiento del compareciente, que esta Autoridad investigadora, una vez analizadas las constancias de autos que integran la presente indagatoria solicitara el debido registro de al Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). En la misma tesitura, se procederá a realizar toda la diligencia pertinente para corroborar la información contenida en las notas periodísticas señaladas en su escrito en cita -----

CUMPLIÓSE

---**ASÍ** lo acordó y firma la Ciudadana 
 inscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizada, quien actúa con testigos de ley, quienes firman -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COMPARECIENTE

TESTIGO DE PRESENCIA

TESTIGO DE PRESENCIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

482

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

482
483

FUNDACIÓN PARA
LA JUSTICIA
Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de
Derecho

justiciayestadodederecho@gmail.com

Patricio Sanz 449, Colonia del Valle, Benito Juárez,
Ciudad de México

Teléfono (52) (55) 6394 3092

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

**Asunto: Se solicita registro de
víctimas ante CEAV y colaboración
para obtención de información**

[REDACTED]
**C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro
Presente**

[REDACTED], representante legal de la Fundación para la Justicia y el
Estado Democrático de Derecho, como coadyuvante y representante legal de los

[REDACTED] en la averiguación previa citada al rubro,
comparezco y expongo:

1. Solicitud de registro de víctimas directas e indirectas

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1,2,4, 7 fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 44, 61, 98, 110 fracción V y 111, así como los Títulos Cuarto, Quinto y Sexto de Ley General de Víctimas; solicito a esta autoridad gire atento oficio al Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), autoridad encargada del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), para que realice el debido registro como víctimas directas de [REDACTED]

[REDACTED]
indirectas de los familiares que comparecieron ante esta autoridad para rendir declaración y/o donar muestras de sangre para realizar examen genético. Se reitera que dicha información es considerada confidencial en la Averiguación Previa que nos ocupa, por lo que solicitamos que la misma, con los nombres de las víctimas directas e indirectas, se proporcione a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), indistintamente que sea autoridad, en sobre cerrado.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

483

484

2. Solicitud de colaboración para corroborar información que puede estar relacionada con la averiguación previa

Las familias nos han señalado que en la búsqueda de información que pudiera pertenecer a sus familiares desaparecidos, encontraron unas notas periodísticas donde aparecen fotografías de restos que tienen similitud física con la descripción de sus familiares. Estas notas son las siguientes:

La Voz Zihuatanejo (nota de fecha 29 de septiembre de 2013) Link: <http://www.google.com/url?q=http%3A%2F%2Fwww.vozzihuatanejo.com.mx%2Findex.php%2Fnew%2F12309&sa=D&sz=18&st=AFGqjGNFzN8-1c9tNcw3PPAO9YPLgQIERtA>

El Portal de Lázaro Cárdenas Michoacán (nota de fecha 018 de mayo de 2014) Link: <http://www.google.com/url?q=http%3A%2F%2Fwww.portallzc.com%2Fv2%2F%3Fseccion%3Diniciativa%2Fnotas%3DLA%2FBPGIE%2BTIENE%2BEN%2BEL%2BSEMEFO%2BJOVE%2BEN%2BCALIDAD%2BDE%2BDESCONOCIDO%26id%3D1399526407&sa=D&sz=18&st=AFGqjGNFzN8-1c9tNcw3PPAO9YPLgQIERtA>

Por lo que solicitamos su colaboración para que requiera información a la Fiscalía General de Guerrero y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán para saber:

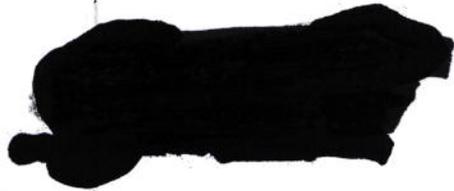
- a) Si se tienen identificados estos restos
- b) En caso afirmativo, a quién pertenecen los mismos
- c) Si se tiene certeza de que dichos hallazgos no estén relacionados con la desaparición forzada 

Por lo anteriormente expuesto, a Usted, C. Agente del Ministerio Público de la Federación, atentamente solicito:

PRIMERO: Se tenga por presentado este escrito y acordar de conformidad lo solicitado.

SEGUNDO: Se giren los oficios necesarios a fin de recabar la información solicitada.

ATENTAMENTE



México D.F. a 26 de noviembre de 2014.

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintisiete de noviembre del dos mil catorce, la suscrita ciudadana [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

HACE CONSTAR

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E. I. D.O., la [REDACTED] se identifica con cedula [REDACTED] a su favor por la Secretaria de Educación [REDACTED] identifica con el Permiso para trabajar con fecha de vencimiento el cinco de mayo del dos mil quince, expedida a su favor por el Instituto Nacional Migración. Documentos a los que se le da fe de tener a la vista en base a lo manifestado en el artículo 208 del Código Adjetivo de la materia, a la que se ordena sacar una copia fotostática para que obre en constancias de autos, entregando la original al compareciente por ser de su utilidad; quienes consultan la indagatoria al rubro citada, por un término 90 minutos toda vez que los tomos del expediente no son siendo utilizados por esta Representación Social de la Federación con su digitalización. Es pertinente, señalar que el motivo de su competencia es intervenir a la presente indagatoria como representantes de los [REDACTED] Siendo todo lo que consta con lo cual se da por terminada la presente diligencia por parte del personal de actuaciones.-----

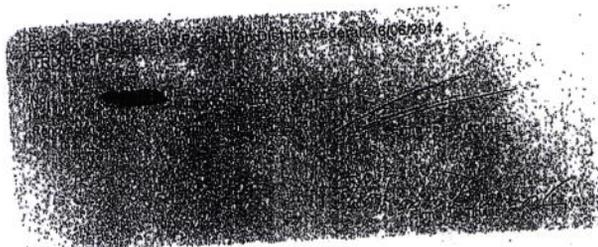
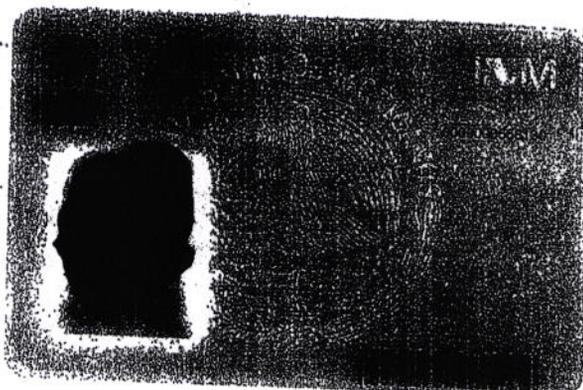
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGO DE

TESTIGO DE

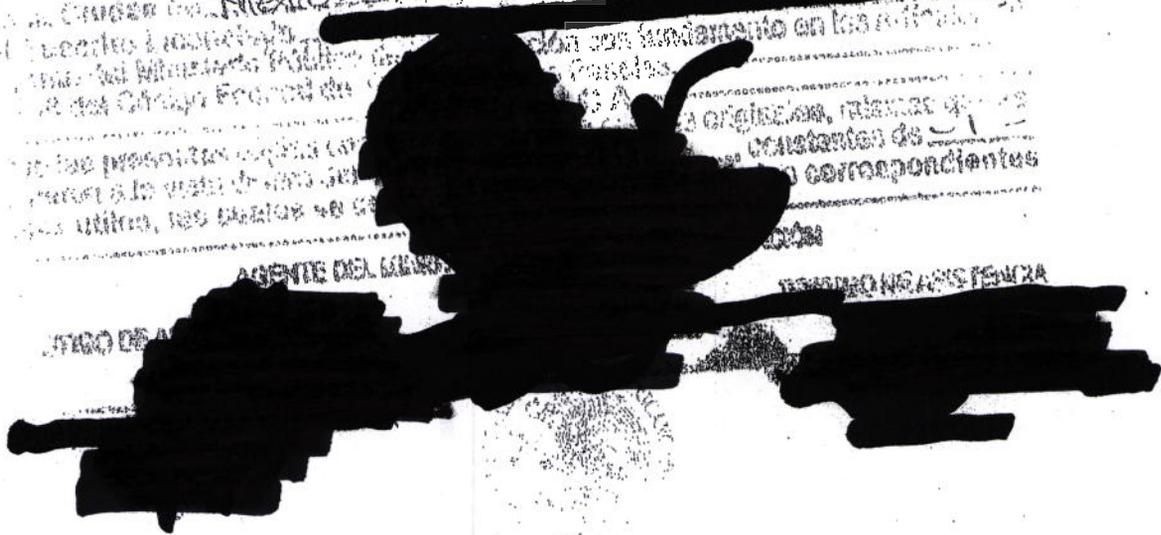
[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

... AGENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA ...
... Mexico, D.F., a los 29 de Noviembre de 1951 ...
... con fundamento en los artículos ...
... originarios, relativos a ...
... constantes de ...
... correspondientes

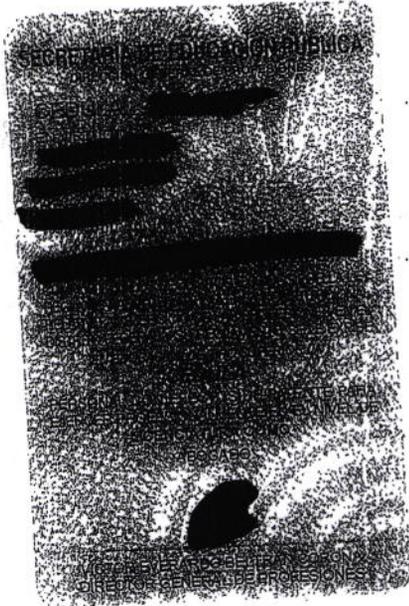
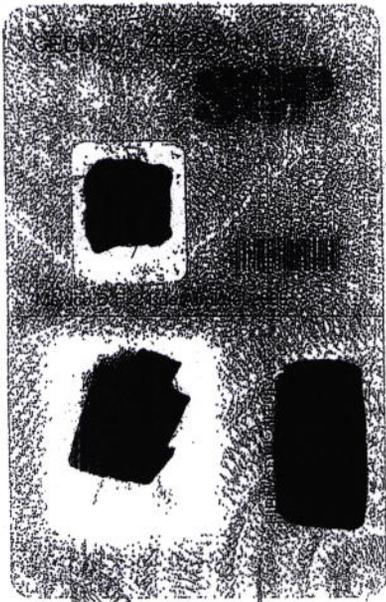


OFICIO DE A...

MINISTERIO DE ECONOMIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

487
~~486~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
En la Ciudad de Morelia, a 27 de Noviembre de 2011.
El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 78
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales,
Que las presentes copias [Redacted] originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del [Redacted] constantes de [Redacted]
fojas útiles, las cuales se [Redacted] legales correspondientes

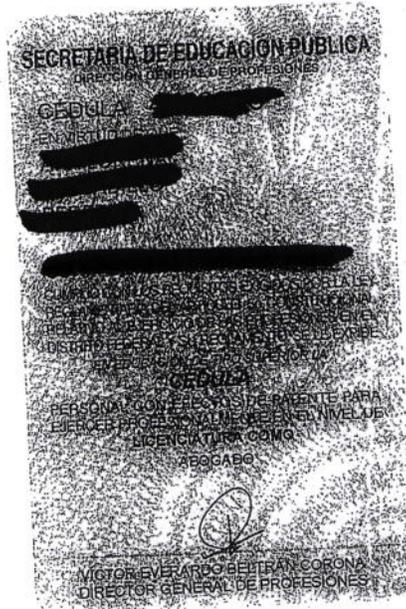
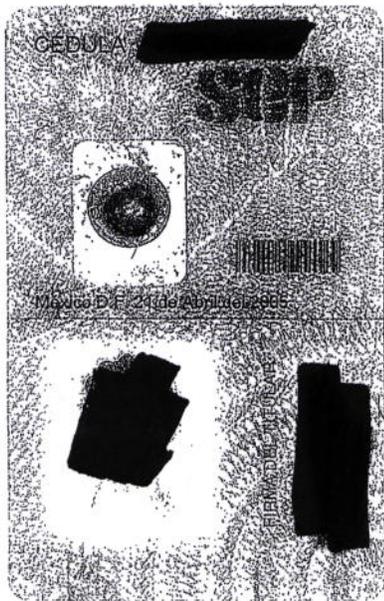
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.S.A.S.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de Guadalajara, a 27 de Noviembre de 2011.

El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 10
y 204 del Código Federal de Procedimientos Penales, [Redacted]
CERTEFICA
Que las presentadas en [Redacted] son copias auténticas, mismas que se
compararon a la vista del original [Redacted] constantes de [Redacted]
hojas útiles, las cuales se [Redacted] según correspondientes

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TESTIGO DE FIDELIDAD [Redacted]
TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AVERIGUACION PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL RELATIVA A LA TOMA DE MUESTRAS DE GENETICA POR PARTE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE Y LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA: TOMADAS DE FOSA I "RESTOS A", FOSA I RESTOS "B" DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

- - - En el Centro Medico Forense Federal ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] del día 27 de Noviembre del año dos
mil catorce (2014), el suscrito [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*;

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que el día y hora en que se actúa estando constituidos física y legalmente, en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED],

Director de área, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la P.G.R., permitiera el acceso a las bolsas para cadáver marcadas como: "F1 RESTOS A", Y "FOSAI RESTOS B", lo anterior debido a que peritos integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense y de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República consideran necesario recabar nuevas tomas para la obtención del perfil genético, precisando que dichas muestras biológicas son tomadas



Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AVERIGUACION PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

*de la FOSA UNO correspondiente a los restos óseos localizadas el 04 de octubre del 2014
en la localidad de Cerro Viejo, del Municipio de Iguala, Guerrero.. -----*

Por lo anterior estando en el anfiteatro del Centro Médico Forense Federal, se solicitó la
asesoría de la perito en antropología forense [redacted] verificará
que las tomas de muestras orgánicas que se recaben, no comprometan los análisis de
identificación antropológica que se realiza tanto por peritos propios de la institución, como
por el Equipo Argentino de Antropología Forense, (EAAF) en ese sentido se encuentra
presente en la presente diligencia por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense:

[redacted] mismo se encuentra presente por
parte de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) de la Procuraduría

General de la República, los peritos en video: [redacted]

en Materia de fotografía: [redacted]

[redacted]

diligencias. Por lo que siendo las 13:47 horas se procede a la apertura del refrigerador
marcado con el número 9, y del nivel 2, se extrajo una bolsa para cadáver color blanca con
cierre rotulada con la leyenda: CADAVER "A" F1", procediendo la perito integrante del
Equipo Argentino de Antropología Forense [redacted]

haciendo un corte tipo ventana de un Femur izquierdo del cual toman muestra ambas
instituciones (EAAF - CGSP), con posterioridad proceden a hacer el mismo corte tipo
ventana al Húmero Derecho postero medial (diáfisis) del cual recaba muestra únicamente el
EAAF, con posterioridad se hace un mismo corte tipo ventana a la clavícula derecha, y
recaban muestras ambas instituciones (EAAF - CGSP), con posterioridad se realiza un
corte longitudinal al omóplato derecho borde lateral, del cual recaban muestras ambas
instituciones (EAAF - CGSP), con posterioridad se realiza un corte tipo ventana en diáfisis
de radio derecho del cual recaban muestras para ambas instituciones (EAAF - CGSP),
asimismo se realiza un corte tipo ventana de cubito izquierdo del cual únicamente se recaba
muestra para el EAAF, continuando con la diligencia se realiza un corte tipo ventana en
segmento proximal de tibia derecha, precisando que los peritos de la CGSP retiran una

AVERIGUACION PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

muestra preexistente la cual fue tomada en el Servicio Médico Forense en Chilpancingo Guerrero y se hace un corte tipo ventana en el tercio proximal del humero izquierdo. Asimismo a la vértebra cervical C1 (atlas) se le realiza un corte transversal y únicamente recaban muestra los peritos de la CGSP. Cerrándose dicha bolsa a las 15:10 horas, reingresándose a su lugar de origen. Siendo las 15:11 horas, se procede a aperturar el refrigerador marcado como número 9, y del nivel 2 se procede a extraer una bolsa para cadáver rotulada como "F1B", procediendo la perito [REDACTED] a realizar corte tipo ventana respecto de un segmento diáfisis femur derecho, del cual únicamente recaba muestras el EAAF, continuando con la diligencia se procede a realizar un corte tipo ventana de un segmento de tibia izquierda del cual recaban muestras los peritos de ambas instituciones (EAAF-CGSP), asimismo se procede a realizar un corte transversal respecto del segmento de clavícula izquierda de la cual recaban muestras los peritos de ambas instituciones (EAAF-CGSP), precisando que la CGSP la rotula como Clavícula A continuando con la diligencia se procede a realizar un corte transversal respecto del segmento de otra (una segunda) clavícula izquierda la cual los peritos de la CGSP la rotulan como Clavícula B de la cual recaban muestras los peritos de ambas instituciones (EAAF-CGSP), también se procede a realizar un corte tipo ventana en la diafisis por parte del perito integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED] del cual recaban muestras los peritos de ambas instituciones (EAAF-CGSP), también se procede a realizar un corte tipo ventana respecto de un radio derecho de la cual recaban muestras los peritos de ambas instituciones (EAAF-CGSP), asimismo se procede a realizar un corte tipo ventana respecto de un cúbito izquierdo de la cual recaban muestras los peritos de ambas instituciones (EAAF-CGSP), también se procede a desarticular el cuarto y quinto metatarso de mano derecha, para la obtención del perfil genético precisando que el cuarto metatarso será embalado por la CGSP y el quinto metatarso será embalado y trasladado por el EAAF, en ese sentido se procede a realizar un corte tipo ventana respecto de tibia derecha de la cual recaban muestras los peritos de ambas instituciones (EAAF-CGSP) también se procede a realizar un corte tipo ventana respecto de tibia izquierda de la

Delitos de APG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

**AVERIGUACION PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**

cual recaba muestras únicamente el EAAF, asimismo se recaba muestra de vertebra cervical proceso espinoso, de la cual recaba muestras únicamente la CGSP. Asimismo se procede a embalar todas las muestras por parte de ambas instituciones (EAAF-CGSP) en sobre de papel debidamente rotulado y se instruye a ambas instituciones para que de conformidad a lo establecido por los acuerdos a/02/2010 y a/078/12 se proceda a llenar los registros de cadena de custodia correspondientes y se les de continuidad a las referidas cadenas. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente a las 17:15 horas, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE PRESENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE



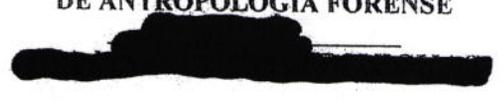
EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR. ESPECIALIDAD DE VIDEO FORENSE



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR. ESPECIALIDAD DE ANTROPOLOGIA FORENSE



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR. ESPECIALIDAD FOTOGRAFIA FORENSE



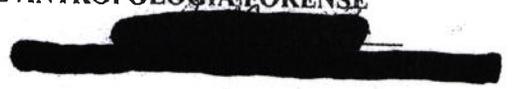
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR. ESPECIALIDAD GENETICA FORENSE



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR. ESPECIALIDAD DE ANTROPOLOGIA FORENSE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

492 491

PGR  **REGISTRO CADENA DE CUSTODIA**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.

PGR / SEIDO / UEIDMS / 874 / 2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CAAF	MEXICO DF	CUAUTEPEC		24 nov. 2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	Muestra para análisis genéticos F1-B-H1-FD1 Segmento femur derecho (diapisis)	BUENO
2	Muestra para análisis genéticos F1-B-H2-TI1 Segmento diapisis tibia izquierda	BUENO
3	Muestra para análisis genéticos F1-B-H3-CLA1 Segmento diapisis clavículo izquierda	BUENO
4	Muestra para análisis genéticos F1-B-H4-HI1 Segmento diapisis humero izquierdo	BUENO
5	Muestra para análisis genéticos F1-B-H5-RD1 Segmento diapisis radio derecho	BUENO
6	Muestra para análisis genéticos F1-B-H6-CI1 Segmento diapisis ulna izquierda	BUENO
7	Muestra para análisis genéticos F1-B-H7-HD1 Hoyo de suela (quinto metacarpo)	BUENO
8	Muestra para análisis genéticos F1-B-H8-TD1 Segmento diapisis tibia derecha	BUENO
9	Muestra para análisis genéticos F1-B-H9-TI2 Segmento diapisis tibia izquierda	BUENO
10	Muestra para análisis genéticos F1-B-H10-CLA2 Segmento diapisis clavículo izquierda	BUENO

Anexo del Acta de Pericia que se establecen los lineamientos que debe observar todos los señores peritos para la debida observación y procesamiento de las evidencias físicas y químicas, así como para la elaboración de los informes periciales.

EFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

493 492

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:	<hr/> <hr/> <hr/>	

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

COXTE CON SIERRA ELECTRICA STRYKER

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Embaladas en sobre de papel y algunas cosas embaladas en varios sobre de colchonetas en sobre de papel

Anexo del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de los servicios públicos para la debida preservación y procesamiento de los indicios y evidencias físicas y químicas de los delitos, así como de los documentos, en materia penal, en el ámbito de la...

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

494

493

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
 Sobres de papel de color amarillo de diferentes tamaños, debidamente rotulados con cierre hermético, también rotulado

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Aéreo

b) Condiciones en que se realizó el traslado: condiciones óptimas

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted] EAF - Investigadora	toma de muestras	[Redacted]
[Redacted] EAF - Investigadora	toma de muestras	[Redacted]
[Redacted] 27/11/14	Recepción de Muestras	[Redacted]
[Redacted] 27/11/14	Recepción de muestras, para traslado	[Redacted]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deben observar todos los servidores públicos para la gestión preservación y procesamiento de los hechos o del delito y de los indicios, huellas y evidencias de la investigación, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

495

494

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.

PGR/SG-DO/UEIDMS/874/2014

Unidad Adm. tiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
EAAF	MEXICO DF	CUAUHTEMOC	

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
27/11/14			

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Dos sobres de evidencia controlado muestreo o sea relacionados con la bolsa F1-B

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

En sobres de papel anillo

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

En buen estado

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
27/11/14	19 hs	[Redacted]	[Redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Anexo dos del Acta de... se aplican los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos en la debida presentación y conservación de los indicios o evidencias... así como de los instrumentos y objetos producidos del delito.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No. _____

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Ante todo, el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos, deberán de estar todos los servidores públicos o a la debida preservación y procesamiento de los bienes o del hallazgo de los indicios, tales como las muestras, fotografías, el registro de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.

PGR/SEIDO/UEIDMS/844/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
SEIDO/EAAT	MEXICO DF	CUAHTEHOC		27 de nov. 2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	Muestra para análisis genéticos FI-A-H1-FI 1 Segmento diátesis femur izquierdo	BUENO
2	Muestra para análisis genéticos FI-A-H2-H3 1 Segmento diátesis hueso derecho	BUENO
3	Muestra para análisis genéticos FI-A-H3-CLAD 1 Segmento clavícula derecha	BUENO
4	Muestra para análisis genéticos FI-A-H4-OD 1 Segmento antroplato derecho	BUENO
5	Muestra para análisis genéticos FI-A-H5-RD 1 Segmento radio derecho	BUENO
6	Muestra para análisis genéticos FI-A-H6-CI 1 Segmento diátesis cubito izquierdo	BUENO
7	Muestra para análisis genéticos FI-A-H7-TD 1 Segmento diátesis tibia derecha	BUENO

Anexo dos del Acta por el que se establecen los lineamientos que rigen el desarrollo de todos los procedimientos de investigación y procesamiento de los indicios o evidencias en el ámbito de la Unidad de Investigación y Ejecución de Penas Privadas, en materia de delitos de homicidio, secuestro, desaparición de personas, delitos de violencia familiar y delitos de violencia de género.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica: SI NO

Videograbación: SI NO

Planimétrica (planos): SI NO

Por escrito: SI NO

Otros:

Observaciones:

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

CORTE CON SIERRA ELÉCTRICA STRYKER

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

EMBALADAS EN SOBRE DE PAPEL. Y EN ALGUNOS CASOS EMBALADAS AL VACÍO ANTES DE COLOCARLAS EN SOBRE DE PAPEL

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

498
 499

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
 Sobres de papel amarillo de diferentes tamaños, debidamente rotulados con cierre hermético, también rotulados.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Aéreo

b) Condiciones en que se realizó el traslado: óptimas condiciones

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre(s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted] EAAF - Investigadora	Forma de muestras	[Redacted]
[Redacted] EAAF - Investigadora	toma de muestras	[Redacted]
[Redacted] Recepción de Muestras 27/11/14	Recepción de Muestras	[Redacted]
[Redacted] 27/11/14	Recepción de muestra para traslado	[Redacted]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento de los indicios y de las muestras, en las unidades de investigación y de los centros de custodia de los indicios y de las muestras, producidos en el delito.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

499-500

PGR  **REGISTRO CADENA DE CUSTODIA**

PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
 PGR/SEIDO/UEIDMS/844/2014

Unidad Admtriva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
SEIDO/EAAF	MEXICO DF	CUAUHTEMOC	

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA
 Siete sobres de evidencia conteniendo muestras osneas relacionadas con la bala FI-A

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE
 En sobre de papel amarillo

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS
 En buen estado

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
24/11/14	18 hs	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted Signature]
 (EAAF)
 (EAAF)
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[Redacted Signature]
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán seguir todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento de los bienes e información de los ministerios, unidades administrativas y dependencias del Poder Judicial de la Federación, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No. _____

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Ataques del acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento de los datos y de la información de los sistemas, bases de datos, archivos, registros, documentos, objetos o productos de datos.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

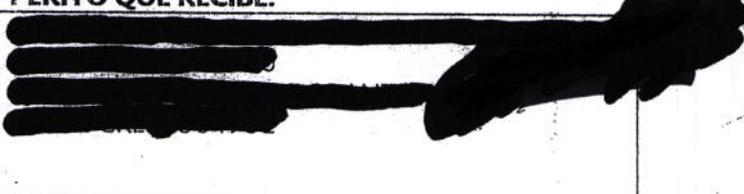
501
 502

 PGR <small>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	Pág. de
--	--	---------

FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO:
 NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

SECCIÓN A

FECHA: HORA:

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE: 	NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA: 
--	--

Rubros que se deben revisar	Cumple con los requisitos		
	SI	NO	Observaciones
Oficio de petición			
Formato de Cadena de Custodia	X		
Muestras	X		
Se acepta la solicitud con indicios y/o muestras	X		

ASUNTO SOLICITADO:

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA: FOTOGRAFIAS: RCC:
 INDICIOS SELLADOS: INDICIOS EMBALADOS:
 LUGAR DE ALMACENAMIENTO:

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
13MI6884-14	FRAGMENTO DE TIBIA. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "1", Y "FRAGMENTO TIBIA"

PGR <small>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	Pág. de
---	--	---------

FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014. NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

13MI6885-14	FRAGMENTO DE CLAVICULA IZQUIERDA. F1-B(A).	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "2", Y "FRAGMENTO CLAVICULA IZQUIERDA"
13MI6886-14	FRAGMENTO DE CLAVICULA IZQUIERDA. F1-B(B).	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "3", Y "FRAG. CLAVICULA IZQUIERDA"
13MI6887-14	FRAGMENTO DE HUMERO IZQUIERDO. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "4", Y "FRAGMENTO HUMERO IZQUIERDO"
13MI6888-14	FRAGMENTO DE RADIO DERECHO. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "5", Y "FRAGMENTO RADIO DERECHO"
13MI6889-14	FRAGMENTO DE CUBITO DERECHO. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "6", Y "FRAGMENTO CUBITO DERECHO"
13MI6890-14	CUARTO METATARSO DE LA MANO DERECHA. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "7", Y "CUARTO METATARSO MANO DERECHA"
13MI6891-14	FRAGMENTO DE TIBIA DERECHA. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "8", Y "FRAGMENTO TIBIA DERECHA"
13MI6892-14	FRAGMENTO DE CERVICAL. F1-B.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "9", Y "FRAGMENTO CERVICAL"

Notas:

27/11/2014 07:47 p.m.

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	Pág. de
---	--	---------

FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014. NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO			
Fecha:	Hora:		
Marca según corresponda			
Rubros que se deben revisar	SI	NO	N/A
1. En la Descripción se indica el aspecto como olor, color, dimensiones, presencia de insectos, hongos, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Fueron preservadas en lugar de acceso restringido, a temperatura ambiente o en refrigerador al ingreso a este Laboratorio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. En la solicitud se especifica las relaciones de parentesco a establecer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: _____			

_____ Nombre y firma del Perito verificador			

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación A)

504
 505

 PGR <small>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	Pág. de
--	--	---------

FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO:
 NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TÉCNICO:

SECCIÓN A

FECHA:

HORA:

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE:

[Redacted Signature]

NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA:

[Redacted Signature]

Rubros que se deben revisar	Cumple con los requisitos		
	SI	NO	Observaciones
Oficio de petición			
Formato de Cadena de Custodia	X		
Muestras	X		
Se acepta la solicitud con indicios y/o muestras	X		

ASUNTO SOLICITADO:

OBTENER PERFIL GENETICO Y CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA:
 INDICIOS SELLADOS:
 LUGAR DE ALMACENAMIENTO:

<input type="checkbox"/>	FOTOGRAFIAS:	<input type="checkbox"/>	RCC: <input type="checkbox" value="II"/>
SI	INDICIOS EMBALADOS:	SI	
ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE			

CLAVE DE LA MUESTRA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
13MI6877-14	FRAGMENTO DE DIAFISIS DE FEMUR IZQUIERDO. F1-A.	EMBALADO EN UNA BOLSA DE PLASTICO, ROTULADA ENTRE OTROS DATOS COMO "NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA: 1", Y "DIAFISIS FEMUR IZQUIERDO"

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	
--	--	--

FOLIO: INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014. NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

13MI6878-14	FRAGMENTO DE CLAVICULA DERECHA. F1-A.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "2", Y "FRAGMENTO CLAVICULA DERECHA"
13MI6879-14	FRAGMENTO DE OMOPLATO DERECHO. F1-A.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "3", Y "OMOPLATO DERECHO FRAGMENTOS"
13MI6880-14	FRAGMENTO DE RADIO DERECHO. F1-A.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "4", Y "RADIO DERECHO FRAGMENTO"
13MI6881-14	FRAGMENTO DE HUMERO IZQUIERDO. F1-A.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "5", Y "FRAGMENTO HUMERO IZQUIERDO"
13MI6882-14	FRAGMENTO DE TIBIA DERECHA. F1-A.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "6", Y "FRAGMENTO TIBIA DERECHA"
13MI6883-14	FRAGMENTO DE VERTEBRA CERVICAL (ATLAS).F1-A.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "7", Y "VERTEBRA CERVICAL (ATLAS FRAGMENTO)"

Notas:

27/11/2014 07:44 p.m.

506

507

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	Pág. de
--	--	---------

FOLIO: NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:	INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.
---	---

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO			
Fecha:	Hora:		
Marca según corresponda			
Rubros que se deben revisar	SI	NO	N/A
1. En la Descripción se indica el aspecto como olor, color, dimensiones, presencia de insectos, hongos, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Fueron preservadas en lugar de acceso restringido, a temperatura ambiente o en refrigerador al ingreso a este Laboratorio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. En la solicitud se especifica las relaciones de parentesco a establecer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: _____			

_____ Nombre y firma del Perito verificador			

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

507

508

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, y quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente previo citatorio la persona que dijo [REDACTED]

[REDACTED] a quien se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue; se procede a tomar sus generales DIJO [REDACTED]

[REDACTED]

quien en este acto se identifica con [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, credencial que se tiene a la vista en original y se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, misma que presenta una fotografía a color, que coincide con los rasgos fisonómicos del interesado, de la que se extrae copia para ser certificada y agregar a la presente diligencia, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en esta ciudad en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del presente año, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- D E C L A R A : -----

- - - Que me presente voluntariamente ante esta autoridad, y una vez que se me hizo saber el motivo de mi citatorio, sin ninguna presión manifiesto que lo acontecido el día veintiséis de septiembre en la noche a mí no me consta nada, ya que efectivamente yo soy propietario de un taxi del servicio público local aquí en Iguala, aclarando que yo soy propietario del vehículo, el cual se encuentra identificado con el número económico 785,

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

pero las placas las estoy rentando al señor [REDACTED] pero el día veintiséis de septiembre mi chofer de nombre [REDACTED] me pidió trabajar el taxi todo el día ya que yo regularmente lo trabajo de seis de la mañana a tres de la tarde, y mi chofer de tres de la tarde a tres de la mañana, pero por lo regular me lo llevaba a las doce de la noche, por lo que el veintiséis de septiembre yo no trabaje el taxi, aclarando que yo el día jueves veinticinco de septiembre saliendo de mi turno a las tres de la tarde como mi chofer me dijo que si lo dejaba trabajar el viernes todo el día yo le dije que si, por lo que yo en la tarde me fui a México a ver a mi mama ya que ella vive en dicho lugar, y el sábado en la madrugada recibí varias llamadas que como era muy noche no las conteste porque yo estaba bien dormido y aparte no las escuche hasta en la mañana del sábado que me desperté vi que me había llamado mi [REDACTED], por lo que como a las siete de la mañana del sábado veintisiete de septiembre yo me comuniqué con la [REDACTED] y me dijo que el taxi había tenido un accidente y yo le pregunte que de qué tipo pensando que era un accidente automovilístico, y ella me dijo que había habido una balacera y que le habían pegado al taxi y que el chofer estaba herido por lo que yo le dije que fuera a ver a la aseguradora porque no le habían reportado nada, por lo que después yo Salí de la Ciudad de México como a las nueve de la mañana y llegue a iguala como a la doce u doce y media del día, y de la central yo me fui a la aseguradora para ver lo del seguro del taxi, después al hospital a ver al chofer y por ultimo a las grúas para ver mi vehículo pero ahí no me dejaron entrar, y fue todo lo que hice el día veintisiete, y desde ese día he tenido que dar muchas vueltas para que me liberaran mi taxi, vuelvo a reiterar en relación a dichos acontecimientos yo no me consta nada, ya que no estuve presente, tal y como lo he declarado, y esto es todo lo que tengo que declarar en relación a dichos hechos, por lo que previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al final para debida constancia. Con lo que se da por terminada la presente diligencia firmando quienes en ella intervienen.

DAMOS FE

EL DECLARANTE

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

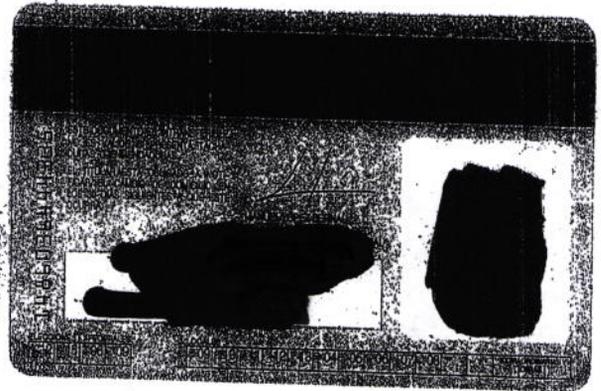
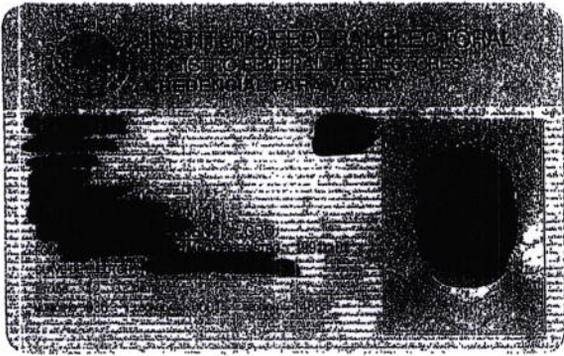
TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

ETAIPG
Art. 13
FRACCIÓN IV
MODIFICACIÓN A)

509
510



EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
CERTIFICA que la
presente fotostática, es una copia fiel y exacta del original que
se tuvo a la vista y que consta de No. de Fojas Una la que
hace constar para los efectos legales correspondientes:

de Aboulevard de 2014.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:15 veintitrés horas con quince minutos del día (27) veintisiete de noviembre del dos mil catorce, [REDACTED] Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE

DIJO

--- Se tiene por recibido el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2856/2014, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil catorce, signado por [REDACTED] adscrito a esta unidad por medio del cual remite copias certificadas de diversos documentos constantes de treinta y cinco fojas certificadas. Documento constante de dos fojas útiles que corresponden al oficio y treinta y cinco fojas certificadas de lo cual en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a las presentes actuaciones.

ACUERDA

--- **UNICO:** Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE

DAMOS FE

Testigo de Asistencia

--- **RAZÓN.-** En segunda y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente y se agregan los documentos de cuenta.

CONSTE

Testigo de Asistencia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SE.I.D.O.

Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro.

Oficio No. PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2856/2014.
EXP.:A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

México, Distrito Federal a 26 de noviembre del 2014.

Licenciada

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITA A ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA.
P R E S E N T E.**

Recibí
27-11-14
[Redacted]

En alcance a mi similar PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2833/2014 y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 480 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 2º fracción VII, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º fracción I, apartado A), incisos a), d), q), 10 fracción V, 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 Apartado A) fracción III y Apartado F) fracción IV, 32 de su Reglamento; 1º, 2º, 3º, 9º, 23, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y en atención a que a su digno se cargo se encuentra la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, iniciado por hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, me permito remitir a usted, copias certificadas de los siguientes documentos:

- 1) Dictamen en materia de genética forense, constante de 11 fojas, con número de Folio 81148, 80548 y 79649 de fecha 14 de noviembre del 2014, signado por los peritos [Redacted], quienes concluyen: "UNICA: los perfiles genéticos de los CC. [Redacted], [Redacted], [Redacted], [Redacted], [Redacted] y [Redacted]", emitidos en los dictámenes con folio 81148, 80548 y 79649, A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, presentan relación de parentesco genético con el perfil genético de la muestra con clave: 13MI5257-14 CADAVER D, FOSA 4", contenido en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014.
- 2) Dictamen en materia de genética forense constante de 06 fojas, con número de folio 81148E, de fecha 13 de noviembre del 2014, signado por los peritos [Redacted] y [Redacted], quienes concluyen: "UNO: Los perfiles Genéticos de los C.C. [Redacted] y [Redacted], los cuales fueron emitidos en el dictamen Folio 81148 y AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biol. Exp. [Redacted], presentan relación de parentesco biológico con el perfil genético de la muestra etiquetada como "CADAVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, signado por los peritos oficiales Biol. [Redacted], Biol. [Redacted], Biol. [Redacted] y la Q.B.P. [Redacted] DOS: El perfil de la muestra con clave: "CADAVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14, presenta relación de parentesco genético con el perfil genético de la muestra etiquetada como "CADAVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5265-14".
- 3) Dictamen en materia de genética forense, constante de 06 fojas, con número de Folio 81148D de fecha 13 de noviembre del 2014, signado por los peritos [Redacted] y [Redacted], quienes concluyen: "UNICA: Los perfiles Genéticos de los CC. [Redacted], [Redacted], [Redacted], [Redacted], [Redacted] y [Redacted], los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio 81148 y AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre 2014, suscrito por la perito oficial Biol. Exp. [Redacted], presentan relación de parentesco genético con el perfil genético de la muestra etiquetada como "CADAVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5265-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, signado por los peritos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

512
513

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.
Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro.
Oficio No. PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2856/2014.
EXP.:A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

[Redacted]

4) Dictamen en materia de genética forense, constante de 06 fojas, con número de Folio 81148A de fecha 13 de noviembre del 2014, signado por los peritos [Redacted] y [Redacted], quienes concluyen: **"UNICA: El perfil genético del C. [Redacted] el cual fue emitido en el dictamen con Folio 81148 y AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre 2014, suscrito por la perito oficial Biol. Exp. [Redacted] presentan relación de parentesco genético con el perfil genético de la muestra etiquetada como "CADAVER "C" FOSA 4 (CF4) CLAVE: 13MI5250-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/11196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, signado por los peritos oficiales Biol. [Redacted] Biol. [Redacted] Biol. [Redacted] y la Q.B.P. [Redacted]"**

5) Dictamen en materia de genética forense, constante de 06 fojas, con número de Folio 81148B de fecha 13 de noviembre del 2014, signado por los peritos [Redacted] y [Redacted], quienes concluyen: **"UNICA: Los perfiles genéticos de los CC. [Redacted] emitidos el 13 de noviembre 2014, en el dictamen con Folio 81148, AC.PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, presentan relación de parentesco genético con el perfil de la muestra con clave 13MI5245-14 "CADAVER F, FOSA 1", contenido en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/11196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014. "**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
EL A.M.P.F. ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

[Redacted Signature]

C.C.P. [Redacted] Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento.- Presente.

vssa

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Genética Forense

513
514

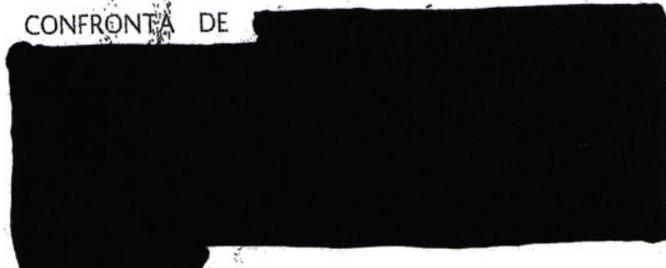
FOLIOS: 81148, 80548 y 79649

A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

OFICIOS No. SEIDO/UEIDMS/TU/2673/2014,
SEIDO/UEIDMS/TU/2672/2014 y
SEIDO/UEIDMS/TU/2671/2014

ASUNTO: DICTAMEN

CONFRONTA DE



México, D.F., a 14 de noviembre del 2014.

Licenciada.

[Redacted]
Subdirectora de Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas,
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Presente

El que suscribe, Perito en materia de Genética Forense a propuesta hecha por la Q. F. B. [Redacted]
[Redacted] Directora General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios
Periciales (FO-GF-03), para intervenir en la Averiguación Previa con número y folio anotado al
margen, emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del Problema.

"...tenga bien designar perito en materia de genética para que recabe muestras biológicas a familiares
de diversas personas desaparecidas en el estado de Guerrero... los perfiles genéticos
correspondientes, deberán ser ingresados y confrontados en la Base Nacional de Datos de
Genética..."



002



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,
Departamento de Genética Forense

514

515

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

Material de Estudio

1. Perfiles de cadáveres.

-Veintiocho Perfiles genéticos referentes a cadáveres, rotulados con clave de muestra: "13MI5240-14 a 13MI5267-14", los cuales se encuentran reportados en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, firmado por los peritos oficiales Biol. [redacted] Biol. [redacted], Q.B.P. [redacted] y Biol. [redacted]

2. Perfiles de referencia.

-Un Perfil Genético identificado con clave: 09MR5907-14, [redacted], familiar del desaparecido [redacted] el cual fue emitido por este Laboratorio de Genética Forense, en fecha 05 de noviembre de 2014 y se encuentran en el dictamen con Folio 79649, A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, firmado por el perito oficial Q.F.B. Eduardo Ríos Barrios.

-Cinco perfiles genéticos identificados con clave: 11MR5997-14, [redacted], 11MR5998-14, [redacted], 11MR5999-14, [redacted], 11MR6000-14, [redacted] y 11MR6001-14, [redacted], familiares del desaparecido [redacted] los cuales fueron emitidos por este Laboratorio de Genética Forense, en fecha 05 de noviembre de 2014 y se encuentran en el dictamen con Folio 80548, AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, firmado por el perito oficial Q.F.B. [redacted]

Nota: En el dictamen con folio 79649 y AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, se reporta el perfil genético del C. [redacted] 09MR5905-14", el cual es el mismo en cada uno de sus alelos y genotipos, respecto del perfil genético reportado en el dictamen con Folio 80548 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, identificado como [redacted] 11MR5997-14

-Un perfil genético identificado con clave: 12MR6066-14, [redacted], familiares del desaparecido [redacted], el cual fue emitido por este Laboratorio de Genética Forense, en fecha 13 de noviembre de 2014 y se encuentran en el dictamen con Folio 81148, AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, firmado por la por el perito oficial Biol Exp [redacted]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Genética Forense

515

516

MÉTODO.

Análítico, Documental y Estadístico

Se realizó Análisis de los perfiles Genéticos identificados con clave: **09MR5907-14**, **13MR6066-14**, **11MR5997-14**, **11MR5998-14**, **11MR5999-14**, **11MR6000-14** y **11MR6001-14**, familiares del desaparecido [REDACTED] los cuales fueron **ingresados como grupo familiar y confrontados** en la Base de Datos de esta Institución con la finalidad de buscar una posible relación de parentesco con los perfiles genéticos almacenados en la base de datos de este laboratorio y de manera particular con los perfiles genéticos reportados en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, signado por los peritos oficiales Biol. [REDACTED], Biol. [REDACTED], Q.B.P. [REDACTED] y Biol. [REDACTED].

RESULTADOS

Tabla 1. Perfiles genéticos de las muestras analizadas en la presente indagatoria.

MARCADORES GENÉTICOS	Dictamen con Folio 79649 A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014	Dictamen con Folio 72320, AP PGR/GRO/IGU/I/1196/2014	Dictamen con Folio 81148 A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014
	09MR5907-14 [REDACTED]	13MI5257-14 CADAVER D, FOSA 4	13MR6066-14 [REDACTED]
AMELOGENINA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
* TH01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D3S1358	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
vWA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D21S11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TPOX	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D7S820	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D19S433	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D5S818	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D2S1338	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D16S539	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CSF1PO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D13S317	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FGA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D18S51	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D8S1179	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



Tabla 2. Perfiles genéticos de las muestras analizadas en la presente indagatoria.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

MARCADORES GENÉTICOS	Folio 72320 AP. PGR/GRO/IGU/II/1196/2014	Folio 80548 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014
	13MI5257-14 CADAVER D, FOSA 4	11MR5997-14, [REDACTED]
AMELOGENINA	[REDACTED]	X-Y
THO1	[REDACTED]	[REDACTED]
D3S1358	[REDACTED]	[REDACTED]
vWA	[REDACTED]	[REDACTED]
D21S11	[REDACTED]	[REDACTED]
TPOX	[REDACTED]	[REDACTED]
D7S820	[REDACTED]	[REDACTED]
D19S433	[REDACTED]	[REDACTED]
D5S818	[REDACTED]	[REDACTED]
D2S1338	[REDACTED]	[REDACTED]
D16S539	[REDACTED]	[REDACTED]
CSF1PO	[REDACTED]	[REDACTED]
D13S317	[REDACTED]	[REDACTED]
FGA	[REDACTED]	[REDACTED]
D18S51	[REDACTED]	[REDACTED]
D8S1179	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

517

518

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Tabla 3. Perfiles genéticos de las muestras analizadas en la presente indagatoria.

MARCADORES GENETICOS	Folio 72320 AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014	Folio 80548 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014
	13MIS257-14 CADAVER D, FOSA 4	11MR5998-14
AMELOGENINA	X-Y	X-Y
TH01	[REDACTED]	[REDACTED]
D3S1358	[REDACTED]	[REDACTED]
vWA	[REDACTED]	[REDACTED]
D21S11	[REDACTED]	[REDACTED]
TPOX	[REDACTED]	[REDACTED]
D7S820	[REDACTED]	[REDACTED]
D19S433	[REDACTED]	[REDACTED]
D5S818	[REDACTED]	[REDACTED]
D2S1338	[REDACTED]	[REDACTED]
D16S539	[REDACTED]	[REDACTED]
CSF1PO	[REDACTED]	[REDACTED]
D13S317	[REDACTED]	[REDACTED]
FGA	[REDACTED]	[REDACTED]
D18S51	[REDACTED]	[REDACTED]
D8S1179	[REDACTED]	[REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

518

519

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Tabla 4. Perfiles genéticos de las muestras analizadas en la presente indagatoria.

MARCADORES GENÉTICOS	Folio 72320 AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014	Folio 80548 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014
	13MI5257-14 CADAVER D, FOSA 4	11MR5999-14 [REDACTED]
AMELOGENINA	X-Y	X-Y
TH01	[REDACTED]	[REDACTED]
D3S1358	[REDACTED]	[REDACTED]
vWA	[REDACTED]	[REDACTED]
D21S11	[REDACTED]	[REDACTED]
TPOX	[REDACTED]	[REDACTED]
D7S820	[REDACTED]	[REDACTED]
D19S433	[REDACTED]	[REDACTED]
D5S818	[REDACTED]	[REDACTED]
D2S1338	[REDACTED]	[REDACTED]
D16S539	[REDACTED]	[REDACTED]
CSF1PO	[REDACTED]	[REDACTED]
D13S317	[REDACTED]	[REDACTED]
FGA	[REDACTED]	[REDACTED]
D18S51	[REDACTED]	[REDACTED]
D8S1179	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

Tabla 5. Perfiles genéticos de las muestras analizadas en la presente indagatoria.

MARCADORES GENETICOS	Folio 72320 AP. PGR/GRO/IGU// 1196/2014	Folio 80548 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/ AC/068/2014
	13MI5257-14 CADAVER D, FOSA 4	11MR6000-14 [REDACTED]
AMELOGENINA	X-Y	[REDACTED]
TH01	[REDACTED]	[REDACTED]
D3S1358	[REDACTED]	[REDACTED]
vWA	[REDACTED]	[REDACTED]
D21S11	[REDACTED]	[REDACTED]
TPOX	[REDACTED]	[REDACTED]
D7S820	[REDACTED]	[REDACTED]
D19S433	[REDACTED]	[REDACTED]
D5S818	[REDACTED]	[REDACTED]
D2S1338	[REDACTED]	[REDACTED]
D16S539	[REDACTED]	[REDACTED]
CSF1PO	[REDACTED]	[REDACTED]
D13S317	[REDACTED]	[REDACTED]
FGA	[REDACTED]	[REDACTED]
D18S51	[REDACTED]	[REDACTED]
D8S1179	[REDACTED]	[REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales,
Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Tabla 6. Perfiles genéticos de las muestras analizadas en la presente indagatoria

MARCADORES GENÉTICOS	Folio 72320 AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014	Folio 80548 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014
	13MI5257-14 CAVAVER D, FOSA 4	11MR6001-14
AMELOGENINA	X-Y	X-Y
TH01		
D3S1358		
vWA		
D21S11		
TPOX		
D7S820		
D19S433		
D5S818		
D2S1338		
D16S539		
CSF1PO		
D13S317		
FGA		
D18S51		
D8S1179		

~~_____~~

PGR
 PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 521
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
 Art. B
 Fracción IV
 Modificación A)

Tabla 7. Haplotipos del cromosoma "Y" de las muestras analizadas en la presente indagatoria.

MARCADORES GENETICOS CROMOSOMA "Y"	Folio 72320 AP. PGR/GRO/ IGU/I/1196/20 14	Folio 80548, AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014				Dictamen Folio 79649 A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS /AC/068/2014
	13MI5257-14 CAVAVER D, FOSA 4	11MR5997-14, [REDACTED]	11MR5998-14 [REDACTED]	11MR5999-14 [REDACTED]	11MR6001-14 [REDACTED]	09MR5907-14, [REDACTED]
DYS576	18	18	18	18	18	18
DYS389I	13	13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS448	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS389II	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS19	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS391	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS481	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS549	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS533	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS438	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS437	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS570	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS635	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS390	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS439	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS392	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS643	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS393	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS458	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS385	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS456	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Y GATAH4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL - 522
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,
Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

El ADN es la biomolécula responsable de la herencia y está presente en todas las células nucleadas del organismo. Cada individuo porta información única y diferente. El genotipo de cada locus consta de 1 o 2 alelos como máximo tratándose de muestras de Referencia, enfatizando que una persona no puede poseer información diferente a la que recibió de sus progenitores.

En el sistema de identificación forense utilizado, los marcadores de STR'S denotan las combinaciones cromosómicas [redacted] aportándose 50% por el [redacted] y 50% por la [redacted] (en un caso ideal para identificar [redacted] por otra parte la información del cromosoma "Y" es útil en el caso de varones dentro de un mismo linaje tal como es el caso de [redacted] en donde la información genética del cromosoma "Y", pasa íntegro y es la misma en ambos individuos.

En la Tabla 1 se presentan el perfil genético obtenido de la muestra con clave: **13MI5257-14 "CADAVER D, FOSA 4"**, contenido en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, el cual de acuerdo al marcador genético de la Amelogenina XY, pertenece a un individuo del sexo masculino. Asimismo se observan los perfiles genéticos de los CC. [redacted] **09MR5907-14** [redacted], **13MR6066-14**.

En la Tabla 1, se realizó análisis entre los Perfiles genéticos con clave: **09MR5907-14** [redacted], **13MR6066-14** [redacted] y el perfil genético con clave: **13MI5257-14 "CADAVER D, FOSA 4"**, observando que en cada uno de los genotipos del perfil genético del cadáver, se presenta un alelo en común, es decir que el 50% de los alelos del Perfil Genético obtenido de los CC. [redacted] e [redacted] están presentes en el Perfil Genético obtenido de **"CADAVER D, FOSA 4" (13MI5257-14)**, de acuerdo a la premisa que la información genética se [redacted] madre.

En las Tablas 2 a 6, se presentan los perfiles genéticos obtenidos de las muestras con clave: **11MR5997-14** [redacted], **11MR5998-14** [redacted], **11MR5999-14** [redacted] y **11MR6001-14** [redacted]. Así mismo se observa el perfil genético de la muestra con clave: **13MI5257-14 "CADAVER D, FOSA 4"**.

En las Tablas 2 a 6, se realizó análisis entre los Perfiles genéticos con clave: **13MI5257-14 "CADAVER D, FOSA 4"** y **11MR5997-14** [redacted], **11MR5998-14** [redacted], **11MR5999-14** [redacted], **11MR6000-14** [redacted] y **11MR6001-14** [redacted] observando que en cada uno de los genotipos de los perfiles genéticos de los menores, se presenta un alelo en común, es decir que el [redacted] Genético obtenido del **"CADAVER D, FOSA 4, (13MI5257-14)"**, están presentes en los perfiles genéticos obtenidos de los [redacted] de acuerdo a la premisa que la información genética se hereda en un 50% por el padre y 50% por la madre.

[redacted]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,
Departamento de Genética Forense

523

En la Tabla 3, se presentan los haplotipos del cromosoma Y de las muestras de referencia proporcionada por los [REDACTED] 09MR5907-14", [REDACTED] 11MR5997-14", [REDACTED] 11MR5998-14", [REDACTED] 11MR5999-14", [REDACTED] (HIJA), 11MR6000-14" y [REDACTED] 11MR6001-14", los cuales de acuerdo con la información genética del cromosoma "Y", presentan los mismos alelos que la muestra con clave 13MI5257-14 "CADAVER D, FOSA 4", lo que implica que pertenecen a un mismo linaje paterno.

En el Sistema CODIS V.7.0 (Combined DNA Index System) y utilizando los alelos contenidos en cada marcador de los sistemas de identificación Forense mostrados en las Tablas 1 a 6, se realizó el análisis estadístico de los perfiles genéticos de los [REDACTED], integrándolos mediante grupo familiar y a partir del cual, se calculó estadísticamente la probabilidad de parentesco genético con el perfil genético de la muestra con clave: 13MI5257-14 "CADAVER D, FOSA 4"; [REDACTED]

El análisis estadístico se calculó con las frecuencias alélicas para Hispanos (B. Budowle, 1999-2001) que contiene el Sistema CODIS v. 7.0.

Conclusión.

ÚNICA. Los perfiles genéticos de los [REDACTED] emitidos en los dictámenes con Folio 81148, 80548 y 79649, A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, **presentan relación de parentesco genético** con el perfil genético de la muestra con clave: 13MI5257-14 "CADAVER D, FOSA 4", contenido en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRU/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

Peritos Profesionales Ejecutivos "B".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

525 001



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Genética Forense

524

FOLIO: 81148E

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/TU/2673/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA

CONFRONTA DE PERFILES GENÉTICOS: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
14)

México, D.F., a 13 de noviembre del 2014.

Licenciada.

[REDACTED]
Subdirectora de Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas, Adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente

Los que suscriben, Peritos en Materia de Genética Forense propuestos por la Q. F. B. [REDACTED]
Directora General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales (FO-GF-
03), para intervenir en la Averiguación Previa con número y folio anotado al margen, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del Problema.

"...Obtención de perfil genético, realizar confronta con la base de datos y en caso de varones obtener
haplotipo genético del cromosoma Y, y remitir electroferogramas..."(sic)

[REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Peritales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Genética Forense

525

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MATERIAL DE ESTUDIO

1. Perfiles de cadáveres.

A) Perfil genético etiquetado como "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, signado por los peritos oficiales Biól. [REDACTED], Biól. [REDACTED], Biól. [REDACTED] y la Q.B.P. [REDACTED]

B) Perfil genético etiquetado como "CADÁVER "F" FOSA 5 (F5F) CLAVE: 13MI5265-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, signado por los peritos oficiales Biól. [REDACTED], Biól. [REDACTED], Biól. [REDACTED] y la Q.B.P. [REDACTED]

2. Perfiles de referencia.

Perfil Genético de las [REDACTED] 13MR6057-14, ambos familiares del desaparecido [REDACTED] TORRES, los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio 81148 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biol. Exp. [REDACTED]

MÉTODO

Análítico, Documental y Estadístico

Se realizó un Análisis de los perfiles Genéticos de los [REDACTED] 13MR6058-14 y [REDACTED] 13MR6057-14 del desaparecido [REDACTED], con la finalidad de buscar una posible relación de parentesco con los perfiles genéticos almacenados en la Base de Datos de este laboratorio.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Genética Forense

526

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RESULTADOS

Tabla 1. Perfiles genéticos, obtenidos mediante el sistema "Investigator IDplex Plus"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	CADÁVER F Clavícula derecha (FSF) 13MI5265-14	CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) tercera y quinta costilla izquierda CLAVE: 13MI5263-14	MANCHA DE SANGRE EN [REDACTED] CLAVE: 13MR6058-14	MANCHA DE SANGRE EN PAPEL FTA DE LA C. [REDACTED] CLAVE: 13MR6057-14
Amelogenina	[REDACTED]	X-Y	X,X	X,X
TH01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D3S1358	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VWA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D21S11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TPOX	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D7S820	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D19S433	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D5S818	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D2S1338	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D16S539	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CSF1PO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D13S317	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FGA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D18S51	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D8S1179	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	12-13

[REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Genética Forense

527

Tabla 2. Haplotipo obtenido por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Y23 System"

MARCADORES GENETICOS	CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) tercera y quinta costilla izquierda CLAVE: 13MI5263-14	CADÁVER F Clavícula derecha (F5F) 13MI5265-14
DYS576	18	18
DYS389I	[Redacted]	[Redacted]
DYS448	[Redacted]	[Redacted]
DYS389II	[Redacted]	[Redacted]
DYS19	[Redacted]	[Redacted]
DYS391	[Redacted]	[Redacted]
DYS481	[Redacted]	[Redacted]
DYS549	[Redacted]	[Redacted]
DYS533	[Redacted]	[Redacted]
DYS438	[Redacted]	[Redacted]
DYS437	[Redacted]	[Redacted]
DYS570	[Redacted]	[Redacted]
DYS635	[Redacted]	[Redacted]
DYS390	[Redacted]	[Redacted]
DYS439	[Redacted]	[Redacted]
DYS392	[Redacted]	[Redacted]
DYS643	[Redacted]	[Redacted]
DYS393	[Redacted]	[Redacted]
DYS458	[Redacted]	[Redacted]
DYS385a/b	[Redacted]	[Redacted]
DYS456	[Redacted]	[Redacted]
YGATAH4	[Redacted]	[Redacted]

LFTAIPG
Art. 5
Fracción IV
(Motivación: A)



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos y
Departamento de Genética Forense

528
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

El ADN es la biomolécula responsable de la herencia y está presente en todas las células nucleadas del organismo. Cada individuo porta información única y diferente. El genotipo de cada locus consta de 1 o 2 alelos como máximo tratándose de muestras de Referencia, enfatizando que una persona no puede poseer información diferente a la que recibió de sus progenitores.

En el sistema de identificación forense utilizado, los marcadores de STR'S denotan las combinaciones cromosómicas [redacted] aportándose [redacted] (en un caso ideal para identificar [redacted] por otra parte la información del cromosoma "Y" es útil en el caso de varones dentro de un mismo linaje tal como es el caso de [redacted] en donde la información genética del cromosoma Y, pasa íntegro y es la misma en ambos individuos.

En la Tabla 1 se presenta el Perfil genético etiquetado como "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14" y el Perfil genético etiquetado como "CADÁVER "F" FOSA 5 (F5F) CLAVE: 13MI5265-14", los cuales se encuentran reportados en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, así como los Perfiles Genéticos de las CC. [redacted], CLAVE: 13MR6058-14 y [redacted] CLAVE: 13MR6057-14 [redacted], los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio 81148 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biol. Exp. [redacted]

En la Tabla 1, se realizó análisis entre el perfil genético de la C. [redacted] 13MR6058-14 y el perfil genético con clave: "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14", observando que en cada uno de los genotipos se presenta un alelo en común, es decir que [redacted] alelos del perfil genético obtenido de la [redacted] genético obtenido del cadáver etiquetado como "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14", de acuerdo a la premisa que la información genética se hereda en [redacted]

Utilizando los alelos contenidos en cada marcador de sistema de identificación Forense mostrados en la Tabla 1, utilizando el Sistema CODIS V.7.0 Combined DNA Index System, se procedió a conocer estadísticamente la confiabilidad de las relaciones entre los perfiles genéticos, obteniendo una probabilidad de parentesco biológico (Madre -Hijo) del 99.967552 %, entre el perfil genético de la muestra con clave: "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14" y el perfil genético de la muestra etiquetada como: [redacted] CLAVE: 13MR6058-14.

En la Tabla 1, se realizó análisis entre el perfil genético etiquetado como "CADÁVER "F" FOSA 5 (F5F) CLAVE: 13MI5265-14" y el perfil genético con clave: "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14", observando que en cada uno de los genotipos se presenta un alelo en común, es decir que el 50% de los alelos del perfil genético etiquetado como "CADÁVER "F" FOSA 5 (F5F)", están presentes en el perfil genético obtenido del cadáver rotulado como "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C)", de acuerdo a la premisa que la información genética se hereda en un [redacted]

En la Tabla 2, se presentan los haplotipos genéticos de las muestras etiquetadas como: "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14" y "CADÁVER "F" FOSA 5 (F5F) CLAVE: 13MI5265-14, los cuales se encuentran reportados en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, y en los cuales se puede observar que presentan el mismo haplotipo del cromosoma Y, lo que implica que [redacted]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Genética Forense

529

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Así mismo la muestra etiquetada como: "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14, se encuentran dentro de las combinaciones que se esperarían de la muestra con clave: "CADÁVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5265-14, obteniendo una [REDACTED]

De acuerdo a lo anterior, se procedió a conocer estadísticamente la confiabilidad de las relaciones entre los perfiles genéticos, obteniendo una probabilidad [REDACTED] entre el Perfil genético etiquetado como: "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14" y los Perfiles Genéticos de las CC. [REDACTED] CLAVE: 13MR6057-14, familiares del desaparecido [REDACTED] así como el perfil genético etiquetado como: "CADÁVER "F" FOSA 5 (F5F) CLAVE: 13MI5265-14.

El análisis estadístico se calculó con las frecuencias alélicas para Hispanos (B. Budowle, 1999-2001) que contiene el Sistema CODIS v. 7.0.

Tomando en cuenta lo antes expuesto se emiten la siguiente

CONCLUSIONES

UNO. Los Perfiles Genéticos de los CC. [REDACTED], CLAVE: 13MR6058-14 y [REDACTED] CLAVE: 13MR6057-14, todos familiares del desaparecido [REDACTED], los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio 81148 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biol. Exp. [REDACTED] **presentan relación de parentesco genético** con el perfil genético de la muestra etiquetada como: "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, signado por los peritos oficiales [REDACTED]

DOS. El perfil de la muestra con clave: "CADÁVER "C" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14, **presenta relación de parentesco genético** con el perfil genético de la muestra etiquetada como: "CADÁVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5265-14.

ATENTAMENTE

PERITOS PROFESIONALES EJECUTIVOS "B" EN GENÉTICA

[REDACTED SIGNATURES]

[REDACTED]

531⁰⁰¹
~~530~~



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 81148D

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/TU/2673/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA

CONFRONTA DE PERFILES GENÉTICOS: [REDACTED]

[REDACTED]

vs "CADAVER "F" FOSA 5 (F5C), (13MIS265-14)"

México, D.F., a 13 de noviembre del 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Licenciada.

[REDACTED]
Subdirectora de Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas, Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente

Los que suscriben, Peritos en Materia de Genética Forense propuestos por la Q. F. B. [REDACTED] Directora General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales (FO-GF-03), para intervenir en la Averiguación Previa con número y folio anotado al margen, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del Problema.

"...Obtención de perfil genético, realizar confronta con la base de datos y en caso de varones obtener haplotipo genético del cromosoma Y, y remitir electroferogramas..."(sic)



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Genética Forense

531

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

MATERIAL DE ESTUDIO

1. Perfiles de cadáveres.

Perfil genético etiquetado como "CADAVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5265-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, signado por los peritos oficiales Biol. [REDACTED]

2. Perfiles de referencia.

Perfil Genético de los CC. [REDACTED] CLAVE: 13MI6055-14, [REDACTED] CLAVE: 13MI6057-14 Y [REDACTED] (ESPOSA), CLAVE: 13MI6058-14, todos familiares del desaparecido [REDACTED] los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio 81.148 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biol. Exp. [REDACTED]

METODO

Analítico, Documental y Estadístico

Se realizó un Análisis de los perfiles Genéticos de los CC. [REDACTED] CLAVE: 13MI6055-14, [REDACTED] CLAVE: 13MI6056-14, [REDACTED] CLAVE: 13MI6057-14 Y [REDACTED] (ESPOSA), CLAVE: 13MI6058-14, todos familiares del desaparecido [REDACTED] con la finalidad de buscar una posible relación de parentesco con los perfiles genéticos almacenados en la Base de Datos de este laboratorio.

[REDACTED]

533 003

532



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

RESULTADOS

Tabla 1. Perfiles genéticos, obtenidos mediante el sistema "Investigator IDplex Plus®"

MARCADORES GENÉTICOS (locus)	MANCHA DE SANGRE EN PAPEL FTA DE LA	CADAVER F Clavícula derecha (FSF) 13MI5265-14	MANCHA DE SANGRE EN PAPEL FTA DE LA C.	MANCHA DE SANGRE EN PAPEL FTA DE LA C.	MANCHA DE SANGRE EN PAPEL FTA DE LA C.
	13MI6055-14		CLAVE: 13MI6057-14	CLAVE: 13MI6056-14	CLAVE: 13MI6058-14
Amelogenina					
TH01					
D3S1358					
VWA					
D21S11					
TPOX					
D7S820					
D19S433					
D5S818					
D2S1338					
D16S539					
CSF1PO					
D13S317					
FGA					
D18S51					
D8S1179	13-14	13-14		13-14	



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Genética Forense

Tabla 2. Haplotipo obtenido por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Y23 System"

MARCADORES GENETICOS	CADAVER F Clavícula derecha (FSF) 13MI5265-14
DYS576	██████████
DYS389I	██████████
DYS448	██████████
DYS389II	██████████
DYS19	██████████
DYS391	██████████
DYS481	██████████
DYS549	██████████
DYS533	██████████
DYS438	██████████
DYS437	██████████
DYS570	██████████
DYS635	██████████
DYS390	██████████
DYS439	██████████
DYS392	██████████
DYS643	██████████
DYS393	██████████
DYS458	██████████
DYS385a/b	██████████
DYS456	██████████
YGATAH4	11

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminales,
Departamento de Genética Forense

LETAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El ADN es la biomolécula responsable de la herencia y está presente en todas las células nucleadas del organismo. Cada individuo porta información única y diferente. El genotipo de cada locus consta de 1 o 2 alelos como máximo tratándose de muestras de Referencia, enfatizando que una persona no puede poseer información diferente a la que recibió de sus progenitores.

En el sistema de identificación forense utilizado, los marcadores de STR'S denotan las combinaciones cromosómicas heredadas de los progenitores, aportándose 50% por el padre y 50% por la madre (en un caso ideal para identificar a un hijo), por otra parte la información del cromosoma "Y" es útil en el caso de varones dentro de un mismo linaje tal como es el caso de padres e hijos, en donde la información genética del cromosoma Y, pasa íntegro y es la misma en ambos individuos.

En la Tabla 1 se presenta el Perfil genético etiquetado como "CADAVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5265-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, así como los Perfiles Genéticos de los CC. [REDACTED] CLAVE: 13MI6055-14, [REDACTED] CLAVE: 13MI6056-14, [REDACTED] CLAVE: 13MI6057-14 Y ANTONIA TORRES ORTIZ (ESPOSA), CLAVE: 13MI6058-14, todos familiares del desaparecido [REDACTED] los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio 81148 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biol. Exp. [REDACTED]

En la Tabla 2 se presentan el haplotipo genético de la muestra etiquetada como: "CADAVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014.

Utilizando los alelos contenidos en cada marcador del sistema de identificación Forense mostrados en la Tabla 1, se realizó el análisis estadístico de los perfiles genéticos en el Sistema CODIS V.7.0 Combined DNA Index System, indicando que el perfil genético etiquetado como "CADAVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, se encuentra dentro de las combinaciones que se esperarían de la muestra etiquetada como: [REDACTED], ya que presenta el 50% de la información genética que se hereda de padres a hijos.

Así mismo se realizó el análisis estadístico de los perfiles genéticos en el Sistema CODIS V.7.0 Combined DNA Index System, indicando que el perfil genético etiquetado como "CADAVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5263-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, se encuentra dentro de las combinaciones que se esperarían de la muestra etiquetada como: [REDACTED] CLAVE: 13MI6057-14, ya que presenta el 50% de la información genética que se hereda de padres a hijos.



Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

De acuerdo a lo anterior, se procedió a conocer estadísticamente la confiabilidad de las relaciones entre los perfiles genéticos, obteniendo una probabilidad de parentesco biológico por grupo familiar del 99.999999 %, entre el Perfil genético etiquetado como: "CADAVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5265-14", y los Perfiles Genéticos de los [REDACTED] CLAVE: 13MI6055-14, [REDACTED] CLAVE: 13MI6056-14, [REDACTED] CLAVE: 13MI6057-14 Y [REDACTED] CLAVE: 13MI6058-14, todos familiares del desaparecido [REDACTED].

El análisis estadístico se calculó con las frecuencias alélicas para Hispanos (B. Budowle, 1999-2001) que contiene el Sistema CODIS v. 7.0.

Tomando en cuenta lo antes expuesto se emiten la siguiente:

CONCLUSIÓN

UNICA. Los Perfiles Genéticos de los CC. [REDACTED] CLAVE: 13MI6055-14, PAOLA OCAMPO FIGUEROA (HERMANA), CLAVE: 13MI6056-14, [REDACTED] (HIJA) CLAVE: 13MI6057-14, todos familiares del desaparecido [REDACTED] los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio 81148 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biol. Exp. [REDACTED], **presentan relación de parentesco genético** con el perfil genético de la muestra etiquetada como: "CADAVER "F" FOSA 5 (F5C) CLAVE: 13MI5265-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014 signado por los peritos oficiales Biól. Roberto Agüero Pliego, Biól. [REDACTED] Biól. [REDACTED], y la Q.B.P. [REDACTED].

ATENTAMENTE

PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 81148A

A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/TU/2673/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA

CONFRONTA DE PERFILES GENÉTICOS: [REDACTED]
[REDACTED] (PADRE) Y [REDACTED]
(HERMANA), vs "CADAVER "C" FOSA 4 (CF4), (13MIS250-14)"

México, D.F. a 13 de noviembre del 2014.

Licenciada,

[REDACTED]
Subdirectora de Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas, Adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente

Los que suscriben, Peritos en Materia de Genética Forense propuestos por la Q. F. B. [REDACTED]
Directora General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales (FO-GF-03), para intervenir en la Averiguación Previa con número y folio anotado al margen, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del Problema.

"...Obtención de perfil genético, realizar confronta con la base de datos y en caso de varones obtener haplotipo genético del cromosoma Y, y remitir electrogramas..."(sic)



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Genética Forense

538

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

MATERIAL DE ESTUDIO

1. Perfiles de cadáveres.

Perfil genético etiquetado como "CADAVER "C" FOSA 4 (CF4) CLAVE: 13MI5250-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, firmado por los peritos oficiales Biol. Roberto Agüero Pliego, [REDACTED]

2. Perfiles de referencia.

Perfil Genético de los CC. [REDACTED] CLAVE 13MR6065-14 [REDACTED] [REDACTED], CLAVE 13MR6064-14, ambos familiares del desaparecido [REDACTED] los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio 81148 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biol. Exp. [REDACTED]

MÉTODO

Análítico, Documental y Estadístico

Se realizó un Análisis de los perfiles Genéticos de los CC. [REDACTED], CLAVE 13MR6065-14 Y [REDACTED] CLAVE 13MR6064-14, todos familiares del desaparecido [REDACTED], con la finalidad de buscar una posible relación de parentesco con los perfiles genéticos almacenados en la Base de Datos de este laboratorio.



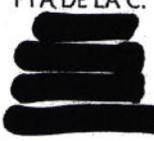
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Cuordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RESULTADOS

Tabla 1. Perfiles genéticos, obtenidos mediante el sistema "Investigator IDplex Plus"

MARCADORES GENETICOS (locus)	MANCHA DE SANGRE EN PAPEL FTA DEL	CADAVER C Clavícula derecha (CF4) 13MI5250-14	MANCHA DE SANGRE EN PAPEL FTA DE LA C.
	 13MR6065-14		
Amelogenina			XX
TH01			
D3S1358			
VWA			
D21S11			
TPOX			
D7S820			
D19S433			
D5S818			
D2S1338			
D16S539			
CSF1PO			
D13S317			
FGA			
D18S51			
D8S1179			



PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales,
 Dirección General de Laboratorios Criminológicos,
 Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

Tabla 2. Haplotipo obtenido por el sistema de identificación forense "PowerPlex® Y23 System"

MARCADORES GENÉTICOS	CADAVER C Clavícula derecha (CF4) 13MI5250-14	MANCHA DE SANGRE EN PAPEL FTA DEL C. [REDACTED] CLAVE 13MR6065-14
DYS576	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS389I	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS448	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS389II	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS19	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS391	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS481	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS549	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS533	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS438	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS437	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS570	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS635	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS390	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS439	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS392	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS643	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS393	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS458	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS385a/b	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS456	[REDACTED]	[REDACTED]
YGATAH4	12	12

[REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,
Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El ADN es la biomolécula responsable de la herencia y está presente en todas las células nucleadas del organismo. Cada individuo porta información única y diferente. El genotipo de cada locus consta de 1 o 2 alelos como máximo tratándose de muestras de Referencia, enfatizando que una persona no puede poseer información diferente a la que recibió de sus progenitores.

En el sistema de identificación forense utilizado, los marcadores de STR'S denotan las combinaciones cromosómicas heredadas de los progenitores, aportándose 50% por el padre y 50% por la madre (en un caso ideal para identificar a un hijo), por otra parte la información del cromosoma "Y" es útil en el caso de varones dentro de un mismo linaje tal como es el caso de padres e hijos, en donde la información genética del cromosoma Y, pasa íntegro y es la misma en ambos individuos.

En la Tabla 1 se presenta el Perfil genético etiquetado como: "CADAVER "C" FOSA 4 (CF4) CLAVE: 13MI5250-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, así como los Perfiles Genéticos de los CC. [REDACTED], CLAVE 13MR6065-14 Y [REDACTED], CLAVE 13MR6064-14, ambos familiares del desaparecido [REDACTED] los cuales fueron emitidos en el dictamen con Folio 81148 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la Perito oficial Biol. Exp. Mariana Jimenez Montenegro.

En la Tabla 2 se presentan el haplotipo genético de la muestras etiquetada como: "CADAVER "C" FOSA 4 (CF4) CLAVE: 13MI5250-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, así como el haplotipo del [REDACTED] CLAVE 13MR6065-14.

Utilizando los alelos contenidos en cada marcador del sistema de identificación Forense mostrados en la Tabla 1, se realizó el análisis estadístico de los perfiles genéticos en el Sistema CODIS V.7.0 Combined DNA Index System, indicando que el perfil genético etiquetado como "CADAVER "C" FOSA 4 (CF4) CLAVE: 13MI5250-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, **se encuentra dentro de las combinaciones que se esperarían de la muestra etiquetada como:** [REDACTED] (PADRE), CLAVE 13MR6065-14, ya que presenta el 50% de la información genética que se hereda de padres a hijos.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

De acuerdo a lo anterior, se procedió a conocer estadísticamente la confiabilidad de las relaciones entre los perfiles genéticos, obteniendo una probabilidad de parentesco biológico del 99.999993 %, entre el Perfil genético etiquetado como: "CADAVER "C" FOSA 4 (CF4) CLAVE: 13MI5250-14, y los Perfiles Genéticos de los CC. [REDACTED] CLAVE 13MR6065-14, familiar del desaparecido [REDACTED]

El perfil genético de la [REDACTED] CLAVE 13MR6064-14, emitido en el dictamen con Folio 81148 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, se usó solo como referencia en el presente dictamen.

El análisis estadístico se calculó con las frecuencias alélicas para Hispanos (B. Budowle, 1999-2001) que contiene el Sistema CODIS v. 7.0.

Tomando en cuenta lo antes expuesto se emiten la siguiente

CONCLUSIÓN

ÚNICA. El Perfil Genético del C. [REDACTED], CLAVE 13MR6065-14, el cual fue emitido en el dictamen con Folio 81148 y AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la perito oficial Biól. [REDACTED] **presenta relación de parentesco genético** con el perfil genético de la muestra etiquetada como: "CADAVER "C" FOSA 4 (CF4) CLAVE: 13MI5250-14", el cual se encuentra reportado en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014 signado por los peritos oficiales Biól. [REDACTED]

ATENTAMENTE

PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

MAVG

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 81148B

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014

OFICIO No. SEIDO/UEIDMS/TU/2673/2014

ASUNTO: **DICTAMEN**

CONFRONTA DE PERFILES GENÉTICOS:

[REDACTED] Y

FAMILIARES DE [REDACTED]

[REDACTED] vs "CADAVER F, FOSA 1,
13MIS245-14".

México, D.F.; a 13 de noviembre del 2014.

Licenciada.

[REDACTED]
Subdirectora de Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas,
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Presente

El que suscribe, Perito en materia de Genética Forense a propuesta hecha por la Q. F. B. [REDACTED]
[REDACTED] Directora General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios
Periciales (FO-GF-03), para intervenir en la Averiguación Previa con número y folio anotado al
margen, emite el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del Problema.

"...designar perito en materia de genética para recabe muestras biológicas a familiares de diversas
personas desaparecidas en el estado de Guerrero... una vez obtenidos los perfiles genéticos
correspondientes, deberán ser ingresados y confrontados en la Base Nacional de Datos de
Genética..." (Sic.)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Genética Forense

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)**

Material de Estudio

1. Perfiles de cadáveres.

Veintiocho Perfiles genéticos referentes a cadáveres, rotulados con clave de muestra: "13MI5240-14 a 13MI5267-14", los cuales se encuentran reportados en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, firmado por los peritos

[Redacted]

2. Perfiles de referencia.

Dos Perfiles Genéticos identificados con clave: 13MR6060-14, [Redacted] y 13MR6061-14, [Redacted], familiares del desaparecido "JOSÉ [Redacted]", los cuales fueron emitidos por este Laboratorio de Genética Forense, en fecha 13 de noviembre de 2014 y se encuentran en el dictamen con Folio 81148, A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, firmado por el perito oficial Biol. Exp. [Redacted]

MÉTODO.

Analítico, Documental y Estadístico

Se realizó Análisis de los perfiles Genéticos identificados con clave: 13MR6060-14, [Redacted] y 13MR6061-14, [Redacted], familiares del desaparecido [Redacted], los cuales fueron **ingresados como grupo familiar y confrontados** en la Base de Datos de esta Institución, con la finalidad de buscar una posible relación de parentesco con los perfiles genéticos almacenados en la base de datos de este laboratorio y de manera particular con los perfiles genéticos reportados en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, firmado por los peritos oficiales [Redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,
Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

RESULTADOS

Tabla 1. Perfiles genéticos de las muestras analizadas en la presente indagatoria.

MARCADORES GENETICOS (locus)	DICTAMEN CON FOLIO 72320 AP-PGR/GRO/IGU/I/1196/2014	DICTAMEN CON FOLIO 81148 A.C.PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014	
	"13MIS245-14" "CADAVERE FOSA 1"	13MR6060-14 A	13MR6061-14 (HERMANO)
Amelogenina	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TH01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D3S1358	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VWA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D21S11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TPOX	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D7S820	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D19S433	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D5S818	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D2S1338	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D16S539	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CSF1PO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D13S317	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FGA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D18S51	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
D8S1179	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Genética Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Tabla 2. Haplotipos del cromosoma "Y" de las muestras analizadas en la presente indagatoria.

MARCADORES GENÉTICOS CROMOSOMA "Y"	Dictamen con Folio 72320, AP PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.	Dictamen con Folio 81148, A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014
	"13MI5245-14 "CAVAVER F. FOSA 1"	13MR6061-14, [REDACTED] (HERMANO)"
DYS576	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS389I	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS448	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS389II	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS19	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS391	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS481	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS549	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS533	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS438	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS437	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS570	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS635	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS390	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS439	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS392	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS643	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS393	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS458	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS385	[REDACTED]	[REDACTED]
DYS456	[REDACTED]	[REDACTED]
Y GATAH4	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

005

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Genética Forense

547

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El ADN es la biomolécula responsable de la herencia y está presente en todas las células nucleadas del organismo. Cada individuo porta información única y diferente. El genotipo de cada locus consta de 1 o 2 alelos como máximo tratándose de muestras de Referencia, enfatizando que una persona no puede poseer información diferente a la que recibió de sus progenitores.

En el sistema de identificación forense utilizado, los marcadores de STR'S denotan las combinaciones cromosómicas heredadas de los progenitores, aportándose 50% por el padre y 50% por la madre (en un caso ideal para identificar a un hijo), por otra parte la información del cromosoma "Y" es útil en el caso de varones dentro de un mismo linaje tal como es el caso de padres e hijos, en donde la información genética del cromosoma "Y", pasa íntegro y es la misma en ambos individuos.

En la Tabla 1 se presenta el perfil genético obtenido de la muestras con clave: **13MIS245-14 "CADAVER F, FOSA 1"**, contenido en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, el cual de acuerdo al marcador genético de la Amelogenina XY, pertenece a un individuo del sexo masculino. Así mismo se observan los perfiles genéticos de los CC. **13MR6060-14** y **13MR6061-14**, familiares del desaparecido **13MR6061-14**.

En la Tabla 2, se presentan los haplotipos del cromosoma Y de la muestra de referencia proporcionada por el C. **13MR6061-14**, el cual de acuerdo con la información genética del cromosoma "Y", presenta los mismos alelos que la muestra con clave **13MIS245-14 "CADAVER F, FOSA 1"**, lo que implica que pertenecen a un mismo linaje paterno.

En la Tabla 1, se realizó análisis entre el perfil genético con clave: **13MR6060-14** y el Perfil genético con clave: **13MIS245-14 "CADAVER F, FOSA 1"**, observando que en cada uno de los genotipos se presenta un alelo en común, es decir que el 50% de los alelos del Perfil Genético obtenido de la **13MR6060-14** están presentes en el Perfil Genético obtenido del cadáver etiquetado como **"CADAVER F, FOSA 1"**, de acuerdo a la premisa que la información genética se hereda en un 50% por el padre y 50% por la madre.

En el Sistema CODIS V.7.0 (Combined DNA Index System) y utilizando los alelos contenidos en cada marcador de los sistemas de identificación Forense mostrados en las Tablas 1 y 2, se realizó el análisis estadístico de los perfiles genéticos de los CC. **13MR6060-14** y **13MR6061-14**, integrándolos mediante grupo familiar y a partir del cual, se calculó estadísticamente la probabilidad de parentesco genético con la muestra con clave: **13MIS245-14 "CADAVER F, FOSA 1"**, obteniendo una probabilidad de parentesco biológico del 99.999999 %.

El análisis estadístico se calculó con las frecuencias alélicas para Hispanos (B. Budowle, 1999-2001) que contiene el Sistema CODIS v. 7.0.

[Redacted signature area]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

Conclusión.

ÚNICA. Los perfiles genéticos de los CC. [REDACTED], **13MR6060-14** y [REDACTED] **13MR6061-14**, emitidos el 13 de noviembre de 2014, en el dictamen con Folio 81148, A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, **presentan relación de parentesco genético** con el perfil genético de la muestra con clave: **13M15245-14 "CADAVÉR F, FOSA 1"**, contenido en el dictamen con Folio 72320, que atiende a la AP. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 14 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

Peritos Profesionales Ejecutivos "B".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2010

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN IN-DELTAS EN MATERIA DE
Ciudad de México, DF, 26 de noviembre de 2014

El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos
170 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
llevaron a la vista dentro del expediente PERSECUCIÓN PENAL constantes de 006
hojas de las cuales se certificar para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE PRESENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signatures]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SIEDO/UEIDMS/874/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (9:45) nueve horas del día (28) veintiocho de noviembre del dos (2014) mil catorce, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

-----**HACE CONSTAR**-----

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E. I. D.O., la [REDACTED] quien se identifica con el Permiso para trabajar con fecha de vencimiento el cinco de mayo del dos mil quince, expedida a su favor por el Instituto Nacional Migración, Documento a los que se le da fe de tener a la vista en base a lo manifestado en el artículo 208 del Código Adjetivo de la materia, a la que se ordena sacar una copia [REDACTED] para que obre en constancias de autos, entregando la original al com [REDACTED] por ser de su utilidad; quien consulta la indagatoria al rubro citada. Es per [REDACTED] de su competencia es para coadyuvar a la present [REDACTED] antes de los C.

[REDACTED] todo lo que se tiene que hacer constar con lo cual [REDACTED] diligencia A-LAS (17:15) diecisiete horas con quince [REDACTED] el personal de actuaciones.-----

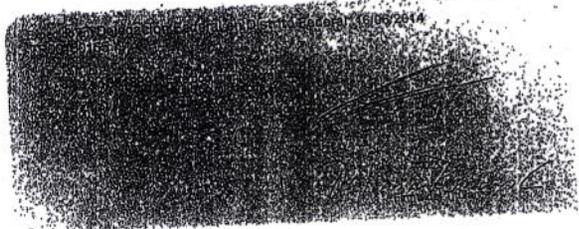
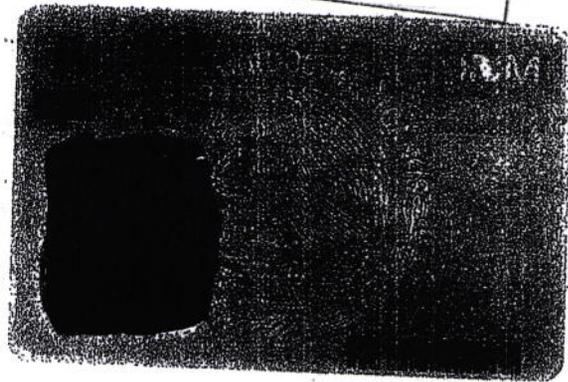
TESTIGO P [REDACTED] NCIA

[REDACTED]

TESTIGO P [REDACTED] NCIA

[REDACTED]

LETAIPG
Art. 133
Fracción IV
Motivación: A)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.O.L.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

En la Ciudad de México, DF, a 28 de Noviembre de 2014

El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 140 y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Se entregan presentes copias concuerdas con el original, mismas que se exhiben a la vista dentro del expediente, las cuales se certifica en los autos correspondientes.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: 951

PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, y quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente previo citatorio la persona que dijo llamarse [REDACTED] a quien se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndole saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal, por lo cual una vez enterado de las penas a quien se conduce con [REDACTED] protesta conducirse con verdad en todo lo que va a declarar seguidamente se protesta [REDACTED] tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] haber nacido [REDACTED] p, ser hijo de los señores [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien en este acto se identifica con [REDACTED] credencial que se tiene a la vista en original y se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, misma que presenta una fotografía a color, que coincide con los rasgos fisonómicos del interesado, de la que se extrae copia para ser certificada y agregar a la presente diligencia, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado ya que no lo considera necesario. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en esta ciudad en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del presente año, a lo que señala que no tiene ningún inconveniente en declarar, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

[REDACTED]



PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

de septiembre como todo los días yo [REDACTED] abrimos nuestro negocio de [REDACTED] el cual abrimos de las nueve de la mañana a las siete de la noche de lunes a viernes y los sábados de nueve a tres de la tarde, por lo que el día veintiséis de septiembre aproximadamente entre las nueve con cuarenta minutos de la noche yo me encontraba acostado, cuando de repente escuche varios disparos de arma de fuego sobre la calle Juan N. Álvarez, por lo que yo me asume rápido a mi ventana y alcance a ver muchas patrullas en la calle una de ellas estaba atravesada sobre la misma calle, y alcance a ver una persona tirada, y también alcance a ver muchos policías que andaban armadas, y escuche gritos de unos muchachos que decían no disparen no tenemos armas, pero yo no vi a personas que estuvieran de civil armados lo único que vi fue a los policías ellos si vi que portaban sus armas, pero no le vi su cara únicamente sé que eran policías por que andaban uniformados por eso yo creo que eran policías, y además no había luz estaba toda la calle oscura, prácticamente alcance a ver las siluetas de las personas por las luces de la sirenas de las patrullas, también alcance a ver creo que tres autobuses y no recuerdo ya que no le puse mucho cuidado de que línea eran, ya que únicamente me asome muy rápido, y como seguían los disparos nos resguardamos toda mi familia mi esposa y mis hijos en un cuarto del fondo de mi casa donde teníamos más paredes de por medio, y enfrente de mi negocio yo acostumbro dejar una camioneta que tengo Ford Explorer dos puertas, color rojo, después como a las doce de la noche [REDACTED] no escuche disparos, tampoco ya no había patrullas, Salí de mi casa y agarre mi camioneta y fui a traer a dos de mis hijos que estaban en el periférico sur, con unos amigos, fui y me los traje a la casa, y volví a dejar mi camioneta pero ya no donde regularmente la dejo, sino que la deje como doce metros de distancia de donde regularmente la se dejar, ya que donde siempre la dejo ya había otros carros y habían puesto piedras, y nos metimos [REDACTED] la casa, y nos dispusimos a dormir, y más noche ya estaba yo dormido aproximadamente como a la una y media de la mañana escuche nuevamente disparos los cuales eran más fuertes y con más frecuencia, y creo que eran como de dos o tres armas diferentes por que se oían los sonidos diferentes, y los mismos se escuchaban de mi domicilio sobre el periférico norte, del lado poniente y los deje de escuchar del lado oriente, considerando mi domicilio como punto de referencia, todo sobre periférico norte, por lo que toda mi familia permanecimos en el cuartito sin poder dormir, hasta que amaneció el sábado veintisiete de septiembre, yo todavía estaba dormido cuando me aviso [REDACTED] que se había asomado por la ventana y me dijo que se estaban llevando mi camioneta por lo que entre dormido me asome por la ventana y efectivamente me di cuenta que mi camioneta ya estaba enganchada por una grúa, por lo que baje a la calle y le pregunte a un policía que con quien me dirigía para preguntarle porqué se estaban llevando mi camioneta, ya que hasta ese momento yo todavía no me había percatado que tenía algunos disparos, y el policía me dijo que ahí estaba el fiscal que él era el que ordenaba, y me le acerque y le dije disculpe licenciado porque se lleva mi vehículo y me dijo porque tenía disparos, por lo que yo le pregunte su nombre y me dijo que se llama [REDACTED] y yo le dije que me lo dejara porque si no a quien le iba a reclamar, porque también le dije que me lo dejara porque después me iba dar trabajo para que me lo devuelvan, y ese es el que ocupo para trabajar y con el cual llevo [REDACTED] la escuela, y me contesto que no



PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

podía por que como tenia disparos se lo tenía que llevar, por lo que después yo le dije que a donde lo podía reclamar y me dijo que fuera yo a la fiscalía aquí en Iguala, y me dijo que lo viera más tarde, por lo que después lo fui a ver como a las once de la mañana, tres de la tarde y ocho de la noche, y así estuve durante varias semanas y no me devolvían mi vehículo, hasta que finalmente me dijeron que no se iba a resolver aquí que tenía que ir hasta Chilpancingo, por lo que después me traslade a Chilpancingo, a la Procuraduría y me dieron el nombre de un licenciado del cual no recuerdo su nombre, y como dos semanas después me entregaron mi carro, previamente haber acreditado la propiedad, después que me dieron la liberación fui, como no tuve para pagar lo de las grúa me tarde como cuatro días es ir a sacar el vehículo ya que me cobraron tres mil doscientos cincuenta pesos, después de haber sacado mi camioneta la metí al taller misma todavía sigue en reparación no se le ha avanzado mucho por falta de dinero para su reparación, por ultimo quiero dejar bien claro que no puedo aportar datos o características de personas porque no le vi la cara a ninguna persona como ya lo dije era de noche y únicamente me asome de rápido por mi ventana, que es todo lo que tengo que declarar, en relación a dichos hechos, por lo que previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al final y al calce de la misma para debida constancia. Con lo que se da por terminado el presente escrito, quienes en ella intervinieron. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL FIRMANTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

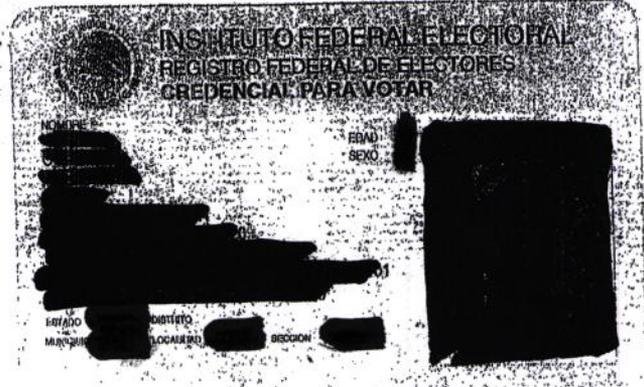
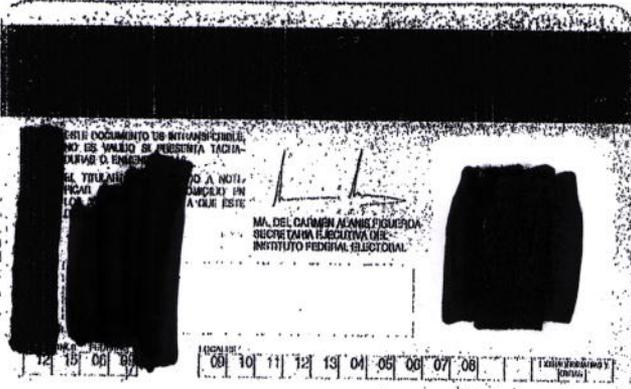
[Redacted signature]

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

554



EMBAJADA GENERAL DE LA REPUBLICA

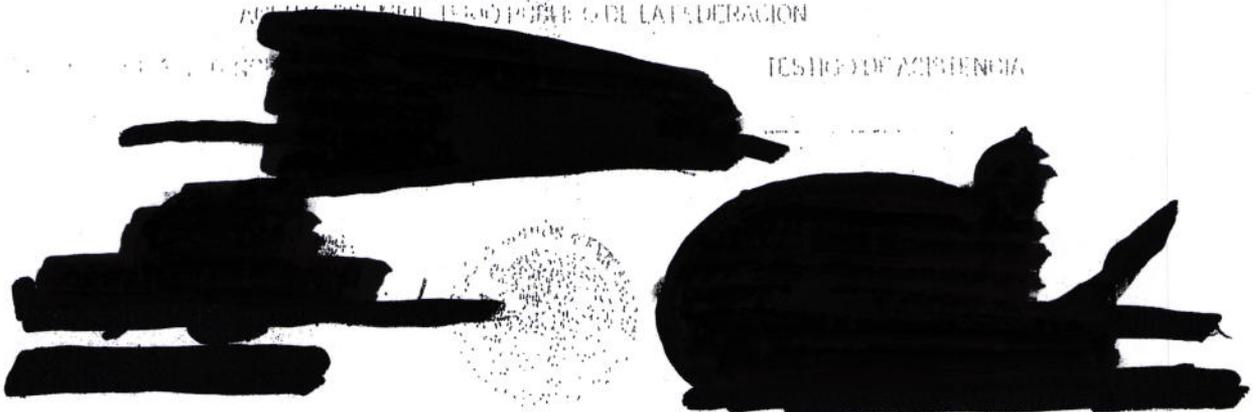
A F L E D

AGUALA GRO: VEINTIOCHO NOVIEMBRE DE 2014

CERTIFICA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



FRONTERA DEL SUR, AGUALA GRO. A 12 DE...
SECRETARIA DE ESTADOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROVISION DE SERVICIOS

Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE DILIGENCIA

--En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

HACE CONSTAR:-----

--VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria se solicita atento oficio al **C. COMISARIO GENERAL [REDACTED]**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL** a efecto de solicitarle gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Análisis Táctico para que realicen la RED DE CRUCES de los días 26 y 27 de septiembre del 2014 de los siguientes números telefónicos:

• **DETENIDOS:**

[REDACTED]	CHUKY
[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

• **PRESIDENTE MUNICIPAL Y ESPOSA:**

[REDACTED]	JOSE LUÍS ABARCA VELAZQUEZ
[REDACTED]	MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA

Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

ACUERDA:-----

--UNICO.- Gírese atento oficio al **C. COMISARIO GENERAL [REDACTED]**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL** en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

CUMPLASE-----

--ASÍ lo acordó y firma la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Tapia, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe. -----

RAMOS FE-----

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



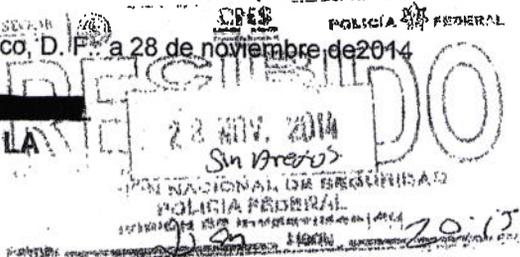
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10828/2014

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 28 de noviembre de 2014

COMISARIO GENERAL [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.



En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Análisis Táctico para que realicen la **RED DE CRUCES de los días 26 y 27 de septiembre del 2014** de los siguientes números telefónicos:

• **DETENIDOS:**

[REDACTED]	CHUKY
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	MARCO ANTONIO LOS BEBER

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

• **PRESIDENTE MUNICIPAL Y ESPOSA:**

[REDACTED]	JOSE LUIS BARCA VELAZQUEZ
[REDACTED]	MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA

Sin más por el momento

"SUFRAGIO [REDACTED] N".

AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALÍA FEDERAL
ADSCRITO A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.

JGV



Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. BENITO NUÑEZ VALLE.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, y quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente previo citatorio la persona que dijo llamarse [REDACTED] a quien se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue; se procede a tomar sus generales quien DIJO:

[REDACTED]

[REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, credencial que se tiene a la vista en original y se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, misma que presenta una fotografía a color, que coincide con los rasgos fisonómicos del interesado. de la que se extrae copia para ser certificada y agregar a la presente diligencia, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en esta ciudad en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del presente año, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

[REDACTED]



PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

vehículo está en la Ciudad Industrial en Iguala, Guerrero, y el día veintiséis yo me fui en mi moto y la deje estacionada en la esquina de lo que es el periférico y calle Álvarez N. Álvarez, porque cuando ya me venía no arranco y ahí la deje afuera de la casa de mi amigo RICARDO de quien no se sus apellidos, después yo me fui a la unidad deportiva en un taxi donde ya me estaban esperando mi familia es decir mi esposa y mis cuatro hijos, para ver la final de un equipo de futbol de veteranos de Telmex, y después de ese partido jugaron los avispones de Chilpancingo contra el equipo del Deportivo Iguala, Guerrero, de la tercera división, y estando en el partido nos empezaron a decir que había una balacera por ese lugar, por lo cual yo con toda mi familia esposa e hijos nos salimos del campo y nos venimos a nuestra casa donde nos encerramos y nos acostamos a dormir, y no supimos ni vimos nada tampoco escuchamos balazos, y como dos días después me acorde que había dejado mi moto por ahí, por lo que fui al ministerio público ya que mi moto se la habian llevado al corralón de aquí de Iguala, y el Ministerio Público de Iguala, me dijo que tenía que ir a Chilpancingo, porque haya se estaban llevando las investigaciones, y apenas hace como cinco días que me entregaron mi moto, a las personas que se estuvieron balaceando yo nunca vi a nadie ya que no estuve en el lugar, por lo que no puedo decir nada de esos hechos, la moto me fue liberada por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común en Chilpancingo, yo nada más pague lo de la grúa y el pisaje, para liberar mi moto también les tuve que explicar lo que había pasado al Ministerio Publico en Chilpancingo, es todo lo que tengo que declarar, por lo que previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su [REDACTED] y firma al final para debida constancia. Con lo que se da por fe [REDACTED] a firmando quienes en ella intervinieron.

----- D A M O S F

EL DECLARANTE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



LFTA/PG
Art. 3
Fracción IV
Motivación: A)
Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:13 once horas con trece minutos del día (28) veintiocho de noviembre del dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE -----

DIJO

--- Se tiene por recibido el DICTAMEN EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE, con número de folio 77190, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil catorce, signado por [REDACTED] Perito en Balística Forense, mediante el cual concluye: "UNICA: Al llevar a cabo la revisión por parte del personal ministerial y pericial, en los inmuebles descritos en el apartado de documentos y/o elementos sujetos a estudio, no se encontró ningún tipo de objeto que pudiera considerarse como indicio balístico. Documento constante de dos fojas útiles de lo cual en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a las presentes actuaciones. -----

ACUERDA

--- UNICO: Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE -----

DAMOS FE

Testigo [REDACTED]

--- RAZÓN.- En seguida y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente y se agregan los documentos de cuenta. -----

CONSTE

Testigo de asistencia [REDACTED]

452A

561



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
FOLIO: 77190

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE
BALÍSTICA FORENSE.**

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 27 NOVIEMBRE DE
2014.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE
INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E.**

LFTAIPG
Art. 3
Fracción IV
(Motivación: A)

El que suscribe, perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para intervenir en lo relacionado con la indagatoria citada al rubro y en atención a su petición, motivo por el que rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

El presente documento se emite en este departamento para dar contestación a su petición con número de oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9777/2014 bajo la averiguación previa al rubro indicada, de fecha 22 de Octubre del presente año, y recibida el mismo día del año en curso, en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República; en la cual se solicita la designación de peritos en materia de Balística a fin apoyar en el desarrollo de diligencias ministeriales.

El día 23 de octubre del 2014, nos constituimos personal pericial y ministerial en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lugar donde dirigidos por el Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] Adscrito a U.E.I.D.M.S, procedimos a trasladarnos vía terrestre a la Ciudad de Iguala Guerrero para practicar diversas Diligencias Ministeriales en dicha ciudad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Textualmente se solicita lo siguiente: "... solicito atentamente a Usted que de forma EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, designe peritos en las materias forenses de BALISTICA para efectos de que auxilien al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial las cuales se llevaran a cabo los días 23 y 24 de octubre del presente año en Iguala, Guerrero. No soslayo mencionar que el personal designado deberá PRESENTARSE con su respectivo vehículo en punto de las 06:00 de la mañana del día 23 de octubre del año en curso..."

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

[REDACTED]

Rev:

REF. IT-BF-01

HOJA 1 DE 2
FO-BF-08



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo solicitado el día 23 de octubre del 2014, en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, nos constituimos personal pericial y ministerial en los siguientes inmuebles:

1. Carretera Federal Iguala- Teloloapan, Km 129.7 Sin Numero Col. Lomas de los coyotes, Parque acuático Villa Boom, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.
2. Calle Circuito Principal Número 21 Col. Tamarindos, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

MÉTODO DE ESTUDIO:

Para la elaboración del presente dictamen, se procedió a realizar la observación e inspección de los inmuebles antes mencionados y con la finalidad de obtener un resultado confiable y veraz se realizó:

Inspección física y observación.

RESULTADOS:

Inspección física y observación.

En compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] de compañeros peritos de diversas especialidades y personal ministerial, se procedió a inspeccionar los inmuebles mencionados en el apartado de Documentos y/o elementos sujetos a Estudio, no encontrándose ningún elemento u objeto que fuera motivo de estudio para la Especialidad de Balística Forense.

CONSIDERACIONES.

Con base al resultado de la metodología aplicada al elemento de estudio se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA: AL LLEVAR A CABO LA REVISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL MINISTERIAL Y PERICIAL, EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL APARTADO DE DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS SUJETOS A ESTUDIO, NO SE ENCONTRÓ NINGÚN TIPO DE OBJETO QUE PUDIERA CONSIDERARSE COMO INDICIO BALÍSTICO.

NOTA: no.

ANEXOS: no.

BIBLIOGRAFÍA: No aplica.

ATENTAMENTE,
PERITO EN BALÍSTICA FORENSE.

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAI/PG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

562

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE.
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
FOLIO: 77190



Averiguación Previa:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día (28) veintiocho de noviembre del dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y DAN FE

DIJO

--- Se tiene por recibido el DICTAMEN EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, con número de folio 77160, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil catorce, signado por el Ingeniero [REDACTED], Perito Profesional en Materia de Comunicaciones y Electrónica, mediante el cual concluye: "Unica.- De los equipos objeto de estudio (Videograbadoras Digitales), se llevó a cabo la identificación descripción de cada uno de ellos como se detalla en el apartado "V. CONSIDERACIONES TÉCNICAS". Se informa que los dispositivos objetos de estudio se entregan a la autoridad solicitante (Lic. [REDACTED]) debidamente embalados con formato II de RCC. Documento constante de diecisiete fojas útiles de lo cual en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a las presentes actuaciones.

ACUERDA

--- UNICO: Agréguese a los autos de la presente indagatoria los documentos descritos con antelación para los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firma y DAN FE

DAMOS FE

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZÓN.- En señal de conformidad y en la misma fecha, se da cumplimiento al presente acuerdo y se agregan los documentos de cuenta.

CONSTE

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)



FOLIO: 77160
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.

**ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE
COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA**

México, D.F., a 27 de noviembre de 2014.

[REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA SEIDO DE LA UEIDMS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

P R E S E N T E.

La que suscribe perito oficial en materia de Comunicaciones y Electrónica, propuesta para intervenir en relación al Oficio de petición Núm.: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014**, de petición y después de realizado el estudio técnico solicitado, procede a emitir el siguiente.

DICTAMEN

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención al oficio de petición SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014, dirigido al C. DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN PRESENTE. El cual manifiesta el planteamiento del problema que a la letra dice:

"(...) solicito atentamente a Usted que de forma **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe peritos en las materias forenses de: **Telecomunicaciones**, para efectos de que auxilien al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial. (...)"

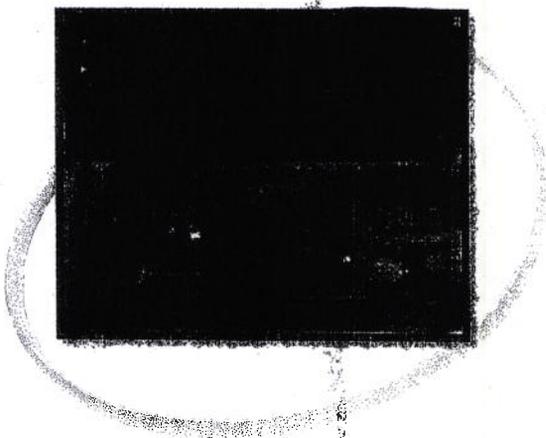
II. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

El día 22 de octubre de 2014, se recibió en el departamento de Informática y Telecomunicaciones de ésta Coordinación General, la petición Núm.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014, para realizar diversas diligencias de carácter ministerial en Iguala Guerrero.



III. OBSERVACIONES DEL LUGAR

Para la emisión de este dictamen, fue necesario constituirse en el siguiente domicilio: Carretera Federal Iguala-Teloloapan km 1.7 Col. Lomas de los Coyotes en Iguala Guerrero, y en compañía de la autoridad solicitante (Lic. [REDACTED]) se ingresa al inmueble de nombre: [REDACTED] en donde se encuentran los dispositivos objeto de estudio en 3 distintas áreas ubicadas dentro de dicho inmueble.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación A)

IV. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La elaboración del mismo se realiza teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- observar los elementos objetos de estudio.
- Fijar fotográficamente los elementos.
- Obtener los datos de identificación de los mismos.
- Expresar la opinión técnica solicitada.

V. ANÁLISIS TÉCNICO

AREA 1.

En el área de nombre: "Departamento de Mantenimiento" se observa el dispositivo: 8CH H264 DVR, el cual se encuentra apagado, colocado en un rack y conectado éste muestra en su parte posterior una etiqueta auto-adherible la cual exhibe la siguiente información: MDR 757ZB (US)-TD-E, S/N: CHWJ00392, RoHS conform, Made in TAIWAN. Como se observa en las siguientes imágenes.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

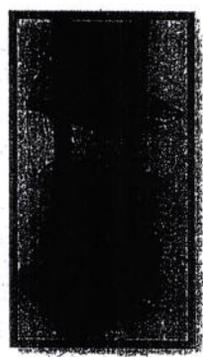
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 566
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

FOLIO: 77160
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.



Área de ubicación



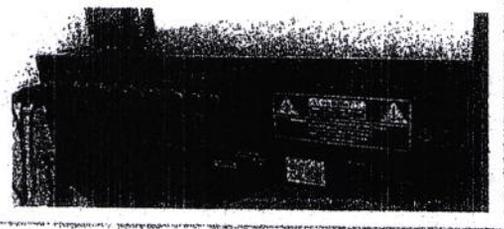
DVR en Rack.



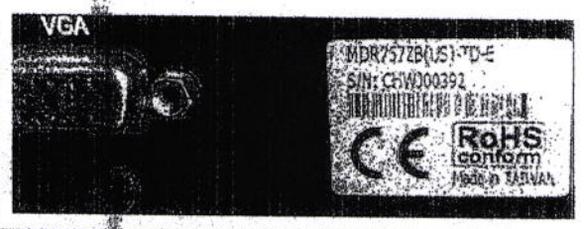
LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Vistas frontal.



Vistas posterior.



Etiqueta de identificación.

MDR757ZPV es un DVR H.264 de 8 canales; Cuenta con la función Push Video para enviar notificaciones de eventos activos móviles, cuando se utiliza en combinación con dispositivo de alarma externa.

PANEL FRONTAL

1) Indicadores LED

HDD: El disco duro está leyendo o grabando.
Altavoz: Se ha disparado una alarma.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 567
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

FOLIO: 771.60
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.

Reloj: La grabación temporizada está activada.
: El equipo está en modo reproducción.
: El DVR está encendido.

2) | (▲/ ▼/ ◀/ ▶)

Pulse ▲/▼ para moverse arriba, abajo, a la izquierda y a la derecha.
En el modo reproducción:
Pulse para pausar la reproducción.
Pulse para detener la reproducción.
Pulse para avanzar rápido.
Pulse para retroceder rápido.

3) MENU

Pulse el botón "MENU" para acceder al menú principal.

4) ENTER

Pulse el botón "ENTER" para confirmar la configuración.

5) LIST (Búsqueda de lista de eventos)

Pulse el botón "LIST" para hacer una búsqueda rápida de los archivos grabados según una lista de eventos: Grabación / Detección de movimiento / Alarma / Temporizado, o seleccione "Completo" para mostrar todos los eventos. Para buscar rápidamente la hora que quiere, seleccione "Búsqueda rápida". Fije el rango de horas que desea y seleccione "Empezar" para reproducir el archivo de video grabado durante el rango de hora especificado.

6) PLAY

Pulse el botón "PLAY" para reproducir el último archivo guardado.

7) SLOW: En el modo reproducción, pulse este botón para ver una reproducción lenta.

8) ZOOM: Pulse este botón para aumentar el tamaño de la imagen del canal seleccionado.

9) SEQ: Pulse este botón para visualizar cada canal a pantalla completa uno a uno, empezando por el canal 1. Cuando el último canal se haya visualizado comenzará por el canal 1 nuevamente. Para abandonar este modo, pulse "SEQ" de nuevo.

10) Pulse este botón para entrar en el modo de visualización de 4 canales a la vez.

11) CH1-CH16 / 1-8 / 1-4: Pulse las teclas de número de los canales para seleccionar el canal que quiere visualizar.

12) SEARCH: (sólo para algunos modelos) Pulse este botón para entrar en el menú de búsqueda horaria. Fije el rango de hora que desea y pulse "Empezar" para reproducir el archivo de video grabado durante el rango de tiempo especificado.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



13) AUDIO (SLOW + ZOOM): Pulse este botón para seleccionar el audio de la visualización en directo o de la reproducción de los canales de audio 1- 4.
Audio en vivo de los canales de audio 1-4 (marcado en blanco)
Audio en reproducción de los canales de audio 1-4 (marcado en amarillo)
Audio no está seleccionado.

14) PTZ (+ SEQ) Pulse “*” y “SEQ” al mismo tiempo para entrar o salir del modo de control PTZ.

15) Puerto USB: Hay dos puertos USB en el panel frontal, uno para conectar su ratón USB y otro para conectar un dispositivo de memoria USB para la copia de respaldo de los vídeos.

Nota: No se puede conectar dos ratones USB o dos dispositivos de memoria USB en el panel frontal.
Consulte el “Apéndice 2: Dispositivos de memoria USB compatibles” para conocer la lista de dispositivos de memoria USB compatibles.

16) (sólo en algunos modelos) Pulse este botón para abrir o cerrar la grabadora de CD.

PANEL TRASERO

1) 75 / Alta impedancia (sólo en algunos modelos) Al utilizar una función de loop, cambie a “alta impedancia”. Si no utiliza la función de loop, cambie a 75 .

2) VIDEO IN (1-16 / 1-8 / 1-4) (entradas de vídeo) Conecte estas entradas al conector de vídeo de las cámaras.
VIDEO LOOP (1-16 / 1-8): Conector de salida de vídeo (sólo en algunos modelos).
Nota: El DVR detectará automáticamente el sistema de vídeo de la cámara, asegúrese de que las cámaras están correctamente conectas al DVR y bien alimentadas antes de encender el grabador.

3) AUDIO IN (1-4) (entradas de audio) Conecte estas entradas al conector de audio de la cámara si la cámara soporta grabación de audio.
Nota: Para hacer una copia de seguridad de vídeo con audio, asegúrese de que la cámara que soporta la función de audio está conectada al mismo canal de entrada de vídeo y al canal de entrada de audio. Por ejemplo, los datos de audio del canal de audio 1 se grabarán con los datos de vídeo del canal de vídeo 1.

4) AUDIO OUT (salida de audio) Conecte este puerto a un altavoz con salida de audio mono.
Nota: Para saber cuántas salidas de audio posee su DVR, consulte las especificaciones.

5) MONITOR Conecte este puerto a un monitor CRT para obtener la salida de vídeo.

6) CALL (sólo para algunos modelos) Conecte este puerto a un monitor específico para visualización secuencial.

7) VGA Conecte este puerto directamente a un monitor LCD.

8) IR (sólo para algunos modelos) Conecte el cable opcional de extensión del receptor IR para el mando a distancia.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 569
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

FOLIO: 77160
AP/PGR/SEIDB/UEIDMS/849/2014
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.

9) EXTERNAL I/O Este puerto se utiliza para conectar dispositivos externos (como cámaras speed domo o alarmas externas).

Para obtener la configuración detallada de los pines del puerto I/O, consulte el "Apéndice 6: Configuración de pines".

10) LAN Conéctese a Internet a través del cable LAN.

11) DC 19V Conecte aquí al adaptador de corriente suministrado.

12) Conector de alimentación: Cambie el interruptor a "I" para encender la alimentación y cambie a "O" para apagarla.

Este dispositivo debería utilizarse únicamente con la fuente de alimentación indicada en la etiqueta del fabricante. Conecte el cable de alimentación AC indicado al adaptador de corriente y conéctelo al enchufe. El LED de alimentación se encenderá.

Nota: Antes de encender el DVR, asegúrese de que las cámaras están conectadas y alimentadas para que la detección del sistema de vídeo de la cámara sea correcta, y compruebe que el monitor (ya sea un monitor LCD o CRT) está conectado al DVR antes de encender éste, para una correcta detección de la salida de vídeo.

Nota: Para asegurar que el DVR funciona continua y adecuadamente, se recomienda utilizar una UPS (fuente de alimentación ininterrumpible) para el funcionamiento continuo.

REPRODUCCIÓN.

Pinche en el icono  de la barra de menú rápido para mostrar el panel de control de la reproducción, y pinche en el icono  para reproducir el último archivo de vídeo grabado, o pinche en el icono  para acceder a la búsqueda de listas.

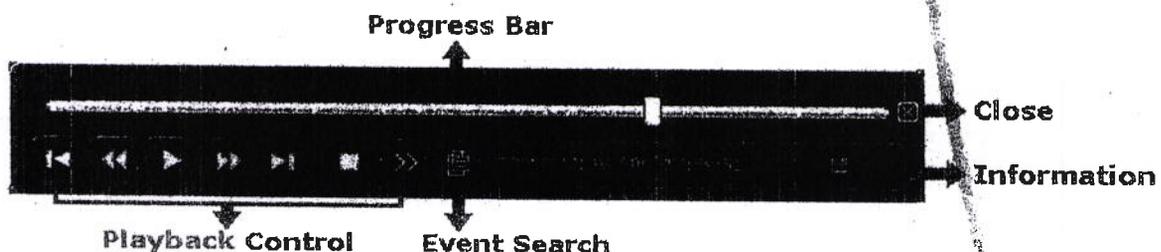
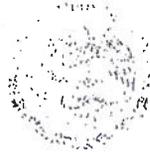


Figura 4-2

Nota: Debe haber al menos 8192 imágenes de datos grabados para que un archivo se reproduzca adecuadamente. Si no, el dispositivo detendrá la reproducción. Por ejemplo, si el IPS (imágenes por segundo) está fijado a 30, el tiempo de grabación debería ser al menos de 273 segundos (8192 imágenes / 30 imágenes por segundo) para que la reproducción funcione adecuadamente.

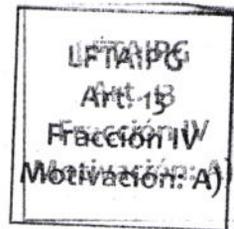
Nota: Durante la reproducción, el tamaño de imagen de la grabación se mostrará en la pantalla.



ESPECIFICACIONES.

➤ Para el modelo de 8 canales:

Características		Modelo 4	Modelo 5	Modelo 6
Sistema de vídeo		NTSC/PAL (detección automática)		
Formato de compresión de vídeo		H.264		
Entrada de vídeo (señal vídeo compuesto 1 V _{pp} 75Ω BNC)		8 canales		
Salida de vídeo loop (señal vídeo compuesto 1 V _{pp} 75Ω BNC)				8 canales
Salida de vídeo (BNC)	Monitor principal	Para visualización estable		
	Monitor de llamada			Para visualización en secuencia
Salida de vídeo (VGA)		Integrada (resolución soportada hasta 1600x1200)		
Entrada/Salida de audio:		4 entradas de audio / 1 salida de audio (mono)		4 entradas de audio / 2 salidas de audio (mono)
Máxima tasa de grabación	Cuadro	704x480 píxeles con 120 imágenes por segundo (NTSC) / 704x576 píxeles con 100 imágenes por segundo (PAL).		
	Campo			704x240 píxeles con 240 imágenes por segundo (NTSC) / 704x288 píxeles con 200 imágenes por segundo (PAL).
	CIF	352x240 píxeles con 480 imágenes por segundo (NTSC) / 352x288 píxeles con 400 imágenes por segundo (PAL).		
Configuración de calidad de imagen		La mejor/ Muy bueno/ Alto/ Normal		
Almacenamiento en disco duro **		Permite 2 discos duros		
Búsqueda rápida		Horario, detección de movimiento y alarma		
Interfaz SATA		Integrado		
Modo de grabación		Manual, horario, detección de movimiento, alarma y remoto		
Operación multiplex		Visualización en vivo, grabación, reproducción, copia de respaldo, operación de red		
Control con ratón USB		Sí		
Área de detección de movimiento		Parrilla de 16x12 para todos los canales		
Sensibilidad de detección de movimiento		3 parámetros ajustables para una detección más precisa		



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 571
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

FOLIO: 77160
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.

Grabación anterior a la alarma	Sí	
Dispositivos de copia de respaldo	Dispositivo de memoria USB 2.0 / Red	Grabadora DVD (opcional)/ Dispositivo de memoria/ Red
Formato de compresión de transmisión web	H.264	
Ethernet	10/100 Base-T. Soporta control remoto y visualización en vivo a través de Ethernet.	
Interfaz Web	Soporta el software con licencia "Video Viewer". Soporta los navegadores web Internet Explorer, Mozilla Firefox, Safari y Google Chrome. Reproductor QuickTime. *Sistemas Operativos: Windows 7/Vista/XP/2000.	
Máximo número de usuarios conectados	5	10
Protocolo de red	TCP/IP, PPPoE, DHCP y DDNS.	
Operación remota independiente	Sí	
Audio remoto en vivo	No	Sí
Reproducción y descarga de eventos remota	Sí	
Notificación de eventos	Por FTP y e-mail	
Mando a distancia IR	Sí (receptor IR integrado)	
Vigilancia por móvil	Sí	
Zoom de imagen	Zoom digital 2x	
Control PTZ	Sí	
Entradas y salidas de alarma	8 entradas, 1 salida	
Bloqueo de teclado (protección por contraseña)	Sí	
Nivel de usuario local	Administrador y operador	
Detección de pérdida de vídeo	Sí	
Título de cámara	Soporta hasta 12 caracteres	
Ajustes de vídeo	Tono, saturación, contraste, brillo	
Formato de visualización de fecha	AA/MM/DD, DD/MM/AA o MM/DD/AA	
Ahorro de energía con cambio de hora	Sí	
Alimentación (± 10%)	19V DC	
Consumo (± 10%)	< 64 W	
Temperatura de operación	10° - 40° C (50° - 104° F)	
Dimensiones (mm) ***	430(W) x 65(H) x 338(D)	432(W) x 90(H) x 326(D)
Recuperación del sistema	El sistema se recupera automáticamente después de un fallo de alimentación.	
Periféricos opcionales	Teclado controlador	

*Las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso.

**La capacidad de cada disco duro puede ser de hasta 2 TB.

***Tolerancia dimensional: ±5mm.

http://www.visiotech.es/es/recursos/descargas-de-manuales-y-software/cat_view/54-dvr-avtech/55-manuales

Rev.0

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
MEXICANA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

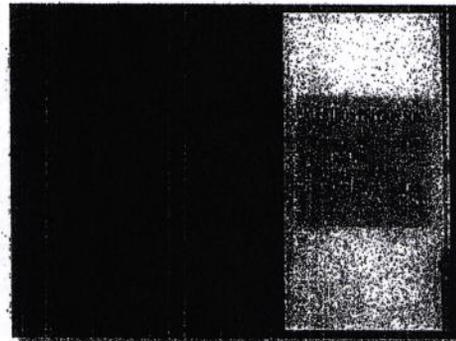
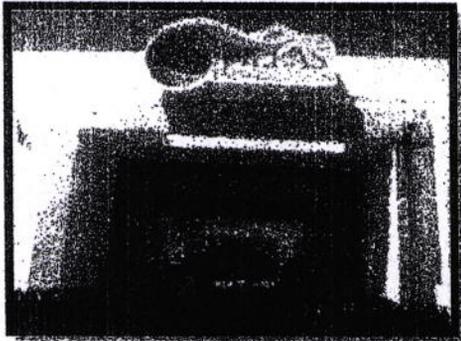


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 572
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

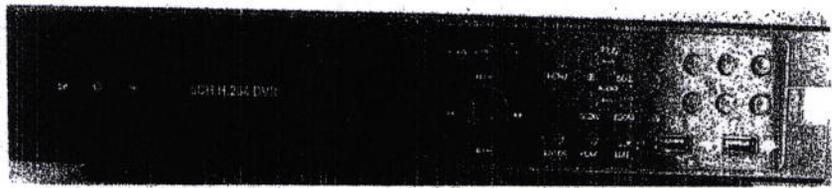
FOLIO: 77160
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.

AREA 2

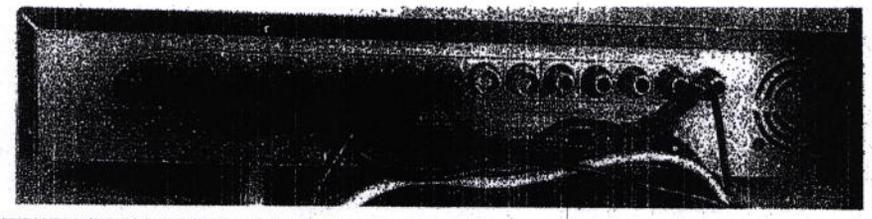
En el área de nombre: "LAS VILLAS" se observa el dispositivo: 8CH H264 DVR, el cual se encuentra apagado, y con su tapa superior sobre puesta y colocado en una mesa y conectado éste muestra en su parte posterior una etiqueta auto-adherible la cual exhibe la siguiente información: MDR 757ZLKIT(US)-TD, S/N: CDLJ00621, RoHS conform, Made in TAIWAN. Como se observa en las siguientes imágenes.



Área de ubicación.



Vistas frontal



Vistas posterior

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

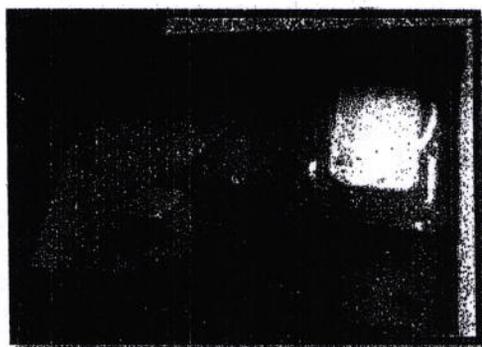
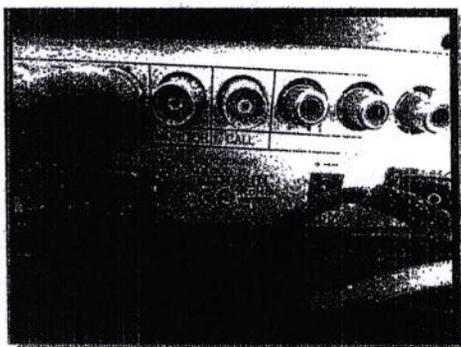
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

573

FOLIO: 77160
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.



Etiqueta de identificación e interior del dispositivo.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 Descripción del producto

Esta serie de DVR H.264 maximiza la calidad de video y minimiza el tamaño del archivo aumentando la capacidad de almacenamiento) con la tecnología de compresión de video H. 264. Para realizar la copia de seguridad rápidamente, el grabador de DVD (opcional) y el puerto USB están incorporados para su conveniencia, además de la copia de seguridad por red que también está disponible. También es compatible con la conexión a Disco Duros SATA y a controladores de teclado para facilitar su utilización.

1.2 Características

- **Tecnología de compresión de video del H.264**

En el sitio local, el tamaño del archivo se minimiza y el tiempo de grabación aumenta.

En el sitio a distancia, bajo las características de tamaño pequeño de archivo y velocidad baja de bits, se adaptará mejor a los diferentes tipos de red en comparación con los diseños de codec convencionales.

- **OSD gráficos y multilingüe**

- **Remoto Operación independiente**

Se permite ver un solo-canal en el modo de visualización directa sin cambiar configuración de visualización en el software autorizado AP

- **Actualización gratuita a funciones avanzadas**

Permite actualizar las funciones DVR sin coste.

- **Funcionamiento en multiplexación**

Permite ver en directo, grabar, reproducir, hacer copias de seguridad y realizar operaciones de red al mismo tiempo.

- **Calidad y rendimiento excelentes de imagen**

La calidad de imagen CIF es excelente para conseguir una imagen clara y detallada.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 574
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

FOLIO: 77160
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.

● **Grabación inteligente por detección de movimiento**

R.E.T.R. (inicia de grabación de evento remoto)

Cuando la alarma se inicia, las actividades de evento se graban automáticamente y se envían alertas con imágenes a los correos electrónicos designados / direcciones FTP

Se consiguen las configuraciones de seguridad de usuarios por la detección avanzado de movimiento, la detección planificada de movimiento (con 4 individuales parámetros ajustables), y la función de busca rápida.

Admite una grabación con pre-alarma (8MB)

● **Dispositivos para la copia de seguridad**

Admite unidad flash USB 2.0, grabadora de DVD (opcional) y red.

● **Vigilancia a distancia**

La vigilancia a distancia admite hasta 20 usuarios simultáneamente con el software autorizado "Video Viewer" (visualizador de vídeo), los navegadores Internet Explorer / Mozilla Firefox y el reproductor QuickTime.

● **Grabación encubierta**

Pantalla en blanco reemplaza visualizaciones en directo para obtener grabación secreta

● **Disponibilidad A/V**

Para 16CH (D) & 8CH (D): Dispone de 4 entradas de audio, 2 salidas de audio para grabar sonidos

Para 4CH(D): Dispone de 4 entradas de audio, 1 salidas de audio para grabar sonidos

Dispone de salida GVA para un monitor (Supports VGA output to monitor (Interfaz VGA incorporada / de salida con una resolución máxima de 1600 x 1200)

● **General**

Es compatible con los discos duros SATA

Es compatible con controladores a distancia IR y de teclado.

Recuperación automática del sistema después de la falla en la alimentación

Es compatible con la utilización de cámaras PTZ a través de la función Hot Point de PTZ y del RS.485.

Admite función de horario de verano.

Dispone de funciones de grabación manual / temporizador / movimiento / alarma / a distancia

Dispone de conexión a red mediante TCP/IP, PPPoE, DHCP y DDNS.

1.3 Especificaciones

Modelo	16CH	8CH	4CH
Sistema de Vídeo	NTSC / PAL (detección automática)		
Formato de compresión de vídeo	H.264		
Entrada de Vídeo (Señal de vídeo compuesto de 1 Vp-p 75Ω BNC)	16 Canales	8 Canales	4 Canales
Salida de vídeo en bucle (Señal de vídeo compuesto de 1 Vp-p 75Ω BNC)	16 Canales	8 Canales	4 Canales
Salida de vídeo (BNC)	Salida del Monitor Principal: Para visualización estable Salida de llamada del monitor: Para visualización secuenciada		
Salida de vídeo (VGA)	Salida VGA incorporada para monitores LCD (hasta 1600 x 1200)		
Entrada de audio	4 Canales (Mono)		4 Canales (Mono)
Salida de audio	2 Canales (Mono)		1 Canales (Mono)
Utilización del Multiplex	Visualización en directo, grabación, reproducción, copia de seguridad y red simultáneamente.		
Velocidad máxima de grabación (fotogramas)	120 IPS @ 704x480 <NTSC> 100 IPS @ 704x576 <PAL>	60 IPS @ 704x480 <NTSC> 50 IPS @ 704x576 <PAL>	30 IPS @ 704x480 <NTSC> 25 IPS @ 704x576 <PAL>



PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 575
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Ingenierías Forenses
 Departamento de Informática y Telecomunicaciones

FOLIO: 77160
 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
 Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.

Velocidad máxima de grabación (campos)	240 IPS @ 720x240 <NTSC> 200 IPS @ 720x288 <PAL>	120 IPS @ 352x480 <NTSC> 100 IPS @ 352x576 <PAL>	60 IPS @ 352x480 <NTSC> 50 IPS @ 352x576 <PAL>
Velocidad máxima de grabación (CIF)	480 IPS @ 360x240 <NTSC> 400 IPS @ 360x288 <PAL>	240 IPS @ 352x240 <NTSC> 200 IPS @ 352x288 <PAL>	120 IPS @ 352x240 <NTSC> 100 IPS @ 352x288 <PAL>
Modo de grabación	Manual / Temporizado / Por movimiento / Alarma / Remoto		
Opciones de calidad de grabación	Óptima, Elevada, Normal y Básica		
Grabación previa a la alarma	SI (8 MB)		
Tipo de disco duro	SATA		
Almacenamiento de disco duro * Los discos duros son opcionales ** Admite hasta un TB por disco duro	Puede instalar hasta dos discos duros SATA * En el modelo con la grabadora de DVD incorporada sólo se puede instalar un disco duro SATA		
Limpieza rápida de HDD	Elimina los datos del disco duro eficientemente (1TB en 2 segundos)		
Búsqueda rápida	Modo de búsqueda por tiempo / movimiento / alarma		
Copia de seguridad a través de la unidad flash USB	SI		
Copia de seguridad a través de la grabadora de DVD	Sólo disponible en determinados modelos		
Reproducción en el ordenador	Windows Media Player		
Formato de transferencia de la red	H.264		
Ethernet	10/100 Base-T.		
Protocolo de red	TCP/IP, PPPOE, DHCP y DDNS (IP dinámica)		
Interfaz de vigilancia por red	Software autorizado "Video Viewer", navegadores Internet Explorer & Firefox y QuickTime (20 usuarios online simultáneamente)		
Remoto Operación independiente.	SI		
Notificación de alarma por red	Servidor de E-mail y FTP		
CMS (Sistema central de gestión)	SI (Máximo: 16 direcciones IP diferentes)		
R.E.T.R. (inicia de grabación de evento remoto)	SI		
Sistema de utilización para el funcionamiento de la red	Windows Vista / XP / 2000; Apple Mac		
Telemando IR	SI		
OSD multilingüe	SI		
Área de detección de movimiento	16 x 12 cuadrículas por canal		
Sensibilidad de detección de movimiento	4 parámetros ajustables para una detección precisa.		
Control de PTZ	Pelco-D / Nuestro propio protocolo		
Alarma externa	16 entradas, 1 salida	8 entradas, 1 salida	4 entradas, 1 salida
Zoom de imagen	Zoom digital 2X		
Bloqueo de teclado (con protección de contraseña)	SI		
Detección de pérdida de vídeo	SI		
Título de cámara	Admite hasta 6 letras		
Parámetros de vídeo ajustables	Tono / Color / Contraste / Brillo		
Formato de presentación de fecha	AA/MM/DD, DD/MM/AA, MM/DD/AA, y desactivado		
Ahorro de energía	SI		
Fuente de alimentación (±10%)	DC 19V		
Consumo de energía	< 64 W	< 64 W	< 42 W
Temperatura operativa	0°C ~ 40°C (32°F~104°F)		10°C ~ 40°C (50°F~104°F)
Dimensiones (mm)**	432(A) x 90(H) x 326(P)		375(A) x 61(H) x 281(P)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

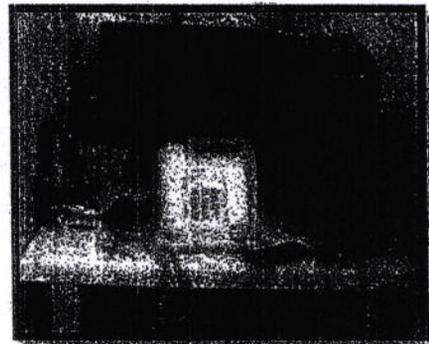
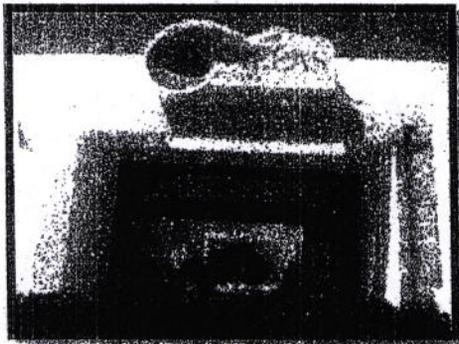


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales **576**
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

FOLIO: 77160
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.

AREA 3

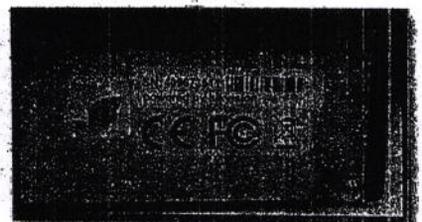
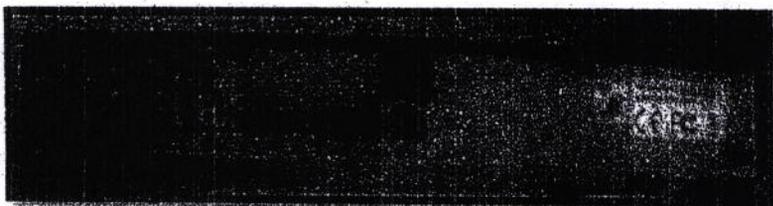
En el área de nombre: "LAS VILLAS" (recepción) se observa el dispositivo: DVR epcom, el cual se encuentra apagado, desconectado y se encuentra sobre una mesa al igual que distintos objetos, muestra en su parte posterior una etiqueta auto-adherible la cual exhibe la siguiente información: RoHS, SN:409673511, powered by hikvision. Como se observa en las siguientes imágenes..



Área de ubicación.



Vista frontal y conectores posteriores.



Vista posterior y etiqueta de identificación.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

FOLIO: 77160

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014

Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014

EPCOM EV Series puede ser utilizado como un producto de video vigilancia independiente, así como para construir una red de vigilancia de gran alcance que es ideal para el hogar o pequeñas aplicaciones de negocio.

Grabación en D1 en todos sus canales

Saque el máximo a sus cámaras de alta resolución y tenga evidencia confiable.

Salida a 2 Monitores Simultáneos

Utilice un monitor para visualizar puntos críticos y otro para acceder a grabaciones. O visualice video en tiempo real de diferentes cámaras en 2 monitores con su salida VGA y BNC simultáneo.

Compatibilidad con Celulares

Acceso Web utilizando Internet Explorer con Interface Gráfica Atractiva y Sencilla.

Extracción rápida de grabaciones

No pierda el tiempo esperando a grabar un CD. Obtenga un respaldo completo y rápido utilizando una memoria USB de fácil acceso por su panel frontal.

Eficiente y compacta

Bajo consumo de energía con un diseño elegante y robusto.

No requiere de IP fija ni servicios de DDNS de costo.

Evite molestias y costos adicionales en su instalación, utilice su servidor de nombres gratuito.

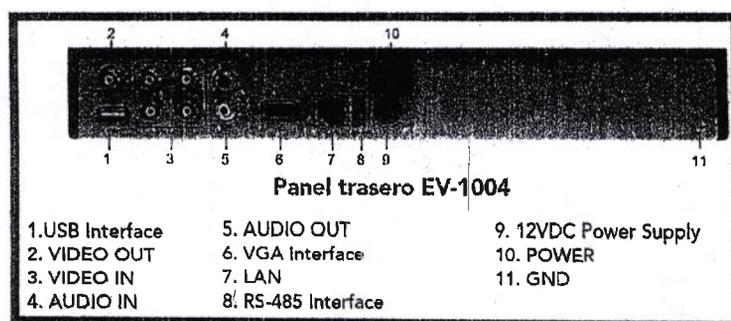
Grabación de audio de alta calidad

Audio perfectamente sincronizado con video para un análisis preciso.

Compatibilidad PTZ

Compatible con cámaras PTZ localmente, por Internet o utilizando su celular.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Rev.0

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

www.pgr.gob.mx



- ◆ Videograbadoras Digitales de 4/8/16 Canales + 4 Canales de Audio, Compresión H.264. Marca: Epcorr (powered by Hikvision).

Especificaciones:

Características

- Compresión H.264.
- 4 canales de video.
- 4 Entradas Line In Audio / 1 Salida RCA Audio.
- Soporta Mouse USB para operar la DVR (incluido).
- 2 Puertos USB 2.0.
- Puerto RS-485 para sistemas PTZ.
- Soporta búsqueda de agenda en forma local o remota.
- No incluye disco duro.
- Temperatura de operación: -10 a 55 °C.

Funciones de Grabación y Visualización

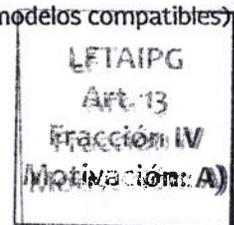
- Función de máscara para áreas de privacidad.
- Función de alarma para el bloqueo de las cámaras.
- Función de alarma para la pérdida de señal del video.
- Dual Stream (Main Stream y Sub Stream).
- Salida de monitor analógico principal.
- Salida de Video en HDMI, VGA y BNC (Simultáneos).
- Salida HDMI requiere monitor que soporte resolución en alta definición 720/1080p
- Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc.
- Muestra el estado local de la grabación.
- Soporta disco duro S-ATA de hasta 4 TB.
- Soporta tecnología de discos duros S.M.A.R.T.
- Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, video sensor, alarma externa y alarma.
- Soporta grabación cíclica (sobre escritura).

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Funciones de Red de Datos

- Software Cliente Multisitio de 64 Canales (iVMS-4200)
 - Función UPnP para apertura de puertos automática.
 - Protocolo DDNS (Dyn DNS o Propietario).
 - Accesos Remotos Vía: Teléfono Celular plataformas iPhone, S.O Android (pregunte por modelos compatibles)
 - Configuración remota de parámetros.
 - Descarga y reproducción por red de los archivos grabados en la DVR.
 - Actualización remota de Firmware.
 - Control remoto PTZ.
 - Soporta la descarga de bitácora de alarmas del DVR en forma remota.
-
- Salida HDMI: 720 / 1080p.
 - Salidas de Video: HDMI / BNC / VGA Simultáneos.
 - Velocidad máxima de grabación: 120 IPS.
 - Resolución de Grabación por canal: CIF@30IPS, 4CIF@30IPS, WD1@30IPS.
 - Usuarios Simultáneos: 6.
 - Usuarios en canal Zero: 120.
 - Grabación Externa: 8 Servidores NAS o 7 NAS + iSCSI.
 - Discos Duros Soportados: 1 HDD de hasta 4 TB.
 - Audio: 4 Entradas /1 Salida.
 - Reproductor de Canales Simultáneos: 4.
 - Entradas de Alarma: N/A.
 - Salidas de Alarma: N/A.
 - Consumo sin Disco Duro: 10 Watts.
 - Dimensiones: 315 x 230 x 45 mm.
 - Peso: 2 kg.



<http://sset.com.mx/dvr-wd1-4816-canales-epcom-ev1000hdx/>

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

580

FOLIO: 77160
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9761/2014.

I. CONCLUSIÓN

Única.- De los equipos objeto de estudio (Videograbadoras Digitales), se llevó a cabo la identificación descripción de cada uno de ellos como se detalla en el apartado **"V. CONSIDERACIONES TÉCNICAS"**. Se informa que los dispositivos objeto de estudio se entregan a la autoridad solicitante (Lic. [REDACTED]) debidamente embalados con formato II de RCC.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
PERITO PROFESIONAL EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

[REDACTED]

Vo. Bo. [REDACTED]

**AVERIGUACION PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**

CONSTANCIA MINISTERIAL RELATIVA A LA TOMA DE MUESTRAS DE GENETICA POR PARTE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE Y LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA: TOMADAS DE FOSA I "RESTOS C", FOSA I RESTOS "D" DE RESTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE IGUALA GUERRERO.

- - - En el Centro Medico Forense Federal ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] siendo las 11:30 horas, del día 28 de Noviembre del año dos mil catorce (2014), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1º, 2º, 3º, 7º y 8º de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 15, 16 y 123 bis 180 y 208 del *Código Federal de Procedimientos Penales*; 1º, 4º, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*:

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que el día y hora en que se actúa estando constituidos física y legalmente, en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] se solicitó al doctor J. [REDACTED]

Director de área, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la P.G.R., permitiera el acceso a las bolsas para cadáver marcadas como: "F1 RESTOS C", Y "F1 RESTOS D", lo anterior debido a que peritos integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense y de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República consideran necesario recabar nuevas tomas para la obtención del perfil genético, precisando que dichas muestras biológicas son tomadas de la FOSA UNO correspondiente a los restos óseos

**AVERIGUACION PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**

localizadas el 04 de octubre del 2014 en la localidad de Cerro Viejo, del Municipio de Iguala, Guerrero.. -----

Por lo anterior estando en el anfiteatro del Centro Médico Forense Federal, se solicitó la asesoría de la perito en antropología forense [REDACTED], quien verificará que las tomas de muestras orgánicas que se recaben, no comprometan los análisis de identificación antropológica que se realiza tanto por peritos propios de la institución, como por el Equipo Argentino de Antropología Forense, (EAAF) en ese sentido se encuentra presente en la presente diligencia por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED] así mismo se encuentra presente por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) de la Procuraduría General de la República, los peritos en video: [REDACTED], la perito en Materia de fotografía: [REDACTED] y el Perito en materia de Genética [REDACTED], perito en materia de Antropología Forense: [REDACTED] [REDACTED], para la realización de las presentes diligencias. Por lo que siendo las 11:30 horas se procede a la apertura del refrigerador marcado con el número 9, y del nivel 3, se extrajo una bolsa para cadáver color blanca con cierre rotulada con la leyenda: CADAVER "C" F1", precisando que para el cadáver C F1 únicamente recabaran muestras los peritos integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense toda vez que los peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República ya han tomado muestras con anterioridad, por lo cual se procede a recabar las muestras por lo que la perito integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense [REDACTED] realiza un corte transversal de la onceava costilla derecha, asimismo se realizan cortes de cuatro procesos transversos derechos de vértebras lumbares, continuando con la presente diligencia se procede a realizar un corte tipo longitudinal de un homóplato izquierdo en el borde lateral, asimismo se realiza un corte tipo ventana respecto de una clavícula izquierda, corte tipo ventana de húmero derecho, también se realiza un corte tipo ventana en humero izquierdo, asimismo se realiza otro corte tipo ventana en otro (segundo) humero izquierdo, también se realiza corte tipo ventana de fémur izquierdo, se realiza un

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

593
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

**AVERIGUACION PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**

corte tipo ventana respecto de un cúbito izquierdo, cerrándose dicha bolsa a las 12:55 horas, reingresándose a su lugar de origen. Siendo las 12:55 horas, se procede a abrir el refrigerador marcado como número 9, y del nivel 3 se procede a extraer una bolsa para cadáver rotulada como F1 D precisando que de dicha bolsa recabarán muestras ambas instituciones el Equipo Argentino de Antropología Forense y los peritos adscritos a la coordinación General de Servicios Periciales, por lo que la perito [REDACTED] procede a realizar corte transversal en los procesos transversos de la quinta cuarta tercera y segunda vértebras lumbares precisando que se hacen cortes por el lado derecho y lado izquierdo de los cuales los cortes izquierdos son para el EAAF y los cortes de lado derecho son para la CGSP, también se realiza un corte tipo ventana en fémur derecho del cual únicamente recaba muestra el (EAAF), también se procede a realizar corte tipo ventana respecto de tibia derecha del cual toma muestra únicamente el (EAAF), posteriormente se procede a realizar corte tipo ventana respecto de cúbito izquierdo, del cual toman muestra ambas instituciones (EAAF - CGSP), continuando con la diligencia se procede a tomar muestra en radio izquierdo, corte tipo ventana del cual únicamente recaba muestra el (EAAF), posteriormente se realiza corte transversal de la cuarta costilla izquierda, del cual únicamente recaba muestra el (EAAF), continuando se realiza corte longitudinal de coxal derecho del cual únicamente recaba muestra el (EAAF), posteriormente se realiza corte tipo ventana en humero izquierdo, del cual únicamente recaba muestra el (EAAF), se procede a realizar corte tipo ventana de cúbito derecho del cual toman muestra ambas instituciones (EAAF - CGSP), con posterioridad se realiza corte tipo ventana en fémur izquierdo, del cual solo recaba muestra la (CGSP), también se realiza corte transversal en vértebras dorsales, específicamente en apófisis transversa derecha del cual solamente recaba muestras la CGSP, cerrándose dicha bolsa a las 14:25 horas, reingresándose a su lugar de origen. Siendo las 14:30 horas, se procede a abrir el refrigerador marcado como número 9 y del nivel 4 se procede a extraer una bolsa para cadáver rotulada como "F1 E" del cual recabarán muestras los peritos de ambas instituciones (EAAF - CGSP) en ese sentido, la perito [REDACTED] procede a realizar un corte tipo ventana en cúbito derecho.

**AVERIGUACION PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**

del cual toman muestras ambas instituciones (EAAF - CGSP), también se procede a realizar un corte transversal en radio derecho del cual únicamente recabará muestra el EAAF, se procede a realizar un corte tipo ventana respecto de un fémur derecho del cual toman muestras ambas instituciones (EAAF - CGSP), se procede a realizar corte tipo ventana respecto a un peroné derecho del cual únicamente recaba muestras el EAAF, también se realiza corte tipo ventana respecto a un húmero derecho del cual toman muestras ambas instituciones (EAAF - CGSP), cerrándose dicha bolsa a las 14:55 horas, reingresándose a su lugar de origen. Siendo las 15:00 horas, se procede a abrir el refrigerador marcado como número 9 y del nivel 4 se procede a extraer una bolsa para cadáver rotulada como "F1 F" del cual recabarán muestras únicamente el EAAF, procediendo la perito [REDACTED] a realizar un corte transversal en segunda costilla izquierda, asimismo se procede a realizar un corte tipo ventana en fémur derecho, posteriormente se realiza corte tipo ventana en humcro derecho. Cabe referir que el EAAF también toma fotografías de los trabajos realizados en el interior del Centro Médico Forense Federal. Asimismo se procede a embalar todas las muestras por parte de ambas instituciones (EAAF-CGSP) en sobre de papel debidamente rotulado y se instruye a ambas instituciones para que de conformidad a lo establecido por los acuerdos a/02/2010 y a/078/12 se proceda a llenar los registros de cadena de custodia correspondientes y se les de continuidad a las referidas cadenas. Por lo que no habiendo más que hacer constar ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, se cierra la presente a las 15:35 horas, firmado los que en ella intervienen para debida constancia legal.-> -----

DAMOS FE -----

TESTIGO EN PRESENCIA

TESTIGO EN PRESENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

EQUIPO ARGENTINO DE

EQUIPO ARGENTINO DE

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

AVERIGUACION PREVIA:
PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[Redacted]

[Redacted]

**COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR.
ESPECIALIDAD DE VIDEO FORENSE**

**COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR.
ESPECIALIDAD DE ANTROPOLOGIA
FORENSE**

[Redacted]

[Redacted]

**COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR.
ESPECIALIDAD FOTOGRAFIA
FORENSE**

**COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR.
ESPECIALIDAD GENÉTICA
FORENSE**

[Redacted]

[Redacted]

**EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE**

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA Y
FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA.**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, quien suscribe, Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

-HACE CONSTAR : -

--- Que en la fecha arriba indicada, la suscrita recibe por parte de personal perteneciente al Equipo Argentino de Antropología Forense y personal de la Coordinación General de Servicios Periciales formato II de registro de cadena de custodia respecto de diversas muestras que fueron recabadas en diversa diligencia de esta misma fecha en las que se recabaron nuevas tomas de restos óseos para la obtención de perfil genético; lo anterior a efecto de que en cumplimiento a los acuerdos A/02/2010 Y A/078/12 se proceda a dar continuidad a dicho registro; asimismo se anexa formatos para recepción de indicios y/o muestras de referencia del Laboratorio de Genética Forense perteneciente a la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República; documentos que hacen un total de 38 treinta y ocho fojas útiles de las cuales se da fe de tenerlas [REDACTED] término del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales por [REDACTED] a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales que correspondan, más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	587 Pág. de
---	--	----------------

FOLIO: 86631 INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO:
 NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

SECCIÓN A

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

HORA: 7:00 p.m.

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE:
 [REDACTED]

NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA:
 [REDACTED]
 UEIDMS
 No. DE CRED. 567559
 TELEFONO:

Rubros que se deben revisar	Cumple con los requisitos		
	SI	NO	Observaciones
Oficio de petición	X		
Formato de Cadena de Custodia	X		
Muestras	X		
Se acepta la solicitud con indicios y/o muestras	X		

ASUNTO SOLICITADO:
 OBTENER PERFIL GENETICO Y CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA: FOTOGRAFIAS: RCC:

INDICIOS SELLADOS: INDICIOS EMBALADOS:

LUGAR DE ALMACENAMIENTO: **ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE**

CLAVE DE LA MUESTRA: **DESCRIPCION** **OBSERVACIONES**

13MI6911-14	CUATRO VERTEBRAS LUMBARES 2ª, 3ª, 4ª Y 5ª SECAS	EMBALADAS EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "1", "PROCESOS TRANSVEROS DE VERTEBRAS LUMBARES (LADO IZQ)", "FOSA 1 CADÁVER D"
-------------	---	---

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	558 Pág. de
---	--	---------------------------

FOLIO: 86631 INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO:
 NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

13MI6912-14	FRAGMENTO DE CUBITO IZQUIERDO. SECO. PERTENECIENTE AL CADAVER D FOSA 1.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "2", "CUBITO IZQUIERDO (FRAGMENTO)", "FOSA 1 CADAVER D"
13MI6913-14	FRAGMENTO DE CUBITO DERECHO. SECO. PERTENECIENTE AL CADAVER D FOSA 1.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "3", "FRAGMENTO DE CUBITO DERECHO "FOSA 1 CADAVER D"
13MI6914-14	FRAGMENTO DE FEMUR IZQUIERDO SECO. PERTENECIENTE AL CADAVER D, FOSA 1.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO " FRAGMENTO DE FEMUR IZQUIERDO" ENTRE OTROS DATOS COMO "4", "FRAGMENTO DE FEMUR ZQUIERDO "FOSA 1 CADAVER D"
13MI6915-14	FRAGMENTO TRANSVERSAL DE APOFISIS TRANSVERSA LADO DERECHO. SECO. PERTENECIENTE AL CADAVER D, FOSA 1.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "5", "FRAGMENTO TRANSVERSAL DE APOFISIS TRANSVERSA LADO DERECHO "FOSA 1 CADAVER D"

Notas:

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	599 Pág. de
---	--	--------------------

FOLIO: 86631 INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:
--

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO				Fecha: _____	Hora: _____	
Marca según corresponda						
Rubros que se deben revisar				SI	NO	N/A
1. En la Descripción se indica el aspecto como olor, color, dimensiones, presencia de insectos, hongos, etc.						
2. Fueron preservadas en lugar de acceso restringido, a temperatura ambiente o en refrigerador al ingreso a este Laboratorio.						
3. En la solicitud se especifica las relaciones de parentesco a establecer.						
OBSERVACIONES: _____						

_____ Nombre y firma del Perito verificador						

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	590 Pág. de

FOLIO: 86631 INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO:
 NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:

SECCIÓN A

FECHA: 11/28/2014

HORA: 7:08 p.m.

NOMBRE, No. DE CREDENCIAL Y FIRMA DEL PERITO QUE RECIBE:

[Redacted signature and name]

NOMBRE, CARGO, No DE CREDENCIAL Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA:

[Redacted signature and name]

Rubros que se deben revisar	Cumple con los requisitos		
	SI	NO	Observaciones
Oficio de petición	X		
Formato de Cadena de Custodia	x		
Muestras	x		
Se acepta la solicitud con indicios y/o muestras	X		

ASUNTO SOLICITADO:

OBTENER PERFIL GENETICO Y CONFRONTA

MUESTRA DE REFERENCIA SELLADA:
 INDICIOS SELLADOS:
 LUGAR DE ALMACENAMIENTO:

SI

FOTOGRAFIAS:

SI

RCC: II

INDICIOS EMBALADOS:

ALMACEN A TEMPERATURA AMBIENTE

CLAVE DE LA MUESTRA

DESCRIPCION

OBSERVACIONES

13MI6908-14	FRAGMENTO DE CUBITO DERECHO, SECO PERTENECIENTE AL CADAVER E FOSA 1	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "1", "FRAGMENTO DE CUBITO DERECHO",
-------------	---	--

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	591 Pág. de
---	--	---------------------------

FOLIO: 86631 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:	INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.:PGR/SEIDQ/UEIDMS/874/2014
---	---

		"FOSA 1 CADAVER E"
13MI6909-14	FRAGMENTO DE FEMUR DERECHO. SECO. PERTENECIENTE AL CADAVER E FOSA 1.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "2", "FRAGMENTO DE FEMUR DERECHO", "FOSA 1 CADAVER E"
13MI6910-14	FRAGMENTO DE HUMERO DERECHO. SECO. PERTENECIENTE AL CADAVER E. FOSA 1.	EMBALADO EN UN SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO ROTULADO ENTRE OTROS DATOS COMO "1", "FRAGMENTO DE HUMERO DERECHO", "FOSA 1 CADAVER E"

Notas:

28/11/2014 07:05:43 p.m.

	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales FORMATO PARA RECEPCION DE INDICIOS Y/O MUESTRAS DE REFERENCIA Laboratorio de Genética Forense	592 Pág. de
--	--	--------------------

FOLIO: 86631 NOMBRE Y INICIALES DEL PERITO PROPUESTO: NOMBRE Y INICIALES DEL REVISOR TECNICO:	INSTRUCCIÓN LEGAL: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
---	---

SECCIÓN B

VERIFICACIÓN POR EL PERITO DESIGNADO			
Fecha:	Hora:		
Marca según corresponda			
Rubros que se deben revisar	SI	NO	N/A
1. En la Descripción se indica el aspecto como olor, color, dimensiones, presencia de insectos, hongos, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Fueron preservadas en lugar de acceso restringido, a temperatura ambiente o en refrigerador al ingreso a este Laboratorio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. En la solicitud se especifica las relaciones de parentesco a establecer.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: _____			
_____ Nombre y firma del Perito verificador			

Averiguación Previa No

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
EAAF	MEXICO DF	CUAUHTEPEC		23/11/2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Indicio	Descripción	Fecha y hora
1
2
3
4
5
6
7
8
9

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
 INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
 Sobres de papel de color amarillo debidamente rotulados
 con cierre hermético, también rotulado

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

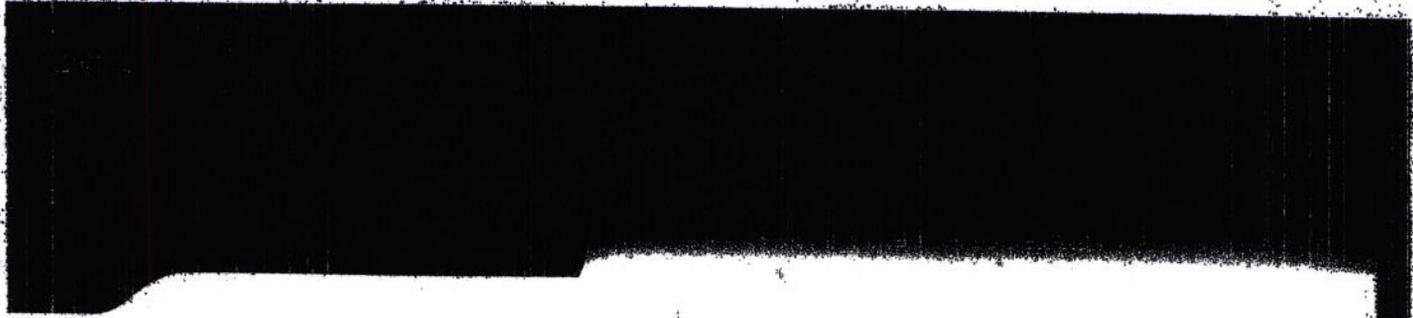
a) Tipo: Aéreo

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Condiciones óptimas

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

EAAT - Investigador 28/11/2014	toma de muestras	[Redacted]
EAAT - Investigadora 28/11/2014	toma de muestras	[Redacted]
EAAT - JEFES DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN COMISIÓN DE DELINCUENCIA 28/11/2014	toma de muestras	[Redacted]
EAAT - JEFES DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN COMISIÓN DE DELINCUENCIA 28/11/2014	Recepción de muestras	[Redacted]
EAAT - Investigador 28/11/2014	Recepción de muestras y traslado	[Redacted]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

cajas de papel de color amarillo (11 cajas) selladas
 con cinta adhesiva blanca sellada

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Aéreo

b) Condiciones en que se realizó el traslado: en avión

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted] EAAF - Investigadora 28/11/2014	trámite de muñecas	[Redacted]
EAAF - Investigadora 18/11/2014	toma de muestras	[Redacted]
[Redacted] 28/11/14	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted] 28/11/14	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted] 11/12/14	[Redacted]	[Redacted]

Atestado por el presente que se está en posesión de los indicios y evidencias que se describen en el presente documento, los cuales se encuentran en el bodega y en el laboratorio de la Fiscalía General del Estado de México.

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Conse con sierra eléctrica stuyker

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Embaladas en sobre de papel y algunas cosas embaladas
al vacío o en su defecto colocadas en sobre de papel

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Con un rollo de cinta adhesiva se levantó el

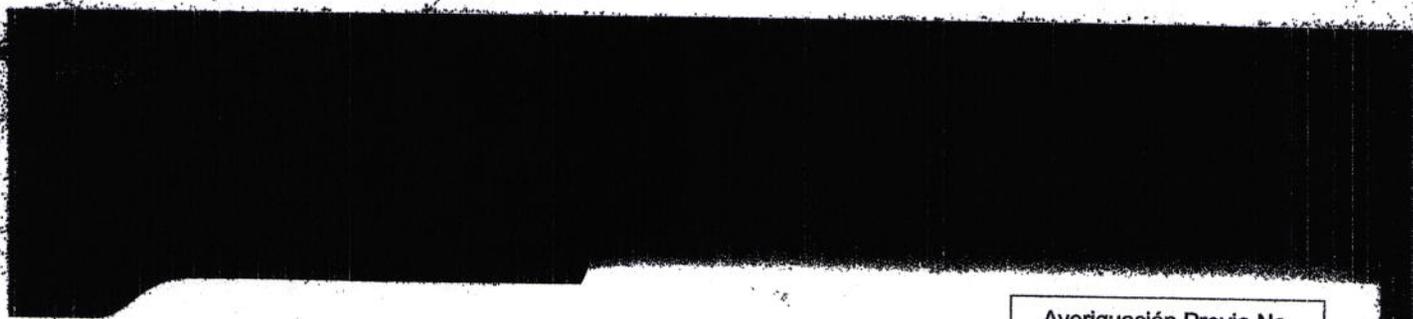
b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Se colocó un rollo de cinta adhesiva y se levantó el rollo de papel
al que se le quitó el rollo de papel

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

			Averiguación Previa No.
Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
EMAF	MEXICO DF	GUAYMAS	
2 5 1 4 4 4			
1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA			
Nosee sobre el suceso cometido, mas bien sobre el			
conceder la licencia F. C.			
2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE			
En sobre de papel anillo			
3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)			
4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS			
En sobre anillo			
2 5 1 4 4 4 17-35			
[Redacted]		[Redacted]	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	

LEFANING
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



			Averiguación Previa No. PREG/SA/23/12/2014/MSA/074
Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
EAAF	MEXICO DF	WAUQUE MX	
Fecha	Nombre de la persona que entrega		Cargo
28/11/14			

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Notas sobre el caso de los miembros de la...

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

En...

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha	Nombre de la persona que entrega		Cargo
28/11/14			

[Redacted Name and Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA



[Redacted Name and Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

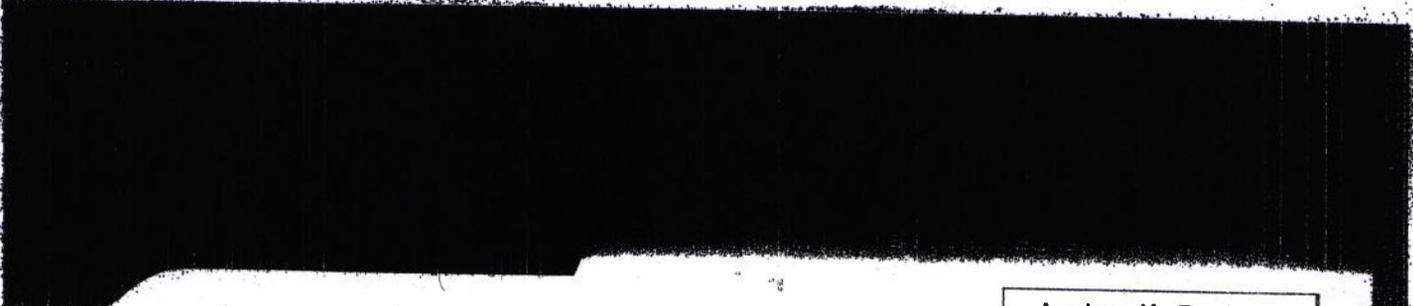
Averiguación Previa No.
 162/SS-2014/Deleg. B49

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
EAAF	MEXICO DF	CUAHTEMOC		28 nov. 2014

IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1	FI-D-A1-VL1 Frontera transversal umbrales derechos Huella para análisis genéticos	BUENO
2	FI-D-A2-FD1 Segmento fémur derecho - diapsis Huella para análisis genéticos	BUENO
3	FI-D-A3-TD1 Segmento diapsis hico derecho Huella para análisis genéticos	BUENO
4	FI-D-A4-CI1 Segmento diapsis cubito izquierdo Huella para análisis genéticos	BUENO
5	FI-D-A5-RI1 Segmento diapsis radio izquierdo Huella para análisis genéticos	BUENO
6	FI-D-A6-CO1 Segmento costal 4ª costilla izquierda Huella para análisis genéticos	BUENO
7	FI-D-A7-CO2 Segmento costal derecho Huella para análisis genéticos	BUENO
8	FI-D-A8-HI1 Segmento humero izquierdo Huella para análisis genéticos	BUENO
9	FI-D-A9-CD1 Segmento diapsis cubito derecho	BUENO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



Averiguación Previa No.
 006/2014/02/001/041/2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
EAAF	México DF	CUAHUILTEPEC		28 de nov. 2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1	Muestra para el análisis de laboratorio FI-3-H1-VL1	Buena
2	Muestra para el análisis de laboratorio FI-3-H2-FI1	Buena
3	Muestra para el análisis de laboratorio FI-3-H3-T11	Buena
4	Muestra para el análisis de laboratorio FI-3-H4-T11	Buena
5	Muestra para el análisis de laboratorio FI-3-H5-LI1	Buena
6	Muestra para el análisis de laboratorio FI-3-H6-LI1	Buena
7	Muestra para el análisis de laboratorio FI-3-H7-T11	Buena
8	Muestra para el análisis de laboratorio FI-3-H8-HI1	Buena
9	Muestra para el análisis de laboratorio FI-3-H9-T11	Buena

Este documento es una copia de un original que se encuentra en el expediente de la averiguación previa. Toda reproducción o modificación de este documento sin el consentimiento de la autoridad competente es estrictamente prohibida.

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Corte con sierra eléctrica styker

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Embaladas en sobres de papel y algunos conos embalados.
No vario más de colocarla en sobre de papel

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Se realizó el levantamiento de la evidencia en el lugar de los hechos, se tomaron medidas de precaución para preservar la integridad de la evidencia, se utilizó un protocolo de actuación que garantiza la trazabilidad de la evidencia, se utilizó un protocolo de actuación que garantiza la trazabilidad de la evidencia.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Se tomaron medidas de precaución para preservar la integridad de la evidencia, se utilizó un protocolo de actuación que garantiza la trazabilidad de la evidencia, se utilizó un protocolo de actuación que garantiza la trazabilidad de la evidencia.

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
 Sábana de papel del color anarillo, debidamente rotuladas
 con cierre hermético, también rotuladas

b) Etiquetado: SI NO

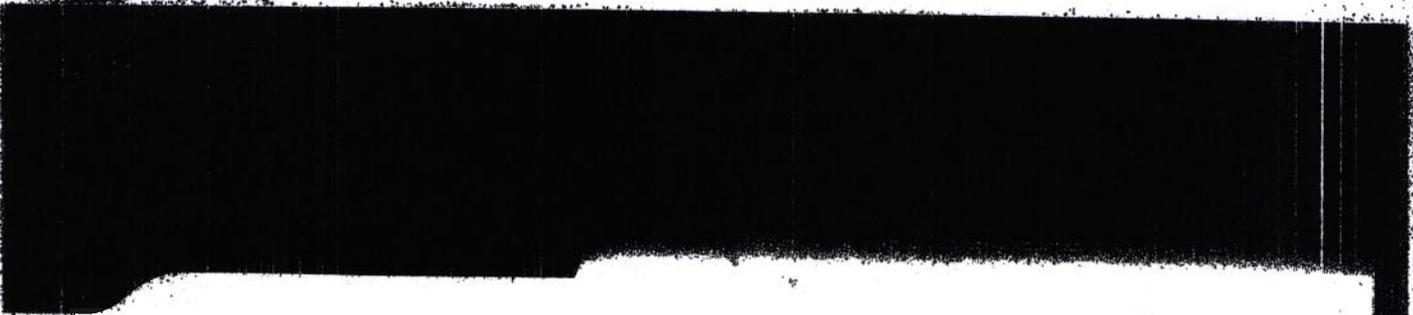
5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Aéreo

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Con aire estéril

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]	GAAP - Investigadora	28/11/14	toma de muestra	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	28/11/14	toma de muestra	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	28/11/14	TOMA DE MUESTRAS	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	28/11/14	Recepción de Muestras	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	28/11/14	Recepción de muestra y traslado	[Redacted]



4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

Se colocaron en papel de seda y se colocaron en una bolsa de plástico y se colocaron en una caja de cartón.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Auto

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Se trasladó en un vehículo particular.

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (Apellido y Nombre)	Proceso	Fecha
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	tom. de muestra	28/11/14
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Este documento es una copia que se elabora para fines de control y seguimiento de los actos de los servidores públicos que intervienen en el procesamiento de los indicios o evidencias.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

			Averiguación Previa No. 462 / 2013 / JG / CMC / P. 34
Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
EAAP	MEXICO DF	CUAUTEMOC	

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Novena sobres de evidencia conteniendo muestras de papel y bolso
 hecho con la bolsa F1-D

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

En sobres de papel amarillo

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

En bolsa amarilla

2.8 11.14 1.7.35

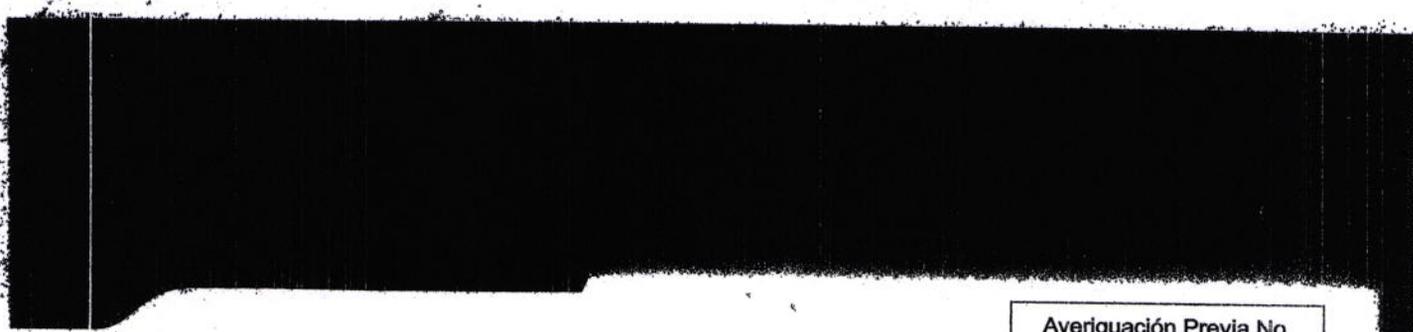
[Redacted Signature]
 22/11/2013

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



Averiguación Previa No.
 100 / 100 / 100 / 100 / 100

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
ENAF	ALICATE	VALLEHERMOSO	

Fecha	Nombre de la persona que entrega	Cargo
28 / 1 / 14		

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Notas de campo de evidencia de un caso de robo de dinero en efectivo.
 en el domicilio de la víctima.

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

En un sobre cerrado y sellado.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

En buen estado.

Fecha	Nombre de la persona que entrega	Cargo
28 / 1 / 14	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

Averiguación Previa No.
 P.G. / SEIDA / USI / D.F. / B.S. /

Unidad Adm. tiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
EAAF	MEXICO DF	CUAHTEMOC		28 nov. 2014

IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1	F1-E-H1-CD1 Segmento después último derecho	BUENO
2	Muestra para análisis genéticos F1-E-H2-RD1 Segmento después radio derecho	BUENO
3	Muestra para análisis genéticos F1-E-H3-FD1 Segmento después primer derecho	BUENO
4	Muestra para análisis genéticos F1-E-H4-PED1 Segmento después peñón derecho	BUENO
5	Muestra para análisis genéticos F1-E-H5-HD1 Segmento después número derecho	BUENO

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)

Averiguación Previa No.
 104 / 100 / 2014 / 2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
EGAF	NEOQUERÉTARO	GUADALUPE		20/05/2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1	Muestra para análisis de laboratorio F1-B H1-001			10/05/10
2	Muestra para análisis de laboratorio F1-L H2-004			10/05/10
3	Muestra para análisis de laboratorio F1-B H3-004			10/05/10
4	Muestra para análisis de laboratorio F1-L H4-001			10/05/10
5	Muestra para análisis de laboratorio F1-L H5-001			10/05/10

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Corte con Sierra eléctrica Styker

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Embaladas en sobre de papel y algunos ranos embaladas
al vacío orden de colocación en sobre de papel

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videgrabación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
Linda con una abstracción simple

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
Se colocó una cinta adhesiva y se selló con un sello de seguridad

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
 Sobre de papel de lino con sello de dos partes, tamaño
 de 10 x 15 cm, se embalaron con cierre hermético, todos sellados

b) Etiquetado: SI NO

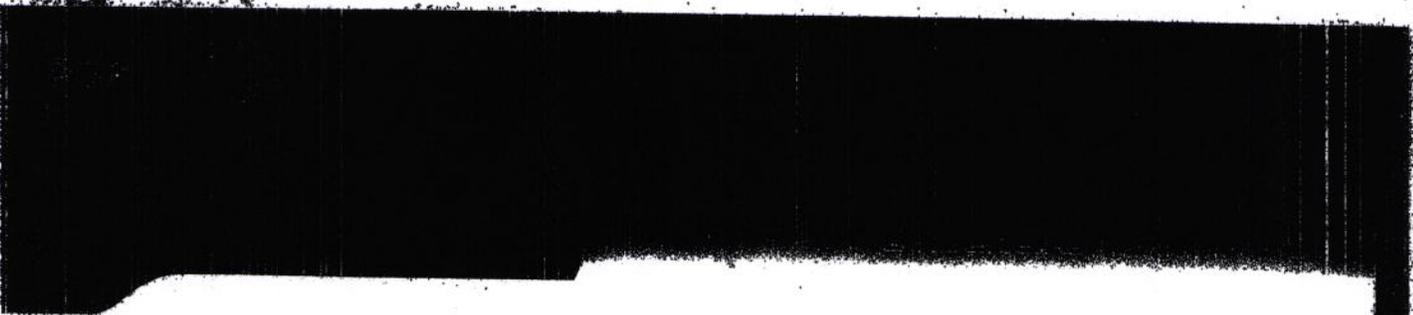
5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Aéreo

b) Condiciones en que se realizó el traslado: condiciones óptimas

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]	28/11/2014	toma de muestra	[Redacted]
[Redacted]	28/11/2014	toma de muestra	[Redacted]
[Redacted]	28/11/2014	TRIA DE MUESTRAS	[Redacted]
[Redacted]	27/11/14	Recepción	[Redacted]
[Redacted]	28/11/14	Recepción y traslado de muestra	[Redacted]



4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

*caja de papel de 100 unidades y depositos con
 plastico adherido en las aberturas para evitar*

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: *carro*

b) Condiciones en que se realizó el traslado: *en el momento de la*

19. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
<i>[Redacted]</i>	<i>dirigido de</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i> <i>28/11/2014</i>	<i> toma de muestra</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i>	<i> toma de muestra</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i> <i>28/11/2014</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>

Acuerdo por el que se establece el procedimiento de toma de muestras de los indicios de los delitos de reserva y procesamiento de los mismos o del hallazgo y de los indicios, para su traslado, conservación, custodia, exhibición, exhibición o productos del delito

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	Averiguación Previa No.			
			PRE	SE	UE	EN
	MEXICO DF	CUAUTEMOCAN				

0184114

1 TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Cinco sobres de evidencia conteniendo material osado relacionados con la bolsa FI-E

2 TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

En sobres de papel envuelto

3 DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4 OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

En buen estado

2011091735

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE



Averiguación Previa No.

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
FAAE	HEX. D OF	JALISCO	
Fecha			
2	0	1	1
Cargos			

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Formatos de la evidencia de los delitos de robo de vehículos y de robo de mercancías en los estados de Jalisco y de Jalisco

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

En un sobre de papel manila

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

En la evidencia de los delitos de robo de vehículos y de robo de mercancías en los estados de Jalisco y de Jalisco

Fecha	No. de registro		Cargos
2	0	1	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

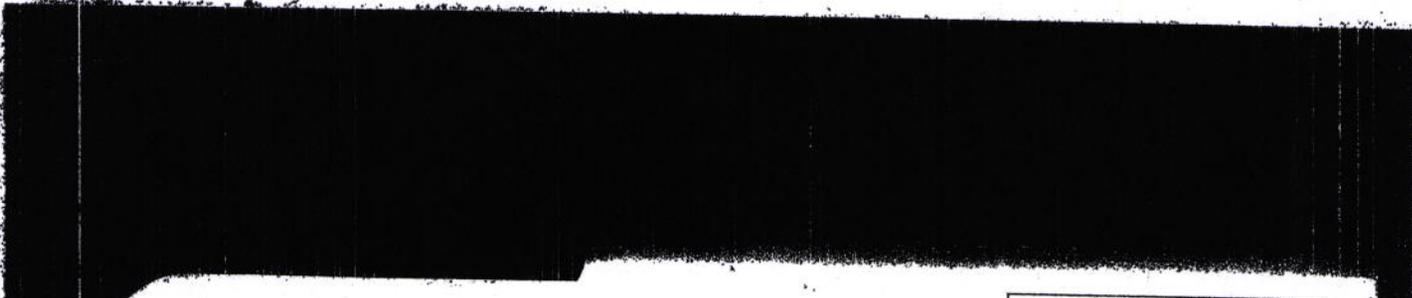
Atento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente acta de entrega de evidencias se elabora en el momento de la entrega de las mismas y no los hechos, hechos y sucesos que se describen en el acta de entrega de evidencias.

Averiguación Previa No.
 762/SE-20/UE-DM-24/2014

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
EAAT	MEXICO DF	CUAUHTEMOC		28 nov. 2014

IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1	F1-F-H1-COSI 1 Segmento costal 2º costilla izquierda		BUENO
2	Muestras para análisis genéticos F1-F-H2-FD 1 Segmento después femur derecho Muestras para análisis genéticos		BUENO
3	F1-F-H3-HD 1 Segmento después hueso derecho		BUENO



Averiguación Previa No.
 1001 / 1001 / 1001 / 1001

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
CAJ				

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

No.	Descripción	Fecha y hora
1
2
3

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

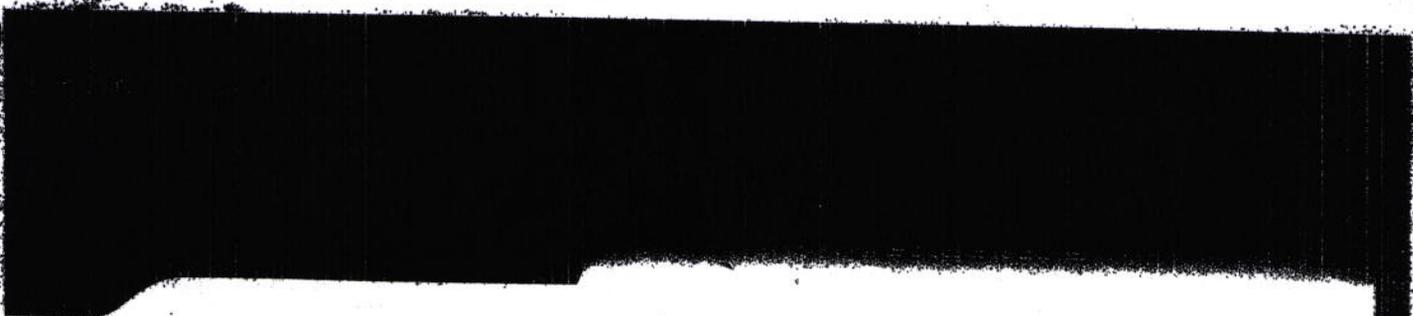
3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Con sistema Stuyker

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Embaladas en sobres de papel y algunas cosas embaladas en varios sobres de celofán en sobre de papel



2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:	<hr/> <hr/> <hr/>	

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Con el uso de cámara

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Embaladas en bolsa de papel y selladas con cinta adhesiva al momento de recolectarlas - uso de papel



4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
 Seals de papel de color amarillo, debidamente rotulados
 Seals de papel de color amarillo, debidamente rotulados

b) Etiquetado: SI NO

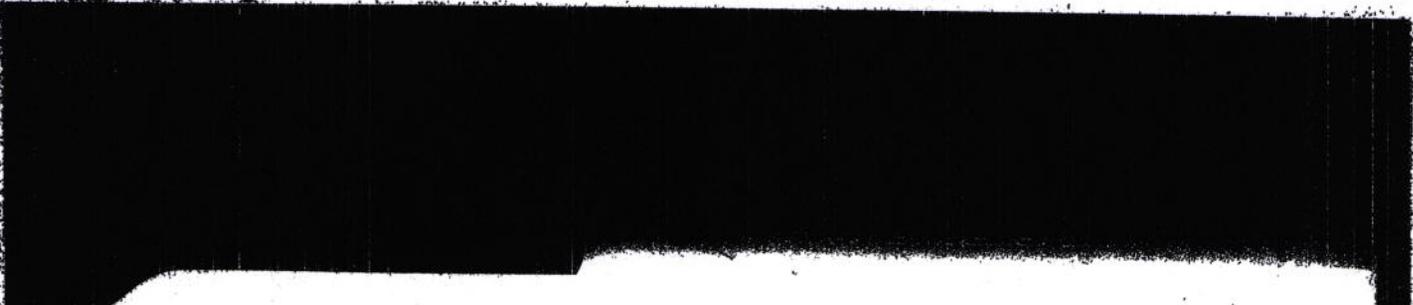
5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Aéreo

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Condiciones óptimas

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted]	FAAF - Investigadora 28/11/2014	toma de muestra	[Redacted]
[Redacted]	FAAF - Investigadora 28/11/2014	toma de muestra	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted] 28/11/2014	TOMA DE MUESTRAS	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Recepción de Muestras	[Redacted]
[Redacted]	FAAF - Investigadora 28/11/2014	Recepción de muestras y traslado	[Redacted]



4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

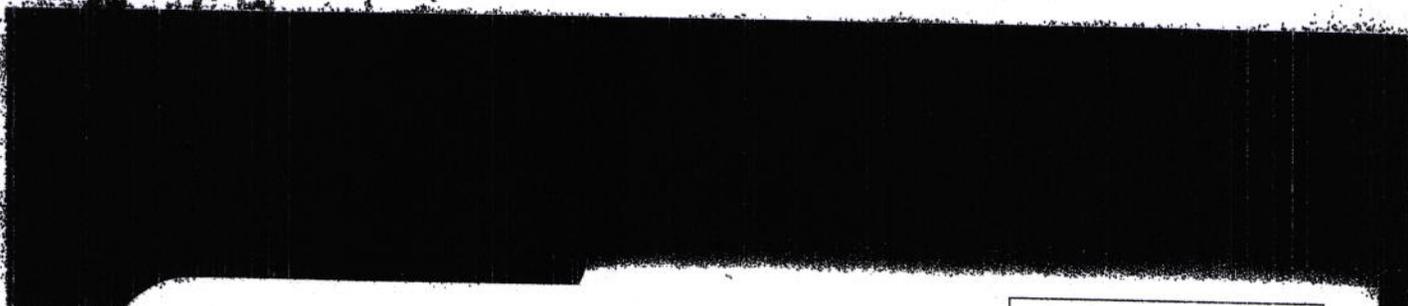
a) Tipo: AUTO

b) Condiciones en que se realizó el traslado: _____

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre(s) y Apellido	Cargos	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
CRAF - Investigador	Tramo de muestras	[Redacted]
[Redacted]	TRAMO DE MUESTRAS	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

			Averiguación Previa No.
			PEP/SE/DE/DA/IN/ST/14/25
Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
EAAP	MEXICO DF	CUAUHTEMOC	
28/11/14			
1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA			
Toda copia de evidencia contenida en una carpeta con lo bote F-F			
2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE			
En sobres de papel amarillo			
3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)			
4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS			
En buen estado			
28/11/14 17:35			
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA		 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	



Averiguación Previa No.
 401/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
ENAF	Hidalgo	San Mateo	
Fecha	Nombre de la persona que entrega		Cargo
23/11/14			

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Toda la información que se proporciona en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

Se entregó en un sobre cerrado y sellado.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

En el momento de recibir los indicios se observó que se encuentran en buen estado.

Fecha	Nombre de la persona que recibe		Cargo
23/11/14 17:55			

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

[Redacted Signature]

Aplica desde el momento en que se establece la denuncia o se realiza el procedimiento de averiguación previa y se extiende a los indicios o al embalaje y a los documentos que se entregan en el momento de la entrega de los indicios o productos del delito.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, y quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente previo citatorio la persona que dijo llamarse [REDACTED] a quien se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal, por lo cual una vez enterado de las penas a quien se conduce con falsedad protesto conducirse con verdad en todo lo que va a declarar seguidamente se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]

[REDACTED]

quien manifiesta que el día del accidente perdió todos sus documentos como son sus credenciales ya que los dejó en el vehículo, por lo que en este momento se identifica con [REDACTED]

[REDACTED]

con los rasgos fisonómicos del interesado, misma que se da fe de tener a la vista en original en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, de la que se extrae copia para ser certificada y agregar a la presente diligencia, una vez que se ha identificado se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado ya que no lo considera necesario. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en



PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

esta ciudad en la noche del día veintiséis y madrugada del veintisiete de septiembre del presente año, a lo que señala que no tiene ningún inconveniente en declarar lo poco que recuerda, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntariamente, y una vez que se me hizo saber el motivo por el cual fui requerido sin ninguna presión manifiesto lo siguiente: que el viernes veintiséis de septiembre yo empecé a trabajar el taxi número [REDACTED] desde las dos de la mañana, y yo siempre hacia base afuera de la central de autobuses estrella de oro, y ahí es donde cargo el pasaje afuera, y cuando salgo a dejar un viaje de regreso si levanto el pasaje que me hace la parada pero es muy poco en ocasiones únicamente, y es el caso que aproximadamente a las doce del día me salió un viaje a Chilpancingo, y regrese a Iguala, como a las dos y media de la tarde, después me fui a Tepecoacuilco, después uno más a Huitzuc, Guerrero, después que regrese de Huitzuc, me salió otro viaje a Chilpancingo, esto serian a las ocho con cuenta minutos de la noche, y regrese aproximadamente a las once y media u doce de la noche a Iguala, traía una pasajera de Chilpancingo, al llegar a la entrada por donde está la gasolinera de la Dina en la carretera Iguala-Chilpancingo, me hizo la parada una pareja y me pare y me pidieron un viaje a Tepochica, y la muchacha que venía conmigo me dijo que por ella no había problema que los llevara que ella me acompañaba, y al llegar a Tepochica, se quedó nada más la muchacha yo creo que era novia del muchacho, a estos pasajeros yo no los conozco, y este me pidió que lo llevara a Santa Teresa lugar que se encuentra más adelante de Topochica, como a doce o trece kilómetros, por lo que al dirigirnos hacia Santa Teresa, mas adelante ya casi a las ultimas casas de Zacacoyuca, hay dos borditos a las orillas de la carretera como tipo cerritos o también llamados paredones, lugar donde estaba una camioneta blanca con las intermitentes prendidas y delante de la camioneta estaba un torton, lo cual se me hizo normal ya que uno que anda en las carreteras ya es común ver carros descompuestos en la carretera, por lo que al pasar al torton me empezaron a disparar de los bordos y al rebasarlo mi intención era seguir en la carretera pero ya no pude avanzar por que las llantas de mi carro ya estaban reventadas, y después sentí que también me dispararon sobre el lado izquierdo de donde estaba un plantío de milpas, cuando me estaban disparando yo le dije a la muchacha que se agachara y le abrí la puerta para que se saliera del carro y el muchacho que venía en la parte de los asientos traseros alcanzo a abrir la puerta y se salió pero ya no recuerdo que hizo, lo único que recuerdo es que cuando salió la muchacha fue cuando me dieron un disparo en mi pie derecho, al sentir yo el disparo me agarre y metí mi mano en la herida y fue cuando me quede en shok por la impresión, después de eso recuerdo que abrí la puerta del carro y me agarre mi pie y salió brincando en un solo pie y le di la vuelta al carro sobre el lado derecho y ahí me deje caer y caí sobre un huizache un matorral de espinas, después de eso yo lo único que recuerdo son gritos y disparos, como son "ahí vienen, chinguenlos, a los torton déjenlos pasar, chinguen a los demás", también escuchaba gritos de auxilio, y como yo estaba sangrando mucho quería gritar pero no pude, después me quite la calceta y me amarre como un torniquete para tratar de parar un poco la sangre; después que yo estaba escondido paso un autobús el cual no recuerdo ni el color, después estando yo en el hospital se me



PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

acercaron unas personas que dijeron eran familiares de los jugadores de los avispones y fue que ellos me dijeron que eran familiares del autobús en donde se trasladaban los jugadores de los avispones y que habían sido atacados también y quedado delante de donde yo quede con el carro, por eso yo supe que era el autobús de los avispones, pero yo no recuerdo nada ni el color del autobús, después yo Salí a la calle a pedir ayuda y pasaron varios carros pero nadie se paraba a auxiliarnos, después paso un compañero taxista y él fue quien se paró y me alcanzo a conocer y fue el que me trajo a Iguala al hospital, pero yo no lo conozco únicamente me conoció yo creo por el taxi, después de que llegue al hospital ya no recuerdo nada hasta que aparecí en mi cama en el hospital, pero todavía no me habían operado, ya que me operaron hasta el miércoles, ya estando ahí empecé a recibir visitas del DIF Guerrero, del Ministerio Publico, de la PGR, entre otras, por ultimo de las personas que nos dispararon yo no vi a nadie porque era ya muy noche, únicamente escuche los disparos y las ráfagas de las balas, es todo lo que tengo que declarar, en relación a dichos hechos, por lo que previa lectura de su declaración manifiesta que ratifica su contenido en todas las partes del final y al calce de la misma para debida constancia. Con lo que se da fe de su inteligencia firmando quienes en ella intervinieron.

----- DAMOS FE

EL DECLARANTE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SERVICIO MILITAR NACIONAL
"CLASE [REDACTED]"

[REDACTED]

El interesado
El Presidente de la J. M. de R.

Firma del Operador

El General Brigadier

Jefe de la Oficina

de R.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 30 de Enero de 1998.

Intendencia Constitucional

GUAYABAROSA Núm.

Huella digital



LLA NO
ENER
IAS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado

DUJO

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio con número de folio 84327 de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil catorce signado por la Q.F.B. [REDACTED] Directora General de Laboratorios Criminalísticos, por medio del cual emite lo siguiente: "... Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Identificación Fisonómica, el Lic. [REDACTED], quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Por lo que se da fe de tener a la vista dicho documento, constante de una fojas útiles, que se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales conducentes, y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO**, - Agréguese a los autos de la presente indagatoria la documental descrita con antelación, para que surta los efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en presencia de Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe de

DAMOS FE

TESTIGO DE [REDACTED]

TESTIGO DE [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Identificación Forense. 599
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

ASUNTO: PROPUESTA.

México, D. F. a 24 de noviembre de 2014.

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la UEIDMS de la SEIDO
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V y IX, así como 88 fracciones I y II del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su Averiguación Previa citada al rubro de fecha 19 de noviembre de 2014 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 24 de noviembre del mismo año, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Identificación Fisonómica, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Identificación Fisonómica, el Lic. [Redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

[Redacted Signature]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

c.c.p.- Peritos Oficiales.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.-Presente.

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

Rev.: 1

REF. IT-RH-01

EQ. RH-01



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil catorce la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DIJO

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio con número de folio 84327 de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil catorce, signado por Lic. [REDACTED], PERITO en materia de IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA por medio del cual emite las siguientes conclusiones: "...UNICA: Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A / REPORTE / MEMORIA 2014-10-24 14:00-21/USB MSD/files/Image/[REDACTED], donde aparece una persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas. (Foto 1), b) fotografías digitales a color extraídas de un dispositivo móvil marcadas como Foto 2, Foto 3, Foto 4, Foto 5, Foto 6, Foto 7, Foto 8, Foto 9, Foto 10 y Foto 11: ANEXO: Láminas con reproducciones fotográficas motivo de este estudio; Asimismo se tiene a la vista oficio de Propuesta de Perito con número de folio 84327 de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil catorce signado por la Q.F.B. [REDACTED] Directora General de Laboratorios Criminalísticos, por medio del cual emite lo siguiente: "... Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Identificación Fisonómica, el Lic. [REDACTED], quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Por lo que se da fe de tener a la vista dicho documento, constante de dieciséis fojas útiles, que se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales conducentes, y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO**. - Agreguese a los autos de la presente indagatoria la documental descrita con antelación, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en presencia de Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE
IDENTIFICACION FISONOMICA.**

México, D.F., a 28 de noviembre de 2014.

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la UEIDMS de la SEIDO
Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

El que suscribe, perito oficial en materia de Identificación Fisonómica, adscrito y propuesto por esta Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en relación a la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo establecido en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular C/002/2011 emitida por el Procurador General de la República, se permite rendir a usted el siguiente:

D I C T A M E N

1.- PROBLEMA PLANTEADO

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-C/10693/2014, de fecha 19 de noviembre del 2014, en el que solicita la intervención de este especialista a efecto de comparar los rasgos faciales de las personas que aparecen en las imágenes extraídas de los dispositivos móviles contra las fotografías de las personas detenidas.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

602

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

2.1.- Fotografías digitales a color extraídas de los dispositivos móviles donde aparecen distintas personas.

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

3.1.- El presente estudio está sustentado en el Sistema Antropométrico de identificación, el Método Analítico, la Observación y el Sistema Comparativo de Medidas del rostro humano.

Esta descripción tienen como finalidad reconocer la similitud de las personas por medio de los rasgos fisonómicos a través de las especificaciones morfológicas de acuerdo al tamaño y ubicación de la división tripartita del rostro humano, cromáticas que comprenden el color de la piel, ojos, pelo y especificaciones complementarias o señas particulares.

3.2.- Para estar en condiciones de emitir una opinión técnica-objetiva se procedió a amplificar las fotografías marcadas y descritas en el apartado de materiales de estudio o documentos, para realizar:

-Análisis de Características Morfológicas y Dimensionales.

Después de haber realizado las ampliaciones fotográficas se procedió al análisis y mediciones comparativas entre las fotografías citadas en el material de estudio estableciéndose los siguientes resultados:

4.- RESULTADOS

Descripción de rasgos fisonómicos para el Análisis de Características Morfológicas y Dimensionales.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



3

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL **603**
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.1.- Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/ donde aparece una persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas.

(Foto 1)

Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL
4010A\REPORTES\MEMORIA\2014-10-
24.14-00-
21\USB_MSD\files\Image\

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción IV
 Motivación: A)



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL **604**
 Coordinación General de Servicios Periciales.
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
 Dirección de Identificación Forense.
 Subdirección de Identificación Forense.
 Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.1.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/image [REDACTED] donde aparece una persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas.

(Foto 1)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NASALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



5

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL **605**
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.1.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATRA 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/ [REDACTED] donde aparece una persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas.

(Foto 1)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

606

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



6

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.2.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas marcada como **foto 1** y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como **foto 2**.

(Foto 1)

(Foto 2)

Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL
4010A\REPORTES\MEMORIA\2014-10-
24.14-00-
21\USB_MSD\files\Image\

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

606

6

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.2.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas marcada como foto 1 y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como foto 2.

(Foto 1)

(Foto 2)

Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL
4010A\REPORTES\MEMORIA\2014-10-
24.14-00-
21\USB_MSD\files\image\

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



7

607

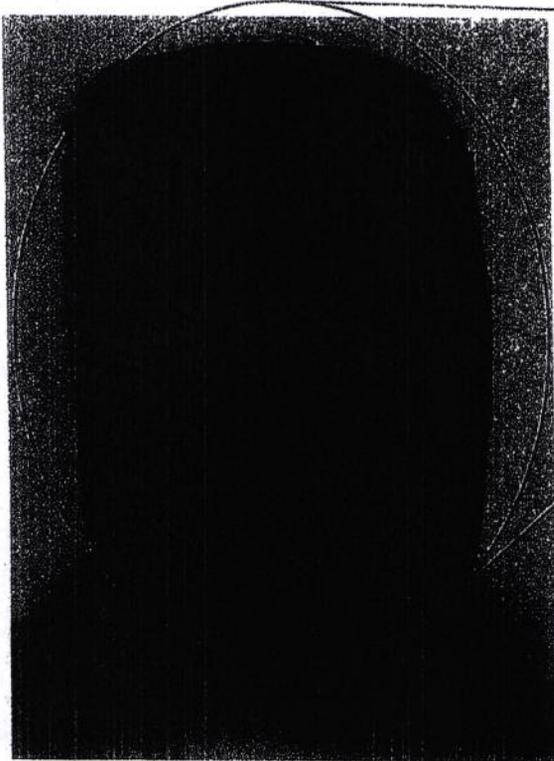
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.3.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas marcada como **foto 1 y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como **foto 3**.**

(Foto 1)



(Foto 3)



L. G.
A. T. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



8

608

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

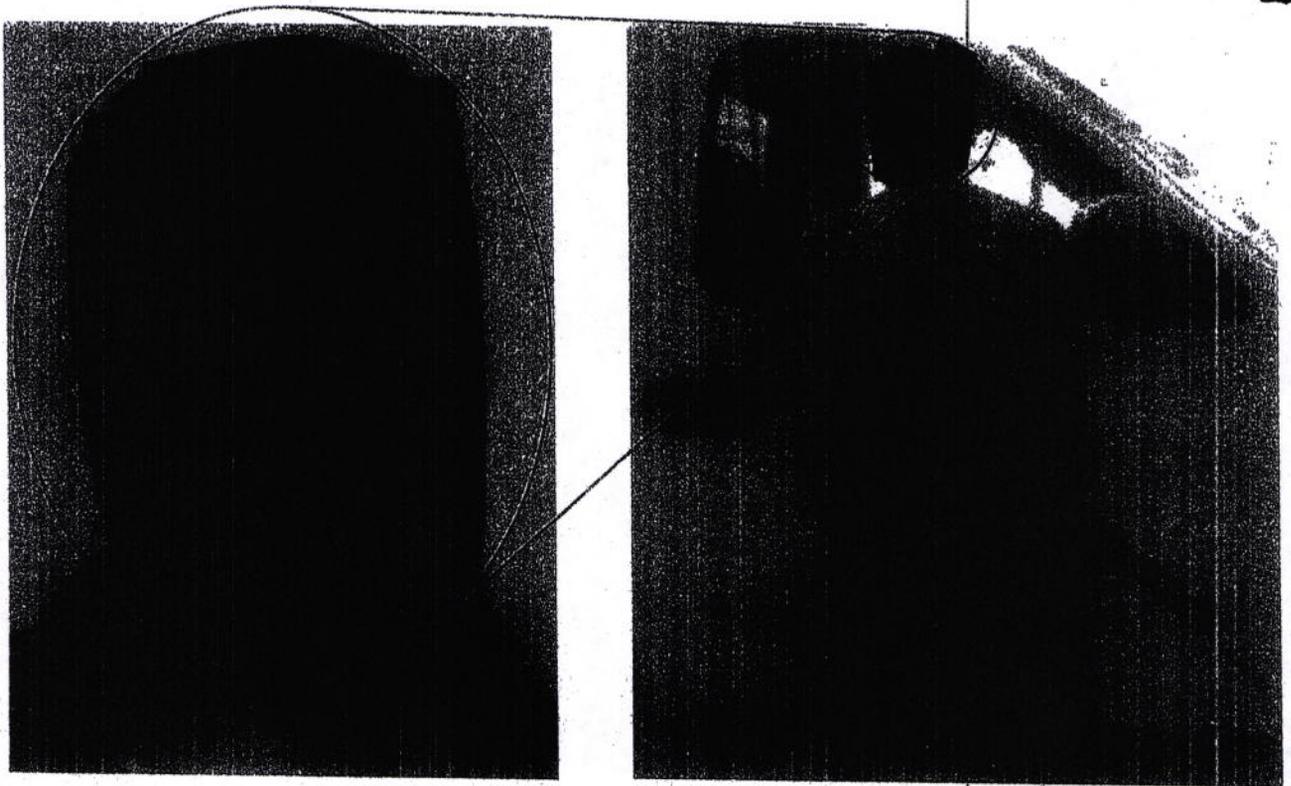
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.4.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas marcada como **foto 1** y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como **foto 4**.

(Foto 1)

(Foto 4)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

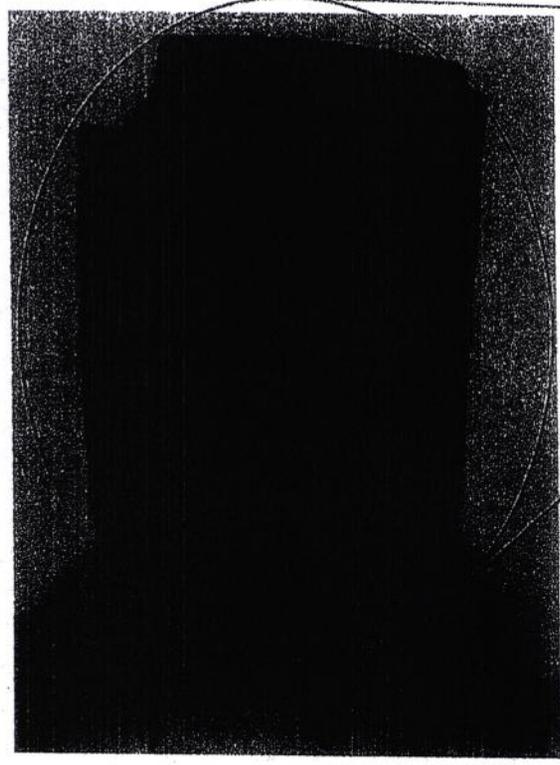
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.5.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas marcada como **foto 1 y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como **foto 5**.**

(Foto 1)

(Foto 5)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



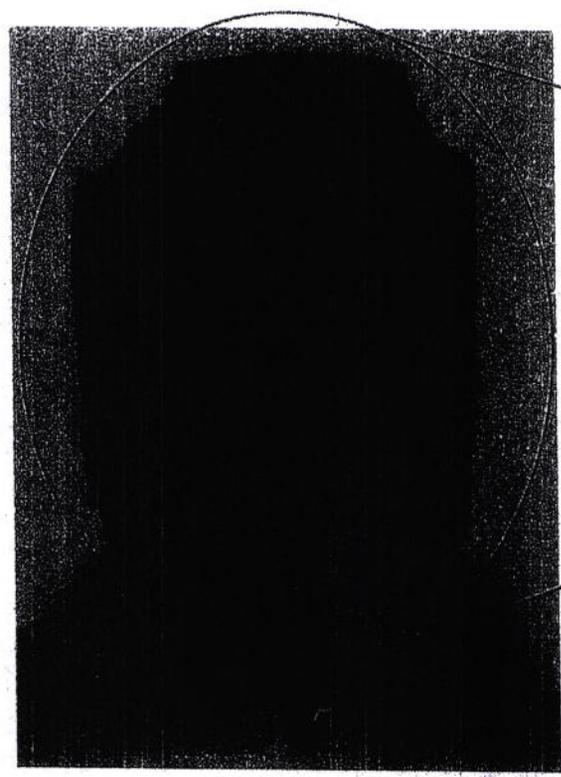
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.6.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas marcada como **foto 1** y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como **foto 6**.

(Foto 1)



(Foto 6)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



11

611

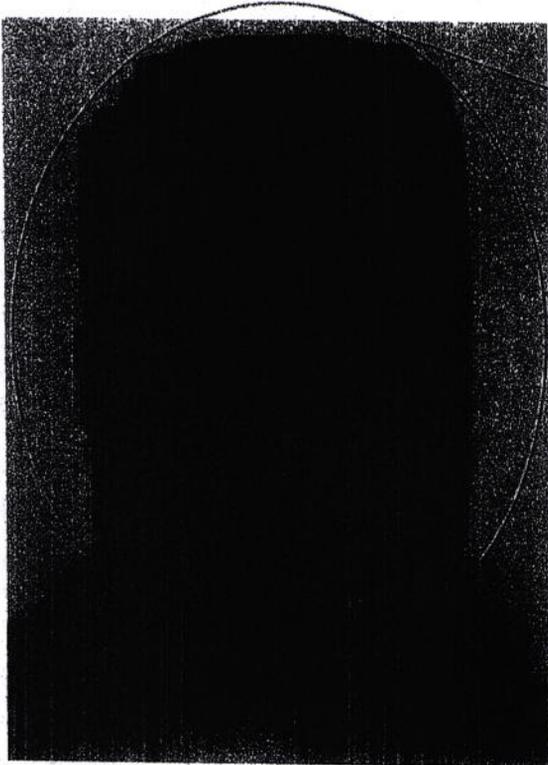
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.7.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas marcada como **foto 1** y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como **foto 7**.

(Foto 1)



(Foto 7)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

612

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

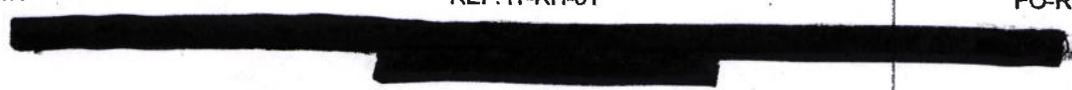
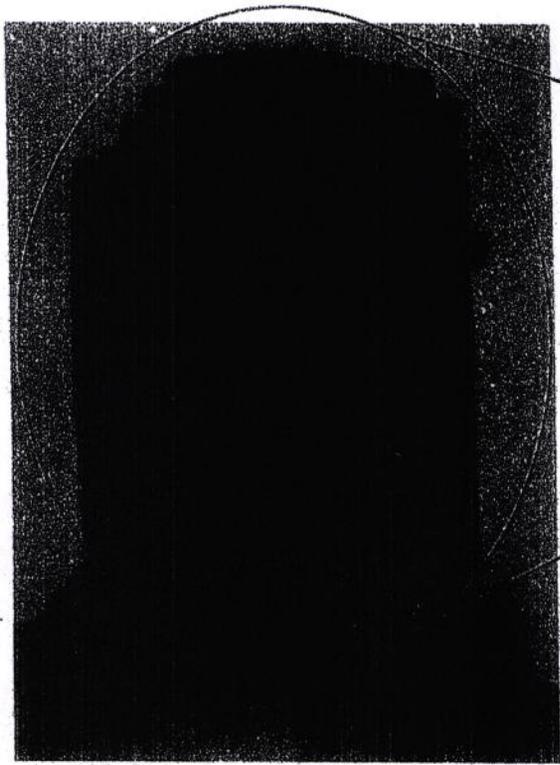
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.8.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas marcada como **foto 1 y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como **foto 8**.**

(Foto 1)

(Foto 8)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

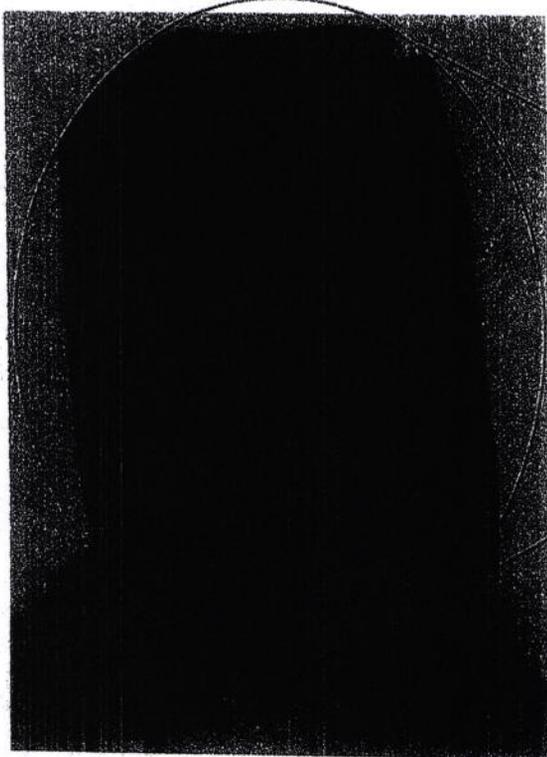
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.9.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas marcada como **foto 1 y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como **foto 9**.**

(Foto 1)

(Foto 9)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



14

614

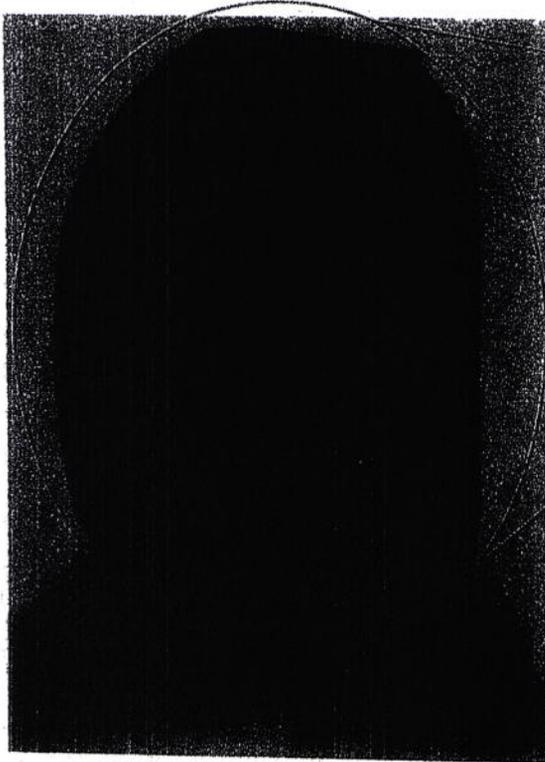
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL,
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

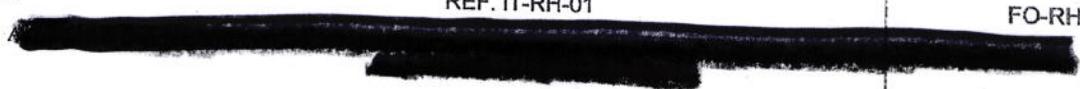
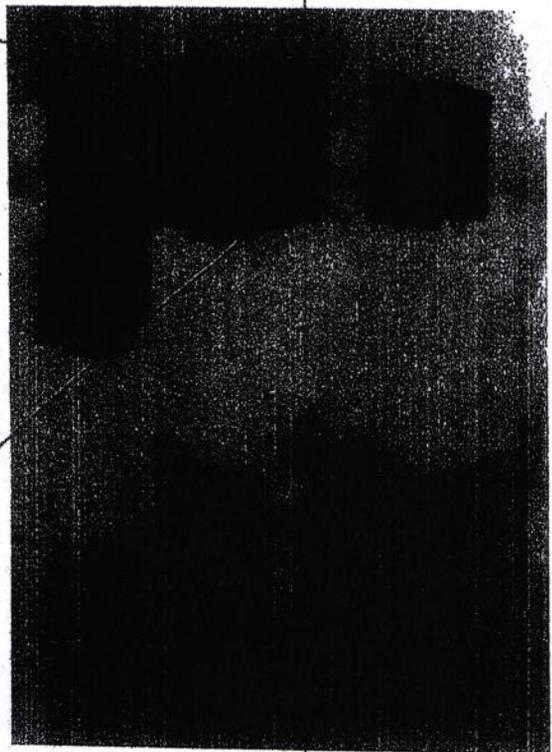
NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.10.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo, color vino con rayas blancas marcada como foto 1 y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como foto 10.

(Foto 1)



(Foto 10)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

615

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



15

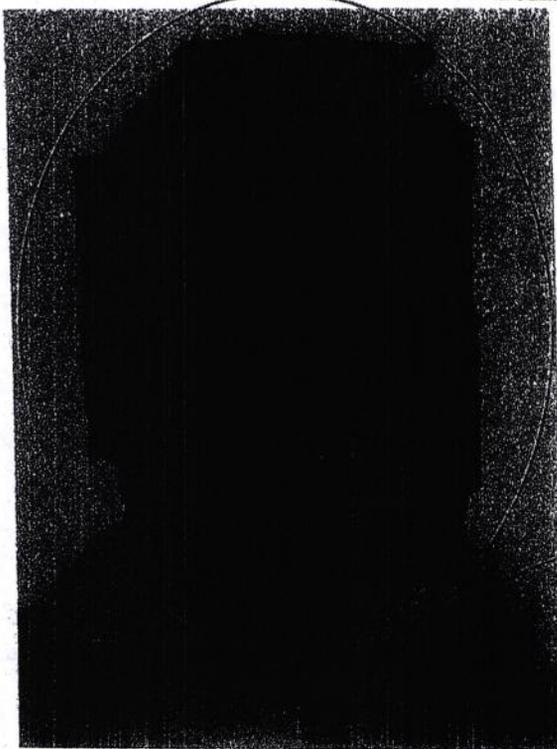
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

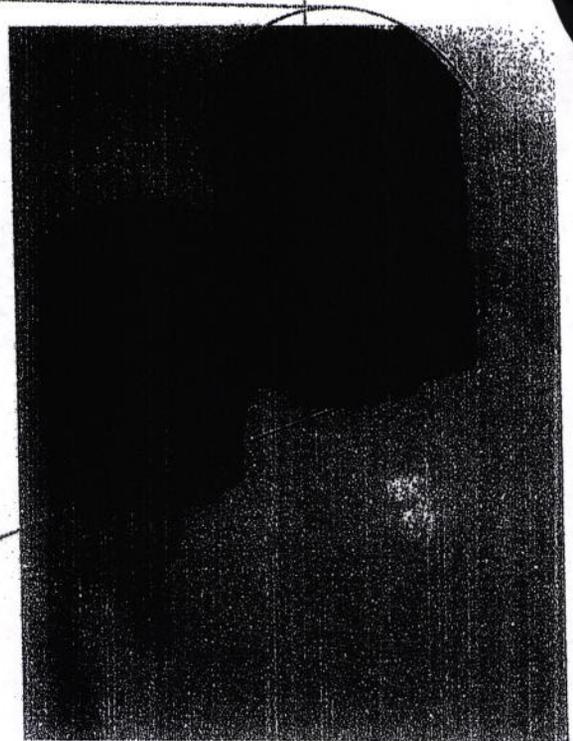
NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.11.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la fotografía de la persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas marcada como **foto 1** y la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como **foto 11**.

(Foto 1)



(Foto 11)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



16

616

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

Por lo anteriormente descrito y sustentado en los resultados del presente estudio técnico de comparación de Rasgos Fisonómicos, se formula la siguiente:

5.- CONCLUSIÓN:

ÚNICA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/ [REDACTED], donde aparece una persona del sexo masculino vistiendo camisa tipo polo color vino con rayas blancas. (Foto 1)
- b) Fotografías digitales a color extraídas de un dispositivo móvil marcadas como Foto 2, Foto 3, Foto 4, Foto 5, Foto 6, Foto 7, Foto 8, Foto 9, Foto 10 y Foto 11.

ANEXO: Laminas con reproducciones fotográficas motivo de este estudio.

ATENTAMENTE
EL PERITO PROFESIONAL
EN IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

SMMA / [REDACTED] WML *

Rev.:1

REF. IT-RH-01

FO-RH-05

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

617

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

ASUNTO: PROPUESTA.

México, D. F. a 24 de noviembre de 2014.

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la UEIDMS de la SEIDO
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, V y IX, así como 88 fracciones I y II del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su Averiguación Previa citada al rubro de fecha 19 de noviembre de 2014 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 24 de noviembre del mismo año, en el cual solicita se proponga perito en la materia de **Identificación Fisonómica**, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Identificación Fisonómica, el Lic. [Redacted], quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.

[Redacted Signature]



c.c.p.- Peritos Oficiales.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.-Presente.

Rev.: 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

REF. IT. RH. 01

FO-RH-01

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado

DIJO

--- **TÉNGASE**, por recibido el oficio con número de folio 84327 de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil catorce, signado por Lic. [REDACTED], PERITO en materia de IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA por medio del cual emite las siguientes conclusiones: "... PRIMERA: Se determinó que SI EXISTE CORRESPONDENCIA dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Persona marcada con el número 1 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados en un lugar abierto con flora y enormes rocas. (Foto 1) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED] (FOTO 3); SEGUNDA: Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Persona marcada con el número 2 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados en un lugar abierto con flora y enormes rocas. (Foto 1), b) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED] (FOTO 4); TERCERA: Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Persona marcada con el número 3 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados en un lugar abierto con flora y enormes rocas. (Foto 1), b) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] (FOTO 5); CUARTA: Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Persona marcada con el número 4 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados en un lugar abierto con flora y enormes rocas. (Foto 1), b) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] (FOTO 6); QUINTA: Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Persona marcada con el número 5 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



uniformados y armados en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**, b) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(FOTO 7): SEXTA:** Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Persona marcada con el número 6 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A / REPORTES / MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**, b) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(FOTO 8): SEPTIMA:** Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Persona marcada con el número 7 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**, b) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(FOTO 9): OCTAVA:** Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Persona marcada con el número 1 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG_20140827-WA0012, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados en un lugar abierto con flora y una cascada. **(Foto 2)**, b) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 25 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(FOTO 10): NOVENA:** Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Persona marcada con el número 2 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG-20140827-WA0012, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados en un lugar abierto con flora y una cascada. **(Foto 2)**, b) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 24 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(FOTO 11): DECIMA:** Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Persona marcada con el número 1 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG-20140625-WA0038, donde aparecen 3 (tres) policías uniformados haciendo una parrillada. **(Foto 12)**, b) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(FOTO 13): DECIMAPRIMERA:** Se determinó que si existe correspondencia dimensional y morfológica de los caracteres faciales entre las personas que aparecen en: a) Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil, marcada como ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/5217361006397, donde aparece un hombre con gorra y cargando un bebé. **(Foto 14)**, b) fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(FOTO**



15): ANEXO: Laminas con reproducciones fotográficas motivo de este estudio, así como tres discos compactos proporcionados..."; Por lo que se da fe de tener a la vista dicho documento, constante de cuarenta y seis fojas útiles; que se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales conducentes, y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.-** Agréguese a los autos de la presente indagatoria la documental descrita con antelación, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la [REDACTED] Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada en presencia de Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe [REDACTED]

DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

1621

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



1

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE
IDENTIFICACION FISONOMICA.**

México, D.F., a 27 de noviembre de 2014.

Licenciado

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la UEIDMS de la SEIDO
P r e s e n t e.

El que suscribe, perito oficial en materia de Identificación Fisonómica, adscrito y propuesto por esta Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en relación a la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo establecido en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular C/002/2011 emitida por el Procurador General de la República, se permite rendir a usted el siguiente:

D I C T A M E N

1.- PROBLEMA PLANTEADO

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-C/10693/2014, de fecha 19 de noviembre del 2014, en el que solicita la intervención de este especialista a efecto de comparar los rasgos faciales de las personas que aparecen en las imágenes extraídas de los dispositivos móviles contra las fotografías de las personas detenidas.

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

2.1.- Fotografías digitales a color extraídas de los dispositivos móviles donde aparecen distintas personas.

Rev.:1

REF. IT-RH-01

FO-RH-05

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



2

622

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

2.2.- Fotografías a color tomadas por personal de esta institución a distintas personas detenidas de nombre:

[REDACTED]

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

3.1.- El presente estudio está sustentado en el Sistema Antropométrico de identificación, el Método Analítico, la Observación y el Sistema Comparativo de Medidas del rostro humano.

Esta descripción tienen como finalidad reconocer la similitud de las personas por medio de los rasgos fisonómicos a través de las especificaciones morfológicas de acuerdo al tamaño y ubicación de la división tripartita del rostro humano, cromáticas que comprenden el color de la piel, ojos, pelo y especificaciones complementarias o señas particulares.

3.2.- Para estar en condiciones de emitir una opinión técnica-objetiva se procedió a amplificar las fotografías marcadas y descritas en el apartado de materiales de estudio o documentos, para realizar:

-Análisis de Características Morfológicas y Dimensionales.

Después de haber realizado las ampliaciones fotográficas se procedió al análisis y mediciones comparativas entre las fotografías citadas en el material de estudio estableciéndose los siguientes resultados:

4.- RESULTADOS

Descripción de rasgos fisonómicos para el Análisis de Características Morfológicas y Dimensionales.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

623

3

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



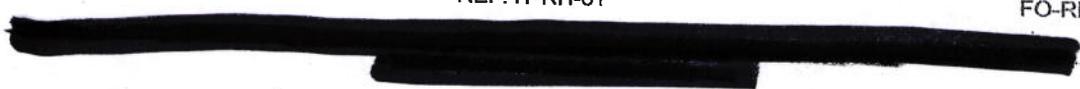
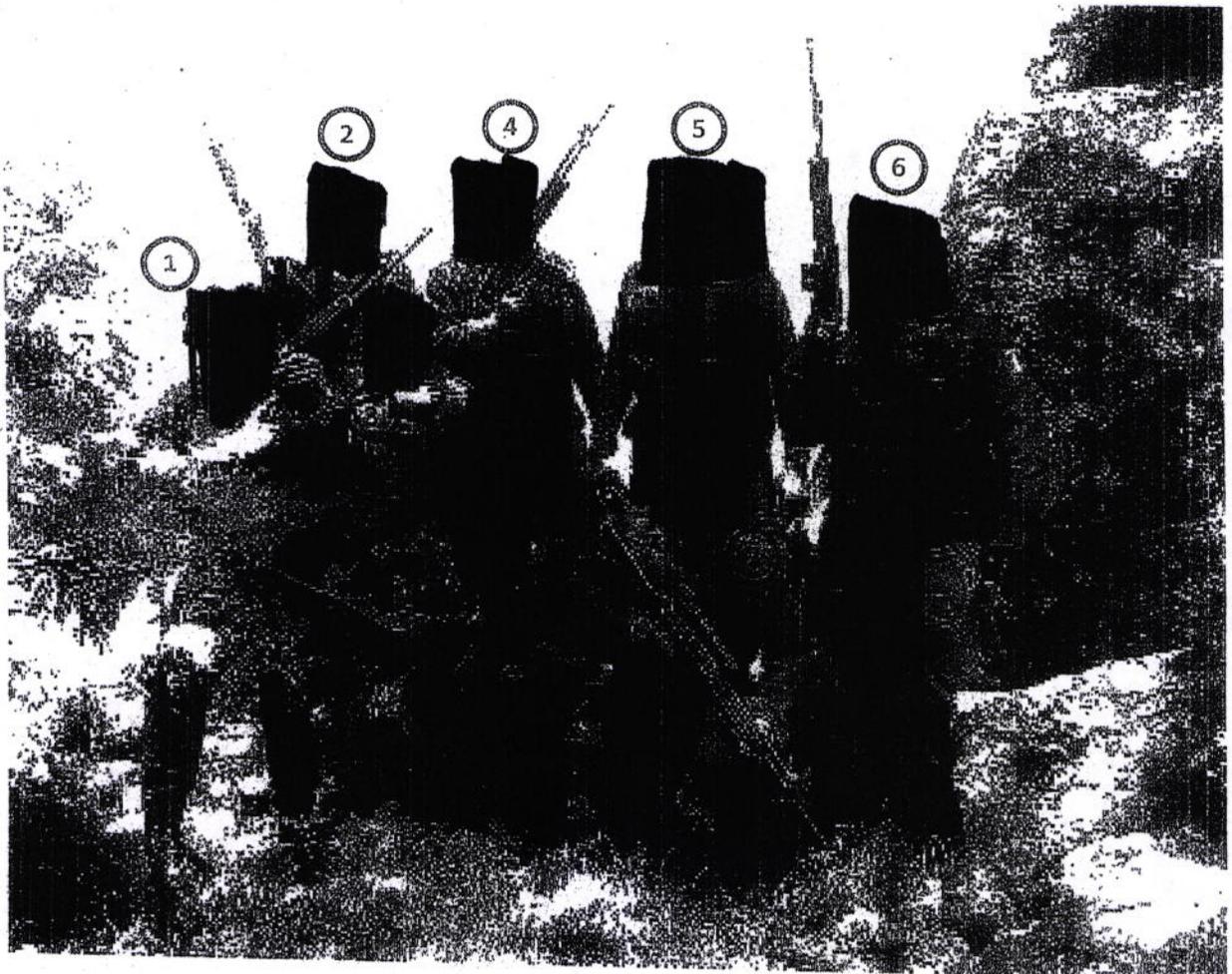
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.1.- Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y enormes rocas.

(Foto 1)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

'624

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



4

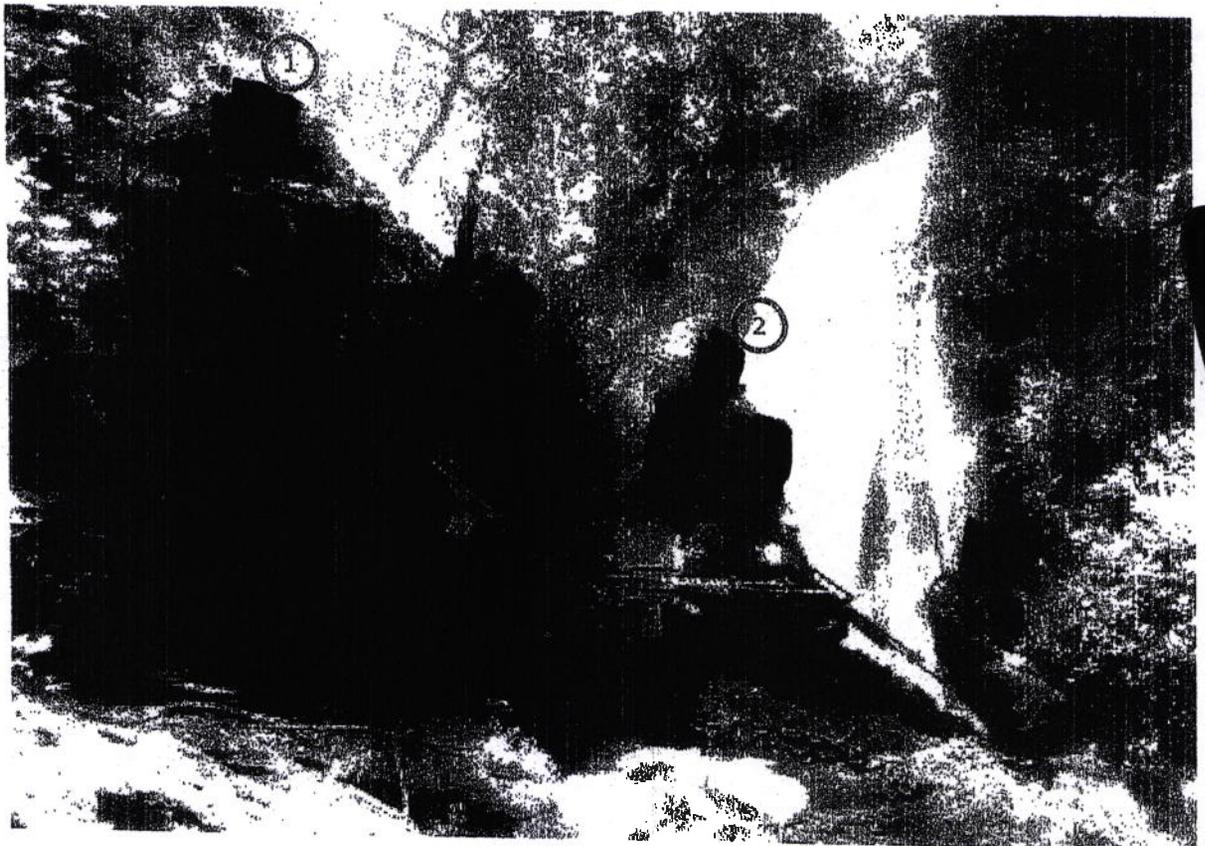
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.2.- Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG-20140827-WA0012, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y una cascada.

(Foto 2)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

625

5

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



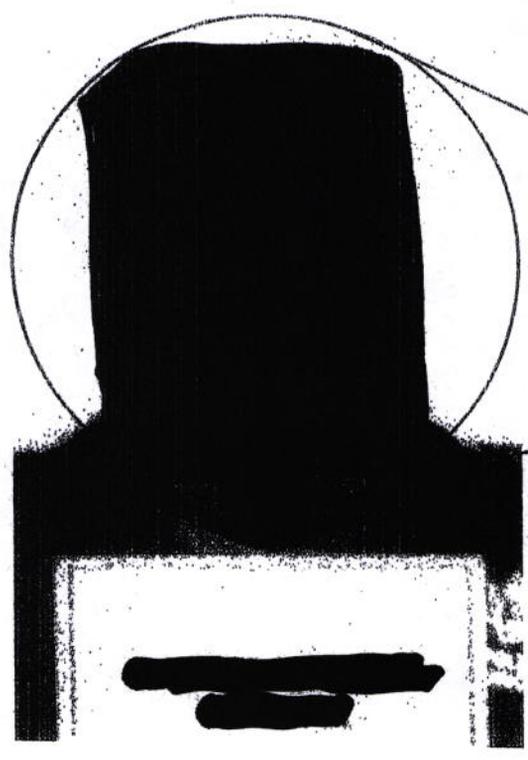
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.3.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la persona de nombre [REDACTED] y la persona que aparece con el número 1 de la fotografía grupal marcada como foto 1.

(Foto 3)



(Foto 1)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

626

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



6

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.3.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a continuación tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 3)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NAALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

021

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



7

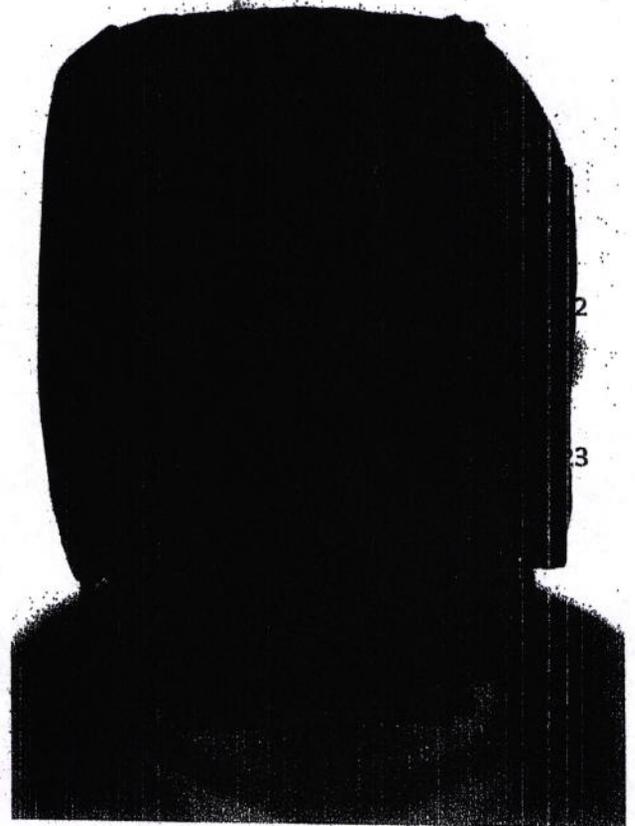
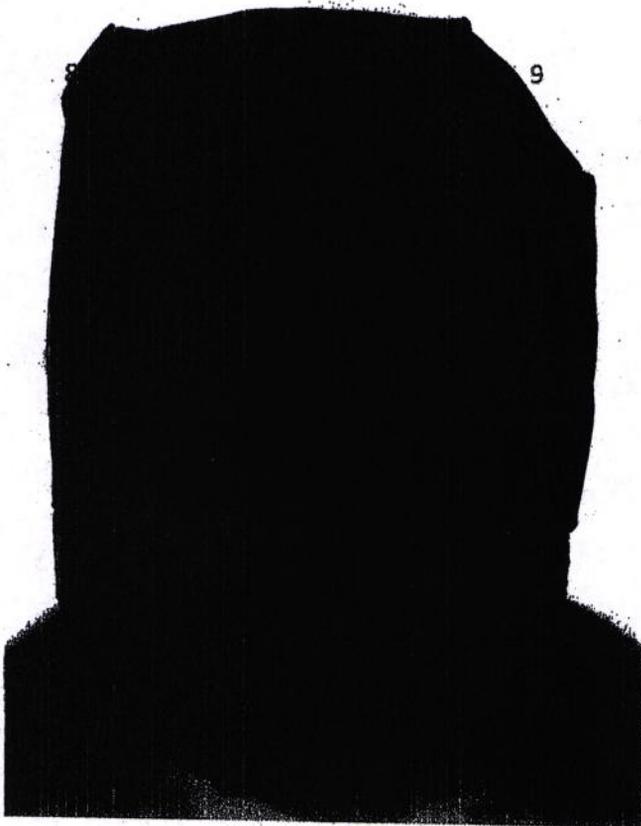
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.3.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 3)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



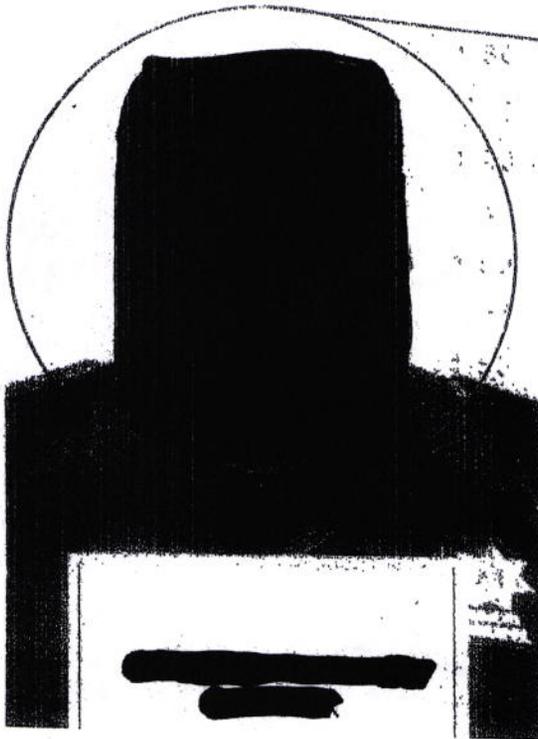
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ⁶²⁸
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

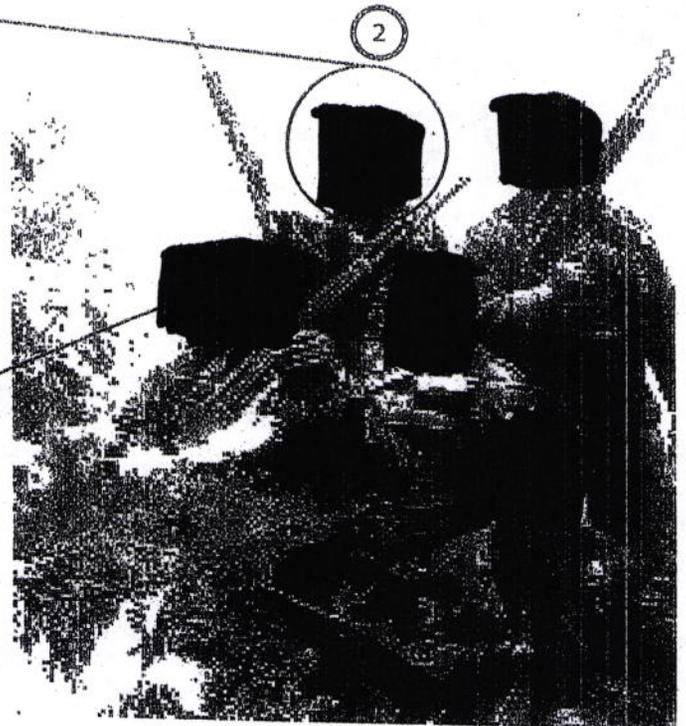
NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.4.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la persona de nombre [REDACTED] y la persona que aparece con el número 2 de la fotografía grupal marcada como foto 1.

(Foto 4)



(Foto 1)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

629

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



9

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.4.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 4)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NASALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

630

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



10

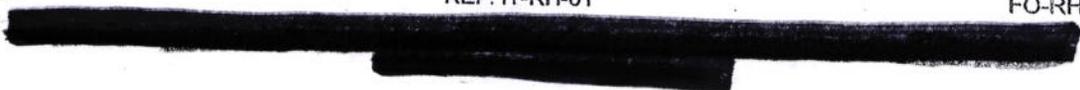
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.4.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 4)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

631

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

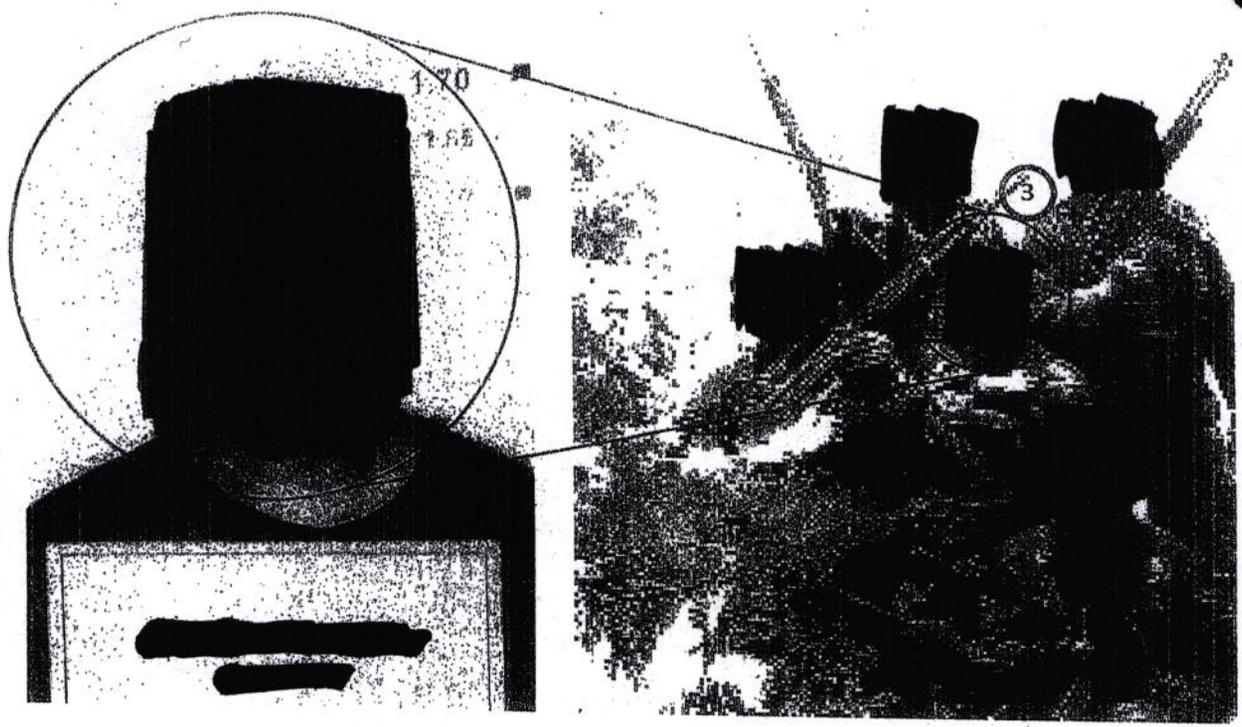
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

**4.5.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la persona de nombre [REDACTED]
la persona que aparece con el número 3 de la fotografía grupal marcada como foto 1.**

(Foto 5)

(Foto 1)



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

532



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.5.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 5)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NAALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

533

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



13

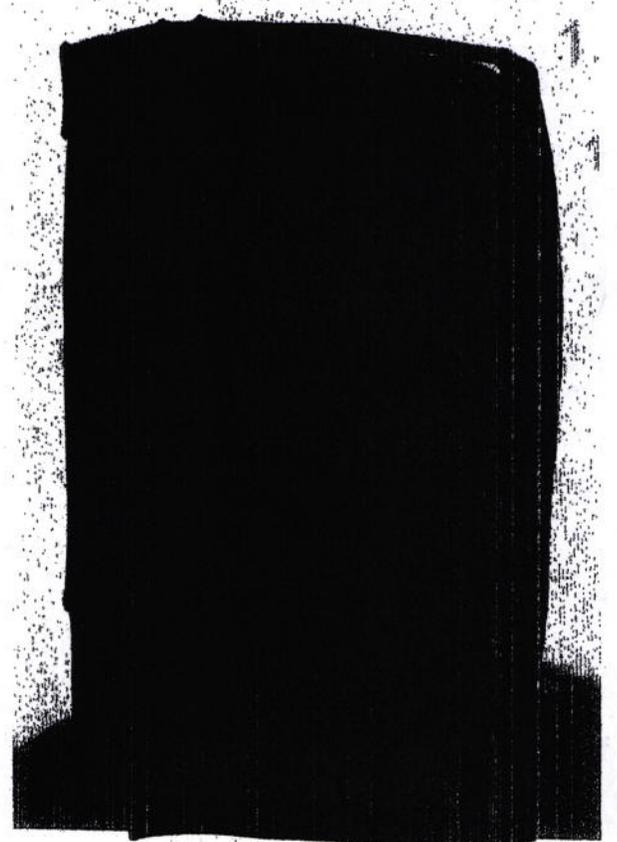
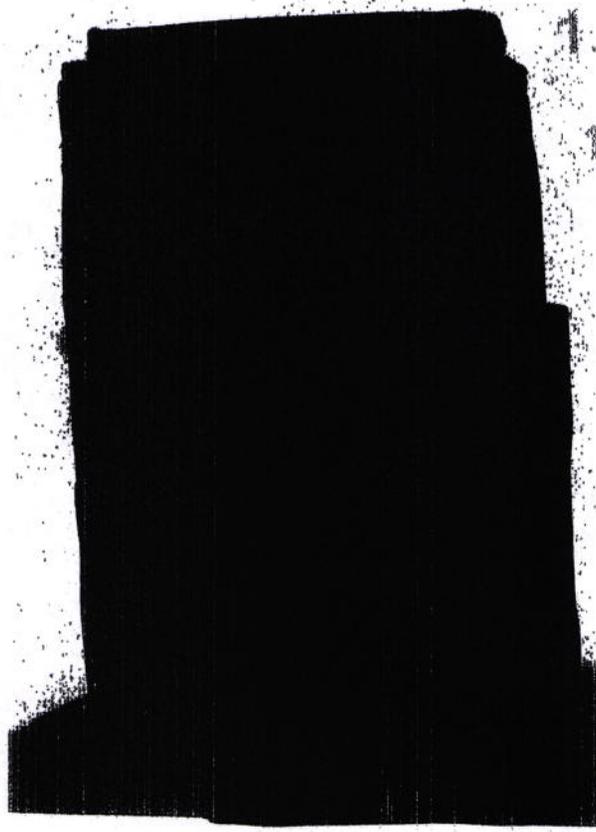
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.5.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 5)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



634

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

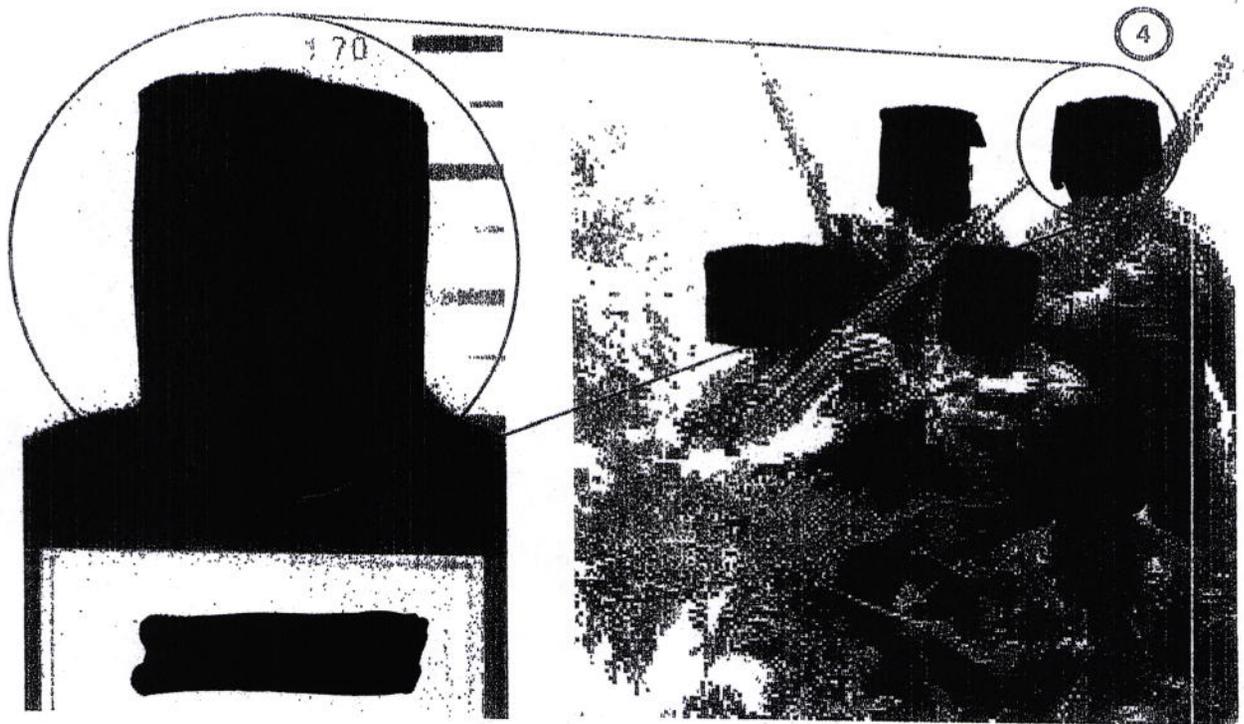
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.6.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la persona de nombre [REDACTED] y la persona que aparece con el número 4 de la fotografía grupal marcada como foto 1.

(Foto 6)

(Foto 1)



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

635

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



15

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.6.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 6)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NASALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

636

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



16

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

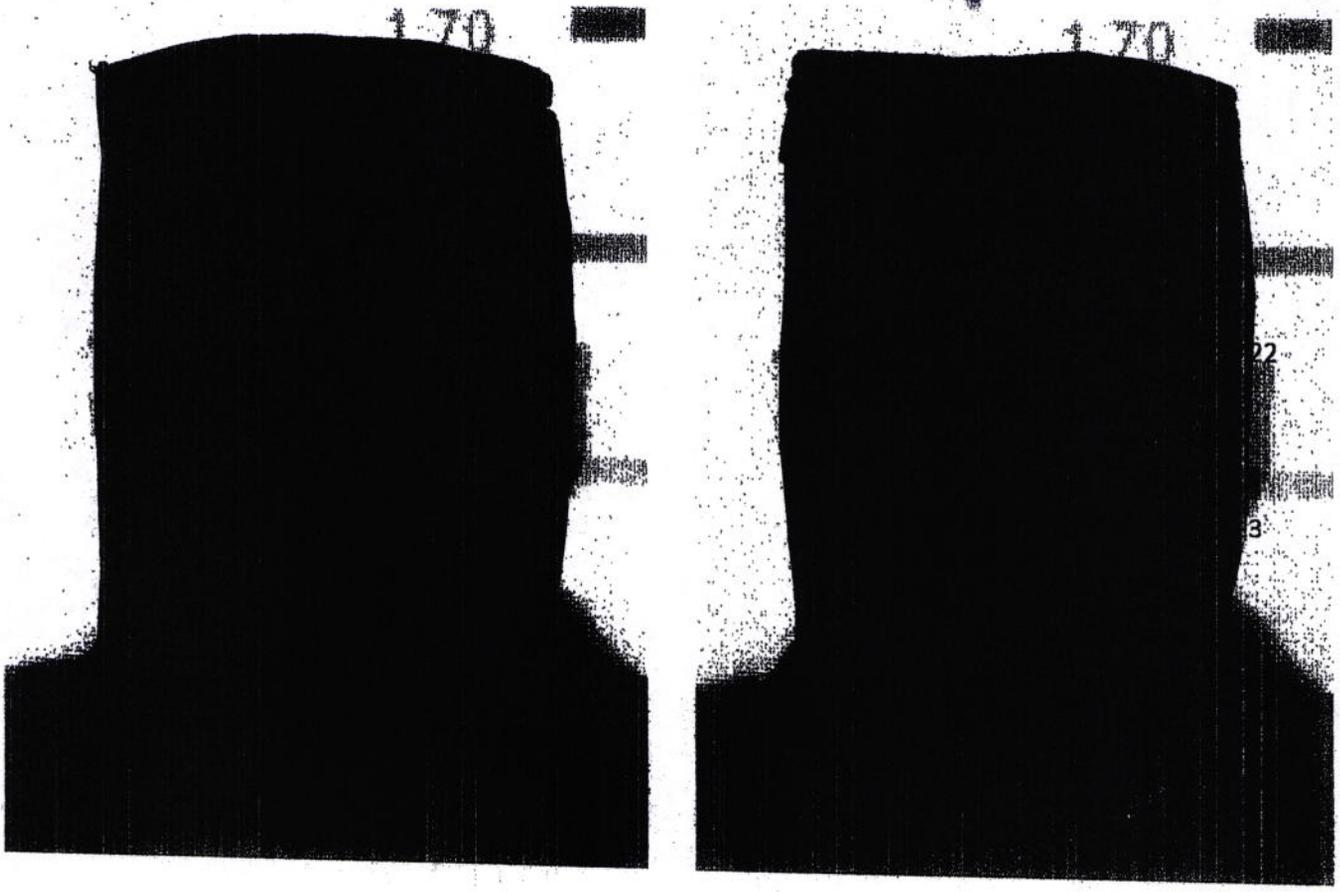
NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.6.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a

[REDACTED]

[REDACTED]

(Foto 6)



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



17

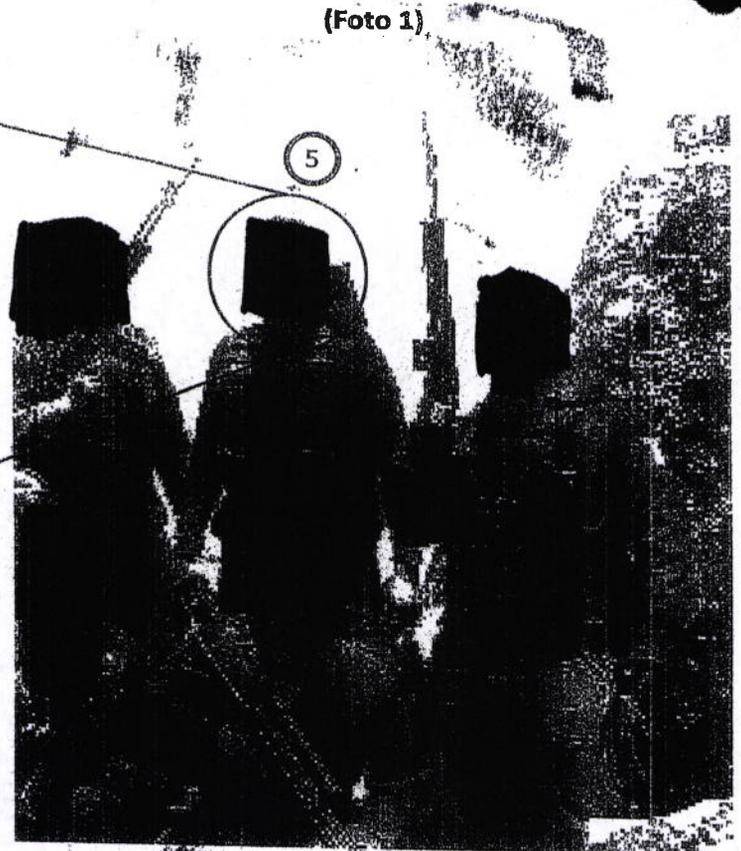
'637

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.7.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la persona de nombre [REDACTED] y la persona que aparece con el número 5 de la fotografía grupal marcada como foto 1.



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'638

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



18

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.7.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 7)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NAALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

Rev.:1

REF. IT-RH-01

FO-RH-05

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



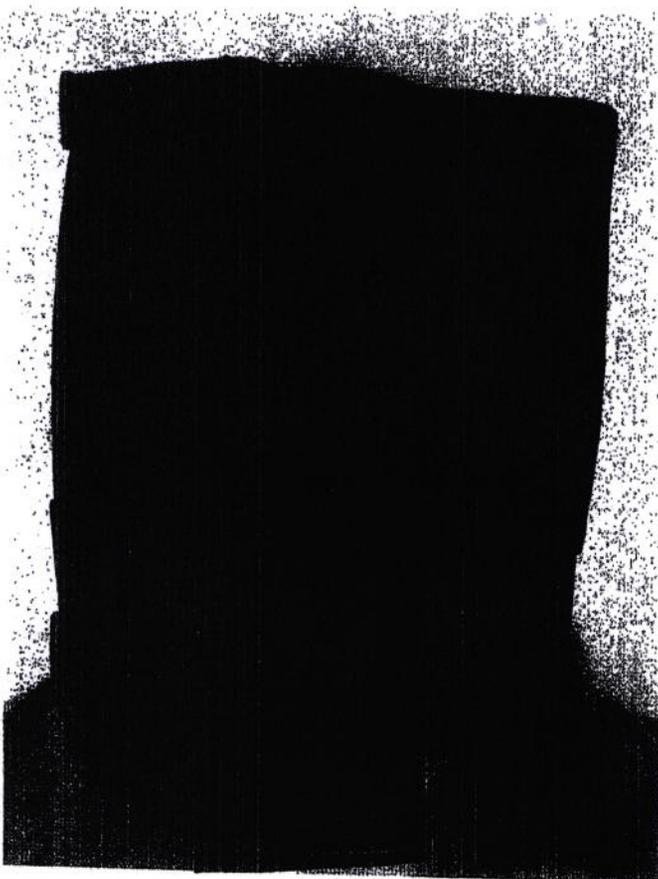
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.7.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 7)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'843

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



20

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

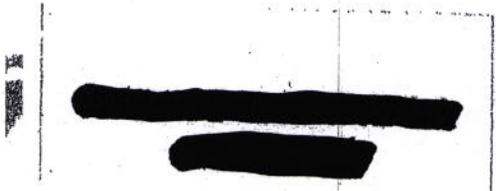
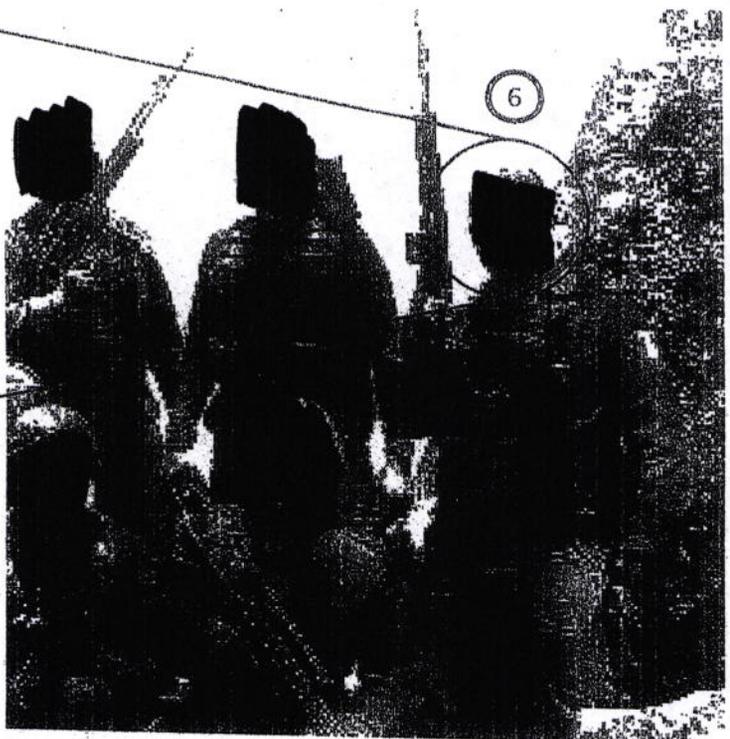
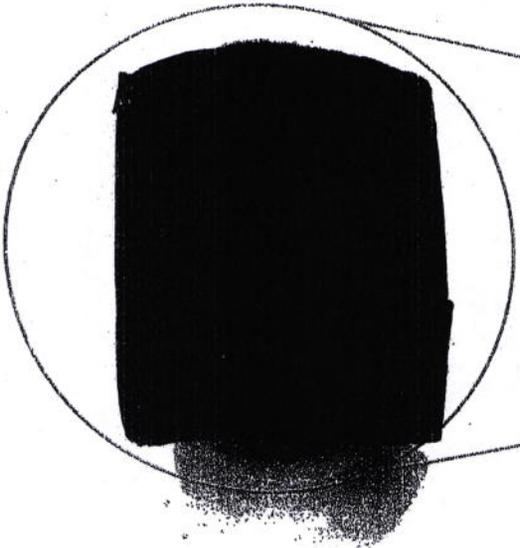
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.8.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la persona de nombre [REDACTED] y la persona que aparece con el número 6 de la fotografía grupal marcada como foto 1.

(Foto 8)

(Foto 1)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



21

641

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.8.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 8)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NAALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'642

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



22

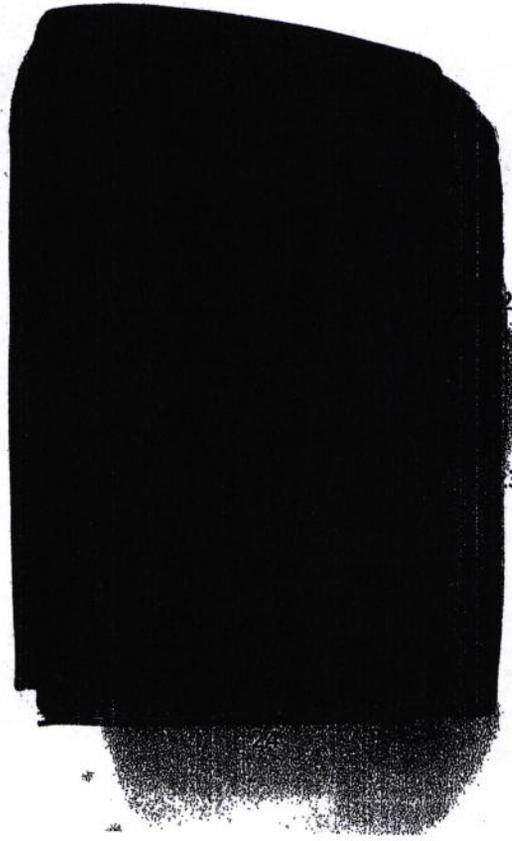
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.8.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 8)



22

8



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'643

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



23

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

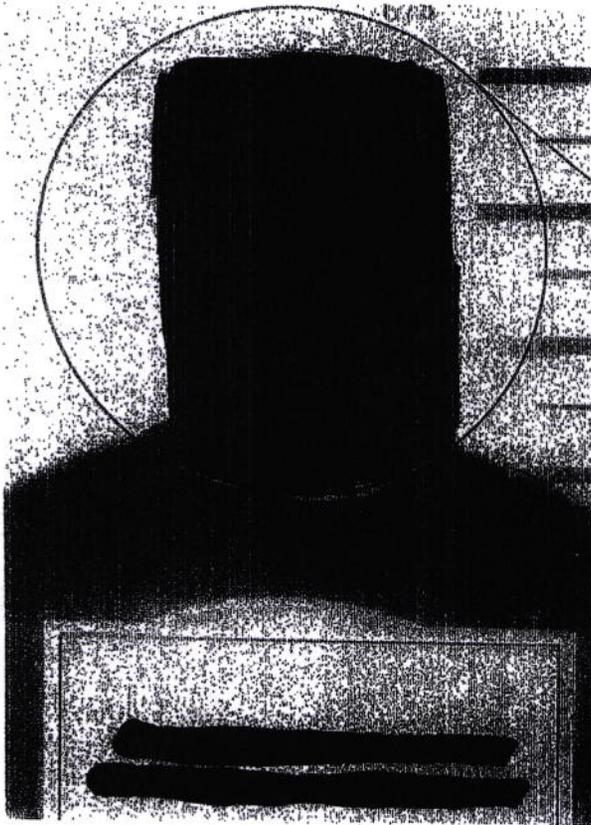
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.9.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la persona de nombre [REDACTED] y la persona que aparece con el número 7 de la fotografía grupal marcada como foto 1.

(Foto 9)

(Foto 1)



7



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



24

544

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.9.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a col
tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a

(Foto 9)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	
8.-	COLOR DEL CABELLO	
9.-	FORMA DEL CABELLO	
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	
13.-	FORMA DE LOS OJOS	
14.-	COLOR DE LOS OJOS	
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	
16.-	ORIFICIOS NASALES	
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	
19.-	FORMA DEL MENTÓN	
20.-	FORMA DE LA CARA	
21.-	COLOR DE LA PIEL	
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	
24.-	SEÑAS PARTICULARES	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

645

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



25

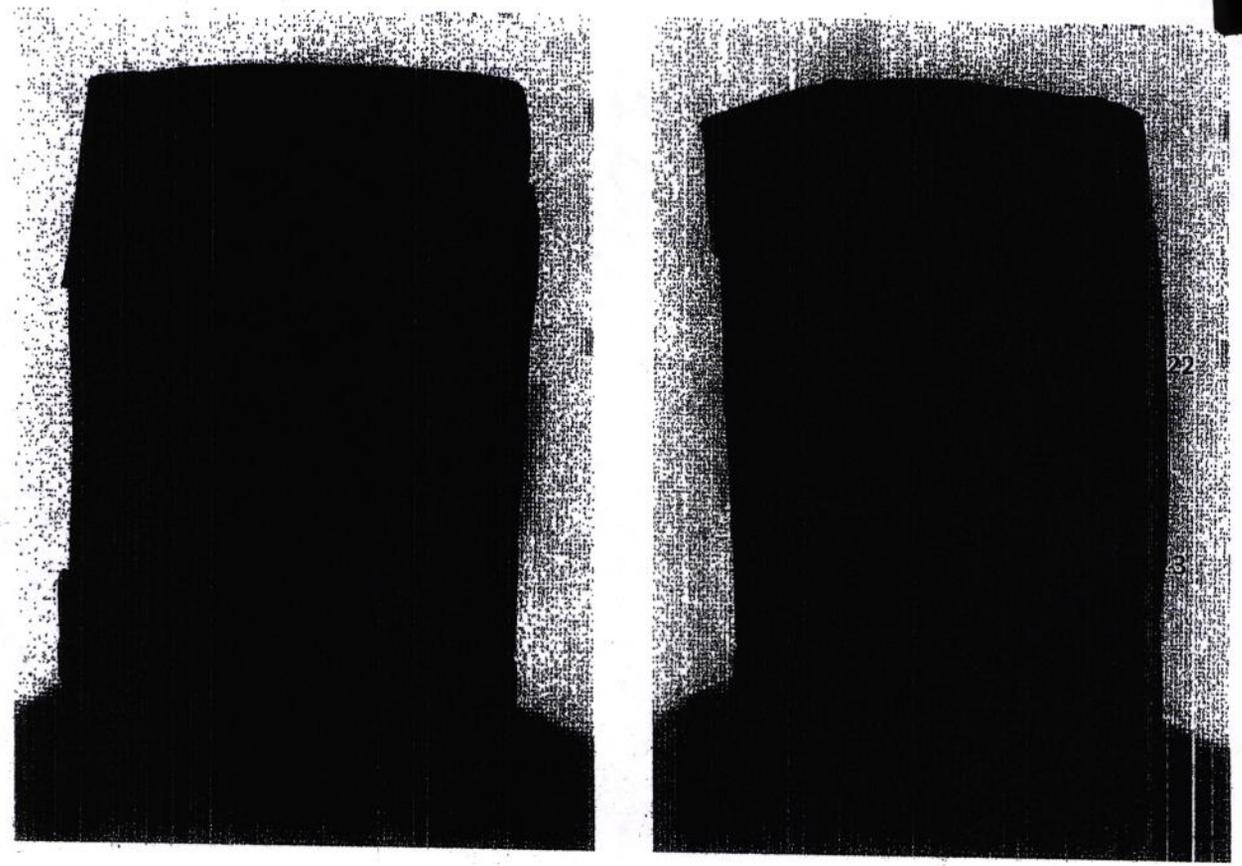
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.9.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 9)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'646

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



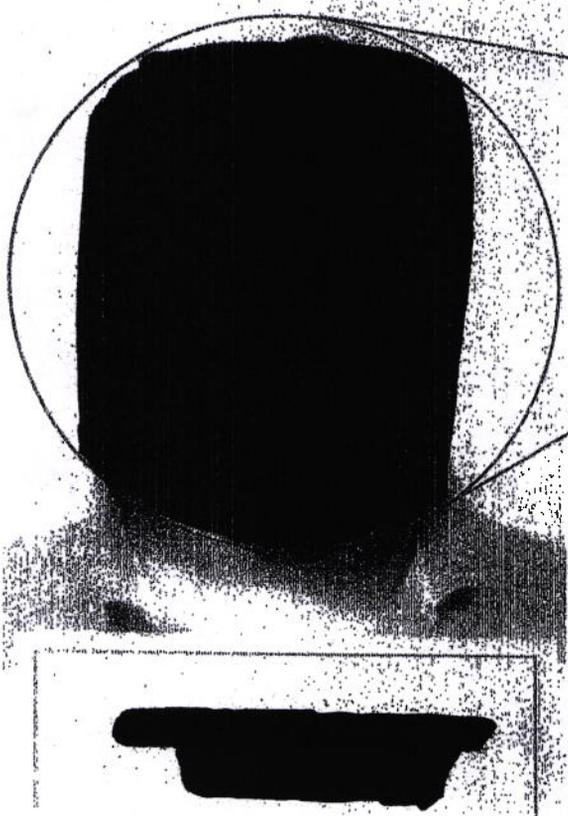
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.10.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la persona de nombre [REDACTED] y la persona que aparece con el número 1 de la fotografía grupal marcada como foto 2.

(Foto 10)



(Foto 2)



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



27

647

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.10.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 25 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 10)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NAALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



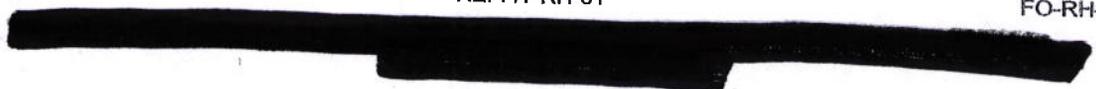
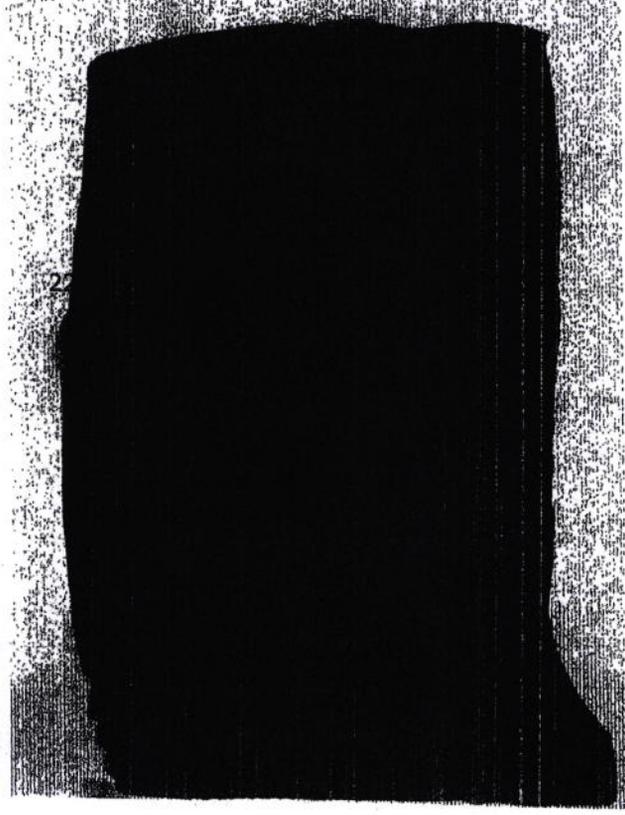
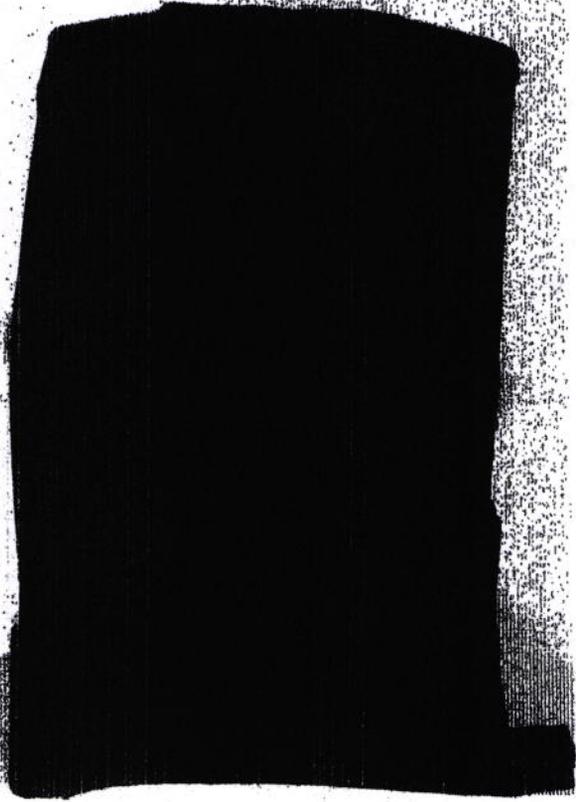
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.10.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 25 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 10)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'649

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

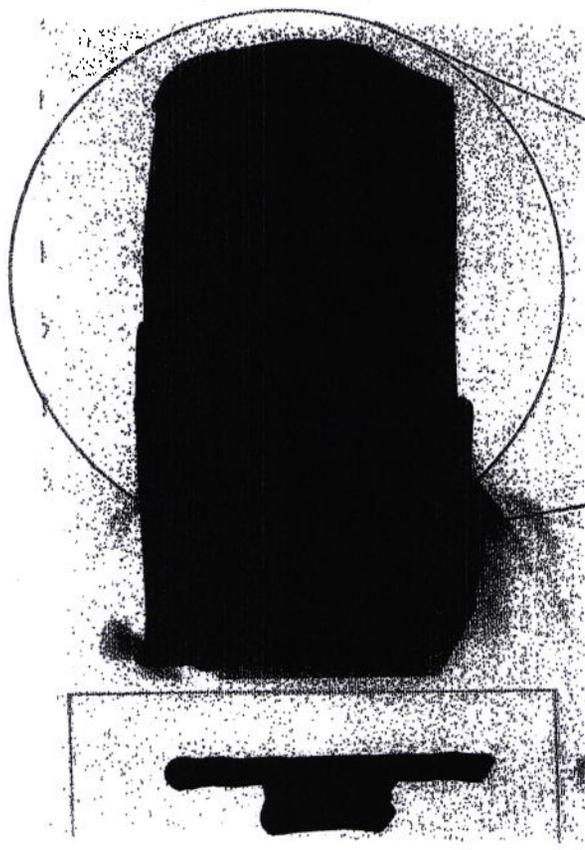
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.11.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la persona de nombre [REDACTED] y la persona que aparece con el número 2 de la fotografía grupal marcada como foto 2.

(Foto 11)

(Foto 2)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.11.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a continuación tomada por personal de esta institución el día 24 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 11)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NAALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'651

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



31

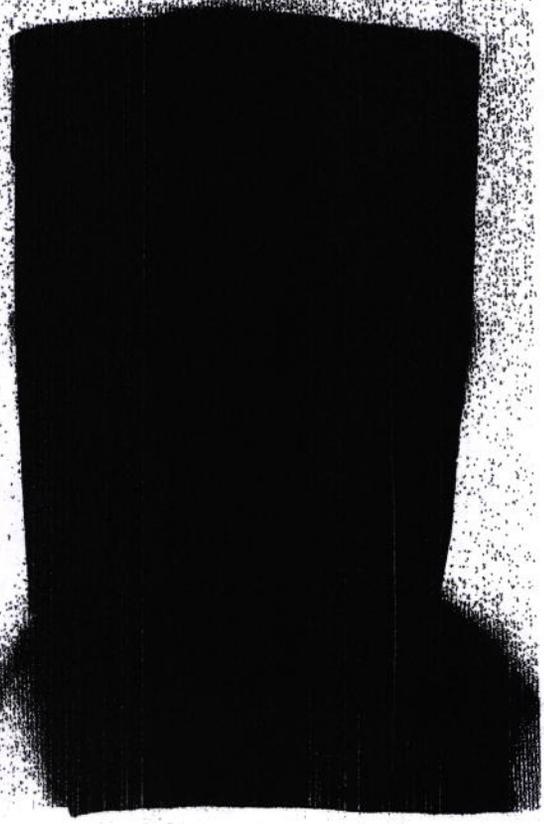
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.11.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 24 de octubre de 2014 a

(Foto 11)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'55?

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



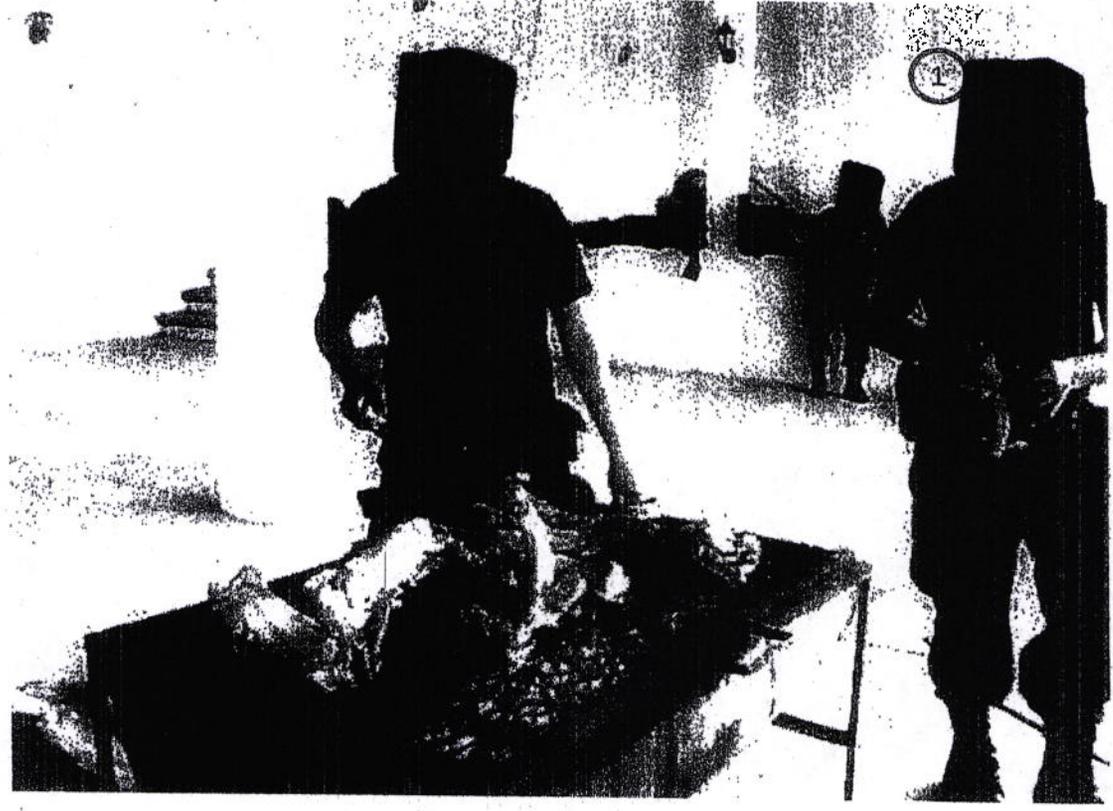
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.12.- Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG [REDACTED] WA0038, donde aparecen 3 (tres) policías uniformados haciendo una parrillada, marcada como foto 12.

(Foto 12)

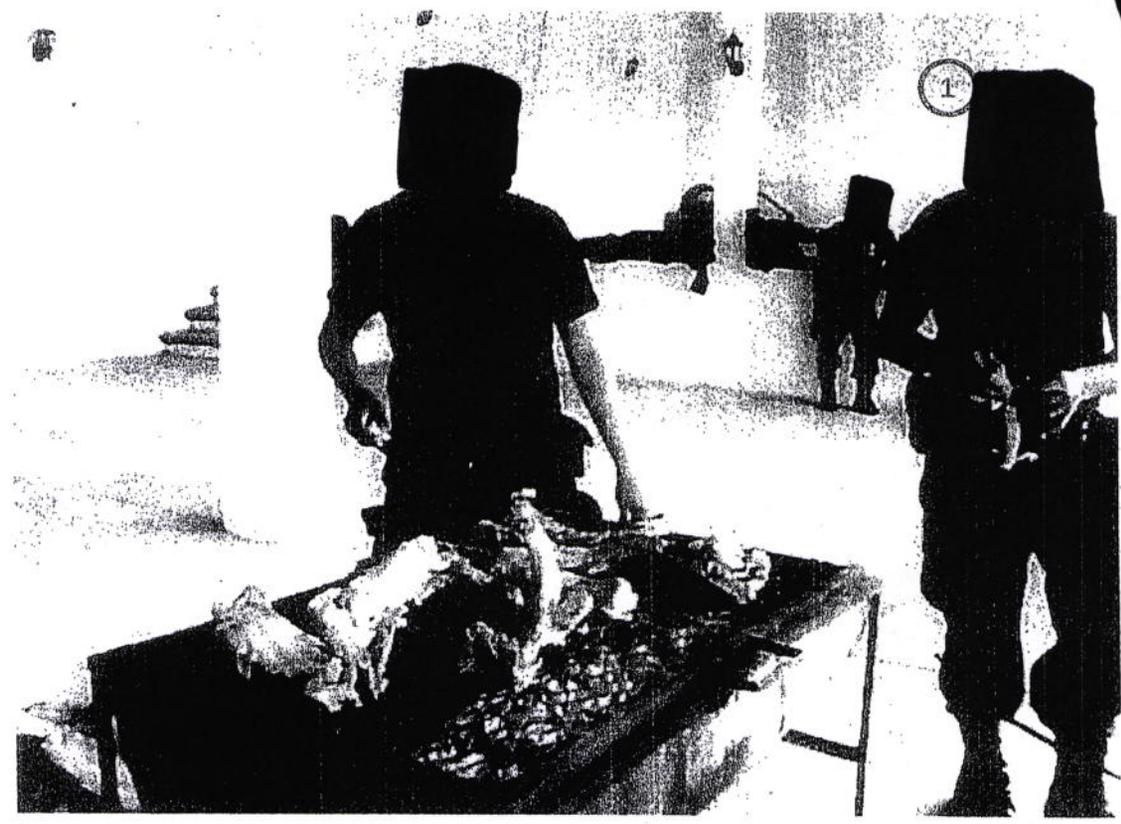


A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.12.- Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG-20140625-WA0038, donde aparecen 3 (tres) policías uniformados haciendo una parrillada, marcada como foto 12.

(Foto 12)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

653

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



33

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

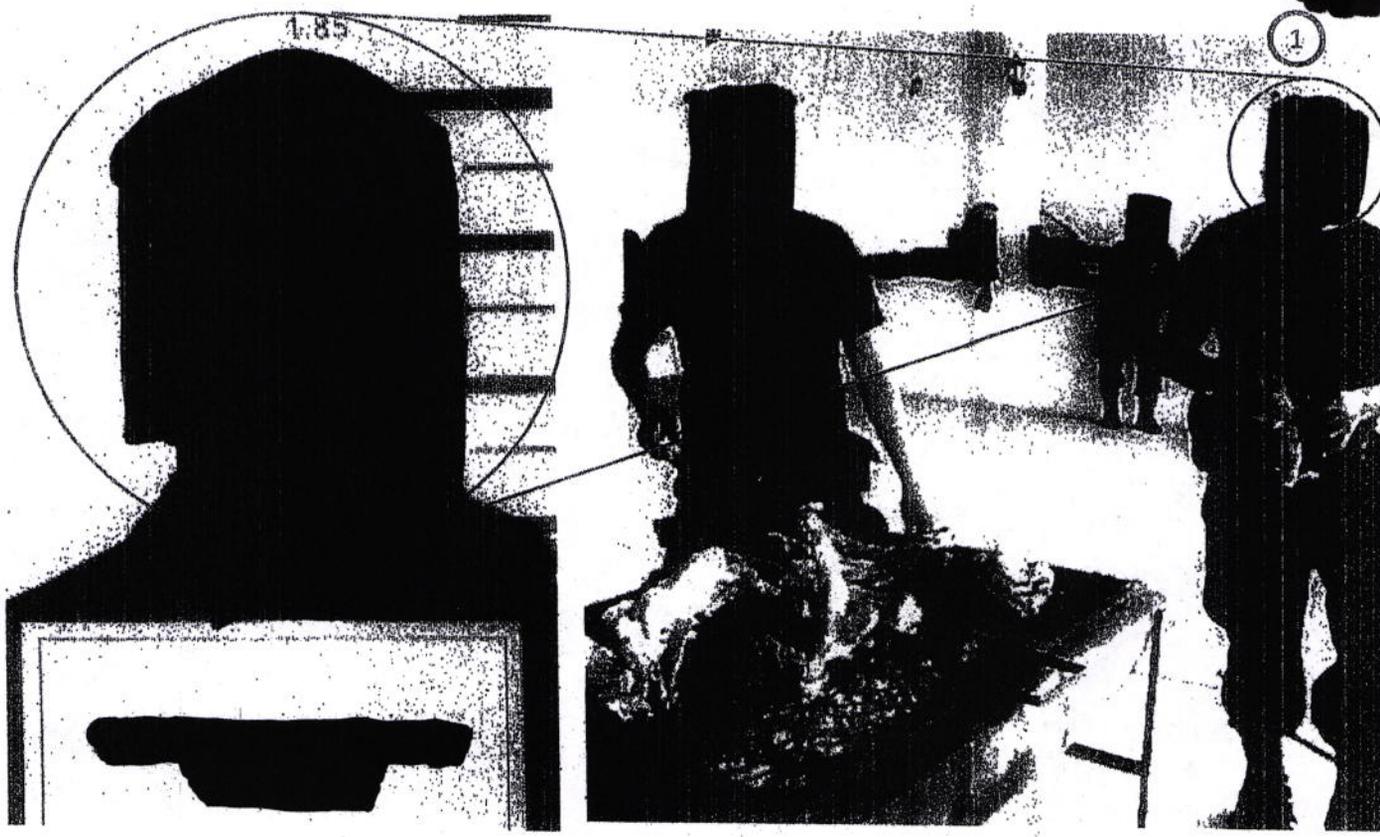
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.13.- Correspondencia de rasgos fisonómicos entre la persona de nombre [REDACTED] y la persona que aparece con el número 1 de la fotografía grupal marcada como foto 12.

(Foto 13)

(Foto 12)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

554

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.13.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 13)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NASALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'655

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



35

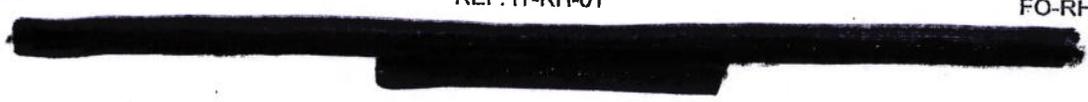
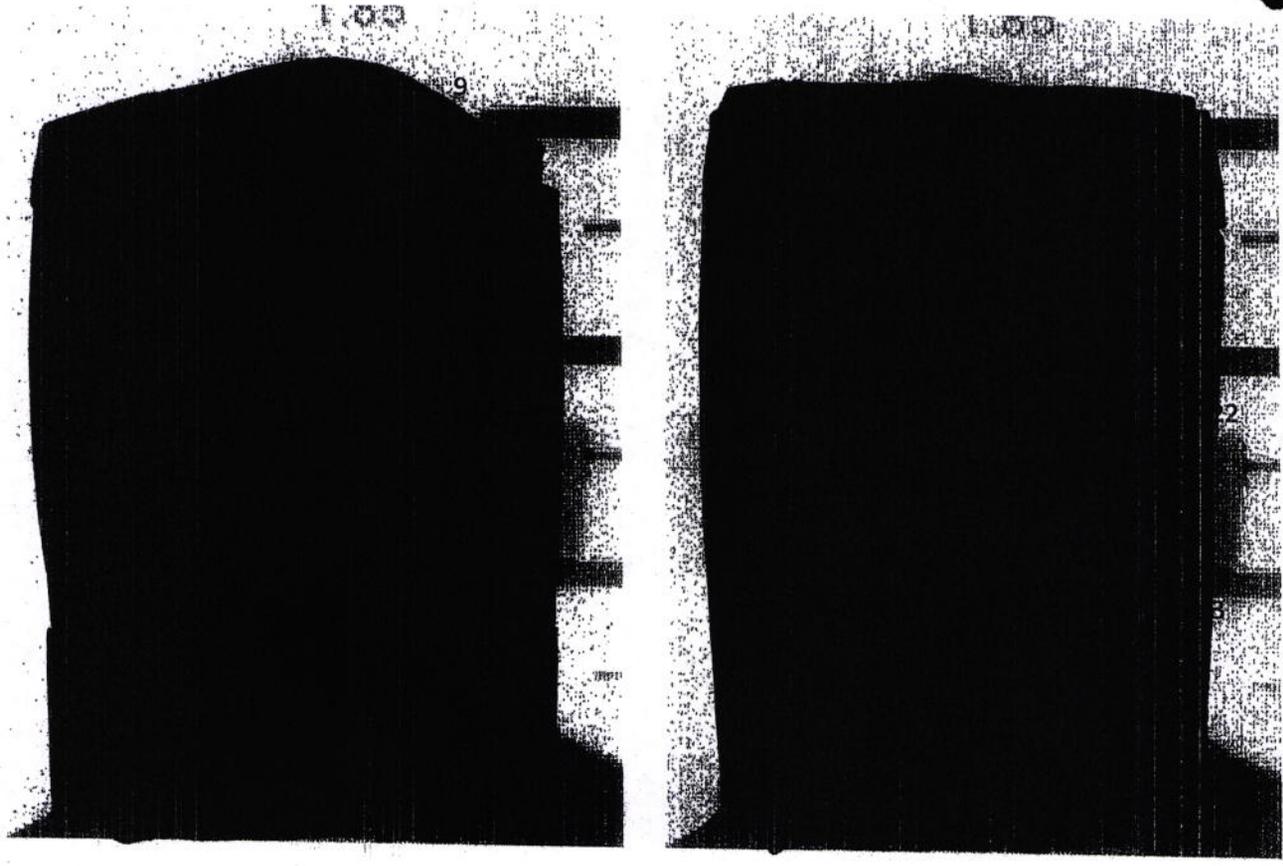
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.13.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 13)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



36

653

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.14.- Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD /files/image [REDACTED] donde aparece un hombre con gorra y cargando un bebe, marcada como Foto 14.

(Foto 14)



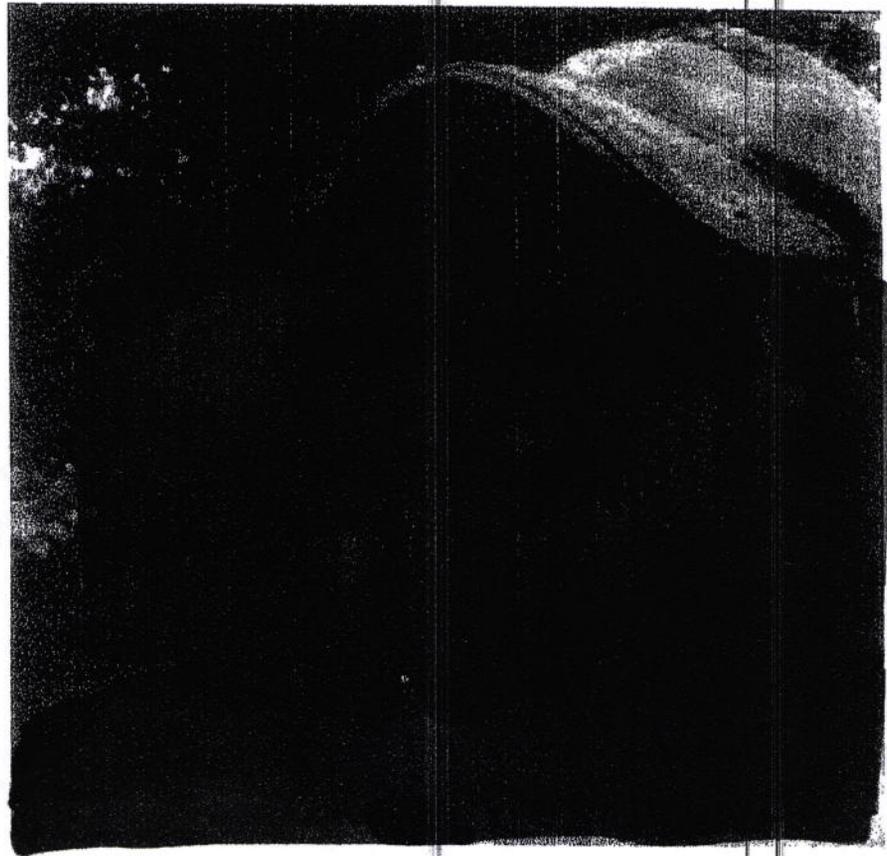
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.14.- Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD /files/image/5217361006397, donde aparece un hombre con gorra y cargando un bebe, marcada como Foto 14.

(Foto 14)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



37

'557

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminales.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.14.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATE 4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/5217361006397, marcada como Foto 14

(Foto 14)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NASALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



38

'553

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.14.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/
[REDACTED]

(Foto 14)





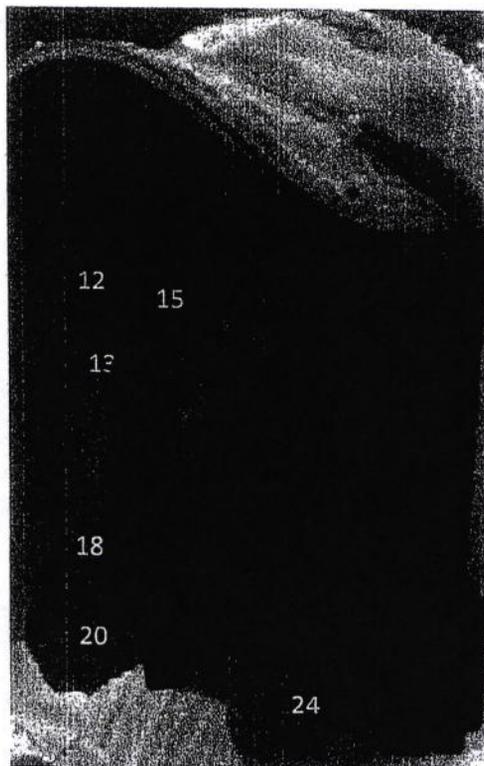
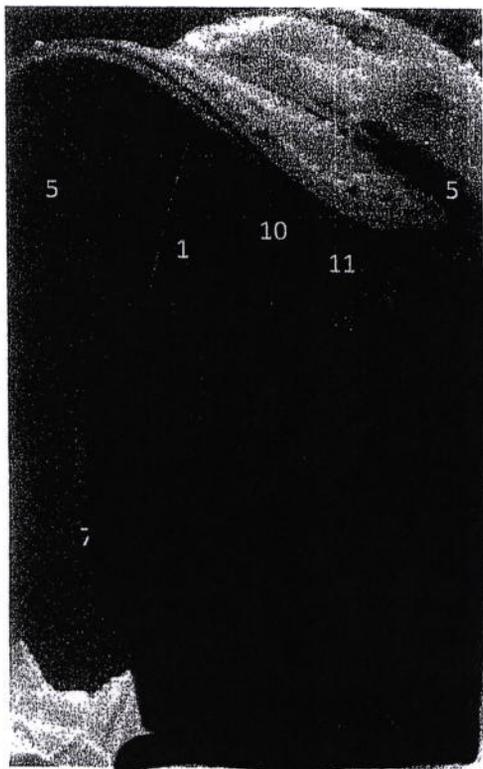
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.14.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/5217361006397.

(Foto 14)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

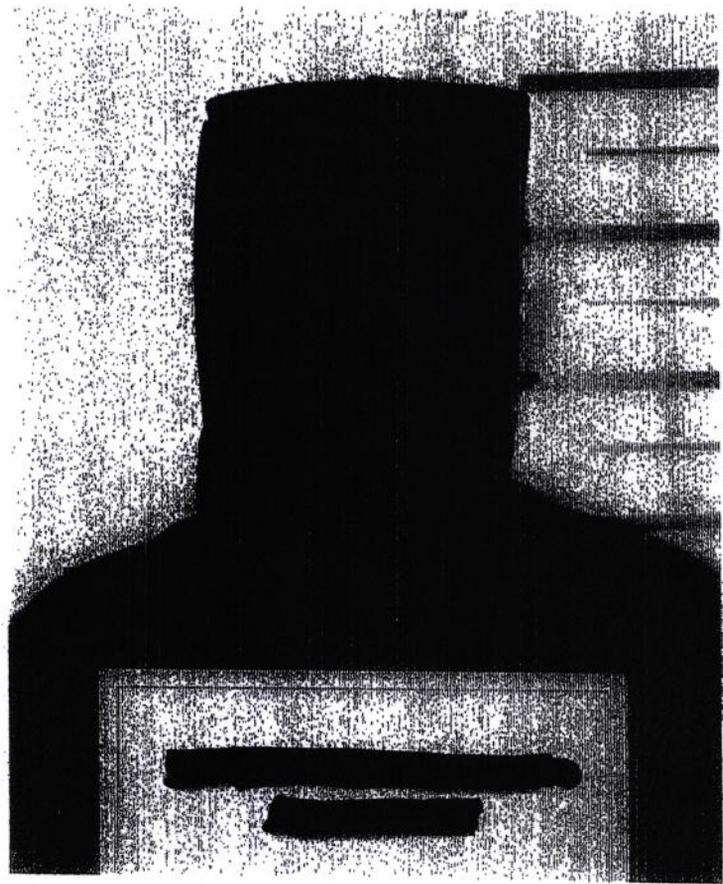
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.15.- Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a

[Redacted]

(Foto 15)



[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



40

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.15.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]

(Foto 15)

NUMERO	RASGO	RESULTADO
1.-	ALTURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
2.-	ALTURA DE LA REGIÓN NASAL	[REDACTED]
3.-	ESPACIO NASO-LABIAL	[REDACTED]
4.-	ALTURA DE LA REGIÓN MENTONIANA	[REDACTED]
5.-	ANCHURA DE LA REGIÓN FRONTAL	[REDACTED]
6.-	ANCHURA DE LA NARIZ	[REDACTED]
7.-	ANCHURA DE LA BOCA	[REDACTED]
8.-	COLOR DEL CABELLO	[REDACTED]
9.-	FORMA DEL CABELLO	[REDACTED]
10.-	FORMA Y DIMENSIÓN DE LAS CEJAS	[REDACTED]
11.-	PILOSIDAD DE LAS CEJAS	[REDACTED]
12.-	TAMAÑO DE LOS OJOS	[REDACTED]
13.-	FORMA DE LOS OJOS	[REDACTED]
14.-	COLOR DE LOS OJOS	[REDACTED]
15.-	ESPACIO ENTRE LOS OJOS	[REDACTED]
16.-	ORIFICIOS NAALES	[REDACTED]
17.-	GROSOR DE LOS LABIOS	[REDACTED]
18.-	COMISURAS DE LA BOCA	[REDACTED]
19.-	FORMA DEL MENTÓN	[REDACTED]
20.-	FORMA DE LA CARA	[REDACTED]
21.-	COLOR DE LA PIEL	[REDACTED]
22.-	TAMAÑO DE LAS OREJAS	[REDACTED]
23.-	PARTICULARIDAD DEL LÓBULO	[REDACTED]
24.-	SEÑAS PARTICULARES	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



41

661

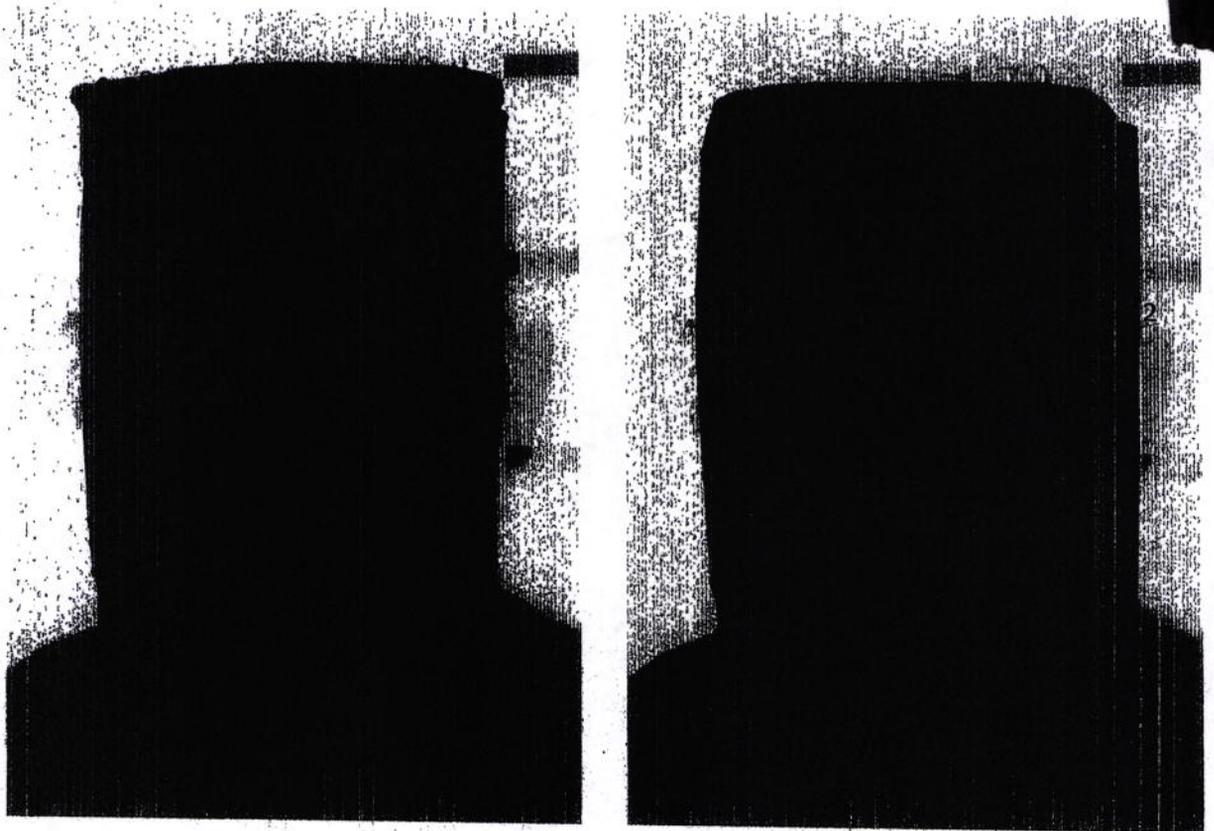
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

4.15.- Descripción de rasgos fisonómicos de la persona que aparece en la fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a

(Foto 15)



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



42

'562

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

Por lo anteriormente descrito y sustentado en los resultados del presente estudio técnico de comparación de Rasgos Fisonómicos, se formulan las siguientes:

5.- CONCLUSIONES:

PRIMERA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 1 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 3)**

SEGUNDA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 2 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 4)**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

663

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



43

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

TERCERA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 3 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 5)**

CUARTA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 4 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 6)**

QUINTA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 5 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 15 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 7)**

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

664

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



44

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

SEXTA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 6 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 8)**

SEPTIMA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 7 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] Y/O [REDACTED] **(Foto 9)**

OCTAVA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 1 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG [REDACTED] WA0012, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y una cascada. **(Foto 2)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 25 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 10)**

[REDACTED]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

SEXTA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 6 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 8)**

SEPTIMA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 7 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/DSC_0154, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y enormes rocas. **(Foto 1)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 9)**

OCTAVA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 1 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG-20140827-WA0012, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y una cascada. **(Foto 2)**
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 25 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 10)**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



45

665

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

NOVENA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 2 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG- [REDACTED] WA0012, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y una cascada. (Foto 2)
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 24 de octubre de 2014 a [REDACTED]. (Foto 11)

DECIMA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Persona marcada con el número 1 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG- [REDACTED] WA0038, donde aparecen 3 (tres) policías uniformados haciendo una parrillada. (Foto 12)
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]. (Foto 13)

DECIMAPRIMERA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

- a) Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/ [REDACTED] donde aparece un hombre con gorra y cargando un bebe. (Foto 14)
- b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED]. (Foto 15)

[REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

NOVENA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

a) Persona marcada con el número 2 de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA 2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG-20140827-WA0012, donde aparece un grupo de 8 (ocho) policías uniformados y armados, en un lugar abierto con flora y una cascada. **(Foto 2)**

b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 24 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 11)**

DECIMA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

a) Persona marcada con el número 1. de la fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL 4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/IMG-20140625-WA0038, donde aparecen 3 (tres) policías uniformados haciendo una parrillada. **(Foto 12)**

b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 13)**

DECIMAPRIMERA: SE DETERMINÓ QUE SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL Y MORFOLÓGICA DE LOS CARACTERES FACIALES, ENTRE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN:

a) Fotografía digital a color extraída de un dispositivo móvil marcada como Ruta: DISPOSITIVO 9 ALCATEL4010A/REPORTES/MEMORIA/2014-10-24.14-00-21/USB_MSD/files/Image/5217361006397, donde aparece un hombre con gorra y cargando un bebe. **(Foto 14)**

b) Fotografía a color tomada por personal de esta institución el día 14 de octubre de 2014 a [REDACTED] **(Foto 15)**



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

666

46

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

NÚMERO DE FOLIO: 84327

ANEXO: Laminas con reproducciones fotográficas motivo de este estudio, así como 3 discos compactos proporcionados.

ATENTAMENTE
EL PERITO PROFESIONAL
EN IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA

LIC. [Redacted Signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

[Redacted]

Rev.:1

REF. IT-RH-01

FO-RH-05

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación:)

567

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente de conformidad con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

D I J O.

--- Téngase por recibido el oficio con número de referencia AJ/412/2014, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, signado por el licenciado **Jaime Gabriel Narváez Géniz, Titular del Área Jurídica y Apoderado Legal del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez" de la Secretaría de Salud**, mediante el cual refiere lo siguiente: "...en respuesta al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-E/5444/2014 datado el veintiséis de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita copia certificada legible del expediente clínico del paciente [REDACTED] motivo por el cual adjunto al presente envío en doscientas treinta y nueve fojas útiles, copia certificada del expediente clínico número [REDACTED] Documento que consta de doscientos cuarenta foja útiles impresa, de lo cual en terminos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a las presentes actuaciones.-----

--- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción , inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV Y 32 de su Reglamento, se determina acordar y se; -

ACUERDA.

--- **UNICO.** Se tiene por recibido el Oficio precisado en el cuerpo del presente acuerdo, que se agrega a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.

C Ú M P L I A S E.

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Rodolfo Sánchez Zavala, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en forma legal y con testigos de asistencia que la final firman y dan -----

D A M O

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

SALUD

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

50



669

649

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D.F., a 28 de Noviembre de 2014.

REF. AJ/412/2014.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
Y FISCAL COORDINADOR MIXTO ENCARGADO DE LA
FISCALÍA "E" ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA SEIDO
PASEO DE LA REFORMA No.75, SEGUNDO PISO,
COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
06300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

En respuesta al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-E/5444/2014** datado el veintiséis de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita copia certificada legible del expediente clínico del paciente [REDACTED] motivo por el cual, en término de lo que disponen los numerales 5.6 y 5.7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico; adjunto al presente envío en **DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE** fojas útiles, copia certificada del expediente clínico número: [REDACTED] mismo que se encuentra en el área de hospitalización del cuarto piso de este mismo Instituto Nacional de Salud, sin omitir precisarle lo complicado que es obtener copias del expediente clínico en el lapso peticionado; es decir, de 24 horas. Término que no se encuentra establecido en ninguna legislación, pero con la finalidad de coadyuvar en la investigación se hizo el esfuerzo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

[REDACTED]
**LIC. JAIME GABRIEL NARVÁEZ GÉNIZ
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA Y APODERADO GENERAL**

C.C.P. Dr. Miguel Ángel Celis López.- Director Médico
Dr. Marcos Hernández González.- Director de Administración.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROGÍA**

MANUEL VELASCO SUÁREZ
EXPEDIENTE CLÍNICO
HOJA FRONTAL

**EXPEDIENTE
CONFIDENCIAL**

Lic. Sanitaria 04 AM 0913012

DATOS GENERALES

Nombre: [REDACTED] Género: masculino
 Lugar y fecha de nacimiento: [REDACTED]
 Diagnóstico de ingreso: [REDACTED]
 Ingresado por Dr. (a): [REDACTED]

ESTUDIOS

Nombre del estudio	Fecha	Nombre del estudio	Fecha
<u>P.W. 1265</u>	<u>16. oct. 14</u>		
<u>EEG</u>	<u>16. oct. 14</u>		
<u>P. T. [illegible]</u>	<u>16. oct. 14</u>		
<u>P. [illegible]</u>	<u>16. oct. 14</u>		
<u>EEG</u>	<u>20. oct. 14</u>		

ORDEN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

I.- Datos generales Hoja frontal Historia clínica Hoja de preconsulta o urgencias Hoja de egreso hospitalario II.- Evolución Notas clínicas Notas quirúrgicas Notas de procedimiento III.- Laboratorio Laboratorio clínico Niveles séricos Perfil hormonal Infectología IV.- Gabinete Neuroimagen: Rayos X, Doppler, TAC, IRM, ETC	Electrocardiograma Patología Neuro-Oftalmología Otoneurología Lenguaje Neuropsicología Otros V.- Hospitalización Trabajo Social Autorizaciones Anestesia Enfermería Hojas de UTI Consentimiento informado Notificación de Aceptación del paciente Resumen clínico Otros documentos administrativos
---	--

LFTAL.
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

651



**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA**

**EXPEDIENTE
CONFIDENCIAL**

MANUEL VELASCO SUÁREZ
EXPEDIENTE CLÍNICO
HOJA FRONTAL

Lic. Sanitaria 04 AM 0913012

DATOS GENERALES

Nombre: _____ Género: Varón
 Lugar y fecha de nacimiento: _____
 Diagnóstico de ingreso: _____
 Ingresado por Dr. (a): _____

ESTUDIOS

Nombre del estudio	Fecha	Nombre del estudio	Fecha
<u>Pun. 12/15</u>	<u>16-07-14</u>		
<u>L.C.A.</u>	<u>16-07-14</u>		
<u>P. T. Clínica</u>	<u>16-07-14</u>		
<u>P. T. Clínica</u>	<u>11-07-14</u>		
<u>Lit. 10/11</u>	<u>11-07-14</u>		
<u>E.E.F. 2675/14</u>	<u>20-06-14</u>		

ORDEN DEL EXPEDIENTE CLINICO

- | | |
|---|--|
| I.- Datos generales
Hoja frontal
Historia clínica
Hoja de preconsulta o urgencias
Hoja de egreso hospitalario | Electrocardiograma
Patología
Neuro-Oftalmología
Otoneurología
Lenguaje
Neuropsicología
Otros |
| II.- Evolución
Notas clínicas
Notas quirúrgicas
Notas de procedimiento | V.- Hospitalización
Trabajo Social
Autorizaciones
Anestesia
Enfermería
Hojas de UTI
Consentimiento informado
Notificación de Aceptación del paciente
Resumen clínico
Otros documentos administrativos |
| III.- Laboratorio
Laboratorio clínico
Niveles séricos
Perfil hormonal
Infectología | |
| IV.- Gabinete
Neuroimagen: Rayos X, Doppler, TAC, IRM, ETC | |

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

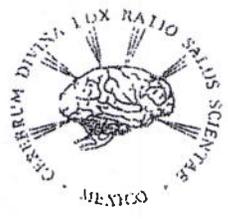
Lic. San. 04 AM 0913012

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

Lic. San. 04 AM 0913012

SOLICITUD
INGRESO HOSPITALARIO

2



DATOS PROPORCIONADOS POR EL MEDICO

DIAGNOSTICO (S) Herida por arma blanca

ESPECIALIDAD: NEUROLOGIA (X) PSIQUIATRIA ()

MEDICO SOLICITANTE [Redacted]

ESTADO URGENTE SI () NO ()

PACIENTE CON RIESGO DE CAIDAS SI () BRAZALETE AZUL

PACIENTE CON RIESGO DE ALEGIAS SI () BRAZALETE ROJO

PACIENTE SIN RIESGO SI () BRAZALETE BLANCO

INFORMACIÓN OBTENIDA POR ADMISIÓN HOSPITALARIA

FECHA DE SOLICITUD 16 10 14
Día Mes Año

NOMBRE DEL PACIENTE [Redacted] [Redacted] [Redacted]
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

SEXO: FEMENINO () MASCULINO (X) EDAD [Redacted] años

EXPEDIENTE NUM. _____ NIVEL SOCIO-ECONOMICO _____

ID: _____ CAMA: [Redacted] FECHA DE INGRESO _____
Día Mes Año

TELEFONO (S) _____

[Redacted Signature]
MEDICO SOLICITANTE
CED. PROF. 7358

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL INGRESO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

673

659



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA
Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

[Redacted]

HISTORIA CLÍNICA

A. FICHA DE IDENTIFICACION

Fecha (día/mes) 16 / 10 / 2014 Registro: [Redacted]
Nombre: [Redacted] Edad: [Redacted]
Sexo: F M Estado civil: S C V U Religión: [Redacted]
Lugar de nacimiento: [Redacted] Fecha de nacimiento (día/mes/año): 28 / 01 / 1996
Ocupación: [Redacted] Escolaridad: [Redacted] AÑO LICENCIATURA [Redacted] Lateralidad: D Z A
Dirección: [Redacted] Tel: [Redacted]

B. ANTECEDENTES FAMILIARES

Madre con [Redacted] resto negados

C. ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLOGICOS

[Redacted]

D. ANTECEDENTES GINECO-OBSTRETICOS

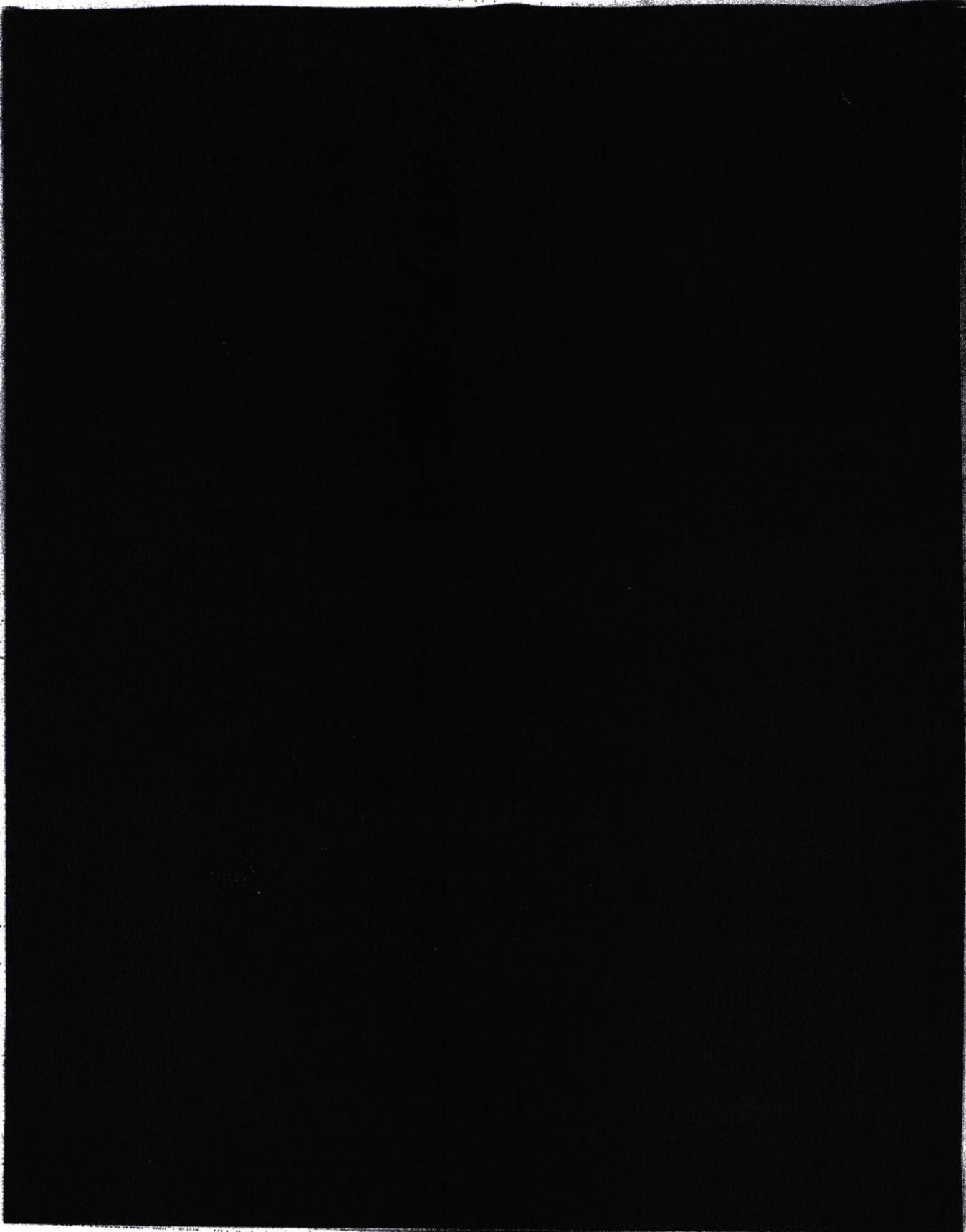
No aplica

E. ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS

Niega enfermedades crónicas degenerativas, alérgicas, transfusiones, traumatismo y hospitalizaciones previas, previamente sano.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EXPEDIENTE 100/2011

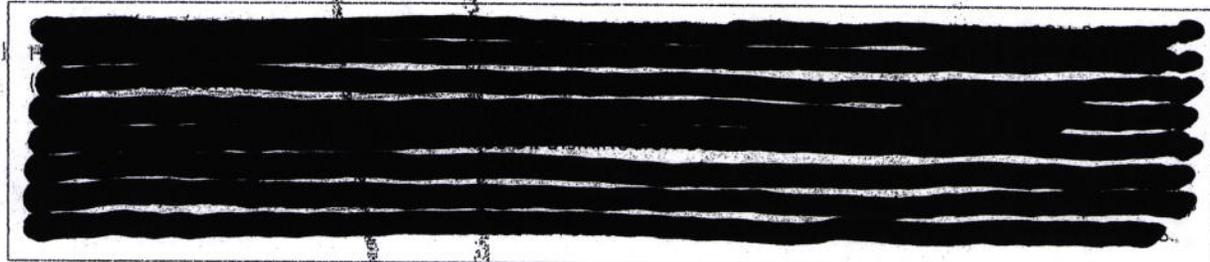


FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'674
654

I. EXPLORACION FISICA GENERAL

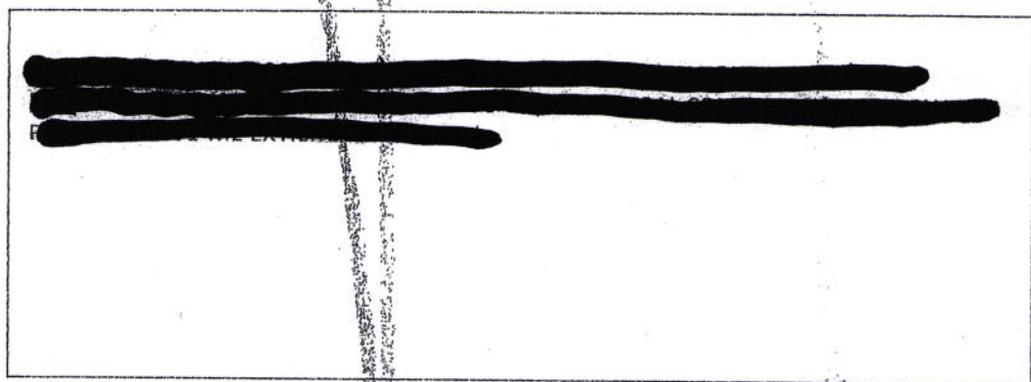
Peso actual ... kgs Perímetro torácico ... kgs Fecha ...
T.C. ... mmHg T.A. ... mmHg Fala ... ms Temp ... °C

El ...


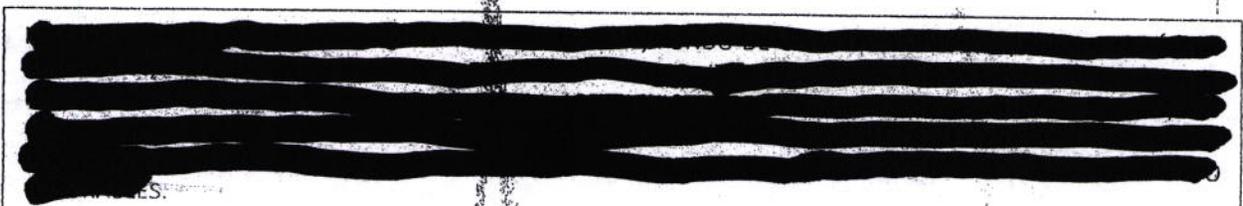
Examen cardiovascular

II. EXPLORACION NEUROLOGICA

a. Funciones mentales



b. Nervios craneales



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

c. Fuerza muscular (escala 0 a 5)	d. Reflejos de estiramiento muscular (0 a 4)
<p>D</p> <p>I</p> <p>[Redacted]</p>	<p>D</p> <p>I</p> <p>RPE</p>
e. Tono muscular	
<p>[Redacted]</p>	f. Reflejos patológicos y atáxicos
<p>[Redacted]</p>	

LEIATPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'675
655

g. Movimientos anormales

[Redacted]

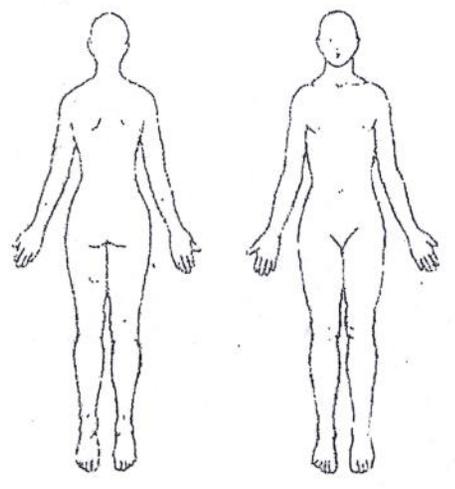
h. Marcha

[Redacted]

SISTEMA SENSITIVO

i. Sensibilidad primaria y corticoparietal

[Redacted]



j. Funciones cerebelosas

[Redacted]

k. Signos meníngeos

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

1. Sistema nervioso autónomo

[Redacted]

K. DIAGNOSTICOS

1. Sindromático

- [Redacted] rostro [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

2. Topográfico

[Redacted]

3. Etiológico

[Redacted]

Elaborar nota inicial (consulta externa) o nota de ingreso (hospitalización) en hojas de notas médicas y anexas al expediente.

[Redacted Signature]
Nombre y firma quien elaboró

[Redacted Signature]
Nombre y firma del revisor

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'676

656



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA
Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

HISTORIA CLÍNICA

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fecha (día/mes/año): 16/10/2014 Registro: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED] Edad: [REDACTED]

Sexo: F M Estado civil: S C V D Religión: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: [REDACTED] Fecha de nacimiento (día/mes/año): 28.01.1996

Ocupación: [REDACTED] Escolaridad: [REDACTED] Lateralidad: D Z A

Dirección: [REDACTED] Tel: _____

B. ANTECEDENTES FAMILIARES

MASCULINO DE [REDACTED] AÑOS, ORIGINARIO Y RESIDENTE DE [REDACTED]
MADRE CON [REDACTED]

C. ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS

[REDACTED]

D. ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS

[REDACTED]

E. ANTECEDENTES PERSONALES PSICOLÓGICOS

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'677

657

7

F. PADRÓN ACTUAL

[REDACTED]

G. TRATAMIENTOS Y EXAMENES PREVIOS, TRATAMIENTO ACTUAL

[REDACTED]

H. INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'678

658

8

I. EXPLORACION FISICA GENERAL

Peso actual	60	Kg	Peso anterior		Kg	Fecha	16/10/14
FC	110		T.A.	20/60	mmHg	Labia	s Temp 36.5 °C
EFG							

Examen cardiovascular

II. EXPLORACION NEUROLOGICA

a. Funciones mentales



b. Nervios craneales





LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'679

659

9

g. Mecanismos anorales

[REDACTED]

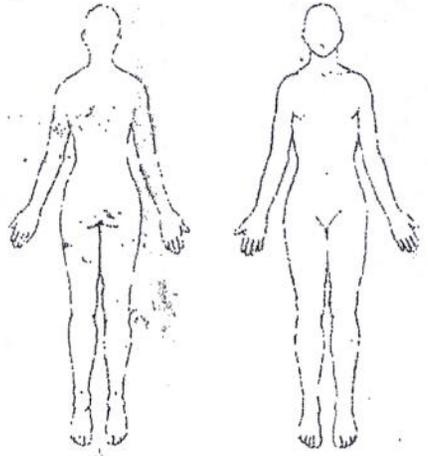
h. Marcha

[REDACTED]

SISTEMA SENSITIVO

i. Sensibilidad primaria y corticoparietal

[REDACTED]



j. Funciones cerebelosas

[REDACTED]

k. Signos meningeos

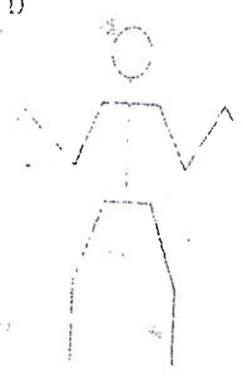
[REDACTED]

'680
 660

SISTEMA MOTOR

c. Fuerza muscular (escala 0 a 5)

D I

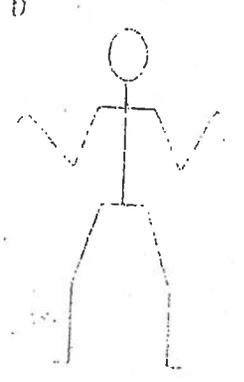


MUSCULOS	RESP DER	RESP IZO
Deltoides		
Biceps y braquial anterior		
Triceps braquial		
Palmar mayor		
Cuadriceps		
Aductores y recto interno		
Biceps femoral		
Tibial anterior		
Pedio		

[Redacted]

d. Reflejos de estiramiento muscular (0 a 4)

D I



REFLEJO	RESP DER	RESP IZO
Deltopectoral		
Bicipital		
Tricipital		
Radial		
Rotuliano		
Aquileo		

e. Tono muscular

[Redacted]

f. Reflejos patológicos y atáxicos

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'681
661

I. Sistema nervioso autónomo
[Redacted]

K. DIAGNOSTICOS

1. Sindromático
[Redacted]

2. Topográfico
[Redacted]

3. Etiológico
[Redacted]

*Elaborar nota inicial (consulta externa) o nota de ingreso (hospitalización) en hoja de notas médicas y anexar al expediente.

[Redacted]
R1NCX

[Redacted Signature]
JEFE DE SERVICIO NEUROCIROLOGIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUAREZ
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE MEDICINA CRÍTICA

CONSULTA: URGENCIAS

Fecha: 16/10/14 Hora: 08:58:47

1 IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	apellido paterno	apellido materno	nombre (s)
Edad:	[REDACTED]	Sexo:	[REDACTED]
		Estado Civil:	[REDACTED]
Religión:	[REDACTED]		
Lugar de Nacimiento:	GUERRERO	Fecha de Nacimiento:	[REDACTED]
Ocupación:	BECARIOS	Valoración Previa:	[REDACTED]
Dirección:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	dirección		cod. postal
GUERRERO	AYUTEA DE LOS LIBRES	TUTEPEC	
estado	delegación/municipio	localidad	
Teléfono(s):	[REDACTED]	Escolaridad:	MEDIO SUPERIOR (PREPABACH)
Parentesco:	[REDACTED]	Teléfono	MISMO
REFERIDO POR:	MOTIVO DE LA CONSULTA:	PERSONA RESPONSABLE	
OTROS	herida por proyectil de arma de fuego	[REDACTED]	

2 ANTECEDENTES

[REDACTED]

3. PADECIMIENTO ACTUAL

[REDACTED]

4. EXPLORACIÓN

[REDACTED]

Signos Vitales [REDACTED] Resp.: [REDACTED] Temp.: [REDACTED] Pulso: [REDACTED] Peso: [REDACTED]

LFTAIING
Art. 18
Fracción III
Motivación: B)

68
123
663
662

Nombre: GUTIERREZ SOLANO ALDO

B) EXÁMEN NEUROLÓGICO

ESTADO MENTAL:

NERVIOS CRANEALES:

SISTEMA MOTOR:

TONO MUSCULAR:

COORDINACIÓN Y EQUILIBRIO:

MARCHA:

MOVIMIENTOS ANORMALES:

REFLEJOS PATOLÓGICOS:

SIGNOS MENINGEOS:

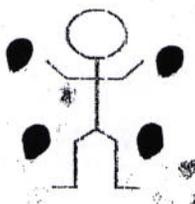
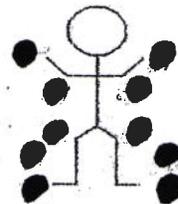
CARÓTIDAS Y OTRAS ARTERIAS:

SOPLOS:

ESFÍNTERES:

REFLEJOS

SENSIBILIDAD



5. TRATAMIENTOS EXAMENES PREVIOS

TRATAMIENTOS:

[Redacted text]

6. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

[Redacted text]

7. RECOMENDACIONES TERAPEUTICAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

634

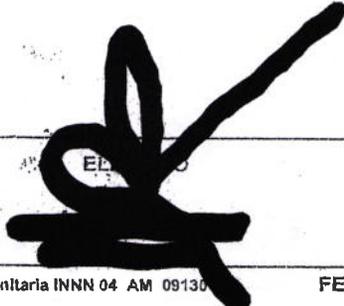
14

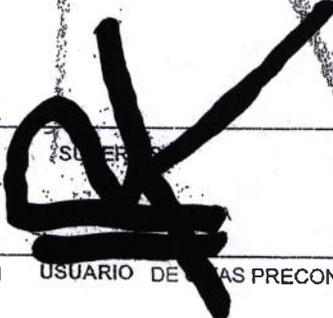
664

Se ingresa a cama 10 de urgencias

8. PRONÓSTICO
Reservado para la vida y la función.

REFERIDO A: URGENCIAS


ED


SUPER



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

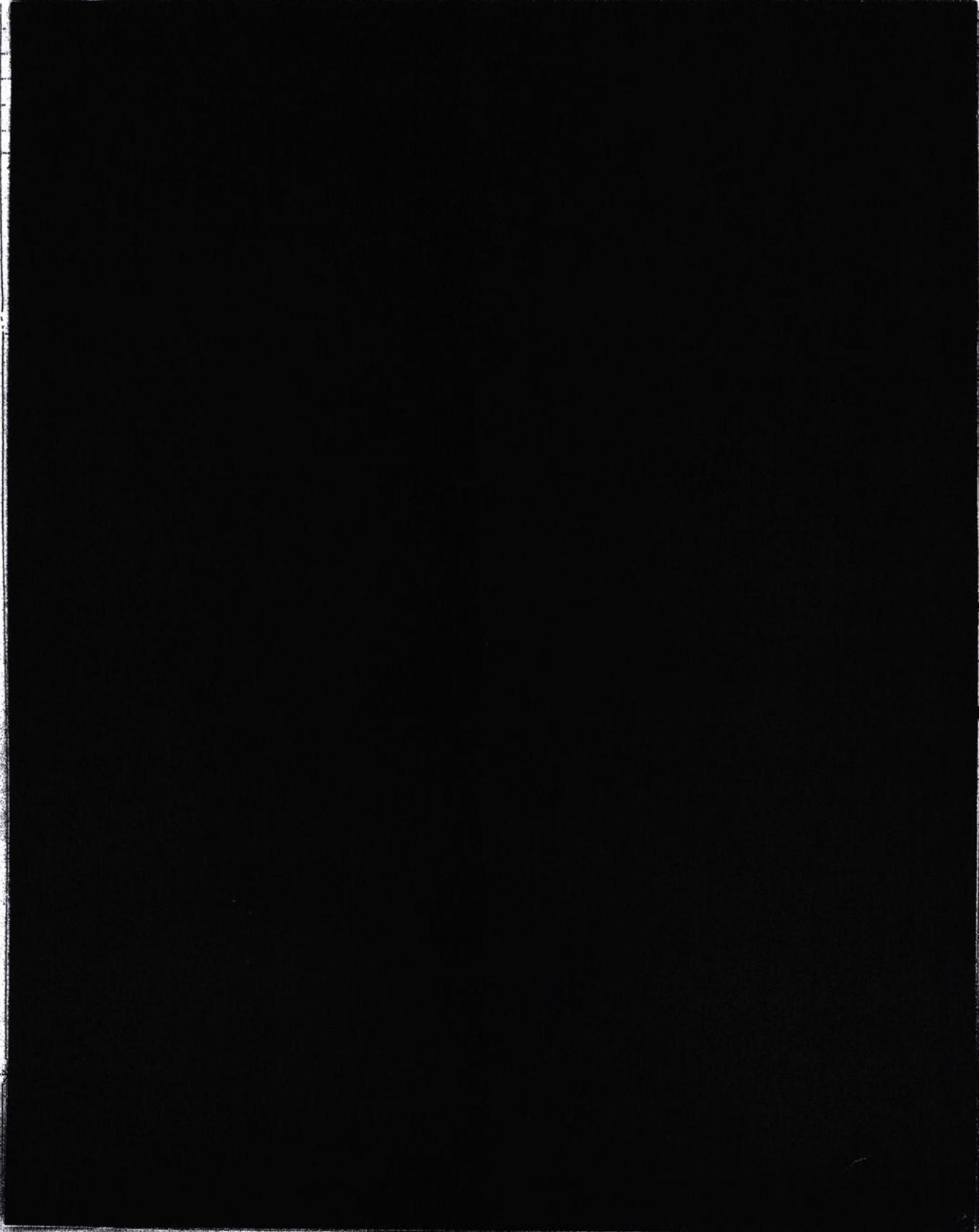


Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "MVS"
VALORACIÓN PREANESTESICA
REG. SANITARIA 04 AM 092 1012

SALUD / 5 665
DM/NC/ANESTESIA/001

Fecha de Valoración 26/NOV/14

Fecha de Procedimiento 27/NOV/14



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA "MNS"
NOTA POST-ANESTÉSICA
LIC. SANITARIA 04 AM 0913012

SAJUD
DM/NC/ANESTESIA 001

Fecha:

Hora:

NOMBRE: REGISTRO:

Signos Vitales	Tensión Arterial	FC	FR	TEMP	EVA
Egreso de sala					
Ingreso a Recuperación					
DIAGNOSTICO POST-QUIRÚRGICO Y CIRUGÍA REALIZADA					

BALANCE HIDRICO	Egresos	Ingresos	BHT
Estado del paciente al egreso:	Estable () Inestable ()	Extubado () Intubado ()	Area de Egreso: UCPA () UTI () Otro:

OPIOIDE: DOSIS TOTAL: DESECHIO:

TOTAL DE FARMACOS:

REVERSION FARMACOLOGICA (NO) (SI)

RECOMENDACIONES DE MANEJO INMEDIATO

ALDRETE: GLASGOW: RAMSAY: EVA: NAUSEA/VOMITO:

NEURO-ANESTESIOLOGOS (nombre completo, cédula, firma)
Hora:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

686
666



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
LIC. SANITARIA 04 AM 0913012

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PROCEDIMIENTOS ANESTESICOS

NOMBRE DEL PACIENTE: [REDACTED] PATERNO [REDACTED] MATERNO [REDACTED] NOMBRE(S) [REDACTED] FECHA: [REDACTED] DD/MM/AA HORA: 13:00 24hrs.
REGISTRO: [REDACTED] FECHA EN LA QUE SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO: [REDACTED]
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: [REDACTED] PATERNO [REDACTED] MATERNO [REDACTED] NOMBRE(S) [REDACTED]

Yo [REDACTED] en pleno uso de mis facultades mentales y en mi calidad de paciente, o representante legal de éste:

DECLARO EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA LO SIGUIENTE:

- 1 En base a mi derecho inalienable de elegir a mi médico, acepto al Dr(a) [REDACTED] como mi Médico Anestesiólogo quien está avalado legalmente para ejercer la Anestesiología
- 2 Entiendo que las complicaciones, aunque poco probables, son posibles, y pueden ser desde leves, tales como pérdida o daño de una pieza dental, dolor de espalda, o en el sitio de punción, dolor de cabeza, alteraciones asociadas con la posición quirúrgica, dificultad transitoria para orinar, molestias oculares o de garganta, heridas en boca y tos; hasta severas tales como aspiración del contenido gástrico, descompensación de mis enfermedades crónicas, alteraciones cardíacas, renales de la presión arterial, complicaciones pulmonares, reacciones medicamentosas, transfusionales, lesiones nerviosas o de médula espinal. Todas ellas pudieran causar secuelas permanentes e incluso llevar al fallecimiento. Con la aplicación de la anestesia se podrá llevar a cabo el procedimiento diagnóstico y/o quirúrgico llamado [REDACTED] para intentar mejorar mi estado de salud
- 3 Entiendo también que todo acto médico implica una serie de riesgos que pueden deberse a mi estado de salud, alteraciones congénitas o anatómicas que padezca mis antecedentes de enfermedades, tratamientos actuales y previos, a la técnica anestésica o quirúrgica, al equipo médico utilizado y/o a la enfermedad que condiciona el procedimiento médico o quirúrgico al que he decidido someterme
- 4 Me han explicado los beneficios de esta técnica anestésica, los cuales son: [REDACTED]
- 5 El Médico Anestesiólogo ha respondido mis dudas y me ha explicado en lenguaje claro y sencillo riesgos y beneficios. ACEPTO SEA APLICADA LA TÉCNICA ANESTÉSICA LLAMADA: [REDACTED] el procedimiento es de carácter electivo urgente y he entendido los posibles riesgos y complicaciones de esta técnica anestésica
- 6 Existen Alternativas de manejo anestésico NO () SI () cual?
- 7 Se me ha explicado que en mi atención pudieran intervenir médicos en entrenamiento de la especialización en Neuroanestesiología y Anestesiología, pero siempre bajo la vigilancia y supervisión de mi Médico Anestesiólogo
- 8 En mi presencia han sido llenados o cancelados todos los espacios en blanco que se presentan en este documento.
- 9 Se me ha informado que de no existir este documento en mi expediente, no se podrá llevar a cabo el procedimiento planeado.
10. En virtud de estar aclaradas todas mis dudas, DOY MI CONSENTIMIENTO para que mi persona o representado, pueda ser anestesiado con los riesgos inherentes al procedimiento y autorizo al anestesiólogo para que de acuerdo a su criterio, cambie la técnica anestésica intentando con ello resolver cualquier situación que se presente durante el acto anestésico-quirúrgico o de acuerdo a mis condiciones físicas y/o emocionales.

NOMBRE, FIRMA Y CEDULA: [REDACTED]
NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL: [REDACTED]
NOMBRE Y FIRMA TESTIGO 1: [REDACTED]
NOMBRE Y FIRMA TESTIGO 2: [REDACTED]

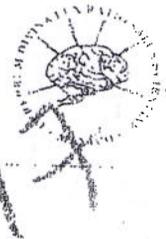
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Clínica de Neurocirugía

50

Nota de Evolución Médica
Neurocirujía



667
687

Datos Generales

Miércoles, 26 de Noviembre de 2014
Hora: 10:00

Expediente:	[REDACTED]	Nombre del paciente:	[REDACTED]		
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]	Sexo:	[REDACTED]	Cama:	[REDACTED]

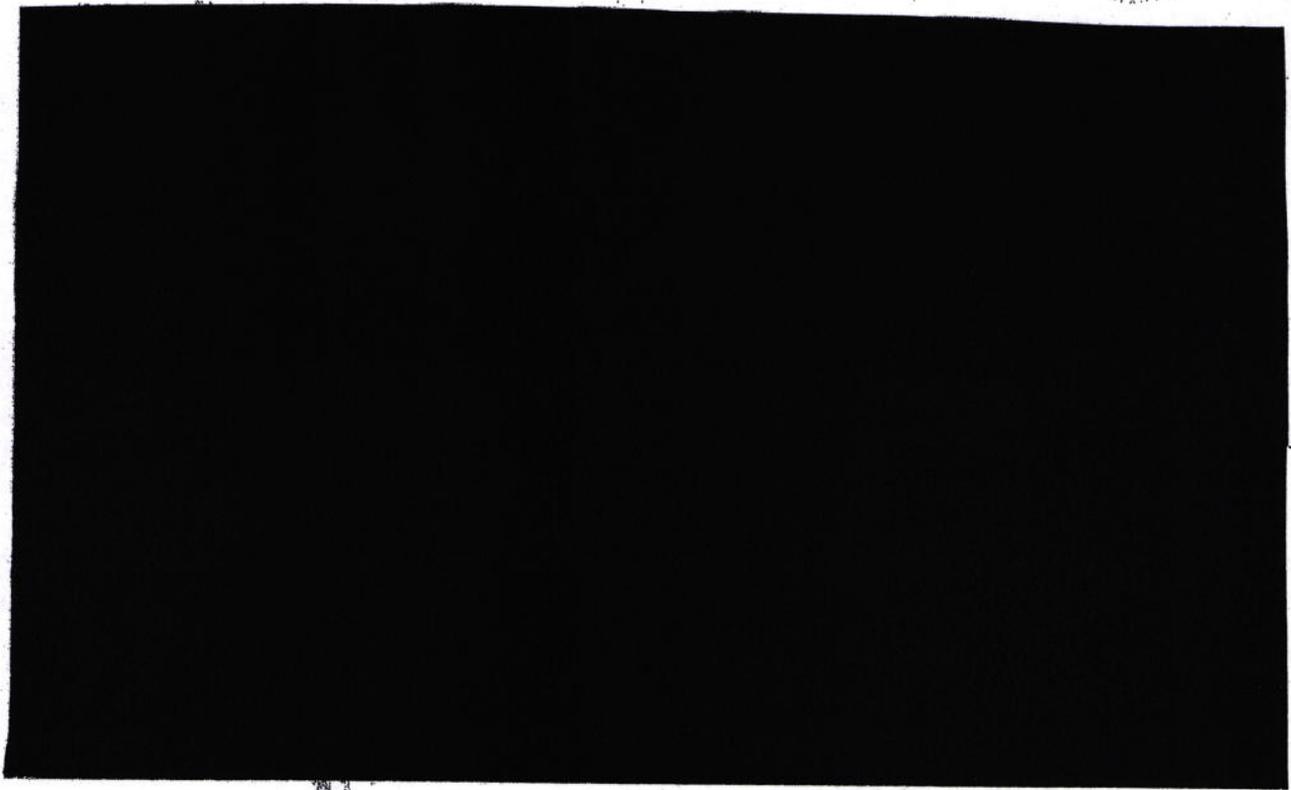
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



50



Redactó:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Visto Bueno:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

683
668

18

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN MÉDICA
NEUROLOGÍA
SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD 26/11/14 09:43

NOMBRE	[REDACTED]	NIVEL	[REDACTED]	CAMA	[REDACTED]	No. EXPEDIENTE	[REDACTED]
EDAD	[REDACTED]	SEXO	[REDACTED]	DIAGNÓSTICO	[REDACTED]		
SERVICIO SOLICITANTE	HOSPITALIZACIÓN 4º PISO CUARTOS PRIVADOS						
OBSERVACIONES	se solicita valoración por crisis diencefálicas en paciente de [REDACTED] años con [REDACTED] severo						
SERVICIO	NEUROLOGÍA		MEDICO SOLICITANTE	[REDACTED]			

ESTUDIOS SOLICITADOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

689
669



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
DOCTOR MANUEL VELÁSQUEZ SUÁREZ
SERVICIO DE NEUROLOGÍA
UNIDAD DE EVOLUCIÓN
PROCESOS ASISTENCIALES DE NEUROLOGÍA

25 DE NOVIEMBRE DEL 2014
06:00 HORAS

Datos Generales

Expediente: [Redacted] Nombre del paciente: [Redacted]
Fecha de nacimiento: [Redacted]
Fecha de ingreso: 25/11/2014

Diagnósticos clínicos

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Subjetivo

Continua con fiebre, tisis y evacuaciones presentes. Sonda de gastrostomía funcional. Sin respuesta a estímulos de tacto externo.

Exploración

[Redacted]

Plan

[Redacted]

Pronóstico

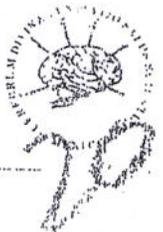
[Redacted]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



670

50

69

Nota de Evolución Médica
Neurocirugía

Datos Generales

Martes, 25 de Noviembre de 2014
Hora: 10:00

Expediente: [REDACTED]	Nombre del paciente: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED] AÑOS	Cama: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

México, D.F.

50



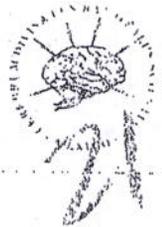
Redactó:

Visto Bueno:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



59
671

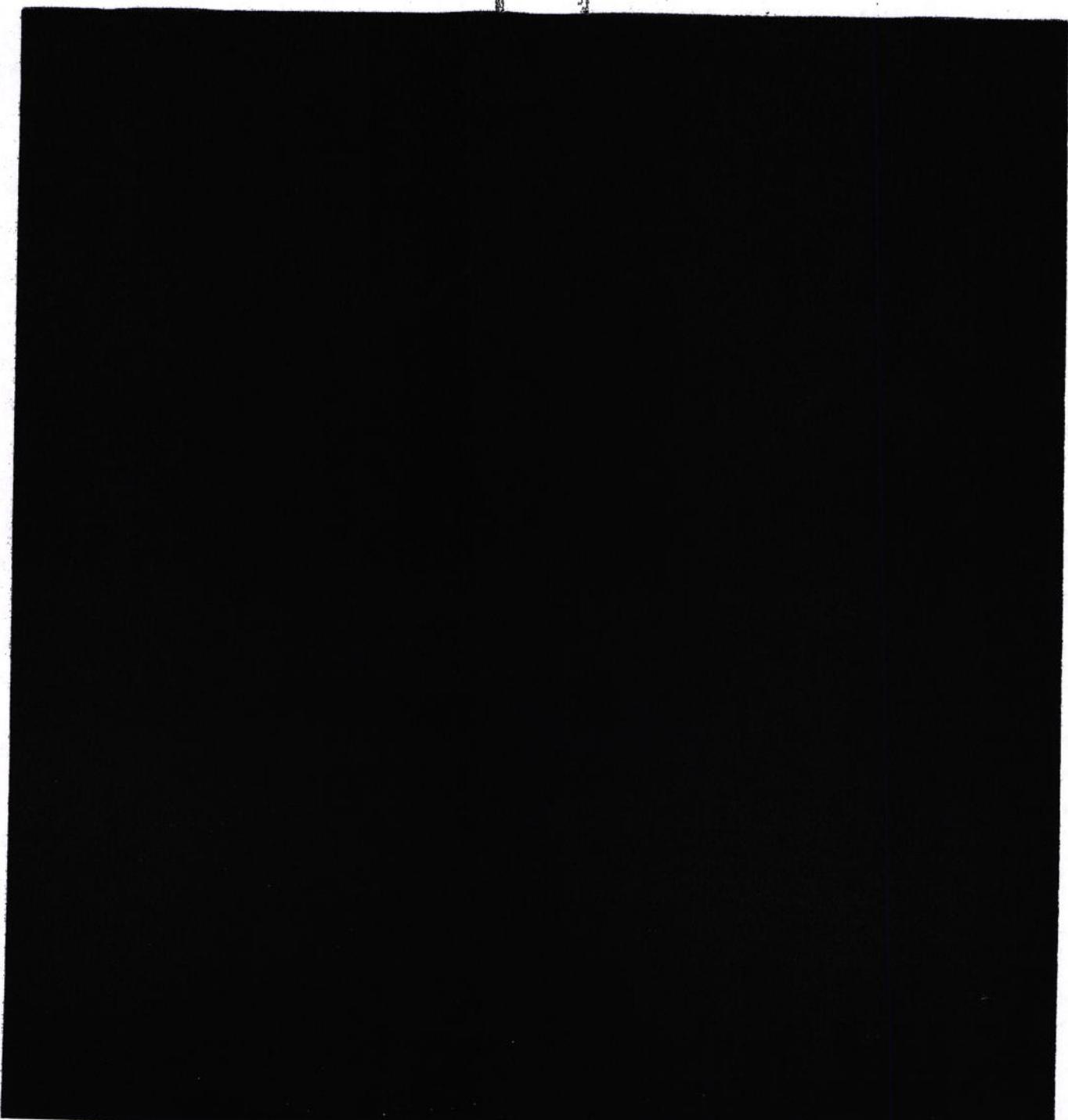
50

Nota de Interconsulta Médica
Cirugía Plástica y Reconstructiva

Datos Generales

Miércoles, 24 de Noviembre de 2014
Hora: 17:00

Expediente: [REDACTED]	Nombre del paciente:	GUTIÉRREZ SOLANO ALDO
Fecha de nacimiento: [REDACTED]	[REDACTED] AÑOS	[REDACTED] Cama: [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Ministerio de Salud

50



Condición:

[Redacted]

Pronóstico:

[Redacted]

Redactó:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

50

Nota de Evolución Médica
Neurocirugía

Handwritten signature and stamp

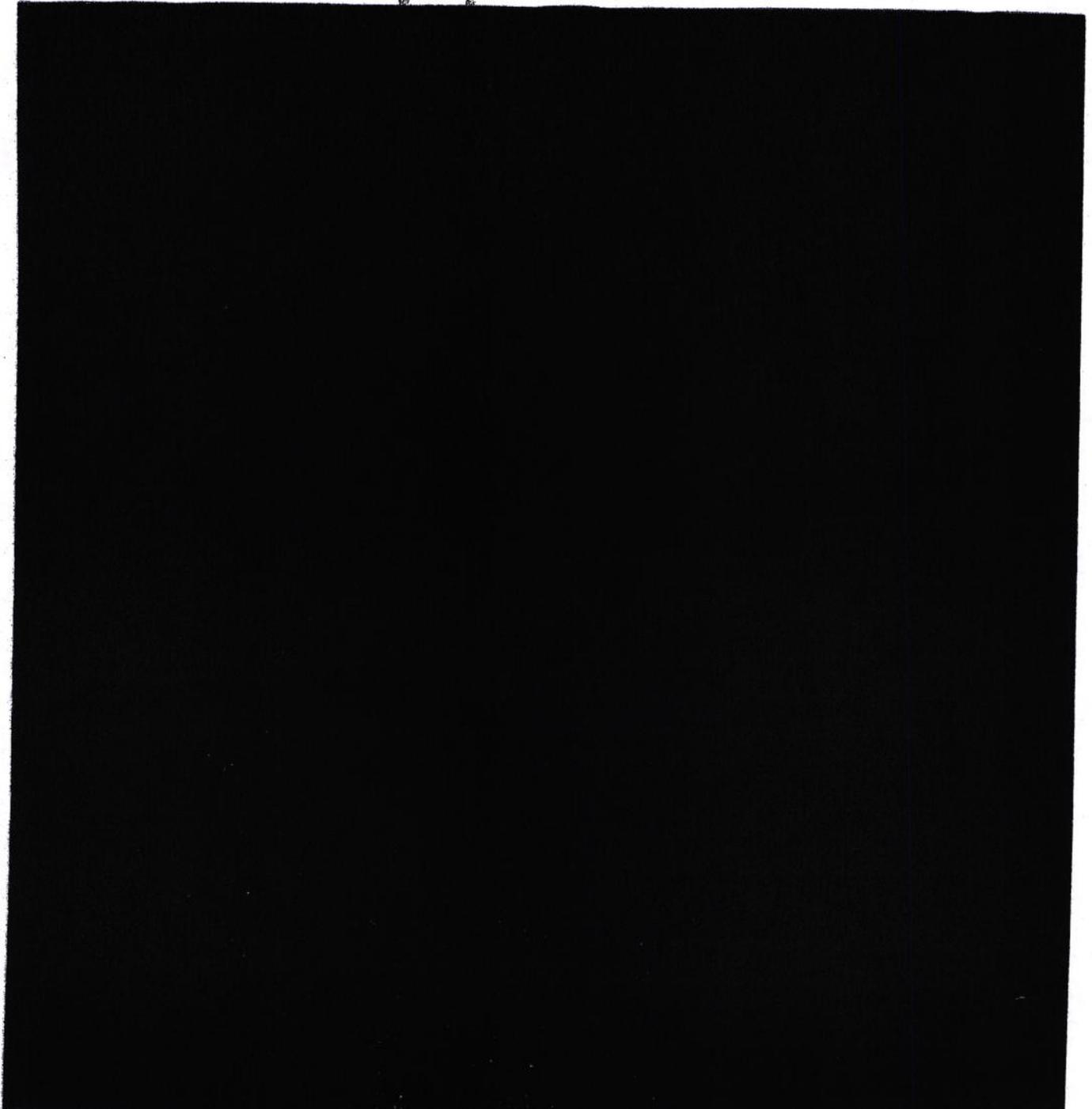
692
672

Datos Generales

Lunes, 24 de Noviembre de 2014
Hora: 10:00

Expediente: [REDACTED]	Nombre del paciente: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]	Cama: [REDACTED]

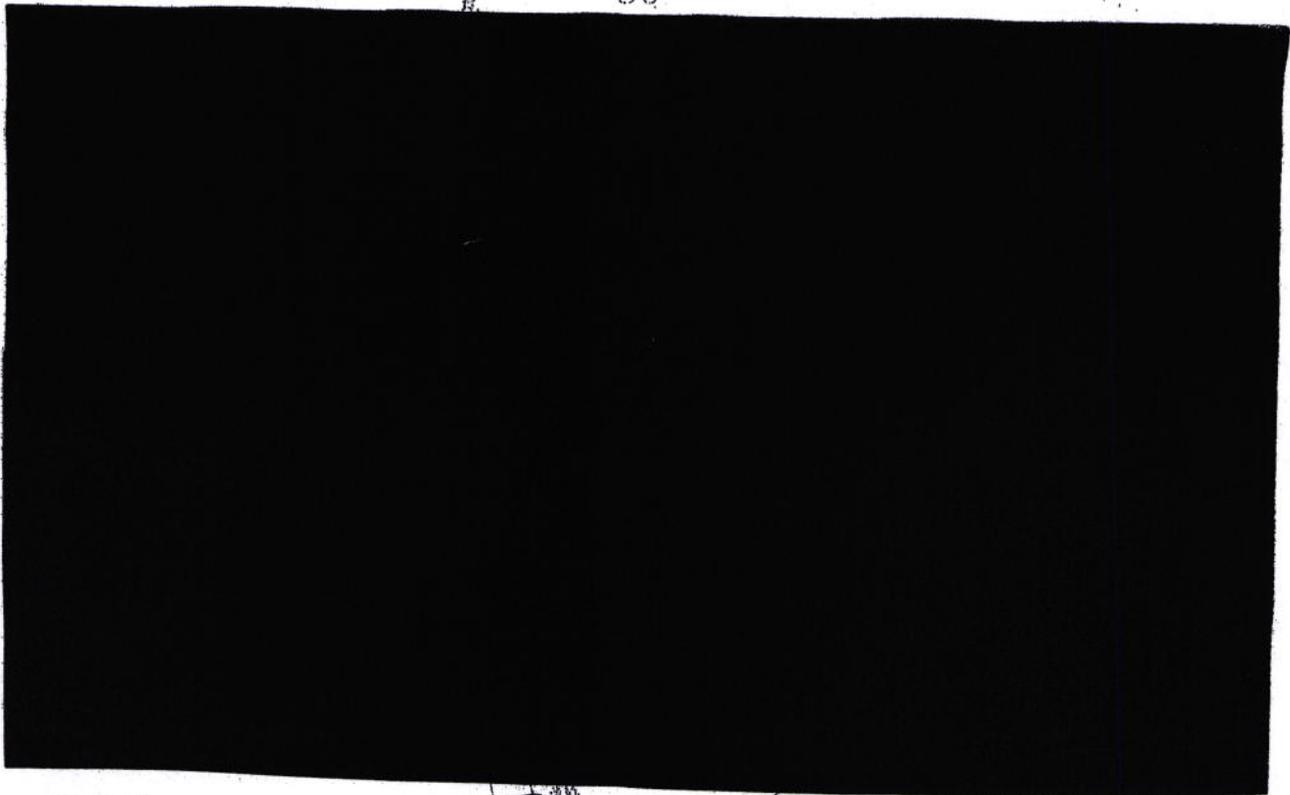
AÑOS



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

50



Redactó:

~~Handwritten signature~~
PRESIDENTE
D. L. F. 7

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Visto Bueno:

~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

23

672
693

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

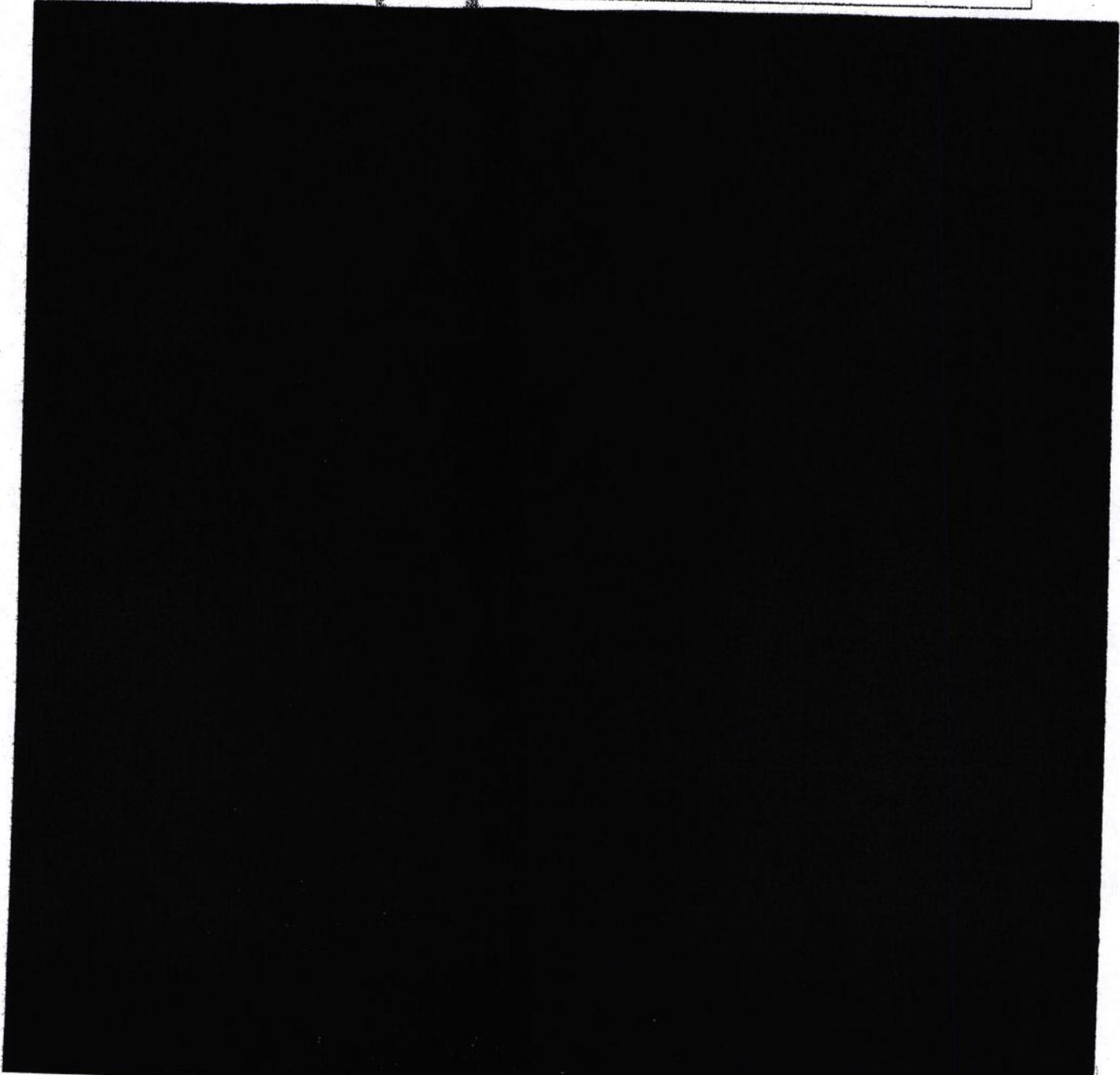
50

Nota de Evolución Médica
Neurocirugía

Datos Generales

Domingo, 23 de Noviembre de 2014
Hora: 10:00

Expediente: [REDACTED]	Nombre del paciente: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]	Sexo: [REDACTED] Cama [REDACTED]



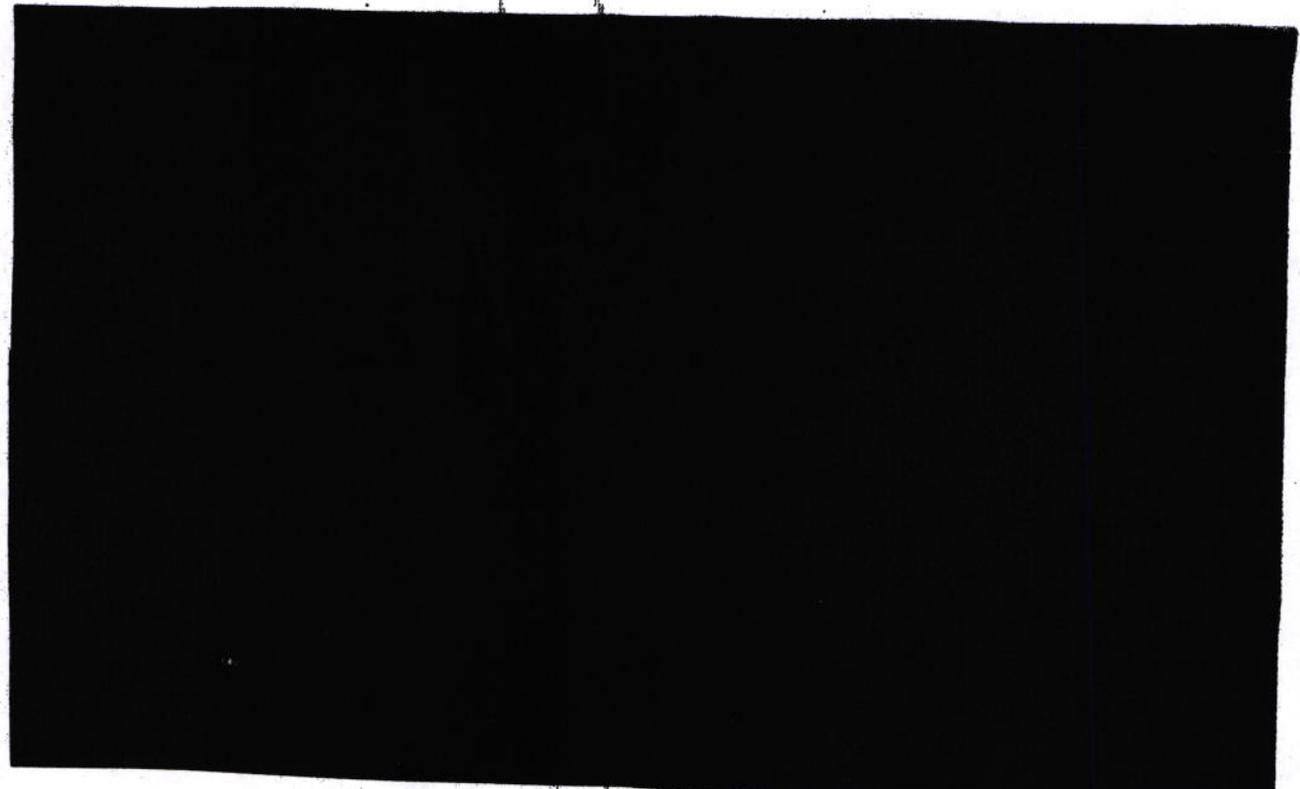
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

694
674

24

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

30



Redactó:

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Visto Bueno:

~~_____~~
~~_____~~

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

LETAPIC
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

695
~~675~~

25

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

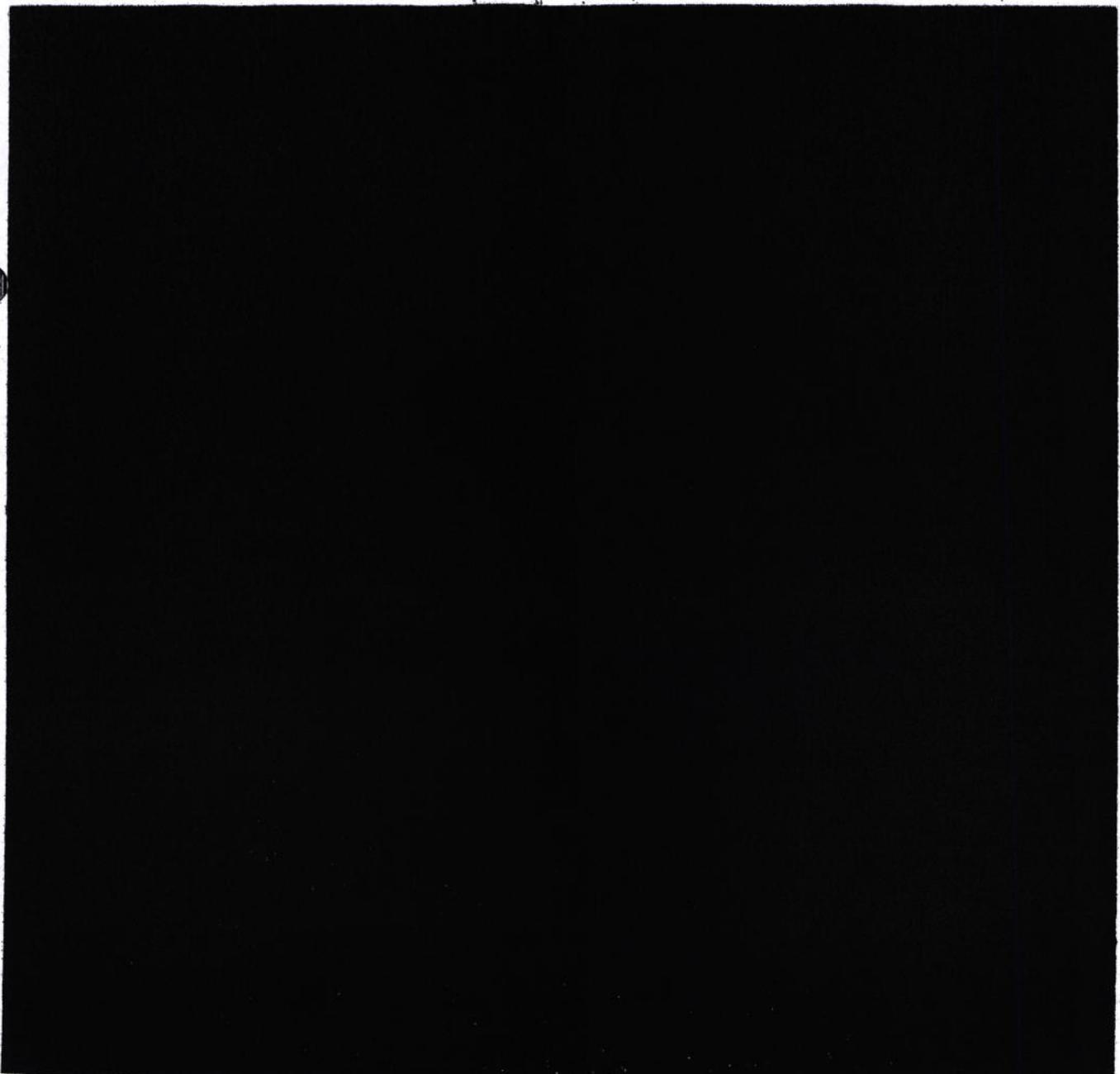
50

Nota de Evolución Médica
Neurocirugía

Datos Generales

Sábado, 22 de Noviembre de 2014
Hora: 10:00

Expediente: [REDACTED]	Nombre del paciente: [REDACTED]	
[REDACTED] nacimiento.	[REDACTED] AÑOS	Cama [REDACTED]



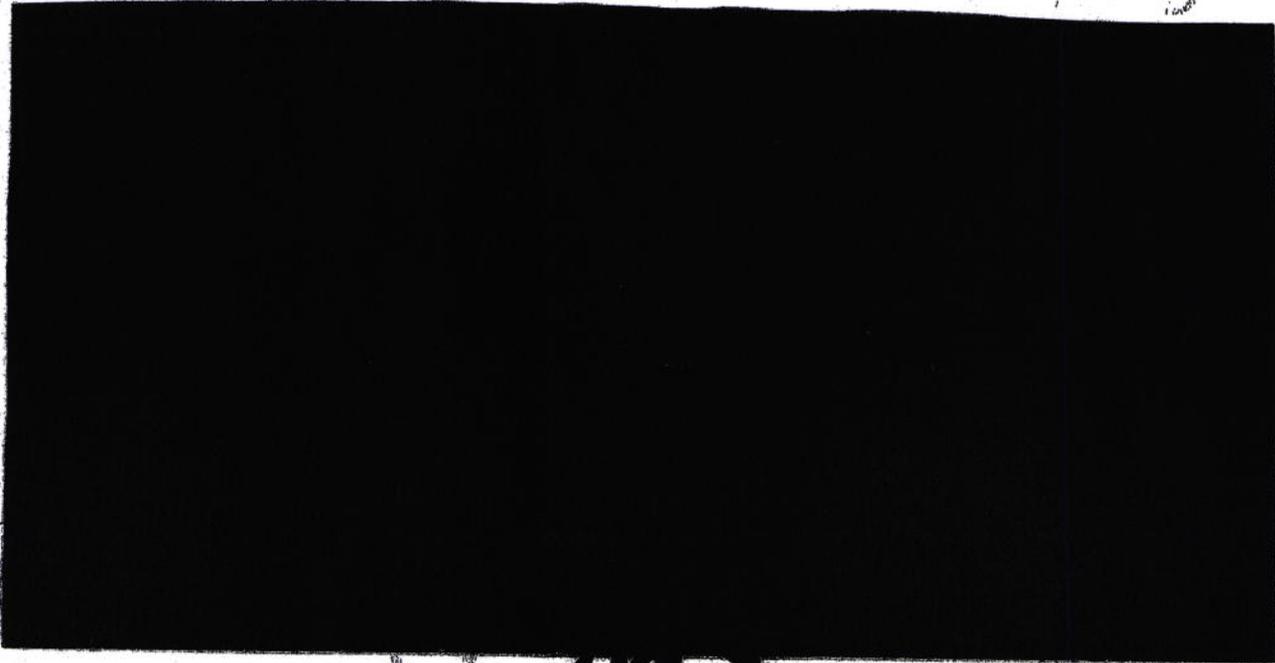
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

696

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

50

676



Redacto:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Visto Bueno:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

NOTA DE INTERCONSULTA REHABILITACION

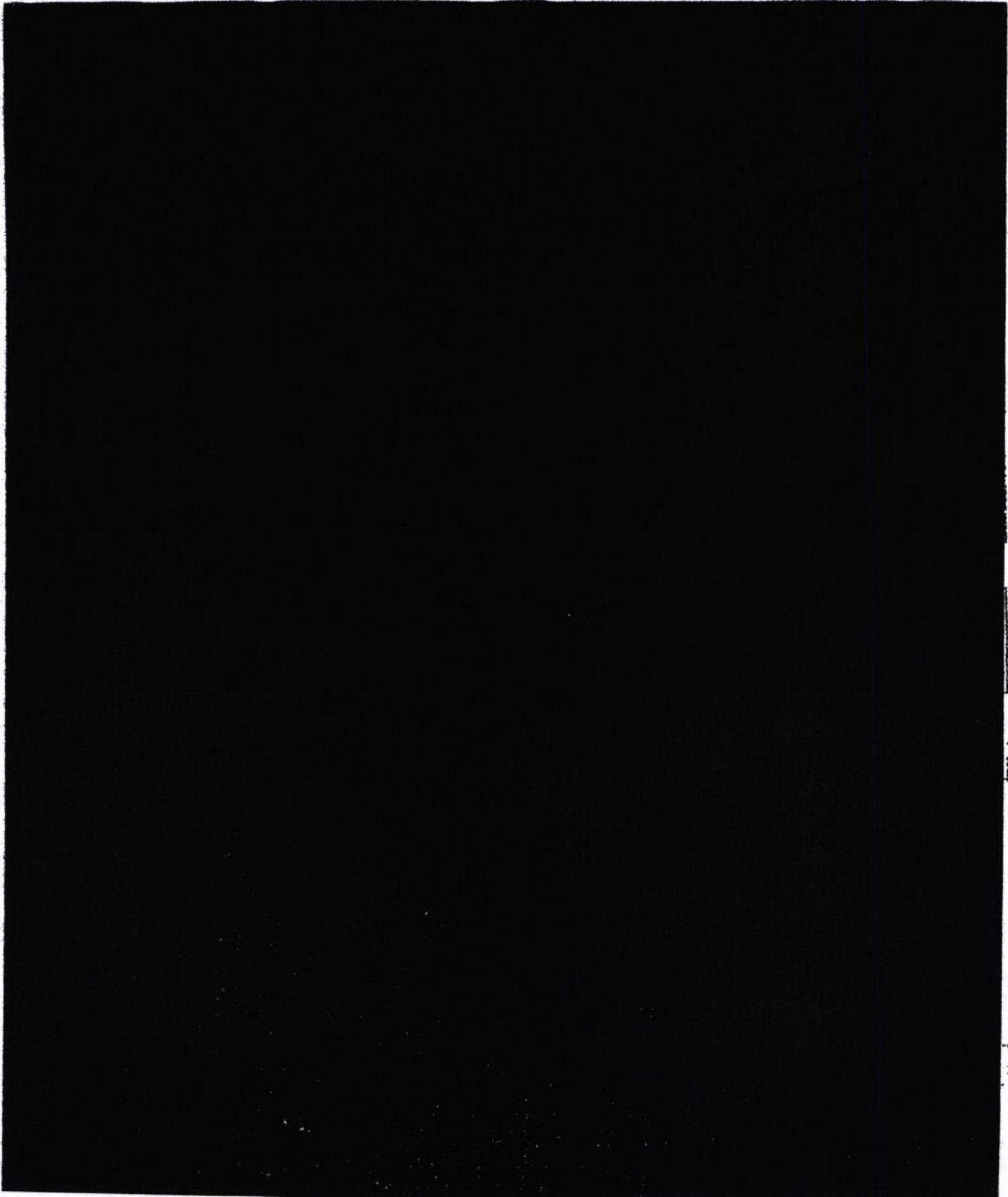
Lic. San 04 AM 0913012

27
677
1597

FECHA Y HORA: 22/10/2014 13:30

DATOS GENERALES

Expediente	[REDACTED]	Nombre del paciente:	[REDACTED]	Carné:	[REDACTED]
------------	------------	----------------------	------------	--------	------------



LFTAMP
Art. 13
Sección II
Motivación: B)

693
678

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

50

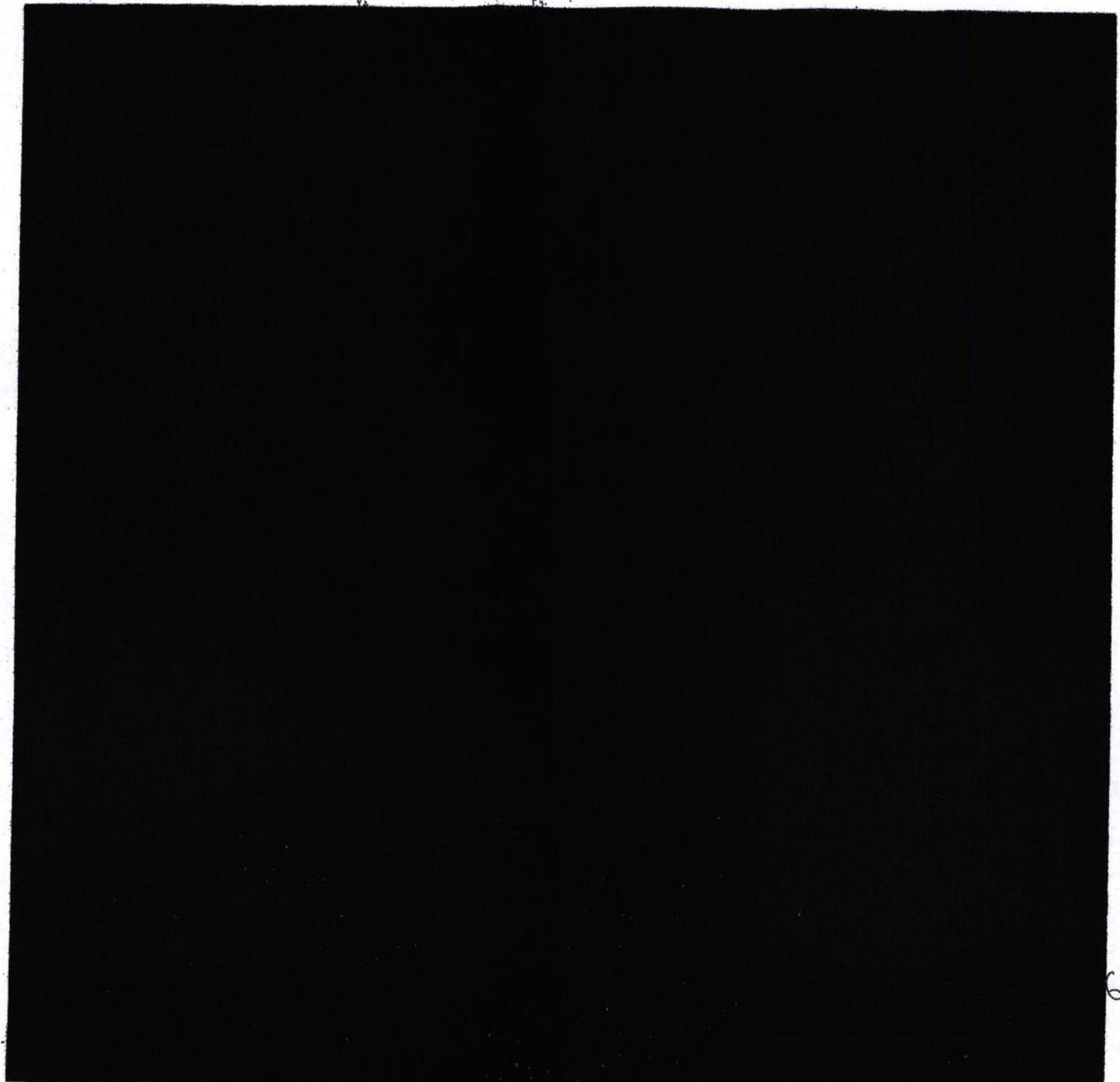
Nota de Evolución Médica
Neurocirugía

Viernes, 21 de Noviembre de 2014
Hora: 10:00

Datos Generales

Expediente: [REDACTED]	Nombre del paciente: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]	Cama: [REDACTED]

AÑOS

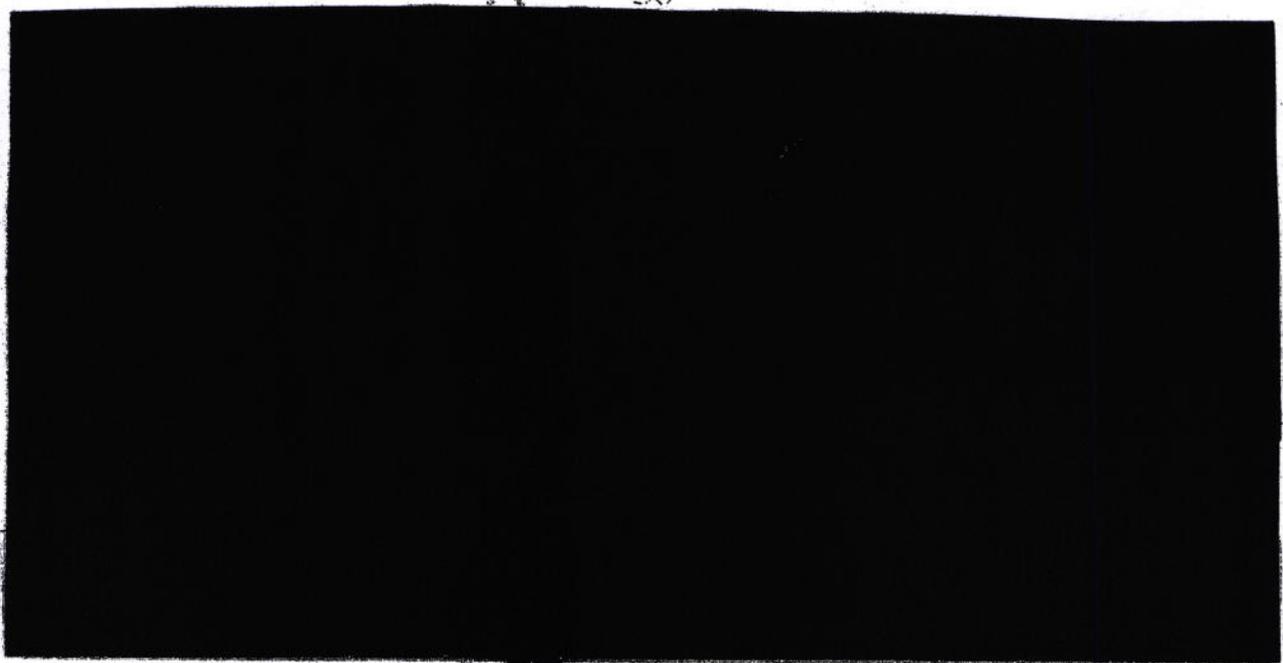


693

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

50



Redactó:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Visto Bueno:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación B)

29

679
697

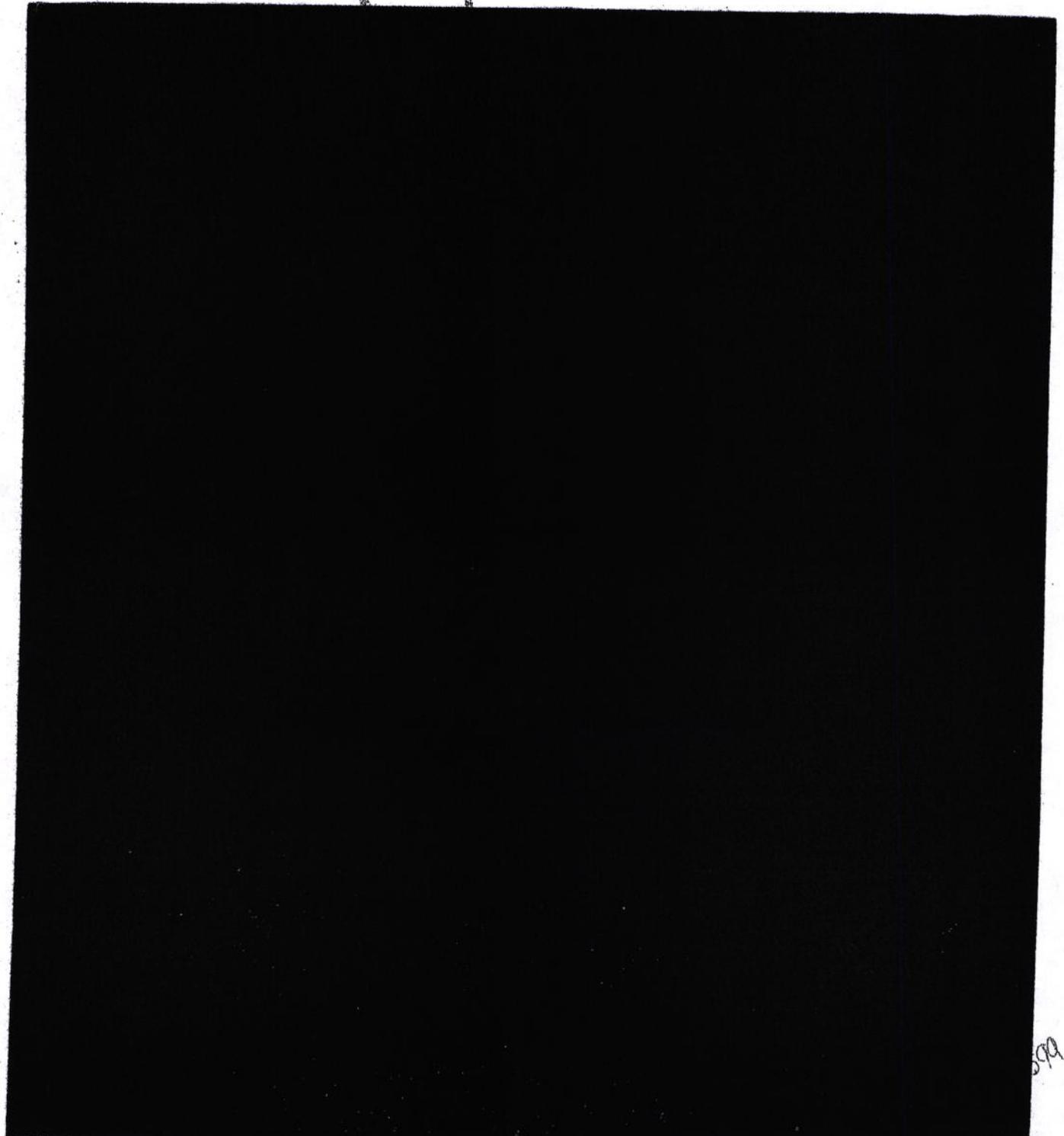
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

50

Nota de Evolución Médica
Neurocirugía

Datos Generales

Jueves, 20 de Noviembre de 2014
Hora: 10:00



699

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

30



Redactó:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Visto Bueno:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez



780
680

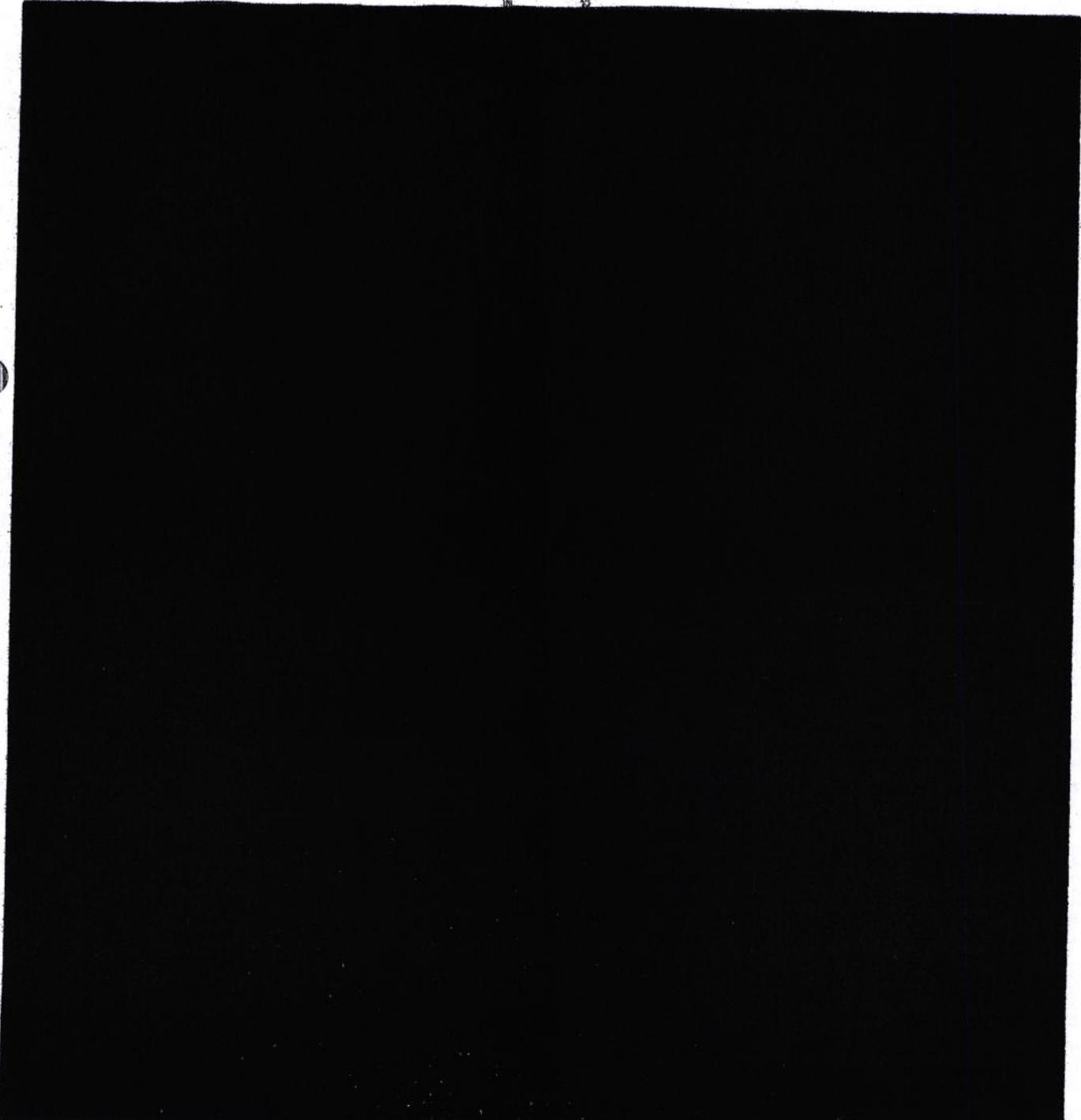
50

Nota de Evolución Médica
Neurocirugía

Datos Generales

Miércoles, 19 de Noviembre de 2014
Horo: 10:00

Expediente: 219522	Nombre del paciente:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED] AÑOS	Cama: [REDACTED]

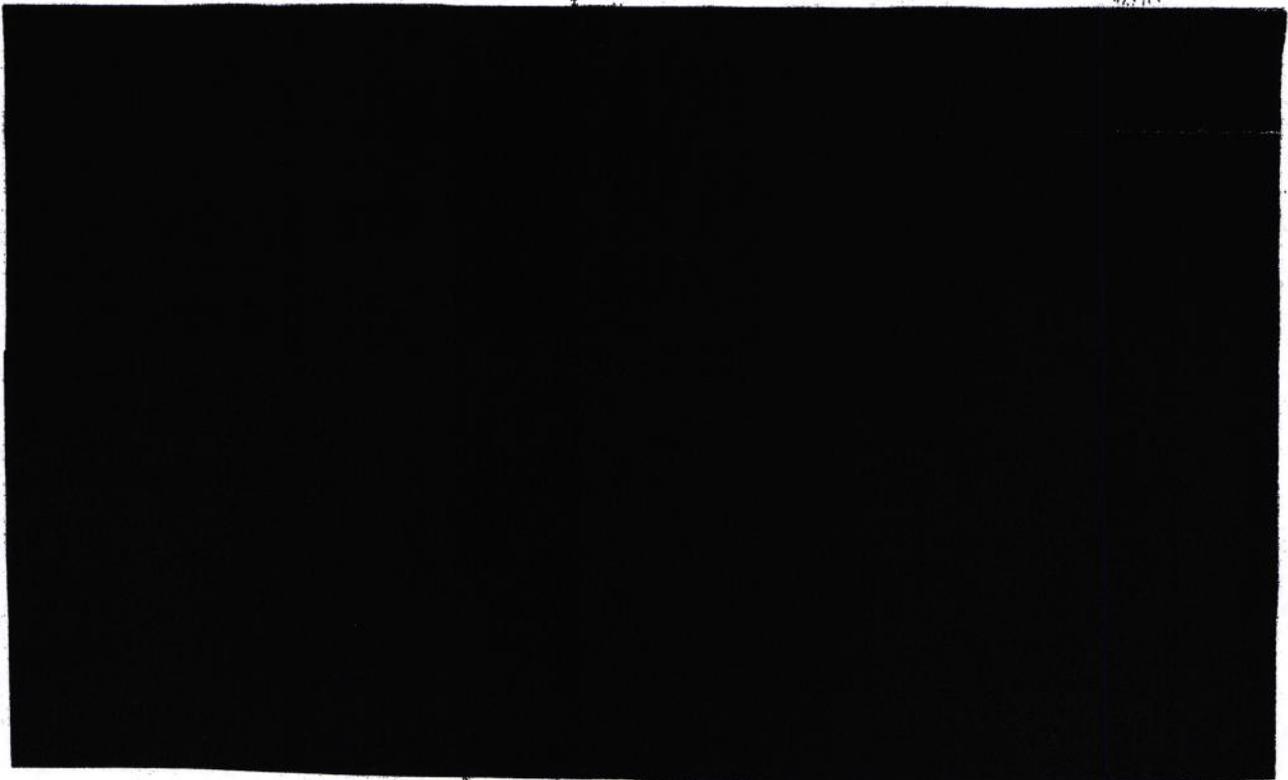


LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

.50



Redactó:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Visto Bueno:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

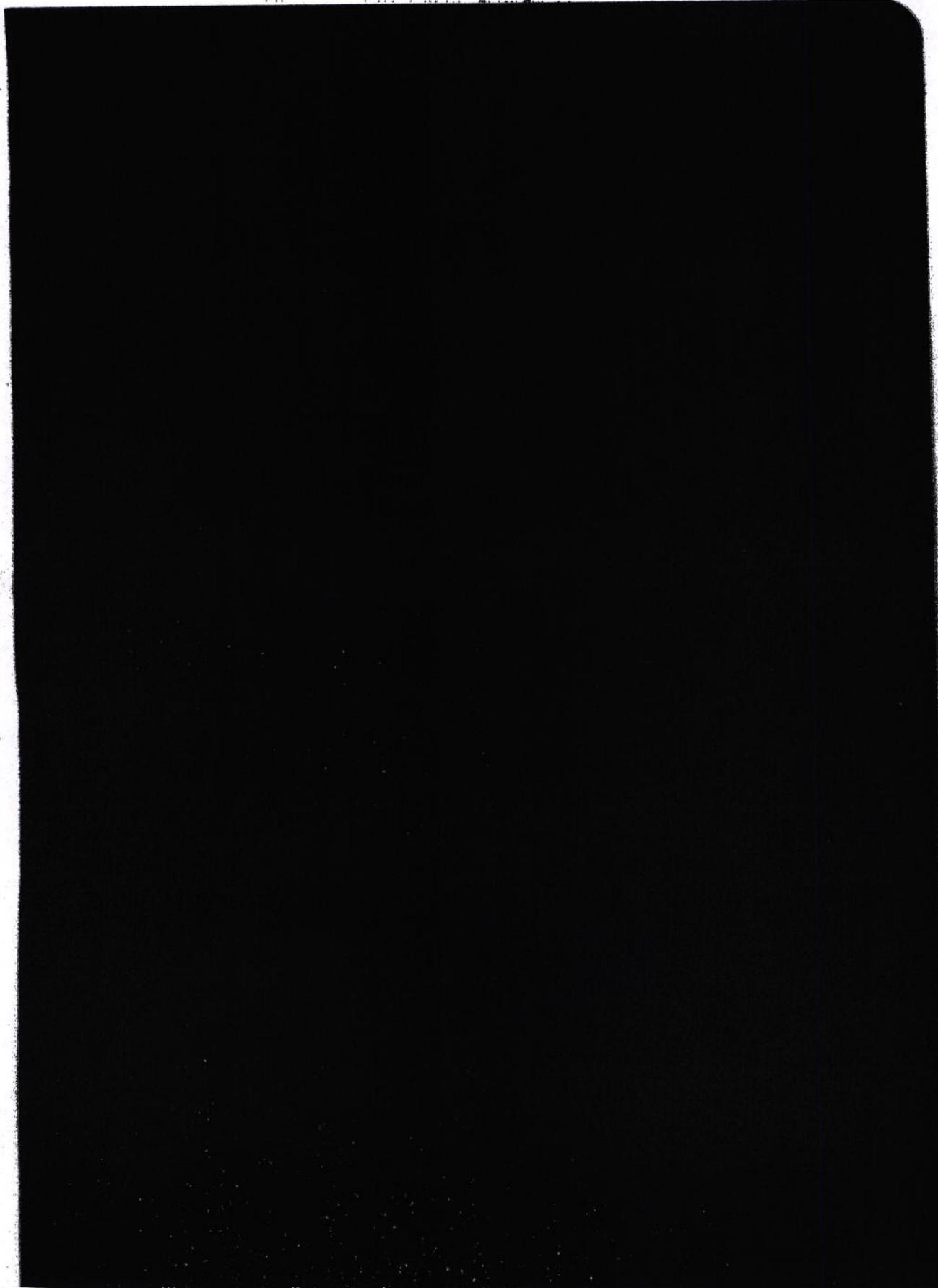
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Blvd. Montesol s/n. México D.F.

50



1684
1701



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

México, D.F. 06702

50



Condición:

[Redacted]

Pronóstico:

[Redacted]

Redactó:

[Redacted signature]

[Redacted signature]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
DOCTOR MANUEL VELÁSQUEZ SUÁREZ

702

600



De
1
1
1
De
C
E
N
In
S
N
C
e



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Edificio de la Facultad de Medicina

50



'703

883



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Elaboración de la Cédula de Notificación

50



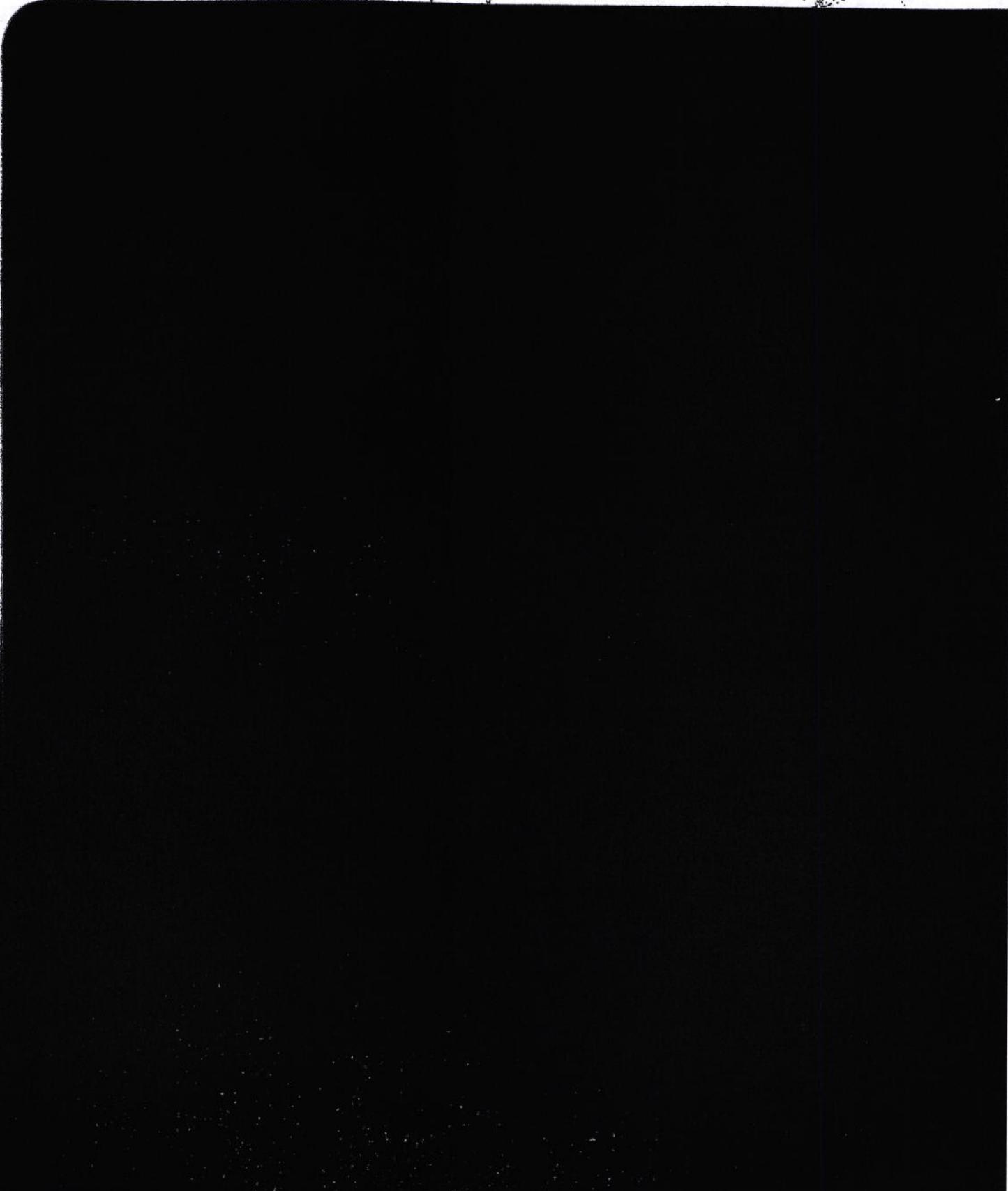
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

704

34

684

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



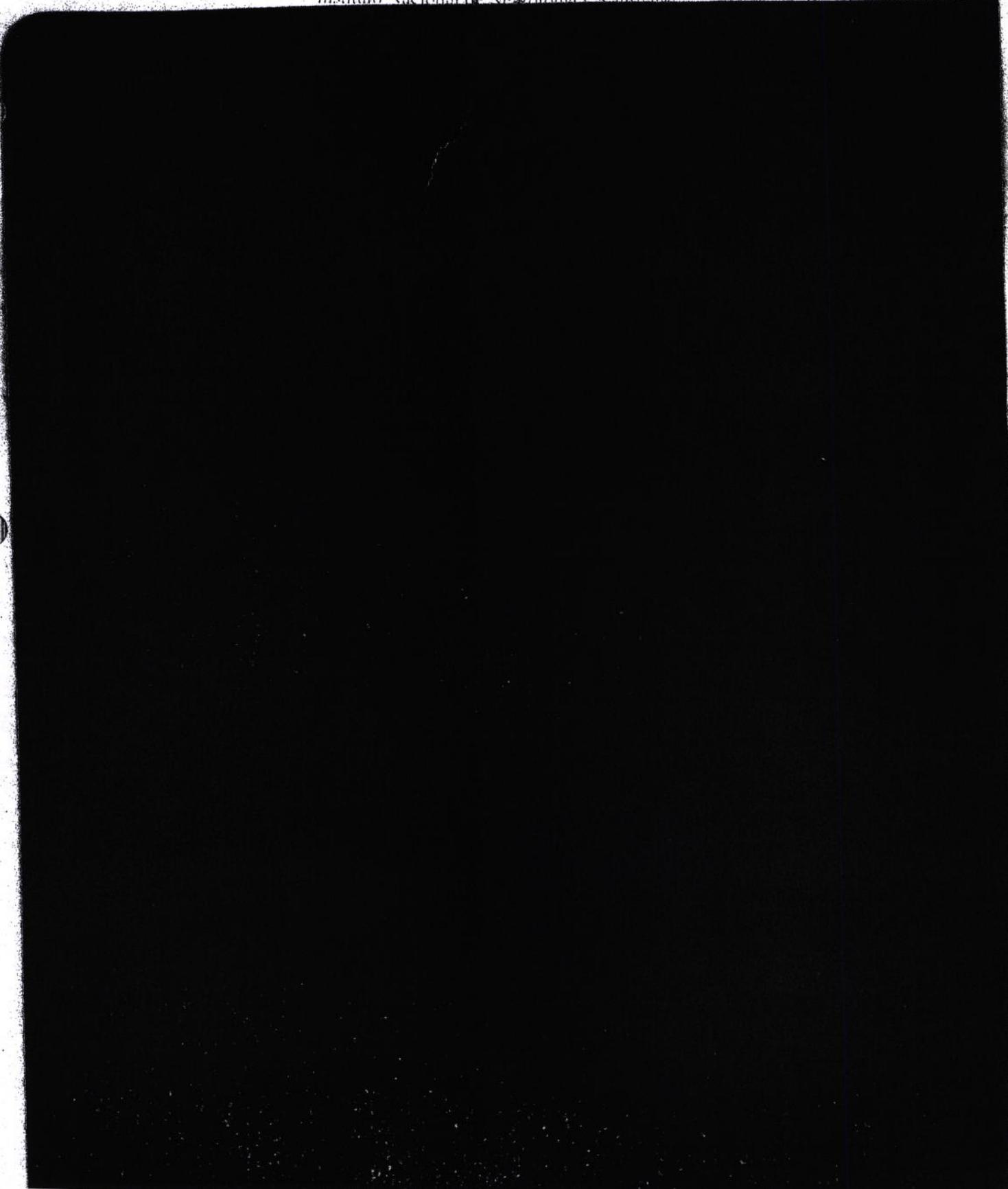
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

705

35

005

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

706

~~686~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

707

~~687~~

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
DOCTOR MANUEL A. LASCOENARIZ

708
230
698



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
México, D.F.

30709
689

VALIDA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

40710



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



698



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA

[REDACTED]

41

'711

694

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación B)

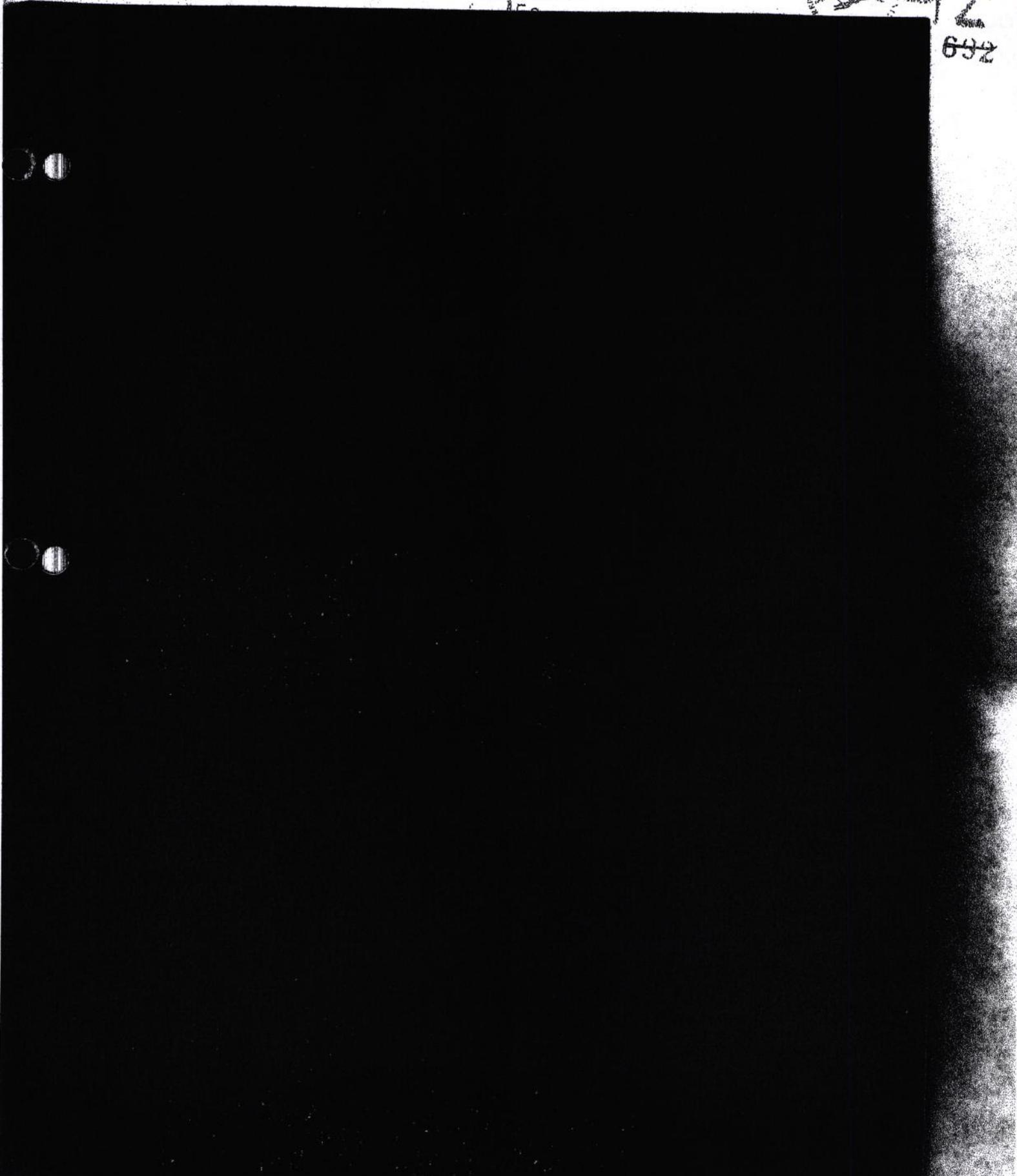
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



712

42

692



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

50



ALU 13



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

713



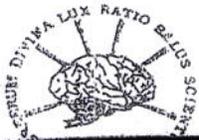
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

SALUD



de
ro

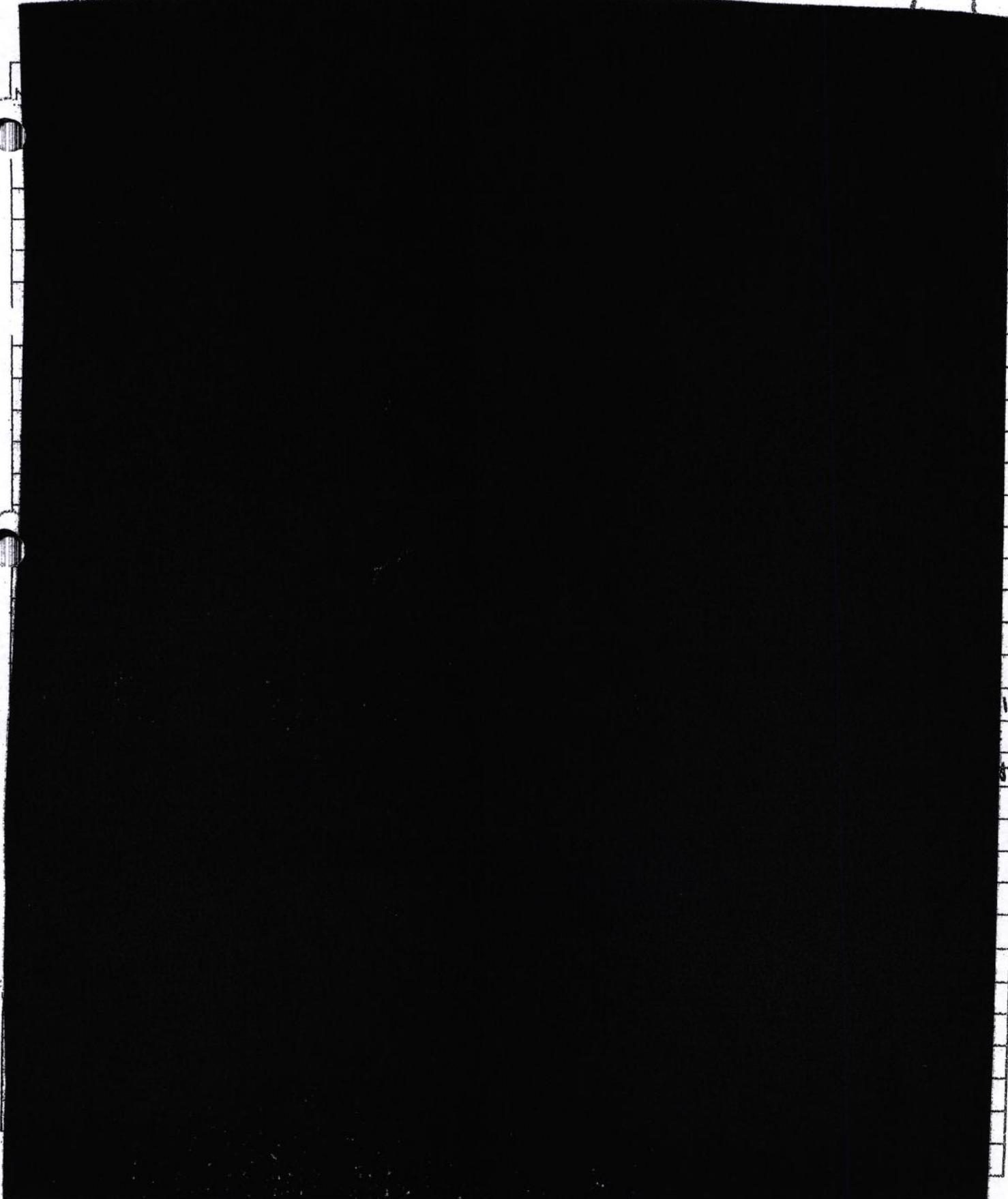
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA

~~69~~ 714

244



SINCE
F
SINCE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Instituto del Estado de México

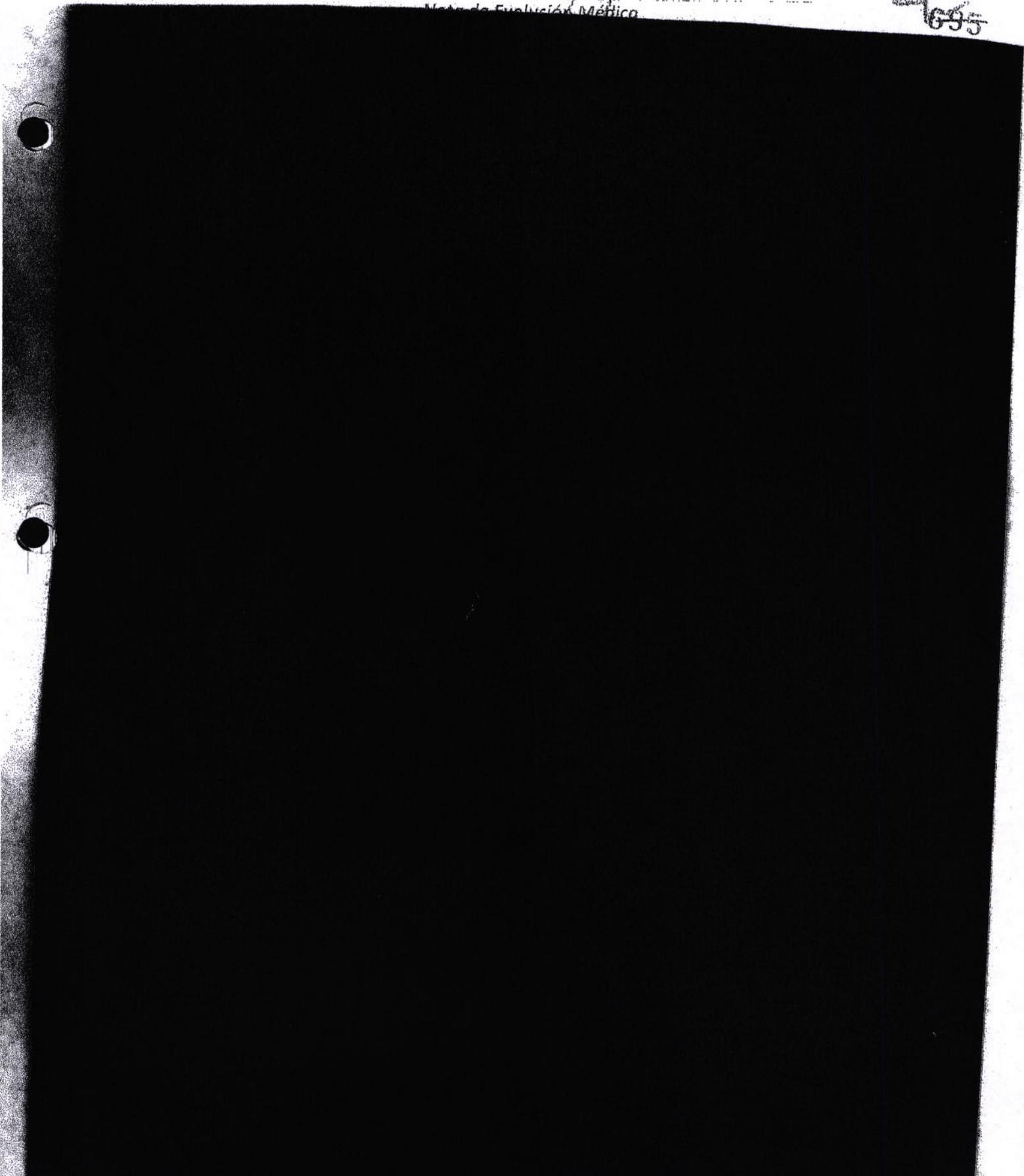
50

Metodo de Evolución Médica



715

45
695



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

50



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



716
~~698~~

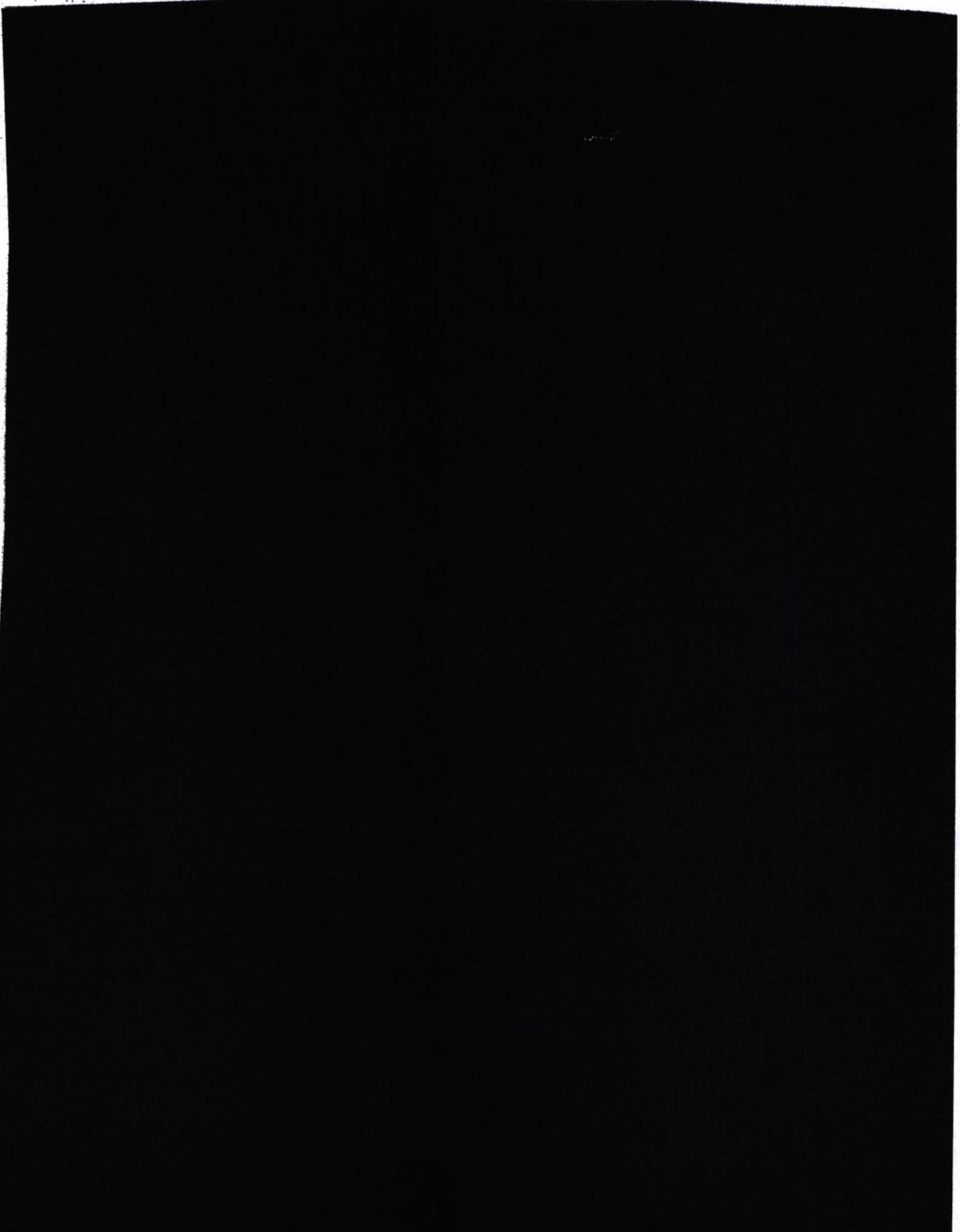
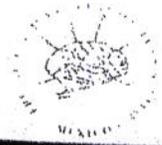


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

50



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

717

~~699~~

47



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA
DOCTOR MANUEL ALFARO SUAREZ



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

718

~~698~~

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

50

~~48~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

50



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

IMN del Valle de México

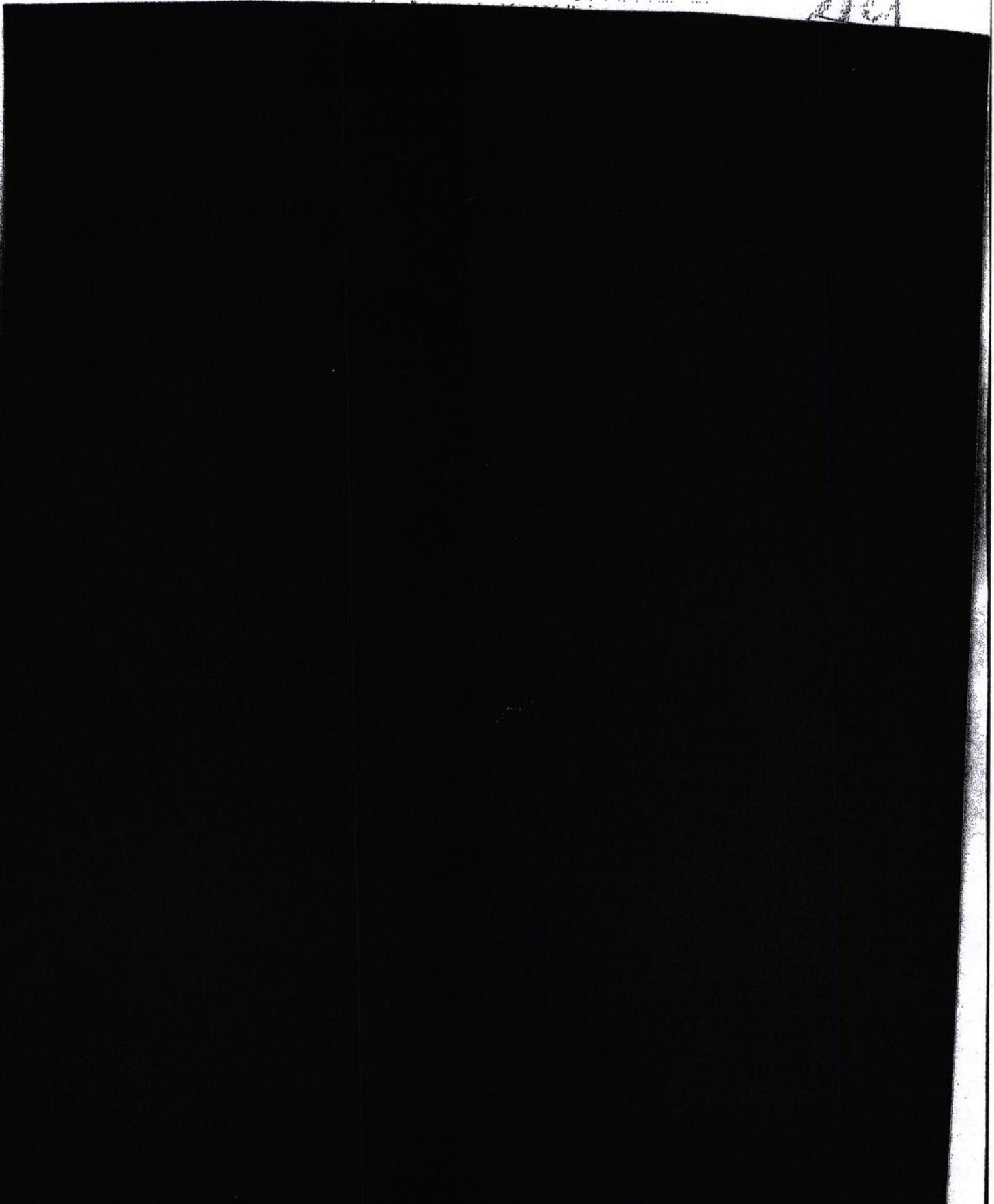
50



719

~~699~~

419

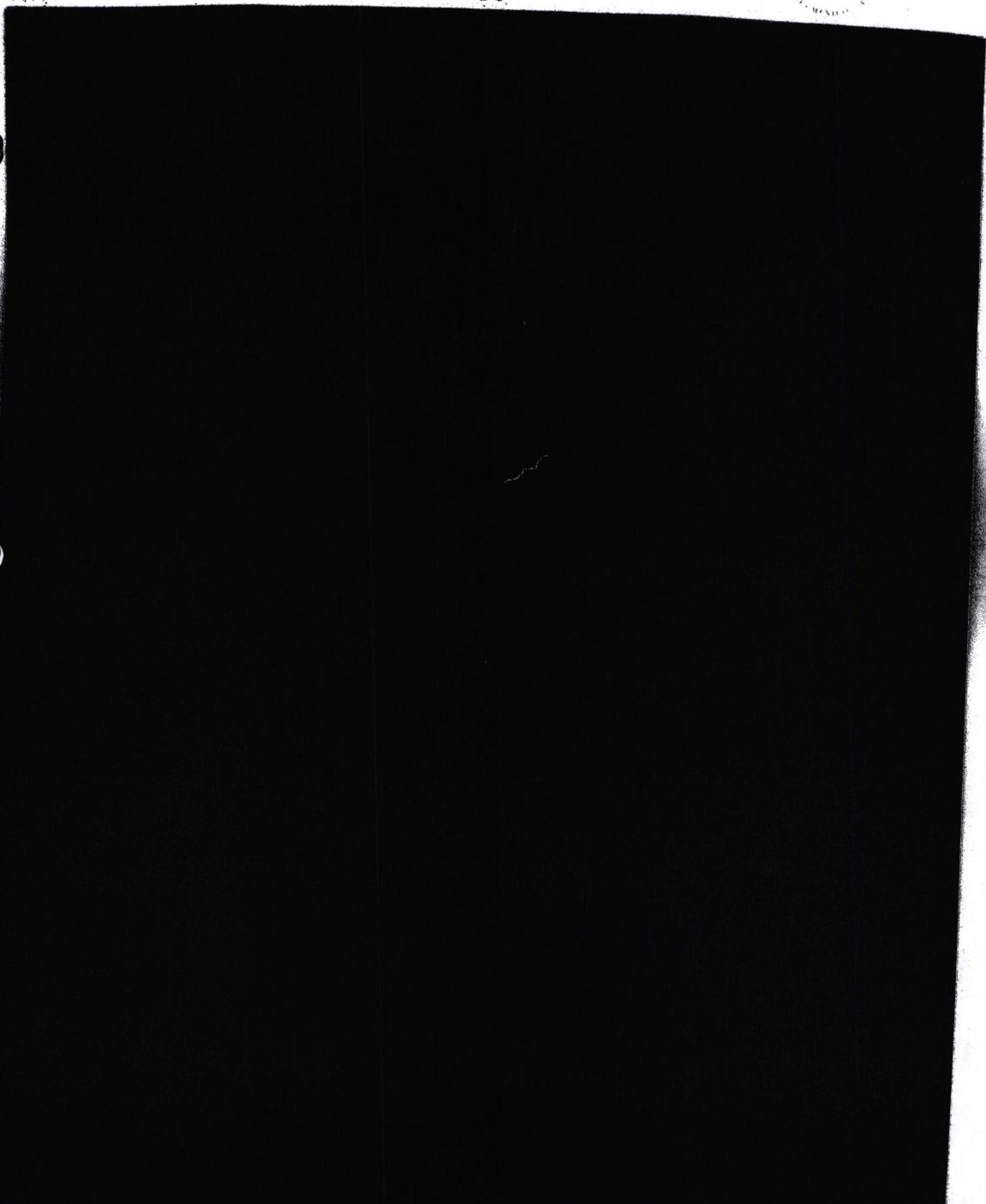
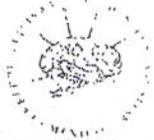


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Edificio 1, Calles 2 y 3

50



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

720

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

México, D.F., a los 5 días del mes de Mayo del 2007



50

500



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

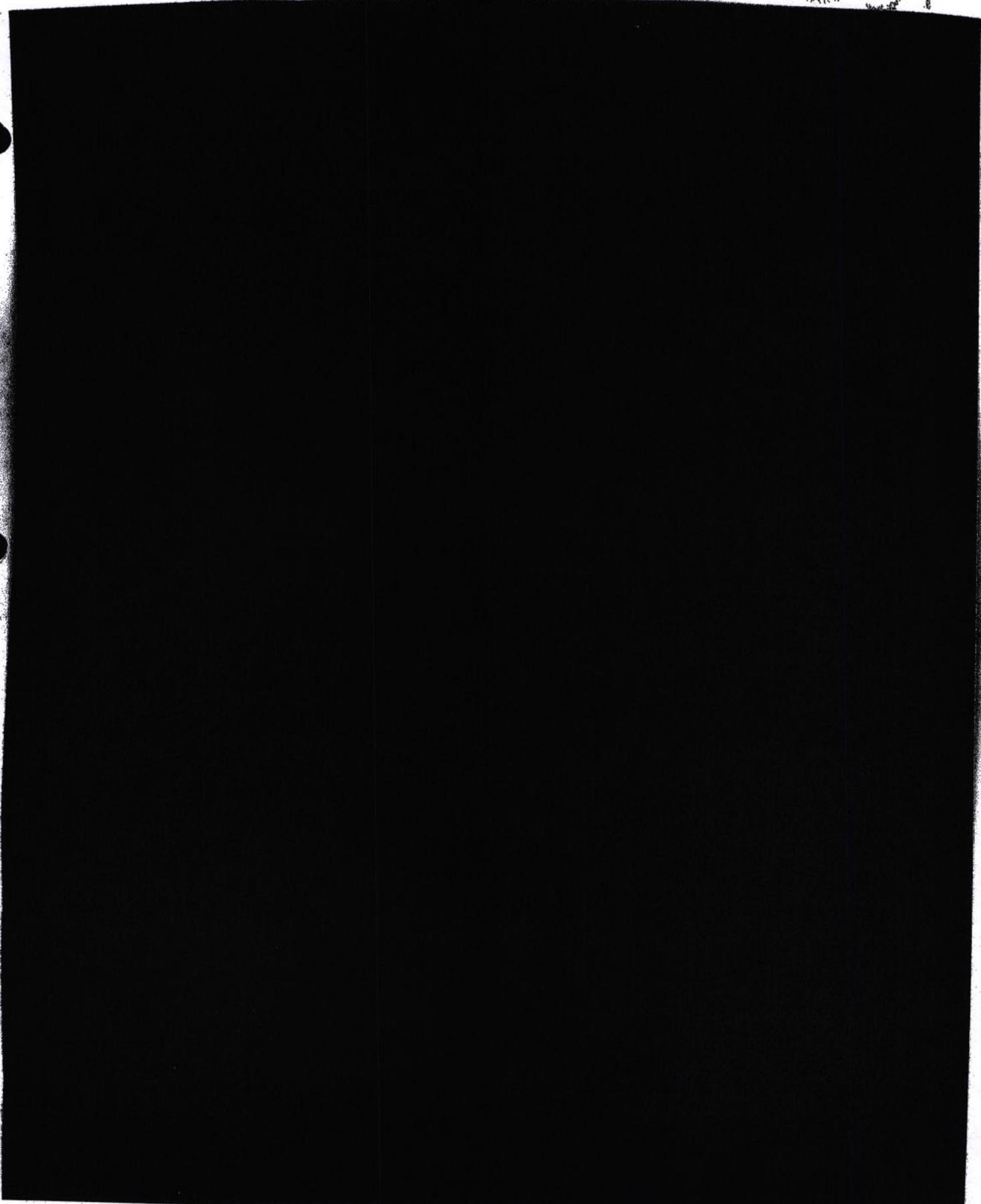
Manuel Velasco Suárez

50



704
721

51



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Idaronef velotoc'noat /

50



722



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

50



Continúa...



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



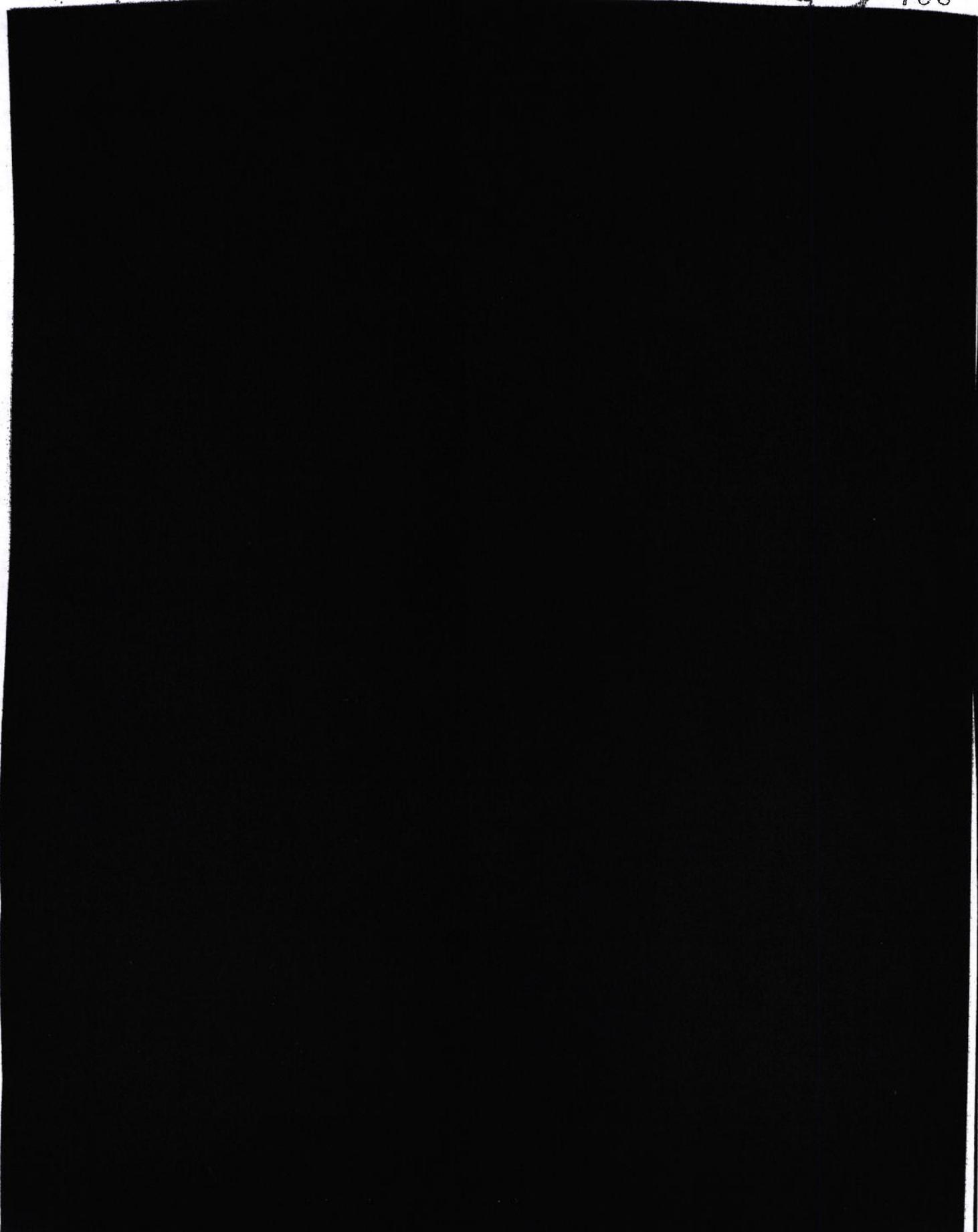
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

723

53

703



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

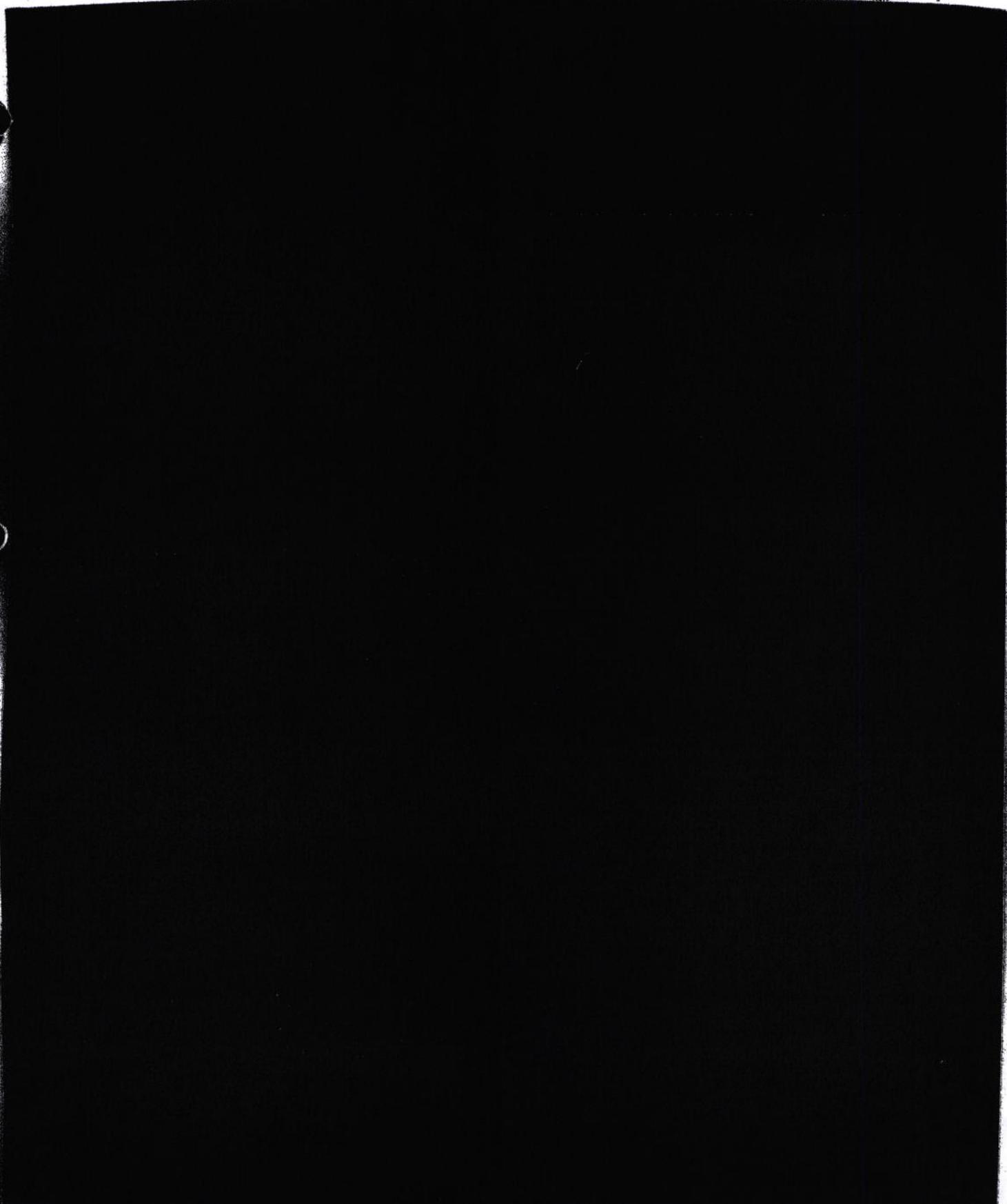
El Poder Judicial de la Federación

50



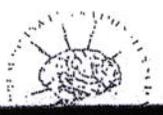
704
'724

54



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Carretera Velasco 6 Sur
55000 México, D.F.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Edificio A, Av. Coscoy No. 100

50



725

705



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

50



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Condición:

[Redacted]

Pronóstico:

[Redacted]

Redactó:

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

50



706

726

56



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Clase I de la Ley de Bases

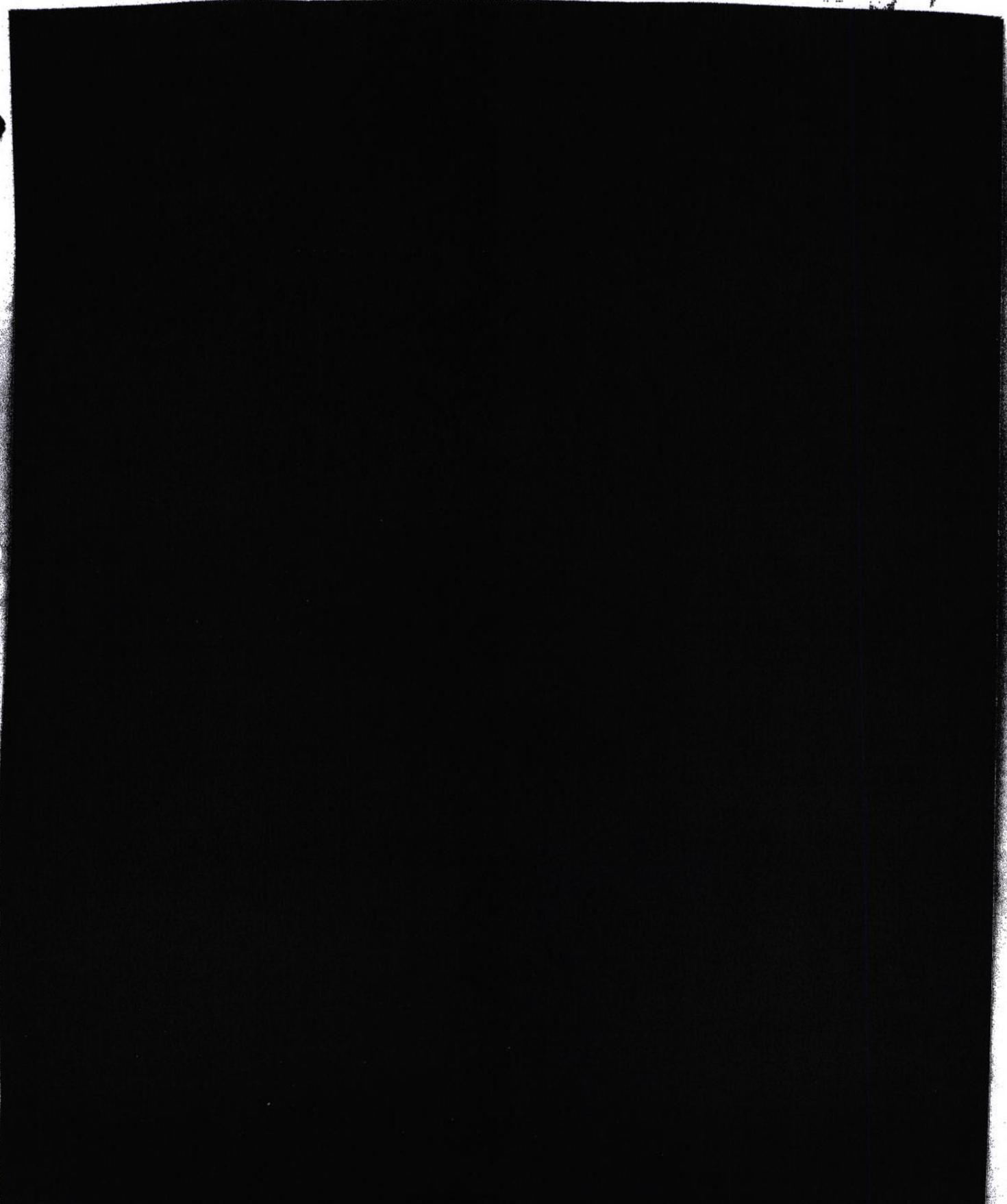
50



707

727

54

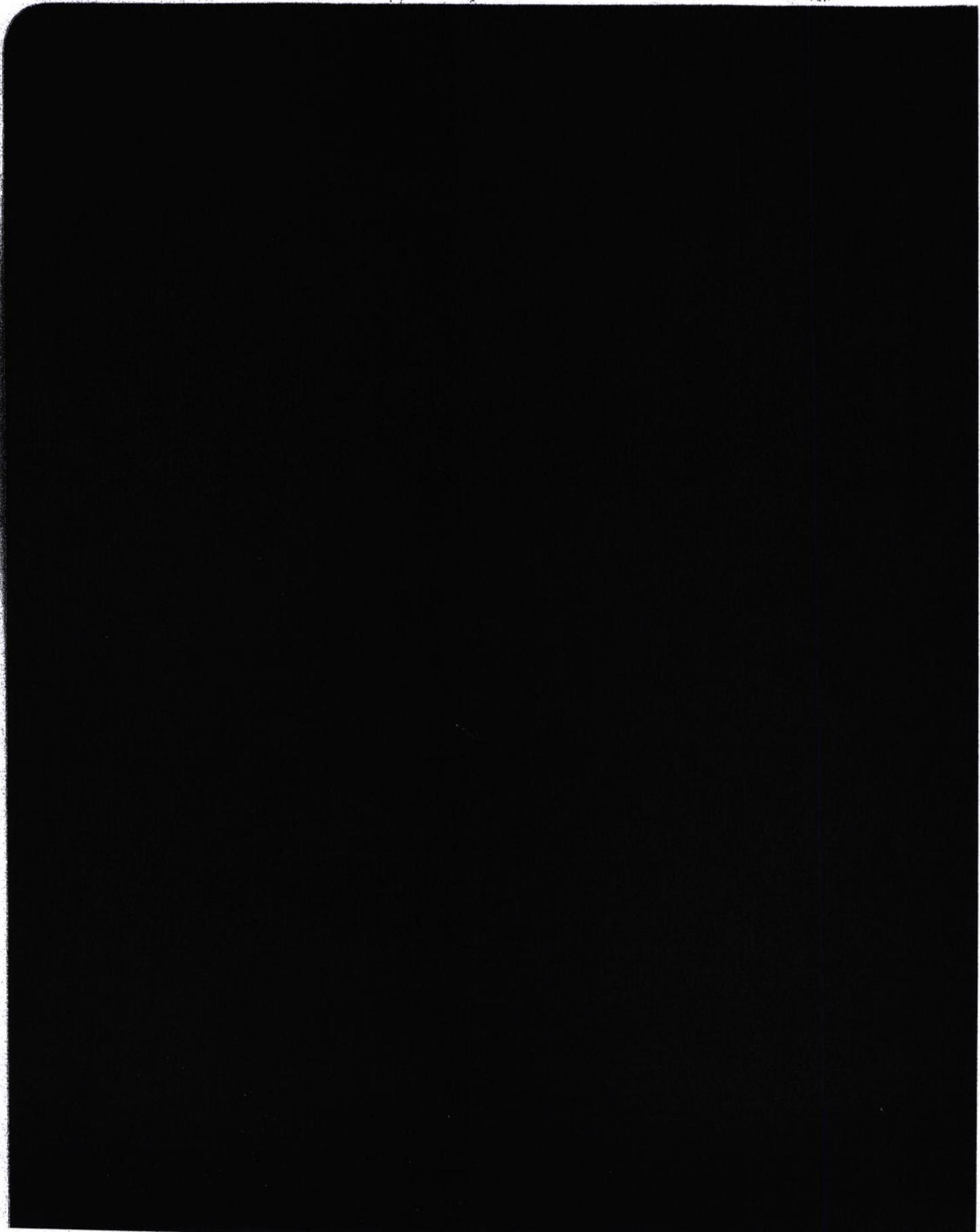


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

50



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

708
728

~~58~~

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

709
729

SALCID

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

50

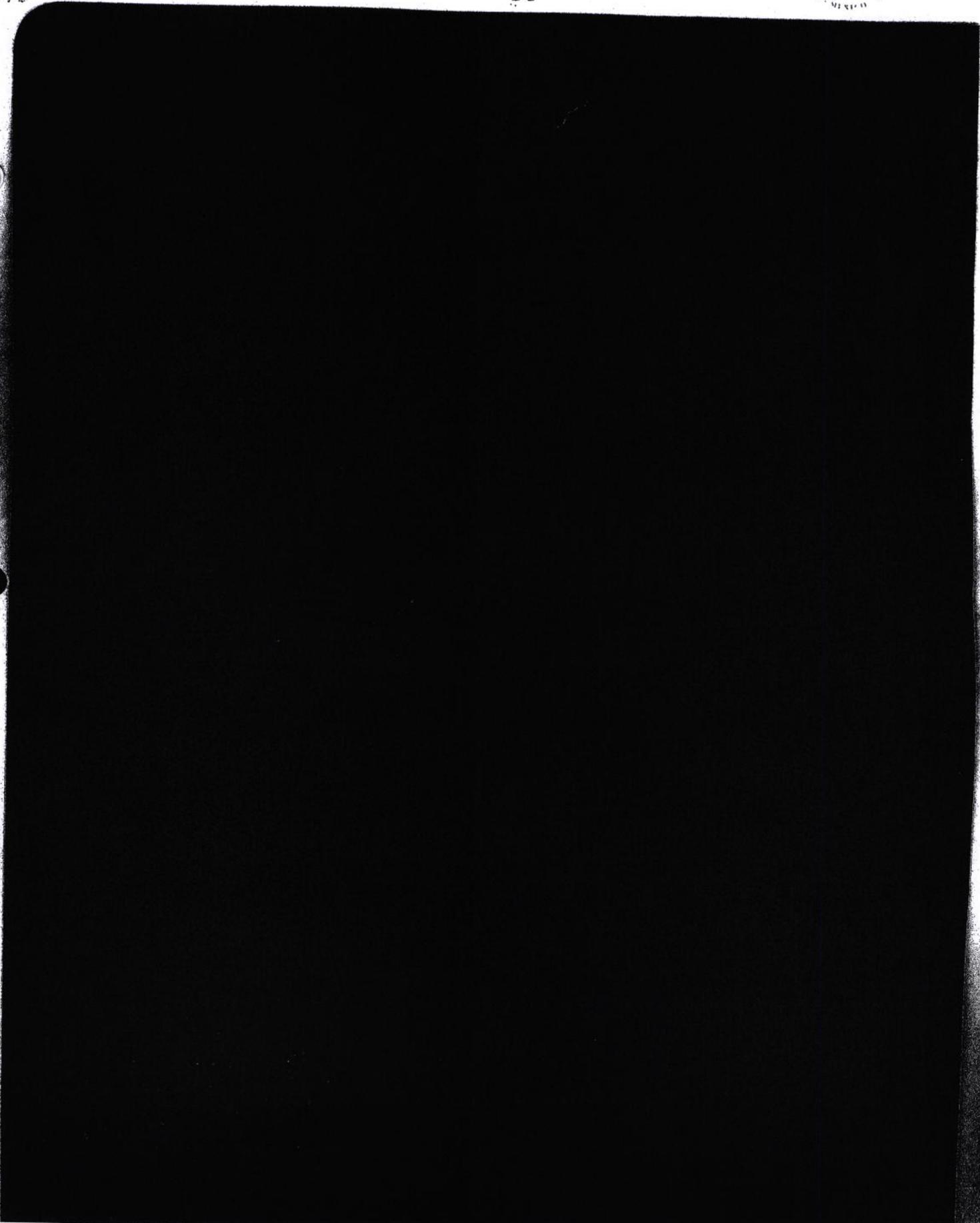


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

México, D.F. 06702

50



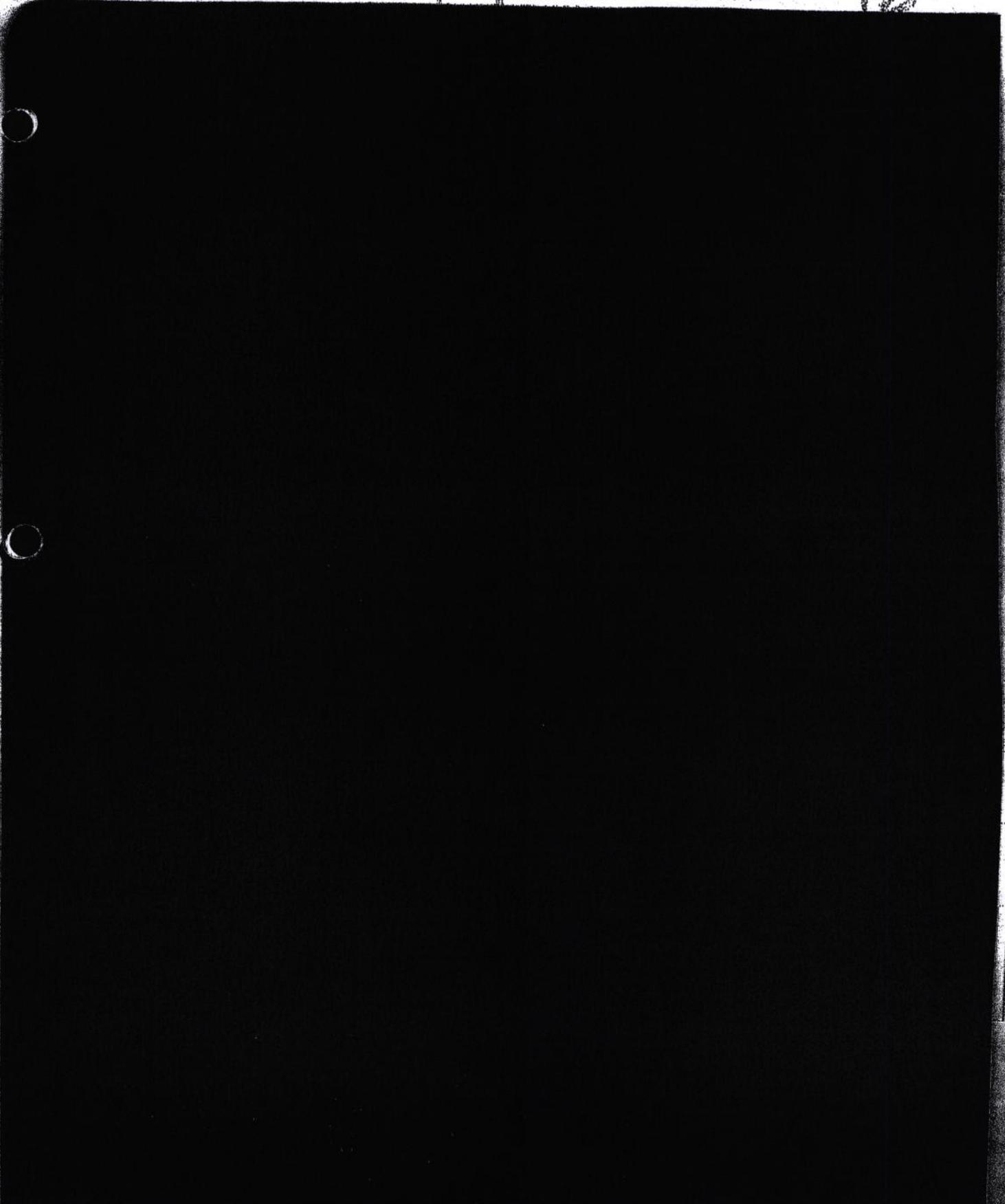
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA

~~710~~

~~60~~ 730



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

711
731

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

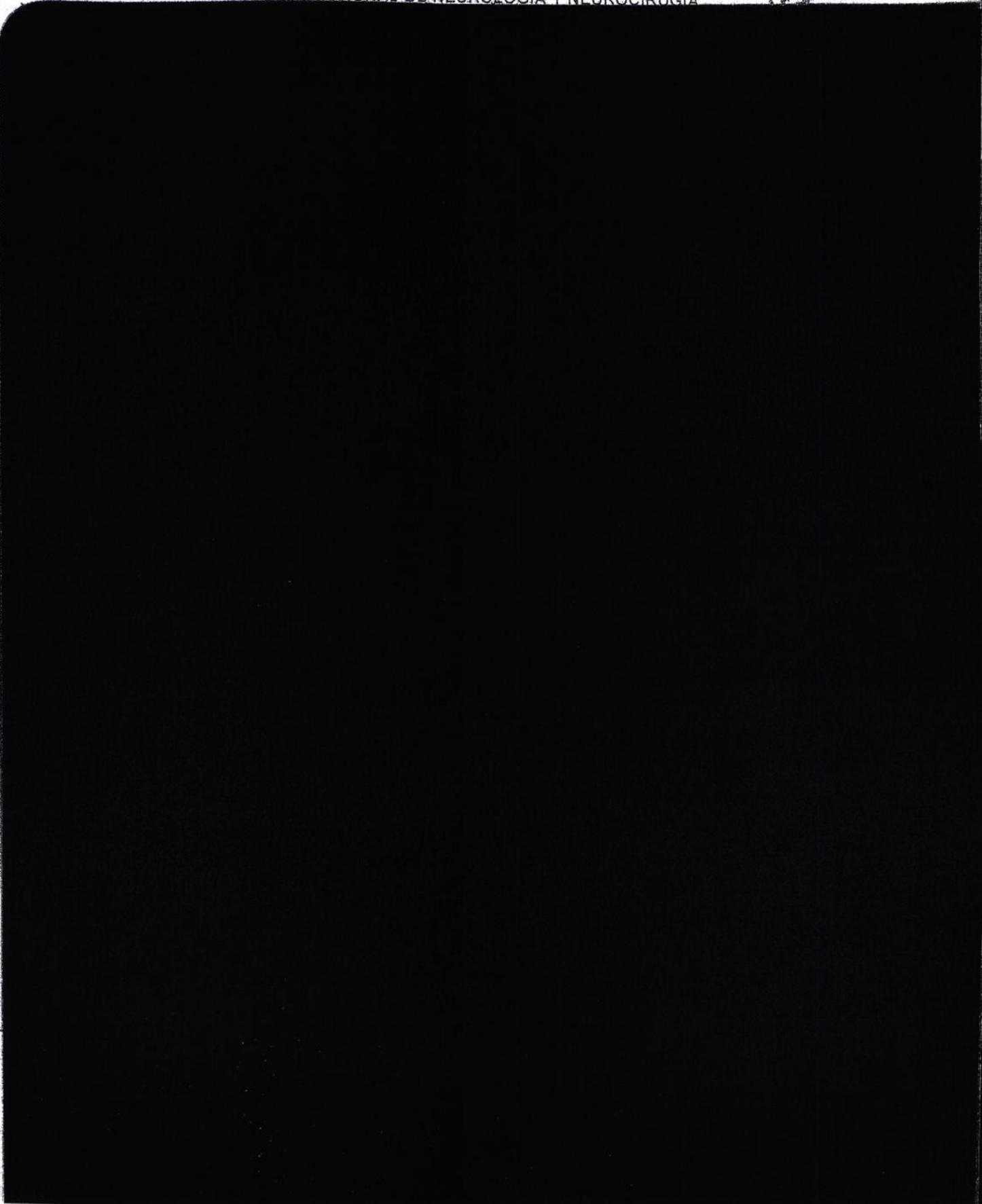


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~712~~

~~62~~ 732

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

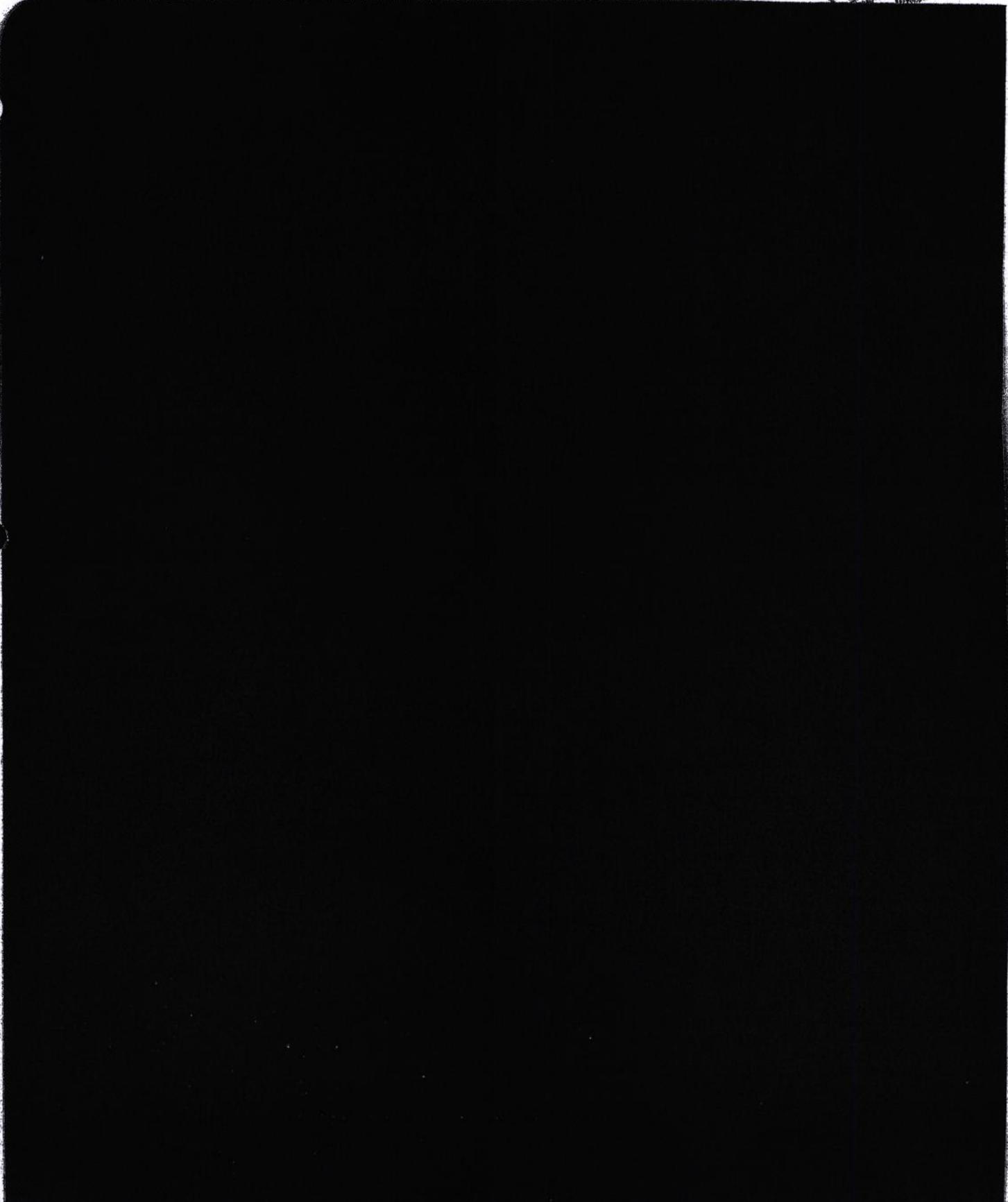


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

713

63 733

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

64734

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

714

50



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

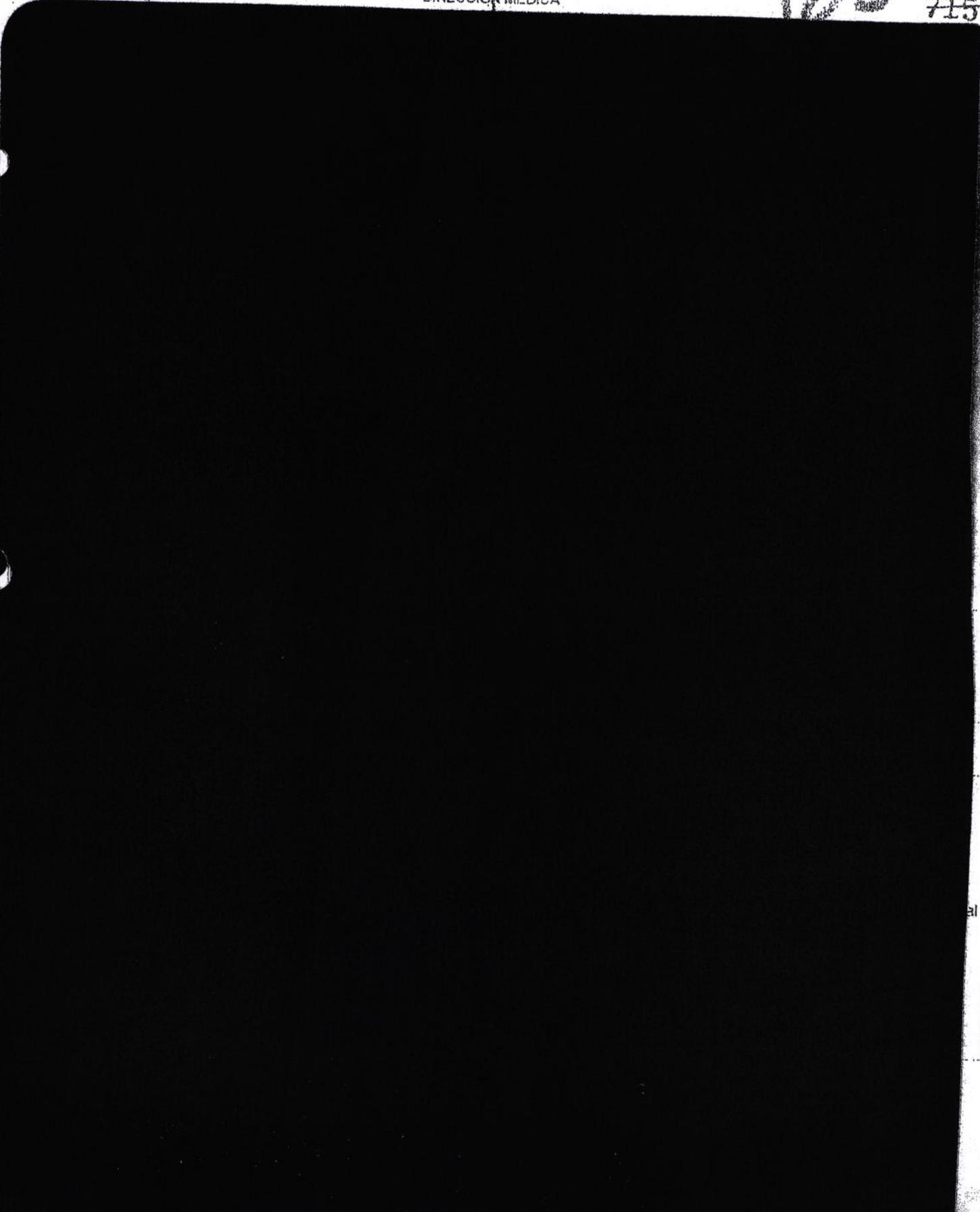


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUAREZ
DIRECCION MÉDICA

735

~~65~~

715



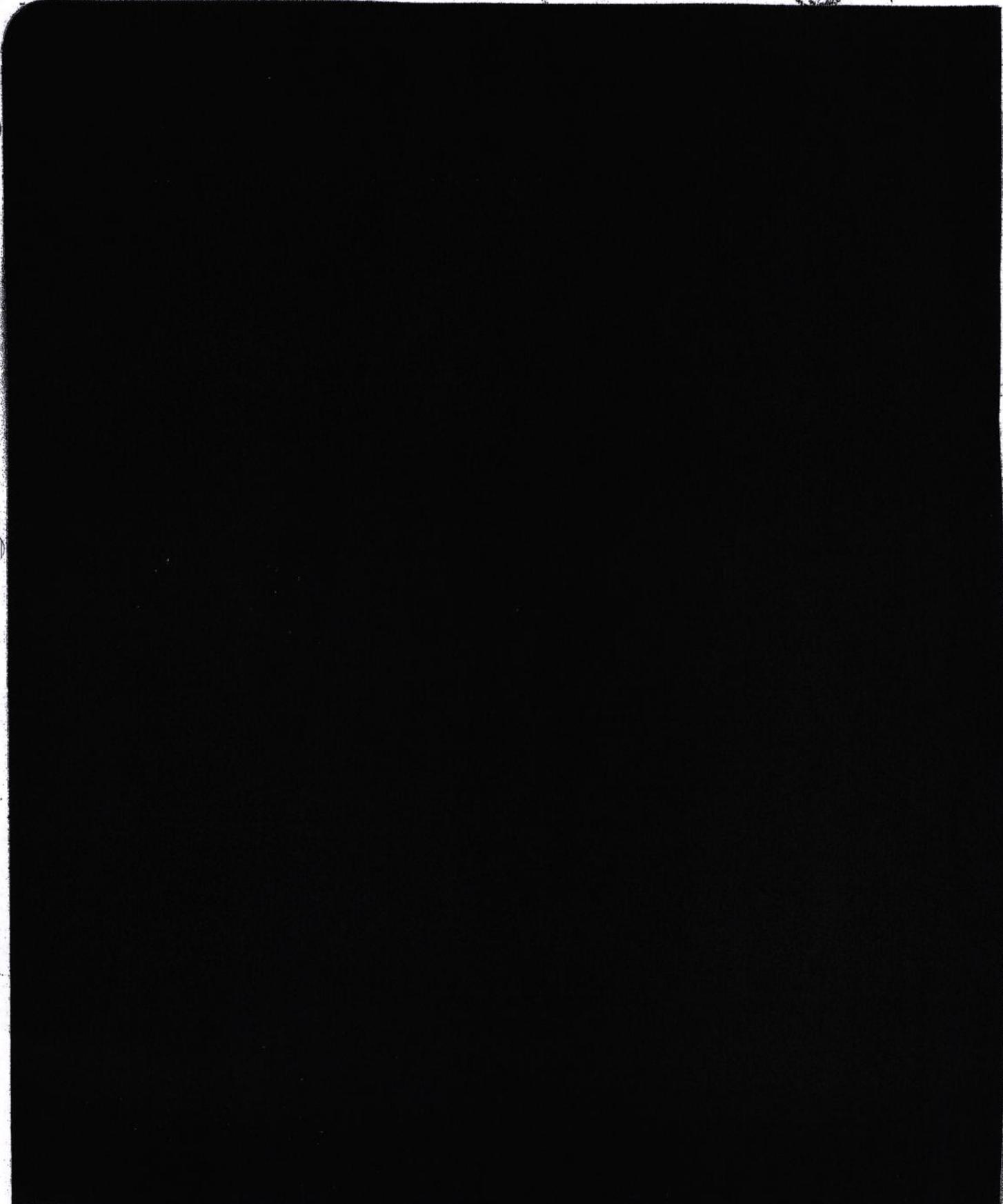
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

736

~~716~~

606

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA
DOCTOR MANUEL YELASO SUAREZ



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

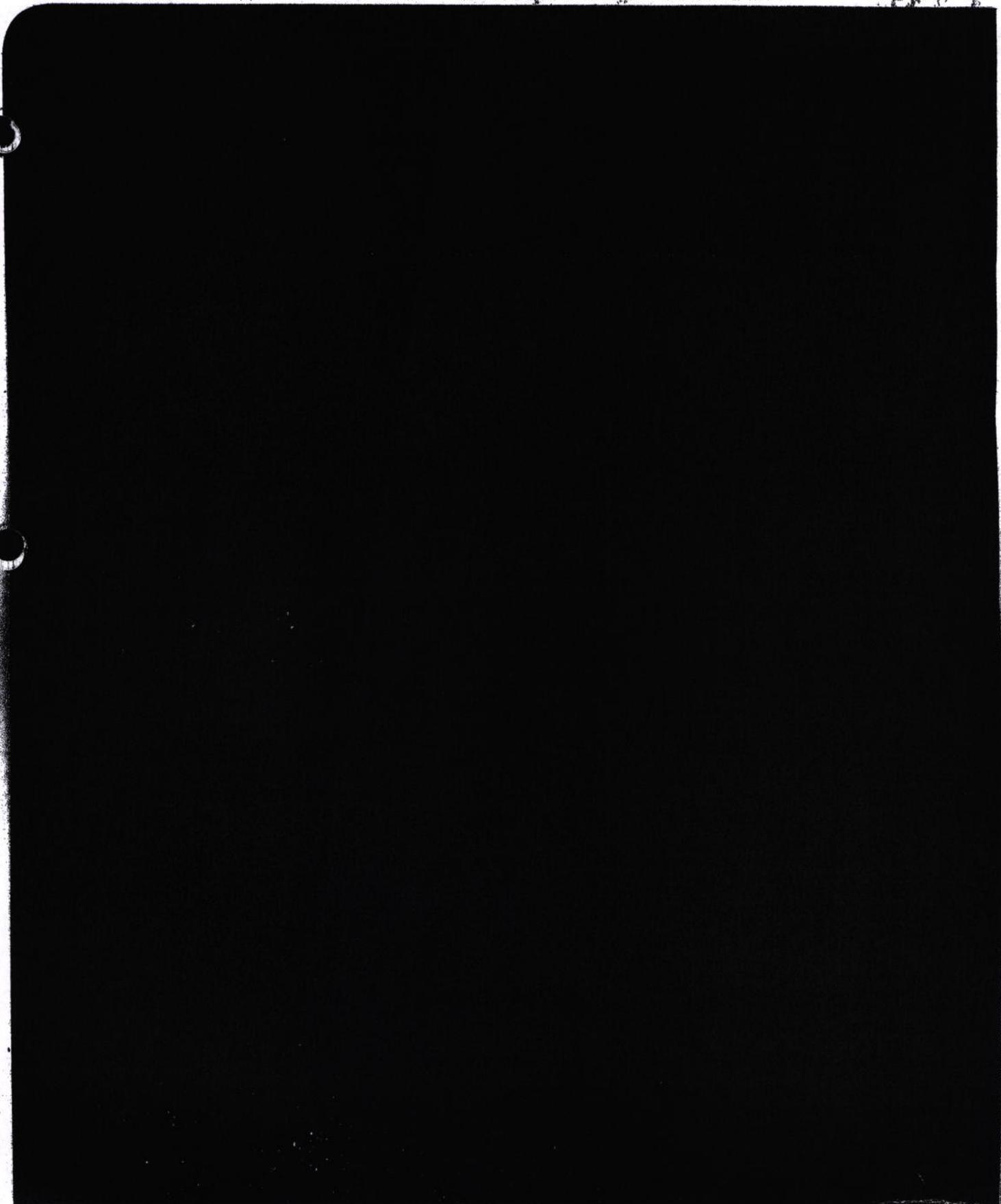
México, D.F. a los 5 días del mes de Mayo de 1973

50



717

737



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~68~~ 718
738

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

50



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

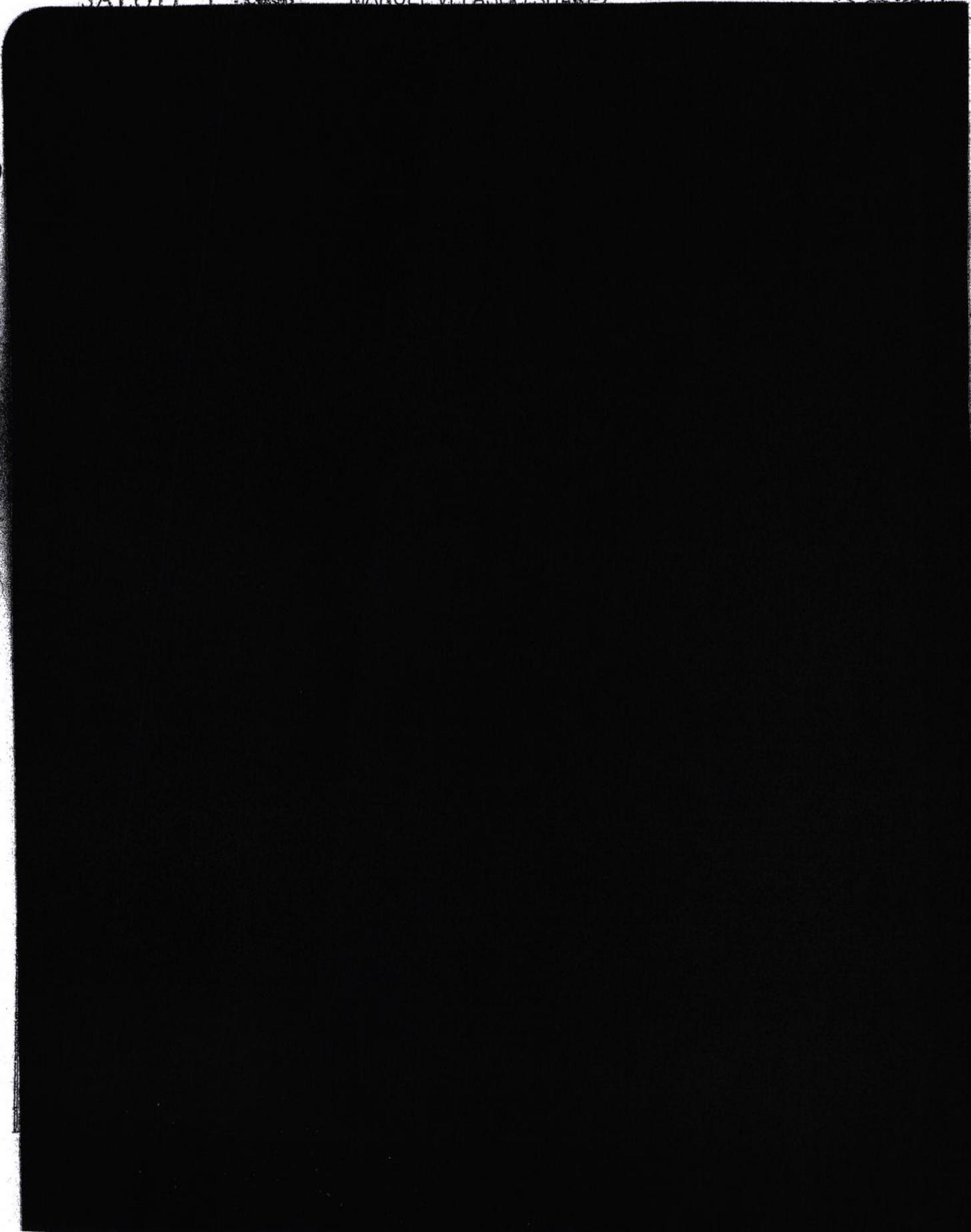
69 '739

SAUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

1719



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA

7020
1740



LFTAIAG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 3)

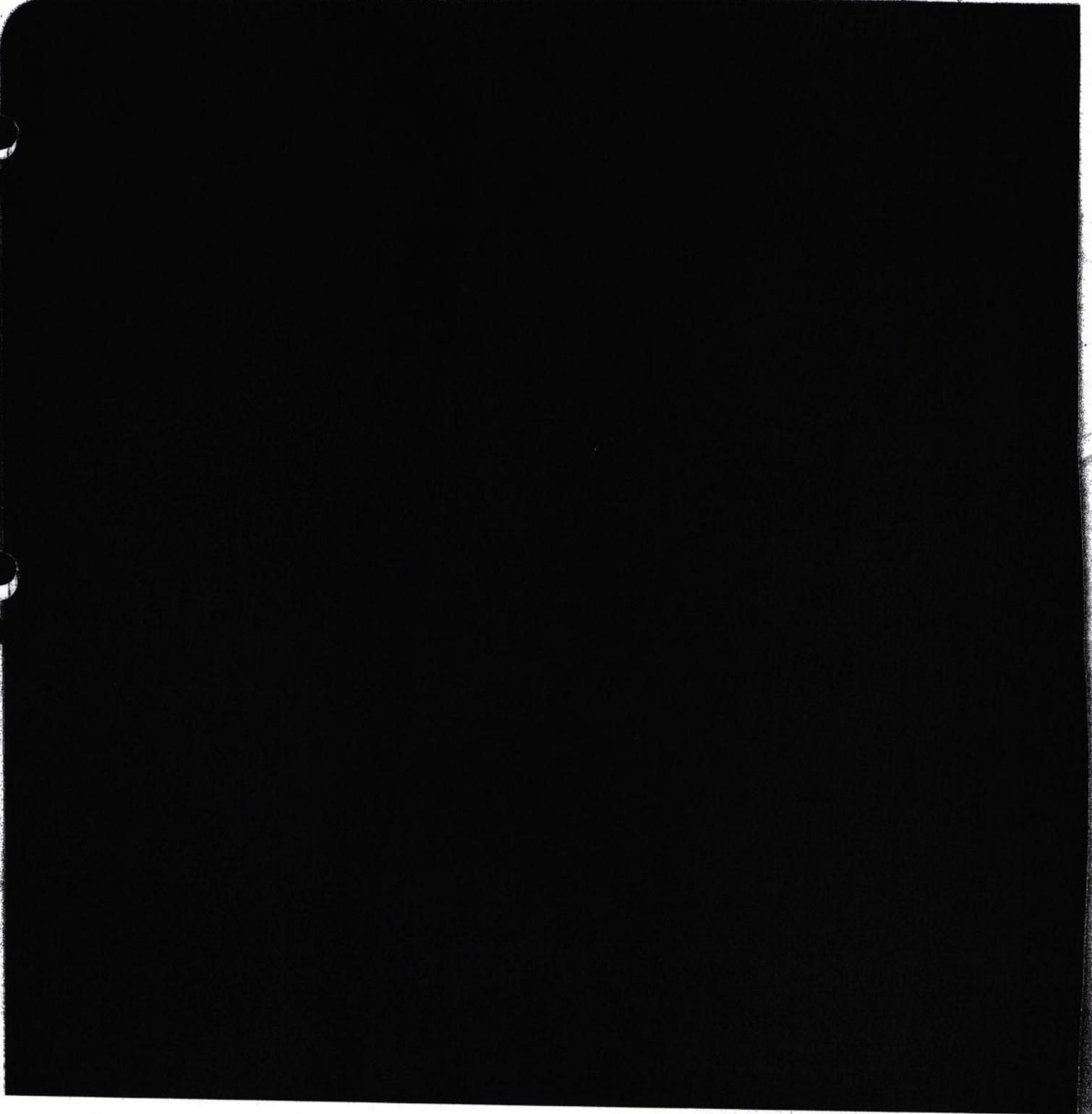


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

NOTA DE INTERCONSULTA REHABILITACION

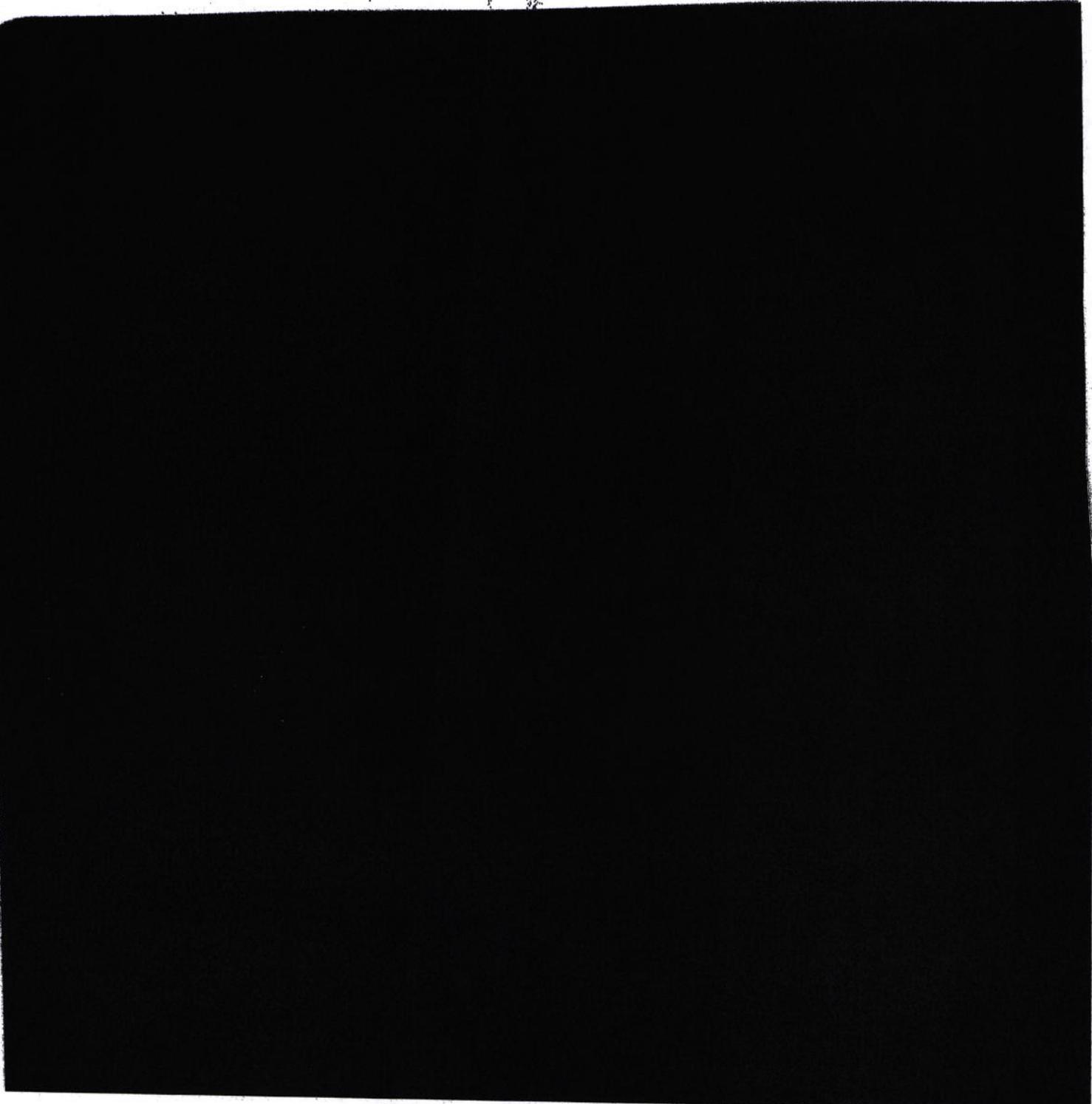
741
72



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

742

72
~~799~~

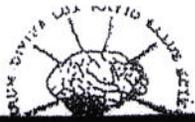




LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

743

743



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA

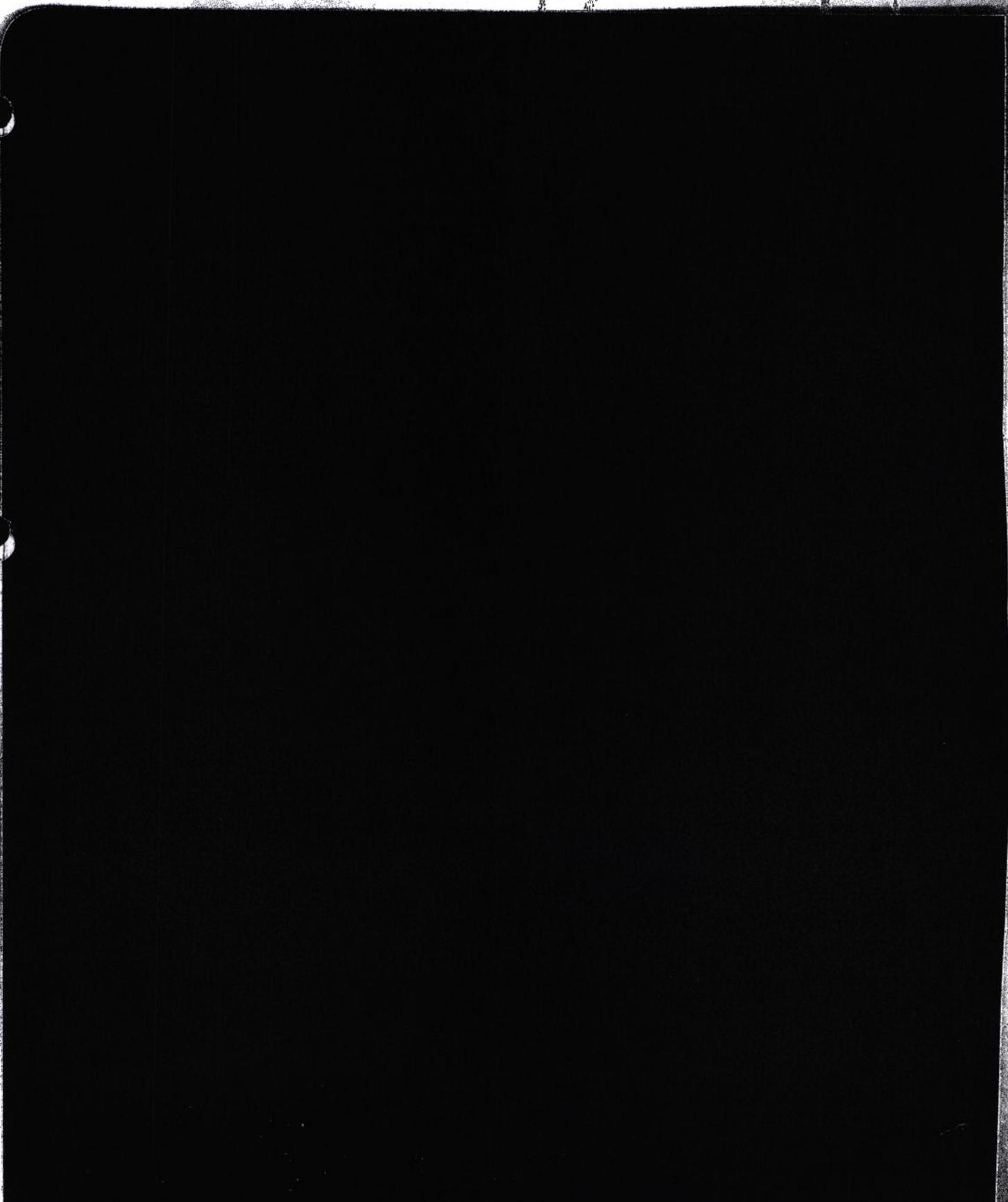


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

0

74

72-740



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[Redacted]
[Redacted]
Dr. Juan [Redacted]
[Redacted] enugla

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELÁSQUEZ SUAREZ
DIRECCIÓN MÉDICA

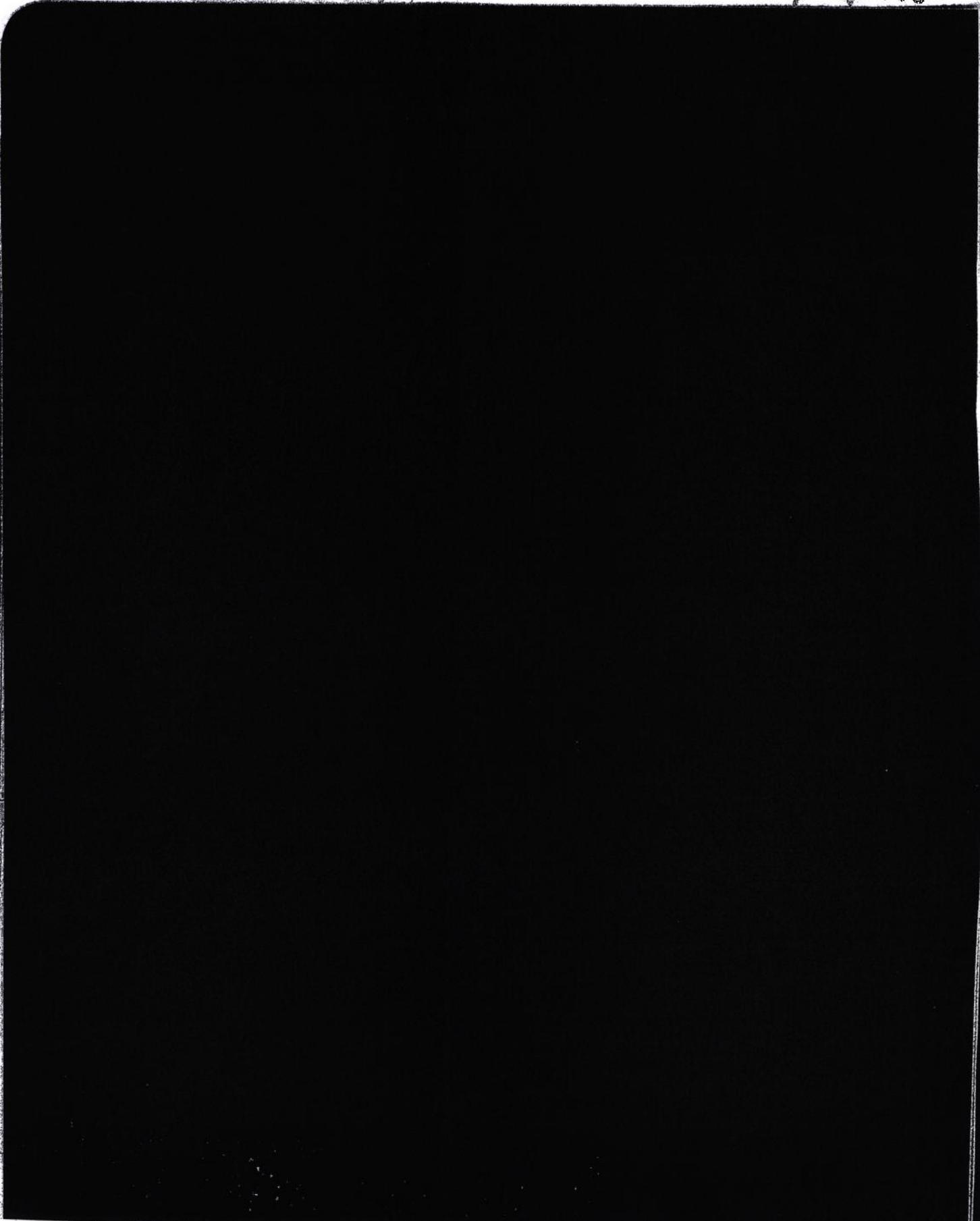
75

~~725~~
745



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

76 ⁷²⁵
746

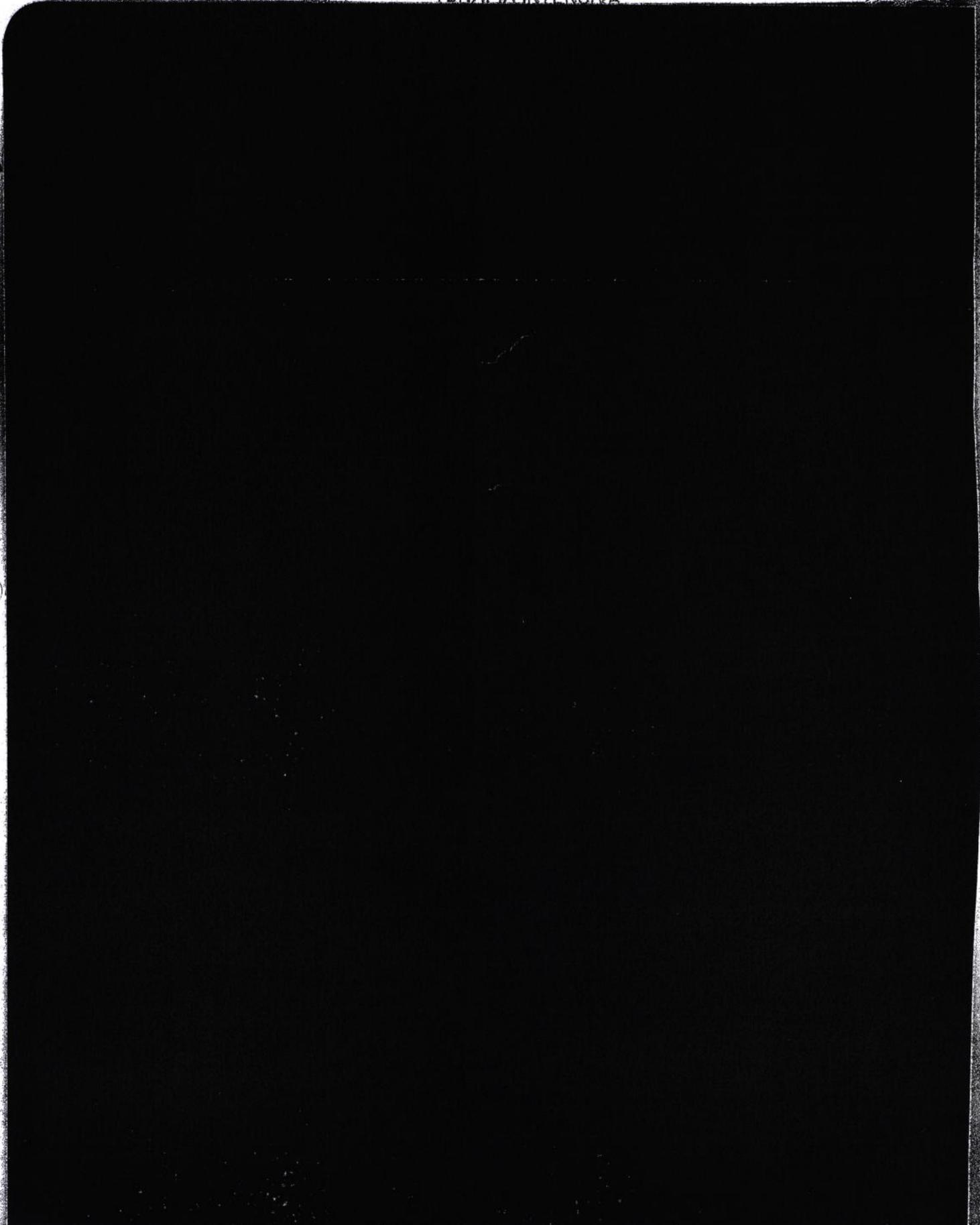


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
TERAPIA INTENSIVA

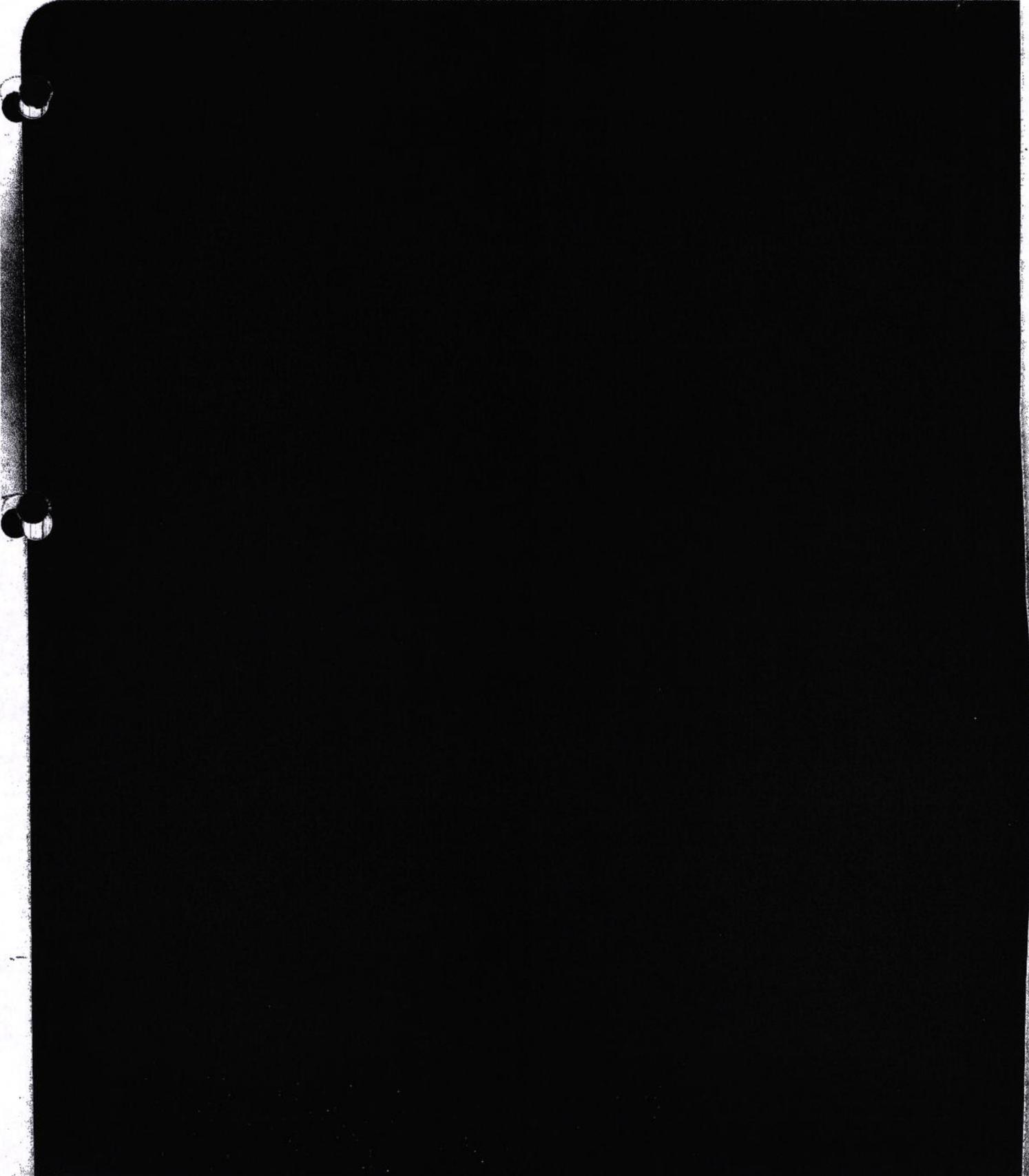


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

747

~~747~~
77

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

748

78 728



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SALUD I



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

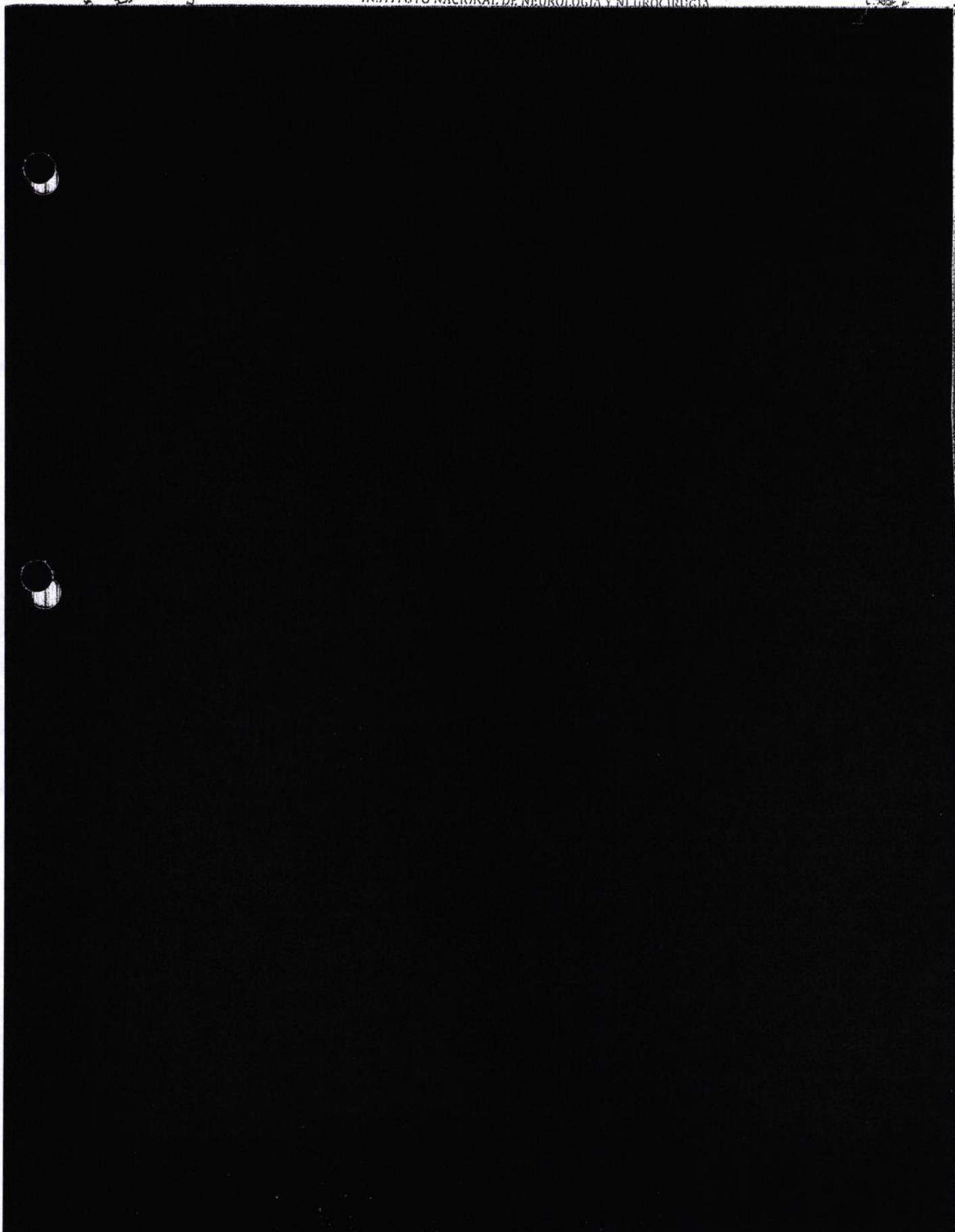


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA



~~748~~ 749

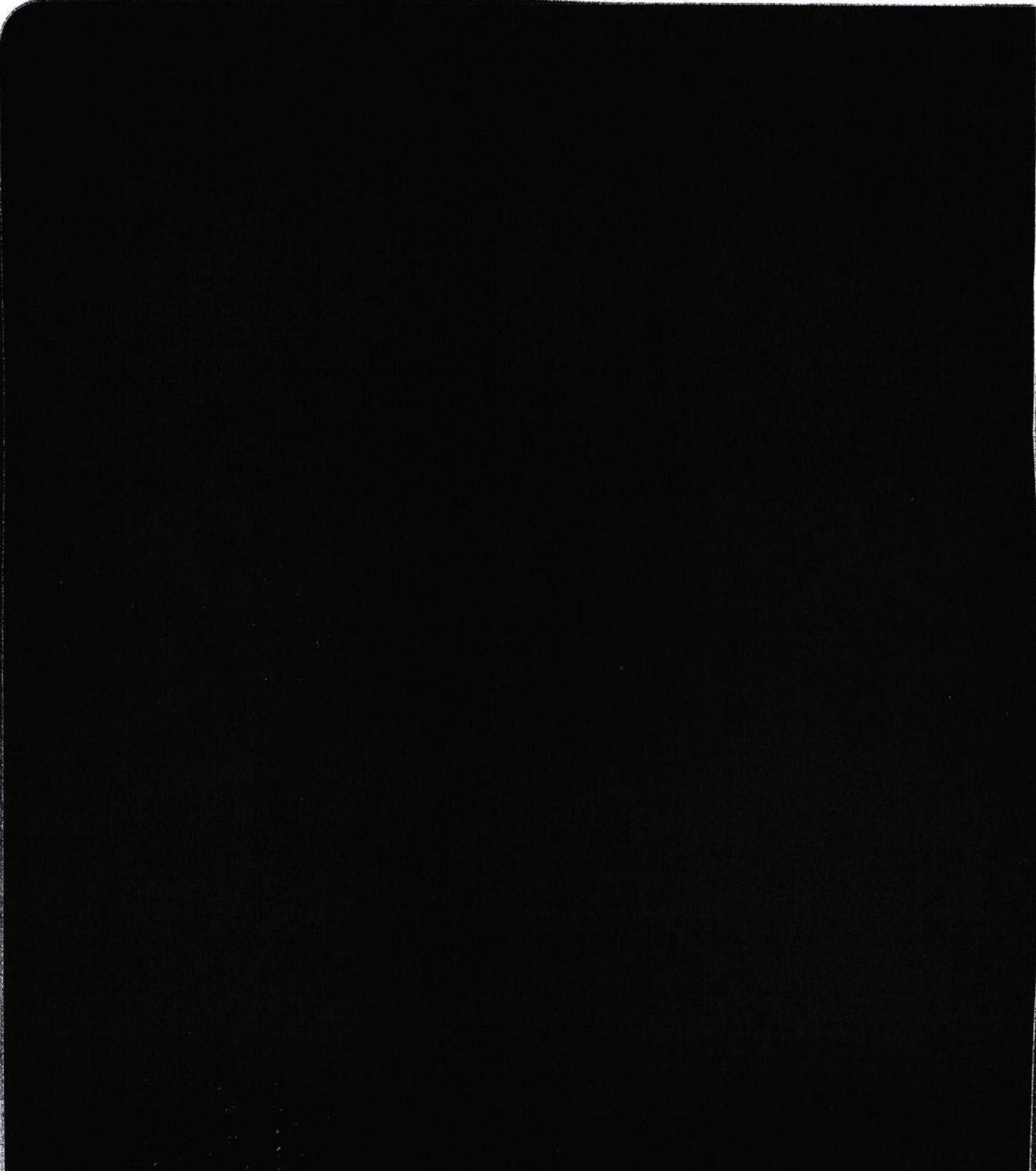
79



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUAREZ
Lic. San. 04 AM 0913012



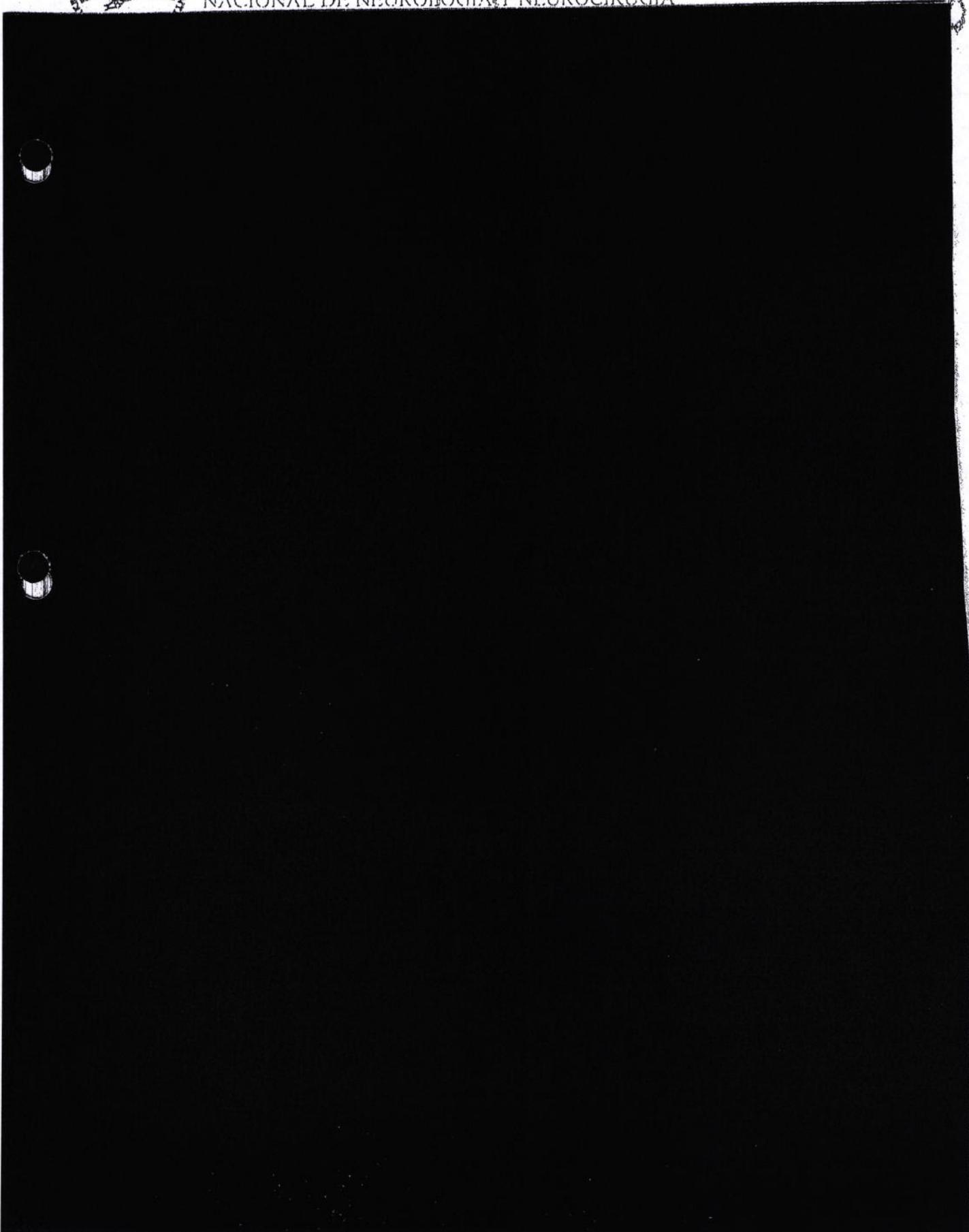
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA



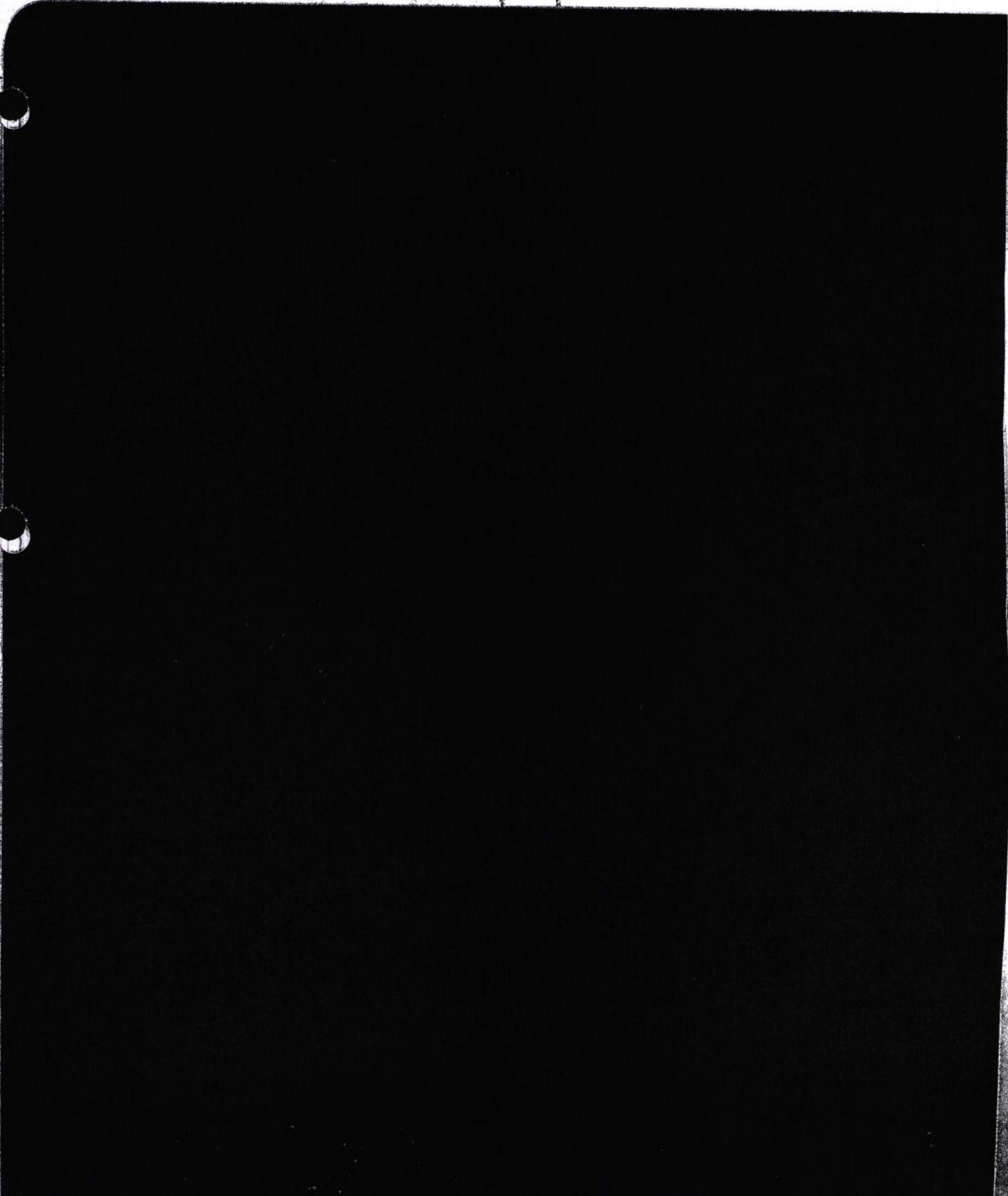
~~730~~
80
750



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

81

~~751~~
751



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[REDACTED]

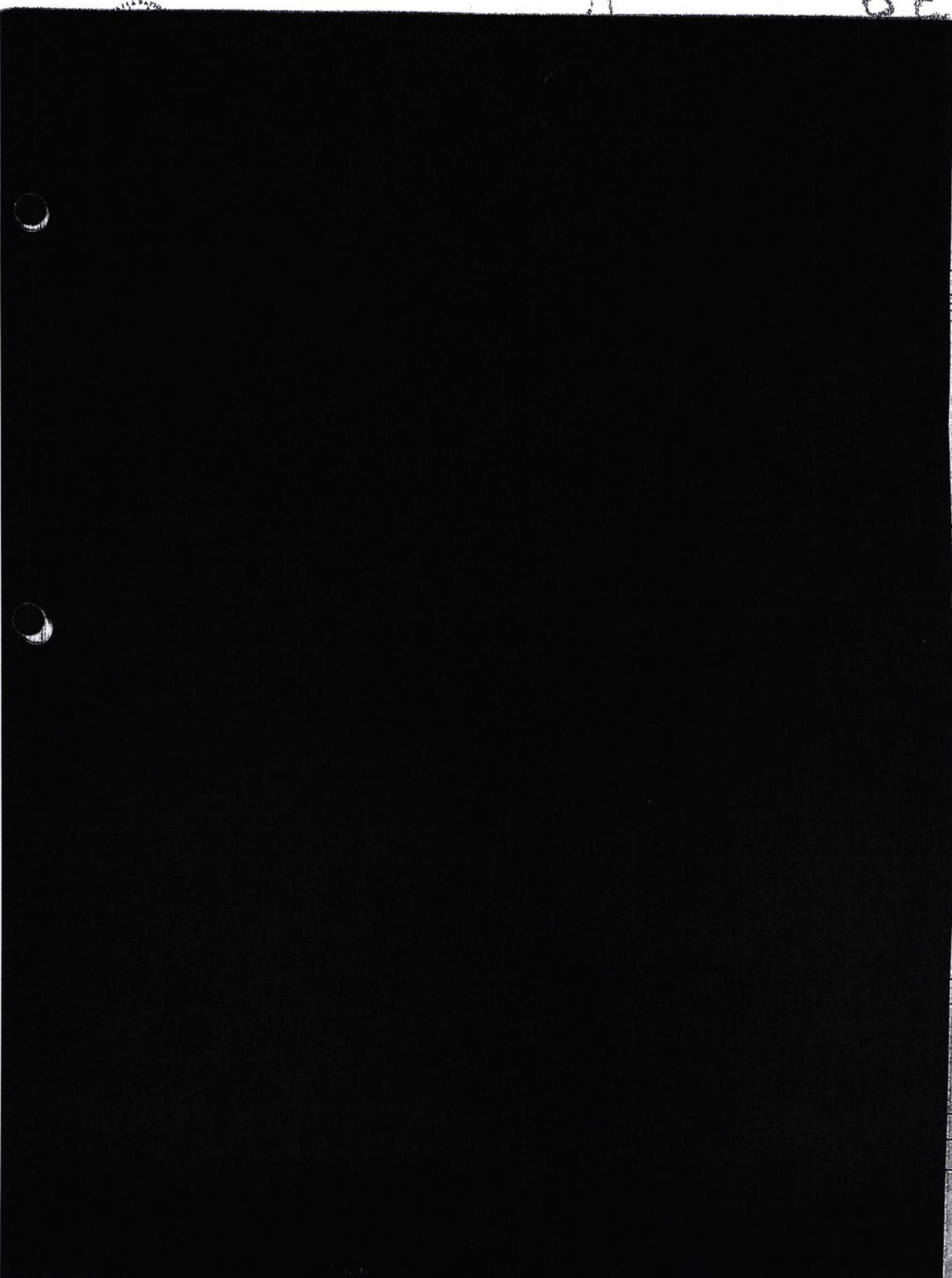
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

87732



752



de

na

n

a

s

e

o

r

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

753

83 733



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

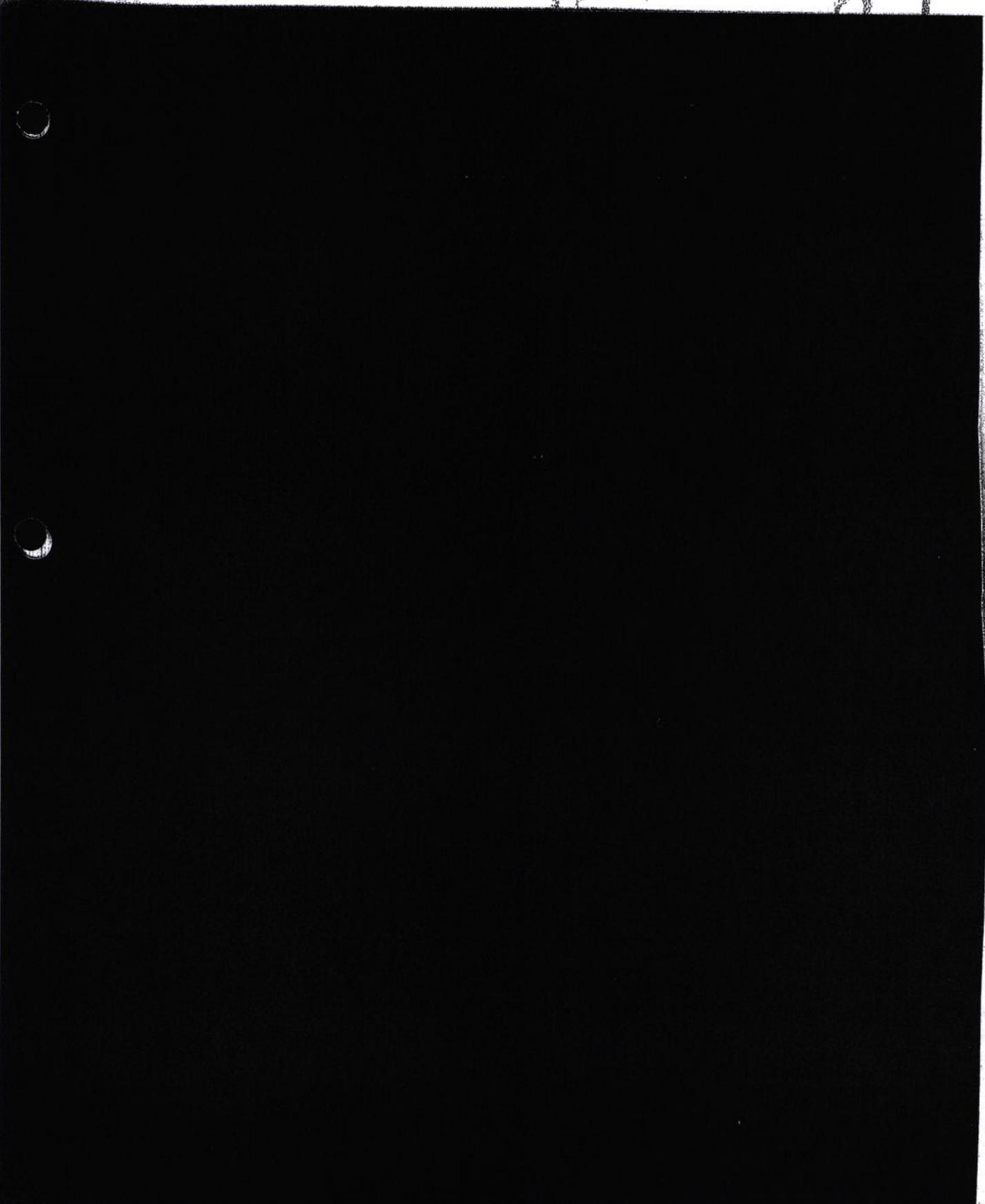
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
SUBDIRECCIÓN DE NEUROCIRUGÍA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

754

~~84~~ 734



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~755~~

755



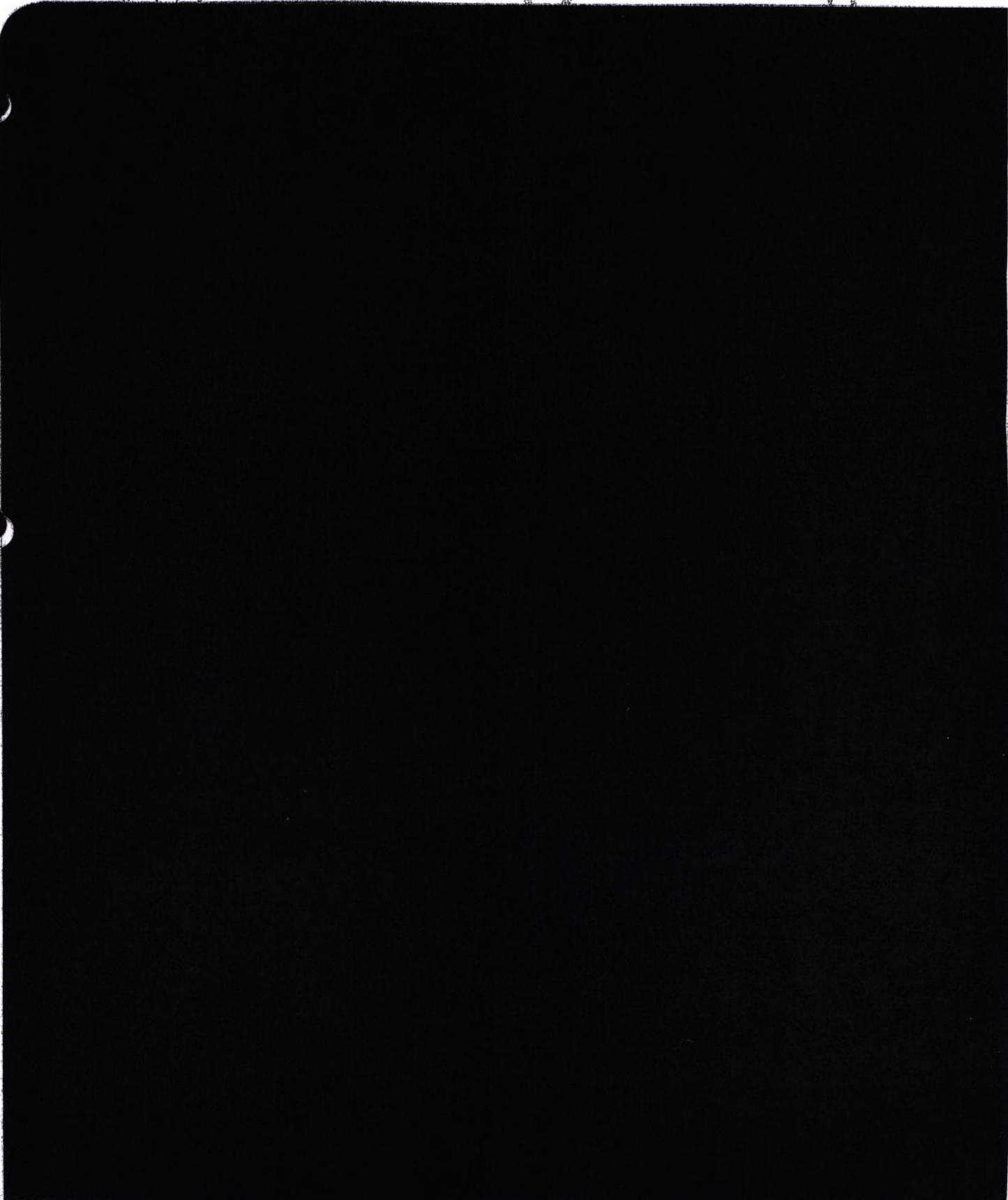
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'756

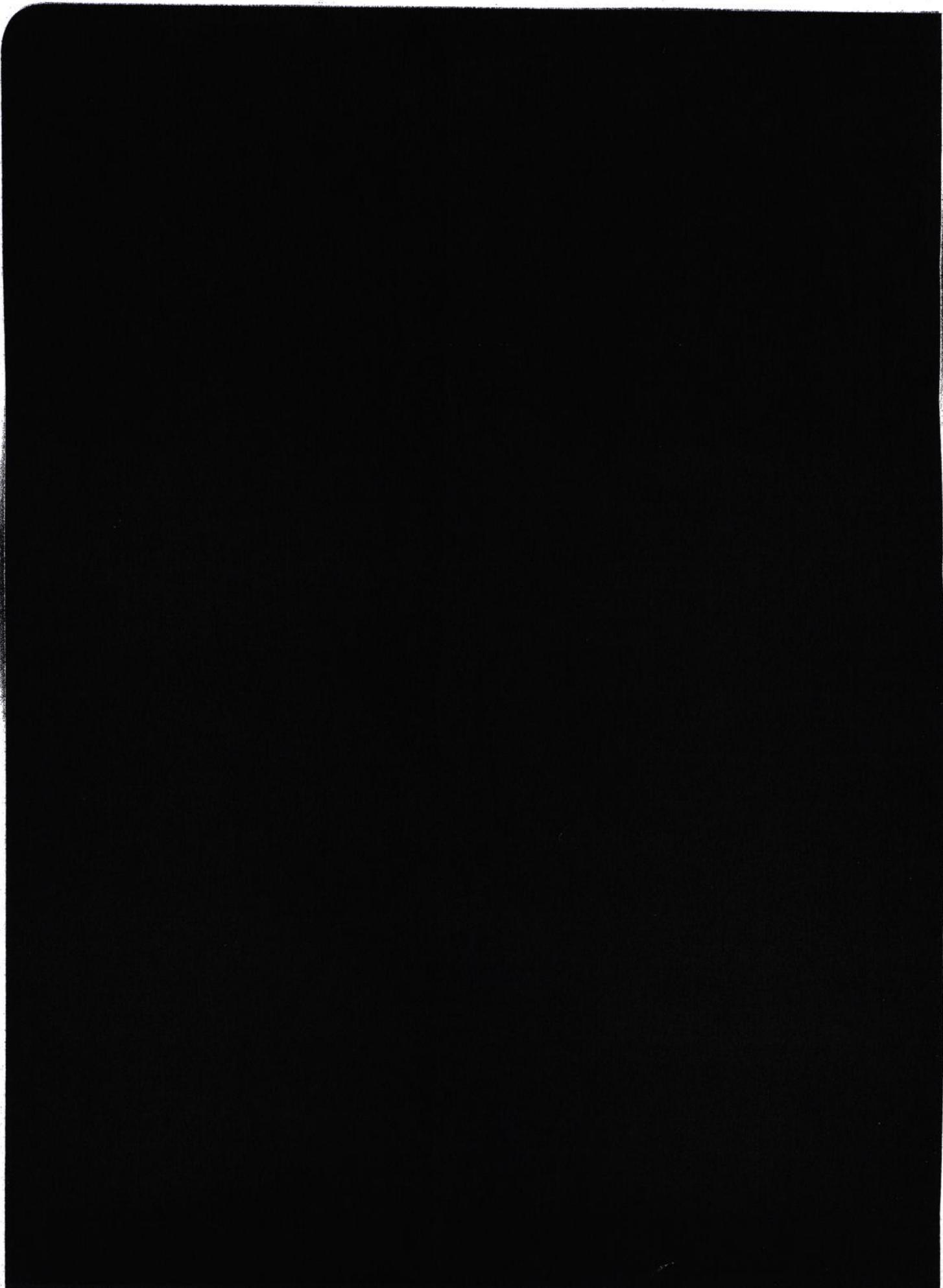
~~736~~

86

UNA LUX RATIO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

0

~~736~~
87
~~737~~
757



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

SALUD



NOTA DE NEUROOFTALMOLOGIA
NOTA DE INTERCONSULTA

88230
753



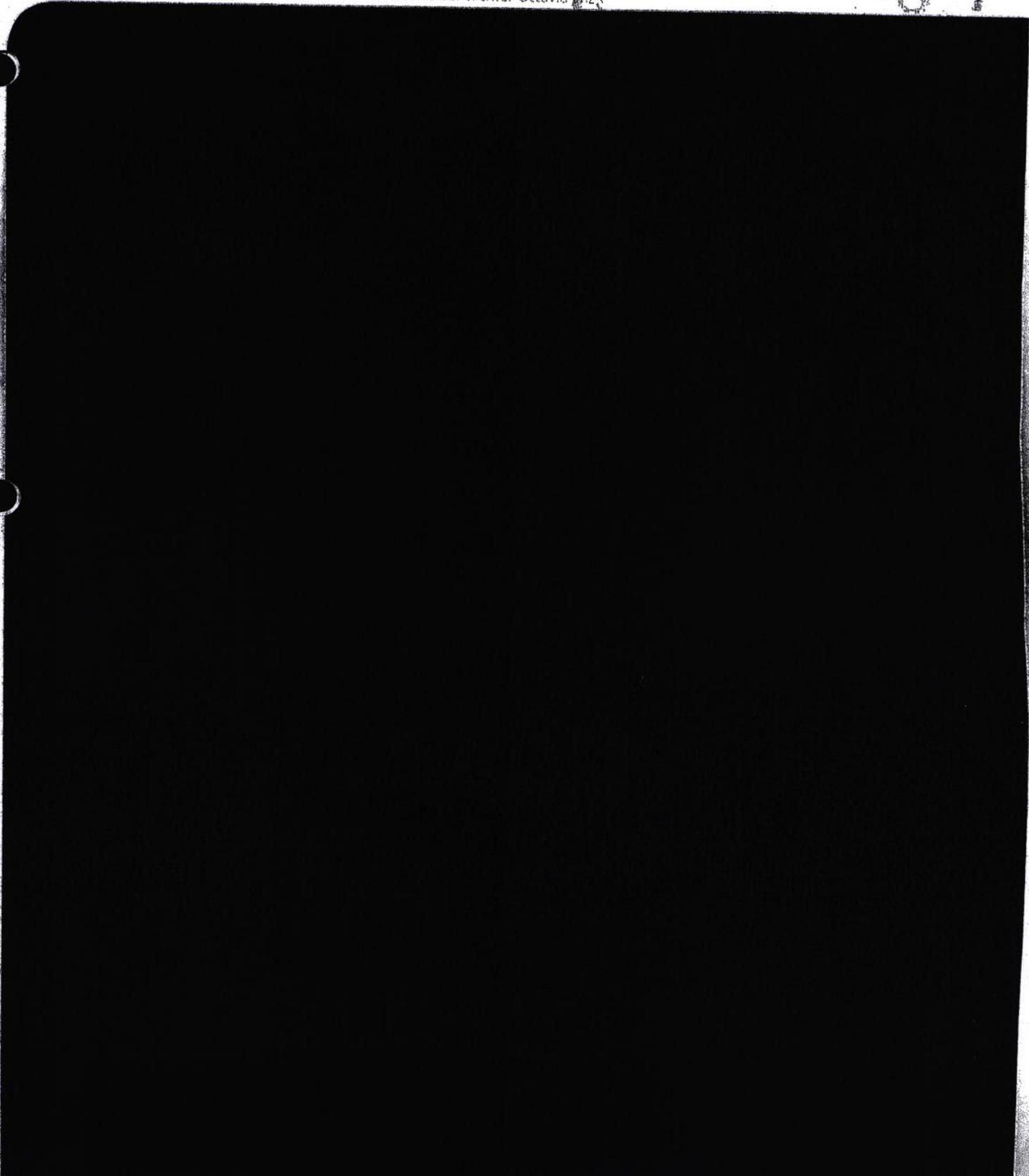
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN MÉDICA
UNIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL
Lic. San. Q4 AM 09130121
"2014, año del escritor Octavio Paz"

VALUAD

739
759
89

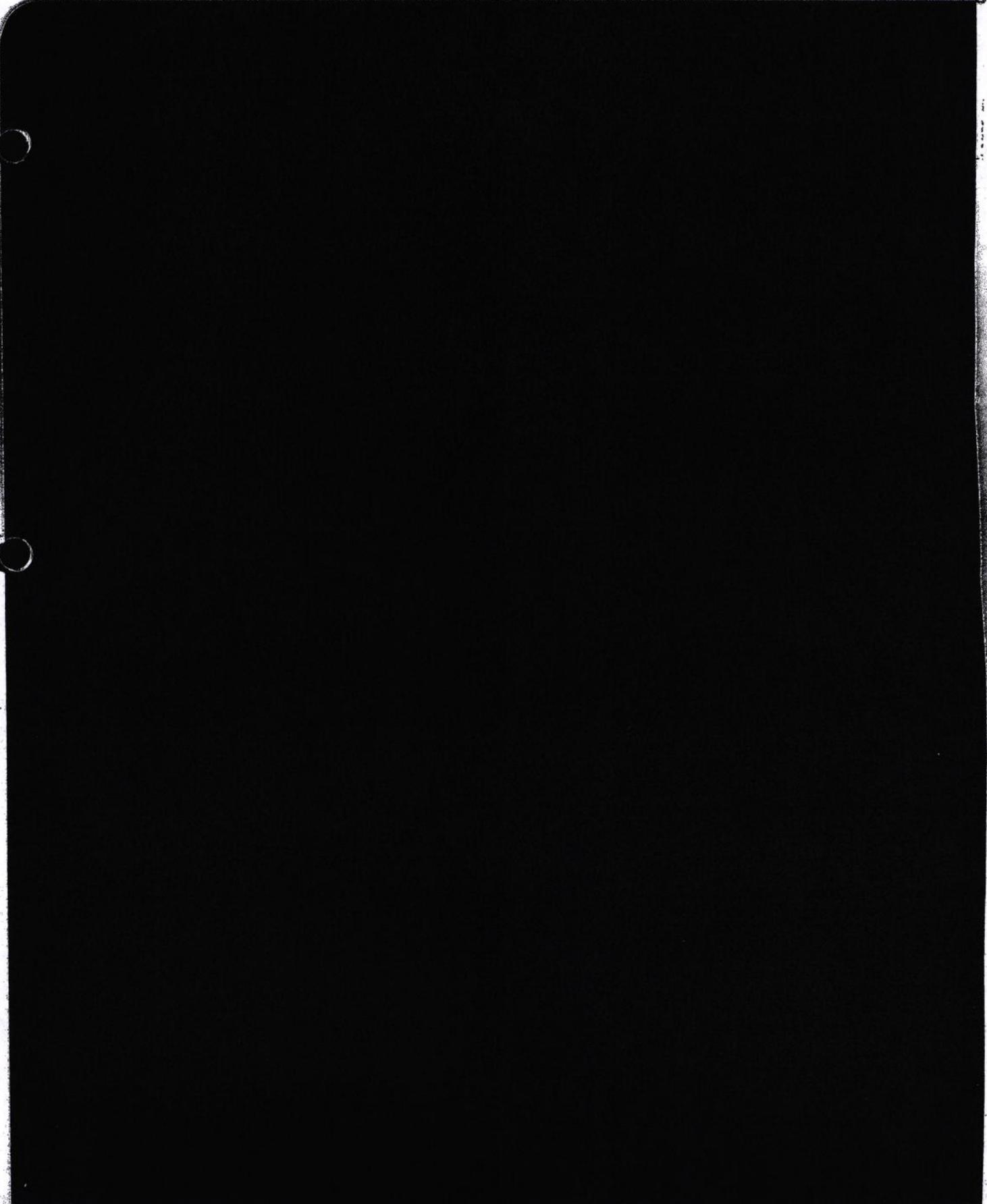


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

~~740~~
90760



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

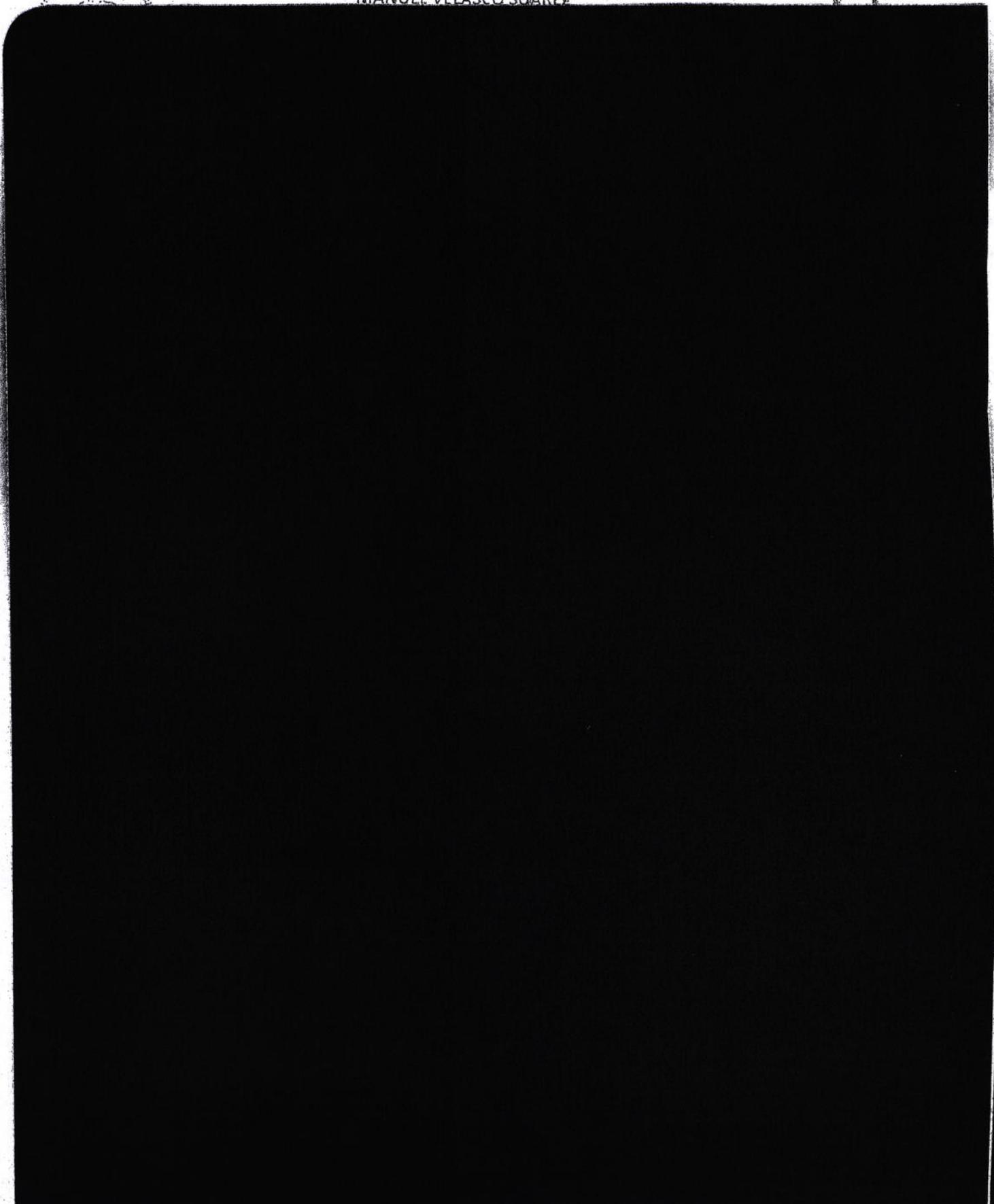
761



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

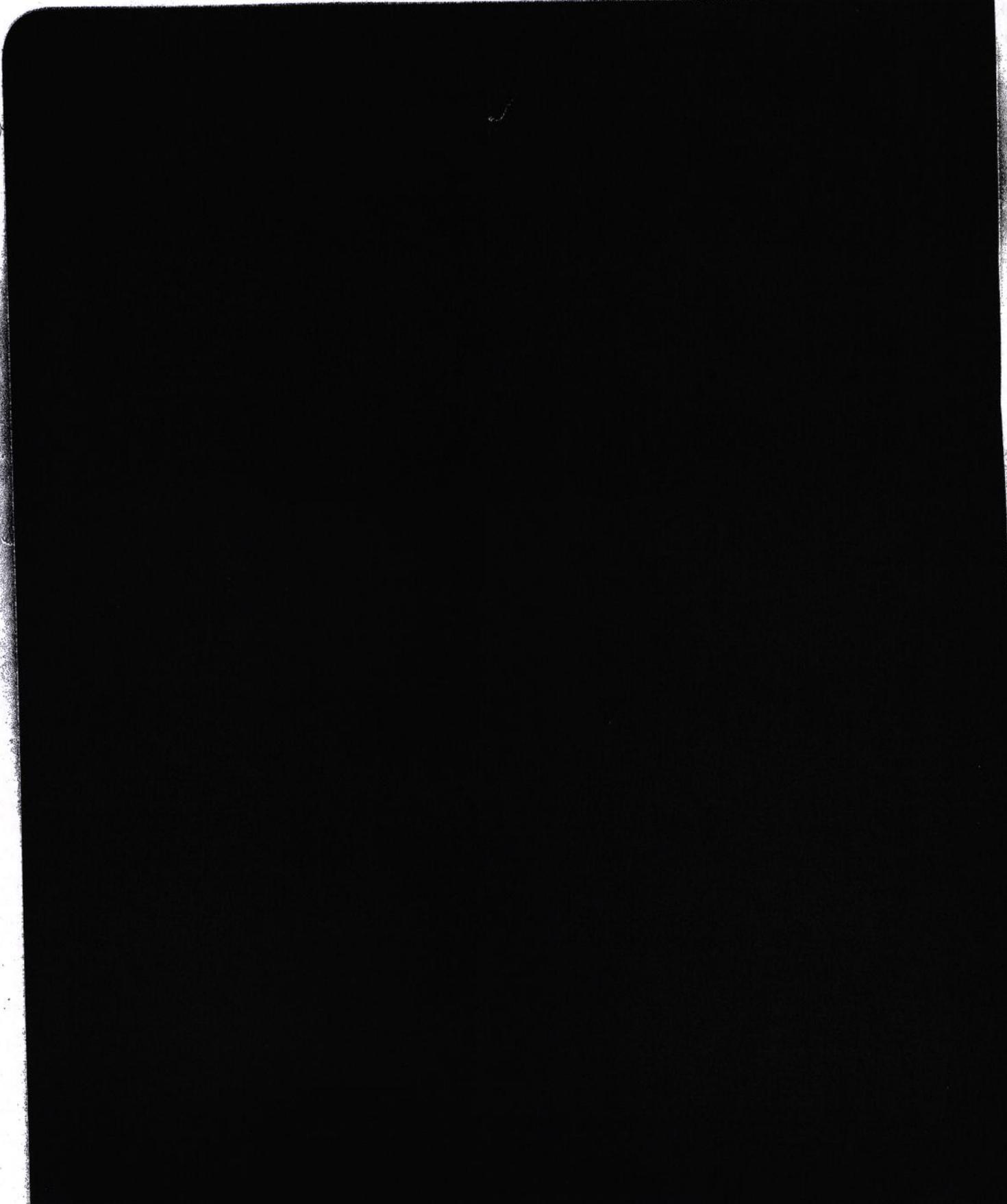
91

~~741~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~742~~
92 '762



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

763

~~749~~

93



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

MINA LUX NATIO SA

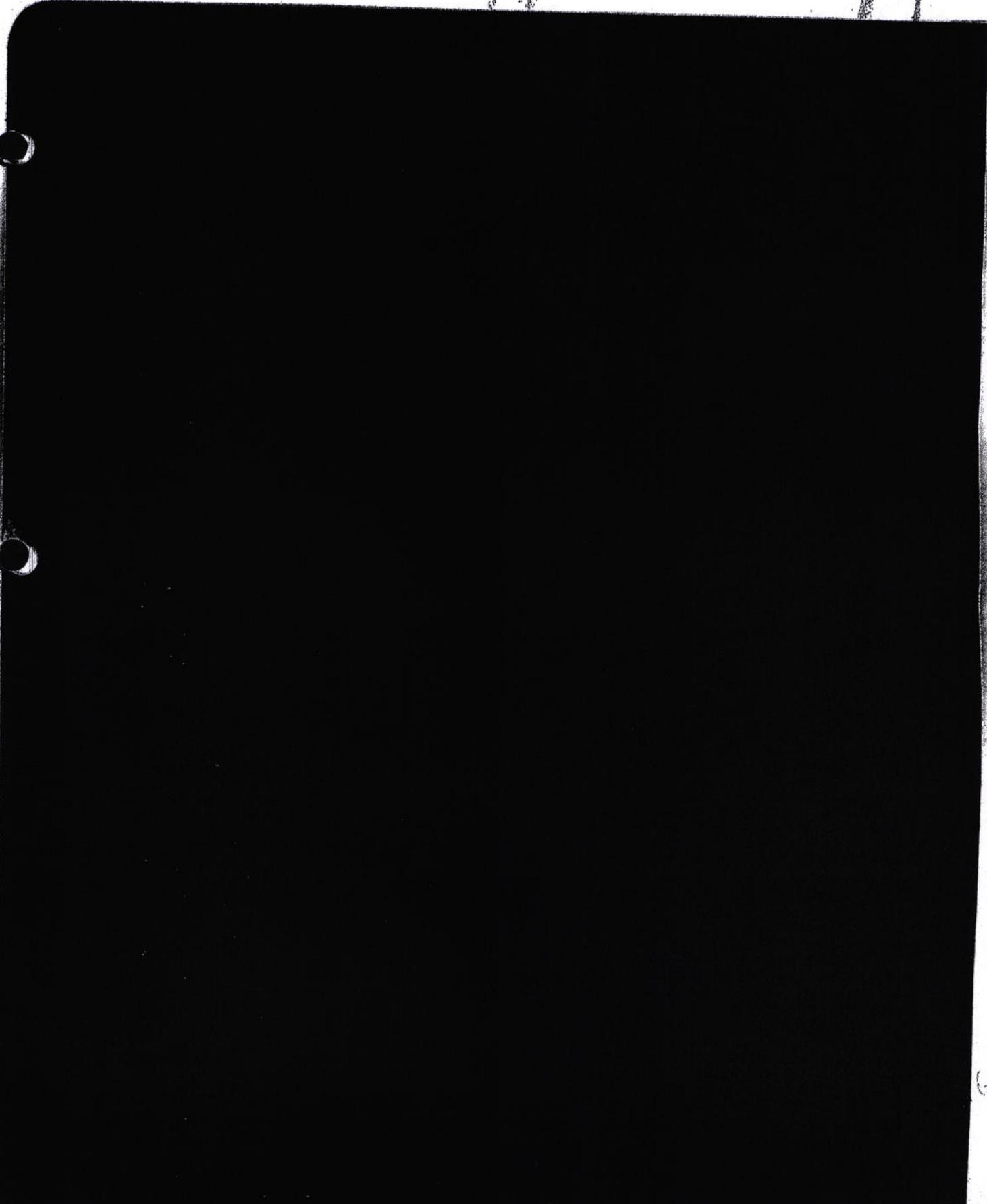
INSTITUTO NACIONAL DE



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

782

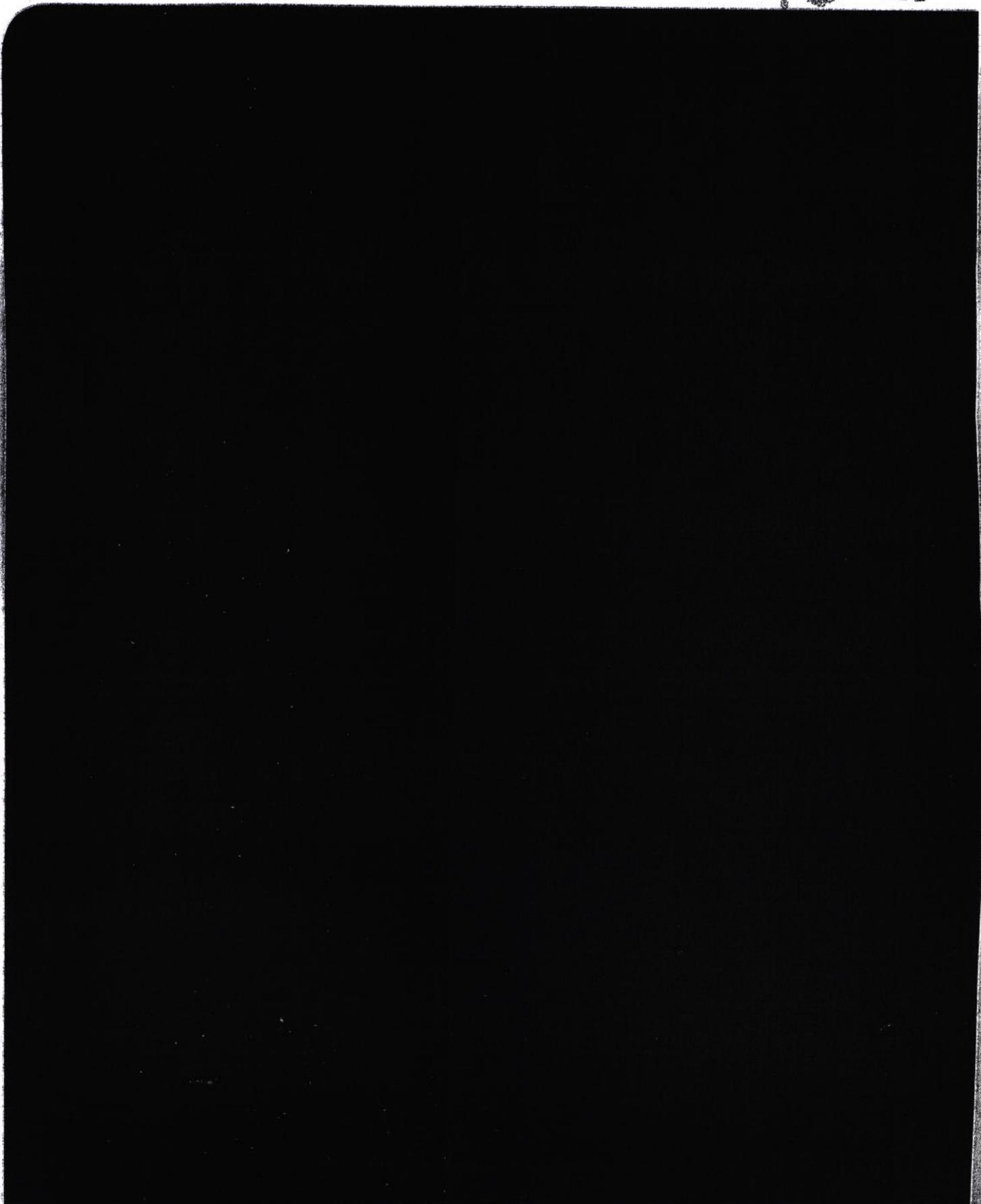
94747



64

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~745~~
95 765



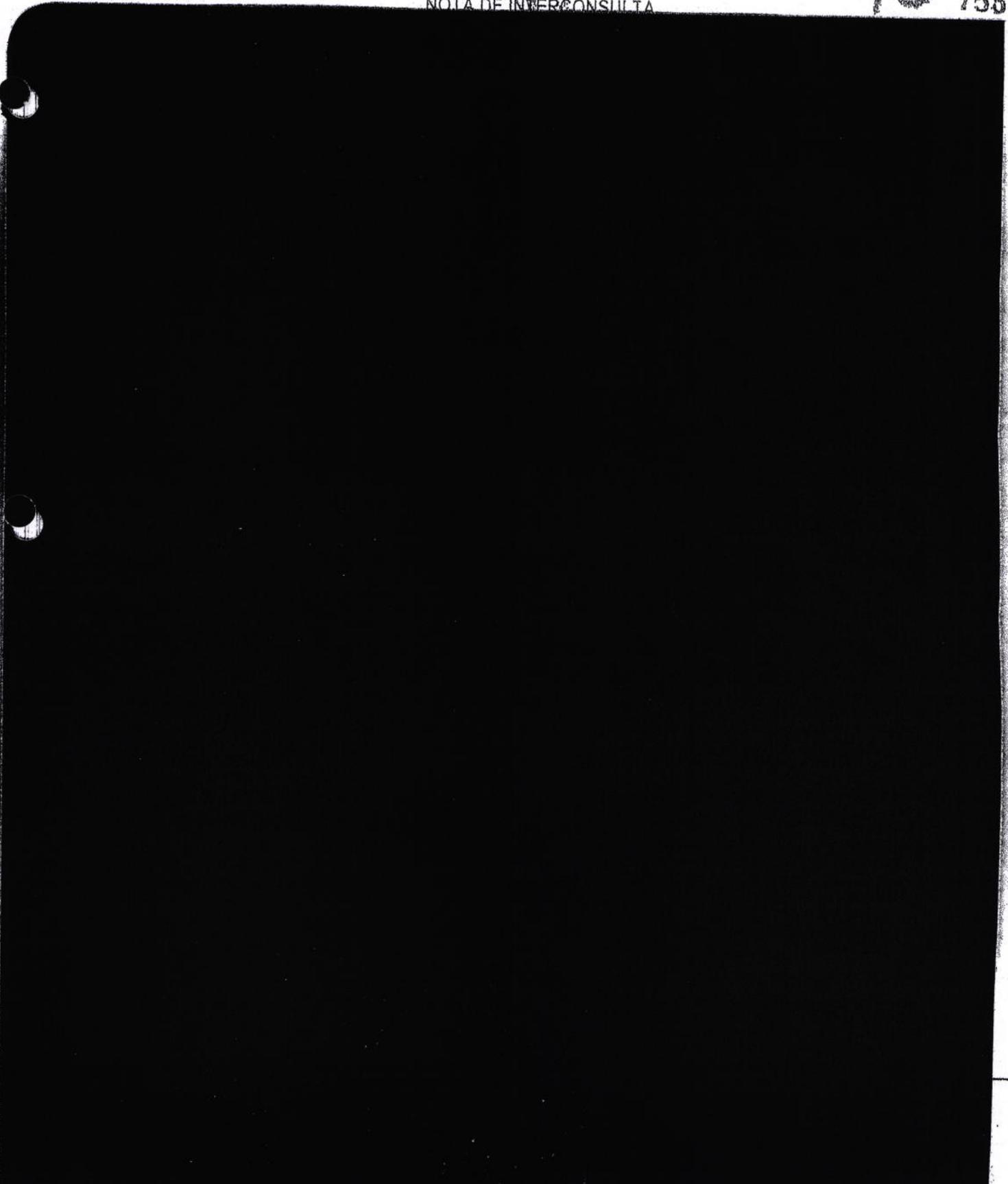
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

740
SALUD
96
755

NOTA DE NEUROOFTALMOLOGIA
NOTA DE INTERCONSULTA



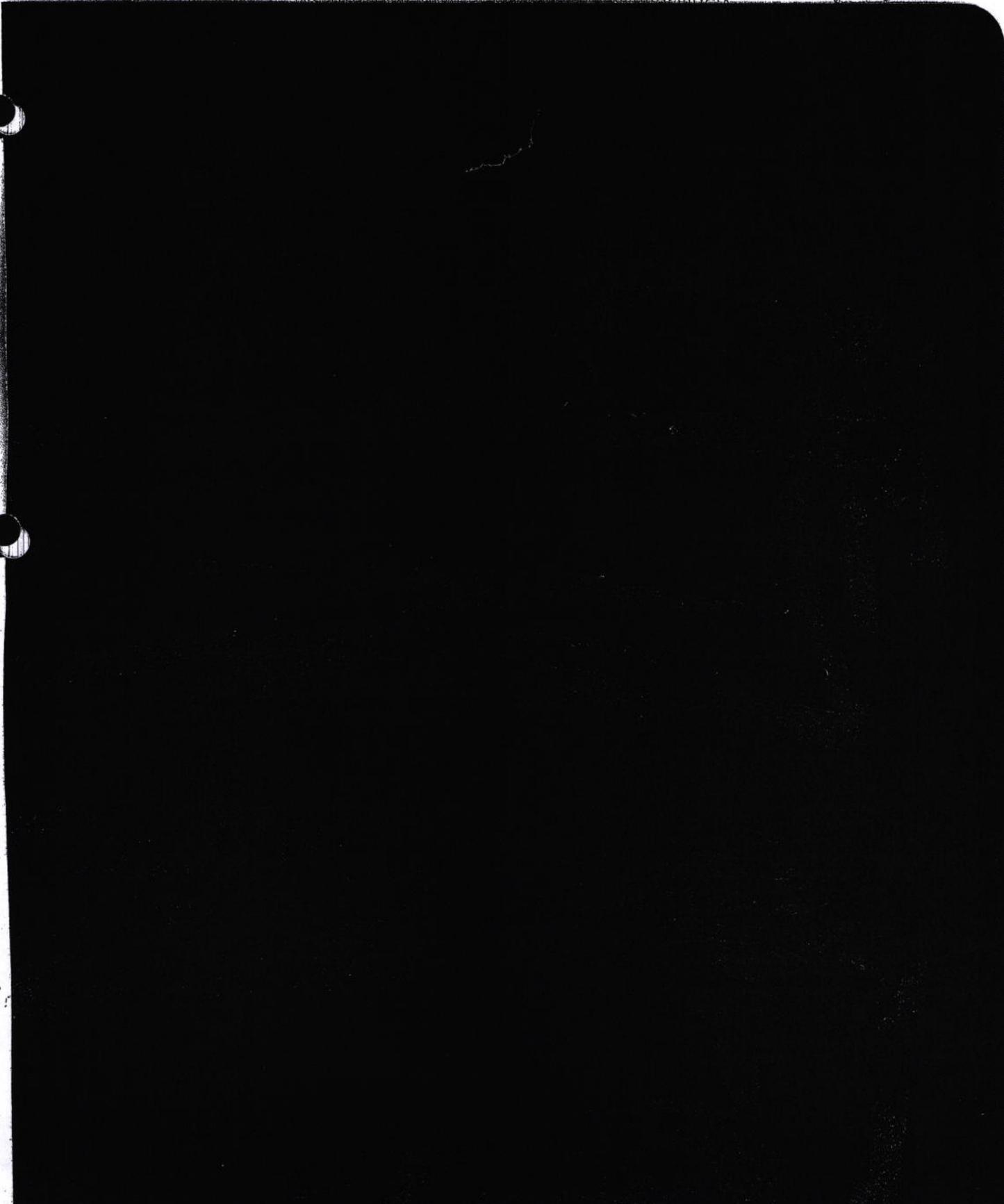
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~777~~

97

767

EX 147 INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA Y NEVOCOSIDIDAD



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~748~~
763

93



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



LFTA/PG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DE IEX NATU

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA

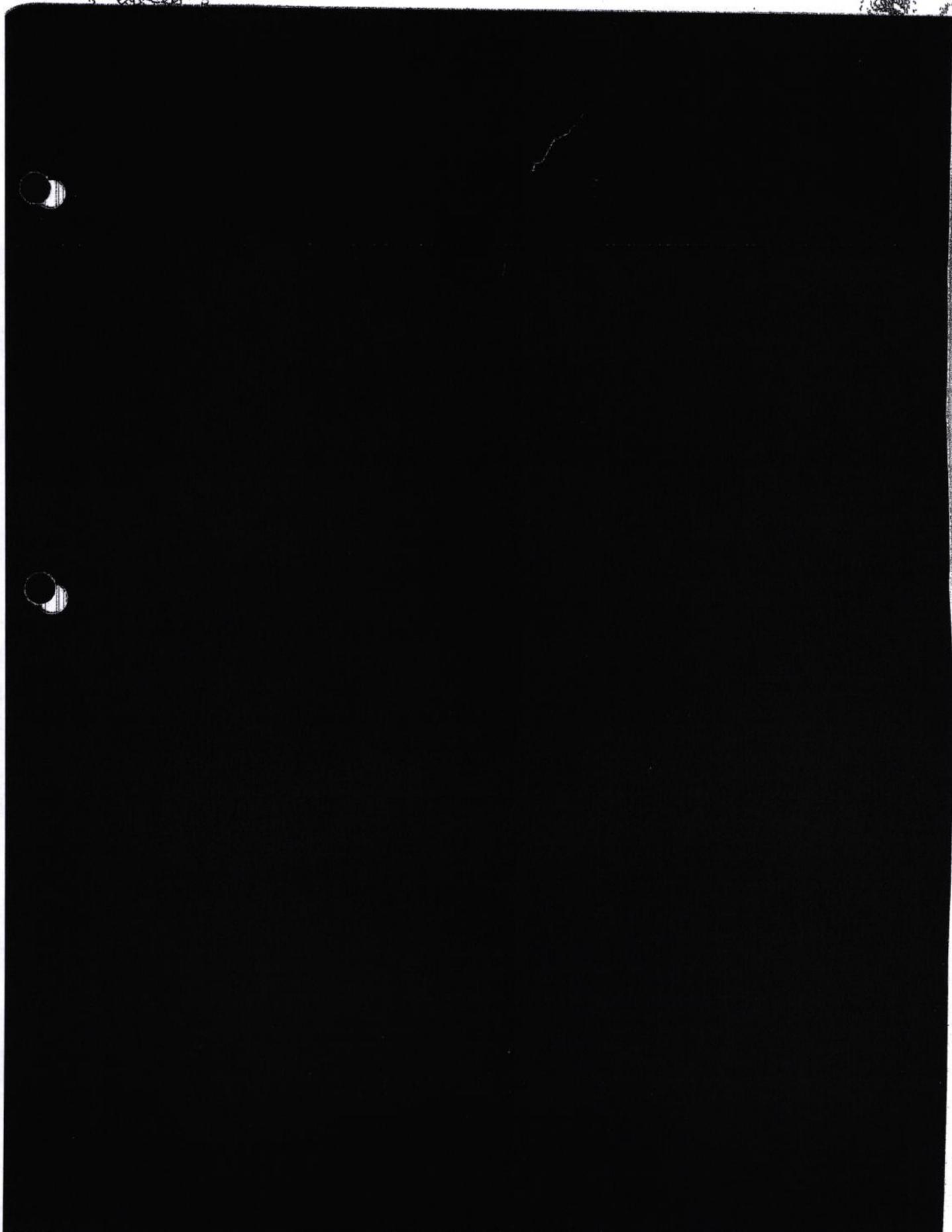


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



769

~~779~~



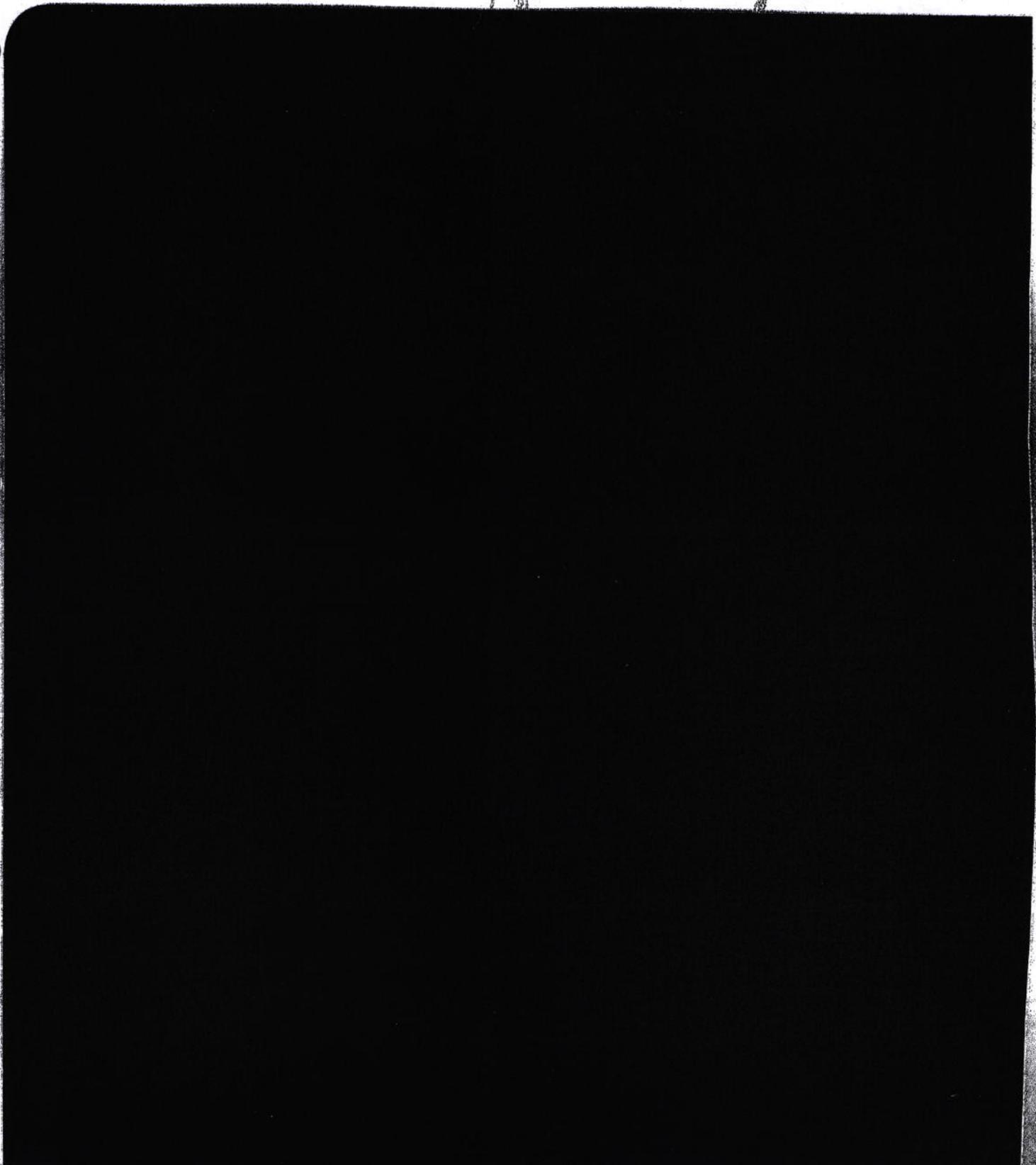
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

770

750

0

~~100~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

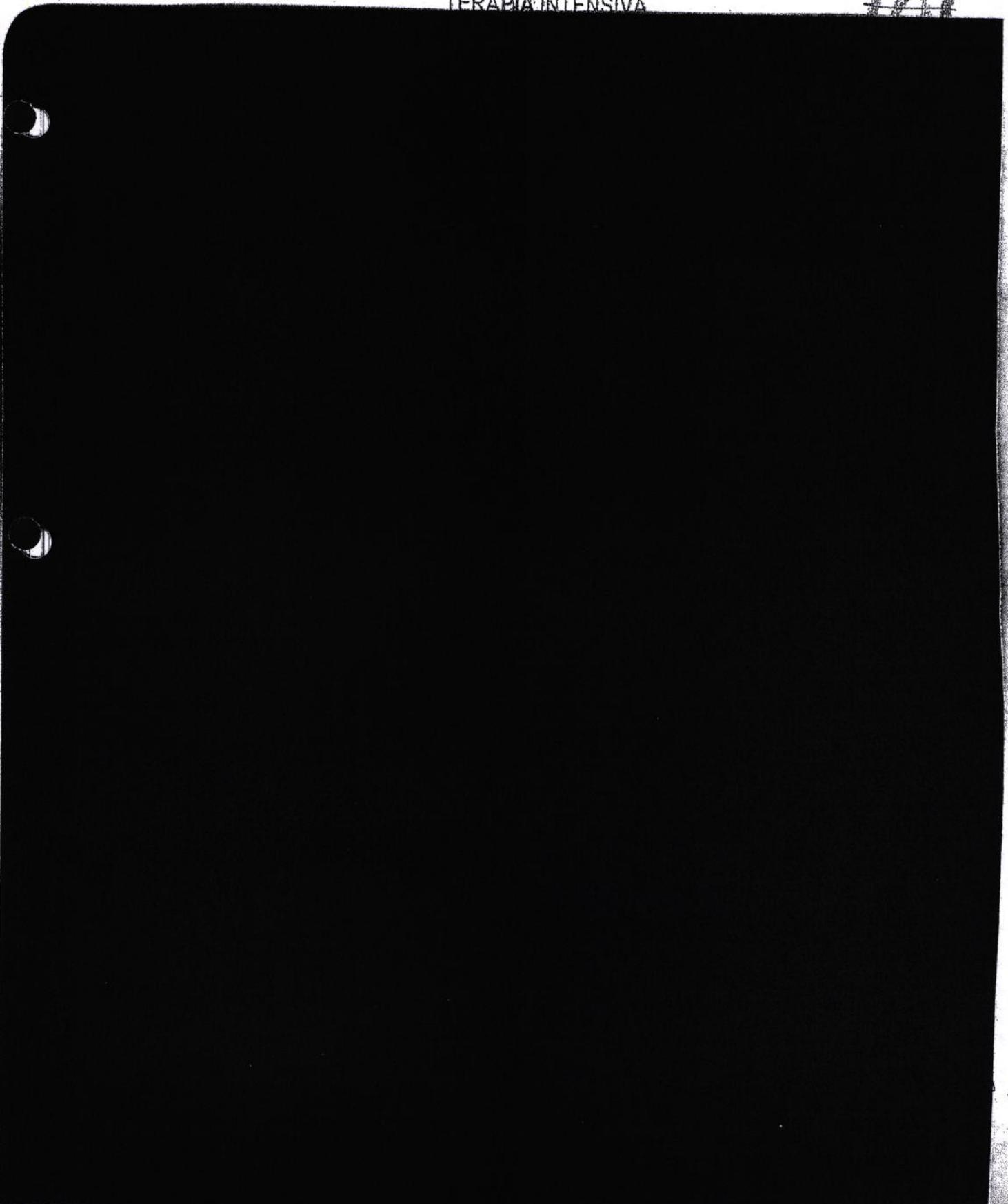
SALUD



754

771

TERAPIA INTENSIVA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~752~~
772

~~102~~

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA

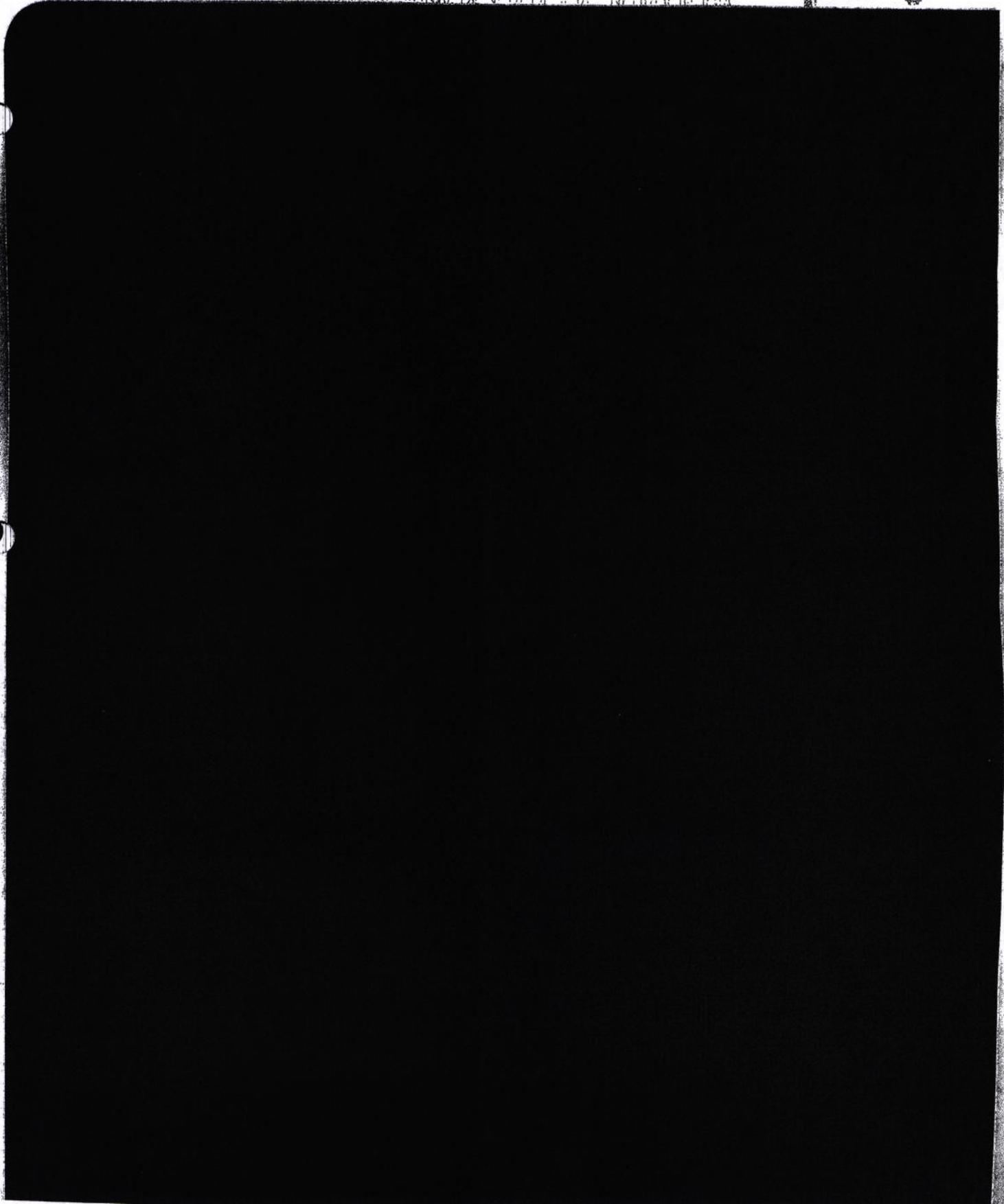


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

~~759~~
103
773



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

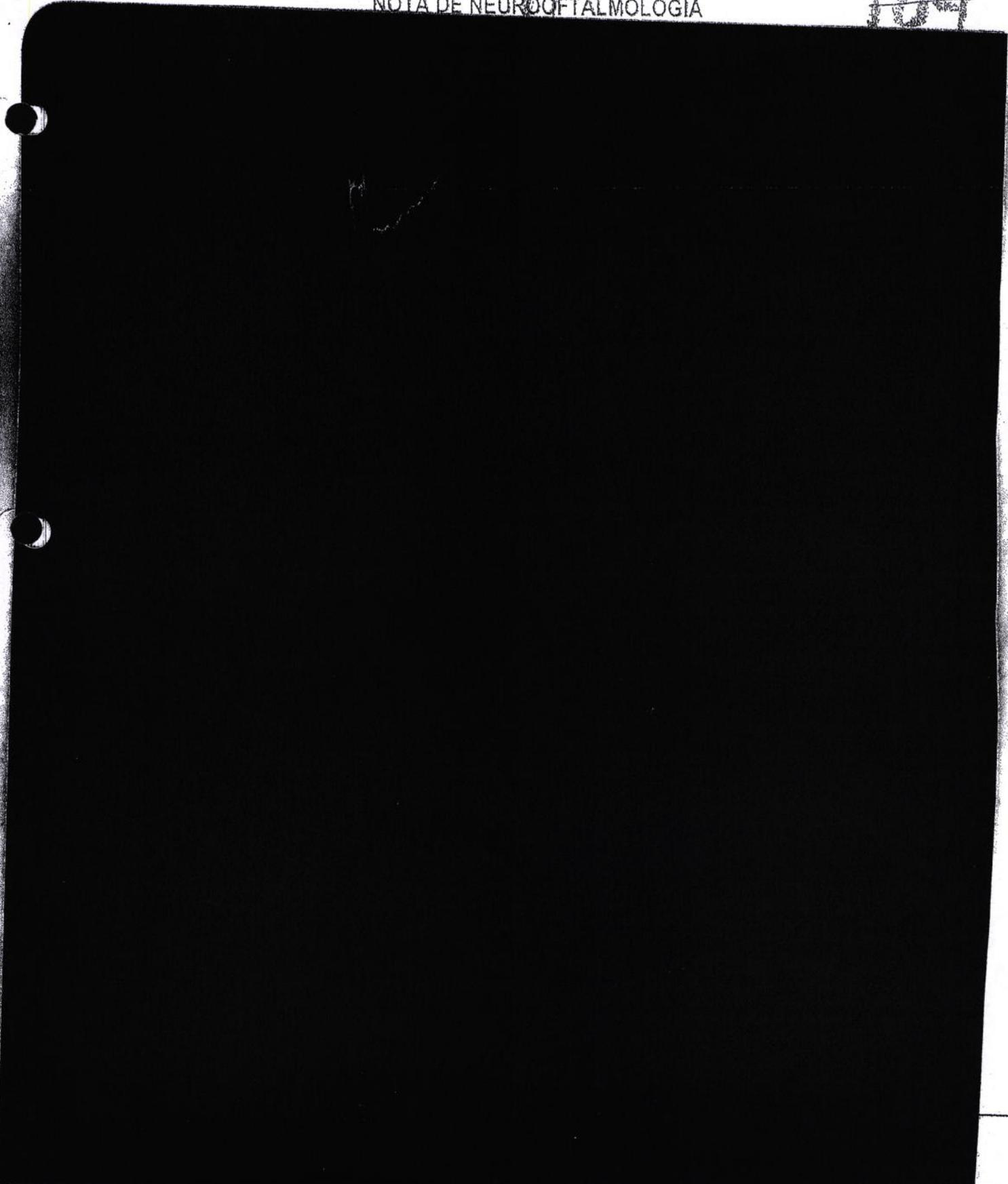


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

1778
~~754~~
SALUD | 

NOTA DE NEUROOFTALMOLOGIA

104



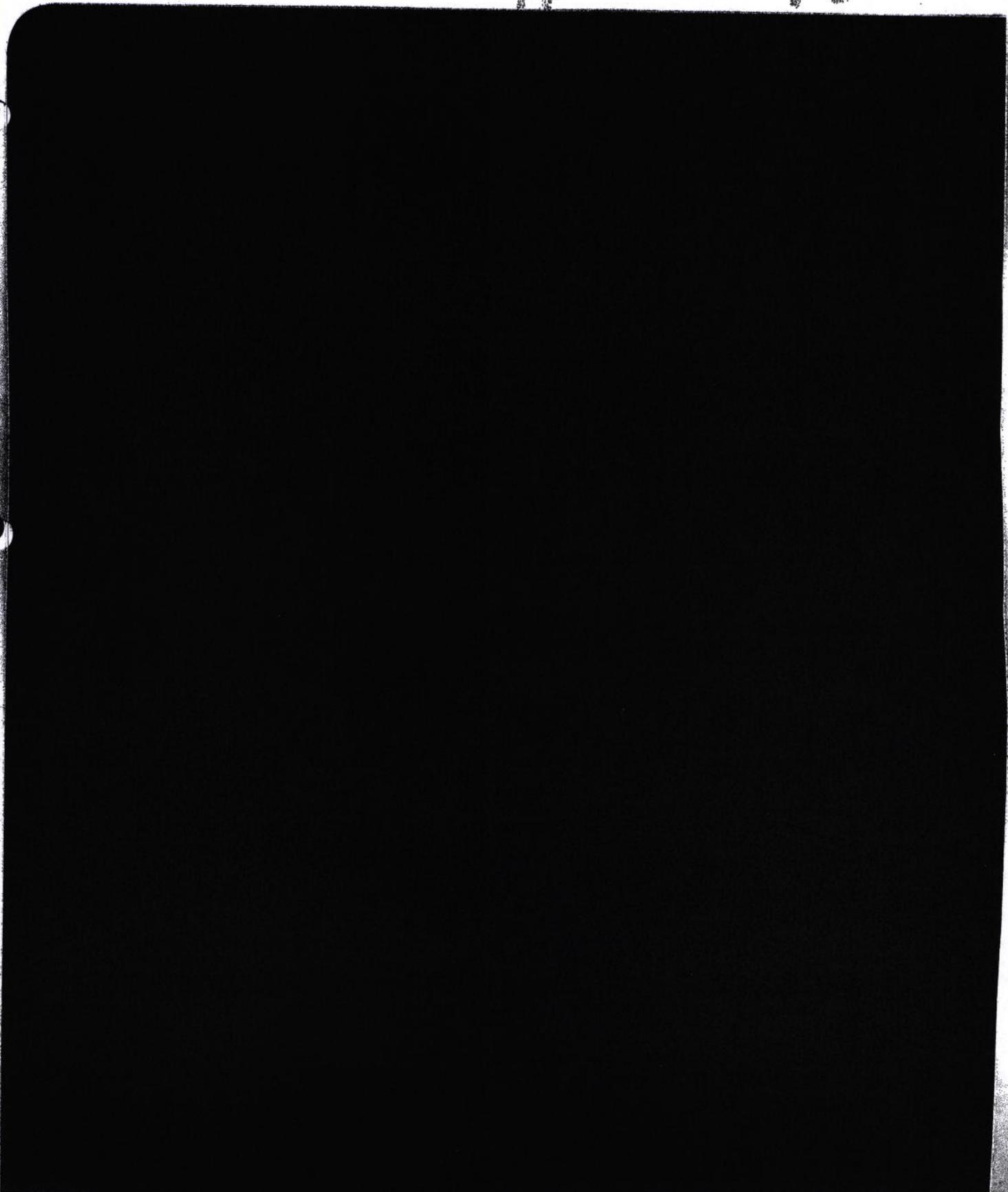
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIAS
MANUEL VELASCO SUÁREZ
NOTA DE EVOLUCIÓN DE URGENCIAS

~~755~~

105 775



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Neuro-otología 15 OCT 2014



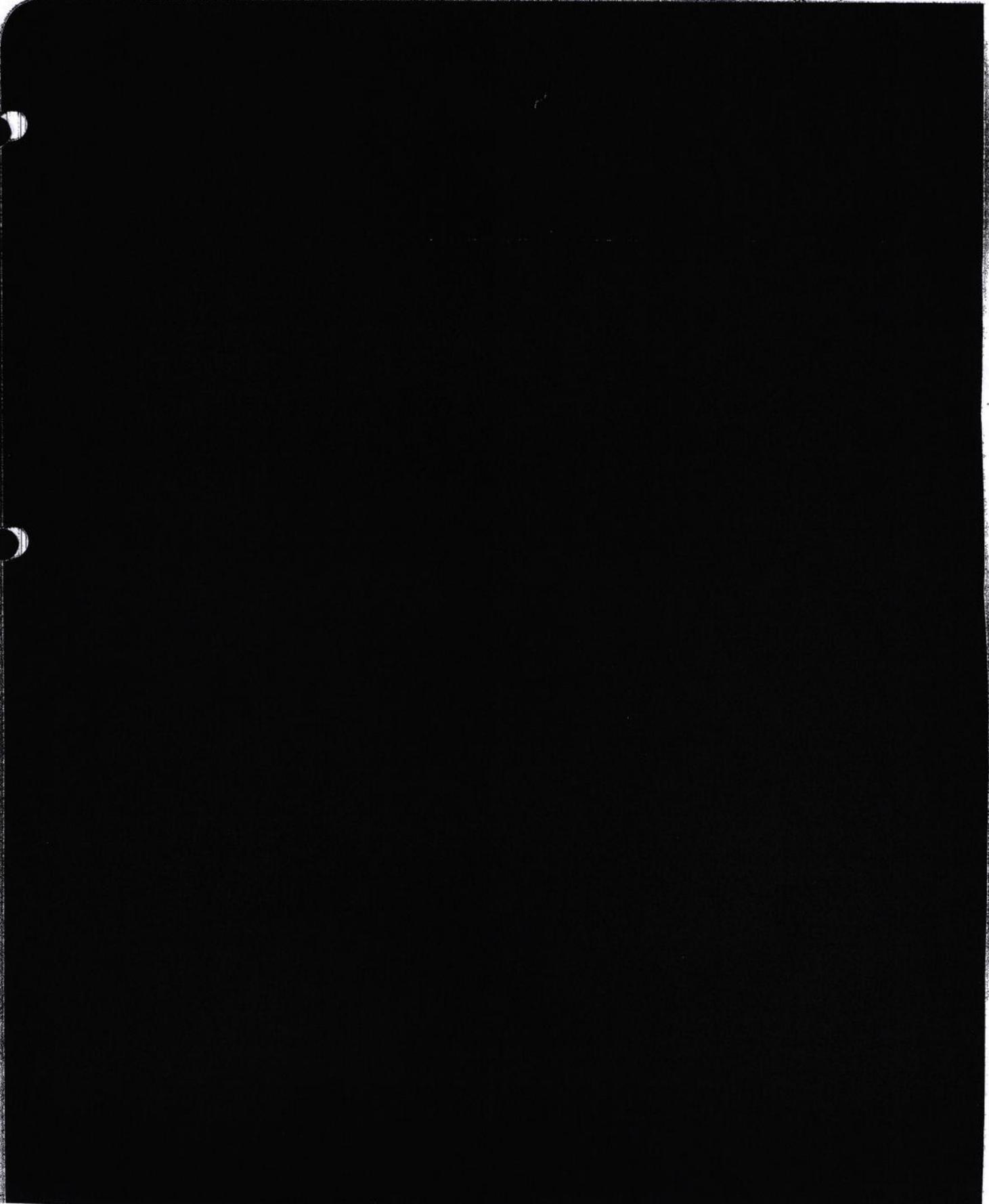
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~756~~

0

~~106~~

776

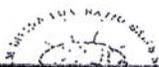


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

757
107 777

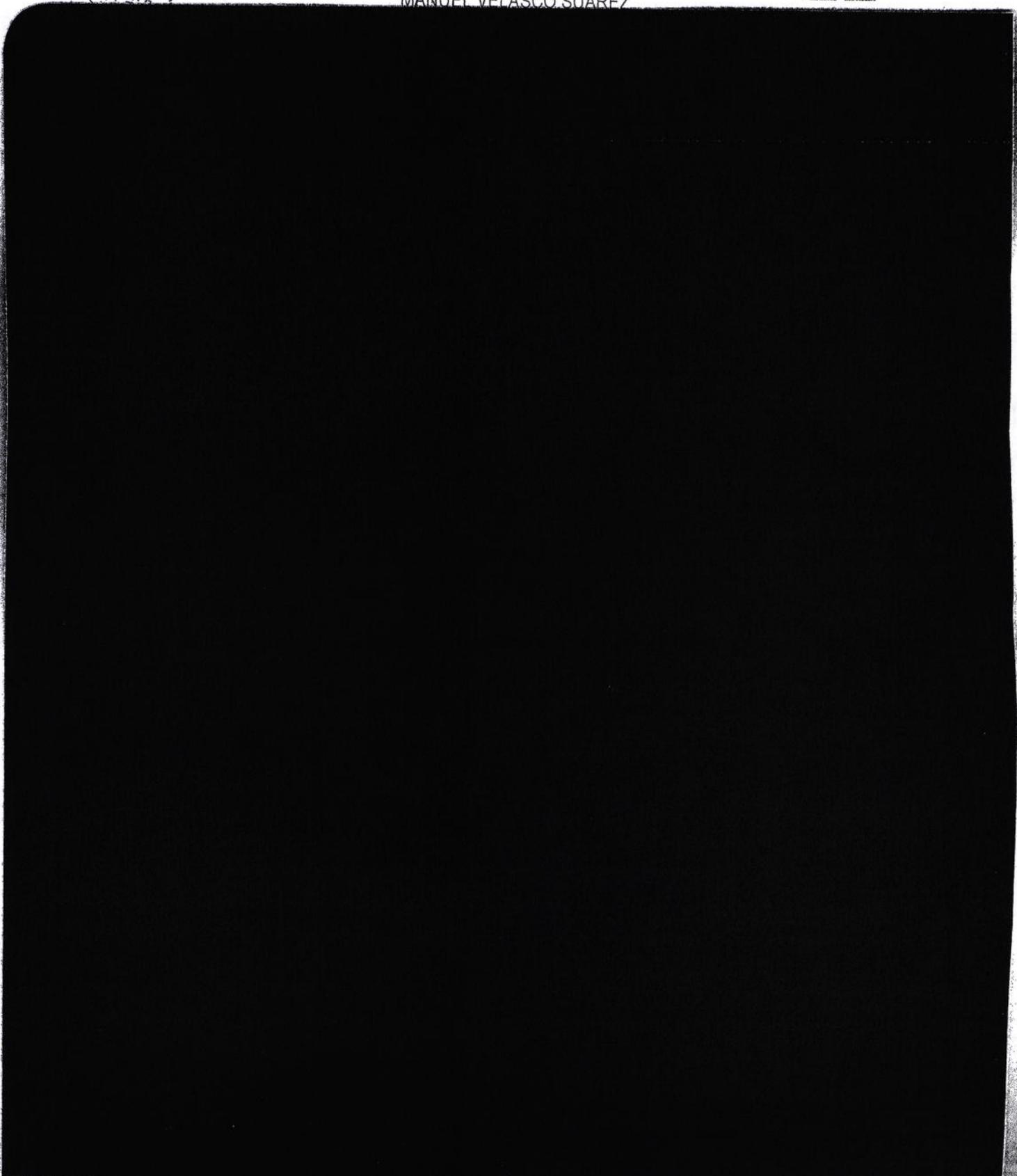


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

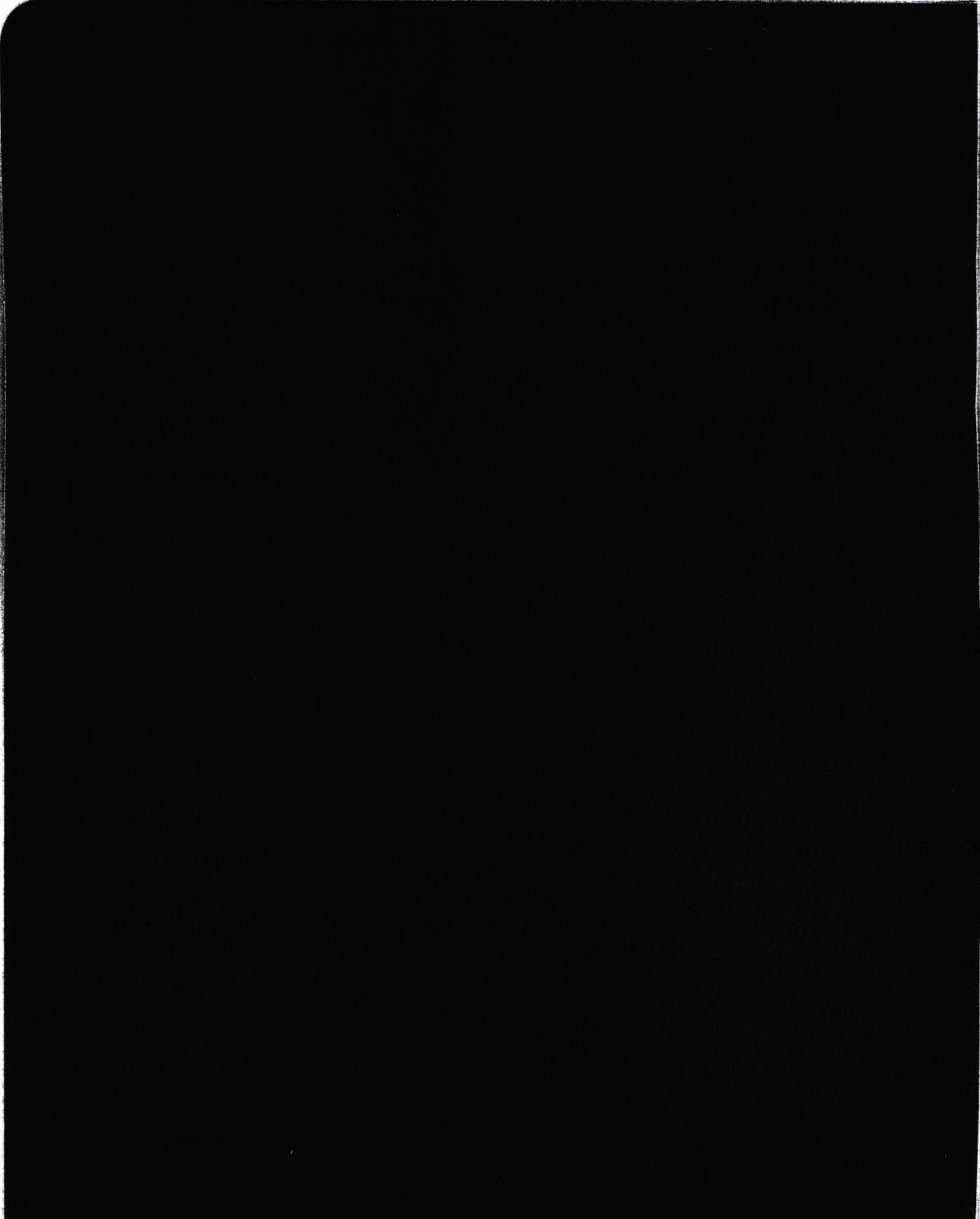
1987



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

778

~~108~~ 758



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

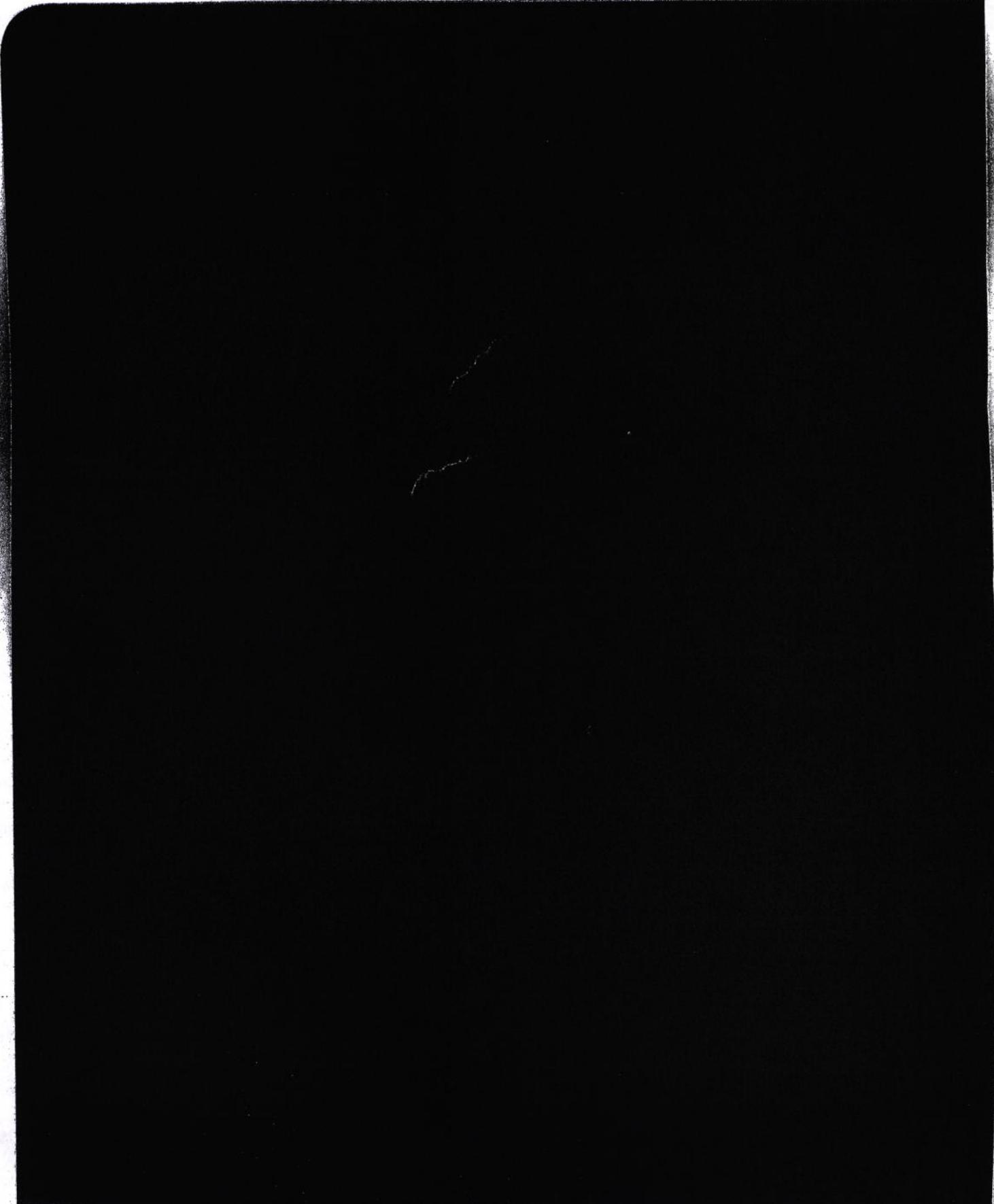
119

759

~~109~~



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
NOTA DE EGRESO DE URGENCIAS



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

780

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEURC
MANUEL VELASCO SUÁREZ
NOTA DE EVOLUCIÓN DE URGENCIAS

~~760~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

781

~~761~~



DAT
Nom
Nº
d
sint



Handwritten marks and illegible text at the bottom left corner.



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ

Licencia Sanitaria: 04 AM 0913012

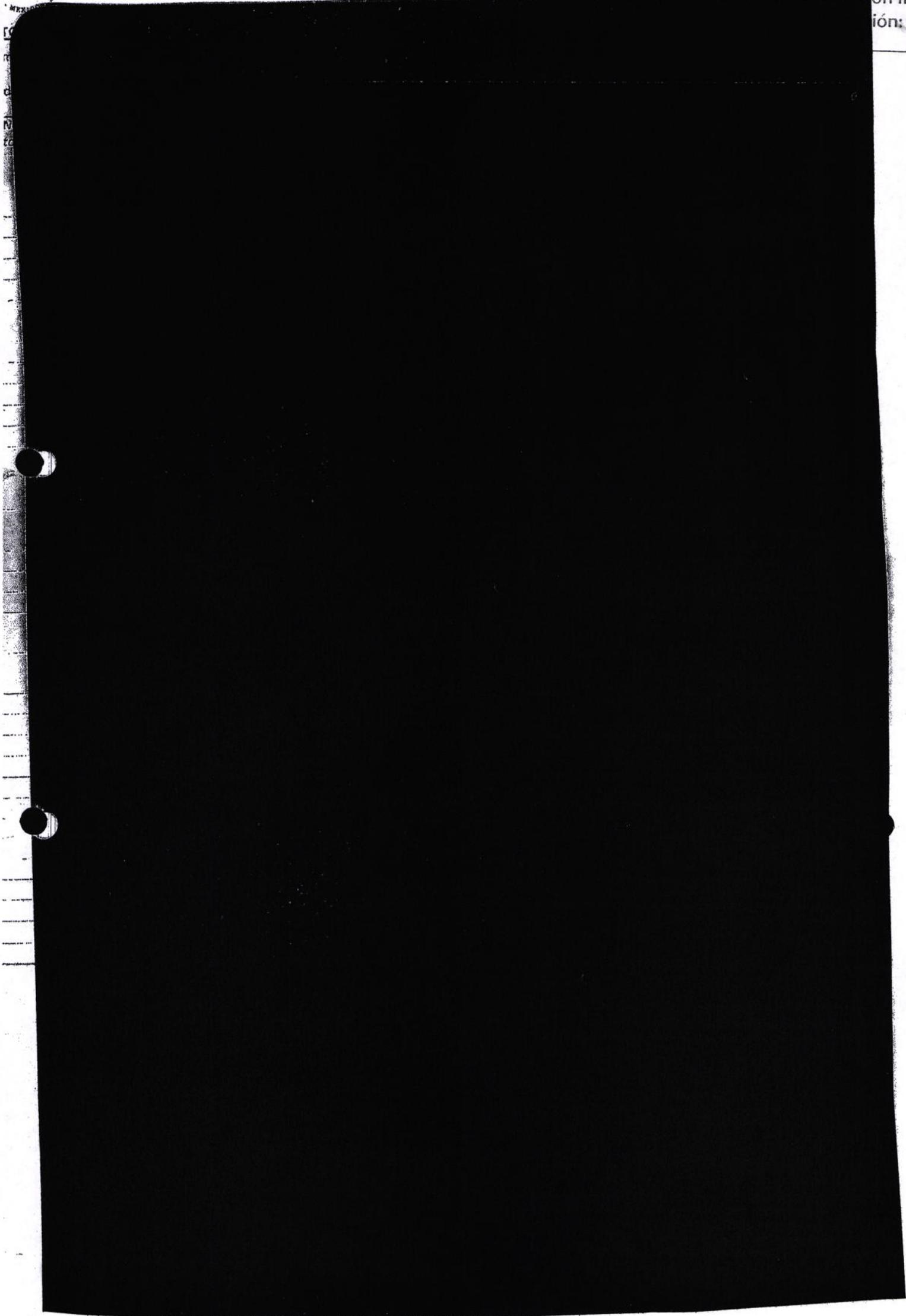
NOTAS MÉDICAS DE EVOLUCIÓN

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Art. 18

ión II
ión: E



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



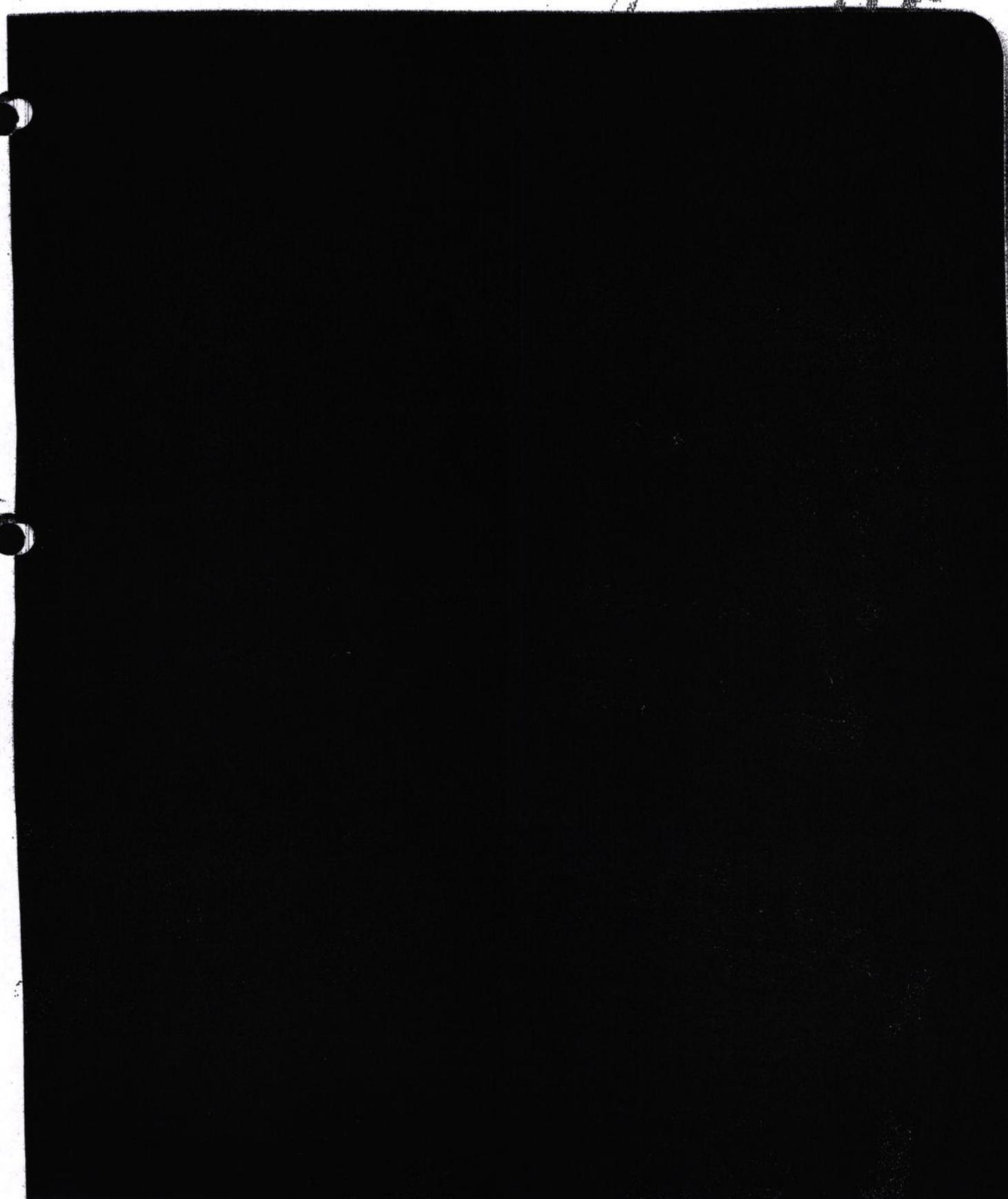
GUERRERO

762

782



112

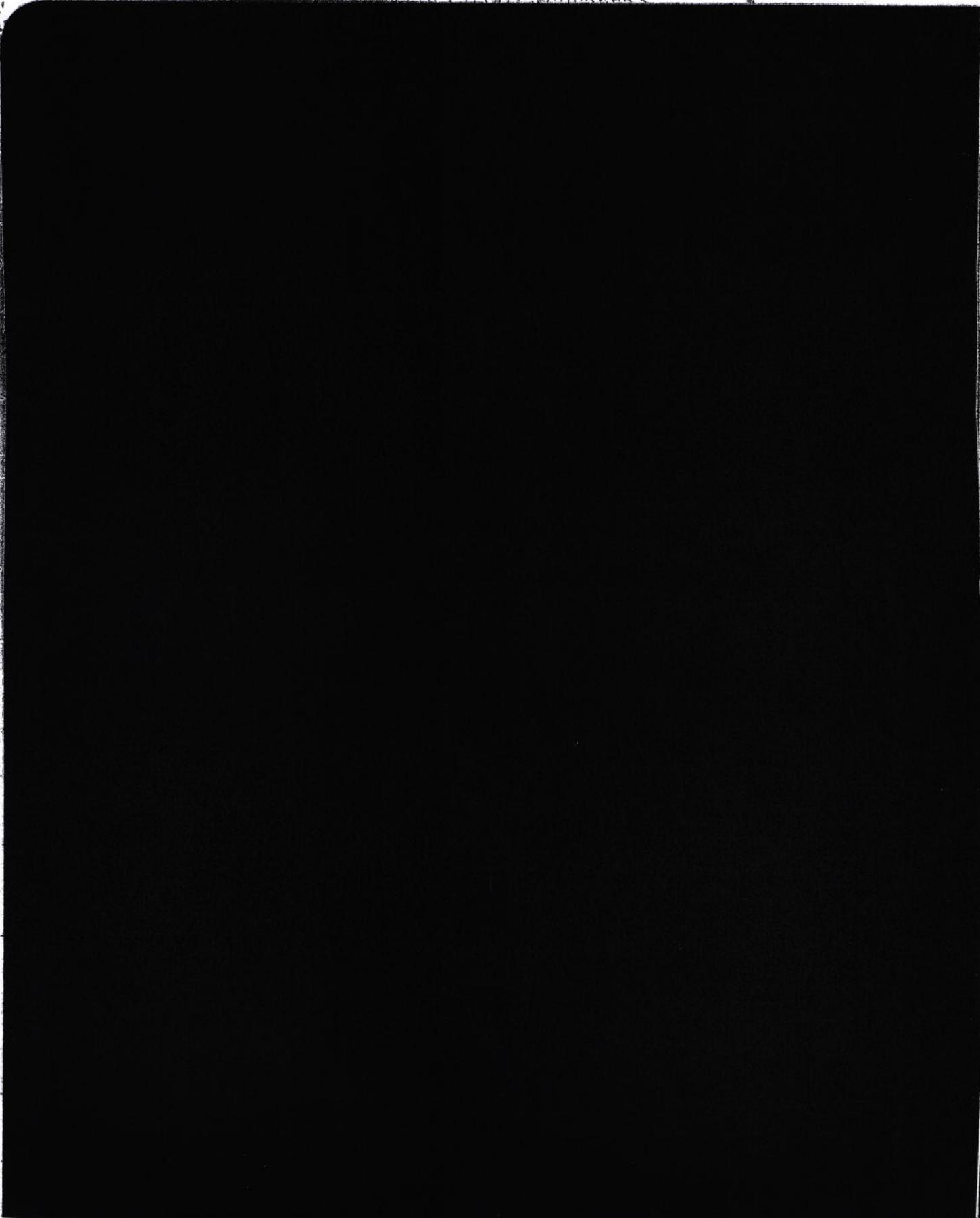


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

783

~~113~~

~~763~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "MVS"
VALORACION PREANESTESICA

114 788
SAJUD 764



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

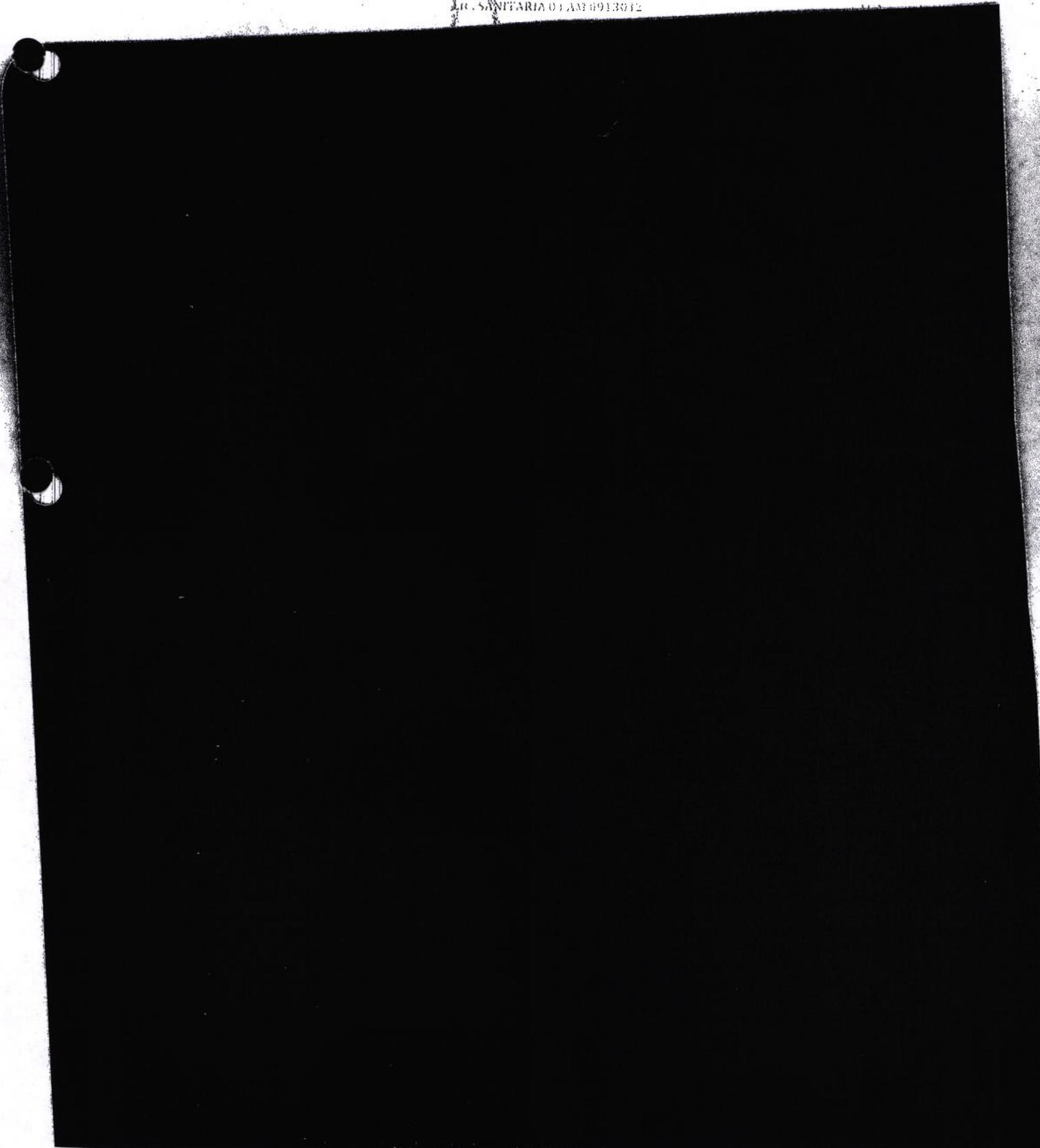


Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía MVS

ANESTESIA SEGURA

LIC. SANITARIA 01 AM 0913012

SALUD



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



785
~~115~~ 765

[Illegible signature]
[Redacted signature area]

o. cédula. firma)

783
2/15/2010
210

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA "MVS"
NOTA POST-ANESTESICA

SALUD



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación B)

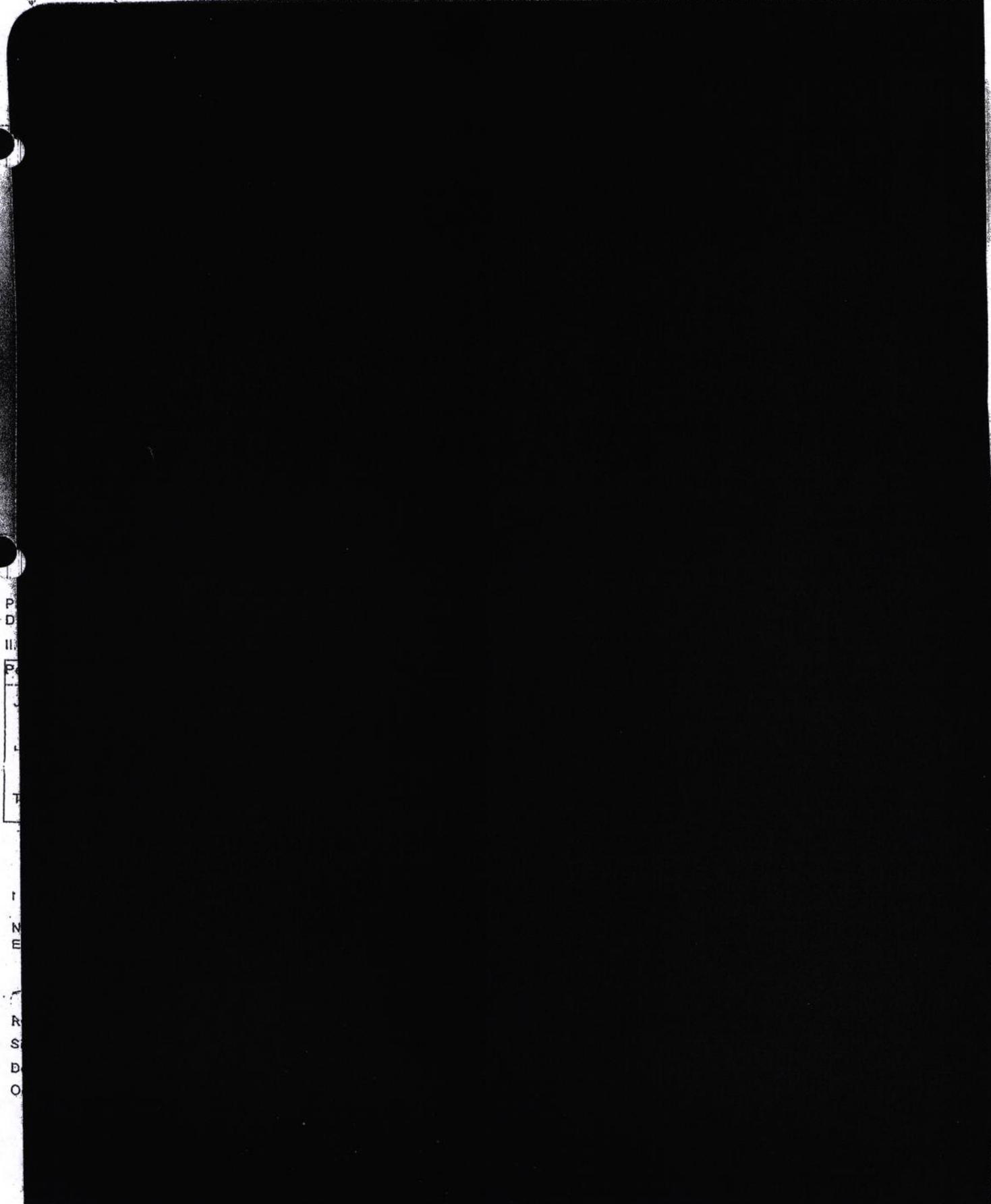


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

786 766

SIED 11/10



P
D
II
R
J
L
T

I
N
E

R
S
D
O

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



T
N
C

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUAREZ

SALUD

117787
~~767~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

788

~~768~~

~~118~~



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

DIRECCION MÉDICA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

INSURGENTIA SUR #387 118 1A
IAMA CP 14,49
TEL 9263022

CARTA DE ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y MORAL

C. DIRECTOR GENERAL DEL INNN
PRESENTE

SAJITS CARCM / I-2013-2018
Fecha: [REDACTED]
No Exp: [REDACTED]
NSS: IS [REDACTED]
Servicio: [REDACTED]
No Cama: [REDACTED]

El (la) que suscribe

Con Domicilio en:
Teléfono

A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO EXPRESO MI CONFORMIDAD EN RESPONSABILIZARME DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS QUE PERMITAN UN MEJOR DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PACIENTE.

DE ACUERDO CON LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN VIGENTES Y ATENDIENDO A LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS QUE CONCURREN ME HAN SIDO ASIGNADAS.

POR OTRO LADO, ME COMPROMETO A INFORMARME PERSONAL Y DIARIAMENTE DEL ESTADO DE SALUD DE MI PACIENTE, ASÍ COMO ACUDIR AL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA CUANTAS VECES ME SEA REQUERIDO PARA TRATAR TODO LO RELACIONADO CON EL CASO. EN LA INTENCION DE QUE SI POR FALTA DE CUMPLIMIENTO A DICHAS RESPONSABILIDADES SE CAUSARA A ESTE HOSPITAL CUALQUIER DAÑO O GASTO, ME COMPROMETO A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA INSTITUCION EL IMPORTE DE LA HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS REALIZADOS A MI PACIENTE SIN PODER INVOCAR EXCEPCION O ESPERA SOBRE LAS CANTIDADES QUE YO ADEUDE. EN TAL VIRTUD, SIN QUE EXISTA EN MI PERSONA COACCION ALGUNA Y EN POSESION DE MI CAPACIDAD LIBRE Y VOLUNTARIA, FIRMO O PONGO LA HUELLA DIGITAL PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES

ATENTAMENTE

GLORILU GUTIERREZ SOLANO

NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE O RESPONSABLE LEGAL CON IDENTIFICACION OFICIAL.

[REDACTED]

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA CON IDENTIFICACION OFICIAL.

[REDACTED]

DOMICILIO Y TELÉFONO

[REDACTED]

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA CON IDENTIFICACION OFICIAL.

[REDACTED]

DOMICILIO Y TELÉFONO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NOTA: ESTOY ENTERADO (A) DE LOS REQUISITOS DE INGRESO HOSPITALARIO Y REGLAMENTO DEL INSTITUTO:

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

789

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

~~119~~ ~~769~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



1790



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

~~20~~

No: M

ria
nico
9017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

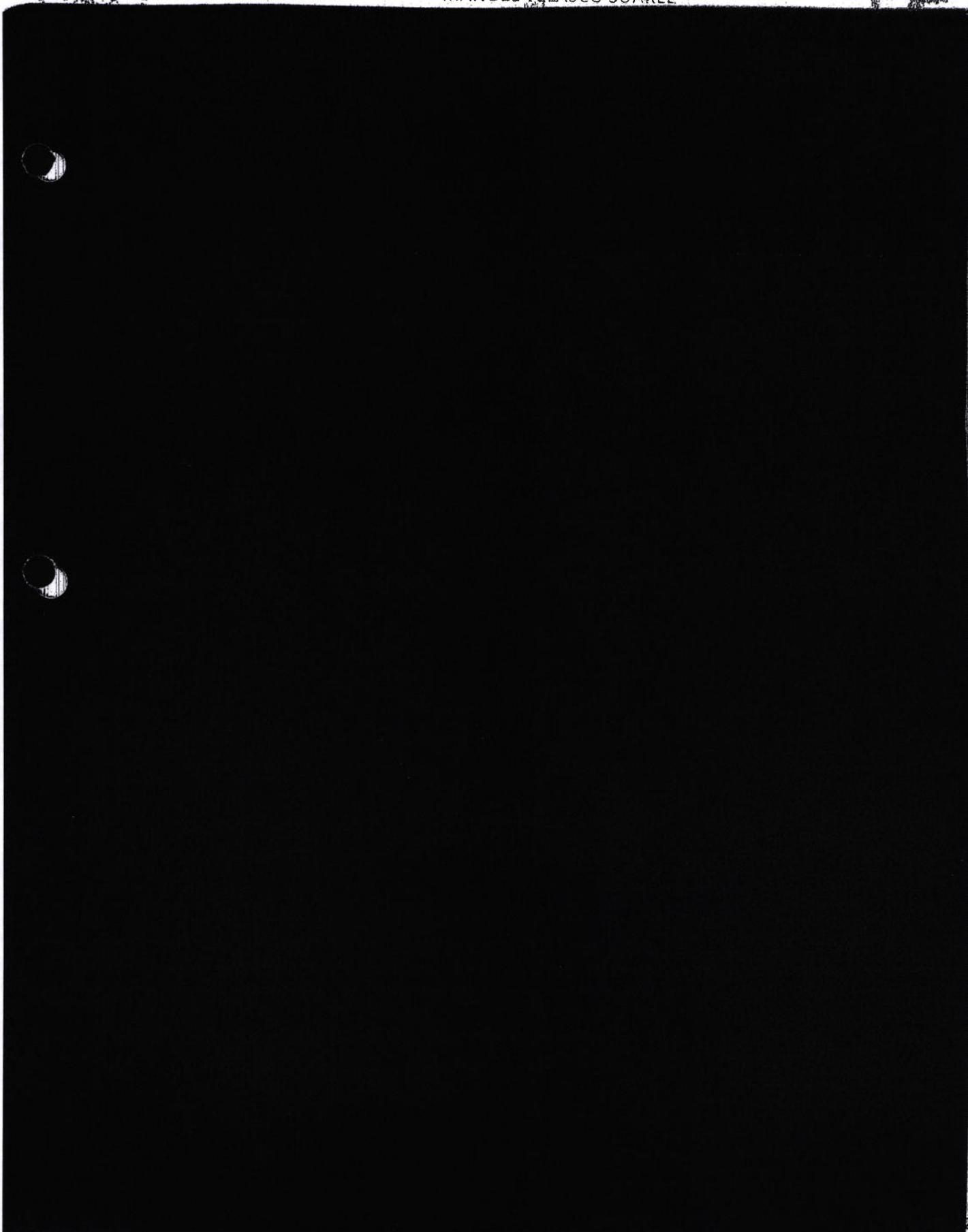


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

791

21

~~771~~



13.00 / ~~Chorpeianian 57mg~~ ~~1/2~~

~~Aduno in 72mg~~

~~Benetian 10mg~~

✓ ~~Direction 5g IV Q-U~~

~~145h 6u~~

[Handwritten signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

792



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

~~122~~

772



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

15,000

- 1- Indemnización 25mg PSC en caso de Fiebre
- 2- Ayudo a los 22.00
- 3- se solventa 7 de 7 cruce
15 hrs
h. 100



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: E)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
"Manuel Velasco Suárez"



Sexo: M



A

García
Clinico
3279017
JURNO

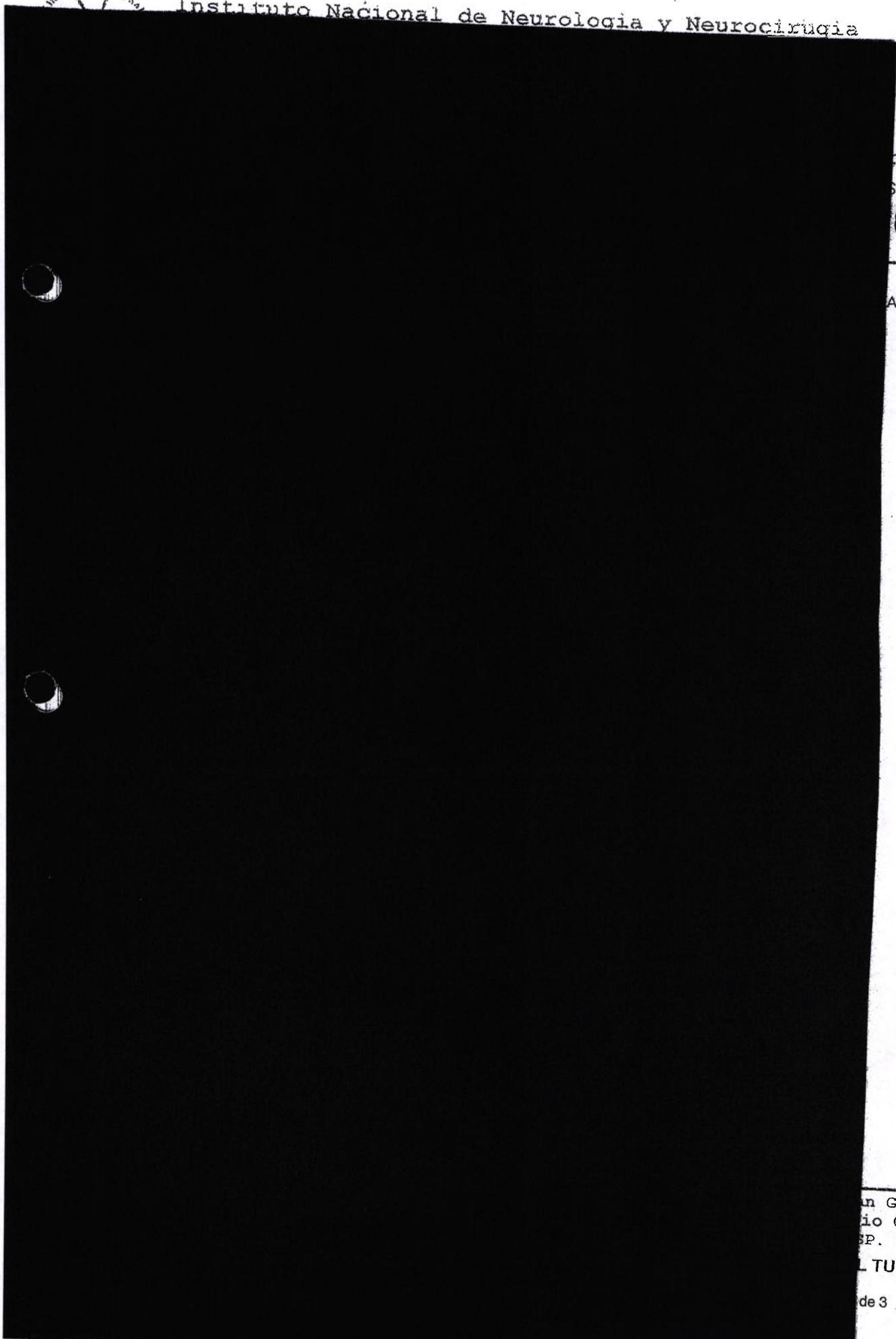
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



794
24
Sexo: M 774
[Redacted]

an García
io Clínico
SP. 3279017
L TURNO
de 3

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



14 [redacted] 795

~~125~~

Sexo: M ~~771~~
No: [redacted]

CIA

màn Garcia
orio Clinico
ESP. 3279017
EL TURNO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA
"MANUEL VELASCO SUAREZ"

LIC. SANITARIA 04 AM 0913012
LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SERICOS
LIC. SANITARIA 20.14.400365

126

796

776

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



14
~~777~~
127797
Sexo: M
[Redacted]



CIA

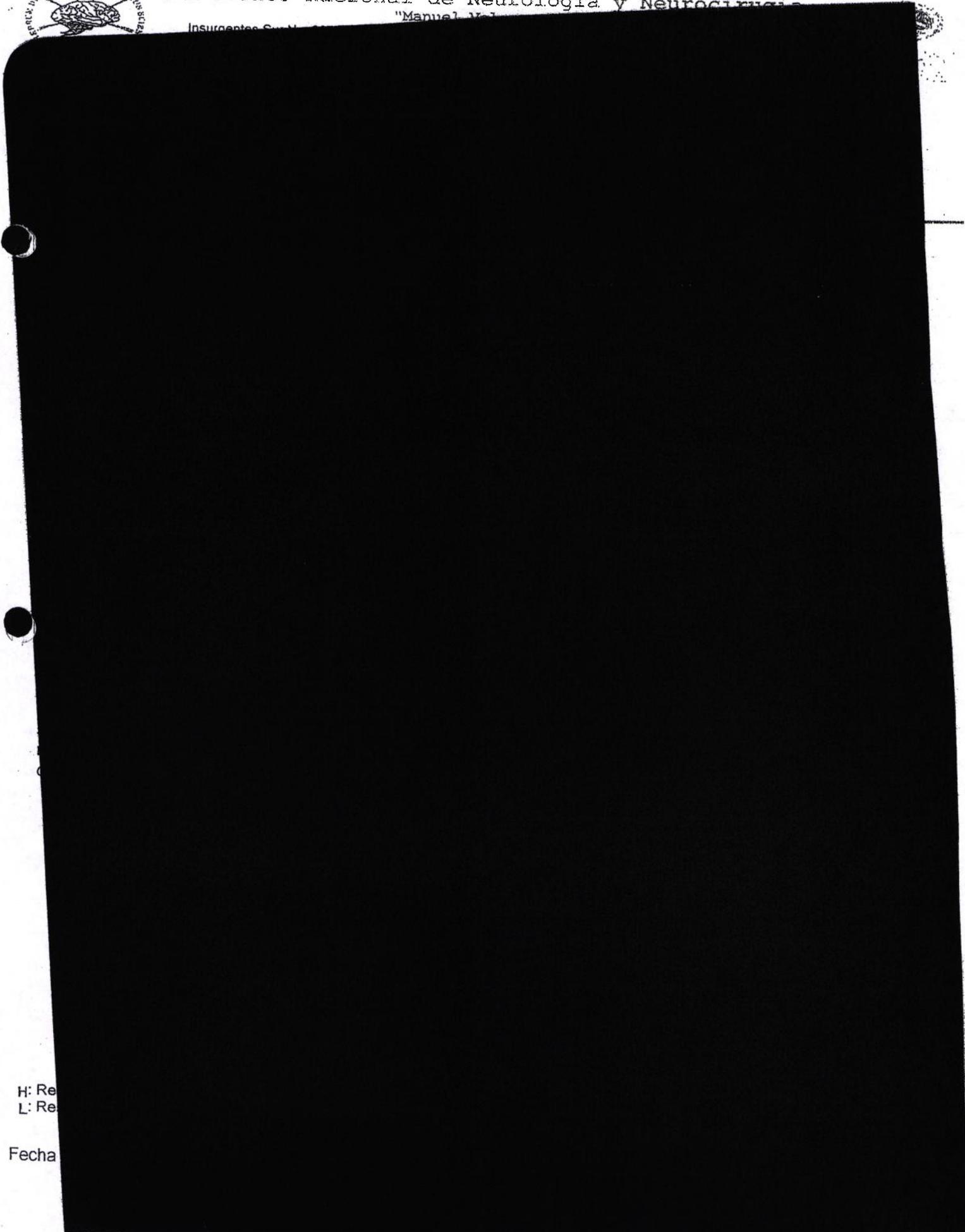
n García
io Clínico
P. 3279017
L TURNO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Insurgentes Sur No. 38
"Manuel Velasco"



H: Re
L: Re

Fecha

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Instituto Nacional de Neuropatología y Neurocirugía



798
~~770~~
120
Sexo: M
p: [REDACTED]

CIA

García
o Clínico
. 3279017

TURNO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

799
~~779~~
~~129~~
exo: M
9045

García
o Clínico
P. 3279017
TURNO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



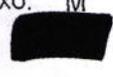
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

800

704

131

Sexo: M



A

an Garcia
rio Clínico
SP. 3279017
L TURNO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

801

~~750~~
~~100~~
Exo: M
[Redacted]

Garcia
o Clínico
P. 3279017
TURNO

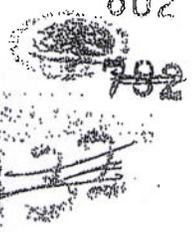
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
"Manuel Velasco Suárez"

802



Sexo: M

CIA

García
o Clínico
3279017
TURNO

LFTAIIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
"Manuel Velasco Suárez"



F
F
F
E

E
B
N
L

C
G
A
G

TR

FC
BI
BI
BI
TR
TR
GA

H: Re
L: Re

Fecha

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
"Manuel Velasco Suárez"



803



~~783~~

Sexo: M
[Redacted]

A

zmán García
torio Clínico
ESP. 3279017
DEL TURNO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

804
~~795~~

M

García
C. Clínico
P. 3279017
TURNO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
"Manuel Velasco Suárez"

805

794
[Handwritten signature]

exo: M

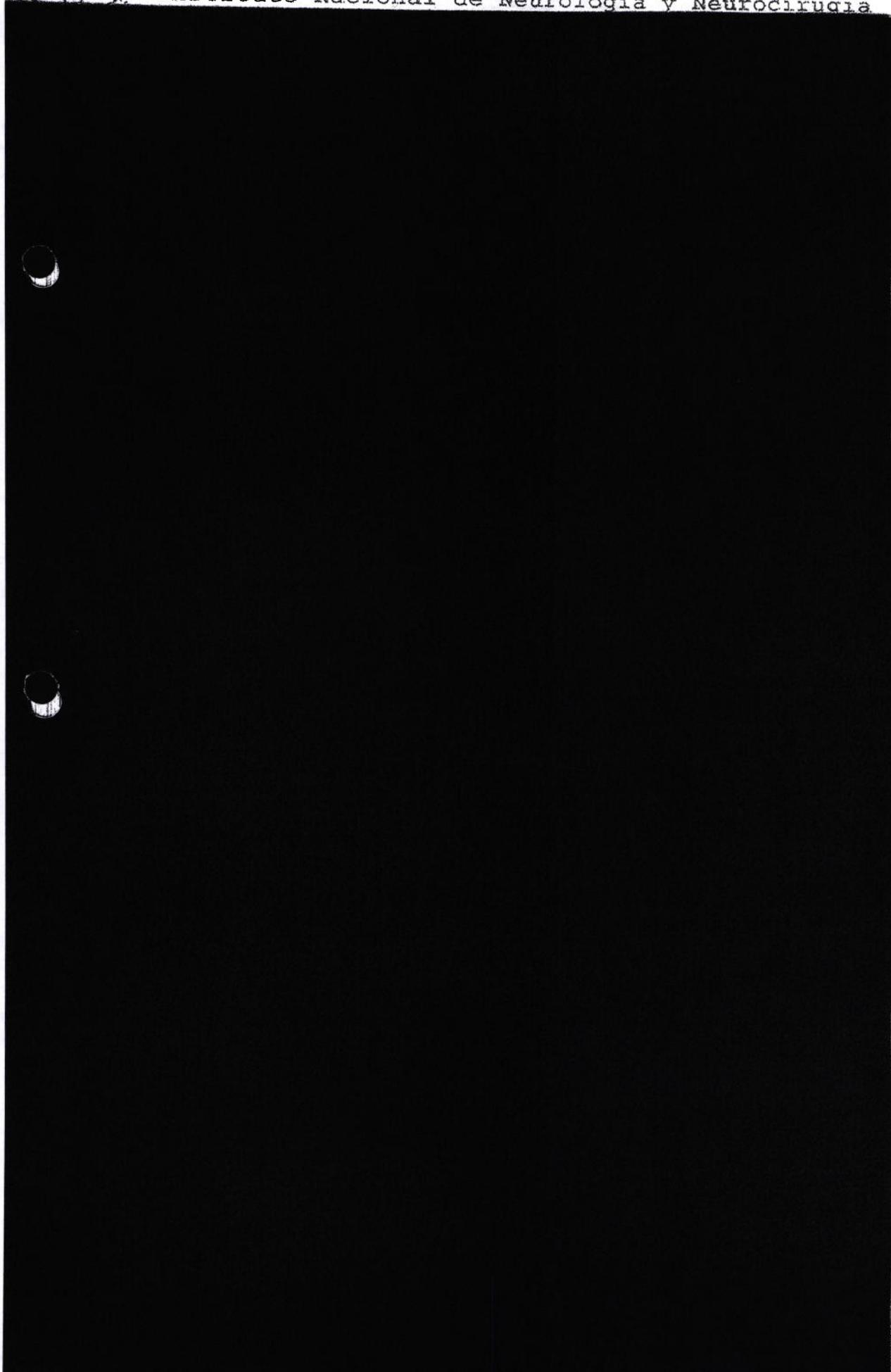


García
Clínico
3279017

TRNO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



306

796

4
[Handwritten signature]

Sexo: M

o: 

CIA

García
Clínico
P. 3279017

TURNO

de 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

307

707
37

Sexo: M

A

n García
Ho Clínico
P. 3279017
TURNO

de 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



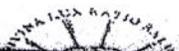
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

908
798
M



arcia
linico
279017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



1809

M

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



311

M

Escia
Unico
279017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

92
812

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

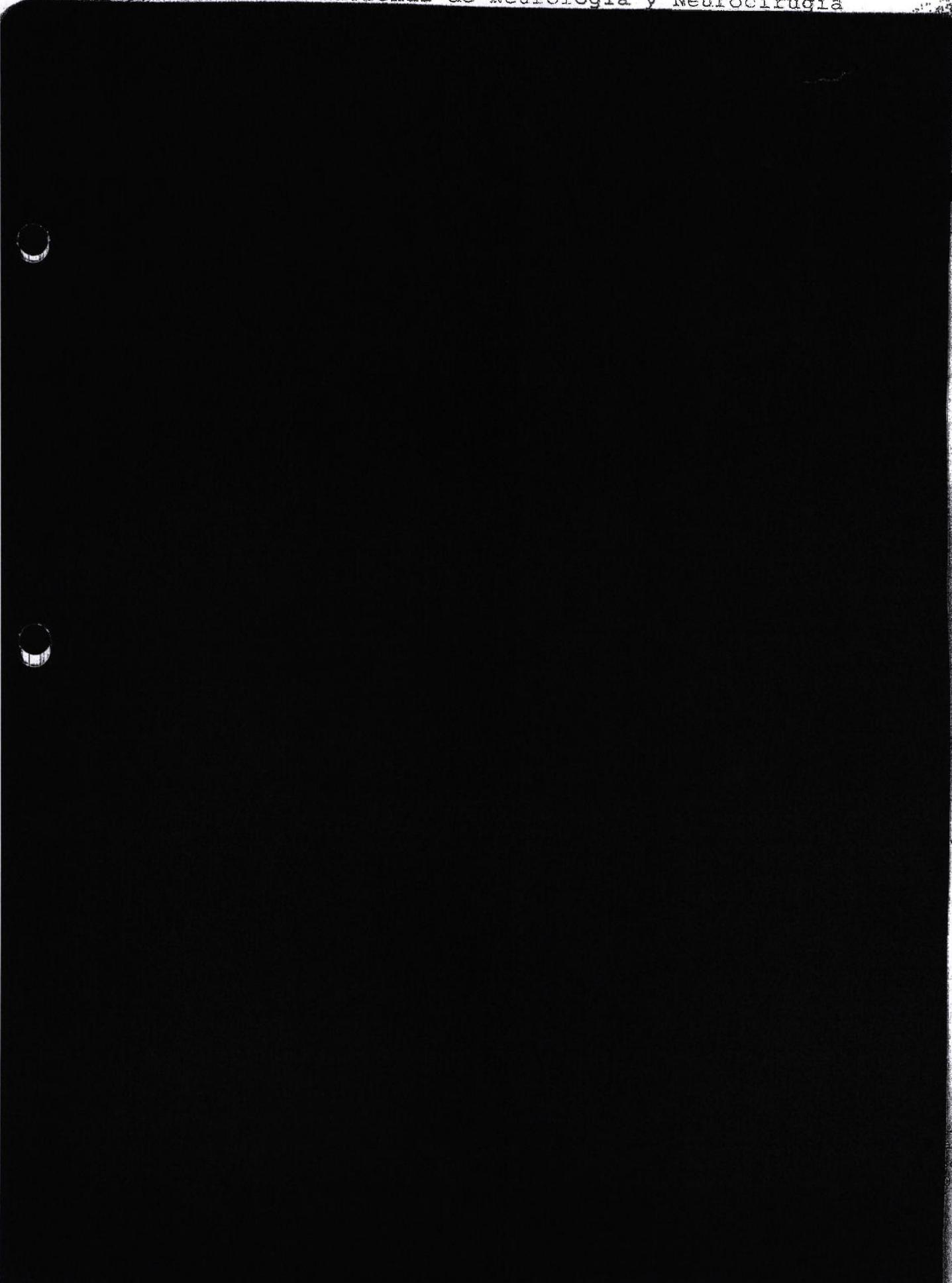
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

813

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



814

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



815

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

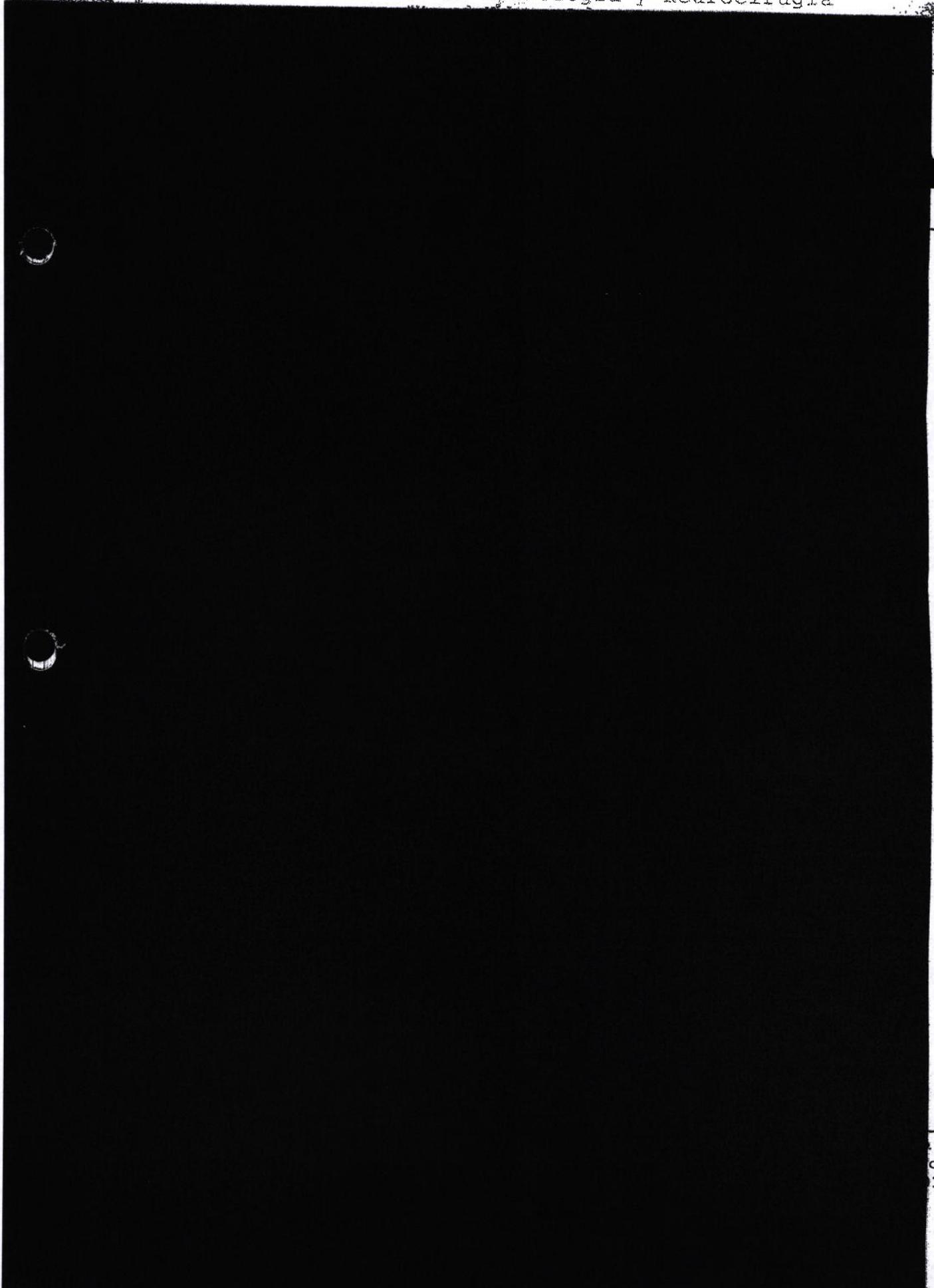
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

816

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



7
7
7

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIENCIA

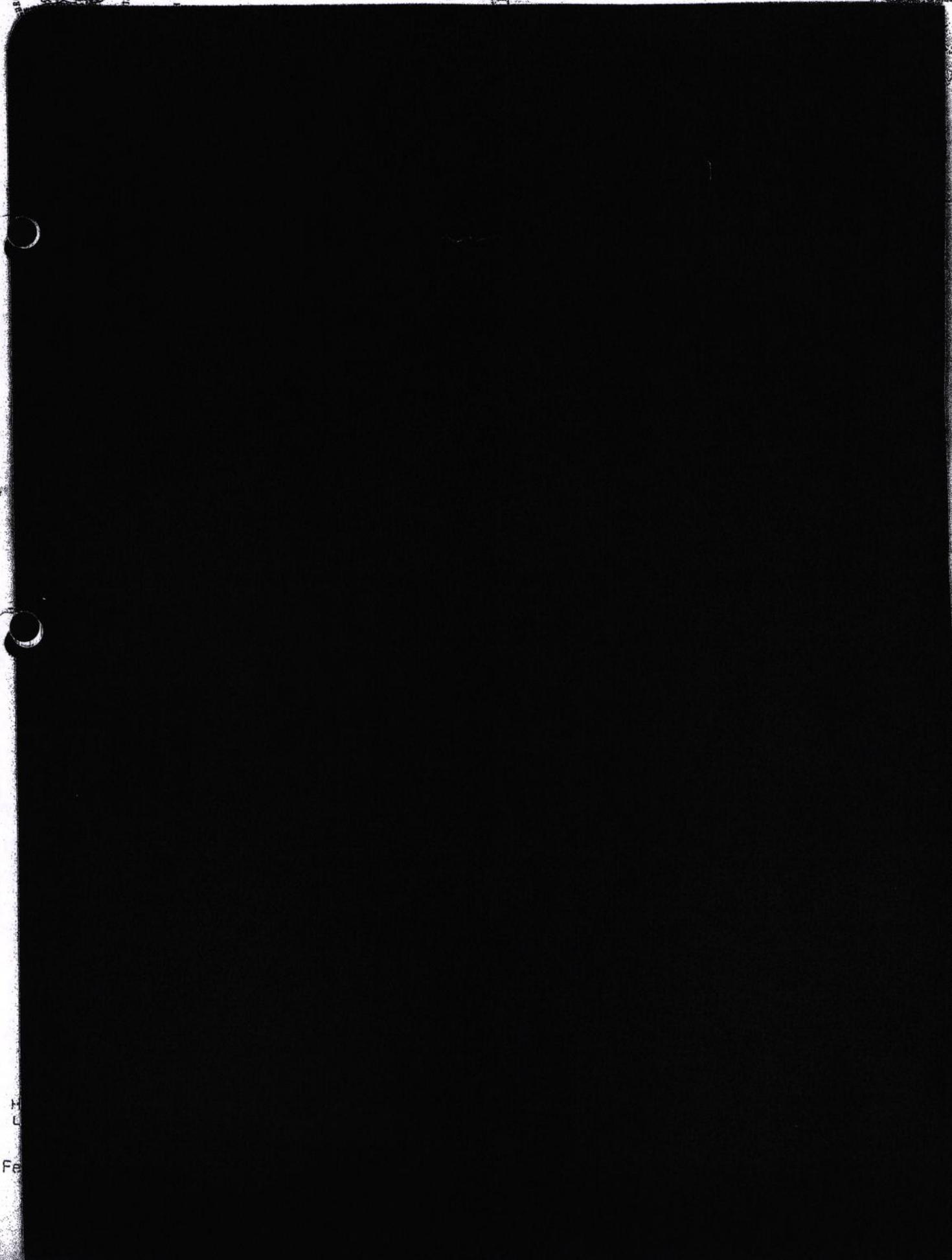
818

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA
"Manuel Velazco Suárez"

19



F
L
P

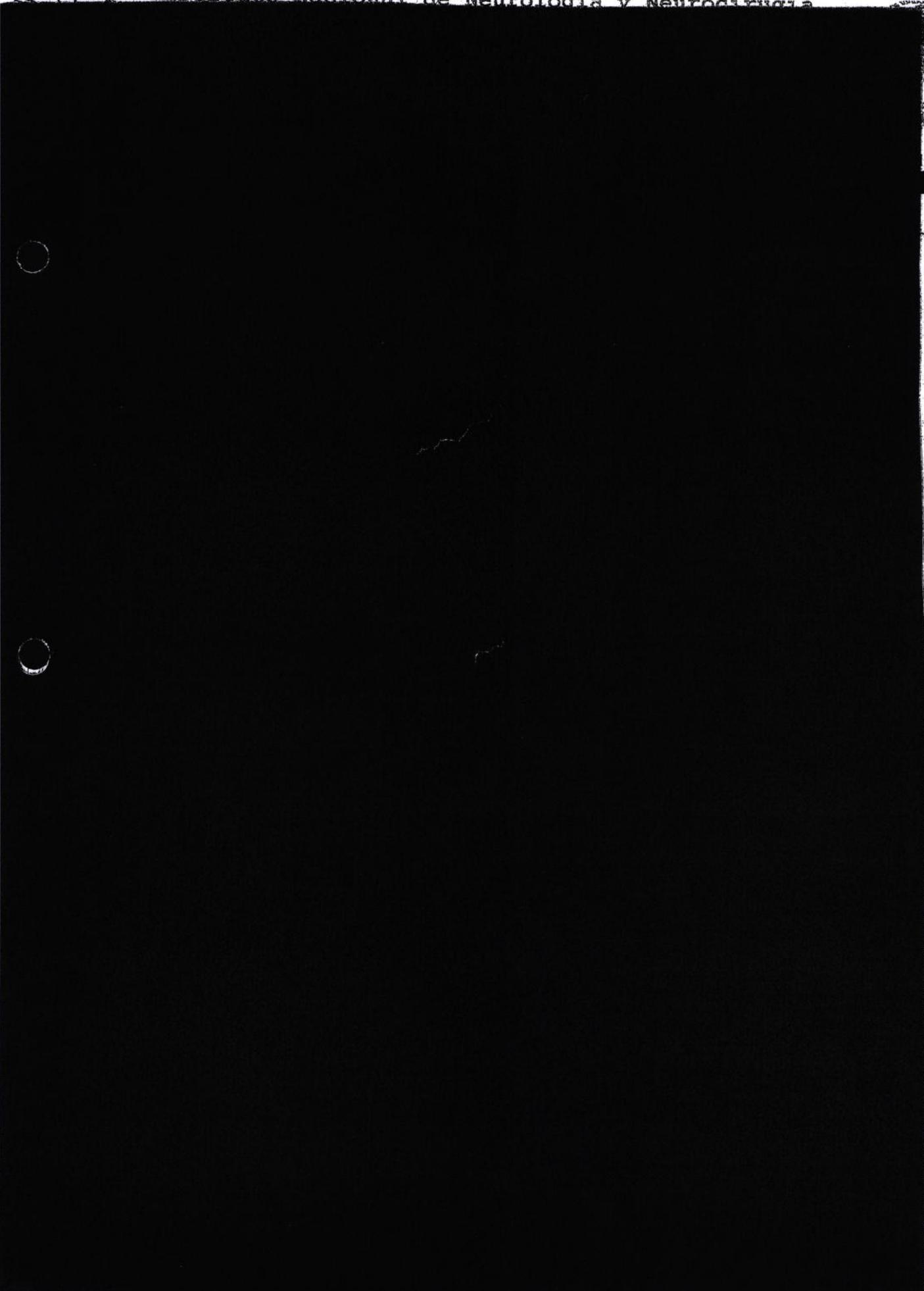
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA

820

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



321

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



822

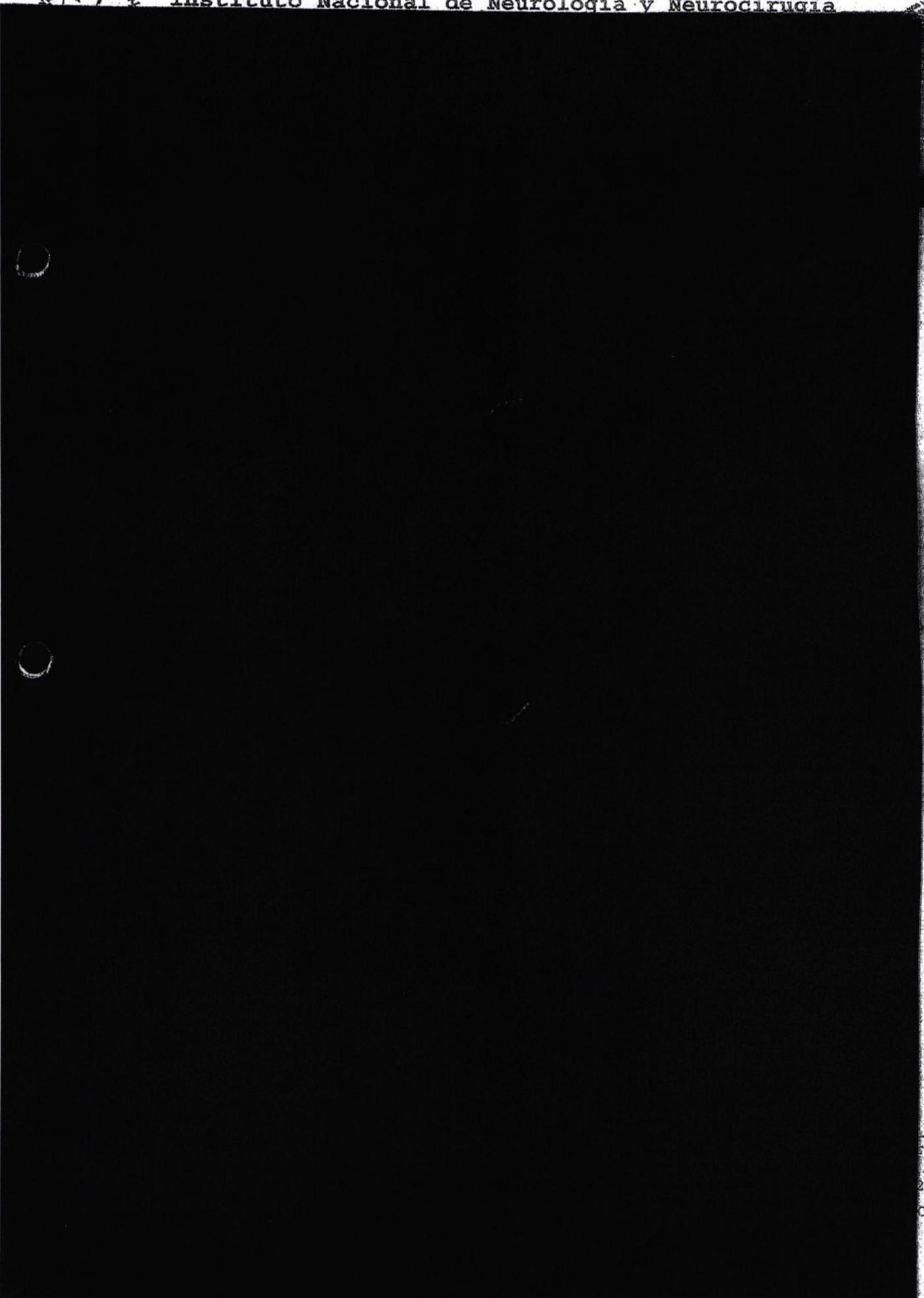
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

823

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

107 / Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

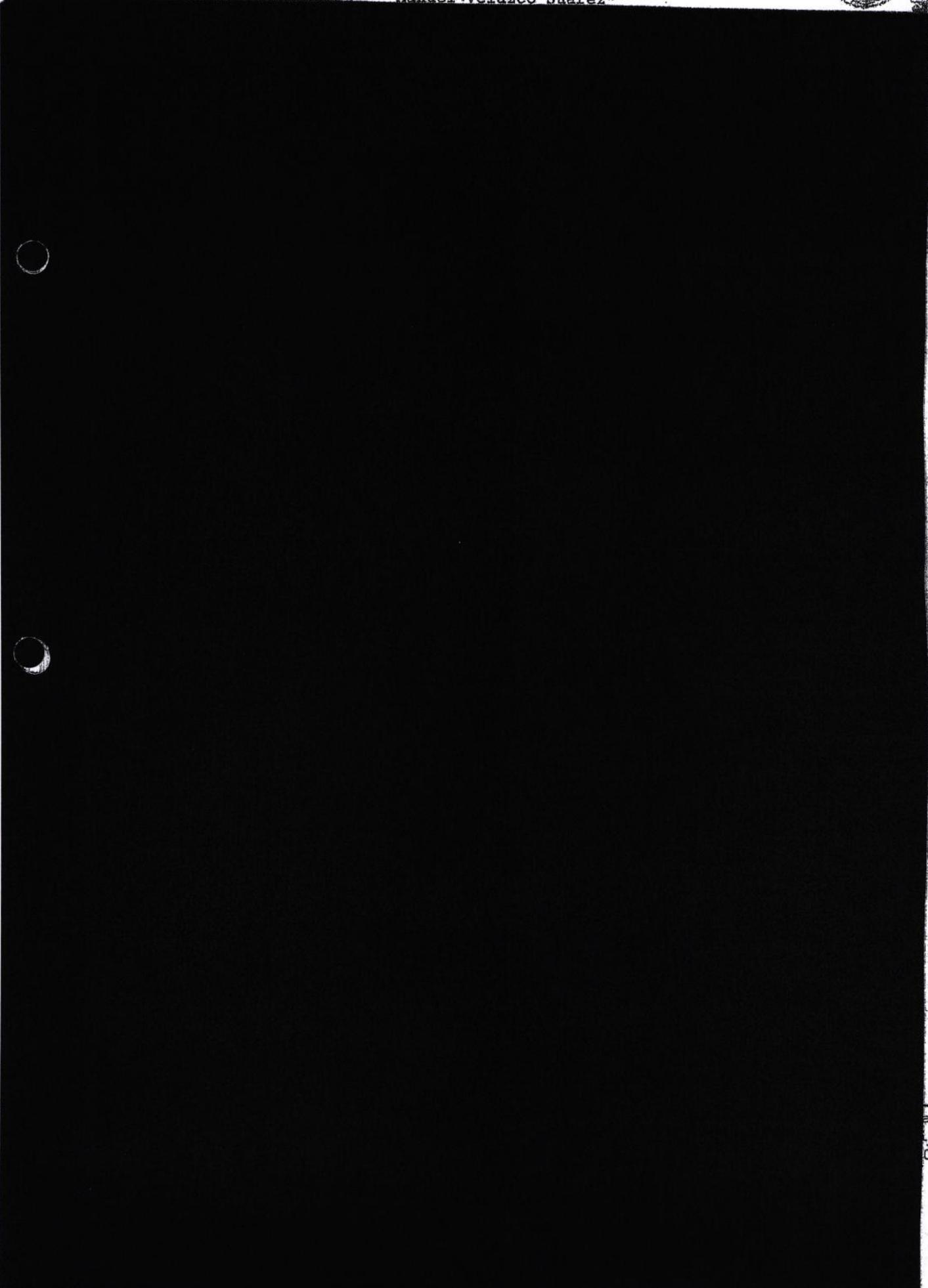


ecia
inico
279017
0

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

"Manuel Velazco Suárez"

825



a
lco
017

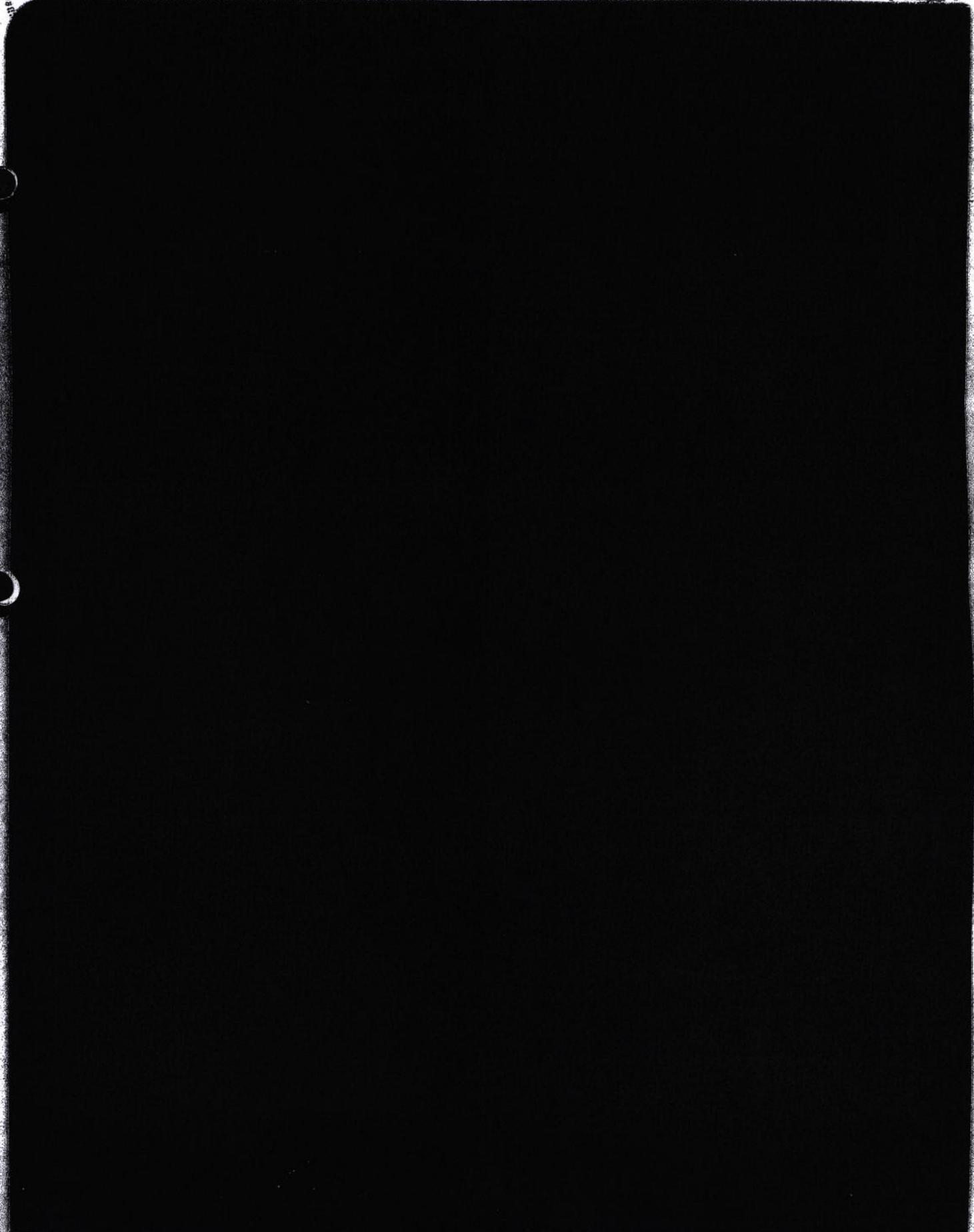
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~806~~ 826



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
"Manuel Velazco Suárez"

~~100~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



"Manuel Velazco Suárez"
Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Pol. 06000



827

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~908~~

828

M

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIENCIAS

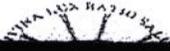
Instituto Nacional de Neurología y Neurociencias

809

827



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~810~~



'830

M



cia
inico
79017

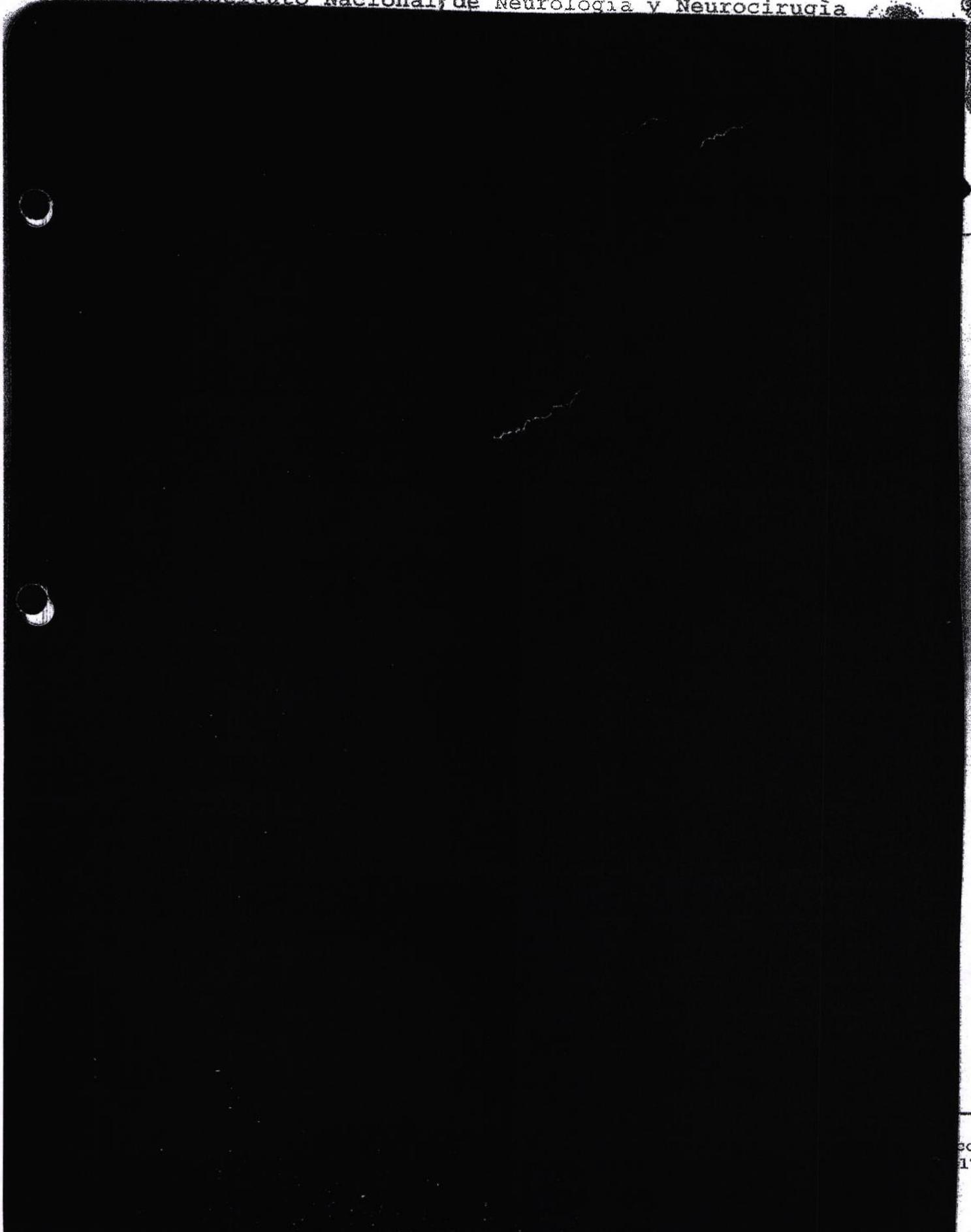
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

811

831

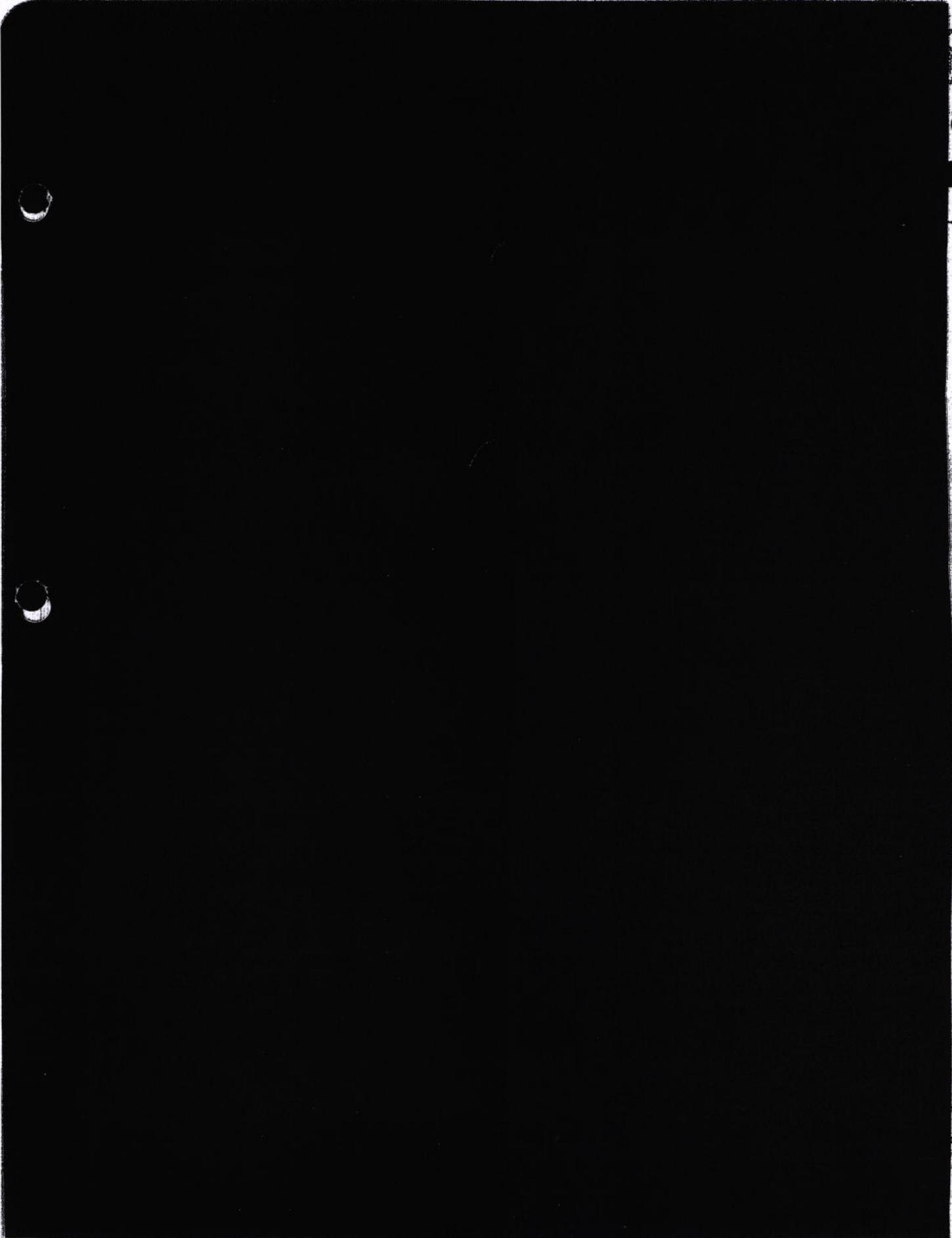


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~812~~



832

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~813~~

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y PSICHIATRÍA



833

M

-239

cia
nico
79017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~814~~

'834

~~104~~

México, D.F. a 21 OCTUBRE 2014

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



"Manuel Velasco Suárez"
Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Tel. 5603822 Ext1006-2515
Laboratorio de Análisis Clínicos



835



co
017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

"Manuel Velazco Suarez"

Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Tel. 56063822 Ext1006-2515

Centro de Análisis Clínicos



836

ia
nico
9017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



"Manuel Velazco Suarez"
Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Tel. 56063822 Ext.1006-2515
Laboratorio de Analisis Clínicos



337

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Manuel Velazco Suarez
Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Tel. 56063822 Ext1006-2515
Laboratorio de Análisis Clínicos
Certificado ISO9001:2000 No. ECMX-0273/06 Vigencia Enero 6 de 2008



838

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



"Mandue Verazco Suarez"
Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Tel. 56063822 Ext1006-2515
Laboratorio de Análisis Clínicos



839

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

"manuel veiazco suarez"

Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Tel. 56063822 Ext:1006-2515

~~060~~

840

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

"manuel velazco suarez"
Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Tel. 56063822 Ext1006-2515

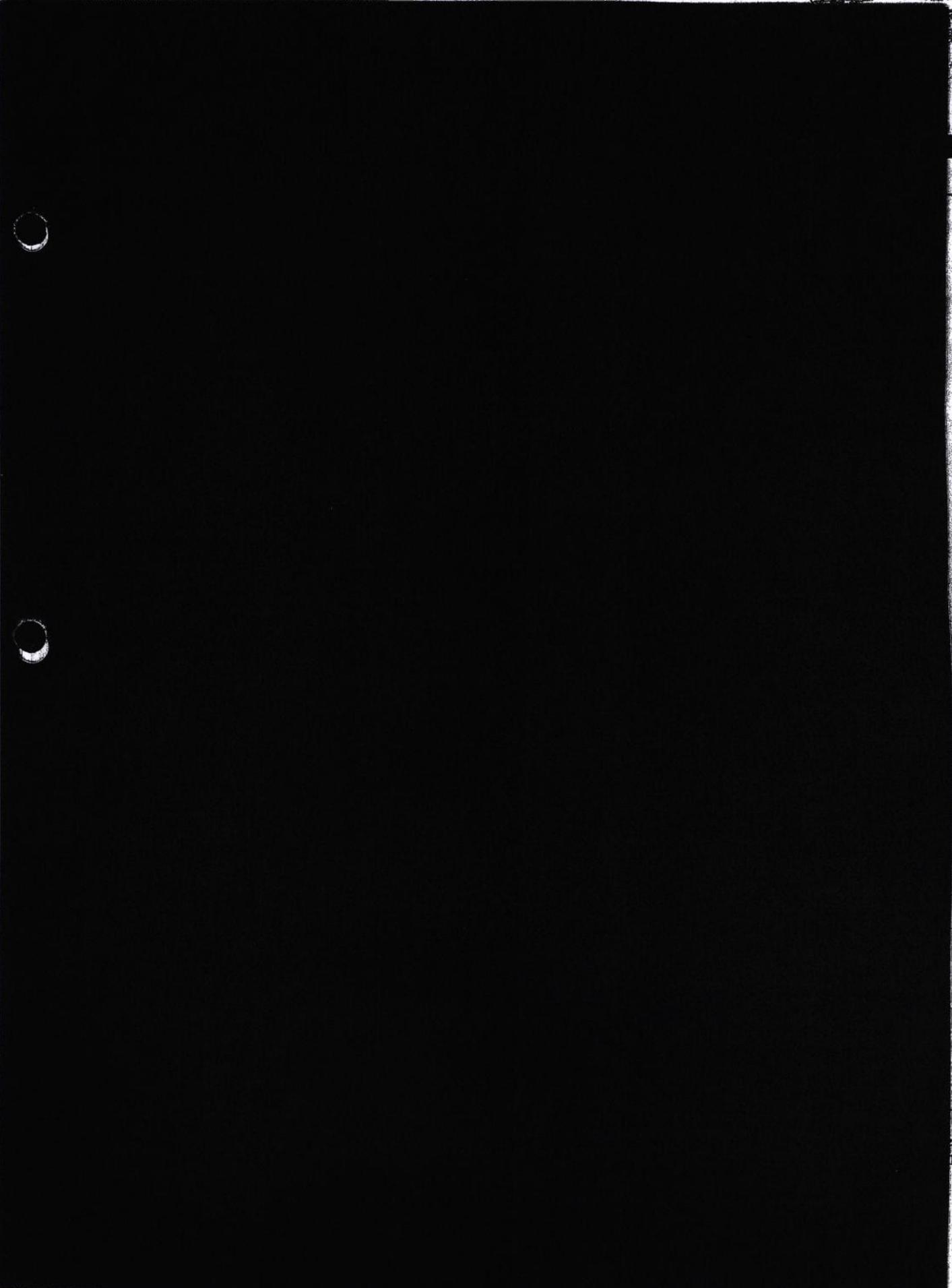
841

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



"Manuel Velazco Suarez"
Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Tel. 56063822 Ext1006-2515

909



ID

842

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



"Manuel Velazco Suarez"
Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Pama Tel. 56063822 Ext1006-2515



843

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



"Manuel Velazco Suárez"

Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Tel. 56063822 Ext1006-2515



10

844

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

"Manuel Velazco Suárez"
Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama Tel. 56063822 Ext1006-2515

845

a
ico
017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INVA. LEX RATIO SA

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~826~~

846

ña
nico
9017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

UNIVERSIDAD NACIONAL

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

7
'87
M



García
Clinico
3279017
RNO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

848

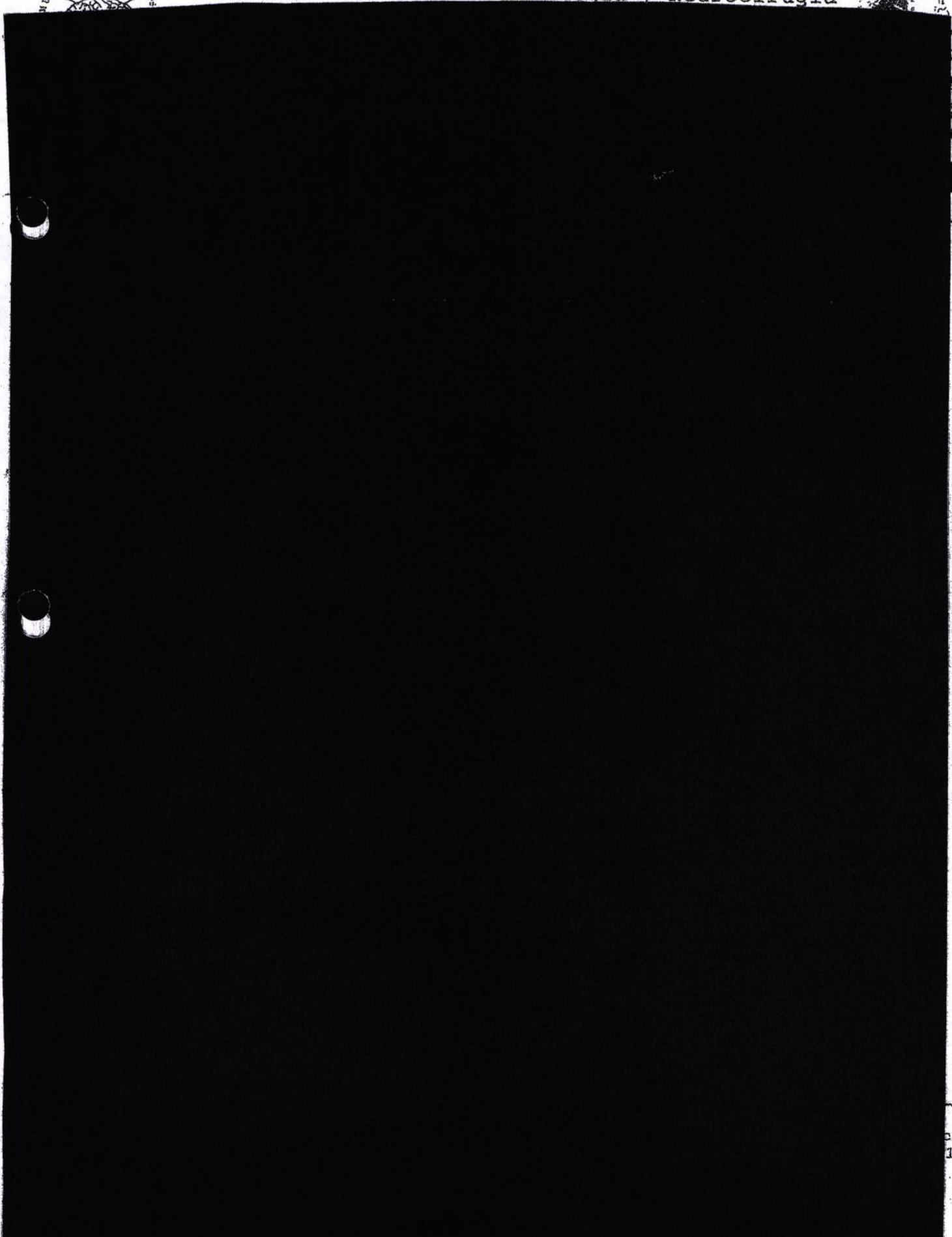


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

829



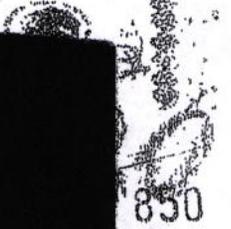
849

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~850~~



850

M

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~831~~

851

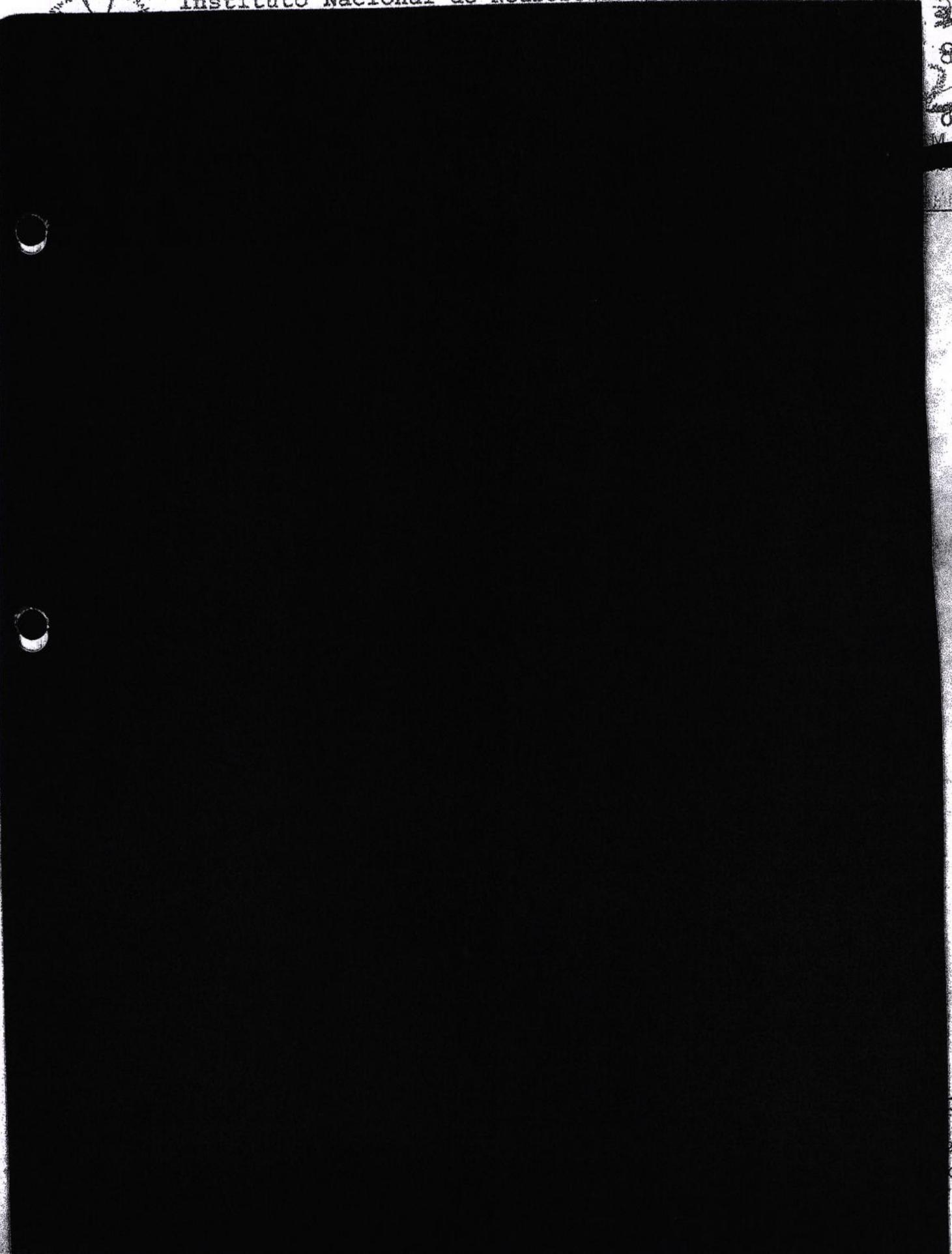
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



852
852



cia
inico
279017
0

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~889~~

853

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

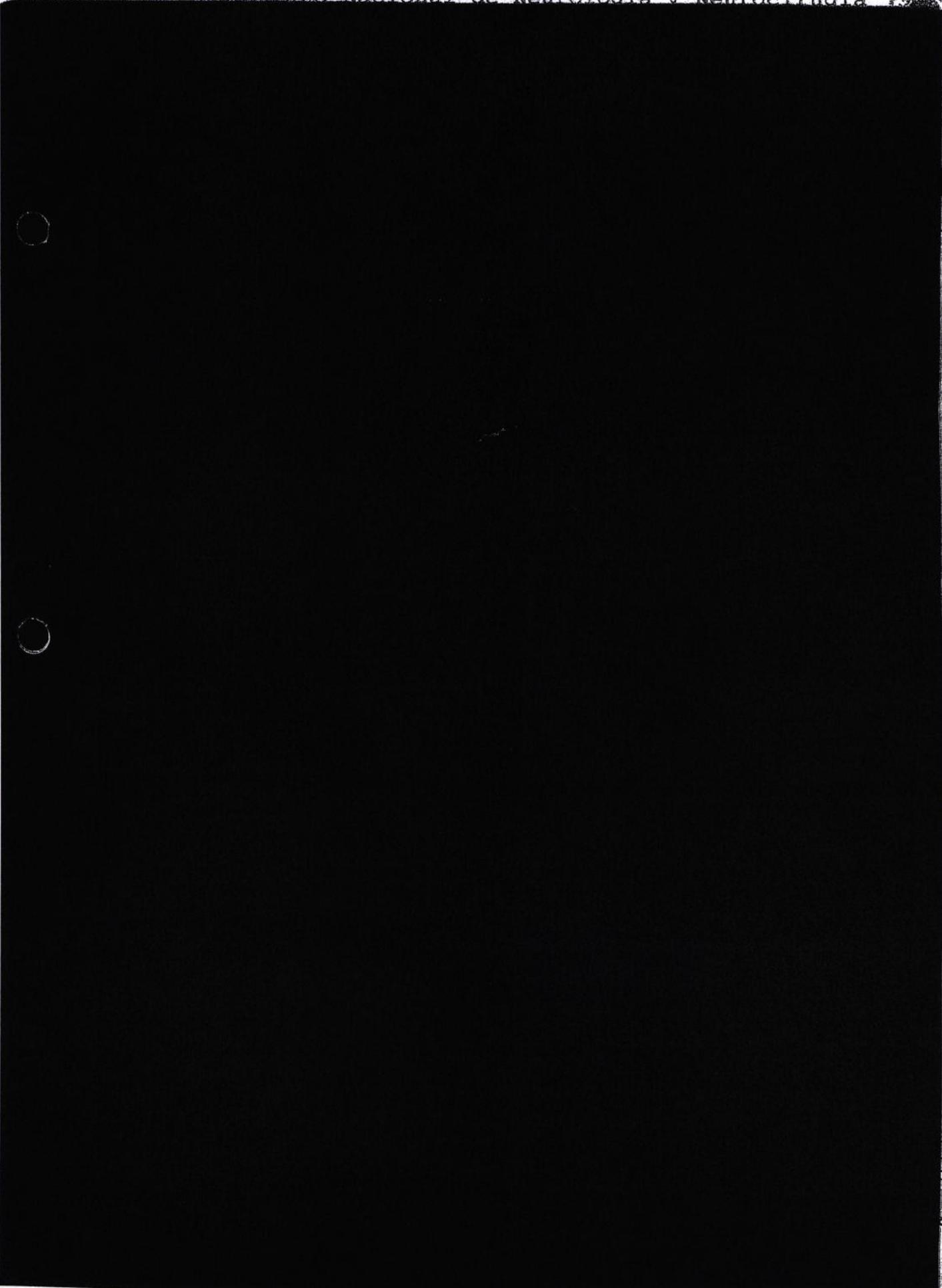
INRA LUX RAZION

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

834

854

M

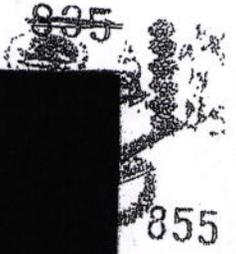


arcía
Clinico.
3279017
NO

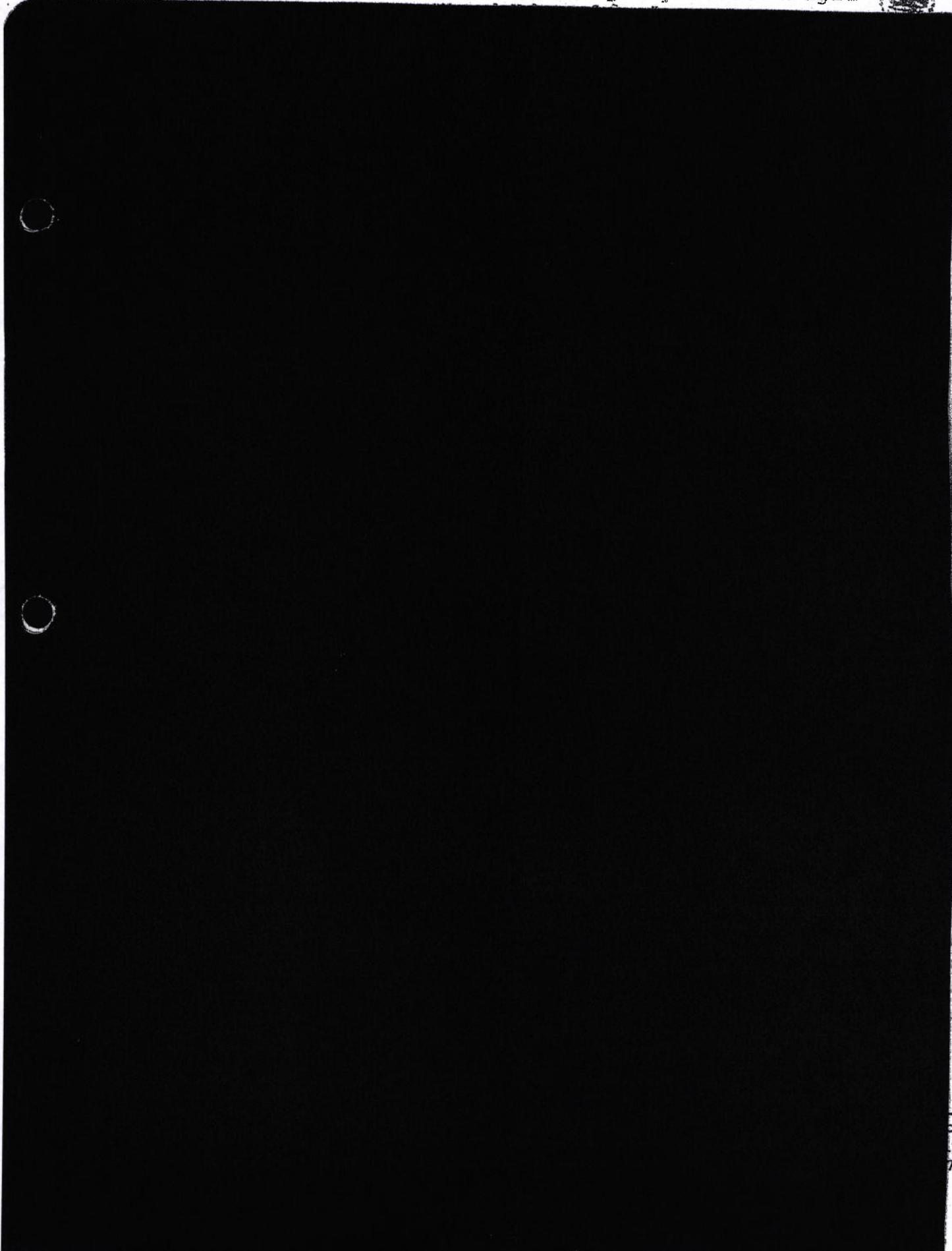
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



855



238

cia
nico
79017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA

~~696~~ 856

M:

cia
nico
79017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



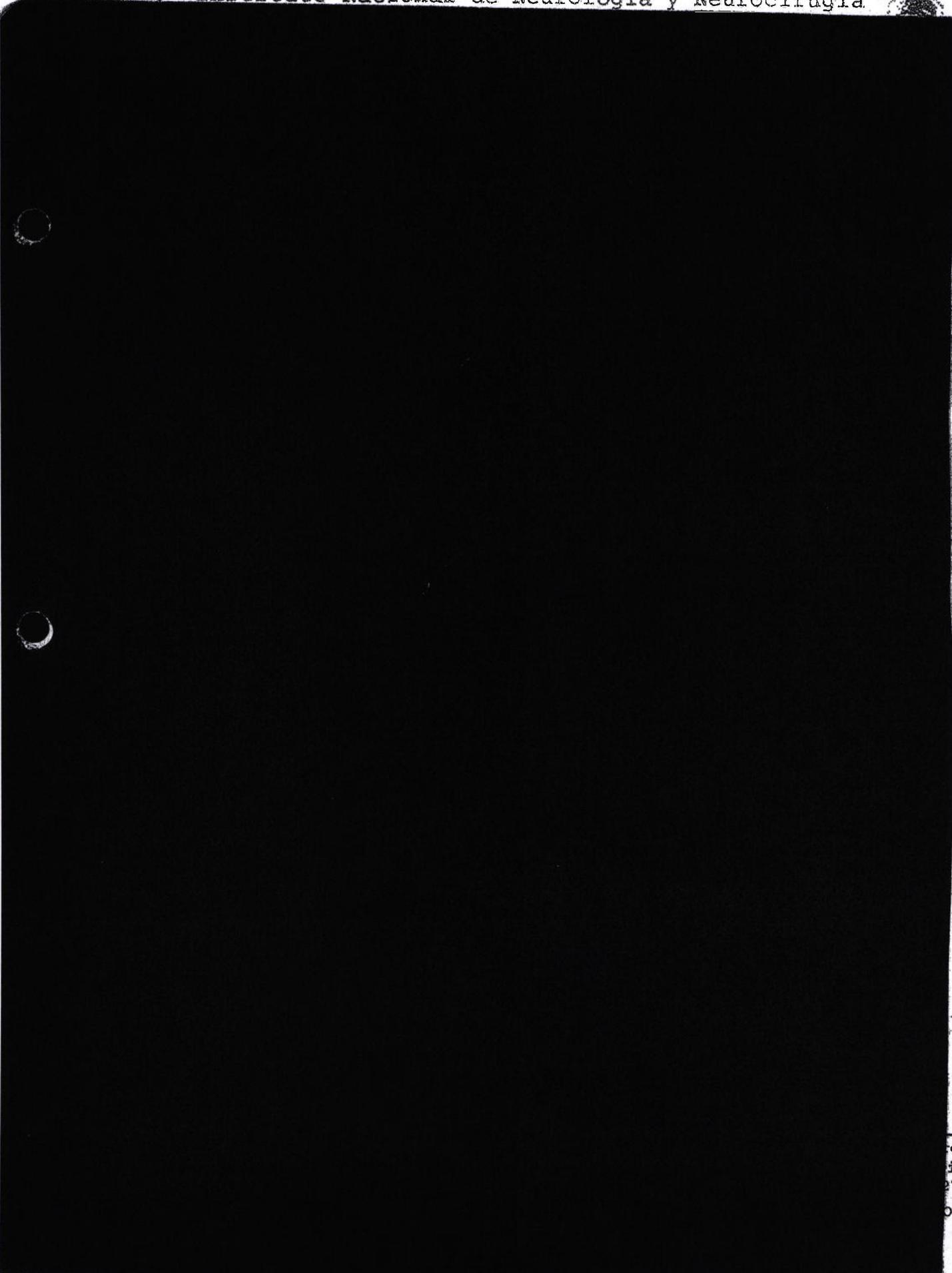
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~837~~



857

M



239

rcía
inico
279017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~858~~

858

M



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

939

859

CO
017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INIA JUN 24 1980

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

540

360

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~841~~
2011
M.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIQUIRIA

42
862

cia
inico
279017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

 Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

~~843~~

863

M

ia
nico
9017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

864

rcía
inico
279017
o

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



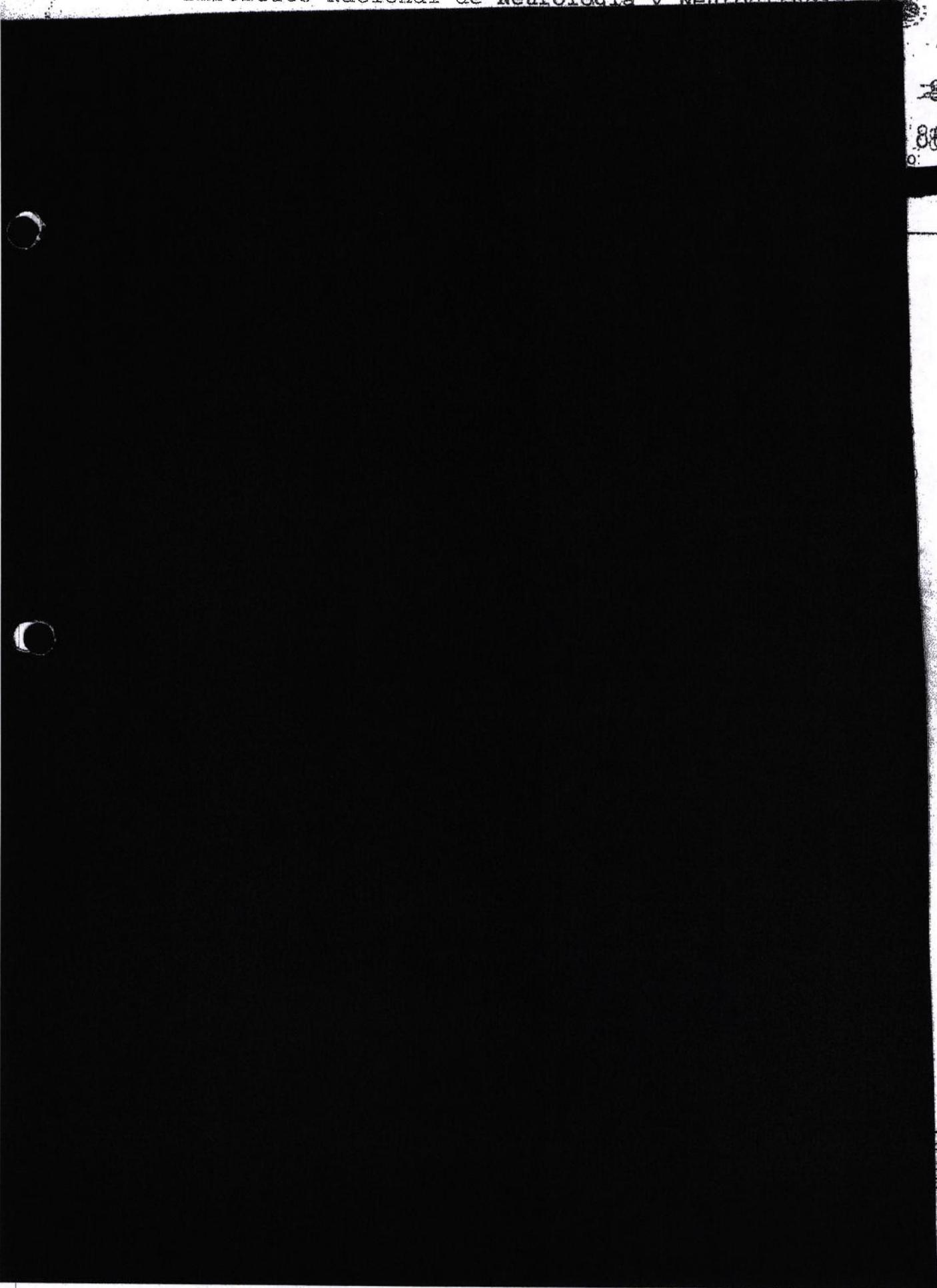
~~845~~

'865

M

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



~~846~~

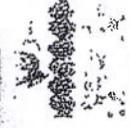
866

o: M

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



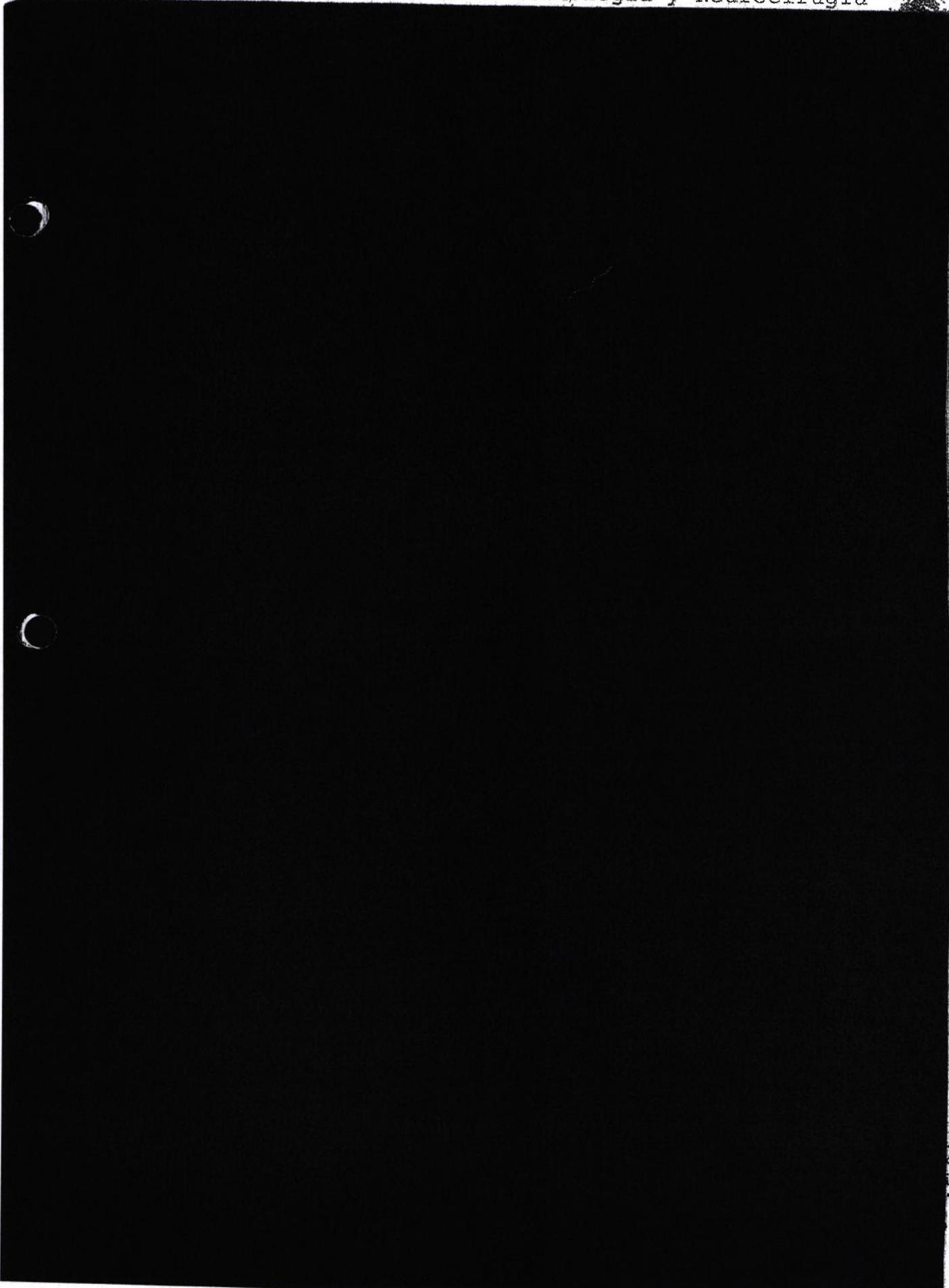
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



~~847~~

867

M



cia
nico
79017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

868

ía
nico
9017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

869

M

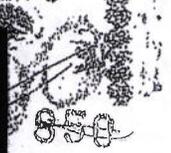
ta
ico
017

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

870



ko: M



García
Clinico
3279017

URNO

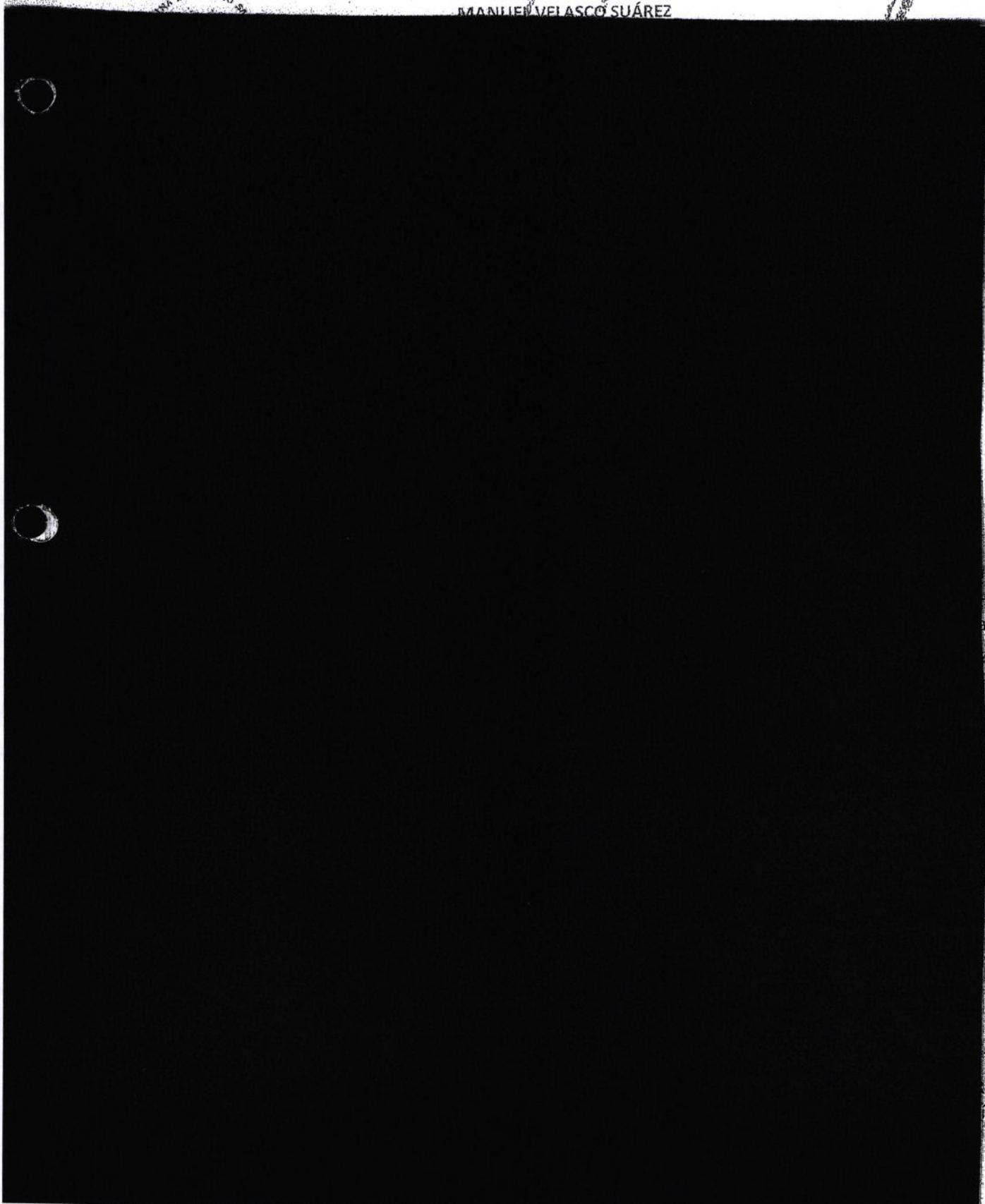
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

871

~~851~~

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA



s
s
2
a

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
"MANUEL VELASCO SUAREZ"

872
~~852~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

873

85

ME-1/2014

min.

series
+
n
do

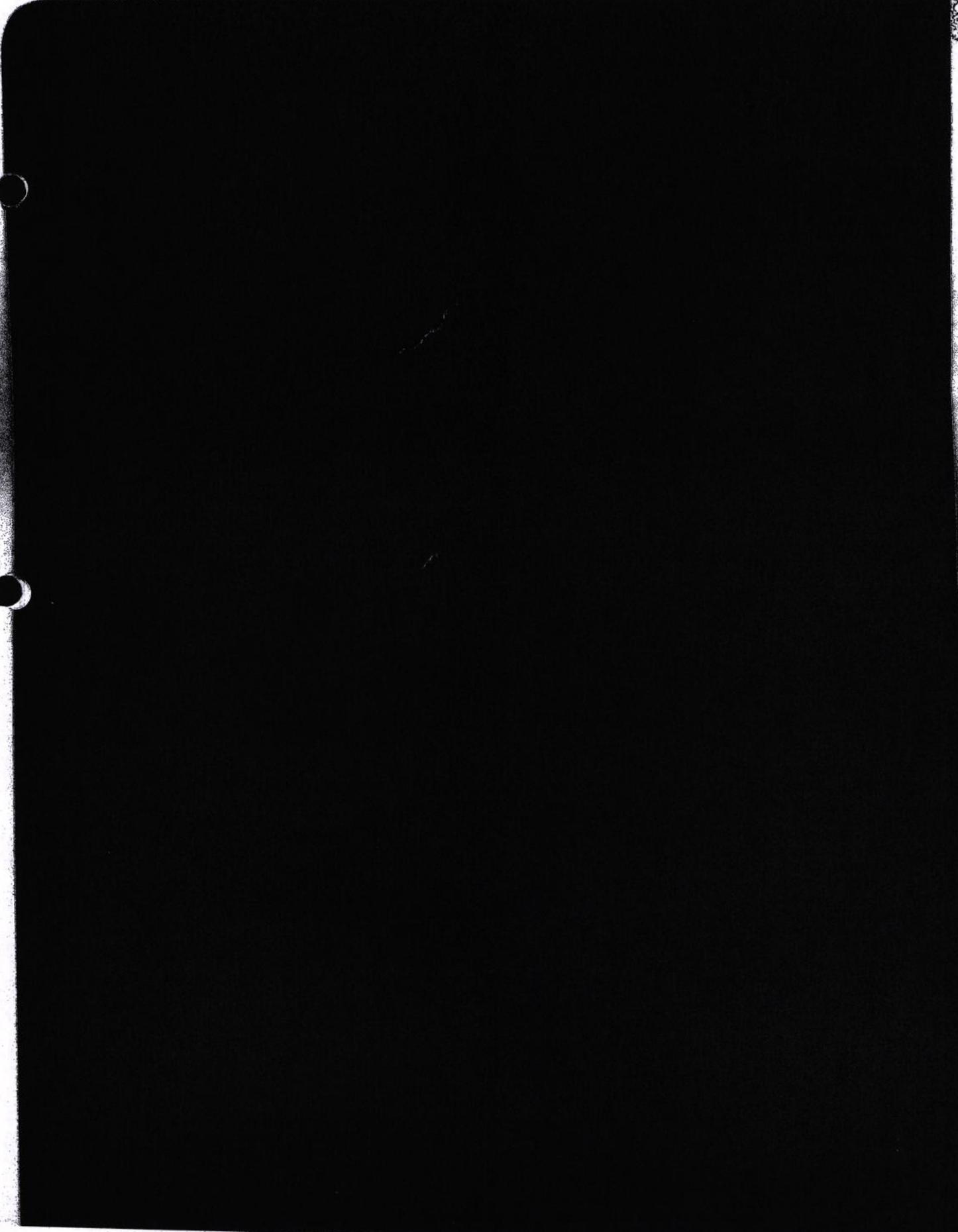
se

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

874



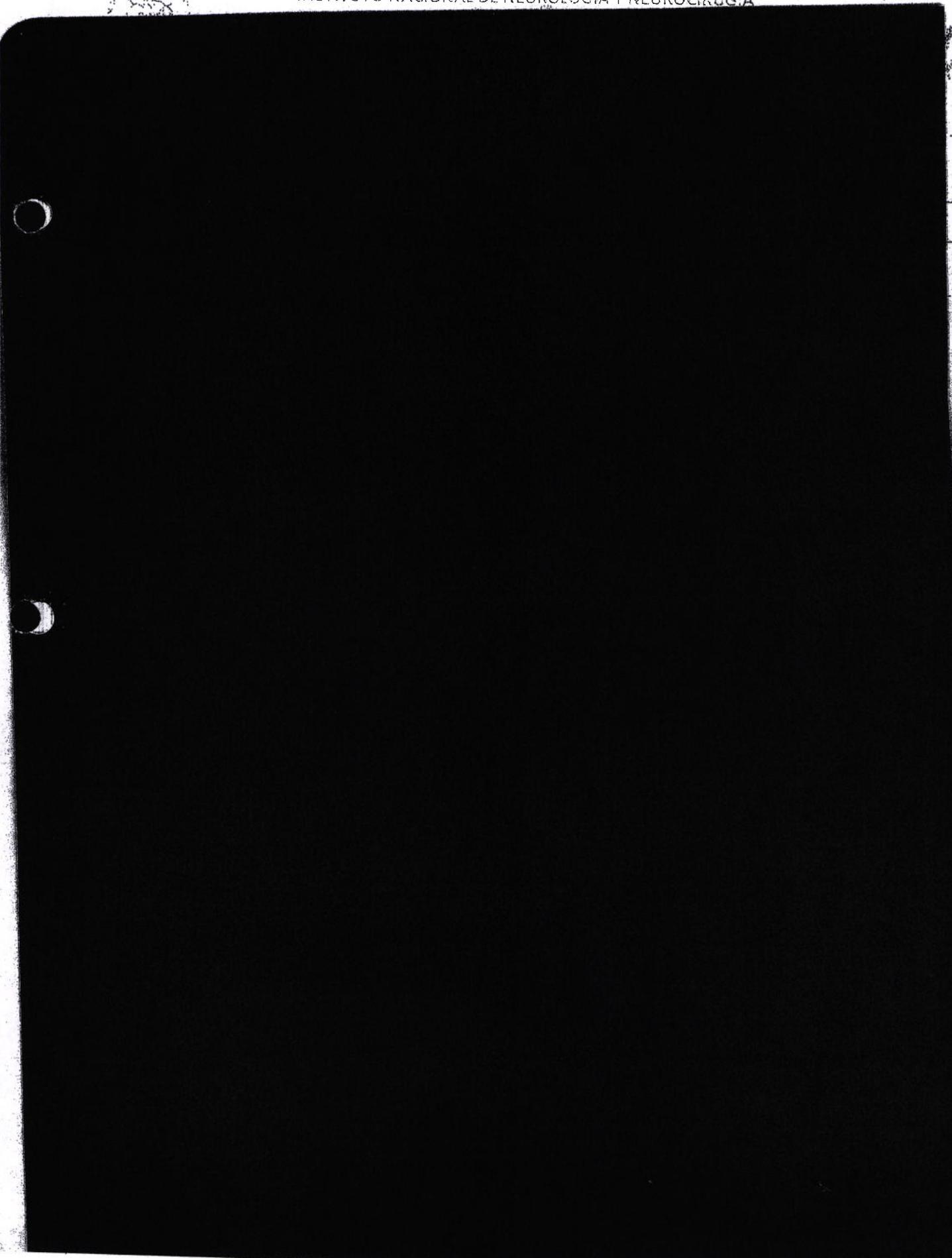
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

'876

85



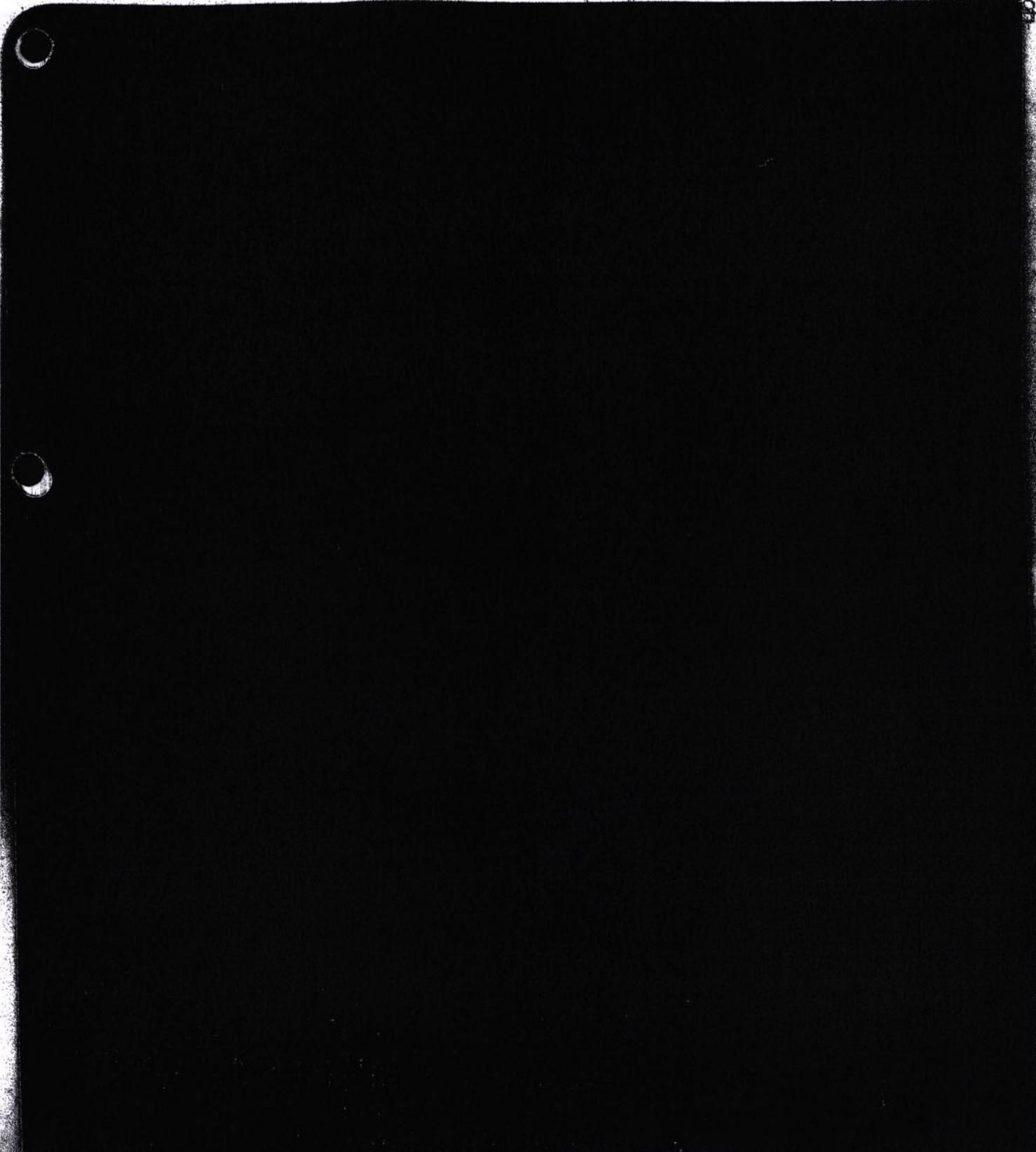
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
Licencia Sanitaria: 04AM0913012

NOTA DE VALORACIÓN NEUROCIROLOGÍA

007 877



857

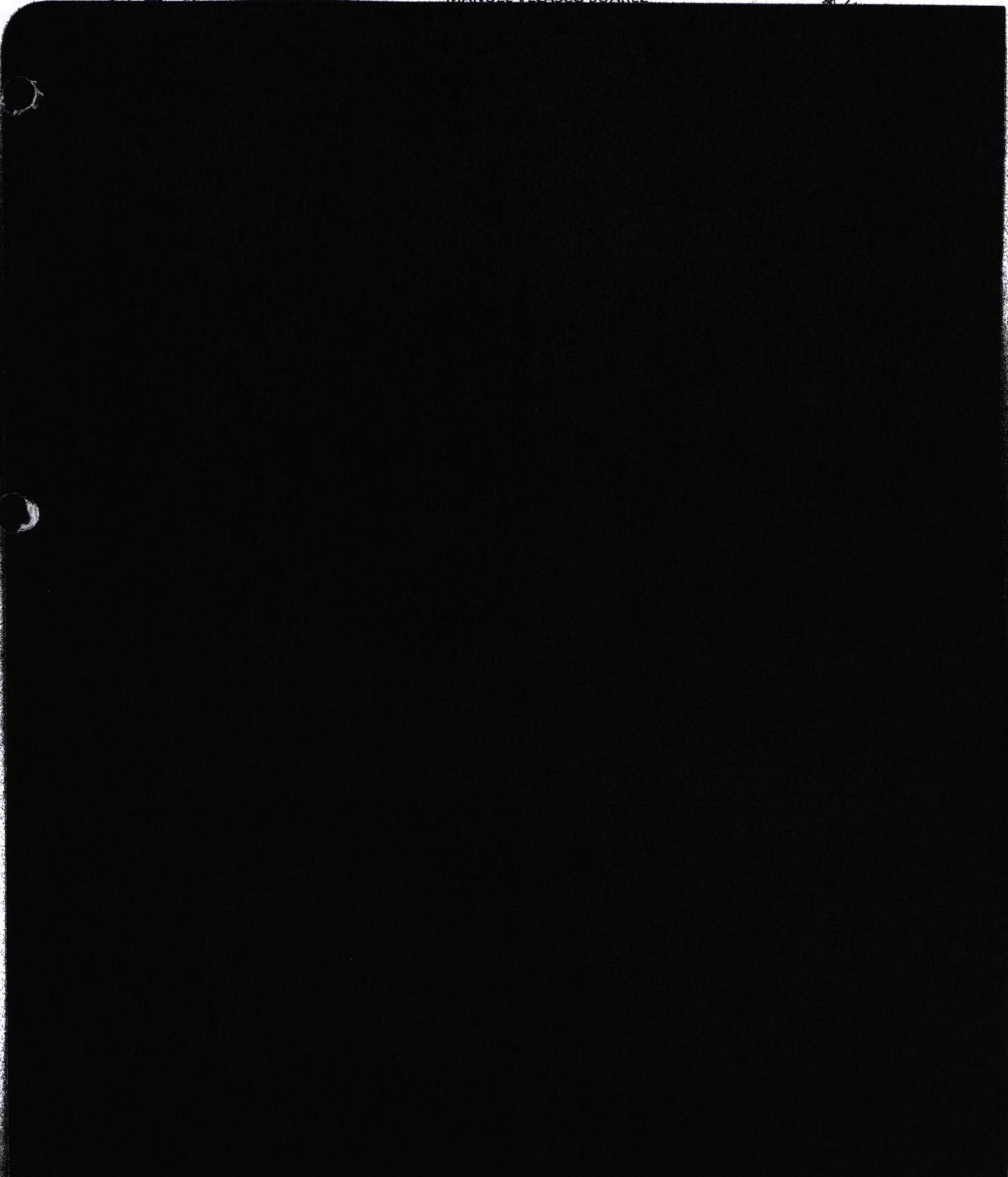
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'878

1000
~~358~~

QUIA LUX RATIO SAL

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELÁSQUEZ SUÁREZ



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

880

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
Licencia Sanitaria: 04AM0913012

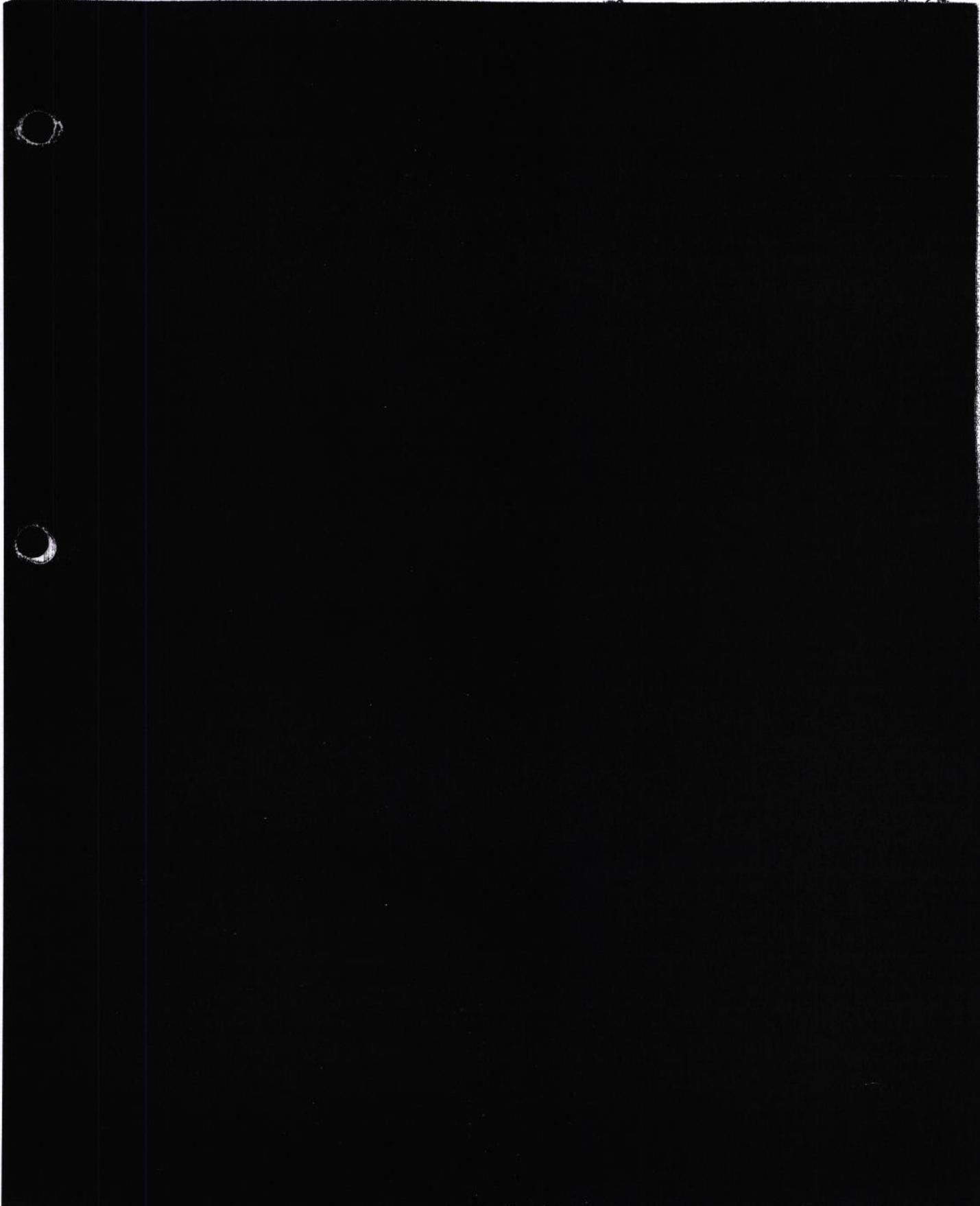
~~110~~
~~880~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

881

~~861~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA

862 '882



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

883

~~863~~

113



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

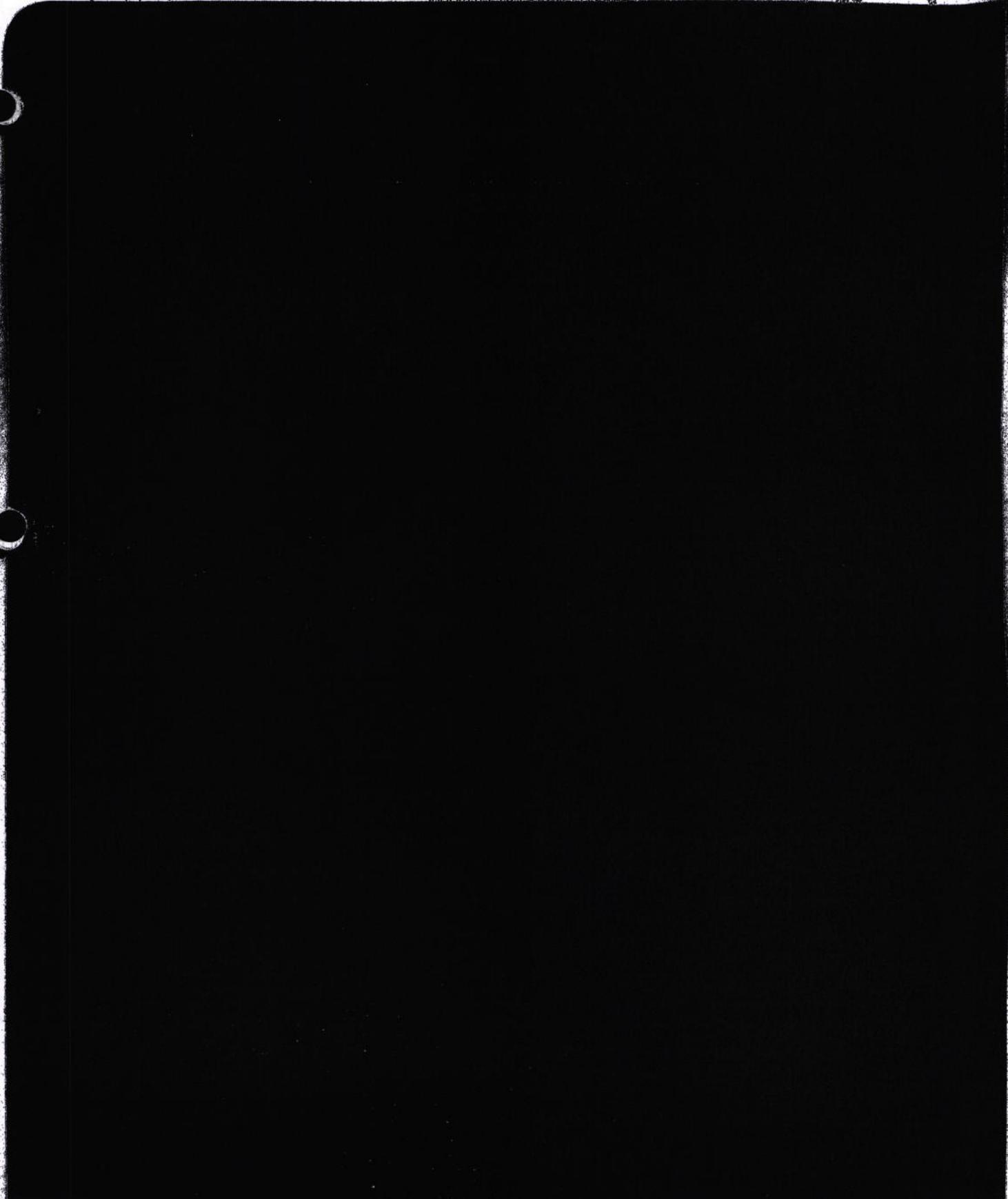


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

Handwritten signature or initials.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
TERAPIA INTENSIVA
NOTA DE EVOLUCION



865
1885



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

~~866~~
'886

216



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

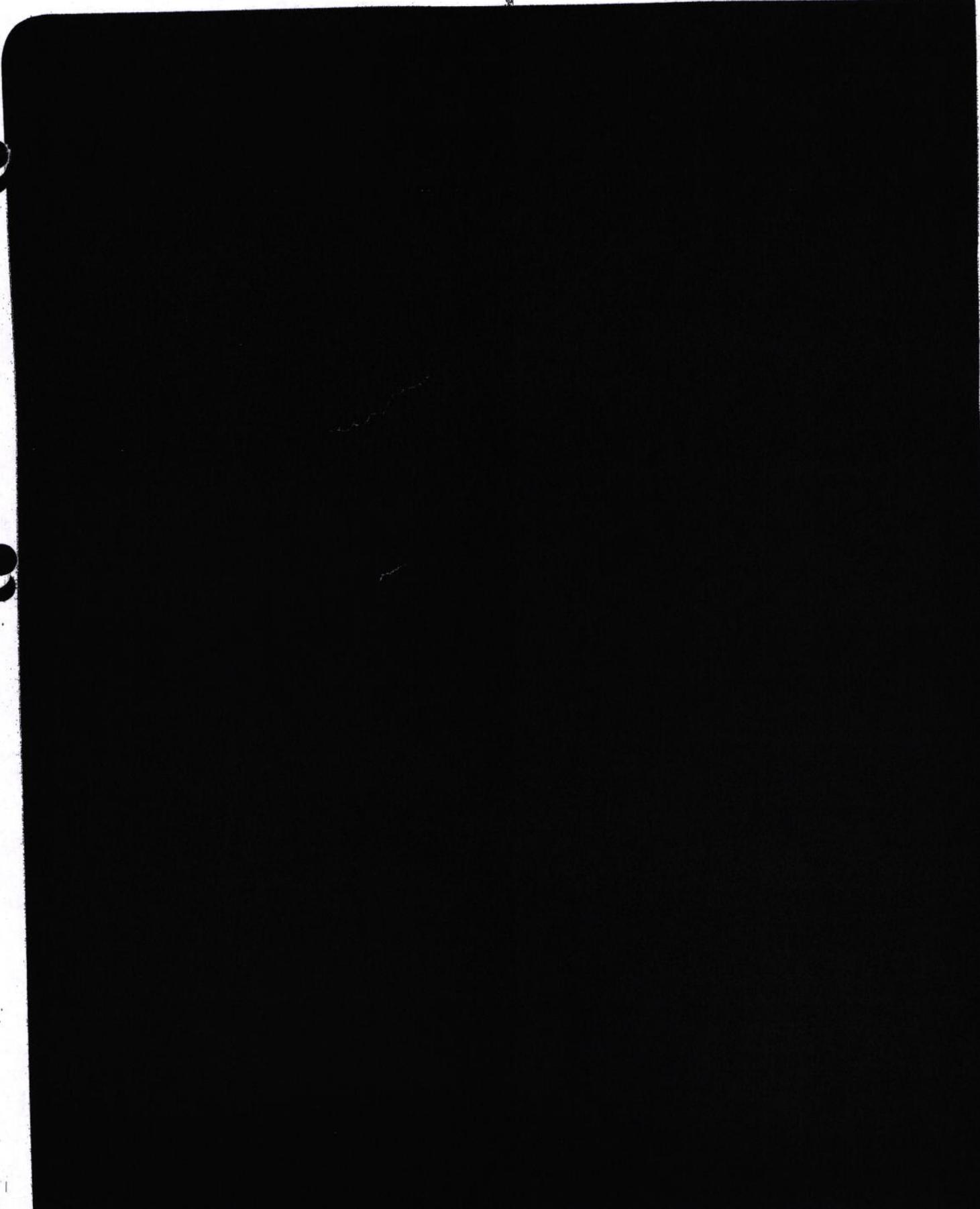


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

SALUD



~~867~~
887



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

888

~~868~~



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
Licencia Sanitaria: 04AM0913012

218

NOTA DE VALORACIÓN NEUROCIRUGÍA



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGIA

889

~~869~~



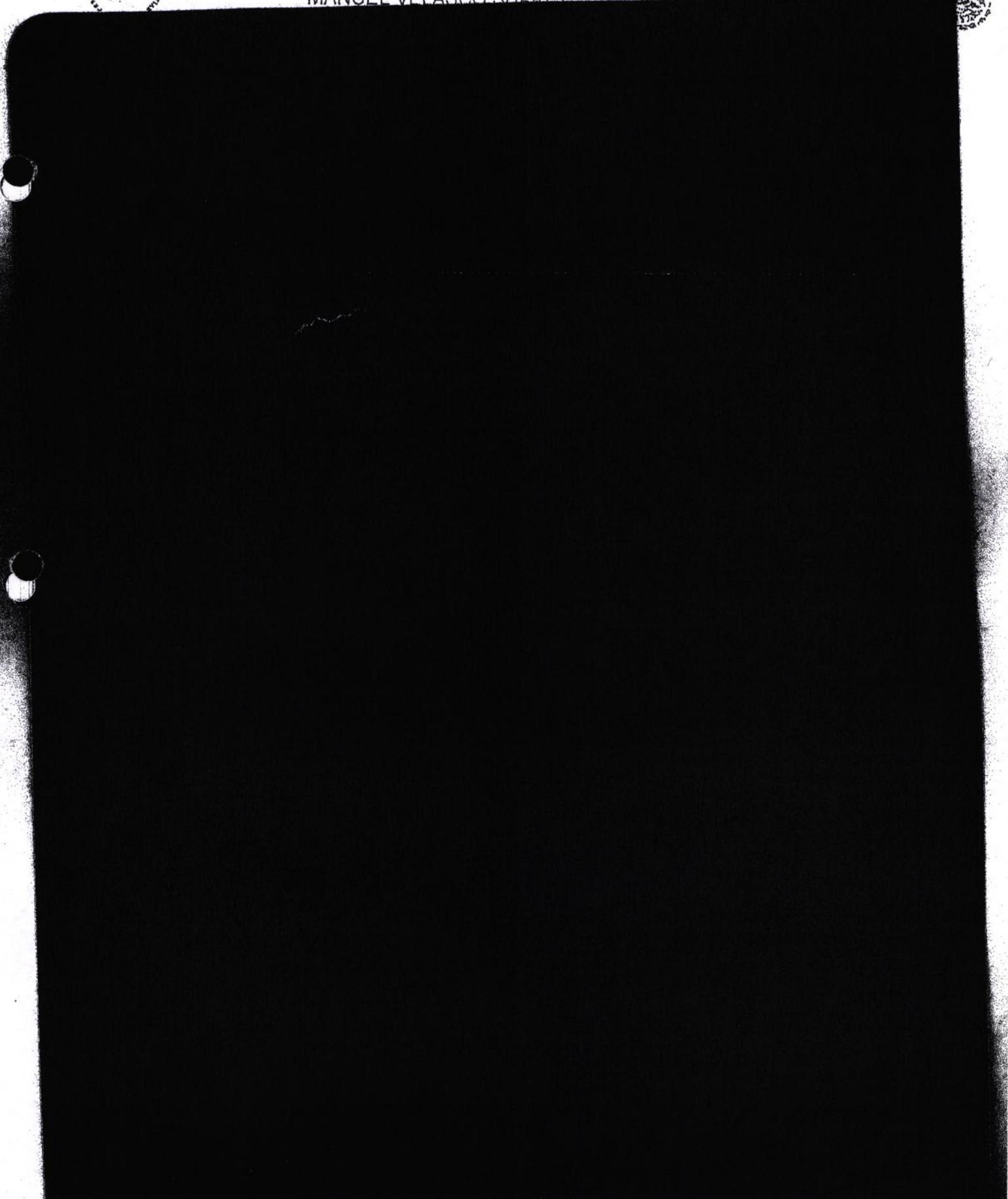
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INS. INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

'890

SALUD



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
NOTA DE EVOLUCION DE URGENCIAS

891

~~871~~

221

16 Octubre de 2014



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)



no

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

892

~~872~~

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
"MANUEL VELASCO SUAREZ"

REPORTE DE NEUROCIRUGIA

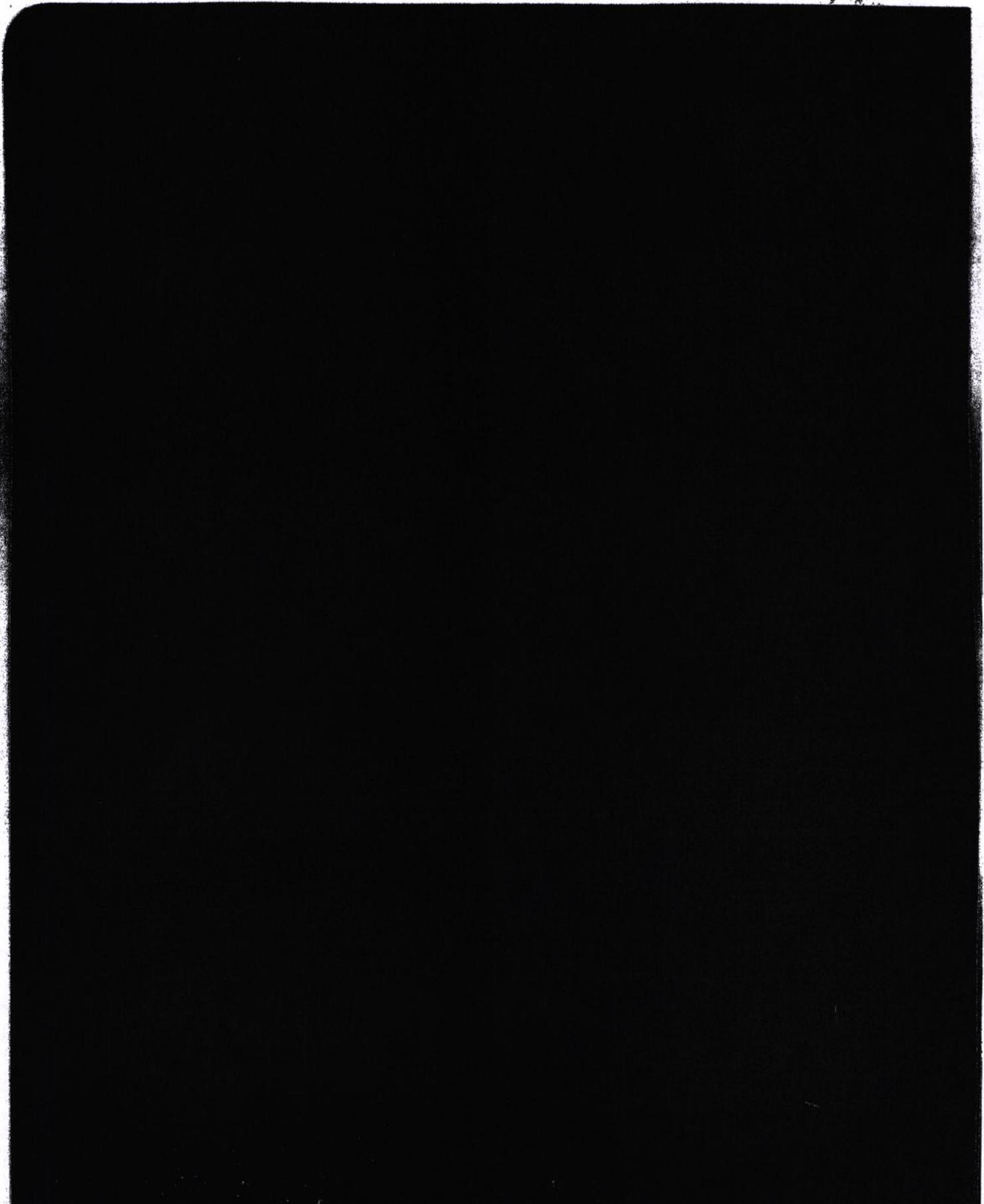
Handwritten signature or initials



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

893

~~873~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

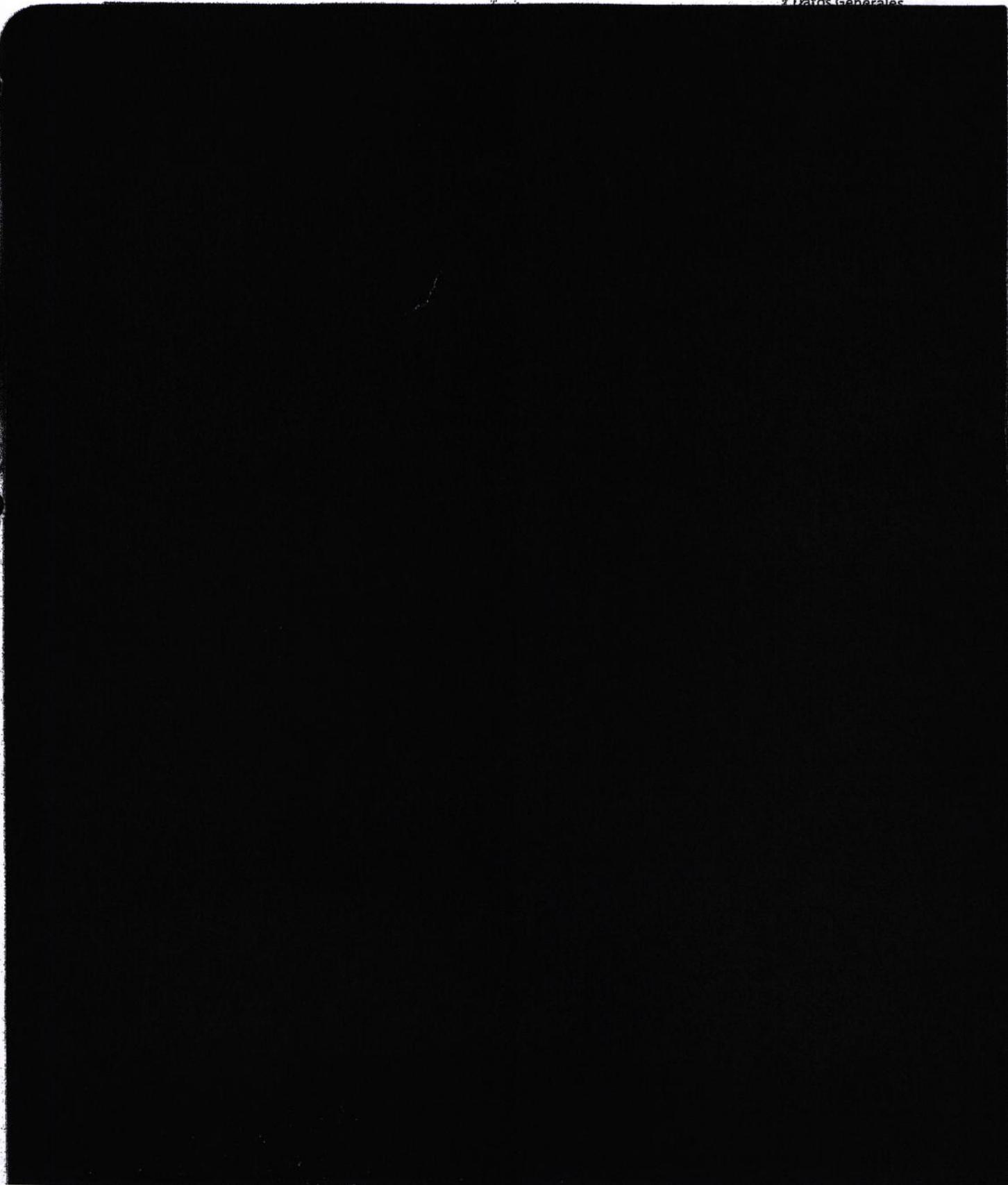
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
NOTA DE EGRESO DE URGENCIAS

'895

~~875~~

225

Datos Generales



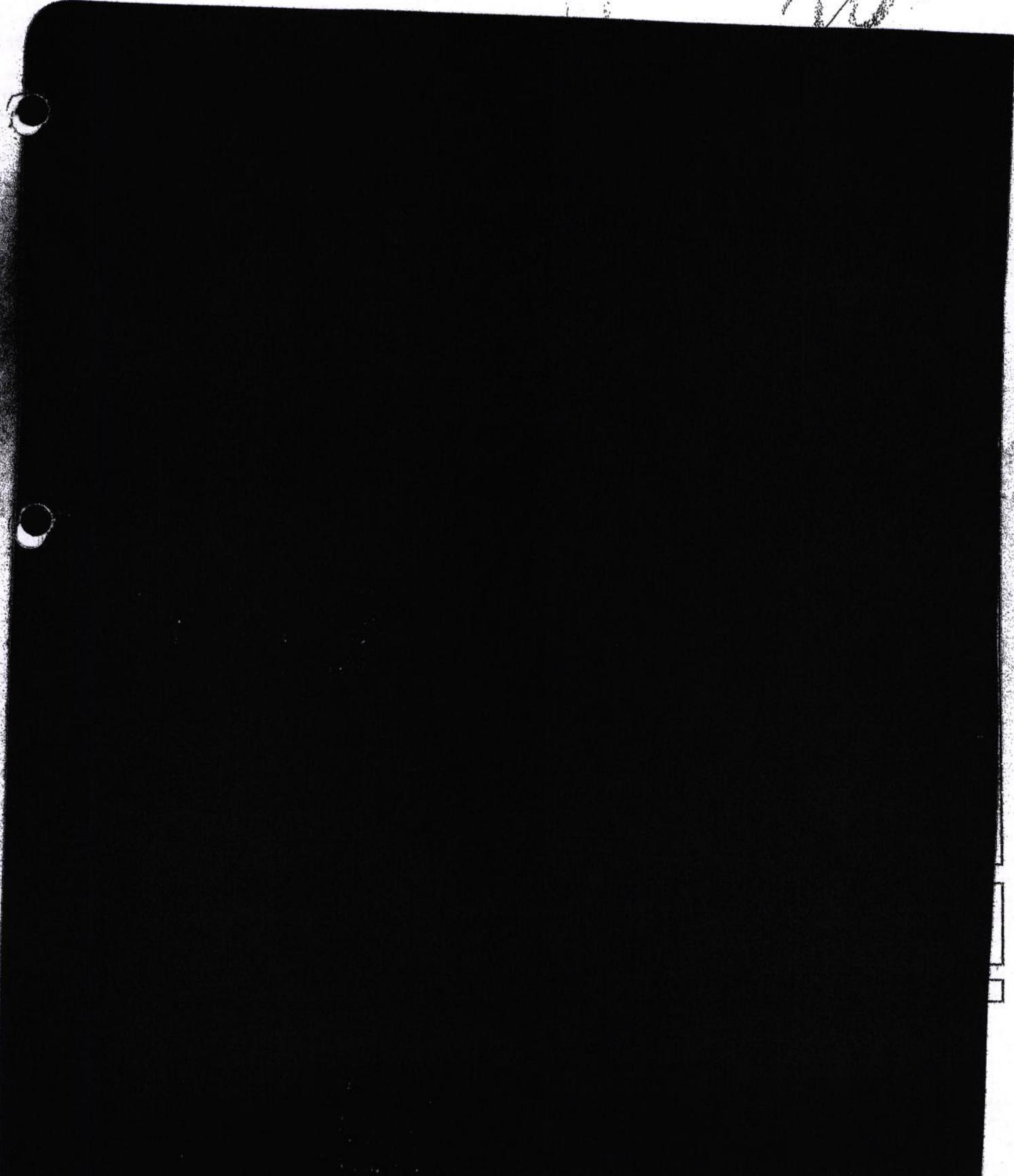
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEURC J.
MANUEL VELASCO SUÁREZ
NOTA DE EVOLUCION DE URGENCIAS

'896

~~876~~

220



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'897

~~877~~

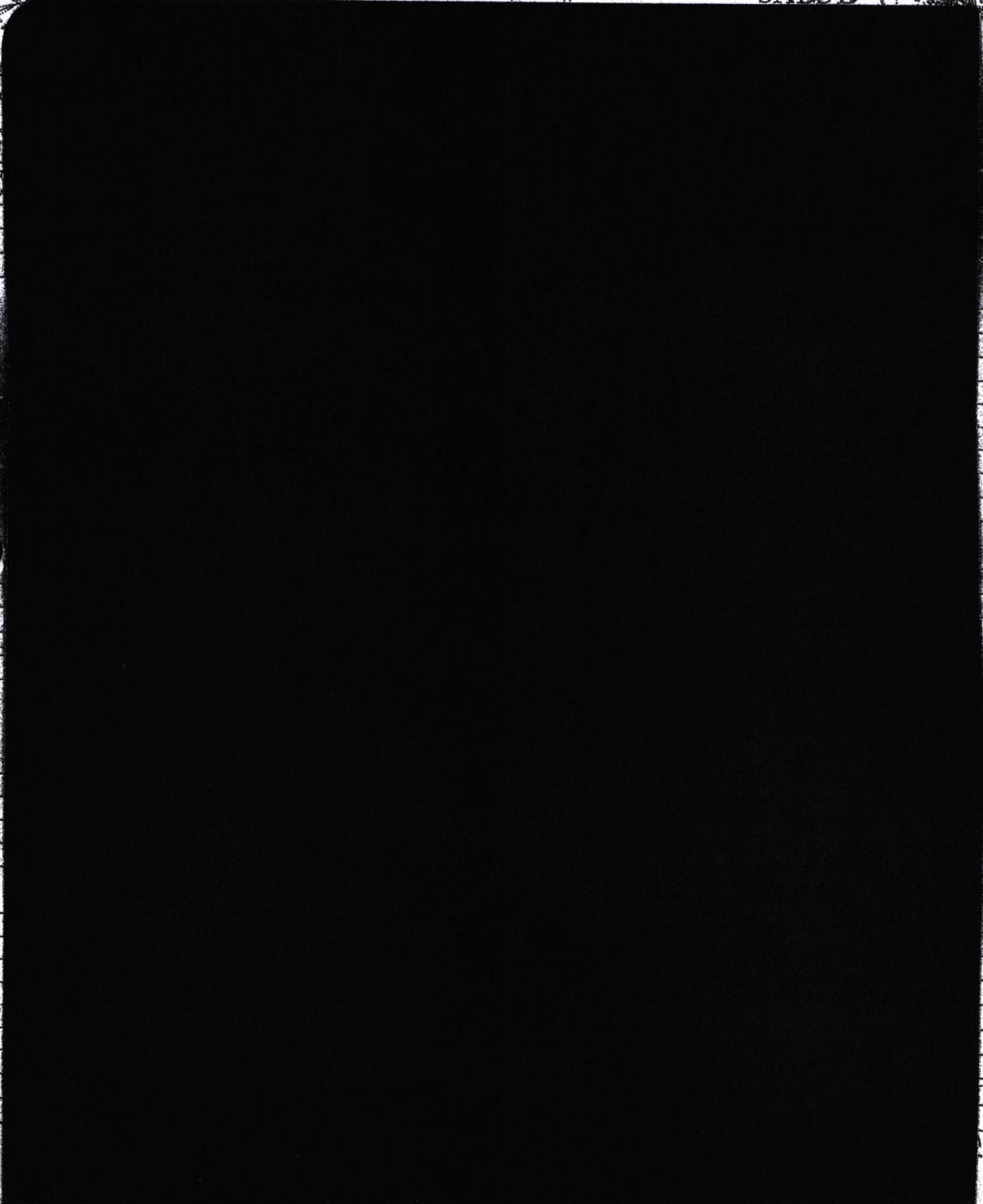


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

SAUD



D
N
L
si



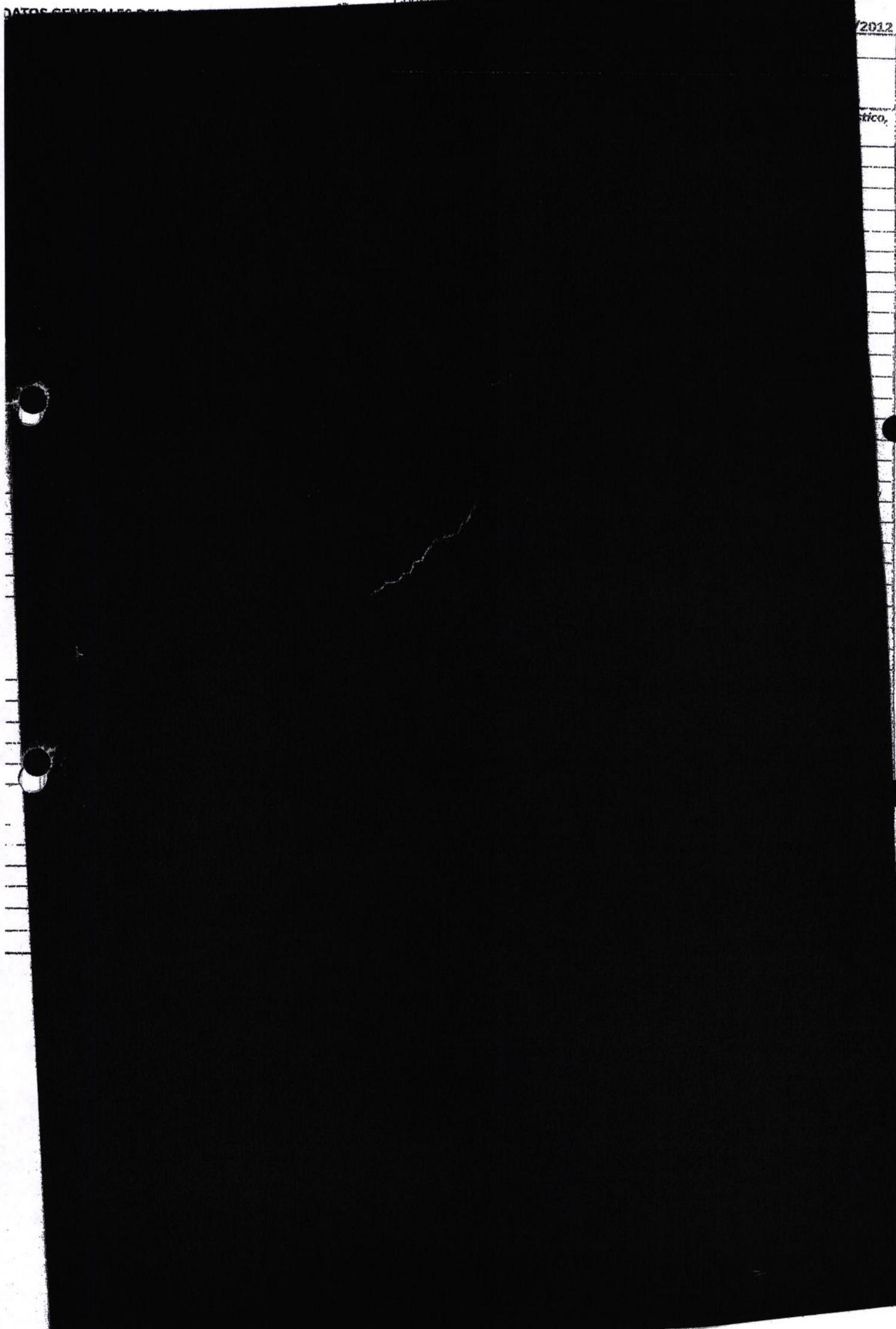


INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
 MANUEL VELASCO SUÁREZ
 Licencia Sanitaria: 04 AM 0913012

NOTAS MÉDICAS DE EVOLUCIÓN

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación: B)

SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD



2012

stico,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

898

278

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'899

~~879~~

de

16

←
L. 111

Fracción

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

901

884

INSTITUTO FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
NOMBRE COMPLETO (Nombre completo, cédula, firma)
Hora de Egreso de sala

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA "MIGUEL ALEMÁN QUIRÓS"
NOTA POST-ANESTÉSICA
LIC. SANITARIA 04 AM 0913012

SALUD



DM/NC/ANESTESIA/001



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y PSICHIATRÍA

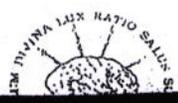
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y PSICHIATRÍA

'902

889
882

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



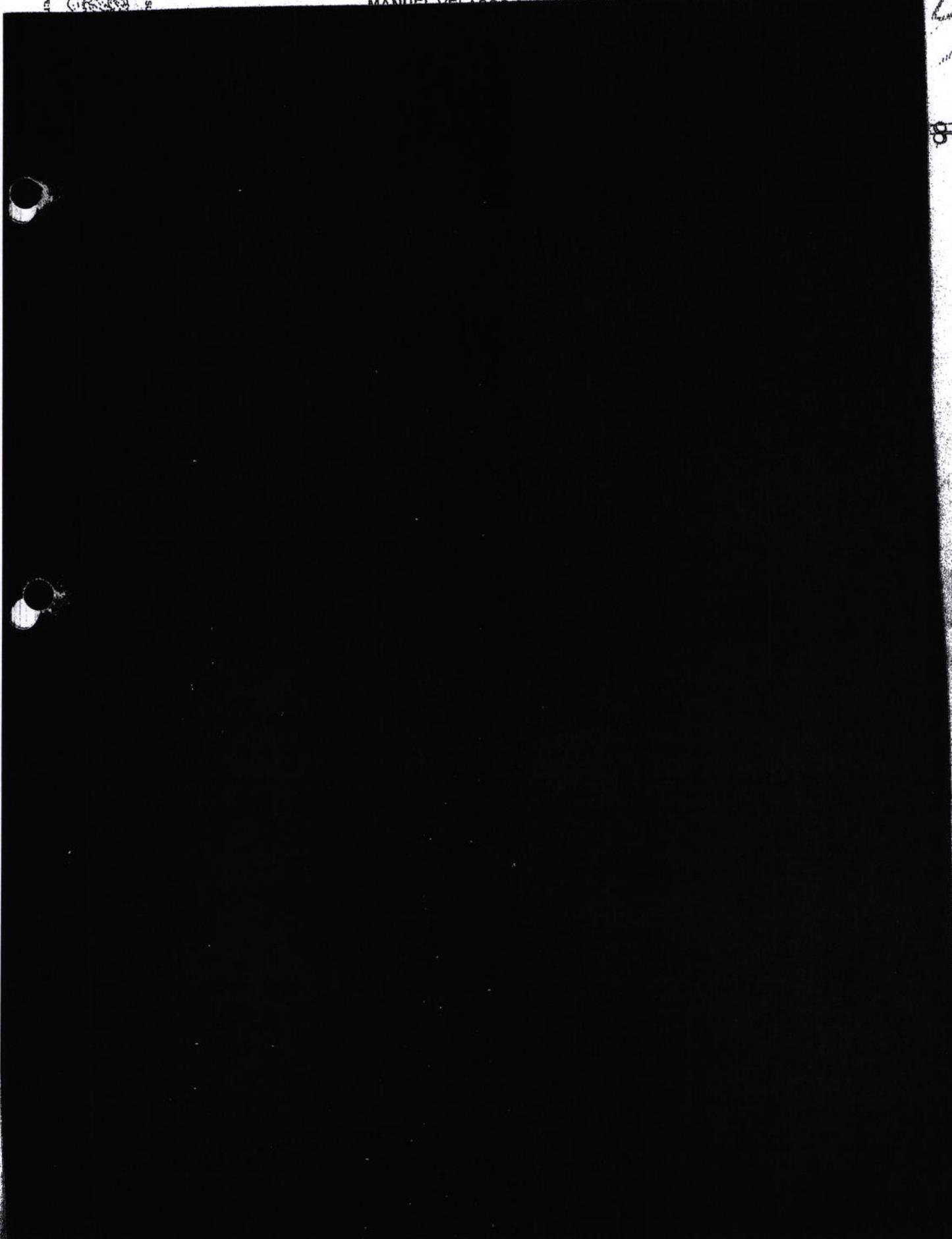
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

SAUD 1602

MANUEL VELAZQUEZ

3

~~883~~



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

904 884



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

DIRECCION MÉDICA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

[Handwritten signature]

CARTA DE ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y MORAL

C. DIRECTOR GENERAL DEL INNN
PRESENTE

SAJITS CARCM 4-2013-2018
Fecha: [Redacted]
No Esp: [Redacted]
NSE IS: [Redacted]
Servicio: URGENCIAS
No Cam: [Redacted]

El (la) que suscribe _____

Con Domicilio en: _____ DOM CON C SIN NOMBRE SIN AYUTLA GUERRERO
Telefono: _____

A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO EXPRESO MI CONFORMIDAD EN RESPONSABILIZARME DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS QUE PERMITAN UN MEJOR DIAGNOSTICO, PRONOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACION DEL PACIENTE

DE ACUERDO CON LAS CUOTAS DE RECUPERACION VIGENTES Y ATENDIENDO A LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS QUE CONCURREN ME HAN SIDO ASIGNADAS POR OTRO LADO, ME COMPROMETO A INFORMARME PERSONAL Y DIARIAMENTE DEL ESTADO DE SALUD DE MI PACIENTE. ASI COMO ACUDIR AL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA CUANTAS VECES ME SEA REQUERIDO PARA TRATAR TODO LO RELACIONADO CON EL CASO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI POR FALTA DE CUMPLIMIENTO A DICHAS RESPONSABILIDADES SE CAUSARA A ESTE HOSPITAL CUALQUIER DAÑO O GASTO, ME COMPROMETO A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA INSTITUCION EL IMPORTE DE LA HOSPITALIZACION Y DEMAS PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y PARAMEDICOS REALIZADOS A MI PACIENTE SIN PODER INVOCAR EXCEPCION O ESPERA SOBRE LAS CANTIDADES QUE YO ADEUDE. EN TAL VIRTUD, SIN QUE EXISTA EN MI PERSONA COACCION ALGUNA Y EN POSESION DE MI CAPACIDAD LIBRE Y VOLUNTARIA, FIRMO O PONGO LA HUELLA DIGITAL PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

ATENTAMENTE
GLORILU GUTIERREZ SOLANO
NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE O RESPONSABLE: [Redacted]
[Redacted] HUELLA
[Redacted] IDENTIFICACION OFICIAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[Redacted] IDENTIFICACION OFICIAL
INSURGENTES SUR #3877 CUX. LA TAMA CP
[Redacted]
NOTA. ESTOY ENTERADO DEL REGULARIDAD DEL HOSPITALARIO Y REGLAMENTO DEL INTITUTO: _____
NOMBRE Y FIRMA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

'905

885

IFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Clasificación: B)

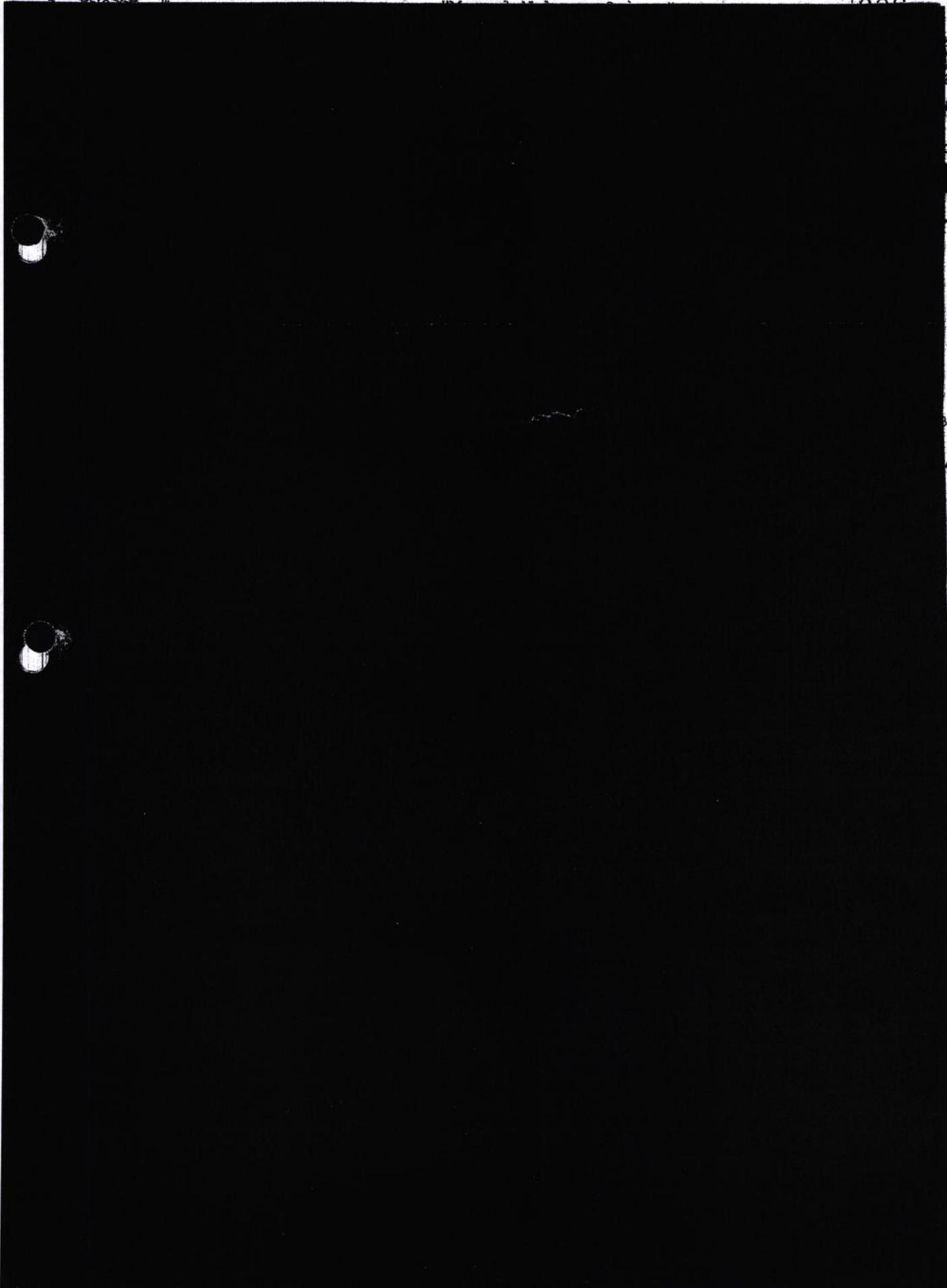


Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía



886

o: M



30
40

García
Clinico
3279017
URNO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

'007

~~857~~



7.9.03

1350 / Corleone's Song 1/8

ATUNO in 2/4

ESPERANZA in 2/4

DRICKEN 5/4

145h 6

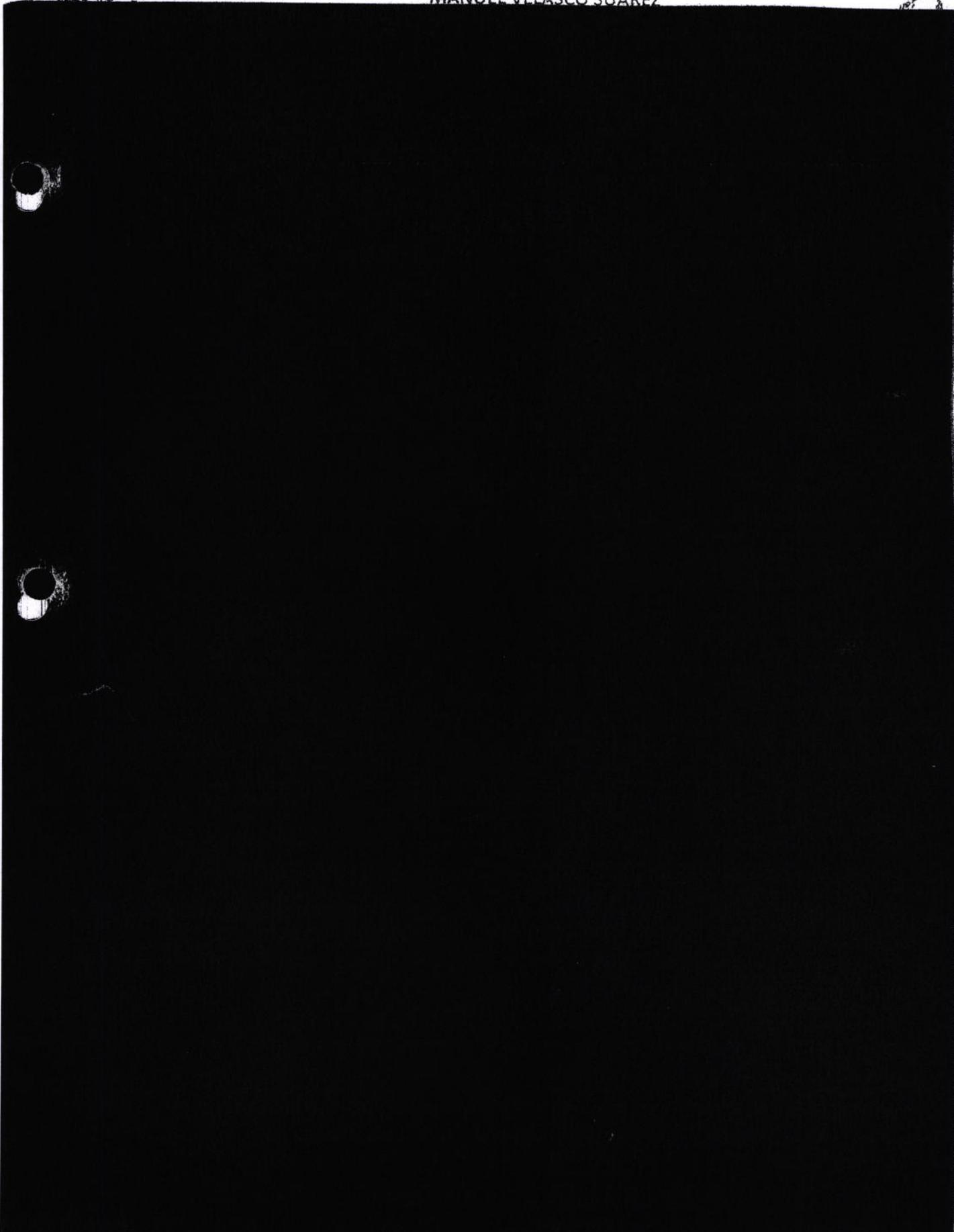
[Handwritten signature]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

~~898~~

'908



1500

- 1- Indemnización 25mg PSG en Casode Fidele
- 2- Ayudo a los arbo
- 3- se salvó la vida y corve
15h
h. a. m.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SALUD

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

50

"2014, Año de Octavio Paz"



909

889

239

EL QUE SUSCRIBE DR. [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR MEDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ART. 29 FRACCION IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE ESTE MISMO INSTITUTO.-----

-----CERTIFICO-----

--QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DEL PACIENTE [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE HOSPITALIZACIÓN CUARTO PISO CAMA CUATROCIENTOS CINCO (405) DE ESTE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE LLEVA A CABO EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL Y CONSTA DE **DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE FOJAS** INCLUYENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN QUE EN ORIGINAL OBRAN EN EL CITADO EXPEDIENTE CLÍNICO, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE NO SE HICIERON EN ESTE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SON LAS MARCADAS CON LOS NÚMEROS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: CIENTO, CIENTO SESENTA Y CUATRO Y DOSCIENTOS DIECISÉIS, QUE CORRESPONDEN AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA; CIENTO DOCE, CIENTO TRECE, DOSCIENTOS VEINTIOCHO Y DOSCIENTOS VEINTINUEVE, MISMAS QUE SE ELABORARON EN EL HOSPITAL GENERAL "DR. JORGE SOBERÓN ACEVEDO".-----

ASIMISMO, SE HACE NOTAR QUE LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO EN COMENTO, ES HASTA EL DÍA DE HOY; ES DECIR, EL INTERNAMIENTO DEL PACIENTE SE PROLONGARÁ Y POR LO TANTO SE ELABORARÁN MÁS NOTAS MÉDICAS, ESTUDIOS DE LABORATORIOS Y GABINETE.-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. DIRECTOR MEDICO

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN TOMO LIX

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día el quince de diciembre dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe -----

-----CERTIFICA-----

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **NOVECIENTOS NUEVE (909)** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----

---APARTADO DE OBSERVACIONES:-----

- 1.- **QUE DE LA FOJA UNO A LA FOJA NOVENTA Y DOS** son copias certificadas reproducidas de su original. -----
- 2.- **QUE DE LA FOJA NOVENTA Y TRES A LA FOJA CIENTO SETENTA Y NUEVE** son constancias reproducidas de las copias simples que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 3.- **QUE DE LA FOJA CIENTO OCHENTA A LA FOJA TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE** son copias certificadas reproducidas de su original. -----
- 4.- **QUE LA FOJA TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, constancia reproducida de la copia simple que obra en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 5.- **QUE DE LA FOJA TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LA FOJA CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO** son copias certificadas reproducidas de su original. -----
- 6.- **QUE DE LA FOJA CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS A LA FOJA QUINIENTOS UNO**, son constancias reproducidas de las copias simples que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----

911

- 7.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS DOS A LA FOJA QUINIENTOS TRECE son copias certificadas reproducidas de su original. -----
- 8.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS CATORCE A LA FOJA QUINIENTOS VEINTICUATRO son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria. -----
- 9.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS VEINTICINCO A LA FOJA QUINIENTOS TREINTA son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria. -----
- 10.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS TREINTA Y UNO A LA FOJA QUINIENTOS TREINTA Y SEIS son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria. -----
- 11.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS TREINTA Y SIETE A LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y DOS son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria. -----
- 12.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y TRES A LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 13.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE A LA FOJA QUINIENTOS NOVENTA Y DOS son copias certificadas reproducidas de su original. ---
- 14.- QUE LA FOJA QUINIENTOS NOVENTA Y TRES es constancia reproducida de la copia simple que obra en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 15.- QUE DE LA FOJA QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LA FOJA SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE son copias certificadas reproducidas de su original.-----
- 16.- QUE LA FOJA SEISCIENTOS SETENTA es constancia reproducida de la copia simple que obra en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 17.- QUE DE LA FOJA SEISCIENTOS SETENTA Y UNO A LA FOJA NOVECIENTOS OCHO son constancias reproducidas de las copias certificadas que obran en la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014. -----
- 18.- QUE LA FOJA NOVECIENTOS OCHO es constancia reproducida de su original. -----
- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CONSTAR DE ACUERDO A LOS LEGALES A QUE DE LUGAR. -----

TESTIGOS
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN
TOMO LIX

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, a treinta de diciembre de dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe ---

CERTIFICA

- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **911 NOVECIENTOS ONCE FOJAS** que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes.

APARTADO DE OBSERVACIONES

- 1.- **QUE DE LA FOJA 01 UNO A LA 909 NOVECIENTOS ONCE** se presentaron de copias certificadas que integran la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**.
- 2.- **QUE DE LA FOJA 910 NOVECIENTOS ONCE** se reprodujo de constancias originales que obran en el expediente, lo que se certifica y hace constar en el presente documento a que de LUGAR.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)